

LA DOBLE LEALTAD: ENTRE EL SERVICIO AL REY Y LA OBLIGACIÓN A LA IGLESIA

MONOGRÁFICO

1



REVISTA LIBROSDDELACORTE.ES

Monográfico 1, año 6 (2014), ISSN: 1989-6425

INSTITUTO UNIVERSITARIO "LA CORTE EN EUROPA" (IULCE-UAM)
MADRID, 2014

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Prof. Dr. José Martínez Millán, Director, Catedrático de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Concepción Camarero Bullón, Subdirectora, Catedrática de Geografía Humana, UAM.
Prof. Dr. Mariano de la Campa Gutiérrez, Secretario, Profesor titular de Literatura española, UAM

Prof. Dr. Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Profesor Titular de Historia Moderna, UAM.
Prof. Dr. Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Historia Medieval, UAM
Prof. Dr. Lorenzo Bartoli, Profesor de lingüística, lenguas modernas, UAM
Prof. Dr. Agustín Bustamante García, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof. Dr. Emilio Crespo Güemes, Catedrático de Filología clásica, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández Rodríguez, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Literatura
Prof. Dr. Jesús Gómez Gómez, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof.^a. Dr.^a. José Luis Mora García, Profesor Titular de Historia del Pensamiento Español, UAM
Prof. Dr. Fernando Marías Franco, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Gloria Mora Rodríguez, Profesora de Historia Antigua, UAM
Prof. Dr. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Geografía Humana, UAM
Prof. Dr. Antonio Rey Hazas, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof. Dr. Javier Rodríguez Pequeño, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Jesusa Vega, Profesora titular de Historia de Arte, UAM
Prof. Dr. Ángel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UAM
Prof. Dr. Virgilio Pinto Crespo, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Inés Fernández-Ordoñez, Catedrática de Filología Española, UAM
Prof. Dr. Fernando Hermida Blas, Profesor contratado doctor de Historia del Pensamiento Español, UAM

EQUIPO EDITORIAL

Director

Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, UAM-IULCE (sección Historia)

Subdirector

Prof. Dr. Jesús Gómez, UAM-IULCE (sección Literatura)

Vocales

Prof.^a. Dr.^a. Elena Alcalá Donegani, UAM (sección Historia del Arte y Cultura Visual)
Prof.^a. Dr.^a. M.^a Teresa Carrasco Lazareno, UAM (sección Paleografía, Diplomática y Numismática)
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández, UAM-IULCE (sección Comunicación-Retórica-Oratoria)
Dra. Mercedes Simal López, MLG (sección Arte, Patrimonio y Museología)
Dr. Eduardo Torres Corominas, UAM-IULCE (sección Libros-Reseñas)

Secretaria de redacción y responsable de diseño

Raquel Salvado Bartolomé, UC3M



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:
Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,
Módulo VI *bis*, despacho 111
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1
Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.
Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es
Teléfono: +34 – 91 497 5132

SUMARIO
Revista Librosdelacorte.es, Monográfico 1, año 6 (2014)
ISSN: 1989-6425

PONENCIAS

MIGUEL ÁNGEL DE BUNES IBARRA Entre turcos, moros, berberiscos y renegados: lealtad y necesidad frente a frente	9
MIGUEL CONDE PAZOS Entre franceses y españoles: el Cardenalato del príncipe Juan Casimiro Vasa y la diplomacia hispana en Italia (1643-1648)	33
PAOLO COZZO “No puedo creer que el Papa y el Rey pretendan cosas injustas”. La doble lealtad de los obispos saboyanos (Sicilia y Cerdeña a principios del siglo XVIII)	52
GIULIANO FERRETTI Les trois courinnes de Richelieu, Fid'elit'e à Dieu, au Roi et à son Ministère	65
SILVANO GIORDANO Il <i>Colloquio delle Volpi</i> . Lealtà al Papa, alla Chiesa, a sé stessi	91
HENAR PIZARRO LLORENTE Bisnieto de un Santo. Carlos Francisco de Borja, VII Duque de Gandía, Mayordomo Mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)	107
JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN La doble lealtad en la corte de Felipe III: el enfrentamiento entre los Padres R. Haller S.I. y F. Mendoza S.I.	136
VÍCTOR MÍNGUEZ <i>Sine Fine</i> . Dios, Los Habsburgo y el traspaso de las insignias del poder en el Quinientos	163
FERNANDO NEGREDO DEL CERRO Deslealtades eclesiásticas en tiempos de Olivares. Algunas consideraciones sobre ejemplos precisos	186
RAFAELLA PILO El negro, el rojo y ...el gris. Nota biográfico-política sobre el Duque de Montalto-Cardenal Moncada (1614-1672)	214
GIOVANNI PIZZORUSSO La congregazione romana “De Propaganda Fide” e la duplice fedeltà dei missionari tra monarchie coloniali e universalismo pontificio (XVII secolo)	228

BLYTHE ALICE RAVIOLA	
“En el real servicio de vuestra majestad”. El Cardenal Mauricio de Saboya entre Turín, Roma, Madrid y París	242
JAVIER REVILLA CANORA	
Jaque al Virrey: Pedro Vico y los <i>Sucesos de Zerdeña</i> durante la regencia de Mariana de Austria	260
MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ	
El dilema de los letrados, servir al Rey y a la Fe: Francisco Hernández de Liébana	277
M ^a LETICIA SÁCHEZ HERNÁNDEZ	
Servidoras de Dios, leales al Papa. Las monjas de los Monasterios Reales	293
PORFIRIO SANZ CAMAÑES	
El sentido del deber, patronazgo y lealtad. El Conde de Gondomar en Londres	319
GIANVITTORIO SIGNOROTTO	
L’ apprendistato político di Teodoro Trivulzio, príncipe e cardinale	337
PAOLA VOLPINI	
Tensioni e lealtà multiple del Granduca di Toscana e dei suoi emissari alla corte di Spagna (fine secolo XVI- inizio secolo XVII)	360

LA DOBLE LEALTAD: ENTRE EL SERVICIO AL REY Y LA OBLIGACIÓN A LA IGLESIA.

Coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gloria Alonso de la Higuera
Koldo Trápaga Monchet y Javier Revilla Canora.

Inauguramos con este número la serie de monográficos de la revista LibrosdeLaCorte.es con la publicación de las ponencias del VII Seminario Internacional “La Corte en Europa”, organizado por el Instituto Universitario La Corte En Europa que se celebró en el Salón de Actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid los días 24 y 25 de octubre de 2013. Como puede suponerse, es para nosotros una enorme satisfacción inaugurar un nuevo proceso de difusión del trabajo de los seminarios del instituto puesto que, de ahora en adelante, los ya clásicos seminarios de otoño se publicarán bajo este formato, siguiendo los habituales requisitos de calidad y de evaluación. Confiamos en que este número será el primero de una larga serie.

La justificación de este monográfico y de la convocatoria del seminario, invitando a los principales expertos sobre la materia, venía de la constatación de que el conjunto de reinos y territorios que formaron la Monarquía Hispánica (por encima de la diversidad de leyes e instituciones de cada uno de sus señoríos) fundamentó su existencia en el universalismo de la confesión católica, entre principios teológicos y teorías políticas apoyadas por los pontífices (tales como las Bulas otorgadas por Alejandro VI a los Reyes Católicos concediéndoles el monopolio de expansión a América) y el interés de los propios monarcas de justificar su acción política en defensa de dicha confesión. Esto produjo que, durante la Edad Moderna, las relaciones entre la Monarquía y la Iglesia Católica consistieran en una dialéctica jurisdiccional cuyo fin era subordinar los intereses de una institución frente a los de la otra, al mismo tiempo que autores contemporáneos comprometidos con cada una de ellas, escribían teorías políticas que justificaban la preeminencia de la institución a la que representaban. Además, este marco favorecería que diferentes personajes y grupos de poder ejercieran toda su influencia y actividad política para apoyar a uno u otro bando bien por ideología, bien por interés, dando lugar, en ocasiones, a esa doble lealtad que constituye el objetivo de este seminario.

Además, la historiografía estaba marcando un nuevo rumbo en este ámbito. Tradicionalmente, en los siglos XIX y hasta pasada la mitad del siglo XX se interpretó la Historia Moderna desde una perspectiva secular, lo cual ha dado lugar a numerosas incongruencias, ya puestas de manifiesto por Skinner al reclamar la

atención sobre los contextos¹. MacIntyre indicó en un libro ya clásico que la lectura secularizada del mundo es una convención alejada de los contextos, poco útil para interpretar los hechos y los acontecimientos del pasado². La racionalidad con la que se explica de manera científica el pasado, atendiendo a la economía o a las clases sociales, aborda los problemas como si se desarrollaran en nuestra contemporaneidad o, lo que es peor, dando por hecho que existe un conjunto de categorías que son inmutables, en el tiempo y en el espacio, que se dan por descontadas y en las que no intervienen otras cuestiones que, en apariencia, son secundarias. Para la historiografía occidental es un hecho que la modernidad significa que los hombres empezaron a pensar y a comportarse como hoy lo hacemos, en un ambiente social, político y económico secularizado, regido por decisiones racionales, donde los actores toman sus decisiones siguiendo pautas de comportamiento claras: beneficio, patriotismo y sentimiento de comunidad. En este sentido quien actúa en política, un ministro, un gobernador, un soberano o un funcionario actúan de ese modo, da lo mismo que sea en 1945 o en 1711. Esta lectura del pasado choca con obstáculos insalvables que, pese a las contradicciones, no pueden pasarse por alto, como es el de los eclesiásticos con atribuciones de hombres de estado. Pensemos en los cardenales Cisneros, Wolsey, Richelieu, Mazarino, Klesl, Alberoni... cuya actividad ha sido descrita en términos nacionales soslayando el hecho de ser hombres de Iglesia, un asunto tomado como algo casi anecdótico en la mayor parte de los casos donde, como en los casos de Richelieu y Mazarino, resplandece la construcción de una idea de Francia sobre la que pudo construirse el siglo de Luis XIV. Su espiritualidad, sus creencias o sus devociones parecen un adorno superficial, sin embargo determinaron u orientaron sus decisiones. La dificultad para interpretar la política de Estado de las monarquías modernas ya fue advertida por Martin Philippon a finales del siglo XIX quien hizo una distinción clara entre la Europa católica y la protestante en relación a este hecho³. A su juicio, los países que participaron en la Reforma caminaron naturalmente hacia la secularización y la construcción del Estado Moderno por haber distinguido dos esferas de forma muy clara, la política y la religiosa. Independientes entre sí. Un ministro o funcionario católico, eclesiástico o no, debía obediencia al rey y fidelidad al Papa. Esta doble fidelidad no era fácilmente conciliable y solía producirse un conflicto de intereses, así como una laxa interpretación de los términos en que los individuos guardaban lealtad hacia una u otra autoridad. John Lynch recuperó en un interesante artículo la idea expresada por Martin Philippon llevándola un poco más lejos. Este problema de la doble lealtad impulsó a los soberanos católicos a intervenir en la Curia romana, ejerciendo una tutela vigilante. Las injerencias de Felipe II en el desarrollo del Concilio de Trento y las condiciones impuestas a la aplicación de sus decretos así parecían demostrarlo:

¹ Q. Skinner: *The foundations of Modern Political Thought. The Renaissance*, Cambridge 1978 (introducción, hay traducción española, México 1985)

² A. MacIntyre: *Tras la virtud*, Madrid 1987, pp. 116-140.

³ M. Philippon: «Felipe II y el pontificado», en Wilhelm Maurenbrecher, Martin Philippon y Karl Justi: *Estudios sobre Felipe II*, Madrid 1887

“In the experience of both powers there was more conflict than co-operation, and it was conflict over two main issues, ecclesiastical jurisdiction and foreign policy”⁴.

No obstante, en dicha interpretación quedaban cabos sueltos y partía de unas premisas propias de la perspectiva secular empleada por ambos historiadores. Tomar como punto de partida la "doble lealtad" es la mejor manera de preguntarse sobre la naturaleza de las injerencias entre el plano secular y el espiritual. La doble naturaleza de primeros ministros que son cardenales y aspiraron a ser Papas, como fueron los cardenales Gattinara y Mazarino, fuerza la reflexión sobre esta materia. Mercurino Arborio di Gattinara, aspiraba a una tercera vía en la Cristiandad que reuniera a católicos y protestantes, viendo la acción del papado inherente a la propia acción imperial. Mazarino, un cardenal romano que utilizó sus buenas relaciones en la Corte francesa para asegurarse una impresionante carrera en la Curia nunca dejó de tener presente a Roma en sus decisiones. De hecho, sus exequias romanas dibujaron precisamente el perfil público de su doble naturaleza que no era ni incoherente ni contradictoria.

Por otra parte, este hecho de la “doble lealtad” también afectó al mundo protestante. La interpretación de Philipppson nos puede parecer interesante pero Hobbes dedicó algunos capítulos al reino de la hadas en *Leviathan* indicando los males derivados de la no separación de lo secular y lo espiritual en la acción de gobierno. El conflicto entre creencia y obediencia, entre la autoridad y la fe también emerge no sólo en las leyes que proscriben el catolicismo sino en los mismos conflictos internos de las sociedades protestantes cuyos debates conducen a extremos de violencia ya conocidos, la disputa entre gomaristas y arminianos o los puritanos en relación a la Iglesia de Inglaterra.

Por último, la elección de este tema sirve para examinar el papel de la Corte, para observar la secularización de Europa en episodios y espacios que manifiestan una distancia muy considerable entre el siglo XVIII y el XVI. Si hacia 1560 la identidad de los europeos era estrictamente confesional y el conflicto característico era la guerra de religión, doscientos años después la religión apenas tendrá peso, los europeos se matarán entre sí en guerras de sucesión. Puede parecer que lealtad y creencia serán en ese momento dos cosas separadas, dos cosas distintas.

Finalmente queda agradecer a todos los participantes su colaboración y generosidad permitiendo la publicación de los trabajos que aquí les ofrecemos. Así mismo señalar que esta publicación y el seminario fueron posibles gracias a las ayudas económicas del rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y del decanato de la facultad de Filosofía y Letras de dicha universidad, en sus programas de acción cultural, a la ayuda del proyecto CEMU201306 del programa de Excelencia de la UAM y a los proyectos HAR 2012-37308-C05-01 y HAR 2012-37308-C05-03.

⁴ J. Lynch: “Philip II and the Papacy”, en *Transactions of the Royal Historical Society*, Fifth Series, Vol. 11, (1961), pp. 23-42

ENTRE TURCOS, MOROS, BERBERISCOS Y RENEGADOS: LEALTAD Y NECESIDAD FRENTE A FRENTE

Por Miguel Ángel de Bunes Ibarra
(Instituto de Historia CSIC-IULCE)

RESUMEN

En el presente artículo se intenta analizar la doble lealtad en la época de Felipe III. La diferencia de intereses entre España y Roma son más frecuentes de lo que parece en estos años. Para analizar esta cuestión se ha buscado un hombre que vive este problema en sí mismo, como es Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Por medio de su obra *Tratado de Redención de Cautivos* y de su trayectoria personal se trata de mirar este tema en los primeros años del siglo XVII.

PALABRAS CLAVE: Jerónimo Gracián de la Madre de Dios; Túnez; Marruecos; Imperio Otomano.

BETWEEN TURKISH, MOORS, BERBERS AND REPUDIATES: LOYALTY AND NECESSITY FACE-OFF

ABSTRACT

This article attempts to analyze the double loyalty at the time of Felipe III. The difference in interests between Spain and Rome are more frequent than it looks in these years. A man who lives this problem in itself, as it is Jerome Gracián of the mother of God has sought to analyze this issue. Through his *Tratado de Redención de Cautivos* and of his personal career work is looking at this issue in the first years of the 17TH century.

KEY WORDS: Jerónimo Gracián de la Madre de Dios; Tunisia; Morocco; Ottoman Empire.

ENTRE TURCOS, MOROS, BERBERISCOS Y RENEGADOS: LEALTAD Y NECESIDAD FRENTE A FRENTE

Por Miguel Ángel de Bunes Ibarra
(Instituto de Historia CSIC-IULCE)

El enfrentamiento con el Islam en los dos primeros siglos de la Edad Moderna es una de las cuestiones que unifica las dos lealtades, al identificarse la lucha contra el enemigo religioso con la jefatura del poder temporal y con la del poder espiritual¹. Para no extendernos demasiado en esta cuestión, los monarcas españoles del siglo XVI, desde Isabel I hasta Felipe II, pasando por la propia regencia del cardenal Cisneros, encarnan perfectamente la identificación de que pasando a África o yendo a Viena se realizan acciones que colman perfectamente el ideal de caballero cristiano, empresas que son aprobadas y, en alguna ocasión, inspiradas por alguna de las cabezas rectoras de Roma. Estas ideas se encuentran perfectamente descritas en la historiografía más tradicional sobre esta cuestión, aunque si profundizásemos sobre cada una de las acciones concretas que se producen a lo largo de estas dos centurias podríamos encontrar enormes divergencias entre los intereses del poder temporal y del espiritual. Por referir exclusivamente un ejemplo, se puede reseñar la diferente posición, o la falta de una posición por parte del papado, en la expulsión de los moriscos entre 1609 y 1614. Felipe III y Lerma buscaron la aprobación de Paulo V, intentando extirpar a la minoría por herejía y apostasía, como pretendió Jaime Bleda y el Patriarca Ribera². Sin embargo, y ante las disensiones del colegio cardenalicio y de sectores eclesiásticos hispanos, los decretos de expulsión legalizaban la medida atendiendo al delito de *lesae maiestatis humanae*, al no contar con el respaldo clerical, ni en España ni en Roma, para poder acusarles de *lesae maiestatis divinae*, como pretendía Felipe III³. Es decir, una medida que se presentará ante la opinión pública interior y exterior como la materialización de una empresa divina⁴, sin embargo, se debe justificar por cuestiones claramente políticas y de régimen interior. El recurso más sencillo es atacar a la minoría por la peligrosidad de estos

¹ El presente trabajo se encuadra en los resultados del proyecto financiado por la MICINN HAR 2009-09991

² La posición de Roma en la expulsión no ha sido demasiado estudiada, ya que siempre se ha dado por sobreentendido el apoyo a una medida que tenía un carácter claramente religioso, por lo menos en su formulación teórica. Para ampliar esta cuestión, además de los problemas que tiene la canonización de Juan de Ribera véase C. Pérez Bustamante: "El Pontífice Paulo V y la expulsión de los moriscos", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 119 (1951), pp. 219-237, B. Ehlers: *Between Christians and Moriscos: Juan de Ribera and Religious Reform in Valencia, 1568-1614*, Baltimore 2006; S. Pastore: "Roma y la expulsión de los moriscos", en M. García-Arenal y G. Wieggers (eds.): *Los Moriscos: expulsión y Diáspora, una perspectiva internacional*, Valencia, Granada, Zaragoza 2013, pp.127-148.

³ R. Benítez Sánchez-Blanco: *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, Valencia 2001, pp. 352-420.

⁴ Este es el caso de las representaciones gráficas que conservamos sobre los arcos de triunfo que se levantan en Lisboa cuando Felipe III visita la ciudad al final de su reinado, describiendo la expulsión de los moriscos y la conquista de Larache y La Mamora como las demostraciones del príncipe cristiano encarnado en la figura del Rey.

hombres y mujeres de fidelidad incierta, lo que supone recurrir al panorama internacional para solventar un problema estrictamente interno, y de que estamos ante un colectivo de lealtad acomodaticia a las vicisitudes concretas de los aires políticos de Europa y el Magreb⁵. Por ello, incluso la guerra contra el infiel en el tránsito de los siglos XVI y XVII, era una cuestión que seguía deparando enormes problemas donde la doble lealtad también tiene cabida, aunque hasta ahora nunca se ha planteado esta cuestión en este tema.

El modelo de la Monarquía Católica, la identificación de un príncipe con la religión que profesa y su sometimiento al papado⁶, se repite, en relación a la lucha contra el Imperio Otomano, en la mayor parte de los países católicos en los primeros años del siglo XVII. Mientras que los estados reformados, en especial Holanda e Inglaterra, están desarrollando una activa política de acercamiento a la Sublime Puerta, firmando acuerdos comerciales y de colaboración con el Sultán de Estambul⁷, los gobernantes católicos propugnan una lucha abierta contra la potencia musulmana. Nos encontramos ante una perspectiva del Mediterráneo mucho más compleja que la que se ha vivido durante el reinado de Felipe II, aunque se suele abordar historiográficamente con adjetivos semejantes. En la Sublime Puerta, lugar que durante la época del Rey prudente sólo era visitada por cónsules franceses y venecianos, además de legaciones esporádicas de emisarios imperiales, ahora se pueden citar cónsules ingleses, holandeses y de otras potencias protestantes que buscan ampliar los círculos comerciales y arrebatarse pedazos del imperio lusitano de la India. De otro lado, el corso, actividad que exclusivamente se suele asociar con las regencias berberiscas del Magreb, ahora es realizado por un gran número de nuevos participantes, y no todos de confesión islámica:

“Mi última que a V. Ex. Tengo escrito fue a 19 del corriente por la vía de Maçagan y dije la causa porque no tengo despacho el navío que de Cádiz me bino a Çafi es por los muchos navíos corsarios e flamencos que a aquel

⁵ En los últimos años, y al calor del centenario de la expulsión, ha tomado nuevamente fuerza la teoría que la decisión dictada en 1609 puede ser explicada como una medida interna para limitar los daños morales que deparan las respectivas paces firmadas con Francia, Inglaterra y la tregua con los rebeldes holandeses. J. E. Gelabert “1609: Cuestiones de reputación”, en *Cartas de la Goleta*, 2 (2009), pp. 30-52.

⁶ J. Martínez Millán y M^a. A. Visceglia: *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, Madrid 2007, pp. 118-168.

⁷ De esta manera, entran en el complejo mundo diplomático de Oriente, como ya había realizado Venecia y la Francia de Francisco I en los primeros decenios del siglo XVI. La presencia de embajadores estables de Inglaterra y de los Estados Generales es perfectamente conocido y estudiado, A. H. De Groot: *The Ottoman Empire and the Dutch Republic: a History of the Earliest Diplomatic Relations, 1610–1630*, Leiden 1978; A. L. Horniker, “Anglo-French Rivalry in the Levant from 1583 to 1612”, en *The Journal of Modern History*, 18/4 (1946), pp. 289-305; J. C. Hurewitz: “Ottoman Diplomacy and the European States System”, en *The Middle East Journal*, 15/2 (1961), pp. 141-152; I. I. Pódea: “A Contribution to the Study of Queen Elizabeth’s Eastern Policy (1590-1593)”, en C. Marinescu (ed.): *Melanges d’Histoire Generale*, Cluj 1938, II, pp. 423-476; S. Skilliter: *William Harborne and the Trade with Turkey, 1578-1582*, London 1977; D. M. Vaughan: *Europe and the Turk: A Pattern of Alliances, 1350-1700*, Liverpool 1954; A. N. Yurdusev: “The Ottoman Attitude toward Diplomacy”, en *Ibidem* (ed.), *Ottoman Diplomacy: Conventional or Unconventional?* Londres 2004, pp. 5-35.

puerto an acudido de 2 meses, que no an faltado de dos yngleses trayendo carabelas cargadas de açucar del brasil y muchos navíos cargados de trigo, holandeses y yngleses, y solo hallan a bender todas estas presas allí en Çafi no deja destar el puerto ocupado con ellos”⁸.

Pero el cambio más significativo es la aparición de un nuevo orden internacional que afecta a los estados católicos. Los dos casos más significativos son los de Malta y Florencia. Ambos son aliados incondicionales de la Monarquía de Felipe III, aunque desarrollan políticas propias en este espacio, sin esperar la aprobación de Madrid o Valladolid. Las acciones de sus armadas van a tener consecuencias directas sobre la propia posición hispana en el Mediterráneo. La conquista de algún territorio balcánico en estos años, o en enfrentamiento directo contra los otomanos, era uno de los ideales latentes entre los príncipes de la Europa cristiana. Además de las acciones de los caballeros que se asientan en la isla de Malta y de las potencias tradicionales que han actuado en este espacio (el papado, Génova, etc), aparecen nuevos dignatarios que comienza a ejercer una activa política en el Mediterráneo Oriental, como es el caso de la Florencia de los Medici⁹. El renacimiento de la importancia de las órdenes militares dentro de los principados italianos en esta época, además de poder estudiarse desde claves estrictamente interiores de cada uno de los territorios¹⁰, es una demostración de la trascendencia que adquiere la lucha contra el infiel en la mentalidad colectiva del momento, o en las mentes de algunos de los príncipes que propician tales acciones. El nombramiento de Filiberto de Saboya como prior de la orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León por parte del Rey, acción sorprendente por la corta edad de la persona al que se le otorga tal distinción, está dentro del ambiente ideológico del momento, al que no es ajeno el propio Felipe III y el duque de Lerma, personajes obsesionados con mantener viva la lucha contra la Sublime Puerta. El Imperio Otomano de los primeros años del siglo XVII se está olvidando de los procesos de expansión hacia el Occidente al tener que hacer frente a la continuada ofensiva de los Safawíes persas, sublevaciones interiores y soportar una crisis económica que lastra su activa política militar de épocas pasadas¹¹. Los príncipes cristianos, conociendo estas circunstancias, se

⁸ Copia de carta de Juan castellano de Herrera para el duque de Medina Sidonia, 22 de junio 1606. Archivo general de Simancas (AGS), Estado, leg. 203.

⁹ G. Guarneri: *I Cavalieri di Santo Stefano nella storia Della Marina italiana (1562-1859)*, Pisa 1960.

¹⁰“Lasciato decadere dunque nel primo Seicento il piano di Emanuele Filiberto di usare l’Ordine per costruire una rete di onori europeo saldamente in mani sabaude e in grado di rivalegiare con quella spagnola e con l’Ordine di Malta, nasceva un sistema che andava, comunque, ben al di là dei confini dello Stato, estendendosi a diverse realtà italiane. Fra il 1600 e il 1612 (prima, cioè, che la rottura con la Spagna in seguito alla prima guerra per la successione del Monferrato segnasse una nuova più tesa fase della politica estera sabauda, che non mancò d’averne ripercussioni sull’Ordine mauriziano) l’ascrizione di nuovi cavalieri ritornò a livelli che potevano competere con gli anni di Emanuele Filiberto” (A. Merlotti: “Le ambizioni del duca di Savoia. La dimensione europea degli ordini cavallereschi sabaudi fra Cinque e Seicento”, en E. García Hernán y D. Maffi (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid 2007, II, pp 661-689).

¹¹ D. Howard: "Ottoman Historiography and the Literature of 'Decline' of the Sixteenth and Seventeenth Centuries", en *Journal of Asian History*, XXII (1988), pp. 52-77; H. Inalcik:

lanzan a la frenética carrera de emprender una guerra marítima, que algunos la definen como cruzada, que tiene todos los caracteres de acciones de corso sistemático aprovechando la debilidad de los turcos en el mar.

El duque de Saboya, por ejemplo, estaba deseoso mostrar a sus contemporáneos su compromiso en el enfrentamiento contra el Turco¹². En la realización de esta guerra justa y necesaria se produce la ganancia de la reputación para quien la emprende, concepto muy importante en la teoría política de principios del siglo XVII¹³, además de poder reportar nuevos territorios y posibles títulos para los príncipes que las propician. Carlos Emanuel I en 1607, después del regreso de los Infantes a Turín, propone a Felipe III que se puede emprender las empresas de Macedonia o la conquista de Negroponte¹⁴, postulando la candidatura de Filiberto como capitán de la armada que realice tales acciones en Levante. Resulta evidente que el título de prior maltés es uno de los argumentos que se aducen para justificar tal acción, aunque también se esconde la búsqueda de una corona real por parte del saboyano¹⁵.

Felipe II desea desentenderse de esta dinámica, como pone de manifiesto la firma de treguas con la Sublime Puerta, siempre realizadas de manera secreta para no perder la reputación y el título de defensor de la ortodoxia católica¹⁶, paz que no resulta del agrado del Pontífice romano. Sin embargo, Felipe III nada más alcanzar el trono inicia una activa política en el Mediterráneo contra los musulmanes, intentando emular muchas de las hazañas que supuestamente se atribuyen al emperador Carlos V. Las últimas bajadas del Turco al sur de Italia, las protagonizadas por el almirante Cigala¹⁷, le permiten seguir fantaseando con la peligrosidad del Imperio Otomano sobre sus posesiones, acrecentando la peligrosidad del Sultán que vive en la Sublime Puerta del otro lado del mar. Al mismo tiempo, los *Avisos de Levante* informan de la fuerte crisis que están atravesando los Sultanes y las dificultades que tienen en organizar grandes armadas y expediciones al tener que enfrentarse con enemigos interiores y exteriores nuevos o renovados. Lo que resulta especialmente peligroso es el corsarismo del Magreb. Las acciones de estos navegantes se suelen imputar siempre a los musulmanes

"Military and Fiscal Transformation in the Ottoman Empire", en *Archivum Ottomanicum*, VI (1980), pp. 283-337; D. Quataert: "Ottoman History Writing and Changing Attitudes towards the Notion of 'Decline'", en *History Compass*, 1 (2004), pp. 1-9.

¹² "Avido di gloria e di dominio, volge macchine grandi e pensieri più vasti della sua sorte... Non ha pensiero più intimo che allargare i confini del suo stato. Zelantissimo della religione cattolica e perpetuo nemico degli eretici...", (*Relazione di Bernardino Campello*, noticia tomada de P. Brezzi: *La diplomazia pontificia*, Milán 1942, p. 106)

¹³ Ideas que son defendidas por el preceptor de los infantes saboyanos en la España de Felipe III, G. Botero: *Della riputazione del Principe*, Venecia 1619.

¹⁴ E. Rignon: "Carlo Emanuele I e la Macedonia", en *Nuova Antologia di lettere, scienze ed arti*, Roma 1904, pp. 468-483.

¹⁵ Un estudio específico sobre los intereses de Carlo Emanuel I y Felipe III sobre la empresa en Macedonia lo ha realizado A. Tamborra: *Gli Stati italiani, l'Europa e il problema turco dopo Lepanto*, Florencia 1961, pp. 21-50.

¹⁶ M. J. Rodríguez Salgado: *Felipe II, "el Paladín de la Cristiandad" y la paz con el turco*, Valladolid 2004.

¹⁷ E. Türkçelik: *Cigalazade Yusuf Sinan Pasha y el Mediterráneo entre 1591-1606*, Tesis doctoral inédita, UAM 2012.

berberiscos, aunque este es una deformación de las propias fuentes que tienden a identificar corso con Islam. El gran nombre del corso argelino de estos años no es un turco de nación, y ni siquiera uno de los tornadizos calabreses o venecianos que protagonizaron la historia de este mar en varias décadas del siglo XVI, sino un holandés, Simón Danzer¹⁸. En 1608, meses antes del primer decreto de expulsión, el navegante otomano más importante y temido, Salah Reis, es reclamado por la Sublime Puerta para que abandone Argel y se traslade a la ciudad de Estambul, desapareciendo del contexto del Mediterráneo occidental ante las necesidades del Sultán de contar con un mayor apoyo marítimo en la guerra que mantiene con Rodolfo II en Hungría. El gran corso argelino de estos años es casi anónimo, ya que los grandes nombres que le dieron reputación en los años del siglo XVI desaparecen completamente para ocupar el cargo de *arraez* (capitán de navío). Seres casi anónimos que actúan de manera completamente profesional y anónima. De otro lado, el corso es una realidad, desagradable y dolorosa, pero completamente aceptada por todos los navegantes del momento:

“La Carta de V. S^a a la Vinutta del sr. Consolo chi fu a bon Portu havemo riceutta Insieme la fruta et Valencia he piaçutto mandarme di che la ringano Molto, et le havemo accettato con la bona Volunta che se dignata mandarmela...Ancora se mandano liberi li frati et altri xptiani che se avio rescatati et siabe sicuro che de qua in anti non se dara piu fastidii ne disturbo alcuno si a limosna o altri che Vollono Il trafico e comercio sia libero e franco”¹⁹.

Después de situar el ambiente del Mediterráneo de principios del siglo XVII, o el de la transición entre Felipe II y Felipe III²⁰, en este contexto hay que encuadrar al objetivo esencial de la presente comunicación. Ella va a estar referida al religioso Jerónimo Gracián de la Madre de Dios²¹. Hijo de Diego Gracián de Alderete, erasmista español discípulo de Juan Luis Vives (conocido por ser el traductor de Plutarco, Jenofonte y Tucídides al español), que ejerce oficios de secretario y traductor de Carlos V, y de Juana Dantisco,

¹⁸ Las acciones de este corsario generaron auténtico miedo en la mente de los españoles e italianos de estos años. Además de facilitar los conocimientos para poder surcar las aguas del Atlántico a los argelinos, su osadía le llevó a cometer ataques a objetivos de gran significación para la época, como puede ser la captura del hijo del Virrey de Sicilia, el duque de Escalona. AGS, Estado, Sicilia, leg. 1163, n^o 228, Petición del duque de Escalona para rescatar a su hijo que está en Estambul, 1 de junio de 1609.

¹⁹ AGS, Estado, leg. 198. Copia de una carta del Baxa de Argel (Soliman Bassa) al Virrey de Mallorca (Fernando Canoguera), 10 de mayo de 1604.

²⁰ Para una descripción más detallada del mismo, véase M. Á. de Bunes Ibarra: “La expulsión de los moriscos en el contexto de la política mediterránea de Felipe III”, en M. García-Arenal y G. Wieggers (eds.): *Los Moriscos: expulsión...*, op. cit., pp. 45-66.

²¹ Además de relato de su vida realizado en la *Peregrinación de Anastasio, en que se trata de los trabajos, persecuciones, peregrinaciones, y ejercicios del Mastro (sic) fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios Carmelita, desde que tomó el hábito descalzo hasta el año 1613, Compuesto en modo de diálogo entre Anastasio y Cirilo*, ed. de Giovanni Maria Bertini, Barcelona, 1966; contamos con una hagiografía escrita pocos años después de su muerte A. del Mármol: *Excelencias, vida y trabajos del p. fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Recopilada de lo que escribió del Santa Teresa de Jesús, y otras personas*, Valladolid 1619; o los recientes trabajos de C. Ros: *El hombre de Teresa de Jesús. Herónimo Gracián*, Sevilla 2006; C. Márquez, *Excelencias, vida y trabajos del padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*, Madrid 2013.

hija natural del embajador polaco, y también humanista, Juan Dantisco²². En 1566 logra el grado de Licenciado en Artes en la Universidad de Alcalá de Henares e inicia sus estudios en la Facultad de Teología²³. Se ordena sacerdote, en contra de la opinión paterna, y abandona sus estudios cuando estaba a punto de alcanzar el título de doctor. En 1572, decide profesar en la orden carmelita por influjo de Santa Teresa de Jesús²⁴, de quien es discípulo y confesor. Fue nombrado primer provincial de la Orden del Carmen Descalza (1581-1585)²⁵ y, en 1587, Vicario provincial de Portugal. A la muerte de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, la suerte de Jerónimo Gracián cambia de sesgo. Es acusado por el nuevo Provincial, P. Doria²⁶, de no respetar el espíritu de la Fundadora, por lo que será expulsado de la Orden al presentarse una serie de acusaciones que, según nuestro autor, son falsas. Se traslada a Roma para lograr del Papa la readmisión en el Carmelo, iniciando un largo proceso jurídico que tendrá claras consecuencias en su carácter y trayectoria vital. Se traslada a Sicilia, y cuando regresa al continente es apresado a la altura de Gaeta, en 1593, por corsarios berberiscos y llevado a Túnez. Después de dos años de cautiverio, es liberado por la intercesión de un miembro de la comunidad hebrea de la ciudad. A su regreso a Roma el papa Clemente VIII le absuelve de su expulsión, aunque nunca volverá a vestir el hábito descalzo por la negativa de sus antiguos compañeros. Vuelve a España y es mandado por el Papa como legado a Ceuta y Tetuán, no logrando demasiado éxito en su misión apostólica. Los últimos años de su vida los pasa en Bruselas, donde sigue escribiendo y publicando varias de sus obras. Su estancia en esta ciudad, en la época de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, coincide con la instalación de conventos carmelitas en Flandes, auspiciados por los gobernantes, siendo testigo de la lucha entre el sector español y romano por el control de las recoletas²⁷.

Aunque este personaje merece un análisis mucho más detallado, cuestión que se está realizando en los últimos tiempos por su vindicación por parte de los descalzos y por la edición y análisis de su gran producción literaria²⁸, nos detendremos exclusivamente en sus contactos con el mundo

²²E. Llamas Martínez: “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, su familia y su ascendencia genealógica”, en *Revista de Espiritualidad*, XXXIV (1975), pp. 379-395; I. Morriones: “El P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y su ascendencia genealógica”, en *Monte Carmelo*, 102 (1994); L. Riber: “Diego Gracián de Alderete, su familia y la Madre Teresa de Jesús”, en *Boletín de la Academia de la Historia*, 34 (1954), pp. 225-255.

²³E. Llamas Martínez: “Jerónimo Gracián Dantisco (de la Madre de Dios) en la Universidad de Alcalá (1560-1572)”, en *Ephemerides Carmeliticae*, XXVI (1975), pp. 176-212; M. P. Manero Sorolla: “La peregrinación autobiográfica de Anastasio-Jerónimo Gracián de la Madre de Dios”, en *Revista de Literatura*, 125 (2001), pp. 21-37.

²⁴J. L. Astigarraga: *Las cartas de Santa Teresa a Jerónimo Gracián*, Roma 1978.

²⁵S. de Santa Teresa: *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, Burgos 1937; A. Donazar Zamora: *Principio y fin de una Reforma. Una revolución religiosa en tiempos de Felipe II. La Reforma del Carmen y sus hombres*, Bogota 1968.

²⁶M. P. Manero Sorolla: *El P. Doria y el Carisma Teresiano*, Roma 1994.

²⁷J. Martínez Millán: “El patronazgo de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia a las carmelitas descalzas y su expansión en Flandes”, en J. Martínez Millán y M^a. A. Visceglia (dirs.): *La monarquía de Felipe III...*, op. cit., I, pp. 194-197.

²⁸J. Gracián de la Madre de Dios: *Obras*, ed. de Silverio de Santa Teresa, Burgos 1933, así como su importante relación con la fundadora del Carmelo descalzo, M. de San Juan de

islámico y como juega con las lealtades en este momento. Como hemos referido, es apresado por los corsarios tunecinos el 11 de octubre de 1593 cuando navegaba desde Gaeta a Roma en una galera de la inquisición en hábito de agustino, como le había ordenado el Pontífice. El cautivo es desvestido al ser llevado a la galeota de Mami Corso, como ocurría siempre que se producía un apresamiento, lo que le permite realizar la siguiente afirmación:

“Desnudáronme en carnes vivas, sin dejarme más de unos pañetes de lienzo; echáronme unas esposas en las manos y bajáronme a la mezanía, dando yo gracias a Dios y a la Virgen, que tan presto me castigó del propósito que había tenido cuatro horas antes, cuando decía misa, de dejar su hábito del Carmen de mi voluntad, y estaba contento con el hábito que me dio Adán, que ya nadie me lo podía quitar sino desollándome”²⁹

El cautiverio le posibilita transgredir la disposición dada directamente por el Clemente VIII, al que ha logrado dar personalmente un memorial de su causa durante un paseo por los jardines Montecavallo el 16 de agosto de 1594. Su causa es defendida por algunos personajes de la Curia romana, aunque cuenta con la desaprobación del propio Felipe II, que escribe a su embajador para que no se le permita entrar en los calzados, ni volver a los descalzos. Gracián se siente desesperado al estar “entre estos dos peñascos del rey y del papa”. Se le ordene que busque una comunidad que le acoja, siendo rechazado por franciscanos, cartujos, capuchinos y dominicos, por lo que el Papa le ordena que temporalmente profese en la orden de San Agustín, hasta que pueda volver al Carmelo. Ante esta situación, decide alejarse de la corte pontificia y refugiarse en Nápoles, donde no es bien recibido por el Virrey, por lo que decide pasar a Palermo, donde llega el breve *Uberes fructus* del 27 de enero, en la que se confirma su expulsión como descalzo y la obligación de vestir de agustino³⁰. En estas disputas se encuentra cuando decide volver a Roma a pleitear su expulsión, momento en el que es apresado por los musulmanes.

Los diferentes biógrafos de Jerónimo Gracián ensalzan sus cualidades morales y religiosas durante los dos años que permanece recluido en los baños de Túnez, además de referir un elemento providencialista, que ya ha sido reseñado anteriormente, para perseverar en sus creencias e inclinaciones en su contienda personal con el padre Doria. Desde esta perspectiva, el cautiverio es una prueba más de las injusticias que tiene que padecer por ser fiel y consecuente con sus creencias: “Y porque aquí se

Piedras Albas: *Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, insigne coautor de la reforma de Santa Teresa de Jesús*, Madrid 1918.

²⁹ Todas las citas sobre pasajes de la vida de Jerónimo Gracián, así como de su *Tratado de la Redención de Cautivos*, están referidas a la edición titulada *Tratado de la Redención de Cautivos*, ed. M. Á. de Bunes Ibarra y B. Alonso Acero, Sevilla 2006, p. 91.

³⁰ “y así navegando en la galera de don Pedro de Leiva hasta Mesina pidió al Prior de San Agustín de aquella ciudad el hábito; no se lo quiso dar. Pidiéndole en Catania y en Taburnina y todos responderían que no veían el recado del Papa; y que pues así como así había de ir a Roma, allá se la daría el General, [...] se lo vistió él mismo tiñendo un hábito de herbaje pardo en color negro con un capote pardo que siempre había traído”, (A. del Mármol: *Excelencias, vida y trabajos ... op. cit.*, cap. III)

acaba lo de los pies descalzos de mi divisa, y comienzan los hierros y cadenas por no hacer yerro y tomar un poco de aliento, dejamos de tratar lo de mi cautiverio para otro día³¹. Además de las páginas que dedica en la *Peregrinación de Anastasio* a relatar estos sucesos, su posición ante el Islam y las regencias berberiscas se encuentran en el *Tratado de la redención de cautivos*, obra que publica en Bruselas en 1609, aunque circulan manuscritos de la misma por Roma en 1598³². Su relato sobre el cautiverio, con independencia de la obra que consultemos, es una manera de seguir relatando las injusticias que se cometen con su persona, ya sea por los enemigos de su instituto religioso, el Papado y el propio monarca. La acción de los corsarios musulmanes está sacada de contexto, aunque se relaten episodios semejantes a los narrados por otros cautivos, ya que tiene como objetivo probar la incompreensión de las reformas que se están realizando en España:

“Pero bendito sea Dios, que vuelve por la honra; y si en tierra de cristianos me habían afrentado, abatiéndome tanto que llegue a no merecer ser cocinero de ninguna Religión del mundo, en tierra de moros me levantaron que era un gran Arzobispo que iba a Roma a ser Cardenal y dentro de pocos días había de ser gran Papaz, que así llaman ellos al Papa. Heme aquí Arzobispo en acto y Cardenal y Papa en potencia, y llamábanme Papazquivir, como quien dice gran prelado”³³.

En realidad, el trato que recibe es el de la mayor parte de los cristianos de rescate, hombres sobre los que se piensa que se podrá lograr un elevado montante económico, por lo que se les reserva en el interior de las prisiones berberiscas para que no puedan escapar ni enfermar por el excesivo trabajo del cautiverio. Esta es la misma razón por lo que es trasladado del baño de un particular sito en Biserta a la prisión del Beylerbey de Túnez, quedándose con el prisionero por el derecho que tiene a elegir una presa de cada botín que llega a su gobernación. El trato que recibe no está inspirado por la intercesión divina, ni por los designios de Santa Teresa, ya que es la moneda

³¹ En esta cita hace referencia a que en la travesía que le lleva a Biserta, haciendo aguada en una isla cercana a Nápoles, es marcado: “hízome otra cruz en la planta con un hierro ardiendo que traía en la mano; vuelve de ahí a un rato con el mismo hierro que volvió a calentar y háceme otra cruz en la planta del pie izquierdo. Pregunté a los cristianos esclavos más antiguos qué era aquello. Dijéronme, “Padre, es devoción de los turcos que cuando hace mal tiempo y se ven en algún peligro, en aprobio de la cruz de Jesucristo la hacen en la planta del pie del sacerdote que hallan; y si no les viene bonanza, aparejaos, que sin duda os quemarán vivo, que así es su devoción”. Yo rogué a Dios les diese buen tiempo porque temí el fuego”, (J. Gracián: *Tratado de la Redención...*, op. cit., p. 92).

³² Jerónimo Gracián dedica la mayor parte de su vida en escribir un gran número de obras, además de que en varios de los conventos de Carmelitas descalzos conservamos una ingente cantidad de cartas a sus hermanos y hermanas y a miembros de la Orden que siguen apoyándole en sus largos años de desgracia. Sobre la circulación de manuscritos en esta época sigue siendo imprescindible la lectura de F. J. Bouza Álvarez: *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid 2001.

³³ V. Piergiovanni (dir.): *Corsari e riscatto dei captivi: garanzia notarile tra le due sponde del Mediterraneo*, Milán 2010; F. Moreau (dir.): *Captifs en Méditerranée (XVIe-XVIII siècles): histoires, récits et légendes*, París, 2008 ; J. A. Martínez Torres: *Prisioneros de los infieles: vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Barcelona 2004; E. G. Friedman: *Spanish captives in North Africa in the early Modern Age*, Madison 1983.

corriente en las relaciones entre ambas orillas del Mediterráneo en la Edad Moderna. En el fondo, es el cristiano adecuado para forzar el trueque por dos arreaces musulmanes detenidos en las armadas de la Monarquía. Elevar la cuantía de su rescate es frecuente en estas décadas, acción que tiene como objetivo aumentar la ganancia por el curso, al mismo tiempo que acrecentar los intentos de que sus deudos y familiares le remitan las cantidades asignadas. Su caso es semejante al de Miguel de Cervantes, hombre que es tasado en una suma excesiva al llevar cartas de recomendación del duque de Sesa y de don Juan de Austria, por lo que se dificulta su libertad. Aunque Gracián intenta establecer su biografía como una *imitatio Christi*, recurso al que recurre al padecer un doble sufrimiento, el que le provocan los musulmanes y junto al que ha sufrido por los católicos hacia su persona, se llegan a contradicciones en su relato, no referidas nunca por sus biógrafos, sobre sus verdaderas intenciones. Desde el primer día está buscando las maneras de que se fije su rescate para salir lo más rápidamente del cautiverio, vicio propio de cautivo nuevo, que tiene efectos contrarios a los deseados. Él mismo lo afirma cuando es llevado a Túnez ante la presencia del gobernador de la regencia, ya que pensaba que se iba a tasar su precio:

“Comenzándome a preguntarme muy despacio nuevas del Rey y de las cosas de España con muchas particularidades, que era lo menos de que entonces apetecía hablar, pensando que luego habíamos de tratar del rescate y libertad”³⁴.

Aunque Teresa de Jesús se escapó de niña de su casa, junto a su hermano, para pasar a Marruecos a convertir moros o para alcanzar el martirio, Gracián está más preocupado en su libertad que en grandes hazañas místicas, de la misma manera que se preocupa más de la recuperación de su anterior estatus que por las cuestiones doctrinales del cautiverio. Cuando recibe la noticia de que es acusado de ser un inquisidor y de haber mandado matar varios renegados, lo que le coloca en evidente peligro de ser matado para vengarse de la agresiva política española ante renegados, arreases corsarios y moriscos en estos años. Incluso en este trance, propio del apresamiento de eclesiásticos por magrebíes y otomanos, somatiza su trayectoria personal a la particular persecución que sufre su persona por su condición. Desde esta perspectiva, el cautiverio entre musulmanes es semejante a la persecución de Felipe II y la jerarquía romana que es influenciada por el poder hispano en Italia:

“y especialmente dos días antes que habían apedreado vivo a un judío porque dijo solamente: ‘Mal viaje haya Mahoma’, a quien tenía grande envidia por haber muerto y lástima por morir judío, deseando semejante coyuntura para alcanzar la gloria, y salir de tanta miseria y acabar ya con trabajos y persecuciones”³⁵.

³⁴ J. Gracián: *Tratado de la Redención...*, op. cit., p. 97.

³⁵ “Ya yo me sabía esta insolencia de los jenízaros contra el Baja, y que a fray Juan Venegas, carmelita calzado, natural de Toledo, habían quemado vivo en Argel por sólo que dijo ser primo de un inquisidor, como me contó fray Juan Ruiz, carmelita, su compañero, que viniendo de Roma les cautivaron juntos y entonces estaba conmigo en el mismo baño. Creí la nueva, tragué la muerte, al punto se me encogieron los nervios y ahusgó la garganta y se

En el pequeño texto del *Tratado de Redención*, obra que puede parecer alejada a toda la polémica en torno a la reforma de las Órdenes religiosas hispanas y la vida del carmelita descalzo expulso, entra nuevamente en cuestiones escabrosas al poner ciertas críticas contra algunas de las disposiciones realizadas por Felipe II. El propio Gracián entra nuevamente en contradicción cuando refiere que la mayor parte de los cristianos cometen graves errores doctrinales inducidos por los renegados y los musulmanes. Errores que tienen que ver con la laxitud del cumplimiento de los preceptos religiosos, y por la falta de un clero preparado e instruido entre ellos: “Y éstos suelen ser los primeros a quien rescata la limosna por subidos precios, quitando un poco de sal que Dios había dado en tierra de tanta corrupción”³⁶. La redención de cautivos era una de las obras de misericordia más gratas en el ambiente religioso de la Monarquía, tanto en España e Italia como en las posesiones del Nuevo Mundo, siendo frecuente el establecimiento de mandas testamentarias junto a las cantidades de dinero dotadas para decir misas. Los propios monarcas españoles, comenzando por Carlos V, dejan respetables sumas para liberar súbditos apresados, como es el caso de los soldados capturados en Castilnovo en los años de gobierno del emperador. Aún más frecuente es encontrar estas cláusulas en los testamentos de las reinas, como es el caso de Margarita de Austria. El Rey Prudente intentó centralizar la mayor parte de las redenciones para controlar la cantidad de dinero que salía del reino, por lo que usó a varios de los Consejos (Cruzada, Órdenes, Hacienda) para fiscalizar y autorizar la salida de estas expediciones. Gracián, por el contrario, no utilizó este recurso, ni acudió a sus superiores para que lograran su libertad³⁷, y trató su rescate a través de parientes y conocidos, concertando su rescate por medio de mercaderes judíos y utilizando a la familia de los Lomelines asentados en la isla de Tabarka³⁸. Es decir, está usando un sistema que intenta ser prohibido por las autoridades de la Monarquía al resultar demasiado caro y realizado por personas que no son profesionales de la redención. El propio carmelita expulso realizó varios rescates mientras estuvo cautivo, trece en concreto³⁹, y utilizó dinero que le habían sido prestado para alcanzar su libertad o donaciones de renegados y cautivos cristianos de los mismos baños tunecinos. La suerte asiste a Gracián que logra alcanzar la libertad por mil trescientos escudos de oro, aunque estaba tasado en treinta mil 30.000 ducados, al no tener Mami Corso el dinero para pagar al *ocak* jenízaro asentado en Túnez. El mismo padre Gracián redime el dedo meñique de

me heló la sangre, que después había de arder en el fuego; y sin poder hablar palabra, todo turbado, siguió el natural su acostumbrada ironía, pues que no perdonó a Cristo en el huerto”, (*Ibidem*, pp. 104-105). Todos los casos referidos por Jerónimo Gracián son perfectamente conocidos, de los que tenemos relatos pormenorizados, dado por otros cautivos en los *Avisos de Levante*.

³⁶ *Ibidem*, p. 32

³⁷ “Todo este dinero o lo mas dello fue de limosna, que la horden no me rescató a mi ni gastó nada”, (Marqués de San Juan de Piedras Albas, A. del Mármol: *Excelencias, vida y trabajos... op. cit.*, p. 112, nota 3).

³⁸ P. Gourdin: *Tabarka: histoire et archéologie d'un préside espagnol et d'un comptoir génois en terre africaine (XVème-XVIIIème siècle)*, Roma 2008.

³⁹ Marqués de San Juan de Piedras Albas, A. del Mármol: *Excelencias, vida y trabajos ... op. cit.*, p. 112, nota 1, en la que remite a documentación del AHN, Clero, leg. 1064, doc. 22.

santa Teresa, que le fue arrebatado cuando fue apresado, por una sortija de oro y veinte reales, por lo que rescata esta valiosa posesión que le acompañará durante casi toda su vida.

Su análisis de la redención de los cautivos cristianos se basa en la idea de que debe de ser realizado exclusivamente por eclesiásticos, cosa que no ocurre en su propio caso, para evitar que aumente el número de los renegados. El renegado, es el apóstata religioso, el verdadero peligro para el mundo cristiano⁴⁰, que no así las autoridades islámicas que le cobijan. Estas ideas están rompiendo nuevamente la mayor parte del discurso político-religioso que está instaurando la Monarquía en estas mismas décadas. En el *Tratado*, que es en realidad una continuación de sus vivencias personales, se pone de ejemplo de lo que se debe hacer para solventar el problema que depara la existencia de ciudades dedicadas al ejercicio del corso. Como resulta lógico, los eclesiásticos son las personas adecuadas para hacer las redenciones, elogiando la acción de la Trinidad y la Merced, reseñando todos los prelados que han redimido cautivos a lo largo de la historia. En ningún momento menciona la prohibición expresa de Felipe II de que exclusivamente hagan redenciones los Trinitarios y los Mercedarios, alardeando de su celo como redentor durante su cautiverio en Túnez, fijando que este tema pertenece a la jurisdicción eclesiástica, y que atañe directamente a Roma.

Para Jerónimo Gracián de la Madre de Dios la privación de libertad, y el contacto con los renegados, supone que se produzcan desviaciones doctrinales entre los bautizados⁴¹, que se aumentan cuando abandonan la religión cristiana para practicar la musulmana. Como resulta lógico, se detiene en las causas que mueven a los apresados a abandonar su religión, dedicando un capítulo íntegro a esta cuestión⁴². El enfrentamiento entre españoles y turcos es evaluado exclusivamente desde una perspectiva religiosa cristiana, obviando las cuestiones políticas, económicas y geográficas. Ni siquiera realiza un ataque a las creencias musulmanas, ya que considera que son enemigos de la fe cristiana, por lo que no hace falta detenerse en este apartado. Incluso llega a concluir que la falta de redención es el elemento que desequilibra en enfrentamiento entre la Monarquía y el Imperio Otomano:

⁴⁰ Ello quedamente claro en el título del capítulo II del *Tratado* “De la obligación que tienen los católicos, principalmente los sacerdotes de imitar al redentor del mundo rescatando cautivos, el gran número que hay de ellos, de los grandes pecados, urgentes ocasiones, falta de sacramentos y abundancia de supersticiones en que están caídos” (J. Gracián: *Tratado de la Redención...*, op. cit., p.37)

⁴¹ Establece en el texto el número de cautivos que entran en Biserta y Túnez durante el tiempo que reside en el baño, número que resulta muy elevado. Este celo por fijar el número de apresamientos hay que relacionarlo con la afirmación que realiza de que “Es cosa muy averiguada que de los muchos que cada año van cautivos, más de la mitad, y aun las tres partes, reniegan de la fe” (*Ibidem*, p. 43).

⁴² B. Bannassar: *Los cristianos de Alá: la fascinante aventura de los renegados*, Madrid 1989; S. Bono: *Corsari nel Mediterraneo: Cristiani e musulmani fra guerra, schiavitù e commercio*, Milán 1993; L. Scaraffia: *Rinnegati. Per una storia dell'identità occidentale*, Roma 1993.

A la verdad, quien tuviere experiencia de las cosas de Berbería, entenderá claramente que si no por causa de los cristianos cautivos muy poca o ninguna fuerza tienen los turcos para hacernos daño. Porque por mar todo nervio son los cristianos del remo, que las galeras turquescas armadas de chacales, que así llaman a los galeotes turcos, moros o griegos, no valen nada. Y por tierra, los cristianos de la maestranza y los que han renegado son los que les dan toda la fortaleza, que sin ellos ni tendrían armas ni industria. De donde concluyo que el redimir cautivos o impedir no lo sean es desjarretar este gran enemigo de la fe cristiana⁴³.

El texto fue terminado de redactar cuando Clemente VIII le permite volver a la orden carmelita, aunque como calzado, por lo que el impreso es un claro panegírico de la acción del Papado en todo el tema de la preocupación por la redención de cautivos, atribuyendo al pontífice una parte de la consecución de una residencia permanente de dos trinitarios en Argel, obra pía financiada por el obispo de Sigüenza, al afirmar que “procura Su Santidad las facultades necesarias para que el ejercicio de las almas vayan en mayor prosperidad como ha comenzado”⁴⁴. Jerónimo Gracián, y recordando nuevamente la fecha de redacción definitiva de esta obra, aprovecha la ocasión para mostrar su lealtad al Papado criticando duramente la inacción de los Reyes en relación a su política en el Mediterráneo:

“Obligación es natural, aunque parezca razón de estado, de los reyes, príncipes y señores que tienen vasallos y viven de su sudor, estorbar no los lleven cautivos guardando sus costas. O tratar del rescate de los que están ya en poder de infieles, para que siquiera se eviten muchos pecados en que se ofenden la ley natural que en aquellas partes se cometen. Pues cuán grande sea el número de los que van cada año presos en las costas de España e Italia, sin hablar de las guerras de Hungría, no me atrevo a determinarlo”⁴⁵.

⁴³ J. Gracián: *Tratado de la Redención...*, op. cit., p. 58.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 67. Los dos primeros Trinitarios que se asientan en Argel fueron Juan del Águila y Juan Sanz. Juan del Águila fue encarcelado en la redención de 1609, junto a Juan de Palacio y Bernardo de Monroy, una de las acciones que depararon una mayor documentación entre Argel y España en el reinado de Felipe III. Ninguno de ellos alcanzó la libertad, falleciendo sucesivamente de muerte natural en los baños argelinos entre 1613 y 1622, aunque logran rescatar a un gran número de cautivos con el dinero que se les remitía desde Madrid procedente de la provincia de Castilla y, sobre todo, y gracias al padre Monroy, enviar una ingente información y *Avisos de Levante* desde la ciudad corsaria. La redención de 1609 estaba destinada a liberar a los españoles retenidos en Tetuán, pero al haber recaudado una gran cantidad de dinero y ser el número de españoles retenidos en la ciudad marroquí muy exiguo, el Consejo Real decide que se encaminen a Argel, donde el volumen de españoles retenidos es mucho mayor. Bernardo de Monroy era el confesor personal del arzobispo de Toledo, Bernardo de Sandoval y Rojas, lo que explica la preocupación de Felipe III y de Lerma por su liberación, además de que su apresamiento se produce por la conversión forzosa de una joven argelina en Italia, rompiendo el *status quo* que existía entre españoles y argelinos en estas cuestiones, además de que la expulsión de los moriscos en ese mismo año cambia el ambiente de las relaciones entre ambos lados del mar. J. de Figueras Carpi: *Chronicum Ordinis SSmae. Trinitatis*, Verona 1645; D. Gaspard: *Histoire véritable de ce qui s'est passé en Turquie pour la délivrance des chrétiens captifs depuis l'année 1609*, Paris 1613.

⁴⁵ J. Gracián: *Tratado de la Redención...*, op. cit., p. 54

Esta crítica, que se puede hacer a la mayor parte de las autoridades del momento, se escribe en unos años en que la acción de las armadas españolas es incesante en la persecución de los corsarios argelinos, y que Felipe III está tratando aislar a Argel, pactando con el Rey del Cuco, para intentar eliminar la peligrosidad y que destine menos efectivos al ejercicio del corso. La mayor parte de las ciudades de la costa tunecina, donde reside como cautivo Gracián, son atacadas a lo largo del reinado, aunque ninguna de ellas sea ocupada militarmente por las enormes dificultades económicas que se padece durante los primeros años del siglo XVII. De otra parte, el religioso comete el error, propio de los súbditos de los Austrias durante los siglos XVI y XVII, de identificar el corso y el cautiverio con la Monarquía Hispánica, sin atender a que las realidades de estos años son diferentes a las de decenios anteriores. El cautiverio es una cuestión religiosa y económica al mismo tiempo, y afecta tanto a españoles e italianos como al resto de los barcos que surcan estas aguas. En estos años, aunque es difícil fijar cifras concretas, el número de apresamiento de naves comerciales bretonas, inglesas, marselesas y flamencas aumenta considerablemente⁴⁶, y el propio excarmelita refiere el mal trato que dan los argelinos y tunecinos a los efebos franceses apresados, aunque en teoría no se pueden capturar por los tratados entre el Imperio Otomano y Francia. Cuando realiza la relación de las presas que entran en Túnez durante su cautiverio sólo refiere apresamiento de italianos, malteses y españoles, aunque en esos años también hay constatados asaltos a naves flamencas e inglesas⁴⁷.

En los primeros días de mayo de 1595 sale de Túnez, vía Tabarka, con destino a Génova, dirigiéndose después a Roma. Al dejar atrás su condición de cautivo se entera de la muerte de su enemigo Doria y de la mayor parte del grupo de descalzos que le expulsaron y le persiguieron, lo que supone que han desaparecido una gran parte de los obstáculos que le impedían volver a su antiguo estado, por lo que escribe a su nuevo general, Elías de San Martín, pidiendo la revocación de las disposiciones emanadas de la Orden. Como otros muchos cautivos rescatados, tiene que recomponer su vida en su antiguo solar, por lo que aprovecha su humilde y triste condición para despertar la lástima y la compasión de sus contemporáneos. Gracián no ha abandonado ni un solo momento su intención de volver a la orden descalza, por lo que utilizará su historia reciente, con las brutales penalidades que ha sufrido, para despertar la compasión de la curia romana y de sus patronos y mecenas. En traje de cautivo, aunque lleva varias semanas por Italia, “vine a Roma, écheme a los pies de Su Santidad en aquel hábito de cautivo. Mandóme vestir este que ahora traigo de Carmelita calzado, que fue la primera vez que me lo puse”⁴⁸. En realidad, la rehabilitación como Carmelita de Jerónimo Gracián es mucho más compleja que lo que describe

⁴⁶ M. Belhamissi : *Les captifs algériens et l'Europe chrétienne (1518-1830)*, Argel 1995; *Ibidem: Alger, l'Europe et la guerre secrète (1518-1830)*, Argel 1999.

⁴⁷ En la *Peregrinación de Anastasio*, texto que tiene otras intenciones, sin embargo si nos informa del variado mundo de los baños argelinos: “Había un barbero flamenco muy querido del Bajá, que le había casado con una cristiana griega; éste era luterano y por otra parte tenía gran compasión de los cautivos enfermos y los curaba con mucho cuidado y al padre hacía mil regalos” (J. Gracián: *Peregrinación de Anastasio*, ed. de Giovanni Maria Bertini, Barcelona 1966, p. 107).

⁴⁸ *Ibidem*, p. 76.

su autobiografía. Clemente VIII dicta el breve *Postolicae Sedis Benignitas*, por lo que restituye como descalzo, aunque la oposición del duque de Sesá, el embajador en Roma de Felipe II, impide que vuelva a su estado anterior. Tiene la posibilidad de volver a portar el hábito negro de los agustinos, o el de los carmelitas calzados, siendo la última posibilidad la elegida. Para mover el proceso de composición a su persona, y en una campaña de imagen perfectamente pergeñada, redacta rápidamente el *Tratado de redención de cautivos*, que presenta al Pontífice, además de mostrar a todos los que quieran contemplar las cruces marcadas a fuego en la planta de sus pies. Al igual que los soldados que combaten en África, o en cualquier otro lugar, muestran su hoja de servicios para pedir mercedes, Gracián, con la ropa del cautiverio⁴⁹ pide, por medio de un tratado de redención y por los estragos que la privación de libertad han supuesto en su propia figura, esa misma merced, que en esta ocasión consiste en su vuelta al Carmelo teresiano, además de que puede mendigar por Roma para poder recoger la cantidad de dinero que adelantó el mercader judío para alcanzarse su libertad. Esta merced la reclama al Papa, que le permite pedir limosna en iglesias y conventos por tres años hasta recaudar el dinero de su rescate y de los intereses que está devengando.

Jerónimo Gracián es el protagonista de otro episodio que tiene que ver directamente con la política de la Monarquía en el Mediterráneo, y que se encuadra nuevamente en la lucha entre Felipe II y Felipe III y Clemente VIII, o entre la primacía de la potestad terrenal sobre la espiritual. El religioso describe este suceso eliminando y obviando todos los problemas que genera su nuevo paso al Magreb:

“De los memoriales, que yo había dado al Papa, resultó que a la Congregación de Cardenales de Propaganda Fide y al Papa pareció: que volviese a África con una comisión que me dieron con título de ir a llevar el Jubileo del Año Santo a los cristianos de aquellas partes. Vine al rey por carta para los capitanes de las fronteras, que me alcanzasen salvoconducto. Halléme a la muerte de mi madre. Pasé a Ceuta y de allí a Tetuán. Cumplí con mi comisión, y volví con orden de hacer paces entre nuestro rey y el xarife: no se lograron”⁵⁰.

Esta escueta versión de los acontecimientos de su legación es ampliada en su *Tratado de Redención*, lo que muestra que este texto es revisado en los años en los que está exiliado en Bruselas, y que su intención, además de biográfica y de asistencia a los cautivos, tiene una intencionalidad claramente política en la lucha por la imposición de una lealtad sobre la otra,

⁴⁹ “Cuando me rescaté, vine con un hábito de Barragán blanco y encima un capote pardo de los que traen los galeotes, un sombrero y una cruz al cuello, como cautivo rescatado. Por los caminos llevaba un almaizal de listas blancas y negras que traje de Berbería. Cuando andaba en Roma negociando, y a lo último, hice un herreruelo de bergarán teñido de negro y sotana de lo mismo, como un sacerdote libre de tierra de turcos. Y ya que pensaba volver a mi hábito descalzo, (como tenía el breve) visténme hábito de calzado, que en él hay y ha habido en esta Religión hombres muy santos y doctos, y así no tenía razón de andar mortificado” (documento citado por C. Ros: *El hombre de Teresa...*, op. cit., p. 462, texto que procede de J. Gracián: *Peregrinación de Anastasio*, op. cit., pp. 128-129).

⁵⁰ J. Gracián: *Tratado de la Redención...*, op. cit., p. 124.

además de aclarar su situación dentro de los carmelitas descalzos ante el cambio de general:

“Al cabo de los cuales el año santo de 1600, habiendo Su Santidad erigido una Congregación de Cardenales para tratar de los negocios de Propaganda Fide, de que era presidente el cardenal Santa Severina, y habiéndose leído en ella este mi memorial de la Redención de Cautivos para ayudar a las almas de los cristianos que están en aquellas partes, mandó Su Santidad que un padre capuchino llamado fray Ambrosio Soncino, que cuando seglar fue marqués de Soncino en los estados de Milán, y yo, fuésemos a tierra de infieles con título de llevar el Jubileo del Año Santo para ayudar a las almas de los cristianos cautivos que en ellos hay. Él vino a Argel y yo en las partes de África. Y estando en Tetuán, como vio el alcaide de allí que llevaba bula del Papa y carta del Rey de España, pensó que iba a tratar de paces entre el Xarife, rey de Marruecos, y nuestro Rey, que entonces fueran bien necesarias, porque se decía que nos daban el río de Larache, les pareció a los gobernados de las costas de los cristianos y alcaides de los moros que por ninguno se podía hacer mejor por un religioso a la sorda estas paces. Tratándose estas paces, hice lo que pude en tierra de moros en las almas de los cristianos que allí había, y volviendo a dar cuenta a Su Santidad, ya que estaba para embarcarme en Alicante, vino nueva haberse llevado Nuestro Señor para sí al santo papa Clemente VIII. Yo me quedé en aquel reino de Valencia predicando y tratando de imprimir mis obras”⁵¹.

En esencia son dos relatos parecidos, pero ambos esconden muchos datos y situaciones que no se ajustan a la veracidad de los acontecimientos de los años 1600-1602. La muerte del pontífice se produce el 3 de marzo de 1605, y Gracián había regresado de África en torno a la Cuaresma de 1602, lo que indica que utiliza su cargo de legado apostólico para residir en España durante varios meses de 1600, lo que le permite estar presente en el fallecimiento de su madre, y varios años después de su paso del Estrecho, entendiendo en cuestiones que tienen que ver con la organización de los carmelitas descalzos.

La explicación de los sucesos de su nueva marcha al Magreb vuelve a referir el problema de su posición intermedia entre la Monarquía y el Papado. Su nombramiento en 1599 se produce al tiempo que ha muerto Felipe II, por lo que, desaparecido de su vida otro de sus rivales, está deseoso de regresar a su país para arreglar su situación en relación a la Orden. En la comisión que redacta Clemente VIII no se establece el destino que debe llegar el “Dilecto Filio Hieronymo Graciano”⁵², sino que debía predicar el Jubileo entre los que se encuentra “infidelium et barbarorum servitute mancipatos”. La acción de predicación será rápidamente reconvertida por este personaje en una empresa redentora, ya que sale de Roma a primeros de julio y va pidiendo la nómina de los cautivos y el dinero para su rescate por todas las ciudades por las que pasa (Siena, Florencia, Pisa, Génova, Livorno...). Además de dinero, lleva una patente del General de la Orden del Carmen

⁵¹ *Ibidem*, pp.77-78.

⁵² El texto íntegro en latín de su nombramiento publicado en *Ibidem*, pp. 78-82.

para fundar un convento en el Monte Carmelo, desde donde ascendió a los cielos el profeta Elías, lugar en el que pretendía residir hasta el final de sus días. Es decir, que ha preparado su viaje con un fin perfectamente claro, rescate y fundación, lo que muestra la importancia que da a su misión.

En Génova conoce la nueva de que debe realizar su misión con dos capuchinos, religiosos que cuentan con la autorización del Sultán de Estambul, por medio del Beylerbey de Argel, para poder pasar a realizar su acción pastoral y misional a los territorios de Imperio Otomano, además de que habían sido dotados con 400 ducados por el Pontífice. Gracián siempre quiso realizar su misión en las tierras más cercanas a España, además de a la ciudad de Argel, mientras que los capuchinos tenían permiso para ir a Argel, Bona, Biserta, Túnez y Trípoli, que se habían encargado de conseguirlo antes de emprender su viaje. El carmelita no contaba con ningún tipo de autorización para poder entrar en los dominios del otomano y ni del jerife. No resulta lógico que un hombre que ha residido dos años en los baños de Túnez se olvide de regresar a la ciudad donde ha sufrido su cautiverio, como tampoco que desconozca que para pasar al Magreb un cristiano tiene que llevar un pasaporte de las autoridades musulmanas, de la misma manera que lo debe portar cuando sale de este continente para volver a Europa, como Gracián llevaba cuando se embarcó en Tabarka destino a Génova⁵³. Ante la compleja situación que se crea en Génova entre los diferentes legados papales, Gracián pide explicaciones a Roma por el divergente trato recibido, quejándose de la desconfianza de los capuchinos, por lo que logra un breve el 31 de agosto de 1600 para que pueda pasar a Berbería, en concreto a Fez, Marruecos y Tetuán, mientras que sus dos compañeros se dirigen a las regencias berberiscas.

En su nuevo cargo ha logrado permiso para volver a España, paso intermedio para poner en acción su legación en las tierras de Marruecos, lo que colma sus ambiciones más ocultas. El 17 de diciembre de 1600 está en Madrid, después de haber visitado a sus hermanos y hermanas en Consuegra y Toledo, pero debe trasladarse a Valladolid, donde está Felipe III y la corte para lograr el permiso para pasar a África. Reside en esta ciudad como mínimo hasta el 6 de octubre de 1601, fecha en la que fallece su madre. Durante este tiempo, y contraviniendo lo estipulado por Felipe II, sigue pidiendo limosna para redimir cautivos, ya que el que tenía en Génova debe de ser devuelto a sus dueños al no ir a los destinos fijados en su primera intentona, afirmando que tiene un Breve particular del Papa para pedir limosna para la redención⁵⁴. Muchos de estos datos proceden del testamento ológrafo, que redacta ante de pasar a África, en el que asigna sus pertenencias a sus hermanos profesos y a los diferentes conventos de la Orden del Carmen, dejando el resto del dinero que sobrare para la redención de cautivos, por si moría durante su legación al otro lado del estrecho de Gibraltar. Su posesión más preciada, un dedo de Santa Teresa de Jesús, la lega al convento donde profesa una de sus hermanas, también carmelita descalza, y es la razón por la que no se quiere reunir con la reina, Margarita

⁵³ AHN, Clero, leg. 1064, doc. 21.

⁵⁴ AHN, Clero, leg. 1033.

de Austria, ya que tiene miedo de que se lo pida por la gran devoción que tiene a la monja de Ávila.

En España tiene que lograr los permisos necesarios para poder emprender su acción misional. Antes de entrevistarse con Felipe III y su Valido para lograr su autorización, así como de pedir cartas de recomendación para el VII duque de Medina Sidonia, se reúne con su amigo, y antiguo colegial de Alcalá de Henares, Bernardo Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo, promovido por Lerma a la mitra primada de Castilla en 1599. En enero de 1601 es una de las miles de personas que se trasladan a Valladolid siguiendo a la corte, lo que dilata aún más su paso a África. La petición al Sultán Ahmad al-Mansur para que permita entrar al religioso en Marruecos sale de la corte el 23 de enero de 1601⁵⁵. Fray Jerónimo llega a España habiendo estudiado la situación en la que se encuentran los asuntos de Marruecos, y con clara intención de alcanzar sus objetivos (liberar cautivos y fundar conventos). Las órdenes dadas por el Papa son más importantes para el religioso que las reseñadas por Rey y sus ministros, en este caso el duque de Medina Sidonia, como muestra su proceder en los dos años siguientes. Los hagiógrafos y biógrafos no relatan demasiadas cosas de esta misión al no haber dejado informaciones precisas en sus escritos.

Gracián llega a España en un momento muy complejo de la política hispano-marroquí, suponiendo que existan periodos sencillos en esta relación. En el poder se encuentra el Sultán que resultó victorioso de la batalla de Alcazarquivir, Ahmad al-Mansur⁵⁶. Este gobernante ha logrado la estabilidad de la región, creando un poder centralizado, y se ha convertido en una potencia internacional. Tiene frecuentes relaciones epistolares con Isabel I de Inglaterra y con los Estados Generales holandeses, además de tratos continuos con Francia. Además, debe mantener su independencia de la Sublime Puerta y de las pretensiones expansionistas de Argel, posición en la que tampoco es ajena sus deseos de recuperar territorios que considera que le pertenece, como es el caso de la ciudad de Tremecén. Desde la década de 1580 Felipe II está negociando la entrega de la ciudad de Larache con el Sultán⁵⁷, junto con la puesta en libertad de los cautivos portugueses apresados en Alcazarquivir. En esos años, y movidos los españoles por el interés de ocupar un puerto en el Atlántico marroquí⁵⁸ que pueda defender a

⁵⁵ "Al Xarife... Fray Hieronimo Gratian va de nuestra tierra a cosas que le ha ordenado el sumo Pontifize convenientes al servicio de Dios y consuelo de los cristianos que en ella se hallan. Y por tener yo parte en esta buena obra, he querido rogaros por esta (como lo hago) muy afectuosamente le mandeys ayudar y favorecer en todo, lo que para esse intento y su entrada y buelta huviere menester que yo recibiré mucho contentamiento y grata complacencia dello" (AGS, Estado, leg. 187, De Matapozuelos, Al Xarife a 23 de enero de 1601).

⁵⁶ N. Mouline : *Le califat imaginaire d'Ahmad al-Mansûr: pouvoir et diplomatie au Maroc au XVIe siècle*, Paris 2009 ; M. García-Arenal: *Ahmad al-Mansur : the Beginnings of Modern Morocco*, Oxford 2009.

⁵⁷ D. Cabanelas: "El problema de Larache en tiempos de Felipe II", en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 9 (1960), pp. 19-53.

⁵⁸ Para analizar las diferentes fases de las negociaciones sobre Larache, véase T. García Figueras y C. Rodríguez Joulia Saint-Cyr: *Larache: datos para su historia en el siglo XVII*, Madrid 1973; M. García-Arena, F. Rodríguez Mediano y R. El Hour: *Cartas marruecas: documentos de Marruecos en archivos españoles (siglos XVI-XVII)*, Madrid 2002,

la flota de Indias de los ataques corsarios, se plantea el problema de nombrar un embajador permanente ante el Sultán. Larache está repleto de navíos corsarios franceses e ingleses, sospechándose que cuentan con la autorización del Sultán, y los ataques corsarios de musulmanes y reformados cada día son más frecuentes. El propio Gracián tiene miedo de pasar a África por la llegada de noticias sobre la proximidad de flotas corsarias, alguna de ellas compuesta por veinte navíos ingleses, para no volver a sufrir la experiencia del cautiverio. Los espías españoles en Marruecos y en Argel mandan avisos de que Murat Reis y Ahmad al-Mansur se están mandando embajadas para alcanzar acuerdos, y que los moriscos españoles han logrado hacer llegar dos emisarios al Sultán de Estambul para que les ayude en una posible sublevación, siendo necesario para ella que mande su flota a atacar las costas de España. El mayor peligro que considera el duque de Medina Sidonia es que las fronteras portuguesas del Estrecho están faltas de hombres y pertrechos, además de mal abastecidas de artillería en caso de ataque enemigo por tierra o por mar. En 1600 el Sultán envía una embajada oficial a Inglaterra para pedir navíos⁵⁹ y colaboración inglesa⁶⁰, además de las tradicionales peticiones de los Sultanes marroquíes a las autoridades españolas de permisos para judíos con el fin de tratar la compra de joyas en Castilla y Portugal⁶¹. En ese mismo momento también se están cuestionando el pago de aranceles comerciales que se satisfacen en las ciudades marroquíes y en los presidios hispano-portugueses, con la intención de que el comercio aumente en Ceuta, Melilla, etc. Estos acuerdos arancelarios tienen como fin de que el mantenimiento de estos presidios sea menos costoso para la Corona. En los primeros años del siglo XVII por todo el Magreb se produce una virulenta epidemia de peste⁶² que trastoca gran parte de la economía de la región⁶³, en especial el tráfico de azúcar de caña, por lo que las autoridades españolas tienen un especial cuidado en impedir que los barcos y los comerciantes puedan introducir la epidemia en la Península. Para el caso español, y según nos informa el duque de Medina Sidonia, la peste afecta a la mayor parte del espionaje en Marruecos, como también ocurre en

aunque ninguna de estas dos obras mencionan la misión de Jerónimo Gracián y las cartas en árabe que genera.

⁵⁹ La presión de Isabel I sobre el sultán marroquí se acrecienta en todos los niveles, considerando los españoles que el apresamiento del agente oficioso español en el reino, Diego Marín, se debe a las presiones de la inglesa. AGS, Estado, leg. 185, 29 de octubre de 1600.

⁶⁰ M. Fernández Alvarez: *Felipe II, Isabel de Inglaterra y Marruecos: (un intento de cerco a la monarquía del Rey Católico)*, Madrid 1951.

⁶¹ Alguno de estos asuntos, aunque con una visión diferente a los acontecimientos aquí descritos, son tratados por M. García-Arenal y G. Wieggers: *Un hombre en tres mundos: Samuel Pallache, un judío marroquí en la Europa protestante y en la católica*, Madrid 1999, pp.13-25.

⁶² En estos años varios puertos mediterráneo también sufren el azote de la peste, como es el caso de Nápoles y Sevilla, aunque no llega a la morbilidad que sufre Marruecos B. Rosenberguer y H. Triki: "Famines et épidémies au Maroc aux XVIe et XVIIe siècles", en *Hespéris-Tamuda*, XIV (1973), pp. 109-175 y XV (1974), pp. 5-103.

⁶³ "y dize Juan de Marchena que si continuase Algún año más esta enfermedad sería la ruina de aquellos Reynos Por la general y Gran mortandad que a avido en hellos estos años" (AGS, Estado, leg. 186, Carta del Duque de Medina Sidonia, San Lúcar de Barrameda, 18 de noviembre de 1601).

el Imperio Otomano, por lo que se tienen que rehacer estas redes con nuevos agentes y buscar nuevos confidentes en el entorno cercano del Sultán.

La gran discusión entre las personas que controlan las relaciones con el Jerife es la pertinencia de mandar un embajador oficial a Marrakesh, lugar al que regresa al-Mansur al remitir la epidemia. Hasta ese momento los negocios de la Corona los llevan mercaderes y agentes que se dedican a actividades comerciales, hombres que reportan sus actividades al duque de Medina Sidonia. No existe una posición clara entre las diferentes personas relacionadas con el tema de Larache, dado la variable situación que se vive en el Norte de África, además del problema que podría generar en la reputación el reconocimiento del Sultán como un igual al Monarca Católico. Gracián está decidido a pasar a Marruecos como sea, por lo que escribe a su hermana carmelita descalza, Juliana, que irá a Madrid para lograr el paso al continente vecino, hablando con cualquiera de las personas que entienden sobre la cuestión, reseñando el nombre de Martín de Arriaga. Este hombre es el que se piensa para que sea el embajador español, lo que muestra que los contactos que mantiene Gracián en la corte le están informando de los elementos clave de la política hispana del momento. Jerónimo Gracián entra de una manera consciente, utilizando una legación papal que tiene fines exclusivamente piadosos y de caridad, en un espacio político muy delicado para la Monarquía. La cuestión del Magreb se lleva en dos lugares geográficos diferentes: la corte y la casa ducal de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda. Además, pide el paso a África, petición que viene motivada por la búsqueda de su seguridad en la embarcación al hacer un trayecto marítimo muy corto, hacia las plazas controladas por Portugal, como es la ciudad de Ceuta, lo que genera problemas en el ámbito de decisión de Felipe III. La mayor parte de las medidas que se toman sobre esta zona son ratificadas en Madrid, aunque el lugar de decisión es el despacho del duque de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda, persona a la que Gracián recurre al final de este periplo español para que le facilite el transporte. Sus fuentes de información y sus intereses se concentran, por lo tanto, en la sede central del poder, en la corte, restando importancia a otras personas y lugares donde se toman las medidas concretas.

La decisión de mandar a Martín de Arriaga quedará en suspenso definitivamente por la compleja política que realiza el Sultán. Al mismo momento que está negociando la entrega de Larache con los españoles, manda una embajada a Inglaterra que tiene como fin último la construcción de barcos en Salé, además de apoyar a los navegantes ingleses en todas sus correrías en el Atlántico y el Mediterráneo, asegurándoles la compra de sus botines. El duque de Medina Sidonia afirma “Que no se envía a nadie, y que se mande a alguien de rescate o mercader para entender las cosas, y que por estos medios indirectos se entiendan todas las cosas, por no perder la reputación”⁶⁴. La razón última que da Felipe III para no mandar a un hombre político de su entorno cercano a Marrakesh no se fundamentará en la

⁶⁴ AGS, Estado, leg. 187, Carta de Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, 8 de marzo de 1601.

pérdida de reputación ni en la complejidad de su misión, ya que el propio Rey decide no realizar esta acción cuando ya estaba acordado:

“que fuera Martín de Arriaga fuese a Marruecos como al principio se acordó, todavía a parecido que no debe yr assi porque el Xarife no solo no a hecho el cumplimiento y demostración que devía con la ocasión del fallecimiento del Rey Nuestro Señor que aya gloria, [...] como porque se a entendido que trata de armar galeras y trae otras tramas en deservicio mio que obligan a mudar de resolución”⁶⁵.

El valedor de Jerónimo Gracián es desbancado por la realidad de los acontecimientos, por lo que tiene que recurrir a los procedimientos habituales para lograr el paso al Magreb, el permiso real y la intervención directa del duque de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda. En el año largo que reside Jerónimo Gracián en Marruecos comienzan a llegar a España noticias de problemas entre los diferentes hijos del Sultán reinante por asegurarse la sucesión y el acercamiento de alguno de ellos a los otomanos para fortalecer sus aspiraciones. Cuando el religioso se acerca a Cádiz para pedir un medio de transporte para pasar el Estrecho de Gibraltar, el duque de Medina Sidonia ha cambiado de opinión sobre la presencia de embajadores permanentes, dado el deterioro de la situación y la poca fiabilidad de los mercaderes, gente interesada y que también defienden sus intereses antes que los del Rey⁶⁶. El dilatado tiempo que pasa preparando su paso al Magreb lo acorta Gracián cuando se da cuenta que hay personas que propugnan que se le de un obispado de Indias para alejarle de España en estos años, por lo que vuelve a tomar conciencia de la importancia de su legación pontificia para no abandonar el Viejo Mundo por el Nuevo. Desde el poder se le ve como un individuo peligroso, demasiado cercano a los intereses del Papa y a sus propios dictados, además de los problemas que genera entre los diferentes sectores de los carmelitas, por lo que resulta más sencillo alejarle a tierras remotas.

No conservamos restos de la entrevista entre el religioso y el noble, aunque logra el paso del Estrecho en los primeros días de noviembre de 1601. Al llegar a la ciudad portuguesa seguía el problema de la falta de hombres y municiones, teniéndose que hacer adelantos de dinero para comprar comida para la guarnición por Medina Sidonia ante el olvido del Consejo de Portugal de dotar estas posesiones. Durante todo el reinado de Felipe III, el VII duque de Medina Sidonia llevará todo el peso de la defensa del Estrecho, al controlar armadas, guarniciones y mandar provisiones a las presidios, además de filtrar la información que llegaba de Marruecos⁶⁷.

⁶⁵ *Ibidem*, Respuesta al duque de Medina Sidonia sobre la ida de Arriaga a Marruecos, Aranjuez a 4 de Mayo de 1600.

⁶⁶ AGS, Estado, leg. 192, Carta del duque de Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, 10 de diciembre de 1600.

⁶⁷ L. Salas Almela: *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia, 1580-1670*, Madrid 2008; y *Ibidem: Colaboración y conflicto: la capitánía general del mar océano y costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba 2002.

En su estancia en Ceuta y en Tetuán, ya que no es autorizado a entrar al interior del país, el legado pontificio se convierte en rescatador, como ya hemos referido, emisario y embajador. Al presentar las cartas de Felipe III, las del duque de Medina Sidonia y las que escribe el Papa, el alcaide de Tetuán, Mumen ben Abdelquirin al-Mansur, creyó “que yo era de más autoridad de lo que soy” y que podía alcanzar la paz entre el nuevo monarca y el Sultán. Como se ha visto por los documentos coetáneos al paso a África, las posibilidades de este acuerdo eran, cuanto menos, remotas. El religioso deja hacer al musulmán, por lo que vuelve a superar las órdenes que llevaba del Monarca y del Pontífice. Animado por el papel que le han impuesto, y él ha asumido, realiza varios viajes a Ceuta, Sanlúcar y San Juan del Puerto para tratar este asunto con el gobernador de Ceuta, marqués de Villarreal, con el Capitán General de la Mar Océana y de las costas de Andalucía y el adelantado de Castilla. El duque de Medina Sidonia recomienda que se le deje hacer, ya que la firma de las paces podría traer aparejada la entrega de Larache, verdadero objetivo de la política de Felipe III. Las noticias de que la situación en Marruecos empieza a cambiar coinciden con las conversaciones de paz, por lo que el religioso regresa a Ceuta, y luego a Andalucía, esperando noticias de Lerma sobre la propuesta de tratado. Desde Valladolid no se le mandan instrucciones y ni se le responde a sus peticiones, por lo que decide regresar de su misión:

“En ejecución de lo que su santidad y vuestras señorías ilustrísimas me mandaron, pasé a África, dejé puesto depósito de dineros para rescates de cautivos, y concertado con mercaderes moros, judíos y cristianos que se redimen los que están más a peligro de abandonar la fe, volví a encaminar dineros, que hay abundancia en España para redenciones, y a dar parte al rey de algunas señales que allá vi de juntarse moros en África con ingleses si viniesen a dar en aquellas costas, y a tratar de paces entre el xerife y el rey”.

El silencio de Lerma está justificado al existir vías de comunicación más fidedignas que las propuestas por un aficionado, como es el caso de Gracián. En la documentación entre Ceuta, la corte y el duque de Medina Sidonia las entrevistas que realiza el religioso no aparecen en ningún momento, y tampoco el encargado de los negocios españoles ante el Sultán, Juan de Marchena, hace mención de la intentona de paz que realiza el alcaide de Tetuán. El verdadero problema cuando Gracián se encuentra al otro lado del Estrecho no es alcanzar la paz con Ahmad al-Mansur, sino lograr controlar un territorio que se está fragmentando entre los tres herederos del Príncipe⁶⁸. Como resulta evidente, la acción del carmelita queda como un episodio más de ese complejo mundo que es la frontera de la Cristiandad y el Islam, repleta de oportunistas y de aventureros que proponen los planes más dispersos y dispares.

En su biografía queda el tema de las paces como un fracaso al no poderse cumplir lo establecido, regresando Gracián a su vida religiosa en España, donde reside desde la cuaresma de 1602 hasta julio de 1607, año

⁶⁸ AGS, Estado, leg. 188, Juan de Marchena en septiembre de 1602 desde Marruecos.

en el que se traslada a Bruselas. De sus escritos se desprende que la imposibilidad para alcanzar un tratado no es imputable a su voluntad y a su trabajo, poniéndose a disposición de la Corona para realizar lo que le pida. Gracián siempre utiliza la misión pontificia como un elemento de legitimación, superponiendo la potestad de Roma sobre las de Madrid-Valladolid, obviando los problemas concretos ante la consecución de un fin superior, como es alcanzar la paz con el Jerife. En ningún caso se plantea que el gobernante marroquí es un elemento más en el complejo entramado político de principios del siglo XVII, y no exclusivamente una relación bilateral entre dos príncipes, y que no es un especialista en el tema en el que ha entrado, salvo por su celo religioso y su antigua experiencia en el cautiverio con los otomanos de Túnez. La realidad vuelve a ser diferente a lo que nos cuenta en su autobiografía. El 23 de diciembre de 1604 el Consejo de Estado rechaza una petición realizada por el arzobispo de Toledo, Bernardo Sandoval y Rojas, y avalada por el maestro Jerónimo Gracián, del que se adjuntan cartas, insistiendo en la posibilidad de firmar la paz en el otro lado de Gibraltar. Desde las conversaciones de 1602 hasta finales de 1604 sigue dando trabajo sobre esta cuestión, siendo apoyado por su amigo el cardenal toledano⁶⁹. En ese lapso de tiempo en Marruecos se ha iniciado una guerra civil entre los tres hijos del finado Ahmad al-Mansur, por lo que resulta imposible fijar la persona con la que hay que firmar la paz. El recurso al primado de Toledo, miembro del Consejo de Estado y familiar de Lerma, supone una nueva agresión a las maneras de tratar estos asuntos, que pasan por Medina Sidonia, los gobernadores de los presidios y el secretario del Consejo. Abogar en estos temas es hacerse querido al poder, ya que es una de las grandes preocupaciones del reinado del hijo del Rey Prudente, pero el religioso entra en la cuestión subvirtiendo todas las normas y las maneras de tratar los negocios. Que mantenga su interés por este tema cuando ya está fuera del espacio geográfico del Magreb, y alejado de los centros de decisión, resulta sorprendente y paradójico.

En la carta de Gracián se insiste en la importancia que tiene que sean los religiosos los que traten estas cuestiones, más que civiles y políticos, al ser los hombres mejor encaminados para estos fines, ideas semejantes defendidas en su *Tratado de Redención de Cautivos* y en la mayor parte de sus escritos. Con independencia de esta defensa de la potestad espiritual sobre la temporal y, nuevamente, la importancia que da al breve papal en todo su discurso, los miembros del Consejo de Estado toman la decisión de que:

⁶⁹ “En Consejo se han visto como V. M. lo mando, una carta del cardenal de Toledo de X de septiembre y otra que embia con ella del Maestro fray Hieronimo Gracian, religioso del Carmen, para el mismo cardenal, en que le advierte con zelo del servicio de Dios y de V. Mg, que aviendo ydo a Berberia el año 602 con breve de Su Santidad para consolar los cristianos captivos entendio del Alcayde de Tetuán que el Xarife passado deseaba mucho la paz con V. Mg. Y que seria importante y podria encaminarse por medio de religiosos. Y que al Xarife pressente desseara lo mismo. Y a estos Reynos les estaria bien. Y el cardenal dize que avissa dello para que V. Mg. Mande tomar la resolucion que más fuere servido” (AGS, Estado, leg. 2637, Consejo de Estado. Sobre lo que han advertido al cardenal de Toledo en materia de paz con el Xarife, A 23 de diciembre de 1604).

“y aviendolo considerado el consejo, Parece que se agradezca al cardenal de Toledo el aviso y que por agora no ay que tratar de lo que propone el Maestro Gracián”⁷⁰.

El religioso está proponiendo alcanzar la paz y varios de los miembros del Consejo de Castilla aconsejan azuzar las disensiones entre los tres hermanos para debilitar la posición de todos ellos y lograr la cesión o la conquista de la ciudad de Larache. Gracián propone una política decidida en el Mediterráneo, en un momento en que los consejeros de Felipe III están preocupados por la guerra en Flandes y la disputa con Inglaterra por Irlanda. Insiste en la importancia de la redención de cautivos por dinero cuando la Real Hacienda está muy debilitada, además de que el pago de grandes sumas de ducados en los rescates se considera que nos es una solución para un problema que tiene sus raíces en cuestiones políticas y geoestratégicas. Los rescates son simplemente un remedio a casos individuales. Aunque el Rey intenta reducir las acciones del corso cristiano desde sus dominios, los Virreyes seguirán dando patentes al conocer que este sistema es una forma más efectiva de paliar los daños que causan, aumentándose las almonedas de cautivos musulmanes en tierras cristianas. El tiempo esta vez ha jugado en contra del carmelita, ya que el suyo ha pasado en estos menesteres de la compleja diplomacia mediterránea, suponiendo que hubiera existido en alguna ocasión. Gracián siguió insistiendo en los años que reside en España en su importancia como hombre de confianza del Pontífice, además de confesor de Santa Teresa, lo que nos muestra claramente que su lealtad estaba más cercana a Roma que a Felipe III⁷¹. Esta segunda acción la realiza en el ocaso de su vida, aunque siguiendo siempre unas inclinaciones en la que muestran que su doble lealtad estaba más cercana a Roma que a Madrid, siendo la Iglesia su única vocación.

⁷⁰ *Ibidem*, Consejo de Estado. Sobre lo que han advertido al cardenal de Toledo en materia de paz con el Xarife, A 23 de diciembre de 1604.

⁷¹ Ante la petición de los jesuitas para testificar en la beatificación de Ignacio de Loyola cuando estaba en Valencia en el círculo del Patriarca Ribera, intenta ponerse en valor con estas palabras: “Si, he sido sentenciado en tribunal de carmelitas descalzos por haber querido defender el buen gobierno de mi Orden. Pero, para que conste que puedo deponer en proceso tan grave sin nota de infamia, miren el breve que me dio Clemente VIII cuando me envió a África por predicador apostólico, en que califica mucho mi persona, y este papel que me dejó madre Teresa de Jesús de su puño y letra” (C. Ros, *El hombre de Teresa...*, *op. cit.*, pp. 490-491).

ENTRE FRANCESES Y ESPAÑOLES: EL CARDENALATO DEL PRÍNCIPE JUAN CASIMIRO VASA Y LA DIPLOMACIA HISPANA EN ITALIA (1643-1648)

Miguel Conde Pazos
(Instituto Universitario “La Corte en Europa”-UAM)

RESUMEN

En 1643, el príncipe Casimiro de Polonia viajó a Italia a tomar los votos en la Orden de los Jesuitas contra la opinión de su hermano Ladislao IV. Para evitarlo, el rey intentó que fuera nombrado cardenal. De esta forma, se vio involucrado en el conflicto entre las coronas de España y Francia por la supremacía en la curia. Durante los tres años siguientes, el príncipe intentó sacar el mejor partido de esta pugna. Este artículo estudia la relación entre los agentes polacos y los ministros españoles en Roma y Venecia, así como la cambiante lealtad de Casimiro.

PALABRAS CLAVE: Juan Casimiro Vasa, Ladislao IV, Polonia, Cardenal, Marqués de la Fuente, Roma, Felipe IV.

BETWEEN FRANCE AND SPAIN: CARDINAL PRINCE JOHN CASIMIR VASA AND THE SPANISH DIPLOMACY IN ITALY (1643-1648)

ABSTRACT

In 1643, the Prince Casimir of Poland traveled to Italy to take the votes in the Jesuit Order, against the opinion of his brother Wladislaw IV. To prevent this, the King attempt he was made cardinal. This way, he was involved in the conflict between the Spanish and French crowns for the supremacy in the curia. Over the next three years, the prince attempted to take the best advantage of this struggle. This paper studies the relationship between the Polish agents and the Spanish ministers in Rome and Venice, as well as changing loyalty of Casimir.

KEY WORDS: John Casimir Vasa, Władysław IV, Poland, Cardinal, Marquis de la Fuente, Rome, Philip IV.

**ENTRE FRANCESES Y ESPAÑOLES: EL CARDENALATO DEL
PRÍNCIPE JUAN CASIMIRO VASA Y LA DIPLOMACIA HISPANA EN
ITALIA (1643-1648)**

Miguel Conde Pazos
(Instituto Universitario “La Corte en Europa”-UAM)

El día 24 de marzo de 1644 moría Cecilia Renata de Habsburgo, reina de Polonia. Desaparecía así uno de los principales focos de influencia de los Habsburgo en aquella corte. Durante años, la reina había servido de nexo entre las cortes de Madrid, Viena y Varsovia y su matrimonio con Ladislao IV (1595-1648) había servido para alinear a los Vasa polacos con la casa de Habsburgo en un momento especialmente crítico de la Guerra de los Treinta Años. Durante años, tanto los ejércitos imperiales como los españoles se nutrieron de soldados polacos contando para ello con el beneplácito real¹. La amistad con los Vasa era también valiosa para garantizar la frontera oriental de los territorios del Emperador, así como para hacer frente a cualquier acometida realizada por los turcos. Además, los Vasa de Polonia rivalizaban con sus primos, los reyes de Suecia, quienes les habían desplazado del trono de Estocolmo en 1599. Este hecho había reducido el status de los hijos de Segismundo III a meros príncipes de una corona electoral, limitando sus posibilidades de promoción y enriquecimiento. En una corona electiva donde el poder del monarca era reducido, no es extraño que aquellos príncipes buscaran el concurso de cortes extranjeras. Tras ser elegido en 1587, Segismundo III (1566-1632) había realizado un acercamiento con la dinastía Habsburgo, con la que compartía objetivos tanto políticos como religiosos. Influenciado por la iglesia y los jesuitas, Segismundo III compartió con las cortes de Madrid y Viena una firme preocupación con la causa de la Reforma Católica en Centroeuropa. Gracias a aquella relación, se concertaron sendos matrimonios con las archiduquesas Ana (1592) y Constanza de Habsburgo (1605), teniendo una numerosa prole que con el tiempo buscaría la protección de su familia materna.

A diferencia de Segismundo III, su hijo, Ladislao IV, pronto se mostró mucho más pragmático que su padre en cuestiones de Religión. Elegido en 1632, pronto cedió a los requerimientos de los ortodoxos, en un intento por estabilizar la situación interna de la República. Más aún, durante los primeros años de su reinado, planteó casarse con una princesa protestante (se habló primero de Cristina de Suecia y después de Isabel, hija de Federico V del Palatinado). Aquello puso en duda el compromiso de Ladislao IV por la causa del Contrarreformismo en Europa, pero también alertó a los Habsburgo de un posible alineamiento del polaco con príncipes enemigos. Así, iniciaron una

¹ Sobre la participación de los soldados polacos en los ejércitos de Felipe IV: R. SKOWRON, *Pax i Mars. Polsko-hispańskie relacje polityczne w latach 1632-1648*, Cracovia, 2013. Este mismo autor realizó recientemente una conferencia sobre este mismo tema bajo el título: “Las levadas de polacos para los ejércitos españoles en la época de la Guerra de los Treinta Años” (en *From Ireland to Poland: Northern Europe, Spain and the Early Modern World*. Gdansk, 8 de octubre de 2014).

serie de conversaciones que culminaron con el matrimonio de Ladislao IV con Cecilia Renata en 1637. Para ello, aprovecharon el interés del rey en recuperar la corona sueca, pero también de promover a sus hermanos. El principal personaje que sirvió de nexo entre ambas cortes fue Valeriano Magno, un capuchino que, habiendo sido una figura clave en la recatolización de Bohemia, se convirtió en uno de los hombres de confianza de Ladislao². Por parte española, aquellas conversaciones fueron apoyadas por el conde de Solre y el abad de Santa Anastasia, Alonso Vázquez, enviados por el Conde Duque a Polonia en 1635. De todas aquellas negociaciones, nació un tratado, conocido comúnmente como el “Tratado Familiar”, en el que los Habsburgo y los Vasa delimitaban las futuras relaciones entre ambas familias. Entre sus cláusulas, estaba un pacto sucesorio, así como la promesa de los Habsburgo de promover en lo que se pudiera a los hermanos del rey³. En aquel momento, el Tratado Familiar satisfizo las aspiraciones de Ladislao IV, alineándose por el momento con los Habsburgo en Europa.

Sin embargo, el desarrollo posterior de los acontecimientos impidió un mayor acercamiento entre ambas partes. Como rey, Ladislao IV necesitaba el beneplácito de la nobleza para emprender cualquier acción en el exterior, lo que limitó su influencia en el conflicto centroeuropeo. Por otra parte, el agravamiento de la posición de los Habsburgo en la guerra impidió un mayor compromiso de Madrid y Viena en las empresas del polaco. A pesar del gran ascendente que tuvo Cecilia Renata en la corte polaca, pronto se hizo evidente que Ladislao IV debía moderar sus expectativas en torno a los Habsburgo, algo que ya quedó en evidencia en 1638, cuando ambos reyes se reunieron con el emperador en Nikolsburg. Esto no evitó que, por ejemplo, en 1643, el monarca polaco planteara extender el sistema dinástico del “Tratado Familiar” a la rama española de los Habsburgo⁴. No obstante, la debacle de aquella Casa durante la década de 1640 hizo que, a largo plazo, el monarca se tuviera que replantear su posición en Europa.

En verdad, Ladislao IV tenía motivos de queja contra ambas cortes. En general, los ministros de Felipe IV veían a Ladislao IV como un príncipe amigo de la Casa de Austria, con estrechos vínculos de sangre. Hijo de Ana de Habsburgo, durante su juventud había viajado por Europa, incluyendo las posesiones del rey católico en Italia y Flandes⁵. Más aún, en los planes Bálticos de Olivares, el entonces príncipe debía haber jugado un papel clave

² Sobre el papel de Valeriano en Bohemia, A. CATALANO, *La Boemia e la riconquista delle coscienze. Ernst Adalbert von Harracha e la Contrariforma in Europa Centrale (1620-1667)*, Roma, 2005.

³ Este documento, fundamental para la relación Vasa y Habsburgo, contenía otras cláusulas, como las que se referían a la guerra contra los otomanos. Para su relación con España: M. CONDE PAZOS, “Relaciones entre los Habsburgo y los Vasa de Polonia. La embajada a Varsovia del conde de Solre y Alonso Vázquez y la firma del Tratado Familiar (1635-1660)”, en P. SANZ CAMAÑES (Coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, 2012, pp. 283-310.

⁴ R. SKOWRON, *Pax i Mars...op.cit.*, pp. 272-273.

⁵ Sobre estos años, H. WISNER, *Władysław IV Waza*, Wrocław, 2009, pp. 40-47.

en la creación de una flota polaco-hispana⁶. Sin embargo, tras tantos años de relación, se fueron acumulando toda una serie de contenciosos y cuestiones que, en general, iban en detrimento de los intereses de la corona polaca. Además de los retrasos en los pagos pendientes en Nápoles⁷ y la constante exigencia de que Felipe IV restituyera el coste de la flota hundida en Wismar⁸ (pleitos que se remontaban a los tiempos de Segismundo III), a lo largo de las décadas de 1630 y 1640 fueron surgiendo nuevos problemas. El primero de ellos tuvo que ver con el comportamiento dado por el virrey de Nápoles, el duque de Medina de las Torres, a los agentes de Ladislao IV en aquella corte virreinal, a los que llegó a perseguir y amenazar⁹. Esto llevó al monarca polaco a plantearse la retirada de sus representantes en la zona, acumulándose durante estos años en Madrid los memoriales entregados por el embajador polaco en Madrid, Stanisław Małkowski, en contra del Virrey¹⁰. El segundo problema se refería a las pensiones que en 1636, había otorgado el conde de Solre a los príncipes Casimiro y Carlos Fernando en nombre de Felipe IV. La cuantía de las mismas era de mil escudos al mes para cada uno pero, a pesar de que el Consejo había tratado el asunto repetidas veces, para el año 1645 todavía no se había realizado el pago¹¹. En cuanto a las quejas contra Fernando III, el barón de Auchy transmitió en 1646 como éstas se referían fundamentalmente a las contribuciones que el Emperador obligaba a pagar al polaco por sus estados en Silesia y la predisposición de Viena de entregar a los suecos el territorio de Pomerania si con ello conseguía la paz¹². Por supuesto, todo ello tuvo una gran influencia en la corte polaca, la cual, según un secretario de Ladislao IV, se mostraba tras la muerte de Cecilia Renata muy partidaria a un acercamiento a la corte de Francia, “*si bien el ánimo de su Amo siempre sería Austriaco*”¹³.

⁶ Sobre estos planes: J. ALCALÁ ZAMORA, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639): La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*. Madrid, 2001; sobre su alcance en Polonia: R. SKOWRON, *Olivares, los Vasa y el Báltico*, Varsovia, 2008.

⁷ Como herederos de Bona Sforza, los Vasa polacos tenían derecho a percibir anualmente una cantidad de dinero de Nápoles por un préstamo que aquella reina había hecho a Felipe II a principios de su reinado. Sin embargo, durante el reinado de Felipe IV, los retrasos en los pagos y los bloqueos de su envío por parte de los Virreyes fueron constantes, sucediéndose los conflictos.

⁸ Dentro de los planes Bálticos del Conde Duque de Olivares, Gabriel de Roy tomó varios barcos al servicio de la corona que, posteriormente, fueron hundidos en Wismar. A pesar de existir cierta confusión de a quien servían aquellos barcos, los polacos no dudaron en exigir la devolución de su coste a Felipe IV durante años, quien, a su vez, dilató el pago pidiendo investigaciones de los papeles de le Roy. Sobre esta flota: R. SKOWRON, *Olivares, los Vasa...op.cit.* pp. 256-267.

⁹ Una breve relación de este conflicto en M. CONDE PAZOS, “El tratado de Nápoles. El encierro del príncipe Juan Casimiro y la leva de polacos de Medina de las Torres (1638-1642)”. *Studia historica. Historia moderna*, Nº 33, 2011, pp. 123-139.

¹⁰ Un ejemplo de estos memoriales en: AGS, EST, 2350, s.f. “*Agravios que haze el Duque de Medina de las Torres Virrey de Napoles en muy gran detrimento y prejuizio de la Mg. de el Rey de Polonia*”, s.l. (tratado en el Consejo de Estado del 18 de marzo de 1645).

¹¹ AGS, EST, 2350, “*Diversos decretos por Consejo de Estado sobre las Pensiones prometidas a los Serenissimos Principes de Polonia*”, s.l. (Tratado en el mismo Consejo de Estado del 18 de marzo de 1645).

¹² Sobre estas noticias de Auchy: AGS, EST, 2065, f. 350, Consejo de Estado del 22 de diciembre de 1646.

¹³ AGS, EST, 3543, f. 198, Consejo de Estado del 17 de Septiembre de 1644.

En este contexto, el futuro matrimonio de Ladislao IV se convirtió en un elemento clave de la política centroeuropea. A pesar de que Ladislao IV dio alguna muestra de querer mantenerse viudo durante un tiempo, su incómoda situación dinástica, con un hijo, el príncipe Segismundo Casimiro (1640-1647) de naturaleza enfermiza como único heredero, y con ninguno de sus hermanos casado, se lo impidió. En esta tesitura, la única alternativa de Ladislao IV era concertar cuanto antes un nuevo matrimonio, una necesidad que fue entendida en Madrid desde un principio. La noticia de la muerte de Cecilia Renata fue comunicada por el embajador español en Viena, el marqués de Castel Rodrigo, el 13 de abril de 1644. En su misiva, además de relatar los últimos días de la reina así como el sentir generalizado que había causado la noticia de su muerte, el Marqués apuntó a toda una serie de posibles candidatas¹⁴. En concreto, Castel Rodrigo abogaba por la hija mayor archiduque Leopoldo, conde del Tirol (fallecido en 1632), o por su madre, la archiduquesa Claudia (1604-1648) una candidata que, finalmente, fue considerada como la más adecuada por el Consejo de Estado y el rey¹⁵. Entre los motivos de tanta presteza estaban las noticias que entonces llegaban de que los franceses estaban dispuestos a ofrecer la mano de la hija del Duque de Orleans, siendo esta una de las princesas más solicitadas y deseadas de la Europa de entonces por su riqueza¹⁶.

El príncipe Casimiro

Un elemento clave dentro de esta pugna fue el papel jugado por el hermano de Ladislao IV, el príncipe Juan Casimiro Vasa. Nacido en 1609, hijo de Segismundo III y su segunda esposa, Constanza de Habsburgo, Casimiro fue durante años el segundo en la línea sucesoria de los Vasa polacos. Alejado de la carrera eclesiástica (a la que sí accedieron sus hermanos, Alberto y Carlos Fernando, quienes se labraron una posición al servicio de la Iglesia, el primero como Cardenal, el segundo como obispo de Wrocław), Casimiro participó en la elección de su hermano en 1632, tomando parte en la campaña de Smolensko de 1633¹⁷. Ya entonces, el príncipe mostraba una gran inconstancia y ductilidad, dos cualidades que le acompañarían a lo largo de toda su vida¹⁸. Hijo de una archiduquesa austriaca, el príncipe Casimiro puso sus miras en su familia materna, los Habsburgo, bajo cuya protección intentó labrarse una carrera. Así, pasó al servicio de los ejércitos imperiales, participando en las campañas de Alemania. No obstante, era la Monarquía Hispana la que entonces, brindaba mayores posibilidades de promoción. En 1635, Felipe IV le concedió una pensión de 1.000 escudos mensuales, prometiéndoselo además la entrega

¹⁴ AGS, EST, 2345, s.f., el marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV, Viena, 13 de abril de 1644.

¹⁵ AGS, EST, 2345, s.f., Consejo de Estado del 25 de junio de 1645.

¹⁶ El propio Castel Rodrigo ya hacía referencia a aquella oferta en su carta de abril: AGS, EST, 2345, s.f., el marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV, Viena, 13 de abril de 1644.

¹⁷ La Biblioteca Nacional de Madrid conserva referencias de aquella participación: BNM, VE, 185, f. 5, *Las continuas victorias que ha tenido el Serenissimo, y Potentissimo Vladislao Quarto Rey de Polonia, Suecia...*

¹⁸ Sobre estos años: Z. WÓJCIK, *Jan Kazimierz Waza*, pp. 14-21.

del Toisón de Oro¹⁹. Dichas promesas no hicieron sino aumentar las expectativas del príncipe, quien según algunos autores, ya se había planteado viajar a la Península Ibérica en el pasado²⁰. La firma del “Tratado Familiar” apuntaba a un mayor compromiso por parte de ambas cortes y en 1638, y sin estar muy claros los motivos, Casimiro partió hacia España vía el Norte de Italia. En su momento, se habló de que iba a recibir de Felipe IV un virreinato –el de Portugal- o bien el mando de una flota²¹. Lo cierto es que Casimiro nunca llegó a pisar España. A su paso por las costas de Provenza, fue detenido y apresado por las autoridades francesas, convirtiéndose en un instrumento diplomático para el cardenal Richelieu. A este hecho se sucedieron toda una serie de contactos y negociaciones en las que participaron la diplomacia francesa, polaca y papal²². En cuanto a la Monarquía Hispana, el virrey de Nápoles intentó involucrar al rey de Polonia en la guerra con Francia, negociando una gran leva de soldados polacos²³. Finalmente, Casimiro fue liberado tras haber adquirido (junto a su hermano) el compromiso de no actuar en el futuro contra de los intereses de la corona francesa.

Para entonces, la suerte de Casimiro había cambiado totalmente. Nacido el príncipe Segismundo Casimiro en 1640, Casimiro dejó de ser el segundo en la línea de sucesión. Sin demasiados apoyos dentro de Polonia y defraudadas sus expectativas de servir al rey de España, el príncipe mantuvo durante los años siguientes una conducta errática²⁴. En 1643, y sin el permiso de su hermano, decidió ordenarse como jesuita una decisión que, según algunos de sus biógrafos (aquellos más interesados en su personalidad religiosa²⁵), iba en consonancia con su carácter. No hay duda de que, en su ánimo, pesó también mucho la falta de expectativas en la corte de Polonia. Sin embargo, su marcha no hizo sino agravar la crítica situación en la que se encontraba su hermano Ladislao IV, quien pronto quedaría viudo y con un hijo enfermizo como único heredero. Si éste moría, y Casimiro era ordenado, el futuro de la dinastía Vasa polaca estaría en peligro. En nuestra opinión, sustentada fundamentalmente en las fuentes hispanas, Casimiro era

¹⁹ Miguel Conde Pazos, *Relaciones entre los Habsburgo y los Vasa...op.cit.* Las instrucciones de estos embajadores en AHN, EST, Leg, 3455.

²⁰ Z. WÓJCIK, *Jan Kazimierz...op.cit.*, p. 22. (la fuente es Ewerhard Wasseberg). R. SKOWRON es cauto en cuanto a la auténtica intencionalidad del príncipe en este viaje: R. SKOWRON, *Pax i Mars...op.cit.*, pp. 196-197.

²¹ Ryszard Skowron aporta nuevas investigaciones: Ibidem, pp. 198-200; Ver también: L. FERRAND DE ALMEIDA, “O príncipe João Casimiro e os antecedentes da Restauração de Portugal (1638-1640)”, *O Instituto, Revista científica e literaria*. Coimbra, vol. 124, 1962-63, pp. 141-182.

²² Sobre las consecuencias para la relación Francia-Polonia: M. SERWANSKI, “Polonia en la Guerra de los Treinta Años”, en B. J. GARCÍA (dir.), *350 Años de la Paz de Westfalia*, Madrid, 1999, pp. 73-89. Sobre la intervención de la diplomacia papal: P. DUDA, “Dyplomacja papieska wobec niewoli francuskiej Jana Kazimierza”, en R. SKOWRON (Red.) *Polska wobec wielki konfliktów w Europie nowożytnej. Z dziejów dyplomacji i stosunków międzynarodowych w XV-XVIII wieku*, Cracovia, 2009, pp. 589-605.

²³ Sobre estas negociaciones: R. SKOWRON, *Pax i Mars...op.cit.*, pp.223-271.; M. CONDE PAZOS, *El tratado de Nápoles...op.cit.*

²⁴ Z. WÓJCIK, *Jan Kazimierz Waza...op.cit.*, pp. 33-35.

²⁵ G. CASTELLANI «Giovanni Casimiro di Polonia. Tra la Porpora e la Corona», *La Civiltà Cattolica*, anno 102, 1951, Vol. III, pp. 173-182 y 631 y 640.

consciente de aquella situación, e intentó sacar provecho de la misma. Así, no cejó en negociar con su hermano un buen partido para él, mientras que al mismo tiempo intentaba medrar en la pugna entre españoles y franceses.

La llegada a Italia de Casimiro introdujo al príncipe en el área de influencia hispana. A pesar de que Polonia jugó un papel fundamental en los planes del papado en la zona y que los sucesivos papas se mostraron dispuestos a favorecer a los intereses de los Vasa polacos, lo cierto es que los reyes de Polonia no solía contar con una representación fija en Roma. No es que los polacos no tuvieran la capacidad de realizar grandes fastos (alguno de ellos, como la entrada de Jerzy Ossoliński en Roma en 1633, fueron largamente recordados), pero no les era fácil asumir los costes de una representación adecuada (no, al menos, si querían competir con las de las coronas de Francia y España), algo en lo que en verdad compartían con el Emperador, quien solía tener la necesidad de apoyarse en ministros y cardenales italianos para que le representaran y sacar así adelante muchos de sus designios²⁶. En los años en que la relación entre Ladislao IV y los Habsburgo fue más intensa, el monarca también recurrió a la diplomacia hispana en Roma para lograr sus objetivos. Al igual que con los Habsburgo, las relaciones entre Ladislao IV y Urbano VIII nunca fueron fáciles (quizás, precisamente, por los estrechos lazos que este mantenía con la Casa de Austria). En concreto, el Papa se mostró disconforme con la actitud permisiva de Ladislao ante los ortodoxos, con quienes su padre, Segismundo III, se había mantenido firme a la hora de defender la Unión de Brest. Urbano VIII, además, se opuso a varias de las candidaturas al capelo que hizo Ladislao IV a lo largo de su reinado, algo que molestó particularmente al monarca²⁷. Ya en 1636, Felipe IV apercibió a sus ministros en Madrid sobre la necesidad de ayudar a Ladislao IV, dando orden de que, en lo que se pudiera, se apoyaran sus pretensiones en temas de cardenales²⁸. Con ocasión de la llegada de Casimiro a Roma, Ladislao IV, una vez más, volvió a recurrir a la diplomacia hispana.

La actividad de los polacos en Italia era seguida con interés por los ministros del rey católico. Ya era tradicional que Nápoles fuera un espacio de encuentro entre Varsovia y Madrid, dada la relación económica que les ataba por la herencia de Bona Sforza. También Milán sirvió durante los primeros decenios del siglo XVII como vía de comunicación entre ambas cortes²⁹. Sin embargo, en el caso del príncipe Casimiro, la atención estuvo centrada en dos espacios. Uno fue Roma, donde los partidarios de Felipe IV en la curia (los cardenales Albornoz, la Cueva y Lugo, así como el recién nombrado

²⁶ D. GARCÍA CUETO, "Los embajadores de España y el Imperio en Roma y la representación de la Casa de Austria en tiempos de Felipe IV", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y R. GONZÁLEZ CUERVA, *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, 2011, Vol. I, pp. 137-174.

²⁷ L. PASTOR, *History of the Popes from the Close of the Middle Age*, London, 1938, Vol. XXIX, pp. 167-176; T. CHYNCZEWSKA-HENNEL, „Spór nie o kolumnę Zygmunta III Wazy”, *Odrodzenie i Reformacja w Polsce*, XLVI 2002, pp. 125-140.

²⁸ AHN, SANTA SEDE, 60, fol. 125, Felipe IV a Don Juan de Chumacero y al obispo de Córdoba, s.f, s.l y AHN, SANTA SEDE, 60, fol.232B, Felipe IV al obispo de Córdoba y a Chumacero. 12 de abril de 1636.

²⁹ Misión de Juan B. Solari, AGS, EST, 1901-1904.

embajador Oñate y Antonio Ronquillo) inscribieron el problema del príncipe Casimiro dentro del conflicto entre las facciones de España y Francia en la curia.

El otro punto fue la embajada española en Venecia, en ese momento ocupada por el marqués de La Fuente. Hombre de dilatada experiencia diplomática, antes de llegar a Venecia, la Fuente había servido como agente en las cortes de Francia, Dinamarca, Alemania así como en alguna de las pequeñas cortes italianas. Ya durante la década de 1630, había destacado como un conocedor de la realidad polaca, un reino que, con toda probabilidad, conoció de primera mano³⁰. En Venecia, el marqués disfrutó de una posición privilegiada para controlar las relaciones entre Varsovia e Italia, dado que la mayor parte de sus ministros pasaron por aquella ciudad. Además, contó con la complicidad del residente de Ladislao IV en Venecia, Aurelio Bocalinni, miembro de la Orden de los servitas e hijo del célebre escritor Traiano Boccalini³¹. Aurelio –cuyo nombre antes de entrar en la orden era Clemente– fue uno de los responsables de negociar con Casimiro para prevenir su entrada en la Orden de los jesuitas. Los intereses de Aurelio eran sobre todo personales. Además de servir a Ladislao IV, el servita deseaba entrar a formar parte del servicio de la Monarquía –al menos, en los últimos años de su cometido– y no dudó en colaborar de manera activa con la Fuente. A Aurelio también le movía su deseo de publicar un libro póstumo de su padre – *Comentarii sopra Cornelio Tacito*–, que antes de morir, había pedido a sus hijos que lo publicaran. En esta obra, Traiano se mostraba muy crítico con algunos príncipes (entre otros, con el rey de España) lo que provocó que, el gobierno de Venecia, prefiriera evitar cualquier problema otorgando a Aurelio una pensión vitalicia de doce ducados anuales con la condición de que renunciara a su publicación. Aurelio aceptó aquella pensión, pero siguió perseverando a espaldas de la Serenísima, haciendo instancias en Francia y, a través del marqués de La Fuente, en España³². Gracias a este último, el libro fue enviado a revisar al canciller de Milán, no siendo publicado hasta muchos años después³³. Además de Aurelio Boccalini, el marqués procuró por todos los medios obtener informantes que indagaran en los cometidos de los distintos ministros polacos que pasaron por Venecia durante aquellos años. Si bien apenas dice nombres, su éxito en aquel cometido le llevó a escribir en 1646: “*Señor mío, yo creo que no soy embajador de Venecia, sino espía mayor universal, pues no llega por aca despacho ni persona que no*

³⁰ En carta del 3 de marzo de 1646 señala haber estado en Cracovia, si bien no dice la fecha ni su cometido: AHN EST, 119, f. 48B, el marqués de la Fuente, Venecia, 3 de marzo de 1646.

³¹ Algunas notas biográficas sobre este personaje en: D. GAGLIARDI, “De autocensuras y censuras: el accidentado camino a la imprenta de los *Comentarii sopra Cornelio Tacito de Boccalini* (con un parecer del Consejo de Estado español)”, en C. ESTEVE (Ed.), *Las razones del censor. Control ideológico y censura de libros en la primera Edad Moderna*, Bellaterra, 2013, pp. 217-237; G. CASTELLANI, *Giovanni Casimiro di Polonia....op.cit.*. Según este último autor, Aurelio entró al servicio de Ladislao IV en 1635, recibiendo 200 ducados anuales.

³² Sobre este proceso, la obra ya citada: D. GAGLIARDI, *De autocensuras y censuras....op.cit.*

³³ AGS, EST, 3543, f. 88, Consejo de Estado 14 de julio de 1644.

*descubramos lo que contiene*³⁴ ". La Fuente, a diferencia de sus correligionarios romanos, inscribió el problema de Casimiro dentro del conflicto centroeuropeo. Para él, había que tener presente el ánimo de Ladislao IV en Europa. Sin embargo, y a pesar de tener un punto de vista tan diferente, terminó llegando a la misma conclusión que aquellos: que no era conveniente apoyar a Casimiro.

De Loreto a Roma: el camino a la púrpura.

Casimiro partió de Polonia en abril de 1643 y, tras atravesar Alemania y Venecia, llegó a Loreto en septiembre de ese mismo año con la intención de unirse a la orden. Antes debía realizar dos años de noviciado, asignándosele al padre Pellegrini como director. A partir de entonces, este hombre contó con una gran influencia sobre el príncipe, no estando exento de preferencias políticas. En un primer momento, aquel repentino deseo del príncipe de entregarse al servicio de la Iglesia fue visto con asombro y admiración en toda Europa³⁵. Urbano VIII también se mostró regocijado por aquella decisión, recibiendo a Casimiro en Roma en octubre de 1643. Sin embargo, pronto llegó la noticia desde Polonia del enfado que había causado a Ladislao IV la decisión de su hermano. En particular, el polaco culpaba a algunos jesuitas de influenciar a Casimiro. Hay que recordar que, en aquel momento, el monarca (aconsejado por Valeriano Magno, quien ya había tenido más de un enfrentamiento con aquella Orden³⁶) estaba embarcado en los preparativos de un coloquio religioso, el *Colloquium Charitativum* (el cual fue realizado en Torún en 1645³⁷) una iniciativa controvertida en Roma. En diciembre, Urbano VIII, atendiendo a las quejas del monarca, mandó suspender por el momento el proceso de ordenación de Casimiro³⁸. Para entonces, el príncipe había regresado a Loreto.

Ya en aquella primera visita a Roma, las relaciones entre Casimiro y los españoles no fueron gratas. Conocedores de que el príncipe no contaba con el beneplácito de su hermano, los cardenales españoles prefirieron no

³⁴ AHN, EST, Lib. 119, f. 76, el marqués de la Fuente a don Pedro Ronquillo, Venecia, 31 de marzo de 1646. Acababa de conocer los objetivos del secretario Apolinari, enviado por Casimiro a Polonia, gracias a un confidente suyo, ver infra.

³⁵ Un ejemplo lo encontramos en: BNM, VC, 248 "*Carta de un cortesano en Roma, para un correspondiente suyo en el que se le da cuenta de la entrada en la Compañía de Iesu del Príncipe Casimiro, hermano del rey de Polonia*", 1643.

³⁶ Los motivos se remontaban a las desavenencias que el capuchino había tenido con los jesuitas a la hora de re-catolizar Bohemia, en especial con Lamormain: R.S.J., BIRELEY, *Religion and Politics in the Age of the Contrarreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormain, S.J. and the Formation of the Imperial Policy*, North Caroline, 1981, pp. 22-43; sobre las ideas conciliadoras del capuchino: LOUTHAN, H., "Mediating Confessions in Central Europe: The Ecumenical Activity of Valerian Magni, 1586-1661", *Journal of Ecclesiastical History*, vol.55, nº 4, 2004, pp. 681-699.

³⁷ Sobre este encuentro: R. SKOWRON, "Católicos, ortodoxos y protestantes. El Rey como mediador entre las confesiones en Polonia en la temprana Edad Moderna", J. MARTÍNEZ MILLÁN, M. RIVERO RODRÍGUEZ, G. VERSTEEGEN (Coords.), *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Vol. 3, 2012, pág. 1561- 1581.

³⁸ A. SANTOS HERNÁNDEZ, *Jesuitas y Obispos. La Compañía de Jesús y las dignidades eclesiásticas*, Madrid, 1999, Vol. 1, p. 157.

visitarle. Esto fue considerado por Casimiro como una auténtica afrenta que tuvo consecuencias. Mientras, en Venecia, el marqués de la Fuente mantuvo el 16 de octubre de 1643 una primera reunión con Aurelio Boccalini sobre el problema de Casimiro³⁹. En este encuentro, el italiano transmitió al embajador el deseo de Ladislao IV de verse auxiliado por los ministros de Felipe IV en aquel asunto. Al fin y al cabo, razonaba el servita, Casimiro había tomado aquella decisión tras haber fracasado en su intento de servir al rey católico. En concreto, Boccalini propuso a La Fuente que Felipe ofreciera a Casimiro el gobierno de alguno de sus territorios, o sino el Arzobispado de Toledo, entonces vacante para que desistiera en sus designios religiosos⁴⁰. Así haría cambiar de opinión a Casimiro, obteniendo a cambio el favor de ambos príncipes. La Fuente, por supuesto, intentó desviar aquellas negociaciones, apuntando que debían ser la embajada española en Viena o, mejor aún, el embajador polaco en Madrid (el ya citado Stanisław Małkowski⁴¹) los encargados de tratar aquel asunto. Boccalini también confesó al Marqués la intención de Ladislao IV de obtener para su hermano el capelo cardenalicio si con ello lograba alejarle de su ordenación. No obstante, en aquel momento el rey estaba empeñado en nombrar cardenal a Honorato Visconti, quien había sido nuncio en Polonia entre los años 1630-1636, una candidatura a la que no pensaba renunciar por nombrar a su hermano⁴².

Estas conversaciones fueron reiniciadas a principios del año siguiente. Para empezar, Ladislao abandonaba sus instancias para que Felipe IV diera un gobierno a Casimiro (según Boccalini, esto se debió a su influencia). No obstante, seguía firme en su propósito de obtener para él un capelo. Al comprometido con Honorio Visconti, Ladislao IV pedía que fuera Felipe IV quien intermediara a su favor. Respecto al arzobispado de Toledo, el polaco debió de informarse mejor ya que, sin renunciar al mismo, lo pedía para su hermano solo si al final no era concedido al cardenal de Borja, quien entonces estaba a la espera de que el Papa admitiese la provisión de esta Iglesia⁴³. En todo caso, la respuesta fue la misma, y se volvió a recomendar que aquella negociación fuera llevada a Viena o Madrid.

Poco después, el italiano partió hacia Loreto para reunirse con Casimiro. Entre sus cometidos, anunciar la muerte de Cecilia Renata y convencer al príncipe de la conveniencia de volver a Polonia. En una relación posterior escrita de su puño y letra, Boccalini describió la suerte del príncipe

³⁹ AGS, EST, 3543, f. 34, el marqués de la Fuente, Venecia, 11 de diciembre de 1643.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ R. SKOWRON, *Pax i Mars...op.cit.*, pp.289-315.

⁴² AGS, EST, 3543, f. 34, el marqués de la Fuente, Venecia, 11 de diciembre de 1643.; sobre la resistencia mostrada por Urbano VIII ante el nombramiento de Visconti: L. PASTOR, *History of the Popes...op. cit.*, Vol. XXIX, pp. 167-176 ; entre los motivos de Urbano VIII, el origen milanés de Visconti y la dependencia que tenía con el rey de España, abogando en cambio por un candidato polaco. T. CHYNCZEWSKA-HENNEL, *Spór nie o kolumnę...op.cit.*

⁴³ AGS, EST, 3543, f. 110, el marqués de La Fuente, Venecia, 5 de mayo de 1644. Urbano VIII deseaba recibir previamente la satisfacción por el tema de la protesta. ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 346, ff. 117v, carta al nuncio, Panzirolo, de 26 de marzo de 1644 Quería agradecerle a la investigadora Gloria Alonso de la Higuera sus indicaciones sobre este tema, incluyendo esta última documentación.

en Loreto como la de una persona entregada por completo a su vocación religiosa, feliz de permanecer ajeno a los manejos de la corte. De hecho, señaló que hasta parecía tener mejor salud, de manera que, cuando fue a convencerle de que desistiera de sus votos, “*difficilmente hallaba argumentos para refutar los principios de sus razones*”⁴⁴. En una reunión posterior con la Fuente, Boccalini matizó totalmente su relato. Según este, el príncipe se había visto obligado a marchar de Polonia por la falta de perspectivas en el reino⁴⁵. Así, ante los requerimientos de Ladislao IV para que no tomara los votos, el príncipe respondió: “*diciendo que su hermano podría tener larga sucesión y que cuando no la tuviese era mejor que acabase su línea en un Rey, que el que se continuase en los hijos de un hermano segundo de corona electiva pues sino le tocase la suerte (como por tantas causas se podía temer) serían unos pobres príncipes, y sus nietos moderados cavalleros*”⁴⁶. No hay duda de que el príncipe dejaba la puerta abierta a una negociación. De esta forma, Casimiro declaró que, por el momento, se mantenía firme en su decisión de ser ordenado, recomendando a su hermano que cuanto antes tomara una nueva esposa. Si se decidía por una princesa protestante, el príncipe abogaba por la hermana del elector de Brandemburgo, miembro de una casa vecina y feudataria de Polonia por lo que, según él, sería bien recibida por los polacos. Por el contrario, se oponía al matrimonio con Cristina de Suecia, inasumible desde su punto de vista tanto para los polacos como para los suecos. En cuanto a una princesa católica, el príncipe recomendaba a la hija del duque de Orleans, reconocida por todos como un gran partido. En contra, veía defectos graves en las candidaturas austriacas: la princesa de Innsbruck (que descartaba por edad, ya que estaba pensando en la hija del fallecido Archiduque), la hermana del duque de Florencia y la de Mantua⁴⁷. Para entonces, ya era más que evidente que el príncipe se mostraba receptivo a los requerimientos hechos por la corona de Francia. De hecho, según Boccalini, Casimiro se había ofendido mucho al saber que Ladislao IV había hecho instancias para que fuera el monarca Católico el que le consiguiera un capelo, siendo, según él, la propia corona polaca la que debería encargarse de obtenerlo. Ya en aquella reunión, el príncipe se mostró dispuesto a renunciar a sus votos si obtenía el capelo, poniendo como única condición que, tras su nombramiento, se le otorgara alguna pensión o cargo con el que poder sustentarse en Roma. Teniendo en cuenta las dificultades de Ladislao IV, e incluso de Fernando III, para proveer de dinero constante a sus ministros en Roma, Boccalini dejó caer a la Fuente que podría ser Felipe IV quien aportara alguna cantidad (se habló de 30.000 escudos)⁴⁸. En todo caso, dada la actitud del príncipe, Boccalini recomendó que, por el momento, se abandonara cualquier gestión española para nombrar a Casimiro cardenal (recomendando en cambio, que se continuara con el nombramiento del hijo del duque de Cardona) un gesto que, para el

⁴⁴ AGS, EST, 3543, f., 171, *Traduction de copia del officio que passo con el Marques de la Fuente el Abbad Fray Aurelio Boccalini*, 15 de junio de 1644.

⁴⁵ “*la incomodidad de Hacienda y el deslucimiento de estar ocioso le obligaron a tener por descredito grande el asistir en Polonia*” AGS, EST, 3544, f. 131, el marqués de la Fuente, Venecia, 20 de mayo de 1645.

⁴⁶ AGS, EST, 3543, f. 173. El marqués de la Fuente, Venecia, 18 de junio de 1644.

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Ibidem

marqués de la Fuente, respondía fundamentalmente al sentimiento pro-francés del príncipe. El Consejo de Estado tomó buena nota de aquella reunión, recomendando que, en el futuro, los ministros españoles en Roma fueran más generosos con el príncipe. Sin embargo, no se tomó ninguna medida concreta en favor del príncipe, centrándose los esfuerzos en la misma corte Polonia, a la que pronto viajaría el Conde de Dietrichstein⁴⁹. El marqués de la Fuente, no obstante, no perdió de vista al príncipe, recomendando en agosto de 1644 que algún ministro español en Roma estableciera correspondencia con él (algo que no se hizo)⁵⁰. Entretanto, el 29 de julio de 1644 moría Urbano VIII.

Para entonces ya era evidente que la diplomacia francesa trataba de ganarse a Casimiro. Además de las negociaciones matrimoniales que Ladislao mantenía por la mano de la hija del duque de Orleans, eran conocidos los intentos franceses por atraerse al príncipe. Fue el propio Boccacini quien, probablemente en un intento de presionar a los españoles, señaló que a principios del año 1644 los franceses ya habían hecho sus primeros acercamientos⁵¹. A finales del verano de ese mismo año, la diplomacia francesa incrementó sus esfuerzos, ofreciendo, según el embajador español, el capelo a Casimiro y al príncipe Francisco María Farnesio. Como única condición estaba que Ladislao IV aprobara aquella decisión⁵². Para la Fuente, había que tomar en serio aquellas ofertas, ya que Luis XIV disponía en ese momento del nombramiento de dos cardenales *in pectore*. Además, a favor de Francia jugaba el hecho de que el padre Pellegrini, director de Casimiro, se mostrara “francés de corazón”⁵³. El Consejo de Estado tuvo aquellos avisos en consideración, dando orden de apoyar en lo que se pudiera al polaco. No obstante, en cuanto a los capelos, se mantuvieron las candidaturas ya establecidas⁵⁴. Empeñados en reconstruir la posición española en Roma tras la muerte de Urbano VIII, y aprovechando la buena predisposición de Inocencio X, introducir a Casimiro en alguna de las candidaturas hubiera supuesto el sacrificio de alguno de los nombrados, poniendo en riesgo toda la estrategia española en Roma⁵⁵. En cuanto a los intentos hechos desde Francia, apenas unos días después se supo que las conversaciones matrimoniales entre Ladislao IV y la de Orleans habían fracasado, y que la corte de París sólo ofrecía a la hija del duque de Nevers. Esto dio cierto aliento a los españoles, dado que en Polonia aquel fracaso tuvo una gran resonancia, sobre todo porque el residente polaco en Francia había dado el acuerdo por seguro. La Fuente, interesado en tan repentino cambio, pidió a Boccacini que intentará indagar más en los motivos de aquella

⁴⁹ AGS, EST, 3543, f. 167, Consejo de Estado, 25 de agosto de 1644.

⁵⁰ AGS, EST, 3544, f. 49, el marqués de La Fuente, Venecia, 21 de enero de 1645.

⁵¹ AGS, EST, 3543, f. 110, el marqués de La Fuente, Venecia, 5 de mayo de 1644.

⁵² AGS, EST, 3544, f. 43, el marqués de la Fuente, Venecia, 19 de noviembre de 1644.

⁵³ AHN, EST, Lib. 119, carta del marqués de la Fuente a don Pedro Ronquillo, Venecia, 31 de marzo de 1646.

⁵⁴ AGS, EST, 3544, f.45, Consejo de Estado, 14 de febrero de 1645.

⁵⁵ AGS, EST, 2354, s.f., Junta de Estado, Zaragoza, 5 de octubre de 1644. Una panorámica general del momento en T. J. DANDELET, *La Roma española (1500-1700)*, Barcelona, 2001, pp.249-257; sobre las facciones: M.A. VISCEGLIA, “Fazioni e lotta politica nel Sacro Collegio nella prima metà del Seicento”, en SIGNOROTTO, G. y VISCEGLIA, M. A. (eds.), *La Corte di Roma fra Cinque e Seicento 'Teatro' della politica europea*, Bulzoni, Roma, 1998, p.84.

ruptura, pero el embajador de Luis XIV en Venecia resultó tener un conocimiento muy escaso y superficial sobre aquel asunto⁵⁶.

Las conversaciones entre Casimiro y su hermano continuaron a lo largo de los meses siguientes. Tras la negativa del príncipe, su hermano decidió endurecer el tono de las negociaciones, y amenazó con actuar contra él en la próxima dieta si no desistía en su deseo. Esto colocó al príncipe en una difícil posición. Los jesuitas, temerosos de las posibles represalias del rey, cada vez veían menos a Casimiro como uno de los suyos, mientras que el propio Casimiro pareció perder poco a poco su interés en ser ordenado⁵⁷. En cuanto al capelo, su nombramiento dependía cada vez más del apoyo de Francia y España, en especial tras el enfado mostrado por Ladislao IV ante algunas iniciativas emprendidas por Casimiro y el abad Orsi⁵⁸. Para la Fuente, lo único que estaba quedando claro era que Casimiro tenía un carácter dúctil e inestable, por lo que, a su juicio, lo que más le convenía a la Monarquía Católica era que el príncipe tomara el hábito y, por encima de todo, “*que no obtenga el capelo de la forma en que lo solicita, deseando yo mas que se consiga lo primero por parecerme que si para su pretensión le asiste Vuestra Majestad ha de ocasionar cada dia dos mil embarazos con sus demandas, que no concediéndoselas se experimentarían efectos de su inconstancia...*”⁵⁹. Con el tiempo, aquel juicio se demostró acertado. En esta tesitura, Casimiro se trasladó temporalmente a Florencia.

En el verano de 1645, el representante francés en Polonia, cerró el acuerdo matrimonial entre Ladislao IV y la princesa María Luisa de Gonzaga-Nevers⁶⁰. A finales de año, la nueva reina de Polonia pasó por Flandes en su camino a Polonia. Allí fue recibida en Bruselas por el gobernador Castel Rodrigo, quien ya entonces apuntó a la estrecha relación que la reina mantenía con el cardenal Mazarino. Los ministros polacos que la acompañaban, sin embargo, declararon que su rey se mantendría firme en su apoyo a los Habsburgo⁶¹. Poco tiempo antes, Ladislao IV había hecho un gran servicio a Fernando III cuando, tras la grave derrota sufrida por los imperiales en Jankov, prestó dinero a su primo para que pudiera reconstituir su ejército⁶². Aquel matrimonio también pareció influir en la aspiración al cardenalato de Casimiro. El 21 de febrero de 1646 regresó a Venecia el caballero Gothard Wilhelm Butler, gentilhomme de cámara de Ladislao IV, que había sido enviado por Casimiro a Polonia para negociar una

⁵⁶ O, simplemente, no confiaba en Boccalini. AGS, EST, 3544, f. 35, el marqués de la Fuente, Venecia, 24 de febrero de 1644, (recibida el 19 de febrero de 1645).

⁵⁷ AGS, EST, 3544, f. 131, el marqués de la Fuente, Venecia, 20 de mayo de 1645; AHN, EST, Lib. 118, pp. 69B, el marqués de la Fuente, Venecia, 20 de mayo de 1645 (copia del anterior).

⁵⁸ AGS, EST, 3544, F. 49, Consejo de Estado, 25 de marzo de 1645. Estos habían llegado a anunciar su nombramiento al capelo como cosa hecha a los jesuitas.

⁵⁹ AGS, EST, 3544, f. 131, el marqués de la Fuente, Venecia, 20 de mayo de 1645; AHN, EST, Lib. 118, pp. 69B, el marqués de la Fuente, Venecia, 20 de mayo de 1645 (copia del anterior).

⁶⁰ M.L. PLOURIN, *Marie de Gonzague. Une Princesse française Reine de Pologne*, Paris, 1946, pp. 90-95.

⁶¹ AGS, EST, 2965, f. 735, Consejo de Estado, 8 de marzo de 1646.

⁶² J. BÉRENGER, *El Imperio de los Habsburgo*, Barcelona, 1992, pp. 301-302.

reconciliación. Según el marqués de la Fuente, Butler era el servidor más antiguo del príncipe Casimiro, a quien había conocido cuando estuvo en Alemania⁶³. De origen alemán, estuvo entre aquellos que acompañaron al príncipe en su proyectado viaje a España, participando en su liberación⁶⁴. El acuerdo que negoció con Ladislao comprometía a Casimiro a abandonar a los jesuitas siempre y cuando obtuviera a cambio el capelo cardenalicio y, en un futuro, algún obispado o pensión. Además, Ladislao IV ofrecía a Casimiro 20.000 húngaros y su hermano Carlos Fernando otros 10.000⁶⁵. En cuanto a su alineamiento entre las coronas de Francia y España, Butler aseguraba que “*siempre aconsejaría a su amo que primero admitiese veinte de Vuestra Majestad que treinta de la Cristianísima*”⁶⁶. Poco después de su regreso, Casimiro decidió enviar a un segundo agente a Polonia para continuar con las conversaciones, el secretario Apolinari. La Fuente aprovechó el paso de aquel ministro por Venecia para introducir a una persona de confianza que penetrara en aquellas negociaciones⁶⁷. Gracias a este agente (de identidad desconocida) la Fuente pudo saber que Apolinari iba a Polonia a recuperar para su señor una renta de 30.000 taleros que, tras su ausencia, Ladislao IV había otorgado a otros sujetos. Además, quería que se le señalaran 15.000 escudos al año proveniente de las sumas de Nápoles, así como una cantidad suficiente como para poner casa. Por último, pedía que, si bien por el momento no tuviera intención de hacerlo, tuviera en el futuro la libertad para casarse con quien quisiera. Aquella última demanda hizo sospechar a la Fuente, convencido de que, entre los motivos del príncipe para mostrarse tan amigo de los franceses, estaba la convicción de que estos le conseguirían un matrimonio mucho más favorable que los austriacos⁶⁸. Según aquel informante, Casimiro no se fiaba del cardenal Mattei, protector del reino de Polonia, ni tampoco le había gustado que Butler le recomendara seguir a la Casa de Austria. En todo caso, el príncipe seguía abierto a cambiar su orientación, pretendiendo en aquel momento 60.000 escudos, en la creencia de que al cardenal Mauricio de Saboya se le habían dado 50.000⁶⁹.

El 28 de mayo de 1646, Casimiro fue finalmente nombrado Cardenal⁷⁰. En un principio, se hizo énfasis en la actividad del cardenal Mattei a favor suyo, y el propio Casimiro escribió una carta en la que declaraba que debía su capelo a los esfuerzos realizados por su hermano⁷¹. Sin embargo, con el tiempo los ministros españoles consideraron aquel nombramiento como una obra de los franceses, si bien esto pudo deberse a los hechos posteriores.

⁶³ AHN EST, Lib. 119, f. 48B, el marqués de la Fuente, Venecia, 3 de marzo de 1646.

⁶⁴ R. SKOWRON, *Pax i Mars...op.cit.*, p. 202. ; P. DUDA, *Dyplomacja papieska...op.cit.* p.599.

⁶⁵ AHN EST, Lib. 119, f. 48B, el marqués de la Fuente, Venecia, 3 de marzo de 1646.

⁶⁶ *Ibidem*

⁶⁷ “...habiendo yo tenido noticia el mismo día que llegó a esta corte, le introduje una persona confidencialísima suya para que procurasse penetrar las negociaciones que llevaba con aquel rey.” AHN, EST, Lib. 119, f. 75b, el marqués de la Fuente, Venecia, 21 de abril de 1646.

⁶⁸ AHN, EST, Lib. 119, f.76, el marqués de la Fuente a don Pedro Ronquillo, 31 de marzo de 1646.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ AGS, EST, 3014, s.f., el cardenal de la Cueva, Roma, 30 de junio de 1646.

⁷¹ AGS, EST, 3014, s.f., El príncipe Casimiro, Frascati, 28 de mayo de 1646.

El cardenal, la reina y los turcos.

El matrimonio entre Ladislao IV y María Luisa de Nevers cambio el sentido de la relación Vasa-Habsburgo. Enviado poco tiempo después a la corte polaca, el barón de Auchy describió una situación poco halagüeña para la Casa de Austria, con la mayoría contrariada con la Casa de Habsburgo y la reina y uno de los secretarios actuando a favor del rey de Francia⁷². De hecho, creía que los franceses ya estaban realizando levas bajo cuerda. Sin embargo, este cambio de ánimo no llevó a Ladislao IV a alinearse con el frente anti-Habsburgo, surgiendo pronto nuevas empresas en otros frentes. En 1645, los turcos otomanos invadieron la isla de Creta, iniciando así la larga guerra de Candia (1645-1669). Esto llevó a los venecianos a emprender una ambiciosa campaña diplomática en Europa en busca de aliados contra el Sultán. En Polonia, encontraron a un rey dispuesto a embarcarse en una “diversión” en las costas del Mar Negro, siempre y cuando los venecianos aportaran el dinero necesario. Por entonces, Ladislao IV intentaba llegar a un acuerdo con los moscovitas para hacer frente al peligro tártaro, y las ofertas venecianas despertaron esperanzas en el rey polaco de liderar una gran Cruzada contra el infiel⁷³. Aquel proyecto iba en consonancia con los intereses de la corte de Madrid, preocupada por la renovada ofensiva otomana en el Mediterráneo. Junto al papado, los ministros de Felipe IV apoyaron los proyectos del rey, que se estrellaron repetidamente con la oposición en la dieta. Aquello también afectó a la situación de Casimiro. En opinión de los ministros españoles en Roma, a pesar de haber sido nombrado cardenal, el príncipe carecía de los medios suficientes para sustentarse en Roma con la dignidad necesaria. De seguir así, pronto se vería obligado a volver a Polonia. Para Auchy, para que saliera adelante aquella “diversión” contra el turco era necesario ganarse a Ladislao y, para ello, sería bueno hacer algo en favor de su hermano⁷⁴.

Aquel juicio no fue tenido en consideración hasta mucho más tarde (diciembre), pero antes el tema ya había sido tratado por los ministros españoles en Roma. El 6 de junio de 1646, el Cardenal Albornoz escribía a Madrid sobre la ofensiva emprendida por la corona francesa para ganarse el apoyo de varios cardenales. Así, además de a los Barberini, el cardenal Mazarino se había atraído a los cardenales Grimaldi y Theodoli, y sabía que Bichi y Macchiavelli recibían una pensión secreta del rey Cristianísimo. En esta coyuntura, el rey de España podía contar con la facción de los Pamphili,

⁷² AGS, EST, 2065, f. 250, Consejo de Estado del 22 de diciembre de 1646, con cartas del barón de Auchy del 21 de julio, 2 y 19 de agosto y 8 de septiembre de ese mismo año. No está claro a que secretario se refería. Auchy nombraba a Santoni, y creemos que podría tratarse de Fantoni, o bien de Scatoni. Sea quien fuere, el enviado lo consideró como asalariado del rey de Francia.

⁷³ La bibliografía sobre estos proyectos es amplia. Una revisión en: T. CHYNCZEWSKA-HENNEL, “Dyplomacja wenecka wobec Rzeczypospolitej XVII stulecia”, en R. SKOWRON (Red.) *Polska wobec wielki konfliktów w Europie nowożytnej. Z dziejów dyplomacji i stosunków międzynarodowych w XV-XVIII wieku*, Cracovia, 2009, pp. 275-283; Sobre los primeros contactos: D. CACCAMO (Ed.) *Il Carteggio di Giovanni Tiepolo ambasciatore veneto in Polonia (1645-1647)*, Roma, 1984.

⁷⁴ AGS, EST, 2065, f. 250, Consejo de Estado del 22 de diciembre de 1646.

aunque sólo fuera por el odio que profesaban a los Barberini⁷⁵. El virrey de Nápoles, el duque de Arcos, reaccionó a aquellos hechos enviando 30.000 ducados, una cantidad que Albornoz consideró insuficiente. Entre los cardenales en pugna, estaba el recién nombrado Casimiro, sobre quien se sabía actuaba la diplomacia francesa, por lo que se creyó un candidato caro. Además, Albornoz consideraba que Casimiro era inconstante y vanidoso, por lo que podían surgir muchos problemas si se le intentaba ganar. Para entonces, el polaco se había enfrentado a una parte de la curia cuando, tras conocer su nombramiento como cardenal, insistió en que se le mantuviera el título de "Alteza", a lo que se opusieron la mayoría de los cardenales. A pesar de todo, Arcos, a instancias de Albornoz y de Mattei, intentó ganarse a Casimiro ofreciéndole 12.000 ducados y una carroza⁷⁶. Por desgracia para los españoles, los diplomáticos franceses fueron más rápidos y, según las fuentes hispanas, mejoraron sus ofertas a través del cardenal Grimaldi, declarándose poco después abiertamente francés⁷⁷. El 7 de junio, Antonio Ronquillo realizó un nuevo intento reuniéndose con el propio Casimiro, a quien encontró vestido a la francesa pero dispuesto a escuchar las nuevas insinuaciones. Sin embargo, para entonces tanta ambigüedad había agotado el ánimo de los ministros españoles en Roma, que creyeron que se estaba dando mal ejemplo a los demás cardenales. El Conde de Oñate, quien recientemente se había hecho cargo de la embajada, compartió el parecer de Albornoz en contra Casimiro⁷⁸. En particular, se acusaba a la influencia del padre Pellegrini, a quien se consideró responsable de que Casimiro estuviera pidiendo dinero como si se tratara de parte de una deuda de aquellas pensiones que se le habían otorgado en 1635⁷⁹. Esto había dificultado mucho la negociación. Dada la influencia que tenía este jesuita sobre Casimiro, se envió a Antonio Ronquillo a negociar con él, sin obtener apenas fruto. Para entonces, el príncipe había realizado toda una serie de gestos y declaraciones en favor de los franceses que culminaron en agosto en una reunión con Inocencio X. Durante la misma, Casimiro dijo al Papa cómo se había visto obligado a apoyarse en los ministros de Luis XIV por al mal tratamiento que los españoles le habían dado desde su llegada a Roma. Inocencio X, no obstante, le replicó que, como cardenal, por encima de todo debía lealtad a la Iglesia y al Papa, no siendo cosa suya aquella rivalidad⁸⁰.

La amistad de Casimiro con los franceses tampoco fue duradera. En una carta posterior filtrada por los polacos a la Fuente, se decía como éstos le habían ofrecido una pensión de 4.000 escudos mensuales y una casa durante dos años en Roma a costa de los Barberini, ofertas muy generosas que probablemente fueron exageradas para presionar a los españoles⁸¹. Sin embargo, aquellas promesas debieron quedar en nada, dado que al poco

⁷⁵ AGS, EST, 3014, s.f. el Cardenal Albornoz, Roma, 6 de junio de 1646.

⁷⁶ En esto se seguía el parecer de Albornoz. AGS, EST, 3014, s.f. Consejo de Estado del 12 de septiembre de 1646.

⁷⁷ AGS, EST, 3014, s.f., el cardenal de la Cueva, Roma, 18 de junio de 1646.

⁷⁸ AGS, EST, 3014, s.f., el conde de Oñate, Roma, 17 de julio de 1646.

⁷⁹ AGS, EST, 3014, s.f., el cardenal Albornoz, Roma, 2 de julio de 1646.

⁸⁰ AGS, EST 3015, s.f., el conde de Oñate, Roma, 16 de agosto de 1646.

⁸¹ AHN, EST, Lib. 119, f. 156, el marqués de la Fuente al conde de Oñate, Venecia, 1 de septiembre de 1646.

tiempo Casimiro volvió a intentar establecer contactos con los españoles⁸². Entre los motivos de enfado hacia los franceses, estaba el poco apoyo que estos le habían prestado en su pretensión de mantener el título de Alteza. Casimiro intentó establecer contacto por medio de dos vías. Primero en Roma, donde se reunió con el cardenal Savelli, representante de los intereses del Emperador en Roma y antiguo Protector de Polonia. A través de él, pidió una pensión de 50 o 60.000 escudos así como una gran cantidad de dinero para poner una casa, unas sumas altísimas que fueron descartadas desde un principio por Oñate⁸³. Según Albornoz, este ofrecimiento no era más que un intento de presionar a los franceses para que cumplieran lo pactado, considerando que sería mucho más barato ganar al cardenal Farnesio⁸⁴. Con Oñate contactó directamente Juan B. Vizconde, confidente de Casimiro, quien en julio de 1646 volvió a reiterar el deseo de Casimiro de servir a Felipe IV. En aquella ocasión, el conde quiso saber también el parecer de los otros cardenales. Así, en una reunión conjunta con el de la Cueva y el de Lugo y Quiroga, se dijo que, como cardenal extranjero, y tras tantas muestras de vanidad e inconstancia, Casimiro nunca sería apreciado por el resto del colegio cardenalicio, recomendando que no se le intentara ganar. Al fin y al cabo, no formaba parte de las redes preestablecidas en Roma entre los cardenales y por el momento, parecía difícil que pudiera hacerlo. Además, en una conversación privada, el de Lugo y Quiroga añadió que, habiendo sido uno de los encargados por Urbano VIII de tratar el tema del capelo para Casimiro, había sabido que Casimiro no sólo no era popular en Roma, sino tampoco en Polonia. El cardenal Montalto, por otra parte, tampoco apoyó las pretensiones del polaco, apuntando lo inútil que sería ganarlo mientras no renunciara a su título de Alteza⁸⁵.

La segunda vía de contacto fue Venecia, donde Casimiro envió a Andrés Basio⁸⁶. Este sufrió a su llegada a la ciudad un ataque de gota, por lo que tuvo que ser un miembro del séquito el encargado de transmitir su negociación. Según este, Casimiro se declaraba dispuesto a volver a servir al rey de España, desilusionado por las falsas promesas de los franceses. En esta ocasión, se apuntaba directamente al caballero Butler como el instigador de aquella iniciativa, apoyada también por el cardenal Savelli. Sin embargo, tampoco sirvió de mucho aquel encuentro. La Fuente, al igual que los ministros romanos, se oponía a otorgar una pensión a un príncipe tan inconstante, y solo recomendó la entrega de alguna cantidad puntual. Su correspondencia con Oñate es una buena muestra de su opinión: *“Aunque es sujeto (Casimiro) tan peligroso, tan insustancial, y tan inconstante, por el crédito del partido siempre será bueno tenerle; pero señalarle cosa fixa yo no lo tendría por servicio del rey (Dios le Guarde) porque mañana se cansara de*

⁸² AHN, EST, Lib. 119, f.180B, *“Lo que mas estimo el señor príncipe cardenal de Polonia en la declaración...”*. Enviada desde Venecia, 10 de noviembre de 1646.

⁸³ AGS, EST, 3015, s.f. El Conde de Oñate, Roma, 16 de agosto de 1646.

⁸⁴ AGS, EST, 3015, s.f. el Cardenal Albornoz, Roma, 30 de agosto de 1646.

⁸⁵ AGS, EST 3014, s.f., el conde de Oñate, Roma, 17 de julio de 1646.

⁸⁶ Este sujeto, de origen español, también formaba parte del séquito de Casimiro en 1638: R. SKOWRON, *Pax i Mars...op.cit*, p. 202.

*la asistencia de Roma y lo dejará, y es otro día si halla con quien cassara; con que sería echar por la ventana qualquier cosa que se le diesse*⁸⁷.

Poco a poco, se fue imponiendo el criterio ya apuntado por Albornoz de que, dado que Casimiro no recibía ni del rey de Francia ni del de España pensión fija, no se podría mantener mucho en Roma⁸⁸. A mediados de otoño, Casimiro partió de Roma hacia Polonia, motivado según por los españoles por la falta de medios. En noviembre pasó por Venecia, donde fue recibido por los franceses, lo que ocasionó que la Fuente no le visitara. También acudieron dos representantes de la Serenísima, interesados en los preparativos que hacía su hermano contra los turcos. Casimiro, a su vez, decía querer influir en Venecia para que la ciudad volviera a recibir a los jesuitas, un cometido que pronto dejó de lado. De hecho, según la Fuente *“los dos días restantes que se detuvo los passo en ocupaciones tan poco licitas que no merecen llegar a los oídos de Vuestra Majestad y que escandalizaron aquí infinito”*⁸⁹. No obstante, el príncipe-cardenal pronto se dio cuenta de las consecuencias de sus actos. Antes de entrar en territorios de los Habsburgo, se le comunicó que no intentará pedir audiencia a Fernando III, ya que no sería recibido. De hecho, dudó por un momento si sería conveniente el paso por los territorios del Emperador⁹⁰.

Epílogo

Casimiro regresó a Polonia con su capelo. A pesar de que se dijo que deseaba librarse de aquella “púrpura francesa”, el príncipe mantuvo aquella dignidad durante un tiempo. De hecho, según la Fuente, intentó negociar una vez más con los franceses su regreso a Italia, siendo sus exigencias (conocidas a través de Boccalini) tan altas que escandalizaron al embajador francés en Venecia⁹¹. Para el italiano, esto no fue más que un intento de justificar su alejamiento de los franceses⁹². A finales de año, se dijo que Casimiro estaba dispuesto a devolver la birreta, pidiendo que esta fuera entregada a Valeriano Magno⁹³. Finalmente, en 1648, dejó de ser cardenal.

La aventura de Casimiro en Roma es un caso paradigmático de la cambiante situación que se vivía entonces tanto en Roma como en Europa. El príncipe intentó sacar el mejor partido posible de la pugna Habsburgo-Borbón, mostrándose receptivo ante las propuestas de ambas coronas. Sin embargo, su comportamiento excesivamente ambiguo y su poca popularidad dentro de la curia (motivada en parte por su empeño en conservar el título de alteza) le impidieron cumplir todos sus propósitos. El 20 de mayo de 1648, Ladislao IV moría en medio de una coyuntura crítica para la Rzeczpospolita.

⁸⁷ AHN, EST, Lib. 119, f. 156, copia de carta del marqués de la Fuente para el conde de Oñate, Venecia, 1 de septiembre de 1646.

⁸⁸ AGS, EST, 3014, s.f., el cardenal Albornoz, Roma, 2 de julio de 1646.

⁸⁹ AHN, EST, Lib. 119, f. 177B, el marqués de la Fuente, 10 de noviembre de 1646.

⁹⁰ *Ibidem*

⁹¹ AGS, EST, 2349, s.f., Consejo de Estado del 31 de enero de 1647.

⁹² AHN, EST, Lib. 120, f. 144, el marqués de la Fuente, Venecia, 2 de junio de 1647.

⁹³ AHN, EST, Lib. 120, f.292, el marqués de la Fuente, Venecia, 21 de diciembre de 1647.

Sus planes contra los turcos llevaron a un gran alzamiento de los cosacos (la rebelión de Chmielnicki). Una vez más, españoles y franceses volvieron a pugnar por la influencia en Polonia, esta vez en la elección. El elegido para representar a los intereses del monarca católico para aquella ocasión fue el marqués de la Fuente quien, por una serie de circunstancias, nunca llegó a trasladarse a la zona. En sus instrucciones se daba orden de que, en la elección, se apoyaran a los dos hermanos de Ladislao IV (el pequeño Segismundo Casimiro había muerto un año antes), dando preferencia al príncipe Carlos Fernando a pesar de ser el menor⁹⁴. Dicha preferencia estaba motivada por la actitud ambigua de Casimiro durante el tiempo que estuvo en Roma. A pesar de todo, en noviembre de 1648, Casimiro fue elegido rey.

⁹⁴ Sobre la elección de 1648: M.CONDE PAZOS, "La elección real de 1648 y la diplomacia de Felipe IV. Diplomacia en Polonia en un periodo de crisis", en J.L. CASTELLANO, M.L. LÓPEZ GUADALUPE (coord.) *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Granada, 2012*, Vol. I, pp.69-81.

**“NO PUEDO CREER QUE EL PAPA Y EL REY PRETENDAN COSAS INJUSTAS”
LA DOBLE LEALTAD DE LOS OBISPOS SABOYANOS (SICILIA Y CERDEÑA, A
PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII)**

Por Paolo Cozzo
(Università di Torino)

RESUMEN

En 1713, tras la guerra de sucesión española, los Saboya obtuvieron el reino de Sicilia. El dominio saboyano sobre la isla duró solamente cinco años; tras la guerra de la Cuádruple Alianza, de hecho, en 1718 Sicilia retornaría a España (para después ser cedida a Austria) mientras a Saboya le viene otorgada Cerdeña. El breve dominio saboyano de Sicilia coincide con un período de fuertes tensiones con la Sede Apostólica, decidida a eliminar antiguas instituciones de origen medieval (la Legazia apostolica, el Tribunale di Regia Monarchia) que eran vistas como anacrónicas limitaciones de la Libertas Ecclesiae. Por su parte, la corte saboyana no quería ceder prerrogativas seculares concedidas a la Corona en el plano del gobierno eclesiástico. En el centro de este duro desencuentro se encontraban los obispos sicilianos, obligados a observar una doble lealtad (al Papa y a su nuevo monarca) no fácilmente conciliable. Menos tormentosa fue la relación con los obispos sardos, aunque la falta de reconocimiento del dominio saboyano sobre Cerdeña por parte del papado (que no llegará hasta 1727) puso los obispos, por algunos años, frente al dilema de la doble lealtad.

PALABRAS CLAVE: Saboya, Sicilia, Obispos, Reino, Roma

**"I CAN'T BELIEVE THAT THE POPE AND THE KING TRYING UNFAIR
THINGS". DOUBLE LOYALTY OF BISHOPS SAVOYARDS (SICILY AND
SARDINIA, EARLY EIGHTEENTH CENTURY)**

ABSTRACT

In 1713, following the war of Spanish succession, the Savoias got the kingdom of Sicily. Their dominion on the island only lasted five years; following the war of the Fourfold alliance, in fact, in 1718 Sicily returned to Spain (and then it was surrendered to Austria) while Sardinia was assigned to the Savoias. The brief Savoias' dominion on Sicily coincided with a period of strong tensions with the Holy See, determined in eliminating ancient institutes of medieval origin (the "Legazia apostolica ", the " Tribunale di Regia Monarchia ") which were considered as

anachronistic limitations of the "Libertas Ecclesiae." From her side, the Savoias' court did not want to waive secular prerogatives which had been granted to the Crown with reference to the ecclesiastical government. The Sicilian bishops were in the middle of this hard clash, as they were forced to comply with a double loyalty (to the pope and their new monarch) which was not easily compatible. The relationship with the Sardinian bishops was instead less tormented, even if the non recognition of the Savoias' dominion on Sardinia by the papacy (arrived only in the 1727) for a few years caused to the bishops the dilemma of the "double loyalty."

KEY WORDS: Savoy, Sicily, Bishops, Kingdom, Rome.

“NO PUEDO CREER QUE EL PAPA Y EL REY PRETENDAN COSAS INJUSTAS” LA DOBLE LEALTAD DE LOS OBISPOS SABOYANOS (SICILIA Y CERDEÑA, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII)

Por Paolo Cozzo
(Università di Torino)

En los últimos tiempos se ha renovado el interés historiográfico por las dos primeras décadas del siglo XVIII saboyano. Gracias a la guerra de sucesión española sobrevino una transformación institucional y política decisiva para la casa de Saboya: la elevación de la dinastía saboyana a la dignidad real, establecida en el tratado de Utrecht en 1713¹. La Corona real destinada a los duques de Saboya por la diplomacia internacional fue la del reino de Sicilia: Vittorio Amadeo II fue coronado rey en la catedral de Palermo el día 24 de diciembre de 1713². El dominio saboyano sobre la isla fue, sin embargo, bastante breve, durando poco más de cinco años. Efectivamente, en el verano de 1718 los españoles desembarcaron en la isla, empezando una victoriosa campaña contra los piemonteses. Sin embargo, el 28 de febrero de 1719, el ejército imperial se apoderó de la isla que, en virtud del tratado del Aja (con el que concluyó la guerra de la Cuádruple Alianza) en 1720 les fue cedida a los austríacos. Vittorio Amadeo II, privado de Sicilia, fue indemnizado con otra corona real (Cerdeña) menos prestigiosa y rentable, que fue mantenida por la casa de Saboya durante casi un siglo y medio, hasta el momento en que se produjo la unificación nacional³.

En este artículo trataré de mostrar la compleja trama de relaciones que se crearon entre la corte de Turín y las iglesias de los reinos (sobre todo en Sicilia) en un período particularmente crucial en la historia de las relaciones entre Saboya y el Papado. Hay que recordar que a principios del siglo XVIII se agudizaron las disputas y las tensiones entre la corte de Vittorio Amadeo II y aquella de Clemente XI: un período en el que los dos estados (el saboyano y el pontificio) no tuvieron relaciones diplomáticas, interrumpidas con la muerte del nuncio Alessandro Esforzado en el 1701, y que fueron reanudadas sólo con Bendito XIII, gracias a la estipulación del concordato de 1727⁴.

¹ L. Perrillat (coord.): *Couronne Royale. Colloque international autour du 300° anniversaire de l'accession de la Maison de Savoie au trone royal de Sicile, Annecy, 12 et 13 avril 2013*, Académie salésienne et le Laboratoire LLS, Annecy-Chambéry 2013.

² Sobre la ceremonia de coronación véase T. Ricardi Di Netto: “Il duca diventa re. Cerimonie di corte per l'assunzione del titolo regio (1713-1714)”, en P. Bianchi e A. Merlotti (dirs.): *Le strategie dell'apparenza. Cerimoniali, politica e società alla corte dei Savoia in età moderna*, Torino 2010, pp. 136-146; P. Cozzo: “«Trattate ambedue dal Cielo con ugual misura di privilegio». Dinastia saboyana e Corona di Sicilia fra cerimoniale religioso e dimensione devozionale”, en D. Rando, P. Cozzo y Davide Scotto (dirs.): *Ottant'anni da Maestro. Saggi degli allievi offerti a Giorgio Cracco*, Roma 2014, pp. 141-175, en part. pp.147-152.

³ A. Girgenti: “Vittorio Amadeo II e la cessione della Sardegna: trattative diplomatiche e scelte politiche”, en *Studi storici*, 35 (1994), p. 677-704; E. Mongiano: *Universae Europae securitas: i trattati di cessione della Sardegna a Vittorio Amedeo II di Savoia*, (introducción de I. Soffietti), Torino 1995.

⁴ M. T. Silvestrini: *La Politica della religione. Il governo ecclesiastico nello stato sabaudo (secolo XVIII)*, Firenze 1998, p. 89-102; P. P. Piergentili: “Christi nomine invocato”. *L'archivio*

Resulta por tanto interesante averiguar la actitud que los obispos insulares reservaron a un monarca muy piadoso y devoto, probablemente más que sus predecesores (ninguno de los cuales, por ejemplo, hizo nunca una doble romería a Loreto⁵), pero al mismo tiempo firmemente convencido de la necesidad de defender las prerrogativas de estado frente a las injerencias de la Iglesia que, a sus ojos, le parecían intolerables. Hay que decir que ya durante los últimos años del dominio español en Sicilia y en Cerdeña se acentuaron las tensiones entre la curia romana y el gobierno de Madrid, decidido éste a mantener y, hasta donde fuera posible, a imponer, junto al “terrible monstre” de la inquisición⁶, viejas y nuevas formas jurisdiccionalismo sobre la Iglesia y el clero isleño⁷.

No se puede olvidar que, entre los privilegios de los reyes de Sicilia en materia eclesiástica, estaba el derecho a presentar ante la Sede apostólica a los candidatos a los beneficios mayores vacantes, el *exequátur* (indispensable para que los actos producidos por la Sede apostólica tuvieran vigor en el reino), la retención de las diócesis vacantes, y el patronato sobre muchas iglesias⁸. Es en este marco en el que se introduce el acontecimiento, ya bien conocido, pero siempre merecedor de atención, de la Apostólica Legacía de Sicilia y del Tribunal de la Regia Monarquía: dos instituciones propias de la corona de Sicilia, nacidas en la edad medieval y redescubiertas en el siglo XVI, cuando se inició una áspera polémica que estalló justo en los años del dominio saboyano de Sicilia⁹.

De un lado estaba el Papado que deseó aprovechar la ocasión del cambio de régimen para poner fin a aquel sistema que consideraba ilegítimo; mientras del otro Vittorio Amadeo II, se mostraba firmemente decidido a no perder terreno en una materia considerada de vital importancia por la afirmación, jurídica y simbólica, de la autoridad real. En el centro de todo estaba el clero siciliano, más que nunca dividido –como la historiografía nos

della Cancelleria della Nunziatura saboyana (secoli XVI-XVIII), v. 1, Città del Vaticano 2014.

⁵ P. Cozzo: “«Tutti i gran salti cominciano da Roma»: strategie sabaude per la promozione regia nella Roma del Seicento”, en L. Perrillat (coord.): *Couronne Royale. Colloque... op. cit.*, p. 89-104, en part. p. 102.

⁶ V. Sciuti Russi: “Riformismo settecentesco e Inquisizione siciliana: l’abolizione del «terrible monstre» negli scritti di Friedrich Münter”, en *Rivista storica italiana*, 115 (2003), p. 112-148.

⁷ M. Torres Arce: “Inquisición, jurisdiccionalismo y reformismo borbónico. El tribunal de Sicilia en el siglo XVIII”, en *Hispania*, 68/229 (2008), p. 375-406.

⁸ D. Palermo: *Due diocesi durante la controversi liparitana: conflitto tra poteri e immagini di fedeltà*, en L. Perrillat (coord.): *Couronne Royale. Colloque... op. cit.*, p. 185-205, en part. p. 186, nota 4.

⁹ S. Fodale: *L’ apostolica legazia e altri studi su Stato e Chiesa*, Messina 1991; S. Vacca (dir.): *La legazia apostolica: Chiesa, potere e società in Sicilia in età medievale e moderna*, Roma 2000; M. T. Napoli: “Mito normanno e tradizione giuridica catalano-aragonesa: alle origini della Regia Monarchia di Sicilia”, en *Diritto e Religioni*, 1, nn. 1-2 (2006), p. 337-410; R. Manduca: *La Sicilia la Chiesa la storia: storiografia e vita religiosa in età moderna*, Roma 2012, p. 7-26.

ha mostrado¹⁰ – entre múltiples lealtades: al pontífice, a sus obispos, a las ordenes religiosas y al nuevo soberano.

Cuando Vittorio Amadeo tomó posesión de Sicilia, hacía muchos meses que se había desatado la llamada controversia liparitana, surgida por causa “di pochi quattrini per pochissimi ceci o faggiuoli indirizzati al vescovo di Lipari”¹¹. En efecto, en el año 1711, el obispo de Lipari excomulgó a algunos funcionarios regios culpables, según el prelado, de haber violado la inmunidad y los privilegios de carácter jurisdiccional y económico que gozaba su Iglesia; el Tribunal de la Regia Monarquía, en virtud de sus competencias que también se extendían al ámbito eclesiástico, hizo anular la excomunión¹².

Por su parte, ya desde la primavera de 1713 los obispos de Lipari, Catania y Girgenti, expulsados por las autoridades españolas y refugiados en Roma, lanzaron el interdicto sobre sus correspondientes iglesias; unas medidas, estas últimas, que el Tribunal de la Regia Monarquía, en virtud de sus prerrogativas, anuló puntualmente, intimando al clero la observancia de las leyes¹³. Estos hechos, heredados por el nuevo régimen saboyano, alimentaron una larga temporada de contrastes entre el clero “curialista” (respetuoso con las normas de la curia romana, que solicitaba firmemente la abolición de la Apostólica Legacía y, así, el vaciado de las competencias del Tribunal de la Regia Monarquía) y el clero “regalista”, propenso, en cambio, a remarcar la bondad de las antiguas tradiciones que garantizaban la autonomía de la Iglesia siciliana.

Los obispos sicilianos tuvieron que moverse dentro de esta dialéctica, asumiendo a menudo posiciones ambiguas al tener que contemperar la fidelidad a la Sede apostólica con la lealtad al nuevo soberano, cuya potestad sobre Sicilia no fue, sin embargo, reconocida oficialmente por el papa. Desde Roma el reino se siguió considerando feudo pontificio, siendo indispensable que se presentase una solicitud formal de investidura por parte de Vittorio Amadeo II¹⁴.

A la luz de este intricado cuadro político y diplomático no puede pasar inadvertido, incluso desde el plano simbólico y ritual (planos cuya importancia en el antiguo régimen es bien conocida), el papel que el cuerpo episcopal desarrolló en las ceremonias que, en los últimos días del 1713, en Palermo

¹⁰ F. Rurale: “Ordini religiosi e politica nelle corti italiane del XVII secolo: la teoria, le pratiche”, en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen (coords.): *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, v. I, Madrid 2012, p. 9-34, en part. p. 16.

¹¹ Archivio di Stato di Torino, Corte (=ASTo), Materie ecclesiastiche, cat. 1, Negoziazioni con Roma, mz. 41/2, O. Moreno: *Istoria delle relazioni della Real Casa di Savoia colla Corte di Roma sino all'anno 1742*, f. 1071.

¹² A. Longhitano: “Il tribunale di Regia Monarchia: governo della Chiesa e controversie giurisdizionali nel Settecento”, en S. Vacca (dir.): *La legazia apostolica... op. cit.*, p. 167-200, en part. p. 174-194.

¹³ R. Manduca: “Agrigento”, en G. Zito (dir.): *Storia delle Chiese di Sicilia*, Città del Vaticano 2009, p. 296-297; G. Zito: “Catania”, en G. Zito (dir.): *Storia delle... op. cit.*, p. 374-375; G. G. Mellusi: “Messina, Lipari, Santa Lucia del Mela”, en G. Zito (dir.): *Storia delle... op. cit.*, p. 494-496.

¹⁴ M. A. Visceglia: “Il papato nella contesa per il titolo regio (XV-XVIII secolo)”, en *Casa Savoia e curia romana dal Cinquecento al Risorgimento*, (en prensa).

llevaron a Vittorio Amadeo II a ceñirse la corona de Sicilia y a recibir el homenaje de sus súbditos¹⁵. El arzobispo de Palermo, el español José Gasch, acompañado por otros prelados del reino, los obispos de Siracusa, el palermitano Asdrubale Termine, de Cefalù, el mesinés Matteo Muscella, y de Mazara, el palermitano Bartolomeo Castelli, coronó al monarca, y a su esposa, y le practicó la unción real en una solemne ceremonia¹⁶, que se desarrolló el día 24 de diciembre en la catedral bajo los estandartes de santa Rosalía y los otros santos de la isla, enfatizando así el prestigio de la corona siciliana¹⁷: corona que, junto a pocas otras, (las de Jerusalén, de Francia, de Inglaterra y del Imperio) reservaba a quien se la ceñía el antiguo privilegio de la unción *more Davidis et Salomonis*¹⁸.

Quien presidió este ritual fue la máxima autoridad eclesiástica de la isla, el arzobispo de Palermo el cual fue llamado a prestar juramento de fidelidad a aquel soberano que apenas unos momentos antes había coronado. Gasch era un fraile mínimo, nacido en Alcora (Castellón) en 1653, fiel súbdito del soberano que había cedido Sicilia a Vittorio Amadeo II¹⁹. Su incertidumbre era compartida por otros prelados españoles, los inquisidores del Tribunal de Palermo (don José del Rassa Cossío, don Nicolás Fernández del Reguera y don Juan Antonio Olivas de Torres), también súbditos de la monarquía católica, que trataron de evitar la ceremonia del besamanos al nuevo soberano, organizada el 31 de diciembre 1713. El dilema era obvio, no querían agraviar al soberano del que eran súbditos naturales ni enojar al que debían obediencia en estas nuevas circunstancias solicitando «excusar su asistencia a una función tan demostrativa de reconocimiento a un rey que no era el suyo, como españoles que eran, sin con ello agraviar al nuevo monarca de Sicilia»; frente a su propuesta de prestar el besamanos de forma privada, el rey fue firme al exigir que esto se efectuara en la ceremonia pública, junto a los otros cuerpos del reino, «sin novedad alguna en el lugar que le tocaba»²⁰.

¹⁵ E. Wünsche Werdehausen: «La felicità in trono». L'entrata di Vittorio Amedeo II a Palermo nel 1713, en *Artes*, 13 (2005-2007), p. 362-388.

¹⁶ A. Lo Faso Di Serradifalco: «Un anno in Sicilia (ottobre 1713-settembre 1714)», http://www.socistara.it/studi/Vittorio%20Amedeo%20II%20-%20Un%20anno%20in%20Sicilia_000.pdf (p. 12, nota 11).

¹⁷ B. Portoghese: *Storia del dominio della Sicilia avuto dalla dinastia savoiarda*, Catania 1862, p. 28, nota 2.

¹⁸ Es un paso del *De monarchia Gallorum Campi Aurei* de Symphorien Champier (1537), citado por A. Merlotti: «I Savoia: una dinastia europea in Italia», en *I Savoia. I secoli d'oro di una dinastia europea*, dir. Walter BARBERIS, Torino 2007, p. 87-133, en part. p. 125, nota 56.

¹⁹ Sobre Gasch véase M. D'Auria: «La figura e l'opera di mons. Giuseppe Gasch arcivescovo di Palermo (1704-1729)», en *Bollettino Ufficiale dell'Ordine dei Minimi*, 27 (1981), p. 38-62, 119-187

²⁰ M. Torres Arce: «La Inquisición de Palermo entre Saboya y Borbones. Un tribunal español y un rey piemontés en el reino de Sicilia (1713-1718)», en *Annali della classe di Lettere della Scuola normale superiore di Pisa*, s. V, 1/2 (2009), 563-591, en part. 569-70. Sobre la inquisición en Sicilia M. Rivero Rodríguez: «La inquisición española en Sicilia (siglos XVI a XVIII)», en B. Escandell Bonet, J. Pérez Villanueva (eds.): *Historia de la inquisición en España y América*, v. 3, Madrid 2000, p. 1203-1205.

Además, en el caso de los obispos, se unía al sentimiento de fidelidad hacia el propio soberano natural (condición que afectaba al arzobispo de Palermo y al de Girgenti, el fraile dominico castellano Francisco Ramírez, siendo los demás sicilianos), la obediencia que debían a Roma que, como ya se ha dicho, nunca reconoció a los Saboya como legítimos reyes de Sicilia.

La cuestión tomó un cariz dramático desde la llegada a Sicilia de Vittorio Amadeo II porque puso en marcha la estrategia romana para obstaculizar su autoridad. La Curia pontificia dispuso que, poco antes del desembarco del monarca en la isla, se entregasen al arzobispo de Palermo unos breves de Su Santidad «precettatori, sotto pena di sospensione *a divinis incurrenda ipso facto*» para que actuase de acuerdo a como lo habían hecho otros prelados sicilianos, los obispos de Catania, Mesina y Girgenti²¹.

En otras palabras –según se apresuró a señalar el agente saboyano en Roma a su rey el 30 de octubre de 1713- el arzobispo metropolitano de Sicilia habría tenido que lanzar el interdicto sobre su ciudad y diócesis con la consecuencia forzar al soberano a abandonar el reino «*si che ne potesse derivare una sollevazione di popolo in Palermo ed in conseguenza qualche gran pregiudizio al ricevimento di vostra maestà e forse anche qualche fomento ad un'aperta ribellione*»²². Otra ventaja que la Corte de Roma esperaba obtener de esta maniobra –continuaba el despacho del diplomático saboyano– era que, en la ausencia del arzobispo a la llegada del nuevo rey, “*non si potessero eseguire con tutta la solennità che si richiede le funzioni ecclesiastiche e politiche che si praticano in questi casi*”, con particular atención a la convocatoria del parlamento y la prestación del juramento de fidelidad del reino²³. Las presiones de la corte romana habrían puesto a dura prueba la doble lealtad que monseñor Gasch habría tenido que demostrar, tanto hacia el papa como hacia su nuevo soberano.

Acudió a salvar al arzobispo de esta difícil situación un acontecimiento fortuito: el naufragio del barco que transportaba a Sicilia los breves pontificios. Había dispuesto la divina providencia –informó el despacho saboyano- «*che la feluca mercantile con la quale andavano gli accennati brevi precettatori di Sua Santità all'arcivescovo suddetto abbi fatto naufragio e che siansi salvati con gran stento i soli marinai, sicché li brevi sono iti a mare*». «*Fu sentita questa nuova dal papa –continuaba el diplomático saboyano- con un rammarico che non potrei esprimere a Vostra Maestà: se egli non fosse accecato dalla sua odiosa passione, da questo successo dovrebbe cavar materia a molte riflessioni*»²⁴.

Efectivamente, el arzobispo de Palermo pudo proceder tranquilamente a la unción y a la coronación de Vittorio Amadeo, a quien prestó a su vez juramento²⁵. No sabemos cómo fueron juzgadas en Roma las acciones del

²¹ O. Moreno: *Istoria delle relazioni... op. cit.*, f. 1069.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*, f. 1070.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Vida del ilustrisimo, y reverendisimo Senor D. Fr. Joseph Gasch, ex-General de la Orden de los Minimos, Prelado Asistente al Sacro Solio, y Arzobispo de Palermo, &c. Sacada*

prelado palermitano; la impresión, sin embargo, es que sobre él se concentraron las presiones del ala más intransigente de la curia pontificia, en la cual también militaban los obispos sicilianos que ya habían abandonado sus diócesis. Los prelados de Catania, Agrigento, Lipari y Mesina (este último más moderado que sus colegas) aunque escribieron desde Roma cartas de homenaje a su nuevo soberano, no regresaron –con la excepción del arzobispo de Mesina- a sus correspondientes diócesis²⁶.

Mientras tanto, fue ganando intensidad la polémica entre el clero obediente a las medidas asumidas por los superiores diocesanos y el gobierno que, por el Tribunal de la Regia Monarquía, intervino para anular esas medidas y reprimir a quién se obstinaba en aplicarlas²⁷. No puede maravillar, entonces, que al arzobispo de Palermo, guía de aquellos obispos (Mazara, Cefalù, Siracusa) que se habían quedado en la isla y manifestaban una débil lealtad, y que había demostrado saber desenvolverse entre dos poderes lejanos en conflicto²⁸, fuera a quien se confiase la tarea de mediar. Era urgente, porque el 20 de enero de 1715, por medio de la bula *Romanus Pontifex*, el papa abolió el Tribunal de la Regia Monarquía. Fue entonces cuando Gasch fue invitado a Turín para recibir instrucciones sobre cómo conducir las negociaciones con la corte de Roma. Pero el viaje a Turín fue frustrado por el papa, quien “mando despachar a todos los puertos de su Estado orden expresa de no dexar pasar adelante al arzobispo de Palermo”, mientras el prelado temía recibir de Roma la orden del interdicto antes de ver a su monarca, “como en efecto llegaron después de tres días que había salido del puerto”²⁹. Gasch no puso en ejecución las ordenes romanas para evitar “confusion, disturbios e inconvenientes indecibles”, juzgando que el pontífice “se dará por satisfecho , y en caso que no, ¿qué podrá hacerme? ¿Meterme en un castillo y afligirme?”³⁰.

Efectivamente, sabemos que el arzobispo llegó hasta Liorna y desde allí, obligado por el nuncio apostólico en Toscana, en el mes de marzo de 1715 se fue hacia Roma, donde se quedó ocho años³¹. La acogida en la curia fue muy fría frente a las justificaciones del prelado, empeñado en demostrar su doble fidelidad: “Yo no puedo persuadirme que el papa y el rey pretendan cosas injustas, a lo menos en el punto principal de sus controversias; y asi es preciso me haga cargo de la justicia, y recta intencion de entrambos, quando

principalmente de la que escribio en lingua italiana, D. Antonino Mongitore, Canonigo de la misma Metropolitana Iglesia, y nuevamente anadida, por el P. Francisco Xavier Elias, Dr....Barcelona, Barcelona, En la Imprenta de Carlos Sapera, Librero, en la calle de la Libreria Afio, 1765, p. 57.

²⁶ O. Moreno: *Istoria delle relazioni... op. cit.*, f. 1080. Según el rey «questo ritorno de' vescovi non ha bisogno di verun negoziato colla corte di Roma come non ne ha già avuto bisogno il ritorno di quest'arcivescovo di Messina, non potendo il papa difficoltarlo quando i vescovi vi siano disposti» (Ibidem, f. 1124).

²⁷ D. Palermo: *Due diocesi durante... op. cit.*, p. 185-189.

²⁸ F. M. Stabile: “Palermo”, en G. Zito (dir.): *Storia delle... op. cit.*, p. 629-630.

²⁹ *Vida del ilustrisimo, y reverendisimo Senor D. Fr. Joseph Gasch... op. cit.*, p. 60-61.

³⁰ Ibidem, p. 60.

³¹ Ibidem, p. 62

la misma ley evangelica que me obliga a obedecer al papa me fuerza a respetar al rey³².

En Sicilia, mientras tanto, arreció la polémica, alimentada por el hecho que –como el virrey de Sicilia se apresuró en referir a Turín– a la isla llegaron los breves del papa dirigidos a los obispos de aquel reino, a los cuáles «si prescrivea loro di negare ubbidienza agli ordini della monarchia»³³. Entre los obispos que se mostraron más turbados por las consecuencias de la controversia estaban aquellos de Siracusa, Cefalù y, sobre todo, el de Mesina, Giuseppe Migliaccio, “sempre aderente al sovrano e desideroso della pace”³⁴, quizás también por el hecho de que, de todas las ciudades sicilianas, Mesina fue la que principalmente manifestó simpatía y disponibilidad respecto al nuevo monarca saboyano, como se vio con ocasión de la visita del nuevo rey, acogido triunfalmente en la catedral por lo mismo arzobispo Migliaccio³⁵.

La ciudad del estrecho esperaba obtener apoyo del régimen saboyano para salir de la postración en la que cayó después de la rebelión ocurrida a finales del siglo XVII (sostenida e igualmente abandonada por la Francia de Luis XIV)³⁶. La ostentosa lealtad de Mesina hacia los Saboya, que creyeron efectivamente poder transformar la ciudad en un “puerto franco”, para así competir con Livorno y Génova por la hegemonía sobre el Tirreno, se ha de leer a la luz de la historia de sus difíciles relaciones con Palermo y con el dominio español³⁷.

Así, no debe asombrarnos que, de las filas del clero mesinés (un clero que asumió una actitud más flexible respecto a las autoridades saboyanas entregadas en el duro choque con Roma) provinieran algunas de las voces “regalistas” más escuchadas por la corte turinesa. Como la del teatino Giacomo Longo, magistrado del Tribunal de la Regia Monarquía, campeón de aquel clero siciliano que, incluso proclamando su fidelidad a las antiguas instituciones del reino y su lealtad a la nueva Corona que garantizaba su funcionamiento (y por la cual recibía también significativos beneficios: Longo, por ejemplo, fue nombrado por el rey abad de la abadía de regio patronato de Terrana³⁸), no pudo quedar insensible a las órdenes que llegaron de Roma³⁹. En una carta escrita a Vittorio Amadeo para anunciar su dimisión del

³² Ibidem, p. 64.

³³ O. Moreno: *Istoria delle relazioni... op. cit.*, f. 1176.

³⁴ G. E. Di Blasi: *Storia del regno di Sicilia: dall'epoca oscura e favolosa sino al 1774*, 3, Palermo 1847, p. 306.

³⁵ L. Perroni Grande: *Pagine di storia siciliana, ordinate e postillate*, Palermo 1910, p. 160; P. Cozzo: «Trattate ambedue dal Cielo», p. 154-155.

³⁶ L. A. Ribot García: *La rivolta antispagnola di Messina: cause e antecedenti (1591-1674)*, Rubettino 2011.

³⁷ F. Gallo: *L' alba dei Gattopardi: la formazione della classe dirigente nella Sicilia austriaca, 1719-1734*, Catanzaro 1996, p. 29.

³⁸ V. E. Stellardi: *Il regno di Vittorio Amedeo II di Savoia nell'isola di Sicilia, dall'anno 1713 al 1719. Documenti raccolti e stampati per ordine della maestà del Re d'Italia Vittorio Emanuele II*, v. 2, Torino 1863, p. 323.

³⁹ F. D'Avenia: “«E' tempo di rimedii per le conscienze, per il Stato e per la regalie». Giacomo Longo, giudice della Regia Monarchia di Sicilia negli anni della dominazione saboyana”, en L. Perrillat (coord.): *Couronne Royale. Colloque... op. cit.*, p. 105-128.

Tribunal de la Regia Monarquía (carta que sin embargo nunca fue enviada)
Longo escribía:

«lo esercitavo una giurisdizione ecclesiastica per una concessione papale, questa è revocata, qual è dunque l'asilo che mi copre? Chi mi giustifica appresso Iddio? A vista di tutto questo, rifletta Vostra Maestà come può un sacerdote, che nell'atto del suo ascenso al sacerdozio giurò ubidienza al pontefice ed al suo prelado esercitare una giurisdizione ecclesiastica a fronte di due bolle del papa che fulmina scomuniche? E perciò non potendo io star saldo in coscienza per amministrarla, mentre li sacri canoni gridano contro quei che s'intrudono, fia d'uopo che mi astenga»⁴⁰.

A pesar del dolor de conciencia que parecía agobiar a sectores significativos del clero regalista, en otros ámbitos del mismo clero, la voluntad de defender las antiguas instituciones del reino de Sicilia –los que la curia romana quiso derribar– se mezcló con la exigencia y la necesidad de reivindicar la misma fidelidad a un modelo de Iglesia (la Iglesia organizada y disciplinada en Trento) de que justamente los obispos sicilianos no parecían ser buenos representantes. Es esta la impresión que se desprende de la lectura de una relación sobre «los abusos introducidos y tolerados por los arzobispos y obispos del reino de Sicilia» presentada por el sacerdote Giovanni Battista Platania, teólogo del Tribunal de la Regia Monarquía⁴¹.

La procedencia de tal relación no deja dudas sobre sus finalidades polémicas: sin embargo, para denunciar los abusos de los obispos sicilianos, el sacerdote no evidencia sólo el fallido respeto de las libertades gozadas por la Iglesia del reino, sino también la inobservancia de las normas establecidas para toda la Iglesia universal, ya desde los tiempos del Concilio tridentino. Acusando a los obispos sicilianos de no residir, de no conducir las visitas pastorales (o de conducir las muy mal), de no convocar los sínodos, de no instituir los seminarios del clero, de proteger a clérigos simoníacos y escandalosos, pero "amigos", y de oprimir en cambio a aquellos honestos pero poco complacientes, Platania acusó sobre todo a los prelados de no haber guardado su lealtad hacia la Iglesia, a su disciplina fundada sobre los concilios y los decretos papales.

Es interesante advertir como esta argumentación hubiera podido aplicarse entonces a otro obispo que, en su largo episcopado, manifestó muchas veces todos los problemas conexos a una doble lealtad. Se trata de Pietro Secondo Radicati, obispo de Casale entre 1701 y 1728, es decir, justo en los años que señalaron el paso del Monferrato de los Gonzaga a los Saboya. Súbdito natural del duque de Mantua, en 1708 Radicati se volvió súbdito del de Saboya: tal cambio comportó la intensificación de una dura controversia entre la corte de Turín (decidida a imponer, también al nuevo

⁴⁰ Ibidem, p. 117.

⁴¹ Archivio di Stato di Torino, Materie Ecclesiastiche per categorie, IV, mz. 1 inv., Sicilia, n. 5, *Relazione degli abusi introdotti e tollerati dagli arcivescovi e vescovi del regno di Sicilia presentata dal sacerdote dr. Gio. Batta Platania. Nota degli abusi che apertamente praticano gli arcivescovi e vescovi del regno di Sicilia in contento de sacri canoni e dei decreti del sacro Concilio di Trento in scandalo di tutti i fedeli.*

dominio, su política jurisdiccional) y el obispo, valiente defensor de los privilegios de su Iglesia. Casale se volvió encrucijada de polémicas y recíprocas recriminaciones; lo que en Turín pareció insubordinación, y, de este modo, falta de lealtad respecto al nuevo régimen, en Roma fue considerado, en cambio, fidelidad respecto a la Iglesia, y expresión suprema de lealtad hacia el papa. Como se ha señalado, para superar el obstáculo insalvable de la dialéctica entre dos lealtades, cada vez más inconciliables, la corte saboyana trató de demostrar cómo la acción pastoral de Radicati en el plano religioso, moral, disciplinal, revelaban su sustancial deslealtad respecto a aquella Iglesia de la cual el obispo se proclamaba fiel e incansable partidario⁴².

Volviendo a Sicilia, la polémica entre curialistas y regalistas no sólo devastó al clero secular. También al universo de los regulares sicilianos en aquella enorme “città regia e conventuale”⁴³ en que se convirtió la isla, que se encontró partido en dos durante el período saboyano; muy pocas órdenes (como, por ejemplo, los dominicos) quisieron manifestar su adhesión por una u otra facción (en el caso de los Predicadores, la regalista)⁴⁴. Los dilemas provocados por la doble lealtad, la debida al soberano y al papa, atacaron también a los jesuitas palermitanos (en mayoría “filo curiales”), a los cuales en septiembre de 1714 se les instó a seguir a cargo de la capilla real, y se les reprochó que obedecieran sin reservas las órdenes procedentes de Roma, como ocurrió también a todos los regulares intimados por el papa en “una lunga nota di frati cappuccini, gesuiti, carmelitani, riformati ecc. da ammonirsi”⁴⁵.

Se produjeron entonces numerosas expulsiones de los padres de la Compañía (como la del padre provincial, Paolo Sala⁴⁶) motivadas por las autoridades turinesas como represalia por la inobservancia de las disposiciones gubernativas. El drama de una lealtad que, si en el antiguo régimen pudo ser normalmente múltiple sin ser alternativa y conflictiva, caracteriza la breve pero borrascosa historia de las relaciones entre Iglesia y Corona en la Sicilia saboyana.

Menos dramático, pero igualmente problemático, resultó la relación del gobierno saboyano con el clero sardo. Saboya fue indemnizada de la pérdida de Sicilia con la posesión de Cerdeña. Esta cesión consignada por un acuerdo internacional en 1720 tampoco fue reconocida por la Sede apostólica. Habría que esperar a la llegada de Benedicto XIII para que, en un clima de distensión en los que también maduraron los tiempos de la política

⁴² Véase las actas del seminario *Pietro Secondo Radicati di Cocconato e Cella, vescovo conte di Casale (1701-1728)*, Torino, 9 de marzo de 2013, (en prensa)

⁴³ La expresión, mencionada en *Il Gattopardo* de Tomasi di Lampedusa, es citada y comentada por F. Rurale: *Monaci, frati, chierici. Gli Ordini religiosi in età moderna*, Roma 2008, p. 13.

⁴⁴ G. Catalano: *Studi sulla legazia apostolica di Sicilia*, Reggio Calabria 1973, p. 95-106.

⁴⁵ O. Moreno: *Istoria delle relazioni... op. cit.*, f. 1134.

⁴⁶ G. Di Marzo: *Diari della città di Palermo dal secolo XVI al secolo XIX, pubblicati sui manoscritti della Biblioteca comunale, preceduti da una introduzione e corredati di note*, vol. 8, Palermo 1871, p. 253.

concordataria, los Saboya por fin fueron reconocidos por el papa como reyes de Cerdeña⁴⁷.

Tal reconocimiento desbloqueó los nombramientos de los obispados y de las abadías vacantes, y permitió a los prelados en funciones salir de la incomodidad provocada por su condición de deber obediencia al papa y, al mismo tiempo, a un soberano cuya legitimidad no era aún reconocida por el mismo papa. En esta situación se halló un personaje significativo de la Iglesia: el cardenal Agostino Pipia. Sardo de nacimiento, este fraile dominicano, general de su orden, entró en el sagrado colegio al final del 1724 por voluntad de su ilustre cofrade, Bendito XIII⁴⁸.

Sobre Pipia se concentraron esperas y atenciones de los Saboya, los cuales pudieron contar con un nuevo súdito empleado en un espacio de poder y negociación fundamental como el Sacro Colegio cardenalicio. Las dudas de la corte turinesa fueron sin embargo fuertes: en un periodo en que la reconstitución de las relaciones entre Turín y Roma parecía todavía débil (el concordato fue estipulado sólo en 1727), ¿cuál habría sido la fidelidad de Pipia? ¿A qué soberano habría mostrado lealtad: al soberano pontífice (al que lo ataba también la pertenencia a la misma familia religiosa), o a su nuevo soberano, del cual ahora era un cardenal "nacional". La respuesta parece venir de la rapidez y de la insistencia con que Turín trató de conseguir la promoción de otro cardenal.

Con el título regio los Saboya aspiraron a tener, como las demás monarquías, un cardenal de corona: después de intensas negociaciones, en 1729 vino aprobado a la púrpura el obispo de Alessandria, Carlo Vincenzo Maria Ferrero, dominico y, sobre todo, súbdito saboyano desde el nacimiento⁴⁹. La corte turinesa confió en la lealtad de Ferrero, miembro de una de las familias más fielmente ligadas a la dinastía reinante, mientras que la del anciano prelado sardo, se demostró con ocasión del largo cónclave que siguió a la muerte de Bendito XIII, cuando desde Turín se llamó a los dos cardenales, inmersos en el tráfigo de partidos, facciones y "escuadrones", a actuar con «un zelo concorde et una mira ben unita per gl'interessi e per le intenzioni del loro re»⁵⁰. Las dudas sobre la efectiva fidelidad de Pipia fueron superadas por los acontecimientos: al día siguiente de la elección de Clemente XII, el prelado sardo murió dejando así la representación de la Casa de Saboya en el Sacro Colegio a un cardenal - el cardenal Ferrero - cuya lealtad hacia la corte turinesa pudo expresarse en las difíciles negociaciones que precedieron al concordato con Benedicto XIV.

⁴⁷ M. A. Visceglia: "Il papato nella contesa per il titolo regio... op. cit."

⁴⁸ P. Cozzo: "Fra tiara e corona. Figure dell'alto clero nella Sardegna saboyana della prima metà del Settecento", en P. Merlin (dir.): *Governare un regno. Vicerè, apparati burocratici e società nella Sardegna del Settecento*, Roma 2005, p. 105-119, en part. 105-108.

⁴⁹ P. Cozzo, "Una porpora «a lustro della real corona». Carlo Vincenzo Maria Ferrero (1682-1742) primo cardinale di corona della monarchia saboyana", en Andrea MERLOTTI (dir.): *Nobiltà e Stato in Piemonte. I Ferrero d'Ormea fra Quattro e Ottocento*, Torino 2003, p. 295-320.

⁵⁰ Ibidem, p. 309.

Cerdeña ofrecería, pocos años después, un ejemplo tangible de doble lealtad a la Iglesia y al Estado en la figura de otro prelado, Giovanni Giuseppe Rodolfo Costanzo Falletti de Barolo, arzobispo de Cagliari desde 1726 hasta su muerte (1748)⁵¹. Lo que hace interesante la figura de Falletti, miembro de una poderosa familia de la nobleza piamontesa, es su breve experiencia como virrey de Cerdeña. En 1735 (cuando falleció su hermano, el marqués Girolamo Tommaso Falletti, virrey de la isla) él, como arzobispo de Cagliari, le sucedió en el cargo ocupándolo por unos meses. Este acontecimiento representa así una síntesis emblemática de la lealtad, múltiple y precaria (lealtad a la monarquía y a la Iglesia, pero también a la familia, a la ciudad y al orden religioso) a la cual, en la Italia de la “difficile fedeltà”⁵², fueron llamados muchos de los obispos saboyanos a principios del siglo XVIII.

⁵¹ P. Cozzo: “Fra tiara e... op. cit.”, p. 109-119.

⁵² F. Gallo: “Una difficile fedeltà. L’Italia durante la guerra di Successione spagnola”, en *Cheiron*, 20 (2003), p. 245-265.

LES TROIS COURONNES DE RICHELIEU, FIDÉLITÉ À DIEU, AU ROI ET À SON MINISTÈRE

Por Giuliano Ferretti
(Université de Grenoble)

RESUMEN

Este artículo se propone analizar las tres fidelidades de Richelieu : hacia Dios, el Rey y su Ministerio. Las dos primeras fueron respetadas por el Cardenal gracias a su visión tridentina y galicana. Teólogo reformado y hombre de acción, Richelieu supo respetar su fidelidad respecto a la Iglesia, sometiéndola a la autoridad suprema del Rey. Esta actitud se expresó también respecto a la reina madre María de Médicis, que él « traicionó » en nombre del vínculo que había establecido con el rey. Más compleja, incluso contradictoria, aparece su tercera fidelidad respecto a su Ministerio. A medida que se volvió la segunda potencia del reino, el « compañero » del Rey en la gestión de la *res publica*, elaboró una teoría y una práctica del Valimiento como sistema que lo alejó progresivamente de su subordinación al rey hasta convertirse en una autoridad antagónica, capaz de superar la del soberano. Su monopolio sobre la cultura y su inmenso aparato de propaganda le presentaron, a lo largo de la década de 1630, como un segundo astro, como el *ministro-sol de Francia*, cuya posición era tan indispensable en la monarquía como la del Rey. Hacia el final de su valimiento, la lealtad de Richelieu aparece, así pues, marcada por la tentación de convertirse en el igual del soberano y de transformar la monarquía en diarquía. Este desdoblamiento de la autoridad real fue condenada abiertamente por Luis XIV. Sólo la muerte del ministro restableció el reinado a su orden natural.

PALABRAS CLAVE: Fidelidad, teología, política, representaciones, iconografía, propaganda, *ministro-sol*, monarquía, diarquía.

THE THREE OF RICHELIEU, LOYALTY TO GOD, TO THE KING AND TO HIS MINISTRY

ABSTRACT

This paper tries to analyse the three loyalties of Richelieu: to God, the King and his Ministry. The first two were respected by the Cardinal thanks to his Tridentine and Gallic view. As a reformed theologian and as a man of action, Richelieu knew how to respect his loyalty to Church, by submitting to the supreme authority of the King. This attitude was also expressed in relation to the Queen Mother Marie de Medici, who was «betrayed» by Richelieu because of the link he has established with the King. His third loyalty, the one to his Ministry, seems to be more complicated, even contradictory. At the same time that he became the second power of the kingdom, the «colleague» of the King respect to the management of the *res publica*, Richelieu developed a theory and practice of the Favoritism as a way to get progressively away from his subordination to the King, until he became an antagonistic authority able to go beyond the authority of the King. His monopoly on the culture and the propaganda represented him, during the 1630's, as a second star, as the *Sun Minister* of France, as essential as the King. So, at the end of his Ministry, the loyalty of Richelieu was marked by the temptation to become the equal of the sovereign, and to turn the monarchy into a dyarchy. This division of the royal authority was convicted by Louis XIV. Only the death of the minister restore the natural order of the reign.

KEY WORDS: Loyalty, theology, politics, representations, iconography, propaganda, *sun minister*, dyarchy.

LES TROIS COURONNES DE RICHELIEU, FIDÉLITÉ À DIEU, AU ROI ET À SON MINISTÈRE

Por Giuliano Ferretti
(Université de Grenoble)

Les trois couronnes dont il est question dans ma contribution ne sont pas une invention d'aujourd'hui, mais une définition du XVII^e siècle traduisant sur le plan de l'ethos rhétorique la complexité de l'œuvre et de l'action d'un des plus grands ministres de la Monarchie française. Elle a été formulée par Pierre Seguin, avocat, lors de l'oraison funèbre qu'il prononça à Lyon en la chapelle des Pénitents blancs, après la disparition de Richelieu¹. La formule de Séguin est actualisée par la recherche récente qui est en train de se distancier de la *reductio* machiavélienne des vulgates antérieures, surtout reprise par l'historiographie du XIX^e siècle². Celle-ci avait réduit la relation de Richelieu à la religion et au prince à l'aspect politique, en présentant le Cardinal comme un grand homme d'État, mais cynique et mécréant, favorable à la puissance et à l'État moderne laïc. Depuis quelques décennies, on voit autrement le sujet. À côté des études sur la théologie de Richelieu³, on assiste à une restitution progressive de l'ethos du Cardinal. À l'instar de Pierre Seguin, Weber a souligné de Richelieu la triple dimension "Dieu, le roi, la chrétienté"; Wolleberg a parlé ouvertement de trois Richelieu fidèles à Dieu, au Roi et à la raison; Hildesheimer a redécouvert le thomisme du cardinal, en pratiquant une relecture critique de son œuvre ; plus récemment Morgain et Hildesheimer ont étudié et réédité une partie des œuvres théologiques de Richelieu⁴. En un mot, un tournant a été pris dans les études sur cette période qui établit visiblement une distance timide, mais nette par rapport à la vision triomphaliste et patriotique du XIX^e siècle. Ce tournant permet enfin d'aborder la complexité d'un siècle qui fut marqué par une dialectique intense entre les domaines concurrents que sont la théologie et la politique.

¹ P. Seguin: *Les trois couronnes de monseigneur l'émientissime cardinal duc de Richelieu, Oraison funèbre, prononcée [...] le 28 janvier 1643*, Lyon 1643.

² Le référent classique est F. Meinecke: *L'idée de la raison d'Etat dans l'histoire moderne*, Genève 1973 (1924); sur le début de la nouvelle tendance en France: R. Mousnier: *L'Homme rouge*, Paris 1982 et Fr. Hildesheimer: *Une certaine idée de l'État*, Paris 1985. Parmi les spécialistes qui ont vu l'influence de Machiavel dans l'œuvre du cardinal, voir É. Thuau: *Raison d'État et pensée politique à l'époque de Richelieu*, Paris 1966.

³ Par exemples les écrits suivants: P. Blet: "La religion du cardinal", en Adam A. et al., (coords.): *Richelieu*, Paris 1972, pp. 163-179; J. de Viguier: "Richelieu théologien", en R. Mousnier (coord.): *Richelieu et la culture*, Paris 1987, pp. 29-42.

⁴ H. Weber: "Dieu, le roi et la Chrétienté", en *Francia*, 13 (1985), pp. 233-245; J. Wollenberg: *Les trois Richelieu. Servir Dieu, le roi et la raison*, Paris 1995; Fr. Hildesheimer: *Relectures de Richelieu*, Paris 2001; S. M. Morgain et Fr. Hildesheimer (coords.): *Richelieu, Œuvres théologiques (Traité de la perfection du chrétien et Traité qui contient la méthode [...] pour convertir ceux qui se sont séparés de l'Église)*, Paris 2002-2005, 2 vols.

THEOLOGIE ET POLITIQUE CHEZ RICHELIEU

Ce retour aux sources du Grand siècle s'accompagne d'un constat (presque banal) qui mérite d'être souligné: le ministre de Louis XIII fut un instrument de l'action de l'Église de la réforme qui marqua le clergé français au XVII^e siècle. La foi et l'action de Richelieu ne furent ni une parenthèse, ni une phase antérieure à celle de l'homme d'État. Au contraire, elles se sont accordées et soutenues constamment, à tel point que c'est aujourd'hui une erreur de les séparer l'une de l'autre. L'œuvre politique du ministre put s'édifier à partir d'une structure théologique qui l'influença profondément. Ce dossier mérite d'être repris pour fixer les lignes directrices des fidélités que le ministre élaborait à l'égard de l'Église, du Roi et de l'État.

Son action réformatrice dans l'église de France se manifeste dès sa nomination à l'évêché de Luçon. Profondément attaché au programme du Concile de Trente et inspiré par le modèle spirituel du cardinal du Perron et du cercle ecclésiastique auquel il appartenait, Richelieu composa, durant son premier exil à Avignon, dû à la crise politique de 1617 et à la disgrâce du parti de Concini auquel il appartenait, *l'Instruction du chrétien* (1618). Dans ce catéchisme adressé aux fidèles, le prélat ne faisait guère preuve d'originalité, comme aux États-généraux de 1614, où il reprit les vues d'éminents cardinaux, tels Sourdis, du Perron et Camus⁵. En effet, la théologie de Richelieu était d'ordre pratique et opérationnel. Pastorale et polémique, elle était conçue comme un outil de combat pour obtenir des résultats concrets. Sa pensée, autant en théologie qu'en politique, ne fut jamais celle d'un vrai théoricien: son engagement ainsi que sa réflexion furent constamment animés par l'action. Françoise Hildesheimer a saisi les caractéristiques de fond de son œuvre théologique en montrant que les quatre principaux ouvrages du cardinal s'organisent et s'associent thématiquement et chronologiquement deux par deux. D'un côté les écrits pastoraux, *l'Instruction du chrétien* et la *Perfection du chrétien*, ce dernier publié à titre posthume en 1646, dont l'élément commun est la formation du fidèle et sa progression dans la vie religieuse. De l'autre côté, *Les principaux points de la foi de l'Eglise catholique*, sorti en 1618, et la *Méthode pour convertir ceux qui se sont séparés de l'Eglise*, aussi à titre posthume en 1651: la vocation polémique est manifestement portée dans les deux écrits⁶. Ainsi, les uns et les autres traversent l'existence de Richelieu soulignant la continuité de ses interrogations, de ses vues et de ses objectifs sur le terrain de l'Église. Elles n'expriment pas d'originalité doctrinale, mais proposent une méthode pédagogique efficace qui contribua en partie à leur succès⁷.

Une telle continuité est affirmée de manière nette dans le *Testament politique* (TP), l'ouvrage le plus connu ou du moins celui qui contient la doctrine que le Cardinal-ministre systématisa vers la fin de sa vie et qui mérite

⁵ Contrairement à une vulgate postérieure et intéressée, comme l'a bien prouvé J. Bergin: *L'ascension de Richelieu*, Paris 1994 (1991), chaps. 3-4.

⁶ F. Hildesheimer: "Présentation", en S.-M. Morgain et Fr. Hildesheimer (coords.): *Richelieu, Œuvres théologiques ... op. cit.*, I, p. 9-11.

⁷ Comme le rappelle justement S.-M. Morgain: "Le Traité de la perfection du chrétien", en S.-M. Morgain et Fr. Hildesheimer (coords.): *Richelieu, Œuvres théologiques...*, *op.cit.*, I, p. 35.

qu'on s'y attarde un instant⁸. Si la première partie du TP consacre une place importante aux questions religieuses, la deuxième établit que l'édifice de l'État se fonde sur la loi de Dieu et sur la raison, c'est-à-dire sur les règles qui en assurent la conduite régulière⁹. La raison, qui est un don de Dieu, inspire la conduite de l'homme. D'une part celui-ci " doit souverainement faire régner la raison ", ce qui l'oblige à faire en sorte que " tous ceux qui sont sous son autorité la révèrent et la suivent religieusement ". D'autre part, le flambeau de la raison doit éclairer " les princes en leur conduite et en celle de leur Estat ", d'autant plus que " le gouvernement monarchique imite plus que tout autre celui de Dieu " ¹⁰. Ainsi, loi divine et loi monarchique apparaissent comme les pivots d'un seul système hiérarchique reliant la terre au ciel dans lequel tout individu trouve sa place et le sens de son existence. Dieu, Roi, raison et naturellement justice vont ensemble dans l'univers doctrinaire de Richelieu. À l'instar de sa théologie, sa politique est de dérivation néo-thomiste, mais aussi imprégnée des courants religieux contemporains. Comme l'a souligné Morgain, elle s'inscrit dans ce mouvement théologique qui aboutit à la " révolution théocentrique " opérée par Pierre de Bérulle et François de Sales. Celle-ci prône une vision centrée sur l'idée que " nous sommes pour Dieu " ¹¹, c'est-à-dire une pensée où Dieu est à la fois l'origine et l'aboutissement de la condition humaine. Théologie et politique apparaissent donc comme deux domaines solidement entrelacés et tissant la vision et l'œuvre de Richelieu. Cet aspect est essentiel pour comprendre le regard de Richelieu, car tout au long de sa vie, il n'a cessé de se considérer comme un habile controversiste et comme un homme politique. Son double engagement à l'égard de Dieu et à l'égard du Roi ne constitue qu'une seule réalité. Il est important de rappeler ici combien cette vision était consciente dans l'univers symbolique de Richelieu. Lorsqu'il fit publier le premier ouvrage en son honneur (figure 1), composé par Serafino Collini, prédicateur au service de la reine mère Marie de Médicis, il fit graver par Michel Lasne un frontispice qui nous éclaire : celui-ci représente une architecture surmontée de nombreuses insignes ecclésiastiques où l'on distingue nettement les armes de Richelieu. Au milieu, le titre *Il sagra Heroe effigiato nelle gloriose actioni* [du] *cardinal di Richelieu* apparaît encadré à gauche par la statue de la Théologie et à droite par celle de la Politique. Les termes "héros sacré" et "actions" font le lien entre ces parties et expriment parfaitement la vision du christianisme actif (et non contemplatif) de Richelieu¹².

⁸ Il fut rédigé vers 1640. L'édition de référence du *Testament politique* reste celle de Louis André, Paris 1947. Pour des raisons de commodité, j'utilise celle de F. Hildesheimer: Paris 1995.

⁹ Richelieu: *Testament politique*, éd. F. Hildesheimer, *op. cit.*, I^e partie, pp. 87-136 ; II^e partie, pp. 245-248.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 230 et 245-246.

¹¹ S.-M. Morgain: "Le Traité de la perfection...", *op. cit.*, I, p. 39.

¹² S. Collini: *Il sagra heroe effigiato nelle gloriose actioni dell'Eminentissimo Prencipe il Cardinal di Richelieu*, Paris 1626.

LA DOUBLE LOYAUTE ENVERS DIEU ET ENVERS LE ROI : UN CONFLIT POSSIBLE?

De par ses origines Richelieu était un homme du Roi. Issu d'une noblesse "seconde" provinciale, il trouva à la cour les moyens d'une élévation sociale rapide, grâce aux attaches de son père François qui était Grand prévôt de France sous Henri III et Henri IV. Contraint d'entrer dans les ordres à la suite de la disparition de son frère aîné Henri, Richelieu évolua dans une cour qui prit une coloration de plus en plus catholique depuis la régence de Marie de Médicis. Richelieu fut un vrai "courtisan" selon l'interprétation de Castiglione et de Gracian. Prêtre et courtisan, il sut incarner de manière originale la figure nouvelle de Cardinal-ministre. Son ascension sociale et politique fut celle d'un homme du Roi. Sa fidélité et sa loyauté à l'égard du Roi ne sont pas à mettre en doute. Le ministre eut la conscience nette de sa nature de "créature", de domestique au service des puissants, d'abord de la reine Marie de Médicis, qui le "fit", et ensuite du Roi, dont il ne se sépara jamais et dans lequel il trouva la source de son autorité et de sa légitimité, non seulement en tant que Cardinal (1622), premier ministre (1624), Duc et Pair de la Monarchie (1631), mais aussi en tant que grand feudataire à la puissance économique colossale, qu'il put construire grâce à la faveur du Roi. Y a-t-il eu interférence entre le rôle de prêtre et celui de ministre? Entre la loyauté à l'égard de l'Église, à ses préceptes, et la loyauté à l'égard du Roi Richelieu pouvait-il être fidèle au Roi et à l'Église? Sans doute, leur tension dialectique fut grande, notamment dans le contexte des conflits religieux et politiques de cette époque. Toutefois, nous savons que la doctrine et l'action du Cardinal-ministre étaient structurées sur ce dualisme et sur leur articulation. Ainsi, il apparaît difficile de conclure à une opposition, voire à une rupture entre ces deux fidélités; tout au plus on pourrait parler d'une hiérarchisation entre elles. C'est probablement cette hiérarchisation ainsi que la lutte polémique de son temps qui ont généré toutes sortes d'accusations sur ses prétendues infidélités, en faisant de lui un personnage "moderne", une sorte de Faust prêt à tout au nom de sa liberté et de son individualité. Mais cela n'est qu'un mirage d'une certaine culture historique d'opposition actualisée par le XIX^e siècle: séduisante sans doute, mais peu exacte. Au cours de son gouvernement, notamment lorsqu'il s'imposa aux dévots et au parti catholique de Marie de Médicis (1630), Richelieu fut inculpé de plusieurs trahisons fondamentales à l'égard: a) de la Reine mère, son ancienne protectrice, qu'il quitta pour servir le Roi; b) des catholiques en Europe, pour s'allier avec la Hollande et la Suède protestantes; c) des sujets du Roi pour soutenir une guerre internationale aux coûts humains et financiers colossaux, au lieu de les protéger et de les soulager comme son devoir de prêtre et de ministre le lui conseillait; d) du Roi lui-même, pour élargir son pouvoir presque illimité dans le royaume. Ces accusations furent d'autant plus percutantes que le ministre n'avait pas hésité à accumuler une fortune immense, alors que la population souffrait cruellement du poids de la guerre, de la disette économique et de la misère.

Regardons de près ces éléments afin de les inscrire dans la relation verticale que le Cardinal avait avec ces grandes institutions qu'étaient l'Église et la monarchie de France. Considérons d'abord la question catholique; on

sait que Richelieu bâtit une réputation européenne dans les années 1620, en luttant contre le monde protestant français. L'autonomie dont les huguenots disposaient grâce à l'édit de Nantes leur permettait de bénéficier d'un droit de culte assez important dans les régions où ils étaient emplantés; ils disposaient aussi de plusieurs places fortes territoriales, dont La Rochelle était la plus importante, et de quelques droits politiques, comme les chambres mi-parties. Tout cela leur donnait une force politique non négligeable. Les résistances, voire les révoltes des huguenots au cours de ces années, et notamment leur alliance avec l'Angleterre et la célèbre descente armée en l'île de Ré (1627) avaient montré que l'autorité du Roi avait alors du mal à s'imposer dans le royaume. L'autonomie des régions protestantes était perçue comme une menace par le monde catholique. Durant cette période, Richelieu, soutenu par Marie de Médicis et par le parti catholique de la cour, put combattre les visées religieuses et politiques des huguenots, en repoussant d'abord les Anglais, en soumettant définitivement La Rochelle en 1628 et enfin en imposant la paix d'Alès en 1629, qui mit un terme aux ambitions politiques du parti protestant en France. La réduction de la ville "blanche", qui s'était tant opposée à la royauté depuis plus d'un siècle constitua un succès exceptionnel dont le mérite revenait à la stratégie politique et militaire de Richelieu. Celle-ci prévoyait un retour à l'ordre monarchique qui n'était toutefois pas accompagné de violences rituelles entre des communautés belligérantes. La stratégie du ministre visait en effet à régler le conflit politique tout en cherchant le dialogue avec les populations révoltées en vue d'une éventuelle conversion à la religion catholique. Avec habileté, le Cardinal laissa sévir l'opinion catholique sur les huguenots, qui furent attaqués par des textes virulents, voire sanglants¹³. Toutefois, ces polémiques, qui servaient d'exutoire aux passions qui avaient tant divisé le royaume, ne purent altérer le processus de pacification qui suivit le cours voulu par le cardinal. Son attitude modérée et les résultats exceptionnels qu'il obtint sur les protestants firent de lui le chef du parti catholique. Le conflit avec la Reine mère, évident dès 1629, ne fut pas d'ordre religieux, mais politique. Lorsque Richelieu se lia au Roi, en 1630, sans l'intermédiaire de Marie de Médicis, ni de ses vastes clientèles dont il avait profité pour construire les siennes, ce fut pour des raisons de survie politique. Il était indispensable pour le Cardinal, s'il voulait assurer sa place à la cour, d'accrocher sa fragile condition de domestique au noyau dur de la monarchie, c'est-à-dire au Roi, en accord d'ailleurs avec sa vision théocentrique du monde et du pouvoir. Si "matricide" il y eut¹⁴, le ministre le partagea avec le Roi, qui joua un rôle bien plus déterminant qu'une certaine historiographie tend à lui attribuer. Loin d'être le personnage effacé que l'on a prétendu, Louis XIII s'entendit avec son ministre pour écarter sa mère du pouvoir et disposer ainsi de son autorité pleine et entière, dont il était très jaloux. Rappelons que l'interprétation de l'historiographie du XIX^e siècle, et en partie celle de nos jours, ne correspond guère à celle du XVII^e siècle. Dans un ouvrage manuscrit, l'un des témoins de cette période a souligné avec sagacité que le Roi et le Cardinal-ministre avaient trouvé un accord entre eux,

¹³ Voir à ce propos G. Ferretti : "Le siège de La Rochelle dans la propagande d'Etat sous Louis XIII et Richelieu", en A. Michaud (coord.): *La Rochelle assiégée, 1573, 1622, 1628*, SAHSA-Saint-Michel 2008, pp. 107-118.

¹⁴ Fr. Hildesheimer: *Relectures de Richelieu...*, op. cit., pp. 100-102.

grâce à leurs traits de caractère communs : l'ambition, l'avarice et la cruauté¹⁵. En outre, l'interprétation courante de la célèbre *Journée des dupes* présente tous les traits d'une pièce de théâtre savamment orchestrée par les deux protagonistes dans le but de préparer l'opinion contemporaine à l'établissement d'une puissante monarchie absolue, qui s'imposait enfin à ses opposants historiques (les protestants, l'aristocratie et les parlements). Récemment, l'historien Jean-François Dubost a exprimé ses doutes sur la version officielle de cette *Journée* allant jusqu'à affirmer qu'elle pouvait avoir été préparée en secret par Louis XIII et Richelieu¹⁶. Quoi qu'il en soit, ce qu'il faut retenir ici, c'est le lien de dépendance étroit que le ministre établit avec le Roi, grâce à une entente (donc à une loyauté stable de Richelieu) dont l'objectif était la mise en œuvre d'une monarchie autoritaire, correspondant à la vision de Richelieu et à celle de Louis XIII. Il faut rajouter que ladite "trahison" de Richelieu à l'égard de son ancienne protectrice résulta d'une position loyale supérieure qui dépassait et englobait la précédente. En ce sens, il serait plus exact de parler de revirement ou d'évolution d'un type d'obéissance inférieur vers une autre suprême.

Quant à la question cruciale du rapport de Richelieu avec l'Église, et aux deux autres supposées "trahisons" envers les catholiques en Europe et les sujets du Roi, délaissés au nom de la guerre, il convient de rappeler que :

1. Le choix de servir le Roi était conforme à la tradition gallicane selon laquelle le Roi est le chef de l'Église de France. La loyauté à l'égard du Roi est pour ainsi dire double, puisqu'elle concerne aussi l'église nationale. S'il y a conflit, celui-ci est avec l'Église de Rome, ce qui ramène le problème sur le terrain des rapports entre le Roi et le Pape, dans lequel le choix de Richelieu (comme celui de beaucoup d'autres ministres en Europe) est résolu a priori en faveur du premier. Cette dimension est éclairée par le cabinet de presse du ministre et notamment par le texte de Sirmond qui publie, dans cette période de contrastes, le libelle *L'homme du pape et du roi*¹⁷.

2. L'esprit conquérant de Richelieu et les alliances avec les États protestants en Europe sont le produit de la politique de puissance menée ouvertement par Louis XIII pendant tout son règne, et que le Cardinal-ministre partage sans se laisser détourner par des sentiments chrétiens qui étaient pourtant sincères. Cette apparente contradiction est clarifiée par Richelieu dans le TP où il affirme sans détours que la puissance de l'État est "nécessaire à la grandeur des roys et au bonheur de leur gouvernement". C'est grâce à elle que "les sujets et les étrangers" considèrent avec respect "une puissance redoutable", car "les uns et les autres s'abstiennent d'offenser un prince

¹⁵ R. Aubery de Jully : *Histoire de la régence de la reine Anne d'Autriche*, Bibliothèque Nationale de France (BNF), Ms. 20859, ff. 1-51; sur Louis XIII, ff. 50-51v.

¹⁶ J.-F. Dubost: *Marie de Médicis. Une reine dévoilée*, Paris 2009, pp. 767-783 ; voir également: S. Tabacchi: *Maria de Medici*, Rome 2012, pp. 317-336.

¹⁷ Sur le cabinet de presse du ministre et son activité dans les années 1630-1635, voir É. Thuau: *Raison d'État...*, *op. cit.*, pp. 166-178 et 214-251. Silhon est l'un des grands polémistes au service de Richelieu. Ce n'est pas un hasard de le voir engagé sur ce thème fondamental pour la légitimation de l'œuvre du ministre. Voir J. Sirmond: *L'homme du pape et du roi*, Bruxelles 1634, puis réédité: Paris 1635 et 1636.

qu'ils reconnaissent en estat de leur faire du mal, s'il en a la volonté"¹⁸. Ainsi un prince est grand lorsqu'il mène une politique fondée sur la crainte de ses sujets et sur celle des États voisins. Le bellicisme et l'ambition politique du Roi et de son ministre coexistent et s'accommodent avec la religion et les idéaux de paix de l'Église. Ce dualisme qui privilégiait la pratique de la puissance suscitait forcément la réprobation des sujets catholiques et alimentait des campagnes de presse internes et internationales, qui s'exprimèrent en 1625-1626 par des pamphlets comme les *Mysteria politica*, l'*Admonitio ad regem*, le *Mars gallicus*¹⁹ etc. Ce sont surtout ces pamphlets qui ont généralisé les accusations de trahison adressées à Richelieu et qui ont cristallisé l'opinion catholique en Europe autour de l'idée que le ministre agissait à l'encontre de son devoir de catholique et de sujet du Roi Très-chrétien. Si les *Mysteria* agitaient surtout des arguments politiques en parlant d'une guerre injuste menée contre l'Espagne, l'*Admonitio* et d'autres libelles frappaient le cardinal sur le terrain sensible de la religion, en dénonçant l'alliance impie avec les Hollandais. La réplique à la première accusation était relativement facile pour Richelieu; en revanche celle qui touchait à sa foi s'avérait plus difficile. Le cardinal était attaqué comme le mauvais conseiller du Roi et le principal responsable de la ruine du catholicisme. C'est bien cette polémique radicale qui composa le portrait du Cardinal impie, athée, ami de Machiavel et qui circula alors en Europe²⁰. Toutefois, on peut mesurer la distance entre le monde catholique orthodoxe et la vision de Richelieu en mettant en parallèle l'*Admonitio* et le TP de Richelieu; dans un passage du premier, l'auteur affirme que la prospérité du royaume dépend du zèle de celui-ci à défendre et à soutenir la religion²¹, et dans un passage du second, Richelieu affirme, au contraire, que c'est la puissance d'un royaume qui le fait grand et qui fait que celle-ci est nécessaire au Roi. Leur opposition ne pourrait pas être plus nette; surtout on voit que la loyauté de Richelieu se situe du côté du Roi et on se rappelle qu'il affirme dans le même ouvrage que le bonheur d'un État se fonde sur l'établissement du règne de Dieu, par la raison et par la justice du Roi²². Ainsi, on arrive au bonheur réclamé par l'*Admonitio*, mais en passant par la puissance et ses stratégies politiques contribuant à soutenir la grandeur du Roi et celle de la France. Difficile dans ce contexte très "français" de reprocher à Richelieu d'être infidèle à l'égard de la religion. Sur le fond on entrevoit une lutte acharnée entre les deux grandes puissances continentales qui cherchent à orienter l'opinion internationale naissante²³. En France, le Cardinal mobilisa une vaste opinion en sa faveur, grâce à une pléthore de plumitifs de premier et de deuxième rang qui vinrent travailler à l'ombre de son illustre ministère. Disposant d'un cabinet de presse considérable, réuni au fil du temps, il fut en mesure de contrôler la plupart des voix du pays et d'imposer dès 1630 un monopole sur la politique, l'histoire, les lettres et la culture dans le but de consolider sa légitimité et d'enrayer les

¹⁸ Richelieu: *Testament politique...*, *op. cit.*, p. 285.

¹⁹ M. Deloche: *Autour de la plume du cardinal de Richelieu*, Paris 1920, pp. 368-380; É. Thuau: *Raison d'État...*, *op. cit.*, pp. 110-133.

²⁰ É. Thuau : *Raison d'État...*, *op. cit.*, pp. 110-113.

²¹ Cité par Thuau, *Ibidem*, p. 110.

²² Richelieu: *Testament politique...*, *op. cit.*, 2^e partie, chap. I et pp. 241-248.

²³ L. Bély: "Peut-on parler d'une opinion publique internationale à l'époque moderne?", en L. Bély et D. Roche (coords): *L'opinion publique en Europe (1600-1800)*, Paris 2011, pp. 169-174.

conflits qui ne cessaient de le menacer²⁴. Cette censure s'envola en éclat à sa mort en 1642, lorsque le pays, la cour, la ville, les parlements, et probablement les milieux ecclésiastiques se révoltèrent contre la mémoire officielle du ministre, en reprenant avec une forte violence polémique les thèmes de ses infidélités multiples. De nombreux écrits, en prose et en vers, le présentèrent à nouveau comme l'impie, le machiavélien, le traître, le déloyal, celui "qui a trompé pour faire sa fortune / Dieu, le Roy, sa patrie, ses parens et amis". Prêtre sans sacrements, Cardinal sans office, il fut accusé également de tyrannie et d'avoir dominé le Roi pour régner à sa place²⁵.

Le *topos* du *valido* ambitieux dessiné par une vaste littérature qui eut son essor en France au XVII^e siècle éclaire cette question et la clôt en même temps²⁶. Ombre et secours du Roi, le Cardinal-ministre avait attiré sur lui les principales tensions des opposants à la monarchie absolue et en était devenu la cible favorite. Meurtri dans sa chair de ministre, mais puissants tout de même, il avait réellement sacrifié sa personne sur l'autel de la royauté. Cette alliance avait eu l'avantage de protéger le Roi qui put ainsi mener sa politique de consolidation de la dynastie, sans s'émouvoir des résistances provenant de secteurs importants du pays. C'était son ministre qui les attirait et en faisait les frais, tandis que la monarchie absolue continuait sa marche et s'affirmait en France. La loyauté de Richelieu à l'égard du Roi s'exprima pleinement par cette fonction de bouclier du souverain qu'il assumait jusqu'à la fin, et même au-delà comme nous venons de le voir à travers la littérature d'opposition après 1642. La position du Cardinal-ministre se comprend ainsi à l'intérieur de cette relation de créature, de domestique du Roi devenu, en échange de cela, une figure puissante de la monarchie, proche du Roi. Dans la série des fidélités et des loyautés qu'il manifesta, Richelieu fut toujours un prélat catholique de la cour, dont l'existence et la légitimité reposaient sur la personne du Roi. Cela n'excluait pas des tensions, voire des ruptures à l'égard d'autres autorités toujours subordonnées à celle du Roi. On peut en effet reprocher à Richelieu une conduite hors norme, parfois sans scrupules,

²⁴ Voir à ce sujet É. Thuau : *Raison d'État...*, *op.cit.*, pp. 226-318; Je me permets de renvoyer à mes recherches: G. Ferretti, "Richelieu et les historiographes", en C. Grell (coord.): *Les Historiographes en Europe de la fin du Moyen Âge à la Révolution*, Paris 2006, pp. 325-343 ; "Chansons et lutte politique au temps de Richelieu", en G. Durosoir (coord.): *Poésie, musique et société. L'Air de cour en France au XVII^e siècle*, Bruxelles 2006, pp. 43-65; "La musique de Richelieu", en B. Gaehtgens et J.-C. Boyer (coords.): *Richelieu Patron des Arts*, Paris 2009, pp. 382-398.

²⁵ Voir G. Ferretti: "Élite et peuple à Paris, 1642-1650. La naissance de l'historiographie sur Richelieu", en *Nouvelles de la République des Lettres*, I (1997), pp. 103-130, ici: 112-113; "Littérature clandestine et lutte politique. L'héritage de Richelieu au temps de Mazarin (1643-1661)", en L. Bély (coord.): *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'Esprit*, Paris 2000, pp. 469-485; "L'humanisme autoritaire du cardinal de Richelieu", en T. Picquet (coord.): *L'Humanisme italien de la Renaissance et l'Europe*, Aix-en-Provence 2010, pp. 307-319.

²⁶ Voir par exemple: *Le Favorit d'Angleterre, dédié à Monseigneur le duc de Buckingham*, Paris 1626; *La Fortune de la Cour ou discours curieux sur le Bon-heur ou mal-heur des Favoris, entre Messieurs Bussy d'Amboise et de Neufville, seconde édition*, Paris 1644; P. Dupuy: *Histoire des plus illustres favoris anciens et modernes*, Leyde 1658; Marquis de Beauvais-Nangis: *Histoire des favoris français*, Paris 1664 ; J. H. Elliot, L. W. B. Brockliss (coords): *The World of favorite*, New Haven et London 1999; F. Benigno, *L'ombra del re*, Milano 2000.

mais il apparaît difficile de conclure à une rupture dans sa loyauté de chrétien à l'égard de Dieu et de l'Eglise dont il fut un membre très actif.

LA LOYAUTE ENVERS LA COURONNE ET ENVERS SON MINISTERE: UNE CONCILIATION DIFFICILE

La troisième couronne du Cardinal-ministre réunit les deux autres. Elle est sans doute la plus complexe, celle qui requiert le plus d'attention et de prudence dans notre jugement. Il est évident que l'accusation classique adressée au ministre de ne pas avoir veillé aux intérêts de la Monarchie n'est pas recevable. Ses ennemis mêmes ont reconnu que la politique de puissance choisie par le Roi et par son ministre avait donné des fruits considérables. Vingt ans après son accession au pouvoir, Richelieu avait rendu la France de Louis XIII illustre et respectée dans le pays et en Europe. Il suffit d'évoquer l'avis des contemporains hostiles au ministre pour s'en rendre compte:

“Jamais sous aucun autre la France ne parut plus victorieuse au dehors ny plus vaincue au dedans, ses armes triompherent au dela du Rhin, du Pau et de l'Ebre, ses alliés s'accrurent par tout, le nom des François fut respecté parmy tous les peuples, tous en esprouverent la puissance cependant qu'au dedans rien nestoit de plus abatu [...]”²⁷.

Ce discours est très proche de celui tenu par les historiens officiels de la Monarchie, tel Scipion Dupleix, qui décline les vingt “merveilles” accomplies par Louis XIII, grâce aux conseils de Richelieu. Les plus importantes sont:

La XVIII^e: “C'est que depuis huit cens ans la Monarchie Françoisse allant toujours en decadence, et nos Rois estans plus empeschés à conserver leur Estats, que disposés à conquister, nous en voyons aujourd'huy estendre heureusement les limites avec la gloire du nom François, le contentement de nos alliés, la confusion de nos ennemis, et l'estonnement de toute l'Europe.”

La XX^e: “C'est que jamais Roy ne fut si absolu en France que nostre Louis, ny si redouté de ses voisins, ny si admiré des nations les plus eloignées, si bien qu'on peut dire que Louis XI [...] n'a fait que chercher par ruses et artifices l'autorité que celuy-cy s'est acquise par la terreur des armes et par l'exercice de la iustice”.

La contribution positive du ministériat à l'affirmation de la Monarchie en France et en Europe est une évidence historique. Les critiques virulentes qui furent adressées à Richelieu n'étaient qu'en partie valables, comme nous l'avons déjà vu. En effet, on peut distinguer des tensions au cœur de la Monarchie qui s'appliquaient plus à la création du ministériat comme système politique innovant. Le dualisme qui s'établit à la tête de l'État était une nouveauté qui alimenta des tensions grandissantes dans le royaume. Il ne s'agissait pas simplement d'une ligne politique, par exemple la guerre contre

²⁷ R. Aubery de Jully: Histoire de la régence de la reine Anne d'Autriche..., ms. cit., f. 1v.

la paix, la conquête au lieu des réformes, comme les historiens ont tendance à le souligner²⁸. C'était la mise en place d'une révolution organisationnelle de la gouvernance qui faisait mouche dans l'opinion contemporaine. Il faut bien insister ici sur le fait que la question essentielle n'est pas celle d'un Roi gouvernant avec des conseillers, le devoir de conseil étant un topos des monarchies en Europe, mais celle d'avoir un chef du conseil qui dirige l'État et ses articulations avec le roi, sur un pied de parité ou presque. C'est bien cette situation qui constitue la pierre d'achoppement de la position institutionnelle de Richelieu. Or cette organisation est la clef de voûte du système du ministre, le moyen qui lui permet, dans la hiérarchie des décisions politiques, juste après celle du Roi, de construire un vaste réseau d'influence dans le royaume, qui est à la base de son vrai pouvoir. La théorie du ministériat a été formalisée dans le TP à la fin du règne de Louis XIII, mais elle fut construite progressivement par les écrivains de Richelieu tout au long de son gouvernement. Cette doctrine se proposait de justifier en deux temps l'existence du ministériat: dans le présent, à l'aide des ouvrages de Jean de Silhon²⁹; dans le passé (les antécédents historiques), par les ouvrages de Jacques Sirmond et de Michel Baudier ainsi que par les nombreuses commandes artistiques promouvant l'action des illustres prédécesseurs du Cardinal-ministre³⁰. Cette méthode, par l'héritage et le droit, avait le mérite de donner une apparence d'historicité à un objet nouveau, le but étant de le formaliser et de le stabiliser à l'intérieur de l'appareil institutionnel monarchique, comme le prouve la succession de Mazarin et la continuation de cette expérience jusqu'à 1661.

²⁸ V.-L. Tapié: *La France de Louis XIII et de Richelieu*, Paris 1967 ; Y.-M. Bercé: *La naissance dramatique de l'absolutisme*, Paris 1992; J. Cornette: *L’Affirmation de l’Etat absolu 1515-1652*, Paris 2003 ; G. Saupin: *La France à l'époque moderne*, Paris 2000 ; R. Mousnier: *L’Homme rouge, vie du cardinal de Richelieu, 1585-1642*, Paris 1992; F. Hildesheimer: *Richelieu*, Paris 2011; M.-C. Vignal Souleyreau: *Richelieu ou la quête d'Europe*, Paris 2010.

²⁹ J. de Silhon: *Le Ministre d'Etat*, Paris 1631 et 1643. Un troisième volume parut quelques années après: Amsterdam 1662. Voir également *Ibidem: Panégyrique à Mgr. le cardinal de Richelieu sur ce qui s'est passé aux derniers troubles de France, 1628*, Paris 1629.

³⁰ J. Sirmond: *La vie du cardinal d'Amboise*, Paris 1631; M. Baudier: *Histoire du cardinal d'Amboise, ensemble les félicités de la France sous un bon gouvernement*, Paris 1634; *Histoire de l'incomparable administration de Romieu, grand ministre d'Etat en Provence lorsqu'elle estoit en souveraineté*, Paris 1635; *Histoire de l'administration du cardinal Ximènes, grand ministre d'Etat en Espagne*, Paris 1635; et *Histoire de l'administration de l'abbé Suger*, Paris 1645. Ces ministres «ancêtres» de Richelieu furent l'objet de plusieurs représentations picturales, par exemple Suger dans une thèse illustrée et dans la Galerie des Illustres du Palais Cardinal. Cf. thèse illustrée de Louis Machault dédiée à Richelieu, soutenue à la Sorbonne le 13 février 1635, gravée par Michel Lasne d'après un dessin de Claude Vignon, Paris, BNF, Estampes, N4 Richelieu, I.F.F. 745. 87 C 133 131 [originaux], Ed 27, p. 61. On y représente des génies rassemblant les portraits des plus grands ministres qui ont gouverné la France, dont Suger et Richelieu; voir également F. Bignon: *Les Portraits des hommes illustres françois qui sont peints dans la galerie du Palais Cardinal de Richelieu*, Paris 1650. Sur ces aspects voir surtout Th. Kirchner: *Le héros épique. Peinture d'histoire et politique artistique dans la France du XVII^e siècle*, Paris 2008, pp. 40-42; «Richelieu et son usage programmatique de l'art. L'image du cardinal dans le décor de ses résidences», en J.-C. Boyer, B. Gaehtgens et B. Gady (coords): *Richelieu patron des arts*, Paris 2009, pp. 257-262.

LA DOCTRINE DU MINISTERIAT, RICHELIEU FACE A LOUIS XIV

Le TP de Richelieu éclaire de manière exceptionnelle la nature et les prérogatives du ministériat par une vision synthétique qui lui vient de sa culture théologique. Sa construction est articulée par syntagmes en trois passages fondamentaux:

1. Le bon gouvernement est celui du prince qui agit avec son conseil et non par sa seule tête: "*Le plus mauvais gouvernement*, dit-il, est celui qui n'a d'autre ressort que la teste d'un prince qui [...] ne fait état d'aucun conseil, *le meilleur de tous* est celui dont le principal mouvement est en l'esprit du souverain qui [...] ne fait [rien] sans bons avis, fondé sur ce principe qu'un œil ne voit pas si clair que plusieurs"³¹ ;

2. Les conseillers du prince doivent être de grande capacité et probité et en nombre réduit³².

3. L'un de ces conseillers doit être le chef pour pouvoir diriger les affaires. Son rôle ainsi que ses compétences sont exceptionnelles, puisqu'il accompagne le roi dans le maniement des affaires. Il faut "qu'entre eux il y en ayt un qui ayt l'autorité supérieure et qui soit comme le premier mobile qui meut tous les autres cieux sans estre meu que de son intelligence"³³. En s'appuyant sur la Bible et les Pères de l'Église, Richelieu fonde la nécessité d'un tel chef sur le constat de la confusion qui s'ensuivrait dans la prise de décision d'autorités égales pendant la gestion des affaires. Puisque la monarchie absolue fonde sa légitimité sur la délégation reçue par Dieu (elle imite plus que tout autre le gouvernement divin dit Richelieu), le prince peut déléguer, précise-t-il, son autorité à l'un de ses conseillers. Ce concept de délégation de l'autorité souveraine est éclairé par la métaphore du navire et du pilote: "on peut dire hardiment que si le souverain peut ou ne veut pas luy-mesme avoir l'œil sur sa [carte] et sur la boussole, la raison veut qu'il en donne particulièrement la charge à quelqu'un par-dessus les autres."³⁴ Un seul pilote et un seul commandant, voilà donc formalisée la doctrine du ministériat. Dans les autres pages du TP, les syllogismes quelque peu faciles de Richelieu s'efforcent de prouver que le chef du conseil (à l'imitation de ce que faisait réellement le cardinal) doit faire preuve d'indépendance et ne pas être influençable par ses passions et par ses intérêts. La notion aristotélicienne de "premier mobile", de celui "qui meuve tout sans estre meu d'aucune autorité supérieure que celle de son maistre"³⁵ est alors déclinée en plusieurs cas pratiques³⁶ afin de montrer le statut supérieur, proche de celui du Roi, du Cardinal-ministre.

³¹ Richelieu: *Testament politique...*, *op. cit.*, pp. 211-212. Titre chapitre: "Du Conseil du prince", titre section 1^{ère}: "Qui montre que les meilleurs princes *ont besoin* d'un bon conseil". L'italique est de moi.

³² *Ibidem*, pp. 213-228.

³³ *Ibidem*, p. 229.

³⁴ *Ibidem*, p. 230.

³⁵ *Ibidem*, p. 231.

³⁶ *Ibidem*, pp. 231-232.

La pratique et la théorie du ministériat ne firent pas l'unanimité dans le royaume. Bien au contraire. Longtemps, Richelieu dut faire face aux résistances et à l'opposition ouverte, émaillées de conjurations multiples, des grands, de la noblesse et des parlements. En effet le ministériat "absolu" restait étranger à la culture politique de la France moderne toute centrée sur la figure du Roi. La résistance et la réprobation qu'il réveillait relevaient des antécédents du XVI^e siècle et de l'expérience du premier XVII^e marqués par l'indépendance de la noblesse et par l'affirmation d'un absolutisme lié à la figure d'Henri IV. La deuxième moitié du siècle ne fit que confirmer cette tendance par la politique de Louis XIV, qui non seulement se refusa de nommer un premier ministre en 1661, mais surtout qui décida de gouverner lui-même son royaume. Nul besoin ici de rappeler que le tableau central de la Galerie des glaces à Versailles est consacré à la plénitude de la *potestas* royale traduite par la célèbre inscription "le roi gouverne par lui-même". Dans cette peinture, Le Brun l'a représenté tenant le gouvernail à la main (symbole du gouvernement). Cette décision, prise par le Roi et par ses ministres, avait délibérément écarté l'image du pilote et celle du commandant du navire chère au ministériat de Richelieu³⁷. L'antagonisme de ces visions est évident. Autant le premier considérait très mauvais le gouvernement qui s'appuyait sur la tête du seul prince, après avoir entendu ses conseillers, autant le deuxième l'estimait bon, nécessaire et conforme au droit absolu du Roi. Richelieu décriait ce Prince préférant délibérer par sa tête: "estant incapable et si présomptueux qu'il ne fait état d'aucun conseil"³⁸, alors que Louis XIV le loue à travers sa propre expérience. Le jugement de ce dernier mérite qu'on s'y attarde, tant il est important. Louis XIV était conscient de l'utilité pour le Prince de prendre conseil et de s'entourer de ministres, car il n'était pas possible – affirme-t-il – "qu'un seul homme sût tout et fît tout"³⁹. Toutefois, continue-t-il, je tenais "à réunir en moi seul toute l'autorité du maître", si bien qu'il précise en s'adressant au dauphin "*je résolu sur toutes choses de ne pas prendre de premier ministre et, si vous m'en croyez, mon fils, et tous vos successeurs après vous, le nom en sera pour jamais aboli en France, rien n'étant plus indigne que de voir d'un côté toutes les fonctions, et de l'autre le seul titre de Roi*"⁴⁰. Ainsi, le choix des ministres appartient entièrement au Prince, de même que la connaissance totale des affaires, surtout "les plus importantes de l'État"⁴¹. Le corollaire de cette attitude est que dans le choix des ministres, le Roi ne devait sélectionner "des sujets d'une qualité [très] éminente" pour "faire connaître ainsi au public, par le rang même d'où je les prenais, *que mon intention n'était pas de partager mon autorité avec eux*"⁴². Bien que plusieurs fussent convaincus que sous peu l'un des conseillers "s'emparerait de mon esprit et de mes affaires", il leur montra son indépendance et sa ferme volonté

³⁷ Cette représentation eut cours sous le ministère de Richelieu et fut souvent utilisée pour légitimer la division des pouvoirs entre le Roi et son ministre. Sur cette métaphore et son application, je me permets de renvoyer à G. Ferretti: "La prudence selon le cardinal de Richelieu", en E. Berriot-Salvadore, C. Pascal, F. Roudault et T. Trang (coords.): *La vertu de prudence entre Moyen Âge et âge classique*, Paris 2012, pp. 539-572, ici, pp. 550-556 et figure 3.

³⁸ Richelieu: *Testament politique...*, *op. cit.*, p. 211.

³⁹ Louis XIV: *Mémoires*, éd. J. Longnon, Paris 1978, livre I, année 1661, p. 44.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 44. L'italique est de moi.

⁴¹ *Ibidem*, p. 46.

⁴² *Ibidem*, p. 49. L'italique est de moi.

de gouverner en prince absolu. Le portrait que Louis XIV donne de ce Roi est à l'opposé de celui que prônait Richelieu. Louis le Grand était tout dans l'application de sa haute tâche

“informé de tout, écoutant mes moindres sujets ; sachant à toute heure le nombre et la qualité de mes troupes et l'état de mes places ; donnant incessamment mes ordres pour tous leurs besoins ; traitant immédiatement avec les ministres étrangers ; recevant et lisant les dépêches [...] réglant la recette et la dépense de mon État”.

Ce Roi devait gouverner entièrement ses affaires, distribuant les grâces lui-même, et surtout retenant ceux qui le servaient “*dans une modestie fort éloignée de l'élévation et du pouvoir des premiers ministres*”⁴³. Il est évident que Louis XIV, conscient de l'expérience de son père, considérait comme un danger majeur la puissance d'un premier ministre et tenait à le garder dans un rang inférieur qui ne devait, en aucun cas, se rapprocher du sien. La radicalité des positions de Louis XIV et le rappel qu'il fait de l'activité de ses ministres célèbres (Le Tellier, Lionne, Colbert, etc.) montrent que sa vision de l'autorité du Roi établissait une hiérarchie entre la sphère souveraine et celle des ministres, fussent-ils de très grandes capacités. Tout cela ne permet pas de nourrir de doutes sur la place que le conseil privé devait avoir dans la monarchie absolue selon Louis XIV. Cette opposition donne clairement la mesure de la chose: le métier d'un “principal-ministre” n'est pas compatible avec celui d'un Roi absolu qui veut régner et gouverner sans intermédiaire!

Il est évident que Richelieu opérait une distinction qui n'avait guère de place dans la théorie de la monarchie absolue. Bodin en avait fixé les principes, repris par Cardin Le Bret⁴⁴, contemporain du Cardinal, en affirmant que la souveraineté est simple et une, qu'elle est indivisible, incessible et incompressible. Lorsqu'il précisait que la première marque de la souveraineté, “c'est la puissance de donner la loi à tous en général, et à chacun en particulier”, il rappelait qu'elle s'exprime sans aucun autre consentement ni supérieur, ni égal, ni inférieur⁴⁵. Ce qui signifie que la loi du Prince ne dépend “que de sa pure et franche volonté”⁴⁶. Dans l'exercice de sa souveraineté, le Roi respectueux des lois divine et naturelle, gouverne donc avec justice et équilibre son royaume⁴⁷. Prendre conseil ne peut pas être une condition du “bon gouvernement”, comme le prétend Richelieu, mais une libre décision du souverain laquelle n'enlève ni rajoute rien à son autorité légitime ni à la perfection de son gouvernement. Si l'on postule que l'action du prince agissant seul produit un “mauvais gouvernement”, son autorité n'est plus

⁴³ *Ibidem*, pp. 49-50. L'italique est de moi.

⁴⁴ C. Le Bret: *De la souveraineté du Roy*, Paris 1632, I, 2, 9 et IV, 15.

⁴⁵ J. Bodin: *Les six livres de la république*, Paris 1576, I, 10.

⁴⁶ *Ibidem*, I, 8 ; voir aussi I, 3.

⁴⁷ À remarquer ce passage de Bodin: “J'ai mis, en notre définition, que les sujets soient obéissants au Monarque Royal, pour montrer qu'en lui seul gît la majesté souveraine, et que le Roi doit obéir aux lois de nature, c'est-à-dire gouverner ses sujets, et guider ses actions par la justice naturelle, qui se voit et fait connaître aussi claire et luisante que la splendeur du Soleil.”, (*Ibidem*, II, 3. L'italique est de moi.

souveraine, car elle est conditionnée par un élément extérieur. C'est nier implicitement le pouvoir absolu, dont la substance se fonde sur l'idée qu'il gouverne avec justice et qu'il n'a aucune limite extérieure dans la sphère du temporel. À travers la notion du conseil et d'un chef nécessaire au gouvernement du royaume, Richelieu introduit une limitation dans l'action du souverain. Cette limite ne serait surmontée que par l'apport du conseil aux délibérations du prince, ce qui réaliserait la félicité de l'État. Le syllogisme du Cardinal le confirme : "Un prince capable est un grand trésor dans un Estat [majeure]. Un conseil habile et tel qu'il doit estre n'en est pas un moindre [mineure], mais le concert de tous les deux ensemble est inestimable, puisque c'est de là que dépend la félicité des Estats [conclusion]"⁴⁸. Richelieu apparaît ici plus proche d'Aristote, relu par le thomisme contemporain, que des théoriciens de la monarchie absolue. En effet, l'une des trois parties de la république consiste, selon le Stagirite, à prendre avis et conseil⁴⁹, ce que Bodin critique non pas en soit, mais pour souligner que cette partie, ainsi que les deux autres ne constituent pas une "marque de souveraineté"⁵⁰, en entendant par là qu'elles ne sont pas nécessaires au gouvernement du Prince. Celui-ci prend évidemment conseil auprès de son entourage, sans pour autant en conclure que ces conseillers participent à la sphère du prince puisque leur statut inférieur les en exclut. On aura beau dire que Richelieu ne met pas en discussion le statut absolu du monarque, mais en établissant l'opposition classique entre "bon gouvernement" (Roi avec son conseil hiérarchisé) et "mauvais gouvernement" (Roi délibérant seul), il introduit une distinction fondamentale qui lui permet d'associer sa fonction de chef du gouvernement aux délibérations du souverain. Précisons encore que le lien nécessaire qui doit s'établir entre le "bon conseil" et le "meilleur prince" selon Richelieu⁵¹ se traduit dans le domaine pratique de l'action par la revendication du ministre, rappelée tant de fois dans ses échanges avec le roi, de disposer du monopole de l'oreille de Louis XIII. Ici nécessité et monopole, théorie et pratique vont de pair. Si l'on pouvait utiliser le langage juridique du XIX^e siècle, on dirait que le TP de Richelieu théorise un État ou le Roi règne et le principal ministre gouverne, comme cela arrivait en effet dans la pratique quotidienne de la monarchie au temps de Louis XIII. C'est ce qui suscitait les réserves, puis les résistances tenaces d'une partie de la société française contemporaine. Bien que le Cardinal ait tout fait pour présenter l'opposition des catholiques "dévots" comme une affaire de politique – guerre/paix, conquêtes/réformes – il est probable que cette affaire soit plus complexe et que derrière ce combat, il y ait une vision de la monarchie absolue que les dévots rejetaient. En effet, ces catholiques étaient aussi "absolutistes" que Richelieu ; ils ne voulaient pas d'un "principal ministre", mais d'un Roi capable de régner *et* de gouverner. La thèse récente, non encore publiée, de Caroline Mailet-Rao montre que l'opposition du parti de la Reine, notamment celle des frères Marillac et de Mathieu de Morgues, refusait toute délégation du pouvoir royal à un ministre, car ce mode de gouvernance était considéré incompatible avec la nature du pouvoir absolu et avec l'essence même de la souveraineté

⁴⁸ Richelieu: *Testament politique...*, *op. cit.*, p. 212.

⁴⁹ Aristote: *République*, liv. IV.

⁵⁰ J. Bodin: *Les six livres de la république...**op.cit.*, I, 10.

⁵¹ Richelieu: *Testament politique...**op. cit.*, p. 211.

ou de la puissance du Prince⁵². De ce point de vue, les catholiques dévots anticipaient de trente ans la position de Louis XIV qui imposera une monarchie véritablement absolue dans la théorie et dans la pratique. Cela ne signifie pas que les dévots s'opposaient à l'existence d'un conseil du Roi, dont ils faisaient eux-mêmes partie, mais qu'ils excluaient l'association d'un ministre à la personne du roi dans une articulation qui avait les allures d'une dyarchie. Le conflit entre Richelieu et certains secteurs de la monarchie de France porte sur deux modèles d'autorité politique, l'un est celui où le Roi est vraiment le Léviathan de la France et l'autre celui où le principal ministre est associé à la sphère de la souveraineté en tant que second personnage de l'Etat à côté du Roi. Les antagonismes que Richelieu eut à gérer au cours de son ministériat – ce jugement pourrait valoir aussi pour Mazarin, qui fut l'objet d'une haine violente à son égard – renvoie à une tendance profonde de la culture politique de la France du Grand siècle. Celle-ci souhaite la mise en œuvre d'un pouvoir monarchique unifié, centré sur la figure du Roi et non sur la multiplicité des pouvoirs, moins encore sur un dualisme roi-ministre tel qu'il fut réalisé dans la première partie du siècle. La notion de "dyarchie", acceptée par Louis XIII, suscitait le rejet d'une partie des élites de ce temps. L'expérience du gouvernement de Richelieu montre que le ministre construisit progressivement un modèle nouveau qui s'apparente à celui du *valido*, mais selon une spécificité propre⁵³. Ce modèle était lié aux expériences politiques du pays, telle la pacification intérieure culminée avec la soumission de La Rochelle, la guerre en Italie, l'alliance avec les protestants à l'étranger et la guerre ouverte contre les Habsbourg. De ce point de vue le ministériat est davantage. Le ministériat se réalisa par étapes et sa théorisation est un fruit tardif qui s'exprima par le TP, dont la publication, il faut le préciser, est posthume. Autant dire que le ministériat fut le produit de circonstances historiques spécifiques ainsi que de l'initiative exceptionnelle d'un ministre qui l'élabora pour faire face à l'instabilité de sa position. Homme de cour accompli, Richelieu savait que la position de conseiller-favori du souverain était instable, par définition (la volonté du Roi en décide) et par expérience (les favoris de Louis XIII ne duraient pas longtemps). Dès son accession au pouvoir, Richelieu œuvra pour construire sa propre clientèle et l'asseoir sur une légitimation politique. Le ministériat fut donc la réponse pratique à l'instabilité de la monarchie, qui peinait à s'imposer. En faisant preuve d'initiative et d'invention, le Cardinal-ministre construisit un système adapté à l'expérience du pays, avec un roi peu enclin à diriger le gouvernement, et à la vision exceptionnelle de sa mission. Sa présence constante à côté du roi ainsi que sa capacité à dominer le Conseil et les clientèles de cour lui ont attribué un rôle essentiel dans l'État. Celui-ci s'exprima par un ensemble de représentations symboliques qui furent réalisées par un mécénat sans

⁵² C. Mailet-Rao: *La pensée politique des dévots Mathieu de Morgues et Michel de Marillac. Une opposition au ministériat du cardinal de Richelieu*, Paris, Honoré Champion (à paraître); "Towards a new reading of the political thought of the *dévo*t faction: The opposition to cardinal Richelieu's Ministériat", special Issue "Recent work on Catholicism", en *Religions*, (4) 2013 pp. 529-549; "Mathieu de Morgues and Michel de Marillac: The Dévots and Absolutism", en *French History*, 25/3 (2011), pp. 279-297.

⁵³ La bibliographie porte surtout sur le monde espagnol. Sur la France voir J. H. Elliott, L. W. B. Brockliss (coords.): *The World of favorite*, New Haven & London, 1999; John H. Elliot, *Richelieu and Olivares*, Cambridge, 1991.

précédents dans le domaine des lettres, des arts, de la culture et de la propagande.

LA SYMBOLIQUE AMBIGUË DU MINISTERIAT : LES DEUX SOLEILS DE LA FRANCE

La puissance réelle et symbolique du ministériat devint à terme un problème politique, car elle fut en mesure de concurrencer celle du roi, qui aurait pu s'en offusquer, comme le fit par la suite Louis XIV avec Fouquet. La difficulté de la troisième couronne de Richelieu se trouve dans cet antagonisme. C'était à vrai dire un dilemme que le ministre dut affronter, car où est allée sa (troisième) loyauté ? À son roi ? À son ministère ? Les deux premières- celles envers Dieu et envers le roi - étaient subordonnées au souverain, tandis que la troisième était subordonnée à son ministériat, la dépassait même et la concurrençait jusqu'à en devenir une menace potentielle pour le roi lui-même. C'est bien ce danger que les contemporains soulignaient lorsqu'ils parlaient de tyrannie, qu'ils voulaient voir comme une réalité opérationnelle, par polémique, alors qu'elle n'était qu'un état potentiel. En effet, le cardinal disposait : 1. Du monopole des nominations aux offices et aux fonctions de la monarchie que le roi lui avait cédé ; 2. De clientèles colossales qui firent de lui le rival du roi, pouvant le concurrencer partout dans le royaume. En outre, dans la pratique quotidienne, la clientèle de Richelieu avait l'obligation de se déclarer d'abord fidèle à lui et ensuite au souverain, ce qui finit par créer une loyauté parallèle qui suscita l'aversion de nombre de contemporains, comme l'a souligné de Pontis dans ses mémoires⁵⁴. Les études classiques de Bergin sur la fortune démesurée du ministre (estimée être un tiers du budget de l'État)⁵⁵, celles de Jouanna sur le contrôle des plus hautes charges du royaume, obtenu au détriment des Grands⁵⁶, et plus récemment celles de Dubost montrant que Richelieu avait parasité les clientèles de Marie de Médicis à son avantage⁵⁷ montrent à quel point le jeu complexe des fidélités sociales fut déplacé vers le Cardinal-ministre et sa famille. L'historien anglais Henshall a poussé son analyse jusqu'à affirmer que Richelieu avait créé une structure parallèle de pouvoir, articulé en solidarités sociales allant de la cour à la province et inversement, qui faisait du gouvernement le vrai centre de la monarchie en France⁵⁸. C'est probablement à ce parasitage que se référaient certains historiens de cette

⁵⁴ De Pontis souligne que le ministre engageait des serviteurs qui devaient lui être fidèles avant de l'être au Roi et qu'il se méfiait de ceux qui étaient attachés au roi. Ici l'auteur dresse un portrait peu flatteur du cardinal, présenté comme étant peu loyal à l'égard de Louis XIII. Voir, B.-L. de Pontis: *Mémoires*, Paris 1986, *passim*.

⁵⁵ J. Bergin: *Pouvoir et fortune de Richelieu*, Paris 1987 et *L'ascension de Richelieu*, Paris 1994 (1^{er} 1991); J. Bergin et L. Brockliss (coords): *Richelieu and his age*, Oxford 1992.

⁵⁶ A. Jouanna: *Le devoir de révolte*, Paris 1989, pp. 212-262.

⁵⁷ J. F. Dubost: *Marie de Médicis...*, *op. cit.*, pp. 744-752 ; S. Tabacchi: *Maria de...*, *op. cit.*, Rome 2012, pp. 327-350.

⁵⁸ N. Henshall : *The Myth of Absolutism: Change and Continuity in Early Modern European Monarchy*, London & New York 1992, pp. 23-29; Sur la question des clientèles, voir: S. Kettering: *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, New York & Oxford 1986. Cf. cette situation avec le passage de J. Bodin: "l'honneur, la gloire et la puissance des Princes ne gît qu'en l'obéissance, hommage et service des sujets", *Les six livres de la république...*, *op.cit.*, II, p. 1.

époque-là, lorsqu'ils affirmaient, avec amertume, que la cour du Roi était devenue un désert alors que celle du Cardinal-ministre s'était remplie de monde⁵⁹. Il est clair que ce phénomène affectait l'organisation de la Monarchie et la puissance du roi limitée ainsi par l'action de son principal ministre. De ce point de vue, la Monarchie perdait son caractère absolu, car elle était en partie dépendante d'une autre autorité temporelle, et qui plus est, d'une autre située à côté d'elle⁶⁰.

La réalité était donc très complexe. Le partage des compétences qui s'établit au sommet de l'État entre le roi et son ministre détermina une sorte de monarchie bicéphale, une "dyarchie" où le Roi était le souverain, et le premier-ministre le membre le plus proche du souverain, à l'intérieur même de la sphère sacrée de la souveraineté. Certes, on ne peut pas affirmer qu'il y ait eu un partage juridique de la souveraineté, puisque dans tous les cas de figure le Cardinal-ministre ne possédait qu'une délégation d'autorité, qui n'était pas une marque de souveraineté, comme l'a précisé Bodin. Le Roi pouvait la lui retirer d'un simple geste de sa main souveraine. Cependant, la direction de Richelieu, son monopole de l'oreille du Roi et l'association étroite de l'un aux décisions (souveraines) de l'autre, qui les lui déléguait volontiers, plaçait le Cardinal dans une situation exceptionnelle et lui donnait un pouvoir d'influence colossal, dont le Roi ne pouvait pas ignorer. Évidemment, l'organisation massive d'une clientèle ministérielle, le monopole sur la culture et les arts, plutôt délaissés par le Roi, la pratique, puis la doctrine du ministériat servaient à asseoir sa formidable position publique et à persuader le Roi et les élites du royaume que le ministre était nécessaire à l'affirmation de la Monarchie. Comme le rapportait l'un de ses écrivains: "C'est un sujet incomparable, qui s'estant depouillé de soy, est tellement dedans son Roy, qu'il en est comme inséparable". Et à l'un de ses poètes de préciser: "*On ne vous peut blesser sans nous faire mourir, Ce que l'âme est au corps vous l'estes à la France.* Autrement dit "qui voit Richelieu, voit l'âme de la

⁵⁹ Pierre Dupuy en a laissé une description mémorable, en accusant ouvertement le ministre de vouloir marginaliser le Roi à son propre avantage. Cet ancien collaborateur du gouvernement alimenta une vive polémique contre Richelieu à cause de la persécution dont sa famille fut l'objet, notamment par l'exécution en 1642 de son cousin F.-A. II de Thou, accusé de complicité dans la conjuration de Cinq-Mars. Au-delà de la douleur ressentie pour cette illustre victime, Dupuy développa une réflexion originale contre le rôle du premier ministre qui s'exprima aussi par son livre sur les favoris, qui était un jugement sévère sur une figure qu'il considérait nuisible à la monarchie absolue. Voir P. Dupuy, "Mémoires pour servir à justifier l'innocence de François-Auguste [II] de Thou", en J. A. de Thou: *Histoire universelle*, La Haye 1740, X, notamment pp. 626-631, 657-666 ; P. Dupuy: *Histoire des favoris anciens et modernes*, Leyde, 1659. Sur cette question, je renvoie à G. Ferretti: "Les stratégies d'opposition dans l'académie Dupuy", en A. Lefebvre (coord): *Comparaisons, raisons, raisons d'Etat. Les Politiques de la république des lettres au tournant du XVII^e siècle*, München 2010, p. 108-132, ici p. 126 sur la vie solitaire du Roi et le pays soumis à une obscure tyrannie.

⁶⁰ "Si on considère que le ministériat est associé de facto à la sphère de la royauté, le conditionnement de celle-ci est une conséquence inévitable et dans ce cas, il faut avoir à l'esprit ce passage de Bodin sur la puissance souveraine: "Nous concluons que la première marque du prince souverain, c'est la puissance de donner loi à tous en général, et à chacun en particulier; mais ce n'est pas assez, car il faut ajouter, sans le consentement de plus grand, ni de pareil, ni de moindre que soi: car si le prince est obligé de ne faire loi sans le consentement d'un plus grand que soi, il est vrai sujet, si d'un pareil, il aura compagnon; si des sujets, soit du Sénat, ou du peuple, il n'est pas souverain.", (J. Bodin: *Les six livres de la république...*, op. cit., I, p. 10).

France”.⁶¹ L'écho de cette louange se fit longuement entendre dans le public de l'époque, et probablement l'expression la plus élevée fut celle de Georges de Scudéry, qui identifia tellement le ministre à la France, qu'il semblait prendre la place du Roi. Le poète imagina même la rencontre de la France et du ministre à son retour de la campagne en Lorraine (1634) et lui fait prononcer des mots inaudibles pour un loyal serviteur de la monarchie absolue:

(France) “Je sçay que nous avons semblables destinées ; [...] Que pour estre immortelle, il faut que tu le sois, car l'âme de Louis, ardamment enflammée, s'attache tellement à la personne aimée, que *ton cœur est le sien, et qu'on voit aujourdhuy qu'il ne vit que par toi, comme je fais par lui [...], mais enfin grâce au ciel, ses vœux sont exhaussez, Tu vis, tu la fais vivre, et ses maux sont passez [...]*Ta presence dissipe, et borne ses malheurs [...]”.

Et il conclut sur les avantages politiques d'un État bicéphale : “*Dans le corps de l'Estat, [tu] tiens la place du cœur : Le Roy celle du chef ; vos forces départies, le feront bien agir en toutes ses parties*”⁶². Ce processus, qui est un mélange habile de pratique et de fiction, évidemment inspiré par Richelieu, se développa fortement au niveau des représentations du ministériat après 1630. Elles furent volontairement créées à partir d'une captation de l'autorité royale, qui apparut régulièrement partagée avec celle de son premier ministre. Que ce soit dans le domaine des lettres, notamment dans la poésie, dans celui de l'histoire, de la peinture et des arts plastiques, le Cardinal parvint, grâce à un nombre considérable d'écrivains et d'artistes, à se faire associer à l'action et aux décisions du Roi dans son habit de conseiller, en captant une série d'attributs, dont certains étaient propres à la personne souveraine. Ainsi, ses poètes firent de lui “l'Auguste Richelieu”, le “Ministre incomparable”⁶³, “un Dieu parmy les humains”, celui qui n'était pas “suiet à l'humaine impuissance” et qui sous “l'habit d'un homme” “était un Dieu” ou “un Dieu sous la forme d'un homme”, dont “les divines qualitez s'élevent au-dessus des hommes”⁶⁴. Ils firent du cardinal l'Hercule de la France, l'Alcide⁶⁵, enfin une sorte de

⁶¹ P. de Marbeuf: *Le portrait de l'homme d'Etat pour Monseigneur le Cardinal duc de Richelieu*, Paris 1633, p. 9; Cl. de L'Estoile: “A Monseigneur le Cardinal duc de Richelieu”, *Les nouvelles Muses des Sieurs Godeau, Chapelain [et alii]*, Paris 1633, p. 76; Bordier: *La Cour royale*, s.l. 1633, p. 48. L'italique est de moi.

⁶² G. de Scudéry: *Discours à la France. A Richelieu*, Paris 1634; publié aussi en F. Le Métel de Boisrobert (coord.): *Sacrifice des Muses au Grand Cardinal de Richelieu*, Paris 1635, pp. 157 et 159. L'italique est de moi.

⁶³ Parmi les nombreuses références: La Frezelière: “Sonnet à Richelieu” et G. de Scudéry: “Le Temple. Poeme à la gloire du Roy, et de Monseigneur de Richelieu”, en F. Le Métel de Boisrobert (coord.): *Sacrifice des Muses...*, *op.cit.*, pp. 110 et 129.

⁶⁴ N. Frénicle: “Hymne de la victoire après la reduction de La Rochelle à Richelieu” et Chanvalon, “sonnet à Richelieu” et Le Brun: “Stances à Richelieu”, en *Ibidem*, pp. 44, 105, 148 et 178.

⁶⁵ Cet attribut avait jusqu'ici désigné Henri IV et Louis XIII. Pour le monde français voir surtout F. Bardou: *Le portrait mythologique à la cour de France sous Henri IV et Louis XIII. Mythologie et politique*, Paris 1974. Parmi les écrivains et les poètes voir: Bordier: *La Cour royale...op.cit.*, p. 15; J. Chapelain: “Ode à Richelieu” et Cl. de L'Estoile: “A Monseigneur le Cardinal duc de Richelieu”, *op. cit.*, *Les nouvelles Muses...*, *op.cit.*, pp. 35 et 72-73; Gombauld: “Sonnet à Richelieu” et G. de Scudéry: “Discours à la France”, en F. Le Métel de

monarque: “Son aspect est Royal, la pourpre l’environne ; mais bien qu’il la mérite, il n’a point de Couronne”. Ainsi “partout où le Soleil et se lève et se couche ; lors de tant de succez, les Peuples éblouis n’auront plus rien dedans la bouche que la gloire d’Armand et le nom de Louis”⁶⁶. Dans certaines représentations iconographiques, le ministre devint même le “Père de la Patrie” et le “soleil de la France”⁶⁷.

La métaphore solaire est peut-être la plus représentative de cette tension entre un ministre tout puissant et un Roi absolu; elle donne la mesure des difficultés de Richelieu à traduire sur un plan symbolique sa loyauté de domestique et de “créature” à l’égard de son légitime seigneur et souverain. Pendant son règne Louis XIII eut souvent recours à la métaphore du soleil⁶⁸ ; en 1637, il se fit représenter par Jean Mathieu en *Soleil de la France* (figure 2)⁶⁹. Mais c’était une gravure sans prétentions, où le buste du souverain apparaissait au centre d’un soleil dont les rayons (vertus) composaient l’acrostiche de son nom. D’un point de vue artistique ce n’était guère remarquable, en revanche le contenu l’était, car cette image était accompagnée d’une plaquette dans laquelle l’auteur faisait une longue paraphrase du nom et des vertus évoquées par l’image du Roi, tout en exaltant son talent à diriger brillamment la France. Un an plus tard, Richelieu se saisit de cette idée et se fit représenter à son tour en soleil de la France, d’une manière très proche, mais avec un raffinement considérable. Nous savons que le ministre connaissait la gravure de Jean Mathieu, car un exemplaire de la plaquette se trouvait dans la bibliothèque de son secrétaire Le Masle⁷⁰. À cette occasion, le ministre engagea Abraham Bosse, l’un des artistes les plus doués de son époque. Le portrait de Richelieu en soleil se révéla admirable par sa qualité et par sa complexité. Il fut ensuite placardé et largement diffusé dans les rues de Paris (figure 3). L’effet était des plus saisissants : Richelieu associait sa lumière à celle de Louis XIII en montrant au public que la Monarchie était éclairée par deux soleils. Ce dédoublement de la métaphore correspondait véritablement à la réalité de l’État, où le principal ministre travaillait côte à côte avec le Roi, en étant devenu son compagnon de voyage.

Boisrobert (coord.): *Sacrifice des Muses...*, *op.cit.*, pp. 21 et 157. Même représentation symbolique dans les thèses illustrées de l’abbé de Bruc (gravée par M. Lasne, 1634) et celle de Nicolas François Brulart, abbé de Sillery (Paris 1640), en BNF, Estampes, respectivement Da 9, f. 81, Ed 27, f. 59 ; Ed 40, ff. 90-91, E029257-E029259.

⁶⁶ G. de Scudéry: “Le Temple. Poème à la gloire du Roy, et de Monseigneur de Richelieu” et N. Faret: “Ode à Richelieu”, en F. Le Métel de Boisrobert (coord.): *Sacrifice des Muses...op.cit.*, pp. 78 et 124.

⁶⁷ J. Baudoin: “Introduction” à F. Le Métel de Boisrobert (coord.): *Sacrifice des Muses...*, *op.cit.*, p. 2 nn.; Portrait de Richelieu gravé par Gaspard Isac (1634) avec la légende “Aspicis hic Patriæ Patrem, Regisque Ministrum”, Paris, BNF, Estampes, N2 Richelieu. 92 B 123 613.

⁶⁸ Voir A. Le Pas de Secheval: *La politique artistique de Louis XIII*, Thèse doctorat Université Paris IV 1992, sous la direction d’A. Schnapper.

⁶⁹ Paris, BNF, Estampes, Coll. Hennin, XXXVII, 3362 G154130, sans date ; N2 fol., Louis XIII (3), vol. 1089, D 195652, sans date. La gravure est le faux-titre de la plaquette: R. P. F. Patrice Oconquovair: *Sidvs borbonicvm, quod et Sol Franciæ cvm paraphrastico eivsdem rationario Lvdo vico Ivsto*, Paris 1637, 28 pp.

⁷⁰ P. Oconquovair: *Sidvs borbonicvm...*, *op. cit.*, Paris, Bibliothèque Mazarine, 274A⁵. Exemplaire portant l’ex-libris de Le Masle.

L'intérêt de cette gravure se trouve aussi dans quelques détails significatifs. Au centre du soleil le buste du cardinal est inscrit dans un astrolabe, instrument de navigation maritime par excellence. Les rayons de ce soleil composent un double acrostiche de son nom (Jean Mathieu en avait fait un seul), dont le contenu reprend les lignes principales de sa triple loyauté: Dieu, le Roi et son ministère. Le pilote qui avait gouverné la France à ses débuts se trouve encore au cœur de la métaphore, - c'est bien lui qui tient toujours entre ses mains le livre, l'ancre et le caducée (placés dans les coins) -, mais ce n'est plus la même personne institutionnelle, car il a évolué vers un statut supérieur: celui de l'homme d'État, qui est maintenant la deuxième autorité du royaume. Dans cette gravure, l'astrolabe et le soleil se superposent pour signaler la route parcourue et le but atteint: vrai astre de lumière, le ministre est au centre de tout, il éclaire tout, il contrôle et gouverne tout⁷¹. On est loin ici des loyautés exprimées par les autres couronnes de Richelieu! Cette dernière, animée d'une force particulière, semble détourner le ministre du devoir de soumission et de reconnaissance qui est à la base de sa relation au Roi, et qui définit sa place d'être dépendant du souverain.

Cet écart est probablement l'effet d'une dialectique aux variations multiples, alimentée par la propagande du ministre, dont l'éloge ne suffisait jamais pour exprimer l'importance de celui-ci, comme nous l'avons vu chez Georges de Scudéry qui associait le lys à la pourpre pour mieux exalter son rôle de compagnon du Roi.⁷² Ces formules sont à considérer comme des amplifications rhétoriques de la place unique qu'avait Richelieu dans la monarchie et que ses écrivains ne cessaient de rappeler, sûrement à la demande de leur protecteur, car il est difficile de penser que cette propagande ait pu s'organiser de manière spontanée. Connaissant le soin extrême que Richelieu avait pour tout ce qui touche à la sphère étatique et à la publicité de la parole et des images, on peut formuler l'hypothèse que cette propagande répondait à deux mobiles politiques essentiels. D'une part elle servait à couvrir sa position fragile de 'valido'⁷³, comme je l'ai déjà suggéré, par une activité symbolique sans précédent créant l'illusion d'une puissance solide, et d'autre part elle lui permettait de légitimer un enrichissement colossal⁷⁴, qui renforçait son statut de Grand du royaume. Tout cela avait un autre but implicite : compter sur une évolution possible de son statut en cas de changement brusque de la volonté royale à son égard. L'on sait que vers la fin de sa vie, Richelieu avait prévu une voie de sortie (financière) en cas de disgrâce, ainsi qu'une éventuelle promotion à la régence en cas de mort subite du Roi⁷⁵. En ce sens, il fut toujours un vrai courtisan sachant se

⁷¹ Pour une analyse approfondie des deux images, voir G. Ferretti: "Richelieu, le 'Ministre-soleil' de la France, d'après une gravure d'Abraham Bosse", en *Genèses*, 48 (2002), pp. 136-153.

⁷² Voir ci-dessus, note 64.

⁷³ Bien que Richelieu ait toujours refusé d'appartenir à cette catégorie, en cherchant à se présenter en politique et en homme d'Etat, il est évident que sa position restait celle d'un favori de type particulier. Les publications de Pierre Dupuy et d'autres auteurs sont une confirmation que ses contemporains avaient ce point de vue. Voir *supra* note 58.

⁷⁴ Prouvée par les recherches documentées de J. Bergin: *Pouvoir et fortune de Richelieu...*, *op. cit.*

⁷⁵ Ce double aspect est un *topos* des biographies courantes du ministre. Voir par exemple R. Mousnier: *L'Homme rouge...*, *op. cit.*; F. Bluche: *Richelieu*, Paris 2003 ; F. Hildesheimer:

conduire avec habileté sur le chemin de la grandeur et de la misère, celui du ciel et de l'enfer qui guette constamment l'être qui a choisi de faire fortune à la cour.

On peut y voir une forme de prévoyance face à un futur incertain, notamment vers la fin du ministériat, qui fut marqué par la plus grave conjuration, soutenue indirectement par le Roi, qui faillit emporter Richelieu. Cette année 1642 fut l'année de tous les possibles historiques: au cours des premiers mois, la menace de la disgrâce grondait sur lui comme un orage terrible, qu'il put écarter grâce à un service d'espionnage exceptionnel et à des complicités inavouables au plus haut niveau de l'État. Vers la fin de l'année, la santé fragile du Roi ouvrait la route à une régence hypothétique du ministre, mais l'accélération de la maladie de celui-ci, épuisé par vingt ans de luttes, changea la donne et finit par mélanger à nouveau les cartes du destin. Au milieu de ces flots agités, nous trouvons un dernier essai, la dernière tentation du ministre qui alimente forcément des interrogations sur sa loyauté envers le Roi. Cette question renvoie encore une fois au rôle clef de son Ministère, devenu une haute institution de l'État royal.

Il s'agit d'une thèse illustrée⁷⁶, l'énigme qu'il avait inspirée au cours de sa carrière, dont le nombre fut bien supérieur à celles qui furent dédiées au Roi⁷⁷. Cette thèse (figure 4) fut gravée par l'un de ses artistes fétiches, le talentueux Grégoire Huret, pour l'un des clients du ministre ou l'un de ses proches. Elle apparaît incomplète, probablement à cause de la mort du ministre ou à cause des changements récents à la cour après la conjuration avortée de Cinq-Mars. Cette situation est attestée aussi par une autre thèse incomplète de ces jours, celle de l'abbé de Cinq-Mars, qui dut l'interrompre lorsque le malheureux favori de Louis XIII tomba sous les coups implacables de la justice royale en septembre 1642.

Dans la première thèse mentionnée, Richelieu est représenté sur un trône surélevé entouré des allégories de la foi (théologie) et de la prudence (politique) soulevant derrière lui l'image d'un phœnix qui rappelle son rôle de premier-ministre: "Unicus ut phœnix". Aux pieds de son trône les nations viennent s'incliner et lui rendre hommage. Au centre Apollon (symbole solaire par antonomase) surmonté d'une double généalogie de rois et du cardinal rétablit l'harmonie du monde grâce aux dieux, dont Mars et Minerve, qui

Richelieu, Paris 2004; Ph. Erlanger: *Richelieu: l'ambitieux, le révolutionnaire, le dictateur*, Paris 2006.

⁷⁶ Thèse incomplète de - dédiée à Richelieu, dessinée et gravée par Grégoire Huret, Paris, Musée du Louvre, département des arts graphiques, Collection Rothschild, n°27452.

⁷⁷ D'après mes calculs, il y a au moins 15 thèses illustrées dédiées au premier ministre, alors que le Roi en a eu environs cinq. Sur ce genre voir les travaux fondateurs de V. Meyer: "Catalogue des thèses illustrées in-folio soutenues aux XVII^e et XVIII^e siècles par des Bordelais", en *Revue française d'histoire du livre*, 72-73 (1991), pp. 201-265 et 74-75 (1992), pp. 23-51; "Les thèses, leur soutenance et leurs illustrations dans les universités françaises sous l'ancien Régime", en C. Jolly et B. Neveu (coords): *Éléments pour une histoire de la thèse, Mélanges de la Bibliothèque de la Sorbonne 12*, Paris 1993, pp. 45-111; "Le décor de la salle lors des soutenances de thèses sous l'Ancien Régime", en M.T. Caracciolo et S. Le Men (coords): *L'illustration. Essais d'iconographie*, Paris 1999, pp. 194-211; "Aperçu sur les frontispices de thèse. Définition et méthodologie: À partir de quelques exemplaires dédiés à Louis XIV", en *Arts et culture une vision méridionale*, Paris 2001, pp. 91-99.

chassent, sur la droite, l'aigle à deux têtes et le lion des Habsbourg. Le Richelieu législateur s'exprime ici dans toute la puissance de la métaphore solaire qu'il semble revendiquer ouvertement. Malheureusement, l'artiste fut obligé de ranger cette œuvre remarquable dans ses tiroirs. Elle était complète à l'exception des paratextes : les thèses, le nom de l'impétrant et la dédicace au Cardinal. Grégoire Huret se résigna à attendre un nouveau client. Celui-ci arriva en effet en 1644. C'était un aspirant théologien de la Sorbonne, Francisco Suarez, qui dédia ses thèses à un autre personnage illustre. Huret gratta donc l'image de Richelieu et mit sur ce trône celui qui l'occupait de manière légitime. C'était le petit Louis XIV âgé alors de six ans (figure 5)⁷⁸ Mis à part l'image du dédicataire et la lignée généalogique, cette fois-ci entièrement royale, la gravure est identique: l'hommage des nations au Roi, la Théologie et la Politique soutenant le *phœnix*, la centralité d'Apollon fondateur de la loi et de la concorde, les dieux combattant les Habsbourg. Ainsi, sans faire de bruit, le talentueux Huret montra que la dernière tentation de Richelieu n'avait duré que le temps de son ministériat. Sa troisième couronne retrouvait enfin sa place naturelle sur la tête de Louis XIV. Après les dérives antérieures, qui avaient souligné la faiblesse de la monarchie absolue, la France retrouvait, du moins sur un plan symbolique (en attendant la prise de pouvoir du roi en 1661), cette unité de la Monarchie qui avait présidé aux trois couronnes de Richelieu, mais selon un ordre qui était véritablement royal: le Roi (État), la foi (théologie) et la loi (politique-droit).



Figure 1. Collini, 1624

⁷⁸ Thèse de Francisco Suarez dédiée à Louis XIV, mai 1644, gravée par Grégoire Huret, Paris, BNF, Estampes, Ed 35-fol.



Figure 2. Louis XIII Soleil



Figure 3. Riche Soleil



Figure 4. Thèse Anonyme, 1642



Figure 5. Thèse Illustrée Suarez, 1644

**IL COLLOQUIO DELLE VOLPI.
LEALTÀ AL PAPA, ALLA CHIESA, A SÉ STESSI?**

Por Silvano Giordano
(Pontificia Università Gregoriana – Roma/IULCE)

RESUMEN

Los cónclaves del antiguo régimen eran momentos decisivos en los cuales las diversas tendencias presentes en la Cristiandad medían sus fuerzas con la intención de influenciar la elección del papa. En el cónclave de 1669-1670, que duraría cerca de cuatro meses, en el cual resultó elegido el anciano Clemente X, se enfrentaron las presiones de los soberanos, en primer lugar de los reyes de Francia y de España, ejercitadas mediante los embajadores y los cardenales nacionales, y las facciones presentes en el seno del colegio cardenalicio, entre las cuales se encontraban los miembros supervivientes del *Squadrone volante*, que en el cónclave de dos años antes había impuesto su candidato y obtenido como consecuencia el control de la curia romana. El largo cónclave, en el cual el *Squadrone* no tuvo tanta influencia, propició el florecer de una variada literatura satírica, de la cual *il Colloquio delle volpi* es el producto más exitoso, que tendía a subrayar como los dos protagonistas, los cardenales Decio Azzolini y Pietro Ottoboni (el futuro Alejandro VIII), miraban más a la propia afirmación, que a los intereses del papado y de la Iglesia.

PALABRAS CLAVE: Curia romana - Cónclave - Clemente X - Decio Azzolini - Pietro Ottoboni - Squadrone volante

**THE DIALOGUE OF FOXES.
LOYALTY TO THE POPE, THE CHURCH AND ...TO THEMSELVES ?**

ABSTRACT

The conclaves of the Ancient Regime were decisive moments in which the various tendencies in Catholic Christianity measured their forces in order to influence the election of the Pope. At the conclave of 1669-1670, which during four months turned out to elect the elder Clement X, confronted the pressures of the kings of

France and Spain, carried out by ambassadors and national cardinals and factions within the College of Cardinals, among which there were the surviving members of the Squadrone Volante (Flying Squadron). Two years earlier, in the precedent Conclave, they had imposed his candidate and obtained the control of the Roman Curia. The long conclave, in which it did not have as much influence Squadron, propitiated the flourishing of a diverse satirical literature. The Colloquium of the foxes is the most successful product, which tends to emphasize how the two protagonists, the Cardinals Decio Azzolini and Pietro Ottoboni (the future Alexander VIII) , were designed to fulfill himself , rather than the interests of the papacy and the Church.

KEY WORDS: Roman Curia - Conclave - Clement X - Decio Azzolini - Pietro Ottoboni - Squadrone volante.

**IL COLLOQUIO DELLE VOLPI.
LEALTÀ AL PAPA, ALLA CHIESA, A SÉ STESSI?**

Por Silvano Giordano
(Pontificia Università Gregoriana – Roma/IULCE)

RITI DI PASSAGGIO E ASPETTATIVE

La monarchia pontificia in epoca moderna si caratterizzava, rispetto ad istituzioni analoghe, per il fatto di essere elettiva, introducendo un indirizzo oligarchico e collegiale che modificava la prevedibilità della successione dinastica tipica delle normali monarchie. Di conseguenza il momento della successione si configurava come particolarmente delicato e incerto, proprio a causa della non prevedibilità dell'esito del processo, che poteva destabilizzare equilibri consolidati e aggiungeva un punto interrogativo a tutti i possibili pronostici.

Per questo motivo i riti di passaggio da un pontificato all'altro, intesi in senso lato, erano particolarmente articolati e si prolungavano nel tempo attraverso diversi stadi: eventuali periodi di debolezza o di malattia del papa regnante, che mettevano in fibrillazione la corte romana e interessavano le corti europee, anche nel caso in cui l'interessato si ristabilisse; il decorso più o meno rapido dell'ultima malattia, le prolungate cerimonie della sepoltura e l'apertura e lo svolgimento del conclave, fino all'elezione e all'incoronazione del nuovo papa.

Non è necessario entrare qui nella problematica dei conclavi riunitisi in epoca moderna, che mutarono in parte la loro fisionomia dopo la legislazione promulgata da Gregorio XV¹, dopo che il tema è stato ampiamente trattato da Maria Antonietta Visceglia²; vorrei invece soffermarmi sul caso particolare costituito dal *Colloquio delle volpi*, un testo che si colloca nell'abbondante letteratura fiorita attorno ai conclavi specialmente nel XVII secolo e che godette di ampio successo, come attestano i numerosi esemplari conservati nelle biblioteche europee e in particolare in quelle presenti a Roma, dove l'interesse per la tematica era più vasto ed immediato.

Paolo Prodi una trentina d'anni fa ha definito "sterminata ma evanescente" questa particolare letteratura, forse perché al momento in cui redasse il suo saggio nessuno aveva ancora cercato di classificare la grande mole di scritti, in gran parte anonimi, prodotti prima, durante e dopo i conclavi della seconda metà del Cinquecento e dell'intero secolo successivo, fino a scomparire quasi del tutto nel XVIII secolo. Prodi riconduce tale produzione

¹ G. Wassilowsky: *Die Konklavereform Gregors XV. (1621/22). Wertekonflikte, symbolische Inszenierung und Verfahrenswandel im posttridentinischem Papsttum*, Stuttgart 2010.

² M. A. Visceglia: *Morte e elezione del papa: norme, riti e conflitti. L'Età moderna*, Roma 2013. L'opera costituisce la seconda parte di un ampio progetto a quattro mani, il cui primo volume ha visto la luce in coincidenza con il conclave che ha eletto papa Francesco: A. Paravicini Bagliani: *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. Il Medioevo*, Roma 2013.

letteraria all'interesse e ai pettegolezzi di tutta l'Europa politica nei confronti di un'istituzione in via di mutamento: il collegio cardinalizio era ormai privo di quelle attribuzioni che lo avevano reso potente nei secoli del basso Medioevo, essendogli rimasta come unica prerogativa sostanziale la capacità di eleggere il pontefice; inoltre l'importanza del papato nel contesto della politica internazionale si trovava in via di progressivo declino³.

Tuttavia il processo dell'elezione non mancava di suscitare interesse presso le corti europee, in particolare quelle rette da sovrani cattolici, come testimoniano le numerose liste di cardinali, corredate da annotazioni relative alle affinità e agli schieramenti, che gli ambasciatori inviavano ai rispettivi sovrani in prossimità di un concistoro o quando i problemi di salute del papa sembravano prospettare una possibile successione. Tale fenomeno porterebbe a concludere che, contrariamente a quanto comunemente la storiografia viene ripetendo, nei centri in cui si decideva la politica internazionale la persona che occupava il trono di Pietro e i suoi più stretti collaboratori erano più interessanti di quanto spesso si afferma. Un interesse ancor maggiore si manifestava per evidenti ragioni all'interno della corte di Roma, i cui esponenti erano direttamente coinvolti tanto nel processo elettivo quanto nelle sue immediate conseguenze.

La letteratura sopra accennata, particolarmente per il XVII secolo, si presenta sotto un'ampia gamma di modulazioni: pronostici, diari, scrutini, lettere e istruzioni, difese e discorsi, sono alcune delle categorie nelle quali si possono inquadrare i variegati scritti, differenti per lunghezza e orientamento, finalizzati a informare e a disinformare, a influire sul conclave da celebrare o nel momento del suo svolgersi, oppure a condizionare il gruppo dirigente uscito da un conclave sul quale il partito perdente non era riuscito ad esercitare la desiderata influenza.

Il *Colloquio delle volpi* è da inquadrare nell'ambito degli scritti satirici o, con un'espressione squisitamente romana, delle *pasquinate*. Questa letteratura presenta un orientamento di volta in volta cinico, irridente, amaro, moralistico, tipico prodotto delle corti e dei centri di potere, che nell'Urbe ha trovato la sua personificazione in Pasquino, statua mutila di guerriero, di fattura ellenistica, rinvenuta a Roma nel 1501 e ancor oggi a guardia dell'omonima piazza, situata nel VI rione di Parione, adiacente alla piazza Navona⁴. Se la letteratura satirica che da Pasquino prende nome è ampiamente conosciuta e continua ad essere studiata, anche nelle sue proiezioni oltre le frontiere romane⁵, non sembra che quella relativa ai conclavi abbia finora ricevuto particolare attenzione.

³ P. Prodi: *Il sovrano pontefice: un corpo e due anime. La monarchia papale nella prima età moderna*, Bologna 2006, pp. 187-188.

⁴ M. Dell'Arco: *Pasquino statua parlante* (Pyramidion, 1), Roma 1967.

⁵ M. Dell'Arco: *Pasquino e le pasquinate*, Milano 1957; V. Marucci, A. Marzo e A. Romano (dirs.): *Pasquinate romane del Cinquecento*, 2 v., Roma 1983; V. Marucci: *Pasquinate del Cinque e Seicento* (Omikron, 32), Roma 1988; F. Silenzi: *Pasquino: quattro secoli di satira romana*, Firenze 1968; circa le proiezioni europee di Pasquino: C. Damianaki, P. Procaccioli, A. Romano (eds.): *Ex marmore: pasquini, pasquinisti, pasquinate nell'Europa moderna: atti del colloquio internazionale*, Lecce-Otranto, 17-19 novembre 2005, Manziana, Roma 2006.

Il *pamphlet* in oggetto è composto da quattro dialoghi. Una ricerca non esaustiva nella Biblioteca Apostolica Vaticana ha permesso di rintracciare diversi testimoni⁶, uno solo dei quali, il *Vaticano latino* 10839, riporta i quattro discorsi.

Barberiniani latini

4656, ff. 1r-23r	discorsi I-III
4676, ff. 75r-89r	discorso IV
4678, ff. 156r-197v	discorsi I-III
4679, ff. 220r-240r	discorsi I-III
5316, ff. 202r-241r	discorsi I-III
5676, ff. 1r-41r	discorsi I, II, IV

Vaticani latini

8767, ff. 190r-204v	discorsi I-III
9729, ff. 197r-208r	discorsi I e III
10839, ff. 87r-139v	discorsi I-IV

In genere gli studiosi che si sono occupati del tema accennano solamente ai primi tre dialoghi⁷, fondandosi sulle segnalazioni di Marie-Louise Rodén. La studiosa, nel contesto dei suoi lavori riguardanti il cardinale Decio Azzolini⁸, ha portato alla ribalta il *Dialogo delle Volpi* secondo la versione offerta dal manoscritto *Barberiniano latino* 5316, che contiene i primi tre dialoghi, e dal *Vaticano latino* 9729, che riporta il primo e il terzo. I quattro discorsi portano le date rispettivamente del 4, 8, 12 e 16 dicembre 1669, che corrispondono agli ultimi giorni di vita di Clemente IX e al periodo immediatamente precedente l'apertura del conclave.

IL CONCLAVE DEL 1669-1670

Giulio Rospigliosi⁹, eletto il 20 giugno 1667, dopo un breve pontificato durato poco più di due anni, si spense il 9 dicembre 1669, a quaranta giorni dal primo colpo apoplettico che aveva annunciato la sua prossima fine. Di tendenza filofrancese, la sua ascesa al soglio pontificio era apparsa come un

⁶ Ringrazio Stefano Brancatelli, che si sta occupando di questi argomenti, per le preziose indicazioni archivistiche.

⁷ Ad esempio: L. Osbat y R. Meloncelli: "Clemente IX", in *Enciclopedia dei Papi*, III, Roma 2000, p. 359: "In B.A.V., Barb. lat. 5316, cc. 202 ss. è riportata l'anonima scrittura satirica *Il colloquio delle volpi*. Discorso fatto tra li Sign. Cardinali Ottoboni ed Azzolini la sera delli Quattro [8 e 12] Dicembre 1669"; M. A. Visceglia: *Morte e elezione del papa... op. cit.*, pag. 259-260.

⁸ M.-L. Rodén: *Cardinal Decio Azzolino, Queen Christina of Sweden and the Squadrone Volante. Political and administrative developments at the Roman Curia 1644-1692*, Princeton University 1992, pp. 136-138; Id.: *Church politics in seventeenth-century Rome: Cardinal Decio Azzolino, Queen Christina of Sweden, and the Squadrone Volante* (Acta Universitatis Stockholmiensis. Stockholm studies in economic history, 60), Stockholm 2000, pp. 217-219.

⁹ L. Osbat y R. Meloncelli: "Clemente IX", *op. cit.*, pp. 348-360.

riflesso dei mutamenti in corso nel panorama politico europeo succeduto alla pace dei Pirenei. Il giovane re di Francia, Luigi XIV, si adoperava infatti per estendere la sua influenza sulla penisola italiana e sulla corte di Roma anche con mezzi poco diplomatici, come si vide nel 1662 in occasione dell'incidente tra la guardia corsa pontificia e gli uomini dell'ambasciata francese, cui seguì l'occupazione di Avignone e del Contado Venassino; tuttavia la sua azione politico-diplomatica riuscì solo in parte a scalfire l'influsso spagnolo, saldamente presente a Roma e in Italia. Il conclave del 1667 rappresentò quindi una vittoria per la Francia, ottenuta grazie alla convergenza di interessi tra Luigi XIV e i cardinali dello squadrone volante, collegati da un'alleanza propiziata dalla regina Cristina di Svezia, giunta a Roma alla fine del 1655 ed entrata presto in sintonia con Decio Azzolini, membro eminente del celebre gruppo di cardinali¹⁰.

Poiché il mito dello squadrone volante come partito riformatore è stato ampiamente ridimensionato dalla storiografia, è lecito considerare i suoi membri come uno dei soggetti in causa, pronto a giocare le proprie carte per ottenere visibilità all'interno della curia romana nel momento in cui le strutture di vertice, in particolare l'istituto del cardinale nipote, erano in via di trasformazione. Grazie all'impegno dimostrato in conclave, Decio Azzolini e Pietro Ottoboni, i due esponenti più in vista dello squadrone, ottennero dal nuovo papa rispettivamente la Segreteria di Stato e la Dataria, due uffici che consentirono loro un ampio margine di manovra all'interno della curia¹¹; tuttavia il trionfo fu di breve durata, perché il papa venne a morte dopo soli due anni.

Il conclave per l'elezione del successore si riunì nel palazzo apostolico del Vaticano il 20 dicembre 1669. Formalmente dunque i primi due *Discorsi* del *Colloquio* sono situati alla vigilia della morte del papa e gli altri due tra questo avvenimento e l'apertura del conclave; inutile dire che, dato il genere letterario dello scritto, non necessariamente le date hanno un reale significato cronologico.

Le volpi che intrattengono il colloquio ebbero un ruolo determinante nel conclave che elesse papa Rospigliosi e nella gestione del suo pontificato. Dopo il loro esordio al conclave del 1655, come membri di spicco dello squadrone volante, insieme a Francesco Albizzi¹², giunsero ad occupare posti chiave nell'amministrazione curiale: Azzolini si guadagnò la fiducia di donna Olimpia, di Innocenzo X e dei Barberini e nel 1655 Alessandro VII, che il giovane prelado aveva sostituito nella direzione della segreteria di Stato in

¹⁰ M.-L. Rodén: *Church politics in seventeenth-century Rome...op. cit.*, pp. 174-183.

¹¹ G. Signorotto: "Lo squadrone volante. I cardinali "liberi" e la politica europea nella seconda metà del XVII secolo", in *La corte di Roma tra Cinque e Seicento "teatro" della politica europea*, G. Signorotto e M. A. Visceglia (eds.): *La corte di Roma tra Cinque e Seicento*, Roma 1998, pp. 122-125.

¹² A. Monticone: "Albizzi, Francesco", in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 2, Roma 1960, pp. 23-26; L. Ceyssens: *Le cardinal François Albizzi (1593-1684). Un cas important dans l'histoire du jansenisme* (Spicilegium Pontificii Athenaei Antoniani, 19), Roma 1977; Id.: "Le cardinal François Albizzi (1593-1684): son autobiographie et son testament", in *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 45 (1975), pp. 343-370.

attesa che il titolare Fabio Chigi rientrasse dalla Germania, gli diede l'incarico di assistere la regina Cristina di Svezia nei suoi primi contatti con la corte pontificia¹³. Pietro Ottoboni si impraticò degli affari di curia durante una ventennale attività legale, culminata con l'iscrizione al tribunale della Rota, e dopo un decennio trascorso come vescovo di Brescia, poté presentare la propria candidatura al conclave del 1667, da cui fu eletto Clemente IX, un disegno che si sarebbe realizzato dopo oltre vent'anni, nel corso dei quali fu particolarmente attivo come membro del Sant'Uffizio¹⁴.

Se il proposito dello squadrone volante di limitare l'influsso delle potenze cattoliche sull'elezione pontificia non fu coronato da grandi successi, anche a causa della frammentazione esistente all'interno del collegio e del continuo mutare delle alleanze, tuttavia i suoi membri più illustri riuscirono a ottenere una buona visibilità; infatti ebbero ruoli attivi all'interno dei diversi conclavi che si succedettero in quel periodo: 1655, 1667, 1669-1670, 1676, 1689, l'anno in cui il cardinale Ottoboni coronò la sua ambizione di ascendere al soglio pontificio. Di fatto l'apogeo della sua influenza si manifestò in occasione del conclave del 1667 e durante il pontificato di Clemente IX, quando i due grandi elettori, Decio Azzolini e Pietro Ottoboni, furono nominati rispettivamente segretario di Stato e datario, mentre Emilio Altieri, che di lì a poco sarebbe diventato papa, fu scelto come maestro di camera¹⁵.

Il lungo conclave che elesse Clemente X, protrattosi dal 20 dicembre 1669 al 29 aprile 1670, è ben conosciuto attraverso le fonti contemporanee, in particolare grazie al carteggio tra i cardinali Decio Azzolini, Pietro Vidoni e Cristina di Svezia, la quale si assunse il compito di informare in modo sistematico Azzolini di quanto avveniva nella città di Roma mentre egli era chiuso nel conclave. Possediamo inoltre le liste degli scrutini, conservate dal manoscritto Barberiniano latino 4440, la relazione del cardinale Leopoldo de' Medici alla regina di Spagna, le relazioni inviate dal cardinale Rinaldo d'Este e dal duca di Chaulnes, ambasciatore francese, a Luigi XIV, le corrispondenze degli agenti dei principi italiani, le informazioni inviate dal cardinale Federico d'Assia-Darmstadt all'imperatore Leopoldo¹⁶. Secondo la ricostruzione di Ferdinando Petruccelli della Gattina, che non manca di una buona verve polemica, le opinioni erano fortemente differenziate e segnate da un clima di sfiducia reciproca, al punto che neppure le corti si sarebbero fidate interamente dei loro ambasciatori e dei rispettivi cardinali protettori¹⁷.

In effetti il pontificato di Clemente IX terminò in modo anomalo. Il 29 novembre, sentendosi vicino alla morte, il papa alle sette di sera convocò un concistoro, che si riunì due ore dopo nella sua camera da letto. Presenti 34 cardinali, il pontefice procedette alla sua ultima creazione cardinalizia: Luis

¹³ G. De Caro: "Azzolini (Azzolino), Decio", in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 4, Roma 1962, pp. 768-771; M.-L. Rodén: *Church politics in seventeenth-century Rome...op. cit.*, pp. 174-212; Id., "Cardinal Decio Azzolino and the problem of papal nepotism", in *Archivum Historiae Pontificiae*, 34 (1996), pp. 127-157.

¹⁴ A. Petrucci: "Alessandro VIII", in *Enciclopedia dei Papi*, III, Roma 2000, pp. 389-393.

¹⁵ M.-L. Rodén: *Church politics in seventeenth-century Rome...op. cit.*, pp. 221-226.

¹⁶ L. von Pastor: *Storia dei papi dalla fine del Medio Evo*, XIV/I, Roma 1961, pp. 628-633.

¹⁷ F. Petruccelli della Gattina: *Histoire diplomatique des conclaves*, III, Paris 1865, p. 226.

Manuel Fernández de Portocarrero, decano del capitolo cattedrale di Toledo, già nominato in pectore il 5 agosto, fu proclamato pubblicamente, per cui poté partecipare al successivo conclave; Francesco Nerli, arcivescovo di Firenze, Emilio Altieri, maestro di camera, Carlo Cerri, decano della Rota, Lazzaro Pallavicino, decano dei chierici di Camera, l'abate Giovanni Bona, generale dei cistercensi, Nicolò Acciaioli, uditore generale della Camera apostolica, Bonaccorso Bonaccorsi, tesoriere generale¹⁸. Questi sarebbero poi entrati in conclave senza aver adempiuto alle consuete formalità che davano accesso al collegio cardinalizio.

La morte di Clemente IX colse tutti impreparati. L'ambasciatore francese duca di Chaulnes si trovava in Francia e aspettava da Luigi XIV l'ordine di tornare a Roma. In sua assenza si occupava degli affari correnti l'uditore di Rota Louis d'Anglure di Bourlémont, più tardi arcivescovo di Bordeaux. Il marchese di Astorga, ambasciatore spagnolo, il cardinale Federico d'Assia, rappresentante dell'Imperatore e Antonio Grimani, ambasciatore di Venezia, si trovavano a Roma ma non avevano istruzioni specifiche per il conclave. L'ambasciatore di Portogallo, Francisco de Sousa, era arrivato a Roma solo il 19 ottobre¹⁹.

Decio Azzolini, nella sua posizione di segretario di Stato, preparò il conclave in modo che gli fosse consentito di perpetuare la sua posizione di potere, dato che non aveva concrete possibilità di ascendere al pontificato. Durante l'ultima malattia del papa, con l'approvazione dei suoi colleghi dello squadrone volante scelse come candidato il cardinale cremonese Pietro Vidoni, creatura di Alessandro VII, che nel precedente conclave era stato portato dalla fazione di Chigi, nell'intento di neutralizzare tale gruppo²⁰. Azzolini agì di concerto con Cristina di Svezia, la quale si occupò delle relazioni con gli ambasciatori e riuscì a far nominare medico del conclave Cesare Macchiati, suo compatriota e uomo di fiducia, che negli anni 1666-1668 aveva accompagnato Cristina in un viaggio in Svezia²¹.

Il 20 dicembre, prima di mezzogiorno, 25 cardinali entrarono in conclave in solenne processione. Altri 32, tra cui Azzolini, li seguirono in serata. A due anni dalla precedente elezione gli equilibri del collegio cardinalizio non erano sostanzialmente mutati. Rinaldo d'Este guidava il partito francese, Leopoldo de' Medici era a capo della fazione spagnola, Francesco Barberini costituiva il riferimento dei cardinali anziani creati da Urbano VIII, mentre Flavio Chigi poteva contare sui 24 di Alessandro VII. Giacomo Rospigliosi, nipote del papa defunto, riuniva attorno a sé otto cardinali creati dallo zio.

Lo squadrone volante, sotto la guida di Decio Azzolini e forte di sei membri, giocava in proprio. Il suo candidato, il cremonese Pietro Vidoni,

¹⁸ L. von Pastor: *Storia dei papi dalla fine del Medio Evo*, XIV/I...*op. cit.*, pp. 566-568.

¹⁹ C. N. D. de Bildt : *Christine de Suède et le conclave de Clément X (1669-1670)*, Paris 1906, pp. 17-18.

²⁰ M.-L. Rodén: *Church politics in seventeenth-century Rome...op. cit.*, pp. 221-226.

²¹ V. Nigrisoli Wärmhjelm: "Romolo Spezioli, medico di Cristina di Svezia", in *Settentrione*, 1994, p. 26.

creatura di Alessandro VII, relativamente giovane, già nunzio in Polonia, era gradito tanto ai francesi quanto agli spagnoli. Azzolini contava di riproporre lo schema adottato con successo nel precedente conclave, quando aveva scelto Giulio Rospigliosi dalla fazione di Chigi, ottenendo per la sua persona il consenso di Francia e Spagna.

Questa volta il gioco non riuscì, a causa della resistenza opposta dai cardinali Medici e Chigi. Il conclave fu deciso dall'alleanza tra Chigi, Rospigliosi e il duca di Chaulnes, ambasciatore del re di Francia, che si accordarono segretamente su Emilio Altieri, creato cardinale da Clemente IX sul letto di morte, e colsero di sorpresa Azzolini. Alla seconda votazione l'anziano cardinale Altieri ottenne 21 voti e 35 accessi, ossia 56 voti su 59. Mancavano solo i voti di Azzolini e di Ottoboni.

Il giudizio tagliente di Petruccelli della Gattina rende bene l'idea, poi assunta e sviluppata dalla letteratura satirica, specchio dei commenti che ricorrevano a corte. Secondo lo scrittore, i più intraprendenti, i più audaci, i più destri, i più astuti, i meno scrupolosi, erano i cardinali dello squadrone volante, i quali furono i primi a prendere l'iniziativa. Non avevano preferenze, ma avevano un fine: riprendere il loro posto in curia ad ogni costo, con chiunque. Il loro candidato sarebbe stato quello che avesse accettato di essere il loro uomo²².

PUBBLICISTICA E SATIRA

Il lungo conclave, durato oltre quattro mesi, diede occasione a numerosi scritti satirici. Tra questi si distingue l'opera di Gregorio Leti²³, dal titolo *L'ambasciata di Romolo a' Romani*, stampato a Bruxelles nel 1671 e di nuovo a Colonia nel 1676. Il noto polemista vi raccoglie un abbondante materiale eterogeneo relativo alla sede vacante del 1669-1670. Il suo apprezzamento nei confronti dei cardinali Azzolini e Ottoboni è molto vicino alle opinioni espresse nel *Colloquio delle volpi*; infatti i due personaggi sono accusati di aver occupato le istituzioni, sostituendosi al cardinale nipote Giacomo Rospigliosi:

Girolamo [Giacomo Rospigliosi] cardinale e padrone è stato tacciato d'un poco tardo nelle risoluzioni, ma questo procedeva per voler farsi oprar bene tutto quello ch'intraprendeva; o forse anco per che n'attendeva dal zio la resolutione, o per dir meglio, dal cardinale Ottobono e Azzolino, che a guisa di due spavieri si erano cacciato in mezzo questo cardinale innocente, né gli permettevano di respirare senza loro licenza, onde questi sono stati li cardinali padroni di questo pontificato; e se in alcuna cosa è parso difettoso il cardinal Rospigliosi, è stata la colpa di questi due politici, quali avendo assistito, o più tosto

²² F. Petruccelli della Gattina : *Histoire diplomatique des conclaves*, III...*op. cit.*, pp. 232-239.

²³ E. Bufacchi: "Leti, Gregorio", in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 64, Roma 2005, pp. 717-723.

soprastato al papa fin all'ultimo spirare, ha dato motivo di motteggiare ad alcuno con dire esser morto Clemente [IX] come Christo, in mezzo a due ladroni.

Il discorso, messo in bocca a Mercurio nell'atto di riferire a Giove le ultime notizie della terra, si conclude con un sonetto che ribadisce gli stessi concetti:

Giust'era Clemente,
del soprano motore
vicario in terra, e dell'humana gente
e del christiano ovil sommo pastore,

la sua morte repente
simile a quella fatta dal Signore.
Mori fra due ladroni il Redentore,
spira Clemente in mezzo a due assassini,

Ottobono e Azzolini,
ma con peggiori fini;
si pentì il buon ladrone

rivolto al Redentore
del fallir suo e del suo mal operare.
Questi vieppiù perversi nel rubare²⁴.

La presenza del *Colloquio delle volpi*, del quale i manoscritti non riportano l'autore, nell'opera pubblicata da Gregorio Leti, sembra un elemento sufficiente per attribuirgliene la paternità²⁵. Lo scritto è pubblicato infatti sia nell'edizione di Bruxelles del 1671, quindi l'anno successivo all'elezione di

²⁴ G. Leti: *L'Ambasciata di Romolo a' Romani, nella quale vi sono annessi tutti trattati, negoziati, satire, pasquinate, relationi, apologie, canzone, sonetti, ritratti et altre scritture sopra gli interessi di Roma, durante la sede vacante, cominciando dal giorno della morte di Clemente Nono sino al giorno della creatione di Clemente Decimo, con la vita, processo e sentenza di Francesco Borri Milanese. Aggiuntovi un Discorso sopra la precedenza tra Francia e Spagna*, Bruxelles 1671; i due testi citati si trovano alle pp. 137-139. La seconda edizione apparve a Colonia, per Antonio Turchetto, 1676. L'opera fu messa all'indice con decreto del 16 giugno 1671; cfr. J. Martínez de Bujanda: *Index librorum prohibitorum 1600-1966* (Index des livres interdits, 11), Montréal - Genève 2002, p. 536. Entrambe le edizioni sono reperibili on line.

Bruxelles 1671:

http://books.google.it/books?id=OxtZAAAaAAJ&printsec=frontcover&dq=leti,+l%27ambasciata+di+romolo+ai+romani&hl=it&sa=X&ei=2WDdUtDrDobrywPmwICQAw&redir_esc=y#v=onepage&q=leti%2C%20l'ambasciata%20di%20romolo%20ai%20romani&f=false.

Colonia 1676:

<http://books.google.it/books?id=qTgKBSvYrXUC&pg=PA79&dq=inauthor:%22Gregorio+LETI%22,+ambasciata+romolo&hl=it&sa=X&ei=agT2UtKEBMP8ywPUrIKYCA&ved=0CDYQ6AEwAQ#v=onepage&q=inauthor%3A%22Gregorio%20LETI%22%2C%20ambasciata%20romolo&f=false>.

²⁵ Così M.-L. Rodén: *Cardinal Decio Azzolino... op. cit.*, p. 137, nota 61; di parere diverso M. A. Visceglia: *Morte e elezione del papa... op. cit.*, p. 259, che lo attribuisce a Decio Azzolini.

Clemente X, sia nell'edizione di Colonia del 1676, due edizioni sostanzialmente uguali, con la particolarità, in entrambi i casi, che i primi tre discorsi sono riportati consecutivamente nella prima metà del libro, mentre il quarto è stampato verso la fine del volume²⁶.

L'autore del *Colloquio* si mostra ben informato: secondo il giudizio di Luciano Osbat i discorsi, nonostante le forzature satiriche e polemiche, risultano utili per ricostruire gli equilibri curiali e l'atmosfera che regnava negli ultimi giorni del pontificato di Rospigliosi e nel periodo precedente l'apertura del conclave²⁷.

I quattro discorsi sono collocati, come si è visto, a cavallo della morte di Clemente IX, avvenuta il 9 dicembre 1669. Nei primi due è maggiormente accentuata la retrospettiva sul pontificato ormai in via di conclusione e l'autovalutazione dell'opera svolta dai due protagonisti. Nel primo discorso il cardinale nipote, Giacomo Rospigliosi, viene tacciato di inconcludenza, "non sapendo mai finire né d'operare né di discorrere"; ma al tempo stesso si riconosce che fu proprio grazie a questa caratteristica che i due poterono permettersi di manovrare e il pontefice e il nipote, approfittando apertamente della loro debolezza, secondo le parole che vengono messe in bocca ad Azzolini:

Se l'E. V. considera le qualità di coloro che compongono la segretaria di Stato e la mia famiglia, e se pur riflette alla corte che il papa e il cardinal nipote hanno tenuta conforme alle mie inspirationi, troverà, cominciando dal maggiordomo [Emilio Altieri] che non ci è uno solo che sappia leggere, scrivere e procedere da huomo dabbene, essendo il papa rimasto chiuso nella sua gabbia ed il nepote senz'ale, onde non potendo essi aprirsi con alcuno, è restato a noi libero il campo d'operare e di disporre qualunque cosa conforme habbiamo voluto²⁸.

Restava quindi da elaborare la strategia necessaria per pilotare opportunamente il conclave, seguendo il modello felicemente sperimentato due anni prima. I dialoghi passano in rassegna diversi esponenti del collegio cardinalizio, cominciando da coloro che erano stati promossi in extremis alla vigilia della morte di papa Rospigliosi, con l'attivo concorso di Azzolini e di Ottoboni, per esaminare le rispettive caratteristiche e possibilità in relazione ai soggetti interessati: all'interno del collegio cardinalizio i capifazione Chigi e Barberini, all'esterno Francia, Spagna e il Granduca di Toscana. Per il cardinale Rospigliosi non viene prospettato alcun ruolo di rilievo, dato che, apparentemente, gli equilibri curiali non avevano subito mutamenti significativi. Largo spazio è dedicato ad esaminare i possibili risvolti della candidatura

²⁶ Discorsi I-III: G. Leti: *L'Ambasciata di Romolo a' Romani... op. cit.*, pp. 371-432; Discorso IV: Ibidem, pp. 646-679. Anche in questo caso il quarto discorso è sfuggito a M.-L. Rodén, che conosce entrambe le edizioni di Leti e utilizza la seconda di Colonia; M.-L. Rodén: *Cardinal Decio Azzolino... op. cit.*, pp. 136-138; Id., *Church politics in seventeenth-century Rome...op. cit.*, pp. 217-221.

²⁷ L. Osbat y R. Meloncelli: "Clemente IX"... *op. cit.*, p. 359.

²⁸ G. Leti: *L'Ambasciata di Romolo a' Romani... op. cit.*, Bruxelles 1671, p. 377 (Discorso primo).

dell'arcivescovo di Pisa Scipione Pannocchieschi d'Elci, creatura di Alessandro VII, "beniamino di Chigi, favorito da' Medici, pensionario degli Spagnuoli e desiderato da Francesi, quali fondano in lui e ne' suoi le machine d'invadere lo stato di Milano"²⁹, che fu messa da parte in quanto "porterebbe alla nostra ruina"³⁰.

La scelta cadde su Pietro Vidoni, vescovo di Lodi, anch'egli creatura di papa Chigi, ritenuto il più idoneo a perpetuare il sistema inaugurato dai due cardinali nel precedente pontificato, data la circostanza che non aveva parenti che lo potessero aiutare nei compiti di governo:

Ottoboni. Io non trovo soggetto più a proposito di Vidone, mentre da questo cardinale si potrebbe sperare il nostro maggior vantaggio, stante che non havendo parenti da valersene nel governo, potremmo noi imbeverlo di quelle massime così soavi che habbiamo saputo valerci in Clemente IX, il quale, prima che arrivasse il cardinale nipote a cui doveva appoggiare la somma de' negotii e del governo, fu costretto a darsi tutto nelle nostre braccia, a segno che devenissimo assoluti padroni delle sue risoluzioni; e giunto poi il card. Rospigliosi, in Roma ci trovò questi così avanzati et impossessati nell'inclinatione et opinioni del papa, che non poté acquistare autorità alcuna appresso il zio, né ottenne da esso se non quanto a noi piaceva³¹.

Il *Colloquio delle volpi* fu oggetto di due repliche: la prima riportata da Gregorio Leti e attribuita a un Prelato Oltramontano "praticchissimo degli interessi di Roma"³²; la seconda, non riportata da Gregorio Leti ma pervenutaci manoscritta, attribuita a Pasquino in persona³³.

Il breve discorso dell'anonimo prelato ultramontano è una difesa dei cardinali Azzolini e Ottoboni, considerati tra i più eminenti prelati della curia; le maldicenze al loro riguardo sono ricondotte alle abitudini dei chierici romani, usi a produrre letteratura satirica e denigratoria a beneficio dei detrattori della corte romana, oppure a personaggi che potrebbero aver ricevuto qualche sgarbo vero o presunto da coloro che fanno oggetto dei loro strali. In ultima analisi, l'autore sembra voler difendere la persona e l'operato di Clemente IX, considerato pio e saggio, intenzionato a governare la Chiesa in maniera corretta, il quale avrebbe scelto come principali collaboratori, senza secondi fini, due cardinali capaci e stimati.

La seconda risposta, ovvero il dialogo tra un Passagiero e Pasquino, contrappone due letture diverse. Il Passagiero considera il *Colloquio* nella maniera più ovvia: i due protagonisti del dialogo si vantano della loro astuzia e

²⁹ Ibidem, p. 661 (Discorso quarto).

³⁰ Ibidem, p. 389 (Discorso primo).

³¹ Ibidem, pp. 652-653 (Discorso quarto).

³² G. Leti: *L'ambasciata di Romolo a' Romani... op. cit.*, Bruxelles 1671, *op. cit.*, pp. 433-441.

³³ *Dialogo fra un Passagiero e Pasquino in risposta al Colloquio delle Volpi*, BAV, Barberiniano latino 5039, ff. 65r-84r.

in questo modo mettono a nudo i mezzi tortuosi con i quali pretendono di conseguire scopi poco nobili.

Pasquino propone invece un'interpretazione più articolata, nella quale una sottile esegesi e il non detto costituiscono la chiave di lettura. In questa prospettiva le lodi tributate a Clemente IX e al cardinale Rospigliosi sarebbero da considerare non come un tributo alla loro effettiva capacità e buona fede, ma piuttosto come un'accusa di ingenuità e di dabbenaggine. Il cardinale nipote viene trattato come un "fanciullo inesperto et inabile per gravi maneggi", mentre al papa defunto è rimproverata "una bontà vitiosa e dannevole col finto titolo di lode". In questo caso, la critica non è rivolta ai due cardinali, ma piuttosto all'estensore del dialogo. Al Passagiero che fa notare il singolare trattamento riservato a diversi porporati, divenuti oggetto di giudizi ora encomiastici ora denigratori, Pasquino risponde sottolineando l'infondatezza e l'arbitrarietà delle opinioni espresse nel testo: "Non t'avvedi che il poverino va a tastone e camina sopra quelle incertezze che non ponno in modo alcuno esser note né a lui né a nessun huomo del mondo?".

Viene quindi aperto un nuovo fronte polemico, che sembra indirizzato a minare alla base la credibilità dei due cardinali e le loro alleanze. La prima critica è rivolta a Innocenzo X, il mentore di Azzolini e Ottoboni, riconosciuto singolare "nel sapere, nella prudenza, nell'accortezza e in ogni valore", ma criticato, utilizzando lo stesso procedimento prima disapprovato nei confronti di Clemente IX, in alcuni aspetti evidentemente negativi del suo governo, derivanti dall'inadeguatezza del nipote e dall'invadenza della cognata, donna Olimpia Maidalchini. La seconda è diretta contro Francesco Albizzi, il grande assente dai dialoghi, l'autore dei quali "fa come il demonio, che non nomina mai il nome di Giesù né la santa croce, perché trema da capo a piedi solo in nominare o l'uno o l'altra". La valutazione positiva di Albizzi, membro della prima ora dello squadrone volante, suggerisce il tentativo di constatare la divisione esistente nel gruppo una volta compatto, allo scopo di approfondirla ulteriormente. Un terzo appunto viene ancora indirizzato, senza nominarlo, al candidato delle due volpi, Pietro Vidoni. Pasquino non considera a priori l'esperienza e i contatti internazionali come un elemento da privilegiare in vista dell'ascesa al soglio pontificio, in quanto l'esperienza mostra come la frequentazione delle corti crei legami tendenzialmente esclusivi, che nuocciono all'universalità del pontefice. Sostiene invece, e ciò apertamente contro la politica dello squadrone volante e dei suoi due esponenti di spicco, che "le corone sono li propugnacoli più potenti per la difesa del sommo pontefice e della santa Chiesa cattolica romana"; di conseguenza, in quanto padre comune, al papa è richiesto di mantenere buoni rapporti con tutti. Il dialogo si chiude con un ritratto ideale del pontefice, che deve essere dotto, promotore della concordia tra i cristiani e della pace, amante della giustizia, ben disposto verso i suoi parenti ma non dimentico "di tutti gli altri suoi fratelli in Cristo"; egli deve difendere il gregge dai lupi rapaci, ma non aver paura delle volpi, "perché queste bestie non fanno male alcuno".

Un ultimo strale estemporaneo, apparentemente fuori contesto, è riservato ai pubblicisti. Secondo Pasquino la fama di Alessandro Magno, da lui considerato "uno dei più famosi ladri del mondo", "ladro di regni e di

provincie intere", è dovuta in buona parte al fatto che i suoi biografi, Arriano di Nicomedia (cr. 95 - cr. 180 d. C.) autore dell'*Anabasi di Alessandro*, in sette libri, in cui narra la conquista dell'impero persiano da parte dei Macedoni, e Quinto Curzio Rufo, storico latino di collocazione cronologica incerta, tra il primo e il quarto secolo dopo Cristo, autore di una storia di Alessandro Magno in dieci libri, di impostazione retorica, "il quale ha voluto più tosto l'idea d'un perfetto monarca descrivere con la sua penna che la verità della vita di Alessandro", ne parlarono in termini encomiastici; probabilmente Tito Livio e Cornelio Tacito lo avrebbero descritto in modo diverso. La conclusione di Pasquino è lapidaria: "Le penne degli scrittori possono dare e togliere la fama ad ogni gran personaggio".

I discorsi, mediante cenni facilmente comprensibili ai contemporanei, toccano un vasto ventaglio di temi di attualità: la guerra di Candia appena conclusa, con grande dispendio di denaro pontificio, che andò ad arricchire alcune famiglie veneziane; la contestuale soppressione di Gesuati, Girolamini e Canonici regolari di San Giorgio in Alga, i cui beni furono incamerati dalla Serenissima, la politica matrimoniale della ricca ereditiera Olimpia Aldobrandini principessa di Rossano, già moglie di Paolo Borghese e ora consorte del principe Camillo Pamphilj, la quale alla corte di Roma aveva un suo circolo di cardinali, soprattutto creature di Innocenzo X, alternativo al gruppo facente capo al cardinale Azzolini e a Cristina di Svezia.

Le valutazioni espresse sui cardinali papabili e sulle fazioni del collegio cardinalizio non si discostano dai giudizi espressi dalla documentazione non esplicitamente polemica. La particolarità del testo risiede nel fatto che esso può essere guardato da due punti di vista: da una parte la critica esercitata nei confronti dei due protagonisti, Azzolini e Ottoboni, accusati di aver occupato a proprio vantaggio le istituzioni; dall'altra la visione disincantata, tendente al pessimismo, con cui si considerano numerosi personaggi della corte, nel caso concreto la maggior parte dei cardinali elettori, visti in parte come vittime delle due volpi, in parte come organici al sistema, e quindi in qualche modo corresponsabili della propria sorte.

LEALI A CHI?

Il *Colloquio delle volpi* ammette una pluralità di letture. Un approccio puramente letterario valuta l'interesse della satira, tutto sommato relativamente benevola, nei confronti di un collegio cardinalizio analizzato nelle sue dinamiche. Se letto da un'angolatura storica, è possibile riscontrarvi una sostanziale concordanza di valutazioni con i documenti "ufficiali" e le ricostruzioni storiche, nel caso in questione quelle di Petruccelli della Gattina e di Carl Bildt, fatte proprie, sintetizzate e in qualche modo anestetizzate da Ludwig von Pastor. La letteratura satirica sottolinea e svela, qualche volta calcando i toni, ciò che non può essere ufficialmente affermato ma può apparire evidente nel caso di fenomeni come le dinamiche cortigiane finalizzate alla conquista e alla gestione del potere. Il genere letterario utilizzato restituisce volutamente una sequenza di immagini, come in un gioco di specchi, nel quale le affermazioni possono essere allo stesso tempo intese

come approvazione e biasimo nei confronti di tutti i personaggi presenti sulla scena, per cui non è possibile stabilire con certezza quale sia in ultima analisi la valutazione della figura e dell'opera di Clemente IX, di suo nipote Giacomo e delle due volpi, protagoniste dei discorsi. In questo senso le critiche rivolte ai cardinali Azzolino e Ottoboni sembrano indirizzate non solo e non tanto a due persone fisiche, quanto piuttosto ai paradigmi curiali.

Il *Colloquio delle volpi* pone, a modo suo, la questione della lealtà. Evidentemente il contesto pontificio in cui gli attori si muovevano non poteva prospettare la classica dicotomia tra sovrano e papa o tra ambito politico e ambito ecclesiastico, dato che nello specifico i termini in buona parte coincidevano. Il problema si collocava comunque a un livello istituzionale. La canonistica e la prassi medioevale avevano considerato il collegio cardinalizio come *pars corporis papae*³⁴ e avevano associato strettamente le due figure, al punto che, se il corpo non poteva sussistere senza il capo, neppure il capo poteva sussistere indipendentemente dal corpo. Da questo principio si originavano una serie di prerogative e di obblighi reciproci, mantenuti almeno formalmente in vita, nonostante l'evoluzione sperimentata dal collegio cardinalizio nel corso del Cinquecento in sé stesso e nei suoi rapporti con il pontefice. E' sufficiente qui ricordare come nel 1616, quando il cardinale Gaspar Borja y Velasco fu nominato ambasciatore *ad interim* di Filippo III presso Paolo V, il papa non permise che fosse lui a presentare la chinea, tradizionale omaggio feudale offerto dal re di Napoli al papa, dato che Borja, in quanto membro del collegio cardinalizio, era *pars corporis papae*, e quindi non poteva rappresentare la persona di un sovrano, poiché era membro dello stesso *corpus* che avrebbe ricevuto l'omaggio³⁵.

La particolare congiuntura in cui si svolge il *Colloquio* - la fine di un breve pontificato, con uno sguardo complessivo sullo stesso, e l'apertura della sede vacante, con uno sguardo sul futuro conclave non fine a se stesso, ma come proiezione sul pontificato successivo - pone un nuovo accento sul problema. Se nelle monarchie secolari i ministri erano misurati sulla lealtà alla dinastia regnante, nel collegio cardinalizio il metro di giudizio era fondato su elementi sacrali, significati da una ricca simbologia che rimandava a temi teologici ed ecclesiologici, e solo in maniera subordinata ad elementi di sovranità temporale³⁶.

Il *Colloquio* invece è tutto incentrato sulle strategie di occupazione del potere messe in opera da alcuni cardinali a beneficio proprio negli anni precedenti e tese a conservare lo *status quo* a tempo indeterminato. E' rivelatrice in proposito la frase messa in bocca ad Azzolini nelle battute iniziali del primo discorso: "Vado d'accordo anch'io che sia bene cautelarsi di restar a

³⁴ A. Paravicini Bagliani: *Il corpo del Papa* (Biblioteca di cultura storica, 204), Torino 1994, pp. 87-89.

³⁵ Il conte di Castro, ambasciatore a Roma, a Filippo III, Roma, 11 marzo 1616, AGS, Secretaría de Estado, legajo 1001; il cardinale Gaspar Borja y Velasco a Filippo III, Roma, 12 marzo 1616, Ibidem, legajo 1865; Consulta del Consiglio di Stato a Filippo III, Madrid, 23 aprile 1616, Ibidem.

³⁶ A. Paravicini Bagliani: *Le Chiavi e la Tiara. Immagini e simboli del papato medioevale*, Roma 2005.

Palazzo per ministri finché ci tocchi d'habitarlo come padroni"³⁷. In questo senso i due sono considerati come attori autonomi all'interno del sistema. Secondo Ottoboni: "Gli uomini grandi come noi, Signor Cardinale, non hanno bisogno d'agiuto. Siamo muraglie massicce, alle quali o non bastano o non bisogliono le catene"³⁸; secondo Azzolini: "Barberino e Rospigliosi stanno assolutamente nelle mie mani ed io secondo le congiunture saprò disporre ambedue senza che se n'accorghino, conforme stimarò meglio alla giornata ed all'occasioni, e di quello che le dico le farà sicurtà tutta la corte benissimo persuasa della lor dipendenza da' miei arbitrii ch'io pongo unicamente nelle sue mani"³⁹.

Apparentemente nessuno dei due aspirava nell'immediato al soglio pontificio. Il gioco appare più sottile e più stimolante allo stesso tempo: lo squadrone volante, o quel che ne restava ("Noi siamo otto tutti d'accordo"⁴⁰, in parole di Azzolini), o forse solamente i due protagonisti, che erano convinti di poter manovrare i loro aderenti, si ritenevano in grado di misurarsi ad armi pari con i due capi di fazione Barberini e Chigi e con i re di Francia e di Spagna per ottenere un risultato conforme alle loro aspettative. Ad essi l'autore del dialogo non attribuisce sete di ricchezze, ma solo desiderio di mostrare il potere acquisito e di conservarlo anche nel pontificato successivo. In questo senso la lealtà viene svincolata dalla persona del pontefice o dall'istituzione ecclesiastica, per rimanere nel campo della pura autoreferenzialità.

³⁷ G. Leti: *L'ambasciata di Romolo a' Romani... op. cit.*, p. 372.

³⁸ *Ibidem*, p. 376 (discorso primo).

³⁹ *Ibidem*, p. 389-390 (discorso primo).

⁴⁰ *Ibidem*, p. 415 (discorso terzo).

BISNIETO DE UN SANTO. CARLOS FRANCISCO DE BORJA, VII DUQUE DE GANDÍA, MAYORDOMO MAYOR DE LA REINA ISABEL DE BORBÓN (1630-1632)

Por Henar Pizarro Llorente
(Universidad Pontificia Comillas)

RESUMEN

Carlos Francisco de Borja Centelles y Velasco, VII duque de Gandía, IV marqués de Lombay, y VII conde de Oliva, ocupó el cargo de mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón, cuestión que no ha pasado desapercibida para los estudiosos de la estirpe, pero que se confunde entre sus otros títulos y dignidades. Su trayectoria se ve condicionada por la fuerte personalidad de su madre, doña Juana Fernández de Velasco y Aragón, y de su hermano el Cardenal Gaspar de Borja, por lo que don Carlos Francisco ha ocupado un lugar secundario cuando se ha valorado la actuación de la familia Borja en estos años.

PALABRAS CLAVE: Familia Borja, Familia Doria, duque de Gandía, beatificación Francisco de Borja

GREAT-GRANDSON OF A SAINT. CARLOS FRANCISCO DE BORJA, SEVENTH DUKE OF GANDIA. MAJOR-DOMO OF THE QUEEN ISABEL OF BORBON (1630-1632)

ABSTRACT

Carlos Francisco de Borja Centelles y Velasco, 7th duke of Gandia, 5th marquis of Lombay, and 7th Count of Oliva, held the position of Isabel of Borbon's major-domo, a question that has not gone unnoticed by the historians of the lineage, but just as another one of his many titles and honors. His career was conditioned by the strong personality of his mother, Juana Fernandez de Velasco y Aragon, and by his brother Cardinal Gaspar de Borja, so that, Carlos Francisco has taken a secondary position in the studies of the role played by the Borgia family those years.

KEY WORDS: Borgia family, Doria family, duke of Gandia, beatification of Francisco Borgia.

BISNIETO DE UN SANTO. CARLOS FRANCISCO DE BORJA, VII DUQUE DE GANDÍA, MAYORDOMO MAYOR DE LA REINA ISABEL DE BORBÓN (1630-1632)

Por Henar Pizarro Llorente
(Universidad Pontificia Comillas)

LA ESTRATEGIA FAMILIAR

Carlos Francisco de Borja nació en el palacio ducal de Gandía el 8 de diciembre de 1573, un año después de la celebración del matrimonio de sus padres en Barcelona. Hijo de Francisco Tomás de Borja y Centelles, VI duque de Gandía, y de la referida Juana Fernández de Velasco y Aragón¹, fue bautizado por el arzobispo de Valencia Juan de Ribera, vinculado familiarmente a su madre². Fue el primogénito de los ocho hijos habidos en el seno matrimonial, a los que se sumaron dos vástagos naturales de don Francisco Tomás, Rodrigo y Justa, que abrazaron la vida eclesiástica³. Seguía en orden al heredero Íñigo, que se orientó hacia las armas, ocupando los cargos de castellano de Amberes (1607) y Gran Maestre y Capitán General de la Artillería de Flandes (1622). Tras él Gaspar, Cardenal de la Iglesia (1611), virrey de Nápoles (1620), arzobispo de Sevilla (1632-1640), Cardenal Primado de España (1645) y presiente del Consejo de Aragón (1637-1645). A éste seguía Baltasar, que fue obispo y virrey de Mallorca (1625-1630). Después Melchor⁴, caballero de la orden de San Juan, quien fue consejero de Estado (1621) y Capitán General de las Galeras de Nápoles (1627), y, por último, entre los varones, Juan, menino de la reina Margarita de Austria⁵. Fue comendador de la Membrilla, perteneciente a la orden de Santiago, dignidad en la que le sucedió su hermano mayor Íñigo cuando se produjo el fallecimiento de Juan apenas alcanzada la veintena de años⁶.

¹ Descendiente de Fernando el Católico, la VI duquesa de Gandía era hija de Íñigo Fernández de Velasco y Tovar, III marqués de Berlanga, IV duque de Frías y V condestable de Castilla, y de Ana Ángela de Aragón, hija de Juan Alonso de Guzmán, VI duque de Medina Sidonia. Era, por tanto, hermana de Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, duque de Frías y gobernador de Milán (M. V. López Cordón Cortezo: "Entre damas anda el juego: las camareras mayores del Palacio en la edad Moderna", en *Cuadernos de Historia Moderna, Anejo II* (2003), p. 146).

² R. Robres Lluch: *San Juan de Ribera. Patriarca de Antioquía, arzobispo y virrey de Valencia, 1532-1611. Un obispo ideal de Trento*, Barcelona 1960, p. 458. Sobre la vinculación del prelado a los Borja, véase los miembros de la familia que incorporó como pajes (Id.: *San Juan de Ribera. Patriarca de Antioquía y arzobispo de Valencia*, Valencia 2002, pp. 372-374).

³ M. Batllori: *La familia de los Borjas*, Madrid 1999, pp. 79-81.

⁴ Obsérvese que se siguió de moda de poner los nombres de los Reyes Magos (Q. Aldea Vaquero: *El Cardenal Infante Don Fernando o la educación de un príncipe de España*, Madrid 1997, p. 22).

⁵ J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.): *La Monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, Madrid 2008, II, p. 797.

⁶ L. Salazar y Castro: *Los Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid 1949, I, pp. 178-181.

Magdalena y Catalina, que fue monja clarisa en Gandía, cerraban esta amplia progenie.

La seguridad que Felipe II mostró tener en la prudencia y buen hacer de Carlos de Borja y Castro, V duque de Gandía, tras haber intervenido en la pacificación de Génova en 1575 en estrecha colaboración con Juan de Idiáquez, embajador ordinario⁷, se consolidaba con su nombramiento como virrey y Capitán General de Portugal en sustitución del duque de Alba⁸, así como en la visita que hizo acompañado de sus hijos Felipe e Isabel Clara Eugenia a Gandía en 1586. Esta confianza del monarca se proyectaba en los hijos del mismo, puesto que Felipe II nombró a doña Juana Fernández de Velasco y Aragón camarera mayor de las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela en 1588, mientras que su esposo, Francisco Tomás de Borja y Centelles, recibía el encargo regio de pacificar Aragón en 1591. Sin embargo, sus esfuerzos se vieron superados por la determinación del rey de intervenir militarmente y castigar a los culpables de la revuelta, dejando al marqués de Lombay en muy mal lugar frente a aquellos con los que había negociado para alcanzar una solución pacífica, especialmente, con su pariente el duque de Villahermosa. El fracaso en su misión y el ingrato papel que Felipe II le había asignado en la resolución del conflicto provocaron la retirada a sus estados⁹. Con la muerte de su padre, el 16 de junio de 1592, Francisco Tomás de Borja y Centelles se convertía en el VI duque de Gandía, título que ostentó por un breve periodo a causa de su pronto fallecimiento, y en el que la quiebra económica de la Casa centró toda su atención.

Sin duda, esta situación supuso un cambio en la estrategia matrimonial de los herederos al título ducal. Si bien se había ampliado el poder de la familia en cuanto al incremento de los estados territoriales valencianos, táctica planificada desde los tiempos de Alejandro VI¹⁰, la enorme red de

⁷ El inicio de la amistad entre Borja e Idiáquez se remontaba a unos años antes, fraguada en el entorno de don Juan de Austria (F. Pérez Mínguez: *Don Juan de Idiáquez, embajador y consejero de Felipe II*, San Sebastián 1934, pp. 122, 126). Sobre su actuación en el conflicto entre la “vieja” y la “nueva” nobleza genovesa, véase, A. Pacini: “Génova y España”, en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.): *La Monarquía de Felipe III... op. cit.*, IV, p. 1113; M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia española*, Madrid 2000, VI, pp. 232-233; *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la Corte de Felipe II*. Estudio introductorio S. Veronelli. Transcripción y edición F. Labrador Arroyo, Madrid 2001, pp. 103-111.

⁸ El duque de Alba, aquejado de su postrera enfermedad, acogía con ánimo adverso su relevo por el duque de Gandía. Se ocupó en este cometido hasta el nombramiento del archiduque Alberto en 1583 (*Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial... op. cit.*, pp. 261-262).

⁹ El V duque de Gandía representó a su amigo Idiáquez la imposibilidad de cumplir con el cometido a causa del implacable proceder del monarca, y como, a pesar de la petición cursada para que se le permitiese abandonar la ciudad, el rey forzó su permanencia hasta el final del conflicto. Sobre su actuación en Aragón en 1591, véase, J. Gascón Pérez: *Aragón en la monarquía de Felipe II. Historia, pensamiento y oposición política*, Zaragoza 2007, II, pp. 43, 152; Id.: *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza 2010, pp. 200-202, 297-311.

¹⁰ M. Batllori: *La familia de... op. cit.*, pp. 58-77; M. A. Visceglia: *Roma papale e Spagna. Diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*, Roma 2010, p. 20. Especial interés había mostrado Alejandro VI por lograr la unión con el condado de Oliva para consolidar el dominio de la familia sobre la producción de azúcar. Este objetivo se cumplía con el matrimonio celebrado por el primogénito de San Francisco de Borja, el referido Carlos de Borja y Castro, V duque

influencia creada por los Borja a comienzos del siglo XVI se había visto ostensiblemente reducida, a pesar de la importante labor diplomática desempeñada por los hijos de Francisco de Borja, IV duque de Gandía, sobre todo por parte del primogénito Carlos, ya referida, y de sus hermanos Juan, I conde de Mayalde y de Ficalho, y Álvaro, marqués de Alcañices, así como de los servicios prestados a la Corona por el conjunto de la familia. No obstante, fruto de las relaciones establecidas por los mismos en estos años, se pudieron concertar ventajosos matrimonios para sus hijos tanto por vincularse a familias de sólida consistencia económica como por la ampliación del escenario de acción e influencia. Así pues, los duques de Gandía elegían esta vía para superar una situación que había incidido negativamente tanto en la economía como en su capacidad de influencia¹¹.

Las gestiones del V duque de Gandía en Génova habían establecido sólidos cimientos de amistad y alianza con los Doria, que se consolidaron cuando el primogénito del VI duque, Carlos Francisco, se casó el 31 de octubre de 1593 con Artemisa Doria Carretto, hija de Giovanni Andrea Doria, príncipe de Melfi, y de Cenobia Carretto¹². El influjo sobre los asuntos italianos, concretamente, en torno al Milanésado, de especial interés para los Doria¹³, se cimentaba por parte de los Borja en el matrimonio celebrado al año siguiente entre Magdalena de Borja y su primo Íñigo Fernández de Velasco, VIII conde de Haro e hijo de Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla y gobernador de dicho territorio. No obstante, doña Magdalena fallecía al año siguiente. Igualmente, la pronta muerte de don Íñigo, acaecida en 1607, precedió a la de su progenitor¹⁴.

de Gandía, con Magdalena Centelles en 1548 (S. La Parra López: “Los moriscos y moriscas de los Borja”, en A. Mestre Sanchís y E. Giménez López (coord.): *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Universidad de Alicante 1997, p. 439).

¹¹ En este sentido, véase, A. Redondo Álamo y B. Yun Casalilla: “Aristocracias, identidades y espacios políticos en la Monarquía compuesta por los Austrias. La Casa de Borja (ss. XVI y XVII)”. *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada 2008, I, pp. 759-771.

¹² En cuanto a la autorización y aprobación de Felipe II a esta unión, véase, R. Vargas-Hidalgo: *Guerra y diplomacia en le Mediterráneo. Correspondencia inédita de Felipe II con Andrea Doria y Juan Andrea Doria*, Madrid 2002, p. 1353.

¹³ Sobre el influjo de Milán en los asuntos genoveses, E. Neri: *Uomini d'affari e di governo tra Genova e Madrid (secolo XV e XVIII)*, Università Cattolica Milano 1989, pp. 27-28. La implicación de la vinculación de los Doria y los Carretto en relación a la situación del principado de Finale, que, finalmente, en 1602, se integraba en el Milanésado, véase, M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia... op. cit.*, VI, pp. 235-237; A. Pacini: “Génova y España”... *op. cit.*, pp. 1120-1121; E. Edelmayer: “Génova en la encrucijada entre el Sacro Imperio y la Monarquía Católica”, en M. Herrero Sánchez (coord.): *Génova y la Monarquía hispana (1528-1713)*, Génova 2011, II, pp. 622-625. La primogénita del matrimonio formado por Giovanni Andrea Doria y de Cenobia Carretto, Vittoria, se había casado con Ferrante Gonzaga, duque de Guastalla e hijo de Cesar Gonzaga y Camila Borromeo, sobrina de San Carlos Borromeo (R. Bracco: *Giannandrea Doria. Patriae Libertatis Conservator*, Génova 1960, p. 247). En este sentido, Giovanni Andrea Doria puso especial interés en la concertación del matrimonio de sus hijas, mostrándose un padre protector. También se ocupó en estos años de las uniones de sus hijos varones con la excepción de Giannettino, destinado a la Iglesia. El heredero Andrea se casó con Juana Colonna, y Carlo celebró su enlace con Placidia Spinola (*Dizionario Biografico degli italiani*, Roma 1992. Tomo 41, p. 371).

¹⁴ J. Soler Salcedo: *Nobleza española: grandeza inmemorial. 1525*, Madrid 2008, p. 219.

Este matrimonio entre Borjas y Dorias fortalecía la relación de estos últimos con el monarca hispano. En este sentido, Giovanni Andrea Doria enviaba a su hijo Carlo a Madrid, a finales de 1594, para que tratase cuestiones concernientes al asiento de las galeras, así como a la confirmación de varios privilegios concedidos a la familia. Recomendaba al joven emisario que se dejase guiar por el consejo de Juan de Idiáquez, a quien le unía una sólida amistad desde 1575, que incluía el conocimiento directo y trato de los distintos miembros de la familia. Por su parte, Felipe II concedía en dicho año el título de duque de Tursi a Carlo Doria, tercer hijo varón del príncipe de Melfi, a cuyo mando puso dos mil españoles en Cerdeña¹⁵.

Esta vinculación entre los Borja y los Doria también pensó ser aprovechada por otros familiares que atravesaban graves dificultades económicas, y que veían en la generosa dote de las novias Doria, además de otras consideraciones a favor de la unión, una atractiva aportación para remontar las dificultades¹⁶. Así, el fallecimiento del conde de Monterrey en Lima en 1606 dejaba a la Casa sumida en una gran crisis, por lo que su hermano Baltasar de Zúñiga y su madre, Inés de Velasco, contemplaron la posibilidad de hacer uso de la mediación de su prima Juana Fernández de Velasco, duquesa de Gandía, con los Doria para lograr este objetivo¹⁷. Esta estrategia común de alianzas refleja el entendimiento y apoyo entre los miembros de ambas ramas familiares. Sin duda, el creciente prestigio e influencia de Baltasar de Zúñiga en los años posteriores, quien se había iniciado en la diplomacia de la mano de su cuñado, el conde de Olivares, embajador en Roma, y había continuado esta actividad junto a su primo el condestable Juan Fernandez de Velasco, cuando, en 1586, éste dirigía la embajada de obediencia al papa Sixto V, resultó esencial para materializar los anhelos de la duquesa de Gandía de lograr el medro de sus hijos¹⁸. Por su parte, los duques de Gandía fortalecieron su relación con los Doria a través del matrimonio del hijo de Carlos Francisco y Artemisa, Francisco Diego Pascual¹⁹, nacido en Gandía en 1596, con su prima Artemisa María Doria Colonna, hija de Juana Colonna y Andrea Doria, hermano de su madre y heredero del título de príncipe de Melfi tras la muerte de Giovanni Andrea Doria en 1606²⁰.

¹⁵ F. Pérez Mínguez: *Don Juan de Idiáquez ... op. cit.*, p. 107; *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial... op. cit.*, p. 429; *Dizionario Biografico degli italiani*. Roma 1992. Tomo 41, p. 310; *Dizionario biografico dei liguri*, vol. VII, pp. 578-579.

¹⁶ La dote de Artemisa Doria ascendió a cien mil ducados (M. Batllori: *La familia de ... op. cit.*, p. 81).

¹⁷ R. González Cuerva: *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía hispana (1561-1622)*, Madrid 2012, pp. 218-225.

¹⁸ *Ibidem.*, pp. 73-79, señala la condición de pensionado de Zúñiga, lo que suponía un vínculo de obligación de servicio a la Iglesia.

¹⁹ Se le puso el nombre de Pascual por la intercesión que sus padres atribuían a la mediación de San Pascual Bailón en su nacimiento, puesto que doña Artemisa ya había tenido dos abortos, y el parto del heredero fue muy problemático. La veneración que le tuvieron los duques llevó a que doña Artemisa conservase un dedo del santo como reliquia ("Extracto de la "Biografía de San Pascual" del P. Pascual Salmerón (Valencia, 1858)". en *Boletín informativo del Santuario Eucarístico Internacional de San Pascual*, Año XLVI nº 349 (2008), pp. 23, 80.

²⁰ R. Bracco: *Giannandrea Doria... op. cit.*, pp. 226-233, 247-248.

El fallecimiento del VI duque de Gandía, Francisco Tomás de Borja y Centelles, el 29 de agosto de 1595, tras sólo tres años de gobierno sobre el ducado, convertía a Carlos Francisco en el VII titular del mismo. Los problemas que habían atormentado a su progenitor en relación con la deuda acumulada y los costes judiciales vinculados a la situación del condado de Oliva fueron las primeras cuestiones que hubo de atender. Así, procedía a la firma de una Concordia con su tío Pedro de Centelles en agosto de 1597, que ponía fin al contencioso jurídico, pero que no paliaba la acuciante situación económica. En este sentido, don Carlos Francisco se enfrentaba a su propia madre, quien reclamaba judicialmente el montante que le correspondía en concepto de dote. Igual que sucediese en el asunto anterior, madre e hijo alcanzaron un acuerdo consistente en la percepción por parte de doña Juana de una sustanciosa renta anual y vitalicia con cargo a las rentas del ducado²¹.

LAS DIFÍCILES RELACIONES CON EL DUQUE DE LERMA

Las dificultades económicas familiares habían motivado el enfrentamiento entre madre e hijo, que quedaba públicamente superado con motivo de la jornada de las bodas reales. En agosto de 1598, Felipe II nombraba a Juana Fernández de Velasco camarera mayor de Margarita de Austria, y, cuando se trasladó al puerto de Denia para embarcar y acudir al encuentro de la misma, hizo llamar a su hijo Carlos Francisco para que viajase con ella²². Así pues, acompañaba a su madre a Italia para formar parte del séquito de doña Margarita en su viaje a la Península Ibérica para la celebración de su boda con el príncipe Felipe. En la misma ceremonia, el archiduque Alberto se había de desposar con la infanta Isabel Clara Eugenia. La noticia de la muerte de Felipe II se conocía con el periplo iniciado²³. Con la llegada del séquito encabezado por la duquesa de Gandía y su hijo a Trento, se venía a completar la Casa que había de acompañar a doña Margarita en su camino a España²⁴. El protagonismo de doña Juana y su familia en las distintas etapas del viaje fue muy significado. Así, el 15 de noviembre de dicho año, doña Juana y su hijo Carlos Francisco se hallaron presentes en la boda por poderes celebrada en Ferrara ante el papa Clemente VIII. En la comida ofrecida por el pontífice para agasajar a los contrayentes y a su séquito, el duque de Gandía sirvió como copero a doña Margarita²⁵. También acompañaron a la comitiva a través del Milanésado el gobernador Juan Fernández de Velasco, y el capitán de caballos Íñigo de Borja, hijo de doña

²¹ E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores. Estudios sobre el siglo XVII en Valencia*, Valencia 1993, p. 133.

²² F. de Gauna: *Relación de las fiestas celebradas en Valencia con motivo del casamiento de Felipe III*, Valencia 1926, I, pp. 7-10.

²³ J. Rainer: "Tú, Austria feliz, cástate. La boda de Margarita, princesa de Austria Interior, con el rey Felipe III de España, 1598-99", en *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 25 (2005), pp. 39-42.

²⁴ Doña Juana tenía el cometido de organizar la Casa, instruir a la princesa y cambiar sus ropas para que estuvieran acordes a los usos españoles (F. Labrador Arroyo: "La Casa de la reina Margarita", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.): *La Monarquía de Felipe III... op. cit.*, I, pp. 1127-1128).

²⁵ F. de Gauna: *Relación de las fiestas... op. cit.*, pp. 48-50.

Juana, en el trayecto entre Trento y Génova²⁶. Llegado a dicha ciudad, en febrero de 1599, la comitiva se alojó en el palacio de Giovanni Andrea Doria, en cuyas galeras se realizaba la última parte del viaje. Si bien el destino de Margarita y Alberto de Austria debía haber sido Barcelona, la influencia del duque de Denia hacía cambiar el destino final al puerto de Valencia. Así, Felipe III visitaba las tierras del duque de Gandía con motivo de las bodas reales en la primavera de 1599²⁷.

Evidentemente, los enormes gastos que hubo de realizar el duque de Gandía tanto para realizar el viaje y acompañamiento de Margarita de Austria como para recibir al rey en sus tierras venían a agravar sus debilitadas finanzas²⁸. Como han puesto de manifiesto diversos estudios, la situación económica de los duques de Gandía era cercana a la ruina cuando don Carlos Francisco accedía al título el 31 de agosto de 1595, dos días después de la muerte de su padre²⁹. Su abuelo, el V duque de Gandía, Carlos de Borja y Castro, había fallecido en su residencia rural de Castelló de Rugat el 16 de junio de 1592, retirado al campo para poder ahorrar unos medios económicos exiguos e insuficientes para poder permanecer en Madrid, en Valencia o en Gandía, donde disponía de otras residencias. Las gestiones realizadas por su nieto para lograr superar el endeudamiento heredado no condujeron a una mejora de la situación. En este sentido, la consolidación de la propiedad sobre el condado de Oliva en 1597 vino a suponer un gravamen para el maltrecho estado financiero³⁰. Felipe III era conocedor de esta situación, así como del esfuerzo económico realizado por Carlos Francisco, por lo que ordenó que se le pagase una deuda que la Corona tenía contraída con la Casa de Gandía desde 1503, que ascendía a 750.000 maravedíes de renta perpetua sobre la villa y puerto de Requena³¹.

No obstante, estos dispendios no pudieron ser amortizados como una inversión que favoreciese el aumento del protagonismo en la Corte, puesto que la duquesa de Gandía fue forzada a abandonar el cargo de camarera mayor de la reina Margarita en enero de 1600. Las presiones recibidas forzaban su renuncia contra el deseo de la reina y a pesar de los llamamientos realizados por la emperatriz María desde las Descalzas Reales en su favor. En su lugar, fue proveída Catalina de la Cerda, esposa de Lerma, a través de quien él mismo trataba de dominar el entorno de la reina, que se

²⁶ Íñigo de Borja, segundo hijo de doña Juana, que había recibido este nombre en homenaje a su abuelo materno, buscó la protección de su tío, Juan Fernández de Velasco y obtuvo el cargo de capitán de caballos. En relación con su labor de escolta, véase, Q. Aldea Vaquero: "Nobleza y poder en el Siglo de Oro. Saavedra Fajardo en la constelación de los Borja", en *Manuel Fraga. Homenaje académico*, Madrid 1977, I, p. 310; J. Rainer: "Tú, Austria feliz... op. cit.", pp. 45-46.

²⁷ Lope de Vega: *Fiestas de Denia*, Firenze 2004, pp. 40, 146, 183. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial... op. cit.*, p. 429; F. de Gauna: *Relación de las fiestas...op. cit.*, pp. 105, 321, 332-336.

²⁸ Sobre el lujo y boato exhibido por el mismo, véase, *Ibidem.*, pp. 19-21, 410-411, 433; E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores...op. cit.*, p. 141.

²⁹ *Ibidem.*, pp. 134-140; E. Ciscar Pallarés: *Tierra y señorío en el país valenciano (1570-1620)*, Valencia 1977, pp. 114-117.

³⁰ "Oliva fue la perdición de Gandía" (E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores... op. cit.*, pp. 130-132, 142).

³¹ Q. Aldea Vaquero: "Nobleza y poder en el Siglo de Oro... op. cit.", p. 309.

convertía en el epicentro de la oposición a su creciente poder³². La noticia causaba una profunda consternación en la Corte. El maltrato procurado por Lerma a la duquesa fue utilizado por el embajador veneciano Contarini como ejemplo del cambio de situación en la Corte³³. La evidente pérdida de poder que Juan de Idiáquez y Juan de Borja sufrían a manos de Lerma no pasó desapercibida para los sagaces vénetos ni para otros diplomáticos y observadores residentes en la Corte. Si bien se tenía necesidad del primero por su conocimiento y pericia en las cuestiones de gobierno, y se observaba la adecuación de Borja a la nueva configuración, se resaltaba la falta de entendimiento entre el duque de Lerma y Juan Fernández de Velasco, cuya cercanía al conde de Olivares era significativa, y la disminuida consideración que se tenía hacia Giovanni Andrea Doria, que hacía dejación del cargo de General del Mar Mediterráneo en 1601³⁴. Evidentemente, el incremento de poder en manos del duque de Lerma suponía un importante revés para la influencia de los duques de Gandía, así como para los intereses de Roma, puesto que doña Juana, junto a Juan de Idiáquez y Juan de Borja, entre otros, constituían la facción cortesana más proclive a seguir las directrices emanadas de la Santa Sede. No obstante, las primeras reticencias fueron dejando paso al conocimiento de la docilidad de Lerma y de la adecuación de la política hispana a las mismas³⁵.

A los cambios en la Corte hispana, se sumó la nueva orientación en las directrices políticas definidos por los papas en relación con la Monarquía hispana desde el pontificado de Clemente VIII³⁶. Una consecuencia directa de la misma se ejemplarizó en perjuicio de la familia Doria, puesto que Juanetín (Giannettino) Doria, segundo hijo varón de Giovanni Andrea Doria y de Cenobia Carretto, hubo de afrontar dificultades en su promoción al cardenalato, proceso que se prolongó entre 1600 y 1604, y que suponía el reflejo de la pérdida de influencia española en la Corte romana³⁷. Estos

³² L. Cabrera de Córdoba: *Relación de las cosas sucedidas en España desde 1599 hasta 1614*, Madrid 1857, p. 27. Como es sabido, Juan de Borja, hermano del V duque de Gandía y embajador en la Corte imperial, acompañó como mayordomo mayor a la emperatriz viuda María en su regreso a España e ingreso en el citado convento, permaneciendo vinculado a la misma (M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia... op. cit.*, VI, p. 141).

³³ Sobre la respuesta que Idiáquez dio a esta interpretación, véase, F. Pérez Mínguez: *Don Juan de Idiáquez ... op. cit.*, p. 308 y ss.

³⁴ En torno a estas cuestiones, J. Gil Sanjuán: "Perfil político de los consejeros de Estado de Felipe III", en *Baetica: Estudios de arte y geografía e historia* 24 (2002), pp. 339-354. Sobre la significación política y simbólica de la ostentación por los Doria del mando de la flota mediterránea, A. Pacini: "Génova y España", *op. cit.*, p. 1102.

³⁵ J. Martínez Millán: "La formación de la monarquía católica de Felipe III", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.): *La monarquía de Felipe III... op. cit.*, Madrid 2008, I, pp. 118-160; M. A. Visceglia: *Roma papale e Spagna... op. cit.*, pp. 58-59, 100.

³⁶ *Ibidem.*, pp. 160-246.

³⁷ En marzo de 1600, el príncipe Doria aseguraba al duque de Sessa que interesaba más al papa nominar al cardenalato a españoles que siguiesen residiendo en España que a su hijo, quien serviría los intereses del rey hispano en Roma. En este sentido, señalaba la diferencia respecto al modo de actuar de Felipe II. Así mismo, se hacía evidente la pérdida de poder de Juan de Idiáquez, quien actuaba como su máximo valedor. Su nombramiento no se consumaba hasta 1604 (M. A. Visceglia: *Roma papale e Spagna...op. cit.*, pp.146-153). Por otra parte, Giannettino, que se había educado en España, no perdió nunca el contacto con su hermana Artemisa y Carlos Francisco de Borja, por lo que fue un buen conocedor de los

inconvenientes decidieron a Íñigo de Borja a buscar otras opciones. En 1600, obtenía el mando del Tercio de Lombardía, con el que acudió en auxilio del duque de Saboya frente a Francia en la cuestión de Saluzzo. La sustitución del condestable por el conde de Fuentes al frente de la gobernación de Milán deparó a don Íñigo su confinamiento en Pavía para favorecer las acciones conducentes a la firma del Tratado de Lyon en 1601, que ponía fin al conflicto. Retornado a Flandes, fue nombrado castellano de Amberes en junio de 1606. No obstante, el camino para lograr tan señalado cargo fue complicado, puesto que, además, tenía como fondo la pugna que el archiduque Alberto planteaba a Felipe III en torno al derecho de presentación de los designados para ocupar el mismo. A pesar de que, durante estos años, entre 1599 y 1603, Baltasar de Zúñiga fue embajador de Felipe III ante los archiduques, el peculiar reparto de los resortes del poder entre éstos y la Corte madrileña hizo que la relación entre Alberto y el diplomático estuviese presidida por la desconfianza, por lo que, inicialmente, no parecía un valedor adecuado para los intereses de Íñigo³⁸. La indefinición existe en algunos aspectos provocó igualmente roces entre Baltasar de Zúñiga y el genovés Ambrosio Spinola, cuya influencia era significativamente creciente durante estos años. Además, en lo que podía afectar a Íñigo de Borja, Spinola mantenía un duro enfrentamiento con la familia Doria, que había supuesto la causa principal de su salida de Génova unos años antes. Sin embargo, retornado de Milán, su adecuación a la situación fue inmediata, puesto que se mantuvo al frente de sus tropas en guerra viva y tomó parte en el levantamiento del sitio de Ostende en 1604³⁹. A finales del año siguiente, recibía el encargo de los archiduques de convencer al rey de la necesidad del envío de las provisiones indispensables para el mantenimiento de las tropas. Así, el 23 de noviembre, Isabel Clara Eugenia recomendaba al duque de Lerma el favorecimiento de los asuntos de Borja. Su aclimatación a la política de los Países Bajos se completaba a través de su matrimonio en 1607 con Hélène d'Henin-Lietard, cuyo nombre se españolizó como Elena de Alsacia, hija del conde de Boussu. Su hermana Ana estaba casada con Luis de Velasco, pariente de don Íñigo y capitán general de la caballería⁴⁰. Por su parte, el propio Baltasar de Zúñiga imitó la actuación de Íñigo, eligiendo esposa entre las familias nobles de los Países Bajos. Así, en 1612, desempeñando labores diplomáticas en la Corte imperial, contraía matrimonio con Otilia Francisca Claerhout, dama de Isabel Clara Eugenia, de un linaje inferior al de Zúñiga pero con una cuantiosa fortuna⁴¹.

problemas económicos de la pareja (*Dizionario Biografico degli italiani*. Roma 1992. Tomo 41, p. 345).

³⁸ J. Lefèvre: "Les ambassadeurs d'Espagne à Bruxelles sous le règne de l'Archiduc Albert (1598-1621)", en *Revue Belge de Philologie et d'Histoire* 2 (1923), pp. 61-80; R. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga... op. cit.*, pp. 105-112.

³⁹ http://www.tercios.org/personajes/borja_inigo.html. (consulta 17-7-2013); J. L. Cano de Gardoqui: *La cuestión de Saluzzo (1588-1601)*, Valladolid 1962, pp. 138, 176, 211-213.

⁴⁰ Los prolegómenos de la concertación matrimonial dieron lugar a un episodio novelesco que puede encontrarse en A. Rodríguez Villa: *Ambrosio Spinola primer marqués de los Balbases. Ensayo biográfico*, Madrid 1904, pp. 668-669.

⁴¹ Estas alianzas se continuaron en la generación siguiente, cuando María Magdalena Francisca Borja y Doria, hija del VIII duque de Gandía, se casaba con el duque de Arschot y primer duque de Arenberg en 1642 (R. Vermeir: "Je t'aime, mais non plus. La nobleza flamenca y España en los siglos XVI y XVII", en B. Yun Casalilla (dir.): *Las redes del Imperio*.

Evidentemente, y pesar de todas las dificultades, Carlos Francisco mantenía intacto su prestigio y su deseo de poner de manifiesto que se encontraba al servicio del monarca, como se evidenció en las Cortes de Valencia de 1604, en las que favoreció la concesión de un alto servicio a la Corona. Las precarias condiciones económicas de la pareja eran conocidas por la familia Doria, que también vio disminuir su influencia⁴². Con la muerte de Giovanni Andrea en febrero de 1606, los asuntos genoveses y el título de príncipe de Melfi, quedaron en manos de su hijo primogénito Andrea, pero las cuestiones concernientes a las galeras y el servicio al rey de España quedaba en manos de Carlo. Felipe III, con el fin de asegurar la continuidad del mismo, concedió a los hijos de Giovanni Andrea diversas distinciones, como la orden del toisón de oro para el príncipe de Melfi y diversas pensiones para sus hermanos, pero no otorgó a Carlo el título de General del Mar Mediterráneo, que fue concedido a Manuel Filiberto de Saboya en 1610⁴³.

Así mismo, en 1607, se iniciaba el largo camino que conducía a la proclamación como santo de Francisco de Borja, IV duque de Gandía y tercer Prepósito General de la Compañía de Jesús. Incoada por Paulo V y promovida por el duque de Lerma, a quien, como es conocido, enorgullecía especialmente poseer una relación familiar con un santo, la causa movilizó a la Compañía de Jesús y a las distintas instituciones valencianas. Además de alentar el proceso de canonización, Lerma concibió el proyecto de traer a España sus restos, depositados en la iglesia del Gesù en Roma. Sin embargo, el proceso se culminaba diez años después, cuando Lerma conocía el declive de su influencia⁴⁴. El apoyo y deseo de consecución por parte del mismo fue esencial en el desarrollo de este proceso, sobre todo, en lo concerniente a los recursos financieros, puesto que los titulares del ducado de Gandía se encontraban en una situación de ruina económica. En los inicios de la nueva centuria, el débito del duque de Gandía vinculado a los censales era superior al medio millón de libras, y, en 1604, el duque se veía forzado a afrontar el secuestro de sus bienes y su administración temporal por la Corona como

Éites sociales en la articulación de la Monarquía hispana, 1492-1714: Universidad Pablo Olavide 2009, pp. 330-331).

⁴² En el último testamento otorgado por Giovanni Andrea Doria, establecía que se diesen a su hija Artemisa mil escudos para que pudiese afrontar los gastos del luto (*Dizionario Biografico degli italiani*, Roma 1992. Tomo 41, p. 373)

⁴³ Sobre el cambio que esto suponía en cuanto a las relaciones entre la Monarquía hispana y la República de Génova, así como la conveniencia de mantener a Manuel Filiberto de Saboya alejado de la Corte H. Pizarro Llorente: "La orden de San Juan y la familia real: Manuel Filiberto de Saboya gran prior de Castilla y León", en F. Ruiz Gómez y J. M. Molero García (eds.): *La Orden de San Juan entre el Mediterráneo y la Mancha*, Universidad de Castilla-La Mancha 2009, pp. 351-365; M. A. Bunes Ibarra: "Filiberto de Saboya, un príncipe que llega a ser Gran Prior", en M Rivero Rodríguez: *Nobleza hispana, Nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Madrid 2009, II, pp. 1539-1551; A. Pacini: "Génova y España", *op. cit.*, pp. 1123, 1126; T. A. Kirk: *Genoa and the sea: policy and power in an early modern maritime republic, 1559-1684*, The Johns Hopkins University Press 2005, pp. 92-95.

⁴⁴ A. Felipe Orts: "La actitud institucional ante el proceso de canonización de San Francisco de Borja", en E. García Hernán y M. P. Ryan (eds.): *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia-Roma 2011, pp. 59-67; E. García Hernán: "Francisco de Borja, patrono de la nobleza española. Aproximación a su figura desde unas perspectivas nobiliarias" en F. Barrios (coord.): *Francisco de Borja. Santo y Duque*, Madrid 2010, pp. 80-82.

medio de evitar la posibilidad de que se llegase a producir el desmantelamiento de sus propiedades y derechos⁴⁵. Ciertamente, en 1605, Gandía reclamaba la intervención de las rentas señoriales por la Audiencia para que la población pudiese recuperar los montantes de los censales, que no eran sino la fórmula encubierta de realizar préstamos al duque por parte de unos censalistas concededores del paupérrimo estado del mismo, puesto que, en caso de impago de un crédito directo, el cobro sobre los bienes inmuebles hipotecados era muy dificultoso al encontrarse vinculados en mayorazgo la mayor parte de ellos⁴⁶. La imposibilidad de llegar a un acuerdo que se materializase en un asiento con los acreedores, el fracaso del secuestro y la sangría de embargos llevaron al duque a proponer al rey y a su tío el duque de Lerma la venta de algunas de sus posesiones para poder amortizar los censales, junto a otras medidas relacionadas con las pensiones y alimentos, que permitiesen remontar la quiebra económica. Sometida la propuesta efectuada por don Carlos Francisco al Consejo de Aragón, al virrey de Valencia, al Patriarca y a los miembros de la Audiencia, el dictamen fue favorable a la proposición, si bien se matizó el alcance de algunas de las medidas concretas. Así, en noviembre de 1608, parecía que se había encontrado una solución para remontar tan difícil situación económica. Sin embargo, la expulsión de los moriscos efectuada al año siguiente volvía a hacer naufragar las posibilidades de remontar la ruina⁴⁷.

La posibilidad de una inminente expulsión de los moriscos, fuerza de trabajo esencial en los estados de don Carlos Francisco, suponía una amenaza añadida. Para tratar de evitar esta contingencia, el duque dirigía al rey un memorial en el que, además de dar por asegurada la ruina de los nobles y la iglesia valenciana, advertía, entre otras cuestiones, de los graves inconvenientes en el ámbito de la repoblación⁴⁸. No obstante, ante el evidente curso de los acontecimientos y considerando inevitable la ejecución de la expulsión, don Carlos Francisco modificó su estrategia, y se convirtió en uno de sus máximos defensores. El compromiso de compensación económica y la promesa que suponía el agradecimiento del rey eran las únicas opciones que el duque encontró para poder superar su dificultoso estado económico. Entendiendo que todo estaba perdido y ningún provecho podría lograr de mostrar resistencia a la determinación adoptada, se puso en contacto con Agustín Mexía, y se ofreció a encargarse personalmente del embarque de los moriscos asentados en sus dominios. Si bien el resto de nobles implicados fueron aceptando el horizonte de la expulsión y se acabaron prestando a colaborar, la significada determinación demostrada por el duque de Gandía no tuvo parangón, pues se prestó a conducir él mismo a los moriscos hasta las naves destinadas a este fin. La importancia de su ejemplo para el resto de los señores fue resaltada tanto por el virrey Caracena como por el propio

⁴⁵ E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores... op. cit.*, pp. 146-149; M. Lomas Cortés: *El puerto de Denia y el destierro morisco (1609-1610)*: Universidad de Valencia 2009, p. 61.

⁴⁶ S. la Parra López: "La familia de San Francisco y la violencia señorial valenciana: el caso de Diego de Borja", en E. García Hernán y M. P. Ryan (eds.): *Francisco de Borja y su tiempo... op. cit.*, p. 151.

⁴⁷ E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores... op. cit.*, pp. 150-151.

⁴⁸ M. Lomas Cortés: *El puerto de Denia... op. cit.*, pp. 61-62.

Mexía, por tratarse del primero en proceder a la expulsión, siendo quien contaba con más número de moriscos en sus tierras, y por implicarse personalmente⁴⁹.

Así pues, en consonancia con las instrucciones de la Junta encargada de esta cuestión, el 24 de septiembre de 1609, Carlos Francisco de Borja celebraba una reunión en Gandía con los representantes de los municipios afectados por la medida y con los miembros más destacados de la comunidad morisca del entorno de dicha población para definir los detalles del proceso a seguir. A pesar de su situación, permitió que los moriscos excediesen los términos contenidos en el bando en cuanto a las concesiones económicas. Su convencimiento era que la ausencia de reclamaciones facilitaría la gestión de la expulsión y generaría en el rey una opinión más favorable hacia él. De este modo, el duque preveía recuperar los posibles perjuicios económicos derivados de su generosidad con los moriscos⁵⁰.

A pesar de las precauciones tomadas, el rápido traslado al puerto de Denia contempló algunos incidentes, si bien, no implicaron a los moriscos vinculados al duque de Gandía. Éstos insistieron que se les diesen seguridades durante el mismo, mostraron clara preferencia por ser embarcados en las galeras de Carlo Doria, y solicitaron al duque el acompañamiento del hermano menor del mismo, Melchor de Borja. Carlos Francisco se negó a conceder este extremo, pero accedió a que escogiesen una escolta formada por cristianos viejos de su confianza, y él mismo acudió como garante de la seguridad⁵¹. Sin embargo, causaba más preocupación el retraso que se iba acumulando en el desarrollo de las actuaciones, así como la conocida falta de capacidad de las escuadras reales para cumplir con un traslado en las condiciones ofrecidas, lo que condicionó la autorización de utilizar las naves mercantes necesarias cursada al marqués de Santa Cruz⁵². No obstante, más preocupante era la determinación de las aljamas de salir en bloque sin acogerse a la excepcional permanencia de un seis por ciento de sus componentes. Esta medida se había establecido para calmar el temor de los señores ante la perspectiva de la paralización de las producciones agrarias, entendiendo que esta cuota era suficiente para continuar con la explotación mientras se producía la repoblación. Sin embargo, la negativa por parte de los moriscos de acogerse a esta opción generaba daños irreparables para la producción azucarera de las tierras del duque, quien, para evitar un enfrentamiento directo con éstos, trató de forzar a Agustín Mexía a que se aplicase esta medida, a pesar de la opinión contraria que el marqués de Caracena había transmitido al rey. Mexía intentó conciliar todos los intereses

⁴⁹ También se ocupó de justificar al resto de los nobles valencianos que no acudieron personalmente a sus tierras. Don Carlos Francisco aseguraba que no lo hacían por oposición a la determinación real de proceder a la expulsión, sino por temor a sus vasallos, con los que, en muchos casos, no habían procedido correctamente (*Ibidem.*, pp. 62-63, 111, 114-115).

⁵⁰ R. Benítez Sánchez-Blanco: "Justicia y Gracia: Lerma y los Consejos de la Monarquía ante el problema de repoblación en el reino de Valencia", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III... op. cit.*, IV, pp. 259-260; M. Lomas Cortés, *El puerto de Denia... op. cit.*, pp. 64-65.

⁵¹ S. la Parra López: *Los Borja y los moriscos (Repobladores y "terratenientes" en la Huerta de Gandía tras la expulsión de 1609)*, Valencia 1992, pp. 24-26, 28, 31.

⁵² M. Lomas Cortés, *El puerto de Denia... op. cit.*, pp. 66-70.

y, realizado el primer embarque sin que se aplicase la cuota del seis por ciento, don Agustín ofreció al duque de Gandía, en espera de la determinación de Felipe III al respecto, arbitrar la suspensión de la expulsión de una las poblaciones ducales que aún no se hubiese dispuesto para embarcar, y cuyo número se aproximase al seis por ciento del total de sus vasallos. Las reclamaciones de don Carlos Francisco fueron atendidas por el rey, lo que introdujo una importante variación en las líneas maestras de la política y proceso de expulsión, puesto que el monarca consideraba de forma práctica las peticiones cursadas por un noble valenciano sobre las importantes pérdidas económicas que se iban a producir, y justificaba, si fuese necesario, el uso de la fuerza para asegurar la permanencia de un grupo de moriscos suficiente para paliar los citados efectos perniciosos. Sin embargo, sólo unos días después de haber comunicado al virrey esta decisión, matizaba el alcance de la misma, para, finalmente, ordenar la expulsión de aquellos que ya se hubiesen acogido al seis por ciento. Estas variaciones en breve espacio de tiempo no afectaron al ritmo de los embarques, que continuaron según se había establecido, si bien se trató de evitar las tierras del duque de Gandía hasta que la situación sobre la vigencia o no de la cuota quedase esclarecida. Esta cuestión fue el único inconveniente que don Carlos presentó ante el plan trazado, y que no supuso un escollo que pusiese en duda su colaboración con la política regia⁵³.

De igual modo, la afluencia de moriscos llegados al puerto de Denia para embarcar y las complicaciones de su traslado a Vinaroz generaron la petición del duque de Villafranca para que la escuadra bajo su mando sita en el mismo, así como la genovesa, se resitasen en el puerto de Denia. Carlo Doria, al mando de la escuadra genovesa, respaldó esta opinión. Si bien Caracena determinó no variar la estrategia, las naves genovesas quedaron divididas en dos grupos, bajo el mando de Tursi y de Giovanni Girolamo Doria, lo que vino a solucionar ciertas descoordinaciones del plan inicial, aunque su actividad se vio aquejada de cierto descompasamiento respecto al resto de los embarques programados⁵⁴.

Entre marzo y julio de 1611, el duque de Gandía procedía a repoblar la mayor parte de sus señoríos. Sin embargo, sus acreedores no se mostraron conformes con la forma en que se había realizado este proceso, y solicitaron la intervención del regente del Consejo de Aragón Salvador Fontanet, que actuó como árbitro entre los diferentes intereses. Con cuestiones de tanta importancia en curso, resulta comprensible la resistencia del duque a obedecer los apremios para que se incorporase al ejercicio de su nuevo cargo como virrey de Cerdeña⁵⁵.

⁵³ Así, acudió al socorro de la desvalida población de Murla ante la rebelión protagonizada por los moriscos de Laguar y la incapacidad de las tropas reales. Sin embargo, su posibilidad de actuación se vio pronto disminuida por la actividad de sus censalistas ante la justicia (*Ibidem.*, pp. 81-85, 148, 154, 207).

⁵⁴ *Ibidem.*, pp. 86-93.

⁵⁵ R. Benítez Sánchez-Blanco: "Justicia y Gracia... op. cit.", pp. 300-302.

EL EXILIO SARDO

A los negativos efectos económicos derivados de la expulsión de los moriscos en las tierras del duque de Gandía, se sumó la actividad de los censalistas para tratar de cobrar la deuda contraída⁵⁶. La sutil recomendación realizada por el virrey y la Audiencia en 1608 para que el duque fuese proveído en un cargo fuera del reino parecía la mejor salida a la situación. Sin duda, su marcha contribuiría a disminuir la tensión entre los acreedores y don Carlos Francisco percibiría ingresos por su labor y servicio al rey. No obstante, su nombramiento como virrey de Cerdeña, el 13 de junio de 1610, no fue del agrado del duque, a pesar del evidente trato de favor recibido respecto a sus acreedores⁵⁷. En este sentido, hemos de tener en cuenta que, en 1611, se dictó secuestro por cuatro años de las rentas del duque, incluidas las de la jurisdicción criminal, y la Audiencia nombró el 5 de septiembre de dicho año al mercader Alonso Anaya administrador de los bienes secuestrados. Se establecía una cantidad fija para el duque de 8.000 ducados en concepto de alimentos⁵⁸. Por otra parte, los problemas económicos dieron lugar a la reaparición de las tensiones entre Juana Fernández de Velasco y su hijo. La duquesa de Gandía no percibía la pensión acordada, cifrada en 5.000 ducados, desde que se produjo el secuestro de las rentas. En su descargo, el duque alegaba que él tampoco recibía los 30.000 ducados que le había prometido el rey sobre el servicio a la Monarquía aprobado por las Cortes valencianas de 1604⁵⁹.

La marcha del titular de la Casa ducal remarcó el protagonismo de sus hermanos en la consolidación de sus trayectorias. En cuanto a Íñigo de Borja, sin duda, sus impecables servicios de armas, en cuyo desarrollo resultó herido en diversas ocasiones, hicieron que se ganase la confianza del Archiduque Alberto, quien realizó un significativo elogio de don Íñigo ante el rey en 1615, cuando nuevamente le diputaba para que expusiese el estado de la cuestión de algunos asuntos referidos a dichos territorios en Madrid en febrero del año siguiente⁶⁰. Así pues, su afianzamiento en el entorno del Archiduque Alberto venía a ampliar el entorno geográfico de influjo familiar de los Borja⁶¹. Por otra parte, los otros dos hermanos de Carlos Francisco se

⁵⁶ E. Ciscar Pallarés: *Tierra y señorío... op. cit.*, pp. 168-173, 288-293. Como afirma S. la Parra López (*Los Borja y los moriscos... op. cit.*, p. 32), el propio duque de Gandía “repetía esta muletilla en su correspondencia con Madrid: *Por la expulsión de los moriscos perdió mi Casa 18.000 basalllos y más de 30.000 ducados de renta...*”

⁵⁷ G. Escolano: *Segunda Parte de la Década primera de la historia de la ciudad y reyno de Valencia*, Valencia 1611, pp. 207-208

⁵⁸ Sobre las dificultades que presentaba la situación, véase, S. la Parra López: “1609 en el ducado de Gandía”, en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 16 (1990), pp. 217-231.

⁵⁹ S. la Parra López: *Los Borja y los moriscos... op. cit.*, pp. 258-261. Por su parte, Artemisa Doria trataba de mediar en la situación para evitar el pleito, apelando al amor materno-filial y a la sumisa obediencia a sus órdenes. Reiteraba que el incumplimiento por parte del duque estaba impuesto por una absoluta incapacidad económica (AHN, Osuna, leg. 843-2 (143))

⁶⁰ J. Lefèvre: “Les chatelains militaires espagnols des Pays-Bas à l'époque de l'archiduc Albert (1598-1621)”, en *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 9 (1930), pp. 833-834, 847-848, 850.

⁶¹ E. Hortal Muñoz y R. Mayoral López: “Las Guardas palatino-personales”, en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III... op. cit.*, I, p. 1012. Sobre el

significaban en actuaciones que vinculaban a la familia con las directrices emanadas de la Santa Sede. Así, Gaspar de Borja fue investido cardenal el 17 de agosto de 1611. Entre marzo de 1616 y noviembre de 1619 tuvo el *interim* de la embajada española en Roma, y fue, durante un amplio periodo de años, el español con más influencia en dicha ciudad⁶². De la misma manera, su apoyo fue esencial para el nombramiento del nuevo embajador ante el pontífice, que recayó en su primo Baltasar de Zúñiga, quien ponía fin a su labor diplomática en el Imperio, y comenzaba a significarse como la persona con mayor conocimiento en los asuntos exteriores de la Monarquía tras el fallecimiento de Juan de Idiáquez en 1614⁶³. Por su parte, Baltasar de Borja, a quien su tío el Patriarca Ribera había proporcionado una esmerada educación y había patrocinado como canónigo de la catedral y arcediano de San Felipe, ocupando la vicaría durante las ausencias del prelado, encabezaba el movimiento para lograr la canonización de Francisco Jerónimo Simón entre 1612 y 1619⁶⁴. Mientras ostentaba el cargo de vicario general durante la sede vacante por el fallecimiento de Ribera, la muerte en fama de santidad de este franciscano descalzo movilizó a los Borja, en conexión con Sor Margarita de la Cruz desde las Descalzas Reales en Madrid y el archiduque Alberto en Bruselas. En este caso, también se contó con el apoyo del duque de Lerma y la condesa de Lemos. Esta coincidencia entre ambas facciones se atribuía precisamente a la intermediación del candidato a la santidad. Tampoco es casual que el máximo defensor de la causa de Simón fuera fray Antonio Sobrino, el prestigioso predicador que se había enfrentado a Ribera a causa de la expulsión de los moriscos, y que los defensores de su causa integrasen el grupo que causó mayores problemas en su gestión al nuevo prelado valenciano, fray Isidoro Aliaga, dominico y hermano del confesor del rey, quien se opuso frontalmente a su pretensión⁶⁵. De igual manera, Juanetín Doria fue nombrado obispo de Palermo en 1609, ocupándose del gobierno interino hasta la llegada del duque de Osuna como nuevo virrey en 1611 y prestando un importante servicio político como lugarteniente de los virreyes de Sicilia desde 1613⁶⁶.

carácter excepcional de este tipo de matrimonios, véase, R. Vermeir: "Je t'aime, mais non plus... op. cit.", p. 329.

⁶² Así lo afirma M. A. Visceglia: *Roma papale e Spagna... op. cit.*, pp. 41-42, 118, 138-139, 165; S. Giordano: "Gaspar de Borja y Velasco rappresentante di Filippo III a Roma", en *Roma Moderna e Contemporanea*, XV (2007), 1-3, pp. 157-185.

⁶³ El entendimiento y comunicación entre ambos se había iniciado con anterioridad, y se prolongó a lo largo de toda la vida de don Baltasar (R. González Cuerva: *Baltasar de Zúñiga... op. cit.*, pp.349-353).

⁶⁴ A. Furió y Sastre: *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma 1852, pp. 395-401; F. Pons Fuster: "La proyección social de la santidad frustrada de Francisco Jerónimo Simón", en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 23 (1997), pp. 149-184.

⁶⁵ M. A. Visceglia: *Roma papale e Spagna... op. cit.*, pp. 242-252.

⁶⁶ G. E. de Blasi: *Storia cronológica de viceré, luogotenenti, e presidenti dei regno di Sicilia*, Palermo 1842, pp. 281-284, 292. Sobre el voto emitido en la cuestión suscitada sobre la Inmaculada Concepción, R. Bracco: *Giannandrea Doria... op. cit.*, p. 235.

Don Carlos Francisco dilató su marcha a Cerdeña hasta julio de 1611. Realmente, su alejamiento era el principal objetivo para facilitar la operación de saneamiento de sus cuentas⁶⁷. Se trataba, por tanto, de un destierro para que no agravase la situación. Lo aceptó de mala gana, y aplazó el viaje todo lo que pudo a través de poner obstáculos y excusas. Demoró un año su partida, a pesar de la insistencia del Consejo de Aragón y de otras instancias. En el otoño de 1611, instalado en su nuevo destino, su correspondencia no disimulaba el desagrado por encontrarse en la isla y su desasosiego por estar informado en detalle de lo que ocurría en sus estados⁶⁸. Por otra parte, el nombramiento de Borja como nuevo virrey coincidía con la designación de un visitador general para el reino: el canónigo Martín Carrillo. Desde que se le encomendó su labor en junio de 1610, su cometido, que se prolongó durante dieciséis meses, se centró en investigar las acusaciones de corrupción que se habían vertido sobre el conde del Real, predecesor del duque de Gandía en la titularidad del virreinato. Como resultado de la *visita*, se reorganizó el aparato político-judicial y fueron sustituidos diversos magistrados y consejeros vinculados al duque de Lerma, pero no logró acabar con la influencia del mismo sobre el reino, sustentado en el control de los letrados provenientes de los reinos peninsulares de la Corona de Aragón. Finalizado este proceso, dichos letrados retomaron el manejo de los asuntos sardos en consonancia con las directrices marcadas por Lerma. Efectivamente, la *visita* había deparado la sustitución del virrey, al que se realizaron graves cargos referidos a la realización de prácticas fraudulentas encaminadas a su enriquecimiento personal. En este sentido, la elección de Lerma de su sobrino Carlos Francisco para ocupar el virreinato estuvo motivada, entre otras cuestiones, por el deseo de minimizar los efectos de la *visita* para aquellos letrados y oficiales de su confianza, que, como hemos señalado, lograron permanecer en sus cargos. En este sentido, la situación del duque de Gandía era tan apurada que, a pesar de su reiterada resistencia, hubo de plegarse a las circunstancias⁶⁹.

En cuanto a la actuación del duque de Gandía en Cerdeña, cabe señalar que, en enero de 1612, recibía poderes de Felipe III para convocar Parlamento, aunque el comienzo del mismo no tuvo lugar hasta los inicios de 1614. Posteriormente, la celebración se prolongó hasta el 27 de abril de 1615. Los diversos estudios realizados sobre su gestión alaban la capacidad de don Carlos Francisco como mediador en los distintos conflictos abiertos entre los distintos estamentos, tanto internamente como de forma transversal. El trabajo realizado previamente a la celebración del mismo fue esencial para asegurar su éxito en cuanto a la obtención del donativo requerido por el monarca. Por otra parte, continuó la tradicional actividad desarrollada por sus predecesores en el virreinato en cuanto a la actuación militar y represión del

⁶⁷ Así los refería L. Cabrera de Córdoba: “que estando tan empañado y con la falta de los moriscos en su estado, lo pasará mejor en Cerdeña que en Valencia; y una encomienda de 3.000 ducados que han dado a su hijo” (*Relaciones... op. cit.*, p. 400).

⁶⁸ S. la Parra López: *Los Borja y los moriscos... op. cit.*, pp. 261-262.

⁶⁹ En torno a estas cuestiones, véase, G. Murgia y G. Tore: “Cerdeña, reino italiano de la Corona de Aragón”, en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.): *La Monarquía de Felipe III... op. cit.*, IV, pp. 415-417.

bandillaje, así como en lo referido al surgimiento de conflictos de competencias con el tribunal inquisitorial⁷⁰

Por otra parte, como hemos señalado, el papa Paulo V y el General Vitelleschi concedían el traslado de los restos de Francisco de Borja a Madrid en 1617. Al no estar terminada la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Madrid, fueron depositados en el Real Convento de la Encarnación. Posteriormente, fueron llevados a Santo Domingo el Real, y de allí, a las Descalzas Reales a petición de Sor Margarita de la Cruz⁷¹. Sin duda, el duque de Gandía había permanecido ajeno a este proceso, en el que había cobrado mayor protagonismo su hermano Gaspar de Borja, sobre todo, desde que sustituía en la embajada en Roma al conde de Taurisano, también descendiente de Francisco de Borja, teniendo, entre otras misiones, el logro de la canonización de su bisabuelo⁷².

Retornado de Cerdeña en 1618, el duque volvía a centrarse en la administración de sus estados, a pesar del secuestro, reapareciendo los problemas existentes antes de su partida por el perjuicio que la actuación del duque causaba a censalistas y arrendatarios. Su avidez de dinero, puesta de manifiesto en aspectos de su gestión en Cerdeña, le había generado una mala imagen ante el rey, quien trataba los asuntos del duque marcado por la desconfianza sobre su proceder⁷³. Sus acreedores censalistas intentaron que cumplierse con lo acordado por el asiento de 1614, puesto que si antes de su regreso tampoco se cumplían las condiciones, producido el mismo, no habían recibido ningún dinero. Los intentos de éstos por percibir las amortizaciones de los censales abrieron una pugna con el duque y las argumentaciones de ambas partes ante el Consejo de Aragón y el rey para tratar de imponer una solución favorable a sus intereses. En 1620, el conflicto alcanzaba una magnitud que justificaba la denuncia de su comportamiento al monarca desde el Consejo de Aragón y la llegada a la Corte de infinidad de memoriales reflejando las quejas de los afectados⁷⁴. La resolución no llegó hasta noviembre de 1621, cuando se ofreció a los acreedores mantener el acuerdo de 1614 o amoldarse a las nuevas condiciones ofrecidas por el duque de Gandía. Ciertamente, durante los años anteriores, la posición del duque de Lerma no había sido protectora de los intereses del duque, puesto que apoyó a Fontanet en la defensa de los censalistas y en la petición de revisión en relación a cómo se había hecho la repoblación. No obstante, el regreso de Borja coincidía con la definitiva caída en desgracia de Lerma, por lo que el monarca favoreció la iniciativa de don Carlos Francisco en detrimento de sus acreedores. El sistema ideado por Lerma se había mostrado inviable en la

⁷⁰ *Ibidem.*, pp. 418-426, 432-437.

⁷¹ E. García Hernán: "Francisco de Borja... op. cit.", pp. 94-95, 169.

⁷² En el traslado de los restos de Roma a Madrid, Gaspar de Borja se quedó con la quijada y los jesuitas con parte de un brazo (J. Simón Díaz: *Historia del Colegio Imperial*, Madrid 1992, pp. 108-109).

⁷³ Teóricamente, había permanecido en Cerdeña solamente con el salario de virrey, al que sumaba 5.000 ducados anuales de pensión que le concedió el monarca. En este sentido, los 8.000 que percibía en concepto de alimentos de sus rentas se aplicaron a desamortizar parte de la deuda (E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores... op. cit.*, pp. 152-153; S. la Parra López: *Los Borja y los moriscos... op. cit.*, p. 262).

⁷⁴ E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores ... op. cit.*, pp. 156-159.

práctica, por lo que, al inicio del reinado de Felipe IV, se revisó lo asentado a este respecto en favor de los señores⁷⁵.

Tras la salida del duque de Lerma de la Corte, Uceda tampoco procedía a la rehabilitación de la duquesa de Gandía como camarera mayor a causa del enfrentamiento que mantenía con la familia Borja⁷⁶. La cuestión esencial en el distanciamiento fue la designación del Cardenal Gaspar de Borja como virrey de Nápoles en sustitución del duque de Osuna, protegido de Uceda, cuyo proceder no fue del agrado del conde de Benavente, presidente del Consejo de Italia, quien recomendó que se procediese a su sustitución y procesamiento⁷⁷. Así, el Cardenal Borja se ocupó en este cometido solamente entre julio y diciembre de 1620. El virrey cesado procuró por todos los medios ser reintegrado en el gobierno de Nápoles durante los meses en los que Borja trataba de poner en orden los asuntos de dicho territorio. Por su parte, el Consejo de Estado, si bien no condenó el procedimiento usado por don Gaspar para hacer salir a Osuna del Reino y tomar posesión del virreinato, tampoco respaldó su actuación. La insistencia de Osuna deparaba la decisión de nombrar al Cardenal Antonio de Zapata como nuevo virrey. El relevo de don Gaspar fue entendido como una afrenta por la duquesa de Gandía, quien se quejaba ante el monarca por el pésimo trato que recibía su hijo, cuando entendía que era merecedor de una significativa recompensa por los servicios prestados⁷⁸. En los años inmediatamente posteriores, el Cardenal no lograba encauzar su trayectoria política, pero continuó desarrollando su destacada labor diplomática al lado del pontífice⁷⁹.

LA REHABILITACIÓN CORTESANA

Los nombramientos en los puestos más importantes de la Casa de la reina Isabel de Borbón se sucedieron durante las primeras semanas del nuevo reinado⁸⁰. La elección de las personas destinadas a esta labor vino definida por dos cuestiones. Así, fueron incorporados un importante número de servidores que habían estado vinculados a la Casa de la reina Margarita

⁷⁵ R. Benítez Sánchez-Blanco: "Justicia y Gracia... op. cit.", pp. 324-331.

⁷⁶ BN, Ms. 7377, f. 295r, cit. F. Benigno: *La sombra el rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid 1994, p. 119.

⁷⁷ *Ibidem.*, p. 102.

⁷⁸ E. Sarrablo Aguares: *Un virreinato breve: el Gobierno, en Nápoles, del Cardenal de Borja*, S. I., s. a., pp. 108, 117; L. M. Linde: *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid 2005, pp. 190-202; R. González Cuerva: *Baltasar de Zúñiga... op. cit.*, pp. 443-445, 454-456; S. Giordano: "Gaspar de Borja y Velasco... op. cit.", p. 171.

⁷⁹ *DHEE*, I, pp. 279-280. Tras el episodio de Nápoles y los rumores sobre el nombramiento del Cardenal Borja para un destacado cargo, Zúñiga prefirió que se quedase en Roma, donde entendía que le sería de mayor utilidad, por lo que no propició su nombramiento en la presidencia del Consejo de Italia como deseaba la duquesa de Gandía (R. González Cuerva: *Baltasar de Zúñiga... op. cit.*, pp. 522-523, 532-533).

⁸⁰ En torno a la significación de estas provisiones, véase, H. Pizarro Llorente: "Isabel de Borbón: de princesa de Francia a reina de España (1615-1623)", en J. Martínez Millán y M. P. Marçal Lourenço (dirs.): *Las Relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa: Las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid 2009, I, pp. 339-394.

de Austria, y, por otra parte, las designaciones para ocupar estos oficios y dignidades supusieron una vía de rehabilitación política y una recompensa para aquellos que habían mantenido una actitud crítica ante el poder del duque de Lerma o que, incluso, habían sido víctimas de la actuación en su celo por controlar el entorno cercano del rey. Éste fue el caso del oficio de camarera mayor, que recaía en la duquesa de Gandía⁸¹. Evidentemente, la influencia que proporcionaba este cargo a doña Juana en el entorno de la joven reina se evidenciaba en múltiples manifestaciones, como, por ejemplo, la atención que le dispensaron los diversos embajadores y diplomáticos que acudían a la Corte, señaladamente, aquellos que procedían de Génova y Roma⁸². De la misma manera, otro pariente y aliado de Gaspar de Zúñiga, el conde de Benavente, fue designado para ocupar la presidencia del Consejo de Italia y el cargo de mayordomo mayor de la reina. No obstante, su pronta muerte propició que éste último cometido recayese en su hijo, mientras que Zúñiga reservaba para sí la presidencia del Consejo de Italia⁸³.

La encumbrada posición de su madre y el resarcimiento de los inconvenientes pasados cimentaban la asistencia del duque de Gandía a los principales actos públicos celebrados en Madrid con motivo de la llegada al trono de Felipe IV⁸⁴. Sus ingresos, ajustados a la pensión asignada, se vieron incrementados, en julio de 1621, con los 30.000 ducados reclamados del servicio aprobado por las Cortes valencianas de 1604, y las baronías de Vilallonga y Vilamarxant, que habían sido expropiadas a Pedro Franqueza⁸⁵. En cuanto a la situación con los acreedores, en enero de 1622, el rey notificaba al virrey Tavara un nuevo asiento para la Casa de Gandía más favorable a las pretensiones del duque, puesto que recuperaba el control sobre sus señoríos y veía significativamente reducida la deuda que tenía que saldar con los mismos⁸⁶. Por su parte, el duque de Gandía respondió al apoyo procurado por Olivares con su labor en las Cortes de Valencia celebradas en Monzón en 1626, donde apoyó activamente la aceptación del proyecto de la Unión de Armas⁸⁷.

⁸¹ AGP, Administrativa, leg. 649; M. V. López Cordón: "Entre damas anda el juego... op. cit.", pp. 129-139.

⁸² En este sentido, véase las instrucciones que recibieron, el 11 de agosto de 1621, Constantino Pinelli, embajador ordinario y Giulio della Torre, embajador extraordinario de la República de Génova ante el rey de España, así como la relación remitida por éste en 1622, donde se reiteraba la inclinación de la duquesa a favorecer los asuntos de Génova (R. Ciasca (ed.): *Istruzioni e Relazioni degli ambasciatori genovesi*, Roma 1955, II, pp. 41-43, 60. Sobre las atenciones mutuas que se había dispensado con el Cardenal Francesco Barberini durante su estancia en España, véase, A. Anselmi: *El diario del viaje a España del Cardenal Francesco Barberini escrito por Casiano del Pozzo*, Madrid 2004, pp. 68, 109, 121, 243, 255, 336).

⁸³ F. Benigno: *La sombra el rey... op. cit.*, p. 102; A. González Palencia (ed.): *Noticias de Madrid, 1621-1627*, Madrid 1942, p. 14.

⁸⁴ J. Simón Díaz: *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid (1541-1650)*, Madrid 1892, p. 130

⁸⁵ S. la Parra López, *Los Borja y los moriscos... op. cit.*, pp. 262-263; *Noticias de Madrid... op. cit.*, pp. 5-6; J. Simón Díaz: *Relaciones de actos públicos... op. cit.*, p. 137.

⁸⁶ Esta situación intensificó el descontento, sobre todo, de los censalistas. Las reclamaciones lograron que el rey remitiese el estudio del asunto al Consejo de Aragón en 1624. No obstante, parece que lo recogido en el asiento de 1622 no se alteró (E. Ciscar Pallarés: *Moriscos, nobles y repobladores... op. cit.*, pp. 159-166).

⁸⁷ F. Sanz Martín: *La política internacional de Felipe IV*, LibrosEnRed 2003, pp. 117-118.

Evidentemente, la influencia de doña Juana en el entorno de la reina y la rehabilitación del duque de Gandía también se dejó sentir en el devenir del resto de los miembros de la familia. Melchor de Borja era proveído consejero de Guerra en 1621. Así mismo, contraía matrimonio con Leonor de Recalde, poseedora de una gran fortuna, uniéndose así a otros miembros de la familia Borja en establecer redes en América⁸⁸. Posteriormente, el 20 de junio de 1627 se publicaba el nombramiento de Melchor de Borja como General de las Galeras de Nápoles⁸⁹. Por su parte, Iñigo de Borja, accedía en marzo de 1622, al cargo de Gran Maestre y Capitán General de la Artillería de Flandes, aunque su muerte, acaecida en el mes de octubre, hizo que su ocupación del mismo fuese muy breve. No obstante, Isabel Clara Eugenia mantenía la protección sobre la viuda e hijos del mismo, cuyo desvalimiento tras la muerte de don Iñigo representaba a Felipe IV para que fuese remediada⁹⁰. Así mismo, Baltasar de Borja accedía al obispado de Mallorca en 1625, de la que tomaba posesión en enero del año siguiente, cargo que, como algunos de sus predecesores, compaginó con el virrey y Capitán General entre julio de 1628 y diciembre de 1629⁹¹.

También, durante estos años, se intensificaba la relación con los Doria. En 1618, el 5 de febrero, se celebraba en la capilla del palacio Doria en Génova, el referido matrimonio entre Francisco Diego Pascual de Borja y Artemisa María Doria Colonna. Huérfana por la muerte de su padre en 1612, la novia fue acompañada a España por su tío Carlo Doria en una galera de su escuadra⁹². Posteriormente, el duque de Tursi retornaba a la actividad bélica como lugarteniente de Manuel Filiberto de Saboya en la armada formada para intervenir en Túnez en 1619. Sin duda, la segunda expedición en 1623 supuso un gran éxito, infringiendo una dura derrota al enemigo. Mientras fortalecía su papel militar en el Mediterráneo, trataba de atender a la influencia que ejercía su familia como interlocutora de los asuntos genoveses para el monarca hispano. En este sentido, Tursi emparentaba con el marqués de Santa Cruz en 1628 a través del matrimonio de sus vástagos. Ambos contaron con la confianza del conde Duque de Olivares en referencia a los asuntos italianos⁹³. Por su parte, Juanetín Doria volvía a asumir, en calidad

⁸⁸ J. Simón Díaz: *Relaciones de actos públicos...* op. cit., p. 263; A. Redondo Álamo y B. Yun Casalilla: "Aristocracias, identidades y espacios políticos..." op. cit., pp. 766-767.

⁸⁹ *Noticias de Madrid, 1621-1627*, p. 161.

⁹⁰ http://www.tercios.org/personajes/borja_inigo.html. (consulta 17-7-2013). Sobre la importancia del cargo y la confianza adquirida con Isabel Clara Eugenia, véase, J. Lefèvre: "Les chatelains militaires espagnols des Pays-Bas..." op. cit., pp. 847, 851; Id.: "La compénétration hispano-belge aux Pays-Bas catholiques pendant le XVIIe siècle", en *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 16 (1937), p. 605.

⁹¹ No obstante, su fallecimiento se producía el 11 de julio de 1630, a la temprana edad de cuarenta y cuatro años. Sobre su defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen María durante su pontificado, véase, A. Furió Y Sastre: *Episcopologio ... op. cit.*, pp. 399-400.

⁹² La dote de la novia fue de 100.000 ducados y 11 reales (R. Bracco, *Giannandrea Doria...* op. cit., p. 245). Sobre la preocupación del duque de Gandía en 1615 sobre las cuestiones económicas en torno a este matrimonio (AHN, Osuna, leg. 843-2 (144)).

⁹³ *Dizionario Biografico degli italiani*, t. 41, pp. 311-312. En cuanto a la importancia militar del asiento de las galeras, véase, E. Neri: *Uomini d'affari...* op. cit., pp. 52-53; L. lo Basso: "Una difficile esistenza. Il duca di Tursi, gli asientos di galee e la squadra di Genova tra guerra navale, finanza e intrighi politici (1635-1643)", en *Génova y la Monarquía hispana (1528-1713)*, II, pp. 821, 826-827.

de lugarteniente, el gobierno de Sicilia desde la muerte de Manuel Filiberto de Saboya en agosto de 1624, y ejercía esta labor hasta la llegada del nuevo virrey, el marqués de Tavora, en mayo del año siguiente⁹⁴. Por su parte, en 1625, el duque de Tursi fue elegido comandante de la defensa de la ciudad de Génova en la guerra que mantenía la República contra el duque de Saboya y el rey de Francia y dotado de amplios poderes. Un año después, fue designado comandante supremo de las fuerzas genovesas tanto marinas como terrestres⁹⁵.

El esplendor de los Borja en la Corte se puso de manifiesto con motivo de la beatificación de Francisco de Borja por el papa Urbano VIII el 23 de noviembre de 1624⁹⁶. Sus restos, depositados en la casa profesa en 1617, se trasladaron a la casa nueva, construida por haberse quedado pequeña la anterior, donde tuvo lugar el Jubileo, acto en el que se congregó la familia Borja en sus distintas ramas arropada por los más significados nobles. Ciertamente, la condición nobiliaria del nuevo beato fue especialmente significada durante la celebración, a quien se presentaba como un hombre que, haciendo uso de su condición, sirvió como consejero al emperador Carlos V, y aplicó sus conocimientos sobre las personas y la política durante su trayectoria como jesuita, señaladamente como tercer Prepósito General de la Compañía de Jesús. Sin duda, el IV duque de Gandía había sabido servir al rey y a la Iglesia⁹⁷.

El duque de Gandía y sus hermanos no cejaron en la consecución de la canonización de Francisco de Borja, como bien ensalzó el escritor valenciano Bautista Roig de la Peña, secretario del duque de Villahermosa, quien elaboró diversas obras destinadas a la exaltación de la familia Borja, dedicadas tanto al propio Carlos Francisco, como al cardenal Gaspar de Borja, verdadero promotor de la beatificación⁹⁸. No obstante, la canonización de Francisco de Borja, que contaba con el apoyo de la Congregación de Ritos, se vio amenazada por el decreto de Urbano VIII en 1631, puesto que el establecimiento de un nuevo procedimiento para acceder a la santidad implicaba tener que reiniciar el proceso, cuya culminación se produjo en 1671⁹⁹.

Sin embargo, la adversidad de la muerte se volvía a interponer en el buen rumbo que tomaba su rehabilitación política para la familia Borja. Como

⁹⁴ G. E. de Blasi: *Storia cronológica...* op. cit., p. 871.

⁹⁵ R. Bracco: *Giannandrea Doria...* op. cit., p. 236; *Dizionario biografico dei liguri*, VII, pp. 581-582, 586.

⁹⁶ A. Felipe Orts: "La actitud institucional..." op. cit., pp. 67-68.

⁹⁷ E. García Hernán: "Francisco de Borja..." op. cit., pp. 80, 83, 85; M. Bernal: "Aspectos teatrales de las fiestas de canonización y beatificación de Francisco de Borja", en S. la Parra y M. Toldrá (eds.): *Francisco de Borja (1510-1572), hombre del Renacimiento, santo del Barroco*, Gandía 2010, pp. 423-438.

⁹⁸ Destinó, junto a su hermano Melchor, partidas dinerarias para costear el logro y celebración de dicho objetivo (E. García Hernán: "Francisco de Borja..." op. cit., pp. 88, 92). Sobre las referidas obras de Juan Bautista Roig de la Peña, véase, J. Iborra: "Joan Baptista Roig i l'origen ilustre de los Borjas", en S. la Parra y M. Toldrá (eds.), *Francisco de Borja...* op. cit., pp. 529-548.

⁹⁹ A. Felipe Orts: "La actitud institucional..." op. cit., p. 69.

informaba el nuncio a Roma el 18 de agosto de 1627, la duquesa de Gandía se encontraba enferma, y, en su opinión, sólo se podía esperar un fatal desenlace, lo que consideraba una pérdida importante por ser una aliada de los intereses papales en la Corte¹⁰⁰. El 19 de septiembre de dicho año, fallecía doña Juana, que fue sustituida en como camarera mayor de la reina por la condesa de Olivares. Evidentemente, su cometido era acabar con la oposición a la política de reformas diseñada por su marido que se había generado en la Casa de la reina, sustentada, principalmente, por el conde de Benavente. Evidentemente, esta situación influyó de forma decisiva en la relación personal entre doña Isabel y su camarera mayor, mientras que la diferencia respecto a la situación anterior también fue observada por el nuncio con preocupación por la pérdida de influencia en el entorno de la reina¹⁰¹.

MAYORDOMO MAYOR DE LA REINA

El revés que suponía el fallecimiento de la duquesa de Gandía no supuso la disminución de la influencia de la familia en el entorno de la reina Isabel de Borbón, puesto que don Carlos Francisco besó la mano de la reina como su mayordomo mayor el 23 de marzo de 1630, y desde ese día comenzó a ejercer el oficio¹⁰². La llegada del duque de Gandía al cargo de mayordomo mayor coincidía con nuevo impulso reformístico en relación a la Casa de la Reina¹⁰³. El limitado alcance de las reformas que se habían ensayado previamente a iniciativa de Olivares condicionó que Felipe IV decidiese reactivar este proceso en 1628 para que las modificaciones adoptadas en la Casa de rey se acomodasen a la Casa de la reina. La idea esencial era la necesidad de acabar con todos los criados superfluos, con el excesivo gasto y con la corrupción. La resistencia del bureo había mostrado en los años precedentes a la introducción de novedades forzó, en enero de 1628, a volver a clarificar las atribuciones que tenía en el gobierno de la Casa el mayordomo mayor y el propio bureo, así como la manera de gestionar el dinero para el gasto mensual de la misma. El enfrentamiento mantenido por el conde de Benavente con Olivares en defensa de sus prerrogativas y en contra del proyecto de reformas había condicionado su caída en desgracia y

¹⁰⁰ Del Patriarca de Antiochia, nuncio a Roma, al Cardenal Pre. Mio Colmo. “Mi dole grandemente la grave indispositione della signora duchessa di Gandia, perche si mostraba molt’affettionata alle cose di Roma, ella si fa buon animo, ma l’etè e molto considerabile et con il male che tiene, se ne spera poco bene. Madrid, 18 agosto 1627 (ASV, Segreteria di Stato Spagna, 67, fol. 307r).

¹⁰¹ ASV, Segreteria di Stato Spagna, 6, fols. 264r-265r; *Noticias de Madrid, 1621-1627*, pp. 165-166; F. Negro del Cerro: “La gloria de sus reinos, el consuelo de sus desdichas. La imagen de Isabel de Borbón en la España de Felipe IV”, en M. V. López Cordón y G. Franco: *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid 2005, p. 469.

¹⁰² Empezó a recibir sus gajes a razón de un cuento de maravedíes anuales por orden de 2 de agosto de 163. Una copia del asiento en AGP, Reinados, Felipe IV, leg. 8, s. f.

¹⁰³ Hemos abordado este tema en otros trabajos. Véase, H. Pizarro Llorente: “La estructura borgoñona en la Casa de Isabel de Borbón (1621-1644)”, (en prensa); Id.: “La Casa de la reina Isabel de Borbón”, (en prensa)

su alejamiento de la Corte¹⁰⁴. En este sentido, Olivares había tratado de reducir esta oposición mediante la promoción al cargo de mayordomos de hombres cercanos y colaboradores como el marqués de Caldereyta o el vizconde de la Corzana. Éste último fue comisionado para tomar las cuentas de los oficiales de la Casa, y recibía, por orden del rey, la información del asesor Pedro Meneses Santa Cruz para la realización de una *visita* a los criados de la reina. Como consecuencia de la misma, el grefier, el contralor y el guardajoyas fueron removidos de sus cargos por no haber realizado una gestión ajustada al control que Olivares trataba de imponer al funcionamiento de la Casa. Además, se producía un enfrentamiento entre el bureo, que trataba de defender sus atribuciones tradicionales, frente a la novedad que suponía la intervención de la Contaduría Mayor de Cuentas en la toma de la misma a los oficiales¹⁰⁵.

Así pues, el nombramiento del duque de Gandía como mayordomo mayor hay que entenderlo en este contexto de intentos frustrados de implantar la reforma, y la decidida opción de Olivares de lograr su consecución, contando con un colaborador en el cargo de mayordomo mayor. A comienzos de 1630, Felipe IV cometía a la junta de reforma de las Casas Reales que estudiase las informaciones procuradas por el bureo para dar comienzo a la reforma. En este sentido, el 18 de marzo, el bureo de la reina emitía una relación que se convertía en el referente para la articulación de los sucesivos proyectos de reforma, y donde se ponían de manifiesto el grave problema que suponía el endeudamiento que la hacienda había acumulado con los criados de la reina, estando la mayor parte de ellos en una situación de miseria¹⁰⁶. Unos días después, el duque de Gandía remitía un memorial al rey en el que solicitaba que los criados de la reina percibiesen sus gajes a la vez y en la misma cuantía que aquellos que servían en la Casa del rey. En aras de alcanzar un mejor control, se introducían una serie de prescripciones en la manera de gestionar los libros que obraban en poder del tesorero orientadas a lograr una mayor clarificación contable¹⁰⁷.

Un año después de encargar a la junta de reforma el estudio de las modificaciones que se debían introducir, en mayo de 1631, el rey incidía en la necesidad de su ejecución, por lo que se dirigió al duque de Gandía para insistir en la necesidad de que se disminuyesen los gastos, se acabase con las irregularidades en el servicio, se redujese el número de criados y se reformasen algunos oficios siguiendo las indicaciones del bureo. En consecuencia, para asegurar el mejor desarrollo de estas cuestiones, se había visto la conveniencia de que el duque de Gandía se incorporase a la junta de reforma, así como Francisco de Melo¹⁰⁸. Unos meses después, los

¹⁰⁴ AGP, Administrativa, leg. 433, s. f.

¹⁰⁵ Sobre estas cuestiones, véase, AGP, Administrativa, leg. 928, s. f. En cuanto a las reivindicaciones concretas que había comunicado el tesorero Jerónimo del Águila al duque de Gandía, véase, AHN, Osuna, leg. 843-2 (2)

¹⁰⁶ Durante su gestión como mayordomo, fue especialmente sensible a las innumerables peticiones cursadas por las viudas de servidores de la Casa de la Reina, así como por el importante problema que el adeudamiento de los gajes causaba en los miembros de la misma. Pueden encontrarse numerosas muestras en AHN, Osuna, leg. 843-2.

¹⁰⁷ AGP, Administrativa, leg. 360, s. f.

¹⁰⁸ La opinión del duque de Gandía al respecto en AHN, Osuna, leg. 843-2 (129)

mayordomos de la reina Francisco de Melo y el marqués de la Mota fueron encargados de realizar una *visita* a los oficiales, con la excepción de los guardamangieres. En octubre de 1631, se volvía a solicitar información sobre el montante del gasto ordinario antes de la reforma de 1624, el correspondiente a después de la aplicación de la misma, así como las alteraciones habidas hasta la marcha de la reina de Hungría, o si se había incrementado por el servicio del príncipe Baltasar Carlos, o convendría hacerlo y en qué cuantía. También se pretendía saber si la partida establecida era suficiente para poder funcionar sin que se generaran deudas. La urgencia por disponer de esta clarificación contable se vinculaba a la referida consulta enviada por el buro de la reina a la junta de reformación de las Casas Reales en marzo de 1630, que, a su vez, encargó al marqués de Torres el análisis de la situación. Tras incorporar sus aportaciones, la junta proponía al rey la puesta en práctica de una serie de actuaciones el 1 de noviembre de 1631¹⁰⁹. Para entonces, el duque ya no se encontraba en la Corte, sino en Gandía, aquejado de su postrera enfermedad.

La propuesta reformística contemplaba casi un centenar de modificaciones de diverso calado. La intervención concreta del duque de Gandía estuvo referida, sobre todo, al cambio de adscripción de algunos oficios o departamentos. Así, atendió a las propuestas de que los oficios de frutier y de confitero quedasen incorporados a la panadería, mientras que el pastelero y el ayuda del oficio se habían de integrar en la cocina, que el panadero de boca de la Casa del rey se ocupase igualmente de servir este oficio en la Casa de la reina, pasando la persona que servía el oficio en la Casa de la reina a ser panadero del común. De la misma manera, se señalaba la conveniencia de proceder a la agregación de los oficios de potajier y busier entre sí, de la misma manera que los de aposentador y tapicero, ambos encuadrados en la furriera¹¹⁰. Antonio Quero León, ayuda de la panadería, se encargaba de comentar al mayordomo mayor cómo se había publicado la reforma y el enfado que la reina tenía con el contralor a causa de su actuación. En este sentido, debemos señalar que si bien la labor de patronazgo del duque de Gandía en la Casa de la reina fue muy limitada, también como consecuencia de su breve desempeño del cargo, Antonio Quero formaba parte del grupo que tras haber estado al servicio de Manuel Filiberto de Saboya solicitaron plaza en dicha Casa al mayordomo mayor¹¹¹.

El encumbramiento del duque de Gandía con su nombramiento como mayordomo mayor a comienzos de 1630 fue acompañado por la designación de su cuñado Carlo Doria como embajador de Felipe IV en la Dieta de Ratisbona. En reconocimiento a sus buenos oficios, fue creado Grande de España y Generalísimo de la escuadra española en Italia¹¹², mientras que el marqués de Santa Cruz, proveído consejero de Estado en 1628, se ocupaba en la gobernación de Milán. En este sentido, la relación del duque de Gandía con Génova se reflejó igualmente en su labor de patronazgo como

¹⁰⁹ AGP, Administrativa, leg. 928, s. f.

¹¹⁰ AGP, Administrativa, leg. 632, s. f..

¹¹¹ AHN, Osuna, leg. 843-5 (3); Ib., leg. 843-2.

¹¹² R. Bracco: *Giannandrea Doria... op. cit.*, p. 236. Sobre los motivos existentes para su designación, véase, *Dizionario Biografico degli italiani*, t. 41, p. 313.

mayordomo mayor de la reina, puesto que los dos únicos mayordomos que fueron nombrados durante el periodo que el duque de Gandía ejerció esta dignidad fueron ambos embajadores de Felipe IV en dicho territorio. La creciente tensión desde 1625, cuando desde Francia se informaba de los planes galos de invadir Génova con el apoyo de Saboya, convierten al embajador, Sancho de Zúñiga y Monroy, marqués de Castañeda, en el organizador de la defensa, en estrecha colaboración con el duque de Tursi, y contado con las fuerzas del duque de Feria desde Milán y del marqués de Santa Cruz en el mar¹¹³. Si bien Castañeda, cuyos méritos fueron ampliamente significados, fue designado para acudir como embajador a Francia en 1628, esta misión no se llevó a efecto, y permaneció en Génova hasta 1630, cuando fue nominado para ejercer esta labor en Inglaterra. Juraba el cargo de mayordomo de la reina, aunque sin percepción de gajes, en julio de 1631¹¹⁴. No obstante, no cubría el servicio en dicho oficio de la Casa de la reina, puesto que era nominado embajador ante el emperador en 1632, cargo en el que estuvo ocupado hasta 1640, a pesar de que el retraso acumulado en la incorporación a su nuevo cometido provocaba que en la Cortes se pusiesen de manifiesto los inconvenientes que se derivaban para los graves asuntos a tratar su falta de agilidad. Sustituía en este cometido a otro mayordomo de la reina, Lope Díaz de Aux y Armendáriz, marqués de Cadereyta, quien había ocupado la embajada en 1630 con la labor esencial de acompañar a la infanta María de Austria en el viaje para celebrar su matrimonio con el rey de Hungría. A su intento, se sumó como agente del rey de España el duque de Tursi en calidad de embajador extraordinario. Así, el conjunto de diplomáticos en torno a la reina de Hungría estaba, de una forma u otra, vinculado a la figura del mayordomo mayor de la reina. Los excesos de Cadereyta tanto en gastos como en cometidos, provocaron su retorno a Madrid, donde fue reprendido, prosiguiendo su servicio a la Monarquía en Indias como virrey de Nueva España¹¹⁵.

Tras el breve ejercicio de Juan Serrano Zapata, llegaba a servir la embajada de Génova en 1633 el militar portugués Francisco de Melo, conde de Assumar, quien contaba con amplios servicios a la Monarquía. Había jurado como mayordomo de la reina el 10 de agosto de 1630 sin gozar los gajes¹¹⁶. Su principal cometido consistió en actuar sobre la dinámica política

¹¹³ M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia... op. cit.*, VII, pp. 399-400; R. Repetti: "La república di fronte alla tentazione francese: una svolta possibile?", en *Genova e Francia... op. cit.*, pp. 182-187, 194-203.

¹¹⁴ Se olvidó hacer su asiento, que se hizo de forma efectiva el 15 de marzo de 1638. Fue jubilado de este cometido el 29 de enero de 1644. El rey le hizo merced de que su plaza pasase a su yerno el marqués de Monroy (AGP, Administrativa, leg. 644).

¹¹⁵ Si bien procedía de estirpe navarra, don Lope era criollo, nacido en Quito en 1575, puesto que su padre era el presidente de la Real Audiencia. Educado en Madrid bajo la tutela de su abuela Inés de Castejón, vinculada a Ágreda, su carrera se había desarrollado como marino en la flota de Indias. Había sido nombrado consejero de guerra en 1623. Se casó con la condesa de la Torre, camarera de la infanta Ana, reina de Francia (M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia... op. cit.*, VIII, pp. 319-321).

¹¹⁶ Entró a gozar los mismos el 13 de abril de 1646, cuando retornaba de Flandes y se integraba en el buro (AGP, Administrativa, leg. 644). Como es sabido, su actuación llamó la atención del Conde Duque de Olivares, que le encargaba diversas embajadas extraordinarias. Sus servicios fueron reconocidos con el nombramiento como conde de Assumar en 1636.

que se estaba imponiendo en Génova de mantener una posición neutral entre la Monarquía hispana y Francia, lo que suponía un deterioro para los intereses hispanos, que tradicionalmente habían tenido un sólido aliado en Génova, y que se simbolizaba en el envío de un embajador para defender los intereses de la monarquía gala ante la República¹¹⁷. Proveniente de Saboya, desempeñó diversas legaciones en otros territorios italianos como Lucca, Módena, Toscana y Parma, por lo que, en 1635, recibió una acreditación especial para todos los príncipes de Italia con el fin de abortar las injerencias francesas¹¹⁸. En 1639, cuando fue nombrado virrey de Sicilia, pudo contar con el apoyo del Cardenal Juanetín Doria.

De la misma manera, el mayordomo mayor extendió su protección a Pedro Bastán y Aróztegui, quien había servido por más de treinta años como secretario personal a su madre. Poco antes de fallecer la duquesa en 1627, propuso al monarca que se le concediera una plaza de guarda de damas para que se pudiera mantener. Doña Juana alegaba que su pobreza le impedía a ella misma poder compensar sus numerosos servicios. No obstante, el asunto se retrasó a pesar del interés mostrado por el duque de Gandía, puesto que sólo lograba acceder al cargo de sausier de la reina tras siete años de espera, en junio de 1634¹¹⁹.

Sin embargo, la pronta muerte del duque de Gandía impedía que viese culminado el proyecto de reformas en la Casa de la reina, que fue nuevamente impulsado por Olivares en 1633, cuando el marqués de Santa Cruz había asumido el cargo de mayordomo mayor, así como que pudiese ejercer un mayor patronazgo. Realmente, la salud del duque se encontraba seriamente afectada desde el verano de 1631. La correspondencia familiar transmitía la intranquilidad que este hecho provocaba tanto a la viuda de Íñigo Borja, quien solicitaba la mediación y autoridad de Carlos Francisco para solucionar el problema que había llevado a su hijo Gaspar a encontrarse preso en el castillo de Gante¹²⁰, como a Leonor de Recalde, esposa de Melchor de Borja¹²¹. Durante el transcurso de su enfermedad en Gandía, el mayordomo mayor fue informado por Francisco Isidro Colmenares, tapicero mayor, de los pormenores de los sucesos en la Corte y de la evolución de las acciones de reforma en la Casa, mientras que la condesa de Castro centraba sus comentarios en el devenir diario de la reina y el príncipe¹²². Así mismo, mantenía una fluida comunicación con la condesa de Olivares, camarera

Algunos datos biográficos se pueden encontrar en http://www.tercios.org/personajes/melo_francisco.html (consulta 22-1-2013)

¹¹⁷ A. Pacini: "Génova y España", *op. cit.*, p. 1119; C. Bitossi: "Il patriziato genovese negli anni '30 del seicento: composizione e schiarimenti", en *Genova e Francia al crocevia dell'Europa (1624-1642)*, M. G. Bottano Palumbo (dir.): *Atti del Seminario internazionale di Studi*, Genova 1989, pp. 162-166; M. Fernández Álvarez: *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la Guerra de sucesión de Mantua y del Monferrato (1627-1629)*, Madrid 1955, p. 197, 202, 208.

¹¹⁸ M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia... op. cit.*, VII, pp. 392-393, 400-401.

¹¹⁹ HSA, Manuscripts, HC 397/61/210; AHN, Osuna, leg. 843-2 (42).

¹²⁰ AHN, Osuna, leg. 843-5 (14 y 16).

¹²¹ En su carta, también le transmitía diversas noticias, como la muerte del Cardenal Borromeo, arzobispo de Milán, y la derrota del marqués de Santa Cruz en el Rhin, quien había recibido orden de retornar a la Corte (AHN, Osuna, leg. 843-2, caja 2, (250))

¹²² AHN, Osuna, leg. 843-5 (1, 2, 12, 13).

mayor, quien transmitía la preocupación de todo el entorno de Isabel de Borbón por la evolución de sus dolencias¹²³.

Carlos Francisco de Borja murió el 2 de febrero de 1632, siendo enterrado en la capilla mayor de la Colegiata de Gandía. Artemisa Doria, portando el hábito franciscano, se unía a su esposo tras su fallecimiento, acaecido el 14 de febrero de 1644. Los problemas económicos que habían marcado la actuación del VII duque de Gandía no habían finalizado. La petición de préstamos a particulares, la dificultad para hacer frente a las deudas y el recurso al empeño de tapices, objetos de plata y cuadros fueron habituales durante estos últimos años, a pesar de los esfuerzos realizados por Gaspar de Borja y por Artemisa Doria para dar consistencia al patrimonio familiar¹²⁴.

La protesta del Cardenal Gaspar de Borja sobre el trato deparado por el papa Urbano VIII a los asuntos españoles se produjo en el Consistorio de Cardenales reunido el 8 de marzo de 1632, dando inicio a una escalada de tensión desproporcionada respecto al suceso en sí. Sin duda, independientemente de la ocasión escogida para cumplir con las órdenes reales de hacer efectiva esta reclamación, Borja primó su labor como embajador del rey frente a cualquier otra consideración vinculada a su condición de Cardenal¹²⁵. En este sentido, si la designación de un Cardenal como representante diplomático del monarca hispano ante el papa era inadecuada por resultar incompatibles ambas funciones, se hacía evidente que los tiempos de la doble fidelidad habían llegado a su fin. En este contexto, cobraba especial significado el objetivo de la familia Borja de lograr la canonización del IV duque, así como la reivindicación de su condición nobiliaria, a la que iba aparejada su servicio al emperador Carlos V y a la causa católica, significada en su vida como jesuita y en su encabezamiento de la Compañía de Jesús. De la misma manera, la Casa de Gandía quedaba muy mermada, puesto que las muertes de Carlos Francisco, Íñigo y Baltasar, la difícil situación de Gaspar, y la práctica de Melchor en el ámbito mediterráneo, provocaban que fuese otro Borja, don Fernando de Borja y Aragón, hijo de Juan de Borja, I conde de Mayalde, quien cobrase protagonismo en la Corte, proveído miembro de la Cámara y ostentado los virreinos de Aragón y Valencia de manera consecutiva. Sin duda, don Fernando no abandonó sus relaciones con el entorno pontifical, pero primó su vinculación con Sor María Ágreda de la Cruz, cuyo influjo espiritual sobre Felipe IV suponía un importante acicate político¹²⁶.

¹²³ Artemisa Doria también mantenía correspondencia con la condesa AHN, Osuna, leg. 843-5 (5, 9,10).

¹²⁴ S. la Parra López: *Los Borja y los moriscos...*, pp. 256-257; M. Carbonell Buades: "Col leccionistes borgians en la época barroca: una dama, un cardenal, un poeta", en S. la Parra y M. Toldrà: *Francisco de Borja... op. cit.*, p. 445.

¹²⁵ M. A. Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia... op. cit.*, VII, pp. 371-375; Q. Aldea Vaquero: *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, Madrid 1986, I, pp. XXIV; A. Visceglia: "Congiurarono nella degradazione del papa per via di un concilio": la protesta del Cardinale Gaspare Borgia contro la política papale nella guerra dei trent'anni", en *Roma Moderna e Contemporanea*, 11 (2003), pp. 173-174, 182-184.

¹²⁶ J.M. Soler Salcedo: *Nobleza española... op. cit.*, p. 232; M. Morte Acín: *Misticismo y conspiración. Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*, Instituto "Fernando el Católico"

2010. Capítulo II; J. Martínez Millán: "Política y religión en la Corte: Felipe IV y Sor María de Jesús de Ágreda", en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez, G. Veersteegen (coords), *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, Madrid 2012, III, pp. 1377-1455.

LA DOBLE LEALTAD EN LA CORTE DE FELIPE III: EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS PADRES R. HALLER S. I. Y F. MENDOZA S. I.

Por José Martínez Millán
(IULCE-UAM)

RESUMEN

Durante el reinado de Felipe III se produce una transformación en la justificación política de la Monarquía hispana. De *Monarchia Universalis* pasa a denominarse *Monarquía Católica*. En la práctica política esto se traducía en una subordinación de la actuación de la Monarquía a los intereses de Roma. El cambio no fue claro ni se produjo de manera suave, sino que hubo numerosos enfrentamientos tanto a nivel de las cortes de Roma y Madrid como dentro de las órdenes religiosas. Los intereses de los distintos grupos sociales y las aspiraciones individuales se pusieron de manifiesto en diversos aspectos e instituciones como muestra el caso que estudiamos dentro de la Compañía de Jesús.

PALABRAS CLAVE: Compañía de Jesús, Felipe III, Richard Haller, Fernando Mendoza, Grupos de poder.

THE DUAL LOYALTY AT THE COURT OF PHILIP III: THE CONFRONTATION BETWEEN R. HALLER S. I. AND F. MENDOZA S. I.

ABSTRACT

During the reign of Philip III it took place a transformation in the political justification of the Spanish Monarchy, from *Monarchia Universalis* to Catholic Monarchy. In the political practice this turned into a subordination of the Monarchy to the interests of Rome. The change was not simple or quietly. There were many conflicts between the courts of Rome and Madrid, as well as at the religious orders. The interests of the different social groups and the individual aspirations were shown in different aspects and institutions as the case we will study at the Society of Jesus.

KEY WORDS: Society of Jesus, Philip III, Richard Haller, Fernando Mendoza, Factions at Power

**LA DOBLE LEALTAD EN LA CORTE DE FELIPE III: EL
ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS PADRES R. HALLER S. I. Y F.
MENDOZA S. I.¹**

Por José Martínez Millán
(IULCE-UAM)

El proceso de confesionalización que impuso Felipe II, después del concilio de Trento, y que le sirvió para articular todos los reinos y territorios heredados en una gran Monarquía, fue ejecutado por un grupo de letrados castellanos, que han pasado a la historia con el calificativo poco preciso de “partido castellano”. Dicho sector social, que representaba a las elites castellanas, se había impuesto en el gobierno de la nueva Monarquía excluyendo a los grupos de poder de otros reinos y territorios que la componían, al mismo tiempo que justificaban su actuación en la defensa de un cristianismo (católico), cuyas características religiosas conectaban con las manifestaciones religiosas de lucha contra el infiel y de expansión de la religión². No resulta extraño que, tal grupo justificara ideológicamente la Monarquía de Felipe II en la tradición cristiana de los visigodos para demostrar la evolución sin interrupción de los reyes hispanos, aunque para ello tuvieran que inventar fabulosas genealogías de los monarcas castellanos³.

Dicho grupo estaba integrado mayormente por letrados y familiares directos de las elites urbanas castellanas, quienes fueron excluyendo de la corte a los representantes de los otros reinos que componían la Monarquía, rompiendo la concordia y el sistema de integración que habían utilizado con éxito Carlos V y el propio Felipe II, al principio de su reinado -para dar unidad en una misma formación política a los diversos y numerosos territorios heredados- introduciendo a sus respectivas elites en el servicio de las Casas reales, Consejos y Tribunales que componían la Corte. Todo ello fue generando un resentimiento por parte de las elites desplazadas de los reinos (a los que había que añadir los propios sectores sociales castellanos descontentos) hacia la facción castellana gobernante que, al final del reinado,

¹ Este trabajo fue publicado –con pequeñas variantes- en el Homenaje que la Universidad de Valencia realizó a la profesora Emilia Salvador Esteban con motivo de su jubilación.

² J. MARTÍNEZ MILLÁN: “¿Nobleza Hispana, nobleza cristiana? Los estatutos de pureza de sangre”, en M. RIVERO RODRÍGUEZ (Coord): *Nobleza Hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo 2007. Intuye esta evolución cultural y social el profesor J. I. GUTIÉRREZ NIETO: “Discriminación de los conversos y tibetización de Castilla por Felipe II”, en *Revista de la Universidad de Madrid* 22 (1973), pp. 99-129. ID.: “Estructura castizo-estamental en la sociedad castellana del siglo XVI”, en *Hispania* 33 (1973), pp. 519-563. ID.: “El proceso de encantamiento social de la Castilla del siglo XVI. La respuesta conversa”, en *Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca 1983, I, pp. 103-120.

³ Véase a este respecto, J. del CASTILLO: *Historia de los reyes godos y la sucesión dellos hasta el Católico y potentísimo don Philippe segundo, Rey de España*, Burgos 1582. Ya, don Alonso de Cartagena (en el siglo XV) mantenía la equivalencia entre *Rex gothorum, rex Hispaniae* y *rex Castellae* (R. B. TATE: “La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos”. *Ensayos sobre la Historia peninsular del siglo XV*, Madrid 1970, p. 9).

aparecía como una auténtica coalición. Roma no era ajena a este malestar ambiental, toda vez que los pontífices, como señores temporales, venían sintiendo el mismo sometimiento. Con todo, las mayores desazones que padecía el papado consistían, por una parte, en la influencia decisiva que venían ejerciendo los monarcas hispanos en los cónclaves a la hora de elegir los pontífices a través de la red clientelar de cardenales que habían construido valiéndose de su poderío temporal⁴; por otra, en la injerencia que Felipe II hacía en temas de jurisdicción eclesiástica y de reforma religiosa, como era la aplicación de los decretos de Trento de acuerdo a sus propios intereses e interpretando la doctrina católica que de ellos emanaba según sus conveniencias e interviniendo activamente en los cambios y reformas que paralelamente se estaba efectuando dentro de sus reinos en las Órdenes religiosas⁵.

De este modo, se producía una situación en la que los intereses políticos y las tendencias ideológicas y espirituales se superponían, de manera que las reivindicaciones políticas de los reinos periféricos en el modo de gobernar respaldaban las tendencias espirituales defendidas por Roma (era el pontífice quien debía definir la ortodoxia religiosa) y rechazaban las impuestas por el Rey Católico y sus asesores.

LA FORMACIÓN DE LA CASA DE LA REINA MARGARITA DE AUSTRIA Y LAS PUGNAS CORTESANAS

Pensando en el fortalecimiento de su dinastía y en la continuidad de su Monarquía, Felipe II consideró oportuno casar a su hijo con una infanta de la otra rama de los Austrias. La candidata elegida fue la archiduquesa Catalina Renata, la hija mayor de los archiduques don Carlos de Austria-Estiria, hijo del emperador Fernando I, y de María de Baviera. Sin embargo, su temprana muerte, antes de la llegada del embajador Guillén de San Clemente, truncó los planes de boda. La siguiente elección recayó en su hermana menor, doña Gregoria Maximiliana, la cual también falleció poco tiempo después. Entonces, el padre Viller, rector del Colegio de la Compañía en Gratz, escribió al embajador español Guillén de San Clemente, el 20 de septiembre de 1597, indicándole a las archiduquesas Leonor o Margarita, hermanas de las anteriores, indicando la buena relación que se podía establecer con la emperatriz María, que se encontraba en las Descalzas Reales y que practiaba la misma espiritualidad en la que se habían educado ambas archiduquesas⁶.

⁴ R. HINOJOSA: *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, Madrid 1896, pp. 399-405.

⁵ L. SERRANO: "El papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II", en *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, 5 (1924), pp. 1-65. I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid 2000, especialmente, pp. 361-381, es de lo mejor que se ha escrito sobre el tema dentro de nuestra historiografía.

⁶ AGS. E, leg. 704, s.f. Para este enlace se concedió una dispensa papal el 21 de abril de 1597. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *El papado y Felipe II. Colección de Breves Pontificios, II (1572-1598)*, Madrid 2000, pp. 258-261. La escritura y negociaciones del matrimonio en BNE, ms. 2346, fols. 5r-11v. La escritura de del matrimonio se realizó, el 24 de septiembre de 1598,

Efectivamente, la elegida fue Margarita, nacida en Gratz el 25 de diciembre de 1584. Cuando la archiduquesa recibió la noticia de su matrimonio se hallaba asistiendo a los enfermos en el hospital de Gratz. Aunque sus biógrafos han utilizado esta noticia en tono apologista⁷, tal práctica de caridad no constituía un hecho aislado en su vida, sino que era fruto del modo de entender la espiritualidad católica y la educación religiosa que había recibido dentro de su familia. Su padre, el archiduque Carlos, había asumido una espiritualidad católica radical frente al ambiente protestante que le rodeaba, siendo educado por los jesuitas que Aquaviva había enviado⁸. La misma espiritualidad era compartida por su hijo, el futuro emperador Fernando II (1578-1637), hermano de la reina Margarita de Austria. Mucho se ha discutido acerca de la debilidad de carácter de Fernando II, dominado por su confesor, el jesuita Lamormaini, y su valido, el príncipe de Eggenberg. Sin embargo, el retrato que ha dejado el nuncio Carlos Caraffa sobre su conducta, refleja claramente la mentalidad que tenía en este período de confesionalización: el Emperador, escribía Caraffa en 1628, “es de edad de 51 años, estatura mediana, de complexión robusta, de pelo tirando a rojo, de grata presencia, [...]. Bebe parcamente y es de poco sueño, pues se acuesta a las 10 de la noche, según la costumbre germana, y se levanta a las 4 de la mañana y a veces antes”⁹. Todos los días oía dos misas en su capilla. Si era día festivo, comulgaba y escuchaba un sermón que solía durar una hora. Hablaba italiano y alemán y, a veces, latín. Estaba informado de todo, pero a la hora de tomar decisiones siempre pedía consejo a su confesor el jesuita Viller, para descargo de su conciencia. Por su parte, Juan de Palafox, que acompañó a la infanta María (hija de Felipe III) a Austria, en 1630, para contraer matrimonio con el sucesor en el trono imperial, Fernando III, calificaba a Fernando II de “príncipe benignísimo, raro celo de la fe, devoción, fervor de espíritu y piedad. Increíble la llaneza de tal Señor, devoto y santo”¹⁰.

Dada la transformación que estaba experimentando la Monarquía y los grandes intereses que existían por parte de Roma, de las elites de los Reinos que la componían y también de la otra rama de la dinastía (el Imperio), el relevo en el trono se entendía como una cuestión decisiva en el futuro y, por

ante Pedro Rodríguez, notario apostólico, estando presentes como procuradores comisarios del señor don Guillén de San Clemente, don Francisco Cidel, magistrado extraordinario de Milán, el doctor Jacobo Guazón, capitán de justicia que fue en el Estado de Milán, y Guillermo Rentz, criado de su majestad católica, y de la otra parte, don Jorge, obispo Laventino, del consejo secreto del archiduque Fernando, su lugarteniente en las provincias de la Austria inferior, y el señor Juan Ambrosio, barón de la Torre y de la Cruz, del Consejo secreto del dicho archiduque.

⁷ Esta imagen piadosa es la que ha sido mostrada por sus apologistas. M. S. SÁNCHEZ: “Pious and political images of a Habsburg woman at the court of Philip III (1598-1621)”, en M. S. SÁNCHEZ y A. SAINT-SAËNS (eds.): *Spanish women in the Golden Age. Images and realities*, Westport-London, 1996, p. 96.

⁸ “Fue de singular ayuda y provecho para esto [espiritualidad de Margarita] el admitir en Gratz los padres de la Compañía” (D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña Margarita de Austria, Reina de España*, Madrid, 1617, fol. 7v).

⁹ C. CARAFFA: “Relatione dello statu dell’Imperio e della Germania, 1628”. *Archiv für Kunde österreichischer Geschichtsquellen*, 23 (1860), p. 259.

¹⁰ J. DE PALAFOX: *Diario del viaje a Alemania*, Pamplona 2000 (edic. Cristina de Arteaga), pp. 94-95.

consiguiente, la ideología e influencias que pudiera tener la nueva reina resultaba esencial para influir en la Monarquía más poderosa del mundo. No resulta extraño que las distintas instancias de poder intentaran por todos los medios participar o estar representadas en la casa de la nueva reina a través de sus servidores. El primero en ser consciente de la trascendencia del tema fue el propio Felipe II, quien desde el inicio de las negociaciones del matrimonio ya había advertido a sus embajadores sobre la composición y personas que debían servir en la Casa¹¹. En este sentido, los principios marcados por Madrid eran bien claros. El número de servidores palatinos debía de ser el menor posible, siendo formada su casa en Castilla conforme a los preceptos y deseos del viejo monarca¹². Efectivamente, en el verano de 1598, Felipe II ya había distribuido los principales cargos de la casa de la futura reina entre las personas de su confianza: Nombró al V conde de Alba de Liste, don Diego Enríquez de Guzmán¹³, como mayordomo mayor¹⁴, mientras que a don Juan de Idiáquez le daba el título de caballero mayor¹⁵; a doña Juana de Velasco, mujer de don Francisco de Borja, duquesa de Gandía y hermana del condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco (camarera mayor de la infanta Isabel Clara Eugenia desde el 27 de agosto de 1588), fue nombrada camarera mayor¹⁶. Finalmente, nombró como tesorero de la casa a Francisco Guillamás Velázquez, que era maestro de cámara de la Casa de Borgoña, en lugar de su padre, Francisco Guillamás, que había servido como tesorero de la casa del príncipe Felipe y de la infanta Isabel Clara Eugenia¹⁷.

Por su parte, Roma no estaba dispuesta a perder la influencia sobre la nueva reina después de las trabajosas intrigas cortesanas que estaban llevando en Madrid para desplazar a la facción castellana del gobierno de la

¹¹ Ya cuando se negociaban las bodas de Felipe III con Catalina Renata, el embajador Guillén de San Clemente escribía desde Praga, el 5 de mayo de 1597, informando de que el emperador Rodolfo y la archiduquesa María estaban advertidos “*de no prendarse en materia de criados porque se les ha dicho claram[en]te que han de depender de la elección y volunt[a]d de V.Md*” (AGS. E, leg. 704, s.f.). H. STURBEMGER: *Kaiser Ferdinand II, und das Problem des Absolutism*, München 1957, *passim*.

¹² No obstante, cuando Margarita inició el viaje hacia Madrid, su séquito (entre los que se incluían los servidores de su casa) ascendía a más de 500 criados (M. J. PÉREZ MARTÍN: *Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, 1961, p. 29). A su vez, Diego de Guzmán señaló: “Los criados y casa de su Magestad y de su madre llegauan a seiscientas personas, los cauallos de coche y de carga a setecientos, y otras tantas personas, y el mismo número era el de la casa del Condestable y de los señores que con él venían”. (D. DE GUZMÁN, *Vida y muerte de D. Margarita... op. cit.*, fol. 54r).

¹³ Hijo de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde y mayordomo mayor de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Toledo. Se casó con doña María de Urrea, hija de los condes de Aranda. Fue virrey y capitán general de Sicilia y consejero de Estado desde 1599. Falleció el 2 de agosto de 1604. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Navarra, 1996, vol. I, p. 345.

¹⁴ J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *El ocaso de un rey. Felipe II visto desde la Nunciatura de Madrid, 1594-1598*, Madrid, 2001, p. 263.

¹⁵ E. FLÓREZ: *Memorias de las reynas cathólicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León...*, Madrid, 1959 (ed. de 1761), II, pp. 469-470. AGP, Personal, caja 521/26.

¹⁶ BNE, ms. 2346, fol. 194r. AGS, CJH, leg. 390, núm. 22. AGP, Administrativa, leg. 627.

¹⁷ AGP, Personal, cajas 227/24, 486/10.

Monarquía. En este interés coincidía con el Imperio, que tampoco quería perder su relación política con la joven reina. Evidentemente, el medio más adecuado para influir en Margarita era la espiritualidad radical que había asimilado desde su niñez, enseñada por los jesuitas que Roma había enviado al Imperio¹⁸. En consecuencia, la joven reina vino acompañada de un grupo de fieles servidores que compartían su mentalidad, además de su protección, y que, a pesar de los intentos que se hicieron en Madrid por devolverlos a Viena, se mantuvieron junto a ella hasta su muerte. Sin duda ninguna, el personaje más influyente entre todos ellos fue su confesor, el jesuita Richard Haller, que permaneció junto a la reina durante toda su vida a pesar de que, en las negociaciones previas al enlace, se dispuso que la reina debía de tener un confesor castellano de la orden franciscana¹⁹ y de los intentos que el duque de Lerma hizo por reemplazarle poniendo en su lugar al franciscano fray Mateo de Burgos²⁰. De esta manera, Haller se convirtió no solo en uno de los principales apoyos y consejeros de la joven reina, sino también en uno de los principales interlocutores de Roma y de la corte austriaca en Madrid²¹.

Haller era un miembro activo de la familia Wittelbach de Estiria en la corte de Gratz, que trabaja por mantener una estrecha unión entre los Habsburgo y Baviera²². Aquí entró en conflicto con su hermano de religión, el padre Bartolomé Viller, confesor del archiduque Fernando, quien trabajaba con el mismo objetivo. Éste consiguió convencer al Emperador para que Haller fuese nombrado confesor de Margarita de Austria y le acompañase a Madrid, con lo que se quitaba un rival para influir en la política del Imperio, pero, a su vez, Roma y el General de la Compañía lo iban a utilizar como interlocutor idóneo dado que no pertenecía a ninguna facción cortesana de Madrid por ser nuevo y extranjero²³. Aquaviva era muy consciente de ello y

¹⁸ El propio embajador Kevenhüller afirmaba que la reina se comportaba más como una monja de un convento de Goritzia que como reina de España (BNE, ms. 2751). El radicalismo espiritual de la familia imperial ha sido estudiado por R. BIRELEY: *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormaini S. J., and the Formation of Imperial Polity*, Chapel Hill 1981, pp. 79 ss. L. PASTOR: *Historia de los Papas*, Barcelona 1941, vol. 23, pp. 317-330.

¹⁹ M. S. SÁNCHEZ: "Confesión and complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S.J., and the court of Philip III", p. 133. Sobre la función de los confesores de las reinas, M. CHRISTIAN: "Elizabeth's preachers and the government of women: defining and correcting a queen", en *Sixteenth Century Journal*, 24 (1993), pp. 561-576.

²⁰ "... frate Matteo di Burgos é stato eletto per vescouo di Pamplona d'entrada di 25 seudi in circa, et quello di Pamplona nominato per l'arciuescouato di Burgos, mi é parso darne conto a V.S. Illma., questo era il confessore eletto della regina che non hebbe mai possesso, et hora haurá assicurato il gesuita confessore...". (Madrid, 20 de marzo de 1600). ASV, S. S, lib. 53, fol. 31r. Por otra carta, de 8 de abril, el duque de Lerma solicitaba que se le favoreciese: "Il duca di Lerma fauorisce molto questo padre et ne ha seritta l'inclusa in sua raccomandazione desiderando che sia fauorito da V. S. Illma in questa spedizione presta". A lo que el Papa contestó: "Bisogna che venga il processo prima" (Íbidem, fol. 44r). Fue nombrado obispo de Pamplona.

²¹ AGP, Personal, caja 82/12.

²² La situación religiosa de Baviera, R. BIRELEY: *Maximilian von Bayern, Adam Contzen S. J. und die Gegenreformation in Deutschland 1624-1635*, Göttingen 1975, pp. 18-20.

²³ La complicada situación de ambos jesuitas (Viller y Haller) en la corte de Gratz ha sido estudiada por M. S. SÁNCHEZ: "Confession and complicity... op. cit.", pp. 136-137.

avisó a todos los provinciales de la Compañía acerca de la atención que debían tener con el padre Haller:

“Por ser el ministerio del P. Ricardo Haller de tanta importancia para el divino servicio y edificación de los próximos, si se hace como se desea, es necesario que se prevengan las cosas q aquí apuntare así para q el le pueda hacer como conviene como para q no demos ocasión de pensar a los q están a la mira, que con esta ocasión queremos meter la mano en negocios, y grangear alguna autoridad, y dominio, y q en ellas ponga V. R. por su parte toda diligencia.

Lo primero V.R. no permita que entre los nuestros se trate, ni aun se hable de que aya de ser confesor de la Reyna otro que el P. Ricardo. Porque habiendole llevado consigo su Magestad para este efecto; si supiese que se habla de mudarlo, ella quedaria disgustada y poco edificada de la Cia; y podria ser que por este camino, nos perdiese la devoción siendo de la importancia que se ve, que ella se conserve en la benevolencia q aora muestra a la Compañía y consecuentemente es necesario que ni aun se trate de quien podra suceder al dicho padre en caso que el cayese enfermo, pues para caso tal yo tendre cuidado de avisar quien puede suplir por el, y si antes de mi aviso sucediere alguna enfermedad, tocara a la reyna y al P. nombrar quien supla.

Lo segundo, Aunque en la disciplina religiosa el P. Ricardo se debe acomodar a lo q en el colegio se hace, pero advierta V. R. que en el servicio de la Reyna tocante a su ministerio de confesor le dejen hacer, sin que le den otra orden del que entendiere ser conforme a la voluntad el Rey, y de la Reyna, y según la parte de instruction q yo l he dado enderezada a este fin.

Lo tercero, se advierta a todos los nuestros que ninguno trate negocio, ni pida favor o merced ninguna a la Reyna, mediante ni inmediate, sin comunicarlo primero con el P. Ricardo, y si siendo el de parecer que no se debe acudir a su Magestad con el tal negocio, el superior juzgase lo contrario, no se haga hasta avisarme a mi si el tiempo lo permitiera, pero en caso q no se pueda diferir tanto tiempo, vealo con sus consultores, y si de la consulta saliere resolución q se proponga a la Reyna, no se por medio del P. Ricardo, si ya el no juzgase q haviendose de tratar, sera menos mal q el lo trate.

Lo quarto, por quitar la nota sera bien que los que fueren a confessar en Palacio, sean los menos, y vayan las menos veces q se pudiere. Y aunque espero seran tan religiosos y prudentes como para lugar tan calificado conviene, todavía, se les acuerde el recato y circunspection con que deben proceder.

Lo quinto quando aconteciere que la corte vaya fuera denle al P. Ricardo otro Padre que le ayude a las confesiones, y q sea cual conviene y denle también un Hermano exemplar y edificativo q les ayude, y tengase mucha advertencia que quando el Padre va fuera, no vayan muchos con el porque no parezca lleva familia, ni usa autoridad,

sino q se conserve no solo en lo interior, sino tambien en lo exterior, en la humildad y modestia que conviene”²⁴.

El influjo de Haller sobre Margarita quedó expresado con claridad por Diego de Guzmán cuando afirmaba: “A su confesor estaba tan rendida y obediente, que le podía decir lo que sentía con tanta libertad como si fuera una novicia de una religión”²⁵.

Junto a Haller, el embajador del Imperio, Hans Khevenhüller y las hermanas, doña María Sidonia y doña María Amelia Riedren, damas de la reina, formaron una sólida facción cortesana austriaca en Madrid. Mientras doña Amelia permaneció en la corte hasta 1609, cuando se casó el 21 de abril con don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, que era virrey de México, su hermana, quizás la persona que gozó de más confianza de la reina, a pesar de su matrimonio (en abril de 1603) auspiciado por Lerma, con el conde de Barajas, permaneció en la cámara real hasta el fallecimiento de la reina²⁶. También es preciso añadir al núcleo de este grupo, por el protagonismo que tuvieron, los ayudas de cámara Juan Ochs²⁷ y Wolfgang Sitich²⁸.

En septiembre de 1598 subía al trono Felipe III, tomando como valido al marqués de Denia (nombrado al poco tiempo duque de Lerma). Lerma debía dominar el acceso al rey si quería seguir gozando de su confianza y evitar todo camino que pudiera influir en la voluntad real. El servicio a la reina era el modo más adecuado para enfriar la voluntad del rey a su valido. Lerma no solo era consciente de esto, sino también de la política que estaba desplegando Roma en la corte española y del papel tan importante que jugaba doña Margarita²⁹, por lo que se ocupó de vigilar muy estrechamente a las personas que entraban en el servicio de la casa de la reina. Así, al poco de fallecer Felipe II, influyó para que su hijo nombrase como mayordomos de la casa a don Gonzalo Chacón, I conde de Casarrubios, que ejerció desde el 16 de febrero de 1599, aunque desde 1585 venía ocupando el cargo de caballero mayor del príncipe³⁰; a don Lope Osorio de Moscoso, VI conde de

²⁴ Del General a los visitadores, provincial y rector de Madrid, 21 junio 1599, Toletana 5. II. Epp. Gen. 1588-1600, ff. 553r-553v.

²⁵ D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña ... op. cit.*, p. 112v.

²⁶ AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

²⁷ Ayuda de cámara de la reina Margarita desde 1599, acompañó a la reina desde Gratz, hasta 1608, cuando se le asentó como contralor, en lugar de Juan de Espina, sirviendo hasta 1611, cuando pasó a la casa de sus altezas. Solía ser el encargado de recoger el correo que venía del Imperio. En 1615 fue elegido para ocupar el mismo cargo en la casa de la princesa Isabel de Borbón. Pasó a servir a Felipe IV el primero de mayo 1621. Murió en 1639. En tiempo de Felipe IV también sirvió como contralor de los infantes don Fernando y don Carlos y como secretario de lengua alemana. Su viuda, Beatriz Alemán, elevó un memorial al bureo el 22 de febrero de 1647 para solicitar merced. Padre de Mariana Ochs, de la cámara de Isabel de Borbón. (AGP, Personal, cajas 323/1 y 751/32; AGP, Administrativa, caja 10.278; Histórica, caja 191, núm. 38, s.f.)

²⁸ AGP, Histórica, caja 190.

²⁹ L. FERNÁNDEZ MARTÍN: “La marquesa del Valle. Una vida dramática en la corte de los Austrias”, en *Hispania*, 39/143 (1979), p. 603.

³⁰ Hijo de Francisco Chacón, IV señor de Casarrubios, caballero de Santiago, que había sido corregidor de Granada y asistente de Sevilla, y de doña Aldonza de Ayala. AGP, Personal,

Altamira, hijo de don Rodrigo de Moscoso Osorio, V conde de Altamira, y de doña Isabel de Castro, hija del VI conde de Lemos, cuñado de Lerma³¹, y poco después, a don Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, a quien rápidamente se le envió al virreinato de Nápoles³². Además, se nombró limosnero mayor a Diego de Guzmán, sumiller de cortina de la casa de Borgoña desde 1596³³. Con todo, los cambios más significativos se produjeron después de celebrarse la jornada real de Valencia, cuando llegó la joven reina. El VI conde de Alba de Liste, don Antonio de Toledo Enríquez, sucedió, el 18 de noviembre de 1599, como caballero mayor a don Juan de Idiáquez, que fue promocionado a la presidencia del Consejo de Órdenes³⁴, permaneciendo en el cargo hasta comienzos de 1603, cuando don Francisco alcanzó este oficio para su cuñado el conde de Altamira³⁵. A finales de dicho año se nombró primer caballero a don Luis de Guzmán con la misión de auxiliar a don Antonio de Toledo³⁶, al mismo tiempo que, doña Catalina de la

cajas 60/10 y 214/16. J. A. GARAY: *Las huellas del pasado de Casarrubios del Monte*, Toledo, 1996.

³¹ AGP, Personal, cajas 60/10 y 521/26; AHN, Estado, libro 613, fol. 18. C. PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*, Madrid, 1992, p. 63.

³² I. ENCISO ALONSO-MUÑUMER: "Filiación cortesana y muerte en Nápoles: La trayectoria política del VI conde de Lemos", en BELENGUER CEBRIÁ (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. III. La monarquía y los reinos*, Madrid, 1999, pp. 515-561. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS: *Don Pedro Fernández de Castro VII conde de Lemos (1576-1622). Estudio Histórico*, Xunta de Galicia, 1997, pp. 93-96.

³³ Hijo del licenciado don Lope de Guzmán, señor de Villaverde, oidor de la Audiencia y Chancillería de Granada, caballero de Santiago, gentilhomme de la cámara de Felipe II y maestresala de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Luján, hija de don Francisco de Luján y de doña María de Castillo. Hermano de doña Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle (AGP, Administrativa, leg. 639. Escribió unos diarios de la corte, que se encuentran en: RAH, Salazar 9/476 y 9/477).

³⁴ Fue gentilhomme de la cámara de la Casa de Borgoña, al menos desde 1584 hasta 1599. Cazador mayor, en lugar del marqués de Aguilar, desde 1586, en lugar de don Bernardo, y por ser su hijo de corta edad, hasta el 25 de noviembre de 1599 cuando hizo entrega de este departamento al conde de Niebla. A primero de marzo de 1603 volvió a ocupar, de nuevo, el cargo de cazador mayor del rey, sucediéndole el conde de Altamira al frente de la caballeriza de la reina. Hijo segundo de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde y mayordomo mayor de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Toledo, sucedió en el título al morir sin sucesión su hermano don Diego Enríquez de Guzmán, el V conde. Fue consejero de Estado. Falleció el 24 de diciembre de 1610 (AGP, Personal, cajas 521/26 y 1030/13 y 15, Reinados, Felipe III, leg. 1. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico ... op. cit.*, 1996, I, p. 345).

³⁵ Juró como mayordomo de la reina Margarita el 3 de noviembre de 1598. Fue promovido a caballero mayor de la reina en lugar de don Antonio de Toledo el 22 de marzo de 1604, ocupando su lugar de mayordomo Juan de Borja. En octubre de 1611, tras fallecer la reina, pasó a servir a sus altezas y en 1616 se le recibió como caballero mayor de la princesa Isabel de Borbón. Dejó de desempeñar este cargo el 6 de junio de 1621, entrando en su lugar el marqués de Almazán, su hijo. Fue caballero de Santiago, grande de Castilla, merced a su cuñado, y desde el 25 de marzo de 1603, comendador de los Santos y en las Indias de Cajamarca y Cajamarquilla (AGP, Personal, cajas 60/10 y 521/26; AHN, E., lib. 613, fol. 18).

³⁶ Tras la muerte de la reina continuó ocupando el cargo de primer caballero de sus altezas hasta su muerte el 6 de septiembre de 1616. Felipe III hizo merced a su mujer doña Ángela de Tassis, hija de Raimundo de Tassis y de Catalina de Acuña, y hermana de Mariana de Tassis, dueña de honor de la reina, de sus gajes por los días de su vida desde el 6 de septiembre de 1616, acabando sus días como religiosa en el convento de los Ángeles de Madrid (AGP, Administrativa, leg. 627, leg. 939 (2), exp. 53; Personal, caja 225/41. AHN,

Cerda, su mujer, reemplazaba a la duquesa de Gandía –quien dejó el cargo por las presiones del marqués³⁷– con el consentimiento del propio rey y en contra de la misma reina y de la emperatriz, camarera mayor de la reina desde el 24 de diciembre de 1599. Debido a su delicada salud, la duquesa de Gandía fue sustituida en 1601 por su cuñada, la condesa de Lemos, a pesar de que ella prefería para este cargo a su hermana la condesa de Cifuentes³⁸. También fueron recibidos como mayordomos don Pedro Carrillo de Mendoza, VIII conde de Priego³⁹, don Pedro Esteban Dávila, III marqués de las Navas, que sirvió poco tiempo, ya que el 23 de octubre de 1599 fue recibido en la casa del rey⁴⁰, y don Rui Mendes de Vasconcelos, futuro I conde de Castel Melhor⁴¹. Asimismo, el duque de Lerma consiguió al menos una quincena de nombramientos de damas para sus familiares, como por ejemplo, doña Catalina de la Cerda y Sandoval⁴², doña Juana de Sandoval⁴³ y doña

Consejos, leg. 4418, carp. 1s, núm. 102. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001, p. 504).

³⁷ Cabrera de Córdoba indica que se hizo “camarera mayor a la duquesa de Vibona, hermana de la marquesa de Denia, y que la reina no lo quería consentir”. *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Junta de Castilla y León, 1997, p. 27. Los primeros rumores de remoción en el cargo corrieron por la corte en junio de 1599.

³⁸ M. S. SÁNCHEZ: “Confesión and complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S.J., and the court of Philip III”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 14 (1993), p. 135. Doña Catalina de la Cerda fue dama de la reina Ana entre 1571 y 1576. Falleció el 2 de junio de 1603. Era hija de don Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli, consejero de Estado y mayordomo mayor de la reina Ana, y miembro de la facción ebolista, y de doña Joana Manuel, dama de la emperatriz Isabel, hija del conde de Faro y Odemira (AGP, Administrativa, leg. 627. BL, Add. 28.422, fol. 61).

³⁹ El 6 de febrero de 1614 fue promovido a mayordomo del príncipe y sus altezas. Falleció el 28 de noviembre de 1619. Era hijo de don Fernando Carrillo de Mendoza, VI conde de Priego, embajador en Portugal y mayordomo mayor de don Juan de Austria, y de doña Juana de Cárdenas, hija de Luis Carrillo de Albornoz, señor de Torralva y alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla. Hermano de Luis Carrillo de Mendoza, de don Fernando Carrillo de Mendoza, de la compañía de Jesús, de don Antonio Carrillo de Mendoza, chantre de Cuenca, y de doña Estefanía de Mendoza, dama de la reina Ana y mujer de don Alonso de Cárdenas, conde de la Puebla. Se casó tres veces, la primera con doña María Zapata, hija del primer conde de Barajas, la segunda con doña Juana Cortés y Arellano, hija de Martín Cortés, II marqués del Valle, y de doña Ana de Arellano, y la tercera, con doña María de la Cueva y Mendoza, hermana del marqués de Bedmar (AGP. Personal, cajas 60/10, 79/10, 838/14 y 838/15. L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones... op. cit.*, pp. 36 y 69. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico... op. cit.*, I, pp. 380-381).

⁴⁰ Hijo de don Pedro Dávila, II marqués de las Navas, y de doña Jerónima Enríquez de Guzmán, hija de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde de Alba de Liste. Fue comendador de Heliche y Castilleja y de Santibáñez en la orden de Alcántara, y miembro de la Junta del Desempeño y de Provisiones. Se casó con doña Juana Manrique, hija de don García Hernández Manrique, V conde de Osorno (AGP, Personal, caja 60/10).

⁴¹ AGP, Personal, caja 60/10 y 927/31; D. DE GUZMÁN, *Vida y muerte de d. Margarita de ...op. cit.*, fol. 161r.

⁴² Dama de la reina Margarita desde el 25 de noviembre de 1599 hasta 1611, cuando pasó a la casa de sus altezas. Se casó el 6 de noviembre de 1598 con Pedro Fernández de Castro y Andrada, marqués de Sarria y gentilhombre de la cámara de Felipe III y VII conde de Lemos, hijo de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, y de doña Catalina de Zúñiga y Sandoval. Falleció en palacio el 7 de noviembre de 1627 (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS: *Don Pedro Fernández de Castro VII conde de Lemos (1576-1622)*. *Colección documental*, Xunta de Galicia, 1997, pp. 12-17. M. HERMIDA

Francisca de Sandoval⁴⁴, sus hijas; a sus nueras, doña Luisa de Mendoza, condesa de Saldaña⁴⁵, y doña Mariana de Padilla, hija de los condes de Buendía⁴⁶, y a varias sobrinas, como doña Catalina de Sandoval⁴⁷, doña Juana de la Cerda y doña Isabel de Moscoso⁴⁸. Mientras que, gracias a su mediación, doña Francisca de Córdoba recibió el 17 de enero de 1599 el cargo de guarda mayor, puesto que ejerció hasta enero de 1607, que pasó a ocupar el cargo de dueña de honor⁴⁹ junto a doña Mariana de Valenzuela⁵⁰ y

BALADO: *Vida del VII conde de Lemos (Interpretación de un mecenazgo)*, Editorial NOS, 1948, p. 58).

⁴³ Dama de Isabel Clara Eugenia hasta 1599 cuando se asentó en la casa de la reina, aunque permaneció poco tiempo ya que se casó con don Juan Manuel Pérez de Guzmán, VIII duque de Medinasiona, XI conde de Niebla, caballero del Toisón desde 1615, que recibió el título de cazador mayor del rey y gentilhomme de la cámara merced a este enlace. El desposorio se hizo en el oratorio de las Descalzas el 16 de octubre de 1599 (RAH, Jesuitas, 9/3678, núm. 67 (1) A. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico... op. cit.*, I, p. 63. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001, p. 487 (ed. de Félix Labrador Arroyo).

⁴⁴ Dama desde el 24 de diciembre de 1599 hasta el primero de enero de 1602 cuando se casó con don Diego de Zúñiga, marqués de la Bañeza, gentilhomme de la cámara de Felipe III desde 1605, comendador de Socuéllamos de la orden de Santiago, futuro II duque de Peñaranda y VII conde de Miranda.

⁴⁵ Dama hasta 1603 cuando se casó con don Diego Gómez de Sandoval y Rojas, comendador mayor de Calatrava, hijo de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma. Hija y heredera de la VI duquesa del Infantado, doña Ana de Mendoza, y de su primer marido don Rodrigo de Mendoza, su tío, hermano de su padre. Merced a su matrimonio al segundo marido de su madre le hicieron gentilhomme de la cámara y consejero de Estado, si bien mantuvo cierta independencia política en los asuntos italianos y de Centroeuropa. Las relaciones entre Lerma y el duque del Infantado cambiaron a partir del arresto en 1610 de su hermano, el almirante de Aragón. M. S. SÁNCHEZ: "A house divided: Spain, Austria and the Bohemian and Hungarian successions", en *Sixteenth Century Journal*, 25 (1994), pp. 894-898.

⁴⁶ Dama desde el primero de mayo de 1599 hasta el 4 de febrero de 1600, cuando salió de palacio casada con don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, I duque de Uceda e hijo de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma. Hija de Martín de Padilla, comendador de Zalamea y capitán general de las galeras de España, y de doña Luisa de Padilla, señora de la casa de Padilla y del adelantamiento Mayor de Castilla, primeros condes de Santa Gadea. Hermana de don Juan de Padilla Acuña, adelantado Mayor de Castilla y II conde de Santa Gadea, de don Martín de Padilla, de la compañía de Jesús, de doña Luisa de Padilla, mujer de don Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda, y de don Eugenio de Padilla, que fue Adelantado mayor de Castilla y III conde de Santa Gadea. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1, s.f. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico ... op. cit.*, I, p. 166, II, p. 209.

⁴⁷ Dama de la reina desde primero de diciembre de 1599 hasta 1603, cuando se casó con el marqués de Fuentes. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁴⁸ Dama de la reina desde el 25 de octubre de 1599 hasta el 14 de abril de 1603 cuando salió de palacio para casarse con el IV marqués de Tavera, don Antonio Pimentel, gentilhomme de la cámara desde 1606 merced a la intercesión de los condes de Altamira, sus suegros, y caballero de Alcántara, que fue virrey de Valencia. Hija de don Lope de Moscoso Osorio, VI conde de Altamira, y de doña Leonor de Sandoval, hermana de Lerma. CABRERA DE CÓRDOBA: *op. cit.*, pp. 95, 111, 172, 278. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico ... op. cit.*, II, p. 364.

⁴⁹ Durante las ausencias de la condesa de Altamira actuó como aya de la infanta Ana Mauricia. En 1615 acompañó a la dicha infanta a Francia. D. DE GUZMÁN: *Reina católica. Vida y muerte de d. Margarita... op. cit.*, f. 236v. AGP, Administrativa, leg. 631, leg. 632. M.

doña Antonia de Ulloa, IV condesa de Salinas⁵¹. El 28 de marzo de 1599, fueron nombradas damas de la reina doña Beatriz de Mendoza⁵², doña Ana de Mendoza, sobrina de la marquesa del Valle⁵³, doña Luisa de Silva, doña Antonia Manrique⁵⁴ y doña Luisa Manrique, que se casó con el conde de Aguilar el 11 de julio de 1605⁵⁵. El primero de mayo comenzaron a servir doña Juana de Rojas (futura condesa de Prades merced a su matrimonio con don Enrique de Aragón Folch de Cardona⁵⁶), doña María de Bazán, doña Elvira de Ayala o Guzmán, la sobrina del confesor real doña Jerónima de Córdoba y de la Cueva, doña Ana María de Padilla, hija del adelantado de Castilla; doña Luisa Osorio⁵⁷, doña Jerónima de Híjar y de la Cerda⁵⁸, las damas portuguesas doña María de Meneses y doña Margarita de Távora, cuyas familias tenían lazos familiares con don Juan de Borja; y doña Juana de la Cueva y Mendoza, que salió casada de palacio con el duque de Terranova en 1622⁵⁹. Finalmente, antes de concluir el año, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, el número de damas de la reina se

HOFFMAN-STROCK: *'Carved on rings and painted in pictures': The education and formatio of the Spanish royal family 1601-1634*, UMI, 1996, p. 217.

⁵⁰ Dueña de honor de la reina Margarita desde el 31 de mayo de 1601 hasta comienzos de 1607 cuando se le asentó como guarda mayor, donde sirvió hasta 1611, pasando posteriormente a sus altezas. Falleció el 3 de septiembre de 1620. AGP, Reales Cédulas, 137/1, Administrativa, caja. 10.279, núm. 41, legs. 631, 632.

⁵¹ Se pensó en ella para ser aya del príncipe Felipe, aunque finalmente este cargo lo ocupó la condesa de Altamira. Falleció el 27 de diciembre de 1605. Hija de don Rodrigo de Ulloa, I marqués de la Mota. Se casó con don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, IV conde de Salinas. Sus hijas, doña Ana y doña Marina se desposaron con don Diego de Silva y Mendoza, futuro marqués de Alenquer, y la menor, doña Magdalena, con el II conde de Villalonso. AGP, Administrativa, leg. 631.

⁵² Hasta 1611, cuando pasó a servir a las infantas. Falleció el 7 de junio de 1645. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁵³ Desde el 28 de marzo de 1599 hasta el 12 de enero de 1604, cuando fue sacada de la corte y puesta en prisión en Brihuega. Hacía las veces de secretaria de la marquesa del Valle y vino de Saboya tras servir a Catalina Micaela. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. L. FERNÁNDEZ MARTÍN: "La marquesa del Valle. Una vida dramática en la corte de los Austrias", en *Hispania*, 39/143 (1979), p. 609. Khevenhüller señala que era hija de, don Fernando Arias de Saavedra, conde de Castellar y mayordomo de la casa del príncipe Felipe (III). *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001, p. 556.

⁵⁴ AGP, Personal, caja 612/4, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁵⁵ Hija de don Enrique Manrique, VI conde de Paredes, y de doña Inés Manrique (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. AGS, E, leg. 205, s.f.)

⁵⁶ Hija de don Francisco de Rojas, III marqués de Poza, presidente del consejo de Hacienda, y de doña Francisca Enríquez, hija del Almirante don Luis Enríquez (A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico... op. cit.*, II, p. 368).

⁵⁷ Fue a Francia con la reina Ana Mauricia, recibiendo sus gajes hasta fin de octubre de 1615 (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1, s.f.)

⁵⁸ Hija y sucesora del duque de Híjar. Dama de Isabel Clara Eugenia hasta 1599, cuando el primero de mayo se la asentó en los libros de la reina, donde permaneció hasta el 31 de enero de 1606 cuando salió casada con Ruy Gómez de Silva, IV conde de Galve y mayordomo del rey desde 1606, que era sobrino del duque de Lerma y falleció en 1608 (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. AGS, CJH, leg. 485, núm. 16-63-1. RAH, Jesuitas, 9/3678, núm. 67).

⁵⁹ Hija de don Luis de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, y de doña Elvira Carrillo de Mendoza, hija de don Juan de Mendoza, capitán general de las galeras de España (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. RAH, Jesuitas, 9/3678, núm. 67).

incrementó con la llegada de la portuguesa doña Felipa de Mendoza y de doña Magdalena Sarmiento de Ulloa, que se casó con el conde de Villalonso a primero de marzo de 1609⁶⁰. Así como a los pajes, don Antonio Enríquez de Ribera, hijo de don Fernando Enríquez de Ribera, II marqués de Villanueva del Río y mayordomo de Felipe III, y de doña María Manrique, hija de García Hernández Manrique, V conde de Osorno; don Luis Enríquez, hijo del conde de Villafior, su propio hijo don Diego, o don Gaspar de Moscoso, hijo mayor de don Lope de Moscoso Osorio, VI conde de Altamira, y de doña Leonor de Sandoval, hermana de Lerma.

Poco tiempo después, Lerma introducía nuevos personajes de su confianza en la Casa de la Reina, consciente de que no era capaz de controlarla en su totalidad: el 21 de octubre de 1602, don Pedro Franqueza, futuro I conde de Villalonga, fue nombrado secretario de la reina⁶¹, en lugar de Juan Ruiz de Velasco, que lo era desde 1599 y que fue asentado en la cámara del rey con vinculación con los asuntos de gracia y merced, en lugar de don Luis de Salazar⁶². Mientras que, en octubre de 1603, la marquesa del Valle, doña Magdalena de Guzmán, era expulsada de palacio, ocupando sus cargos la condesa de Altamira, hermana de Lerma. Paralelamente, el Valido trabajó para eliminar buena parte de los criados que la habían acompañado durante su viaje por Europa⁶³, lo que disgustó aún más a la joven reina. Gracias a la concesión de generosas mercedes consiguió que la archiduquesa María, madre de la reina, abandonase la península, en contra de sus deseos, el 7 de junio por Barcelona, en Compañía del archiduque Alberto y de Isabel Clara Eugenia, junto con la casa que la había acompañado desde Gratz⁶⁴. Además, tuvo cierto éxito al conseguir que una gran parte del séquito que desembarcó en Vinaroz, regresara al Imperio o formase parte de la casa que acompañó a Isabel Clara Eugenia y al archiduque Alberto a Flandes.

Con todo, el control de Lerma no fue del todo efectivo y él era consciente de esta situación. La joven reina constituía un elemento esencial

⁶⁰ Hija de don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, IV conde de Salinas y Ribadeo, y de doña Antonia de Ulloa (AGP, Administrativa, caja 10.278, Reinados, Felipe III, leg. 1, Registro, lib. 6151, fol. 54r).

⁶¹ Sobre este personaje, J. TORRAS I RIBÉ: *Poders i relacions clientelars a la Catalunya dels Rústria. Pere Franquesa (1547-1614)*, Vic, 1998. J. JUDERÍAS: "Los favoritos de Felipe III. Don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga, secretario de estado", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 19 (1908), pp. 307-327, y 20 (1909), pp. 16-27 y 223-240. B. GARCÍA GARCÍA: "Pedro Franqueza, secretario de sí mismo. Proceso a una privanza y primera crisis del valimiento de Lerma (1607-1609)", en *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 5 (1999), pp. 21-42. A. GUERRERO MAYLLO: "D. Pedro Franquesa y Esteve. De regidor madrileño a secretario de Estado", en *Pedralbes*, 11 (1991), pp. 79-89. Más datos biográficos en M. HERRERO GARCÍA: "La poesía satírica contra los políticos del reinado de Felipe III", en *Hispania*, 6 (1946), pp. 268-296. Una descripción minuciosa de todos los cargos desempeñados por Franqueza puede verse en AGS, CC, leg. 2796-11, fols. 13v-14r.

⁶² AGP, Personal, caja 749/5. BNE, Ms. 3.825. AHN, Consejos, leg. 4.414, núm. 76, AHN, Estado, leg. 678, núm. 8.

⁶³ C. PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*, Madrid, 1992, p. 122.

⁶⁴ "A la archiduquesa madre se le dieron 50.000 ducados para el camino y 20.000 ducados en un presente de ámbar, algalia y olores y otras cosas...". I. CABRERA DE CÓRDOBA: *Relaciones... op. cit.*, p. 27.

para Roma en el proceso de cambio que estaba llevando en la Monarquía hispana. El papado no podía permitir un nuevo reinado (sobre todo cuando el nuevo monarca era joven y se pronosticaba un largo reinado), como el de Felipe II, en el que la corte de Madrid decidiera la evolución política del catolicismo a nivel mundial y en el que la jurisdicción eclesiástica fuera continuamente avasallada por los ministros del rey. Margarita de Austria representaba los intereses e ideales de Roma, precisamente, por su educación espiritual radical. Dicho espíritu religioso estaba en conexión con el impuesto en la Compañía de Jesús por Aquaviva y con los sectores “descalzos” de las Órdenes religiosas de la Monarquía, a quienes apoyó la joven reina⁶⁵. Desde el punto de vista político, Roma había conseguido formar un grupo o facción (en su mayoría nobles) en la corte madrileña que compartían esta espiritualidad y que representaban los intereses del papado. Lerma no pertenecía a este grupo a pesar de que siempre intentó agradar al Pontífice y a la curia; él lo sabía, tal vez, por ello -como se constata en la correspondencia vaticana- cuando intentaba conseguir alguna gracia de Roma recurría, a ciertos personajes de la corte madrileña para que influyeran en su favor. Parte de este grupo se escapó al control de Lerma y aquellos que servían en la casa de la Reina permanecieron en sus cargos a pesar de los esfuerzos del Valido por alejarlos. Así, el 17 de diciembre de 1598 era nombrado mayordomo de la Reina don Pedro Lasso de la Vega, I conde de Arcos, quien mantuvo diferentes enfrentamientos con Lerma, por lo que trató de alejarlo de la corte a finales del verano de 1606, aprovechando el relevo que debía hacerse al frente de la embajada en el Sacro Imperio de la que pretendía regresar don Guillén de San Clemente⁶⁶. El de doña Ana Manrique, III condesa de Puñonrostro⁶⁷, de doña Isabel Manrique de Padilla, II condesa de Montesclaros, y de doña Blanca de la Cerda, condesa de Cifuentes, como dueñas de honor; sobre los asientos como pajes de don Manuel de Acevedo y Zúñiga, futuro VI conde de Monterrey⁶⁸, de don Álvaro Enrique de Almansa, futuro VI marqués de Alcañices, y de don Francisco Benavides y de la Cueva, VII conde de Santiesteban; además de recibir una serie de oficiales de la casa de la fallecida duquesa de Saboya (Catalina Micaela), que habían regresado a Castilla tras ser despedidos por parte del duque de Saboya⁶⁹.

⁶⁵ Esta espiritualidad se manifiesta cuando se asentó como reina de la Monarquía hispana, que impulsó la creación de conventos “descalzos”, J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (coords.): *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*. Madrid. 2008, I, “Introducción”.

⁶⁶ Sin embargo, el conde se negó a marchar, ocupando su lugar don Baltasar de Zúñiga (AGP, Personal, caja 60/10 y 79/10; R. L. KAGAN: “The count of Los Arcos as collector and patron of El Greco”, en *Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte*, 14 (1992), pp. 151-153)

⁶⁷ AGP, Personal, caja 314/32.

⁶⁸ Fue paje de la reina Margarita desde el 8 de octubre de 1599 hasta el 10 de marzo de 1607. Era el hijo primogénito de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, V conde de Monterrey, y de doña Inés de Velasco y Aragón, hija del condestable de Castilla. Se casó con doña Leonor de Guzmán, hija de don Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, y de doña María Pimentel de Fonseca (AGP, Administrativa, leg. 646, s/f. J. H. ELLIOT: *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, p. 64).

⁶⁹ La casa que dejó la duquesa fue objeto de poca atención por parte de su marido, incluso las vituallas necesarias para su viaje a Castilla habían sido pagadas con dinero de la Cámara de Milán. AGS, E, leg. 1287, núm. 89. Para entender las relaciones entre Saboya y la Monarquía Católica, J. L. CANO DE GARDOQUI: “Saboya en la política del duque de Lerma,

EL ENFRENTAMIENTO ENTRE EL PADRE GENERAL AQUAVIVA Y EL PADRE FERNANDO DE MENDOZA

En medio este complicado juego de intereses se produjeron una serie de confusos acontecimientos cortesanos, difíciles de explicar, entre los que no fueron los más pequeños, el resurgimiento de los memoriales y problemas de la Compañía de Jesús en la corte que, en buena parte, giraron en torno a la persona del padre Fernando de Mendoza.

El padre Mendoza había pertenecido al grupo de jesuitas díscolos que, a finales de la década de 1580, había escrito memoriales contra la organización y estructuras de gobierno de la Compañía cuando vio la transformación que estaba experimentando bajo el generalato de Aquaviva con la consiguiente pérdida de influjo en la corte hispana hasta el punto de que –como ya se ha dicho– se proyectó una visita a la institución a través de una persona que era ajena a la misma (Jerónimo Manrique). La detención de la visita proyectada, la celebración de la Congregación General de 1594 y los acuerdos allí tomados, así como la dispersión de los jesuitas rebeldes llevó a la Compañía a una etapa de paz. Entre los distintos destinos que se dieron a los padres díscolos, a Mendoza se le envió como profesor de latín (1596) a Medina del Campo, y al año siguiente (1597) al colegio de Monforte de Lemos (Lugo), donde trabó gran amistad con don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, y con su esposa doña Catalina de Zúñiga, hermana de don Francisco de Sandoval (futuro duque de Lerma y valido de Felipe III). Cuando, en 1599, éstos fueron nombrados virreyes de Nápoles, Mendoza les acompañó como confesor. En Nápoles, el virrey anterior, conde de Olivares, había permitido numerosas usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica. Aunque el Pontífice había escrito al nuevo virrey expresando la esperanza de que serían respetados los derechos de la Iglesia, el virrey amenazaba con obstruir el comercio de la ciudad de Benevento, perteneciente a los Estados Pontificios. En 1600, cuando Lemos fue a Roma para prestar obediencia, le prepararon un gran recibimiento, pero además, el padre Mendoza, que no llevaba una vida de jesuita ejemplar, intervino para que el virrey cambiara de opinión y quitase la amenaza sobre Benevento, lo que fue muy agradecido por el Pontífice⁷⁰. Muerto el conde de Lemos el 19 octubre de 1601, su viuda regresó a España en 1602 y el padre Mendoza se presentó en la corte de Valladolid (1603) para servir a su protectora, que había sido nombrada camarera mayor de la reina.

El puesto tan privilegiado que había conseguido alcanzar la condesa de Lemos hizo concebir esperanzas al padre Fernando de Mendoza de constituirse en el valedor de la Compañía en la corte de Madrid. Sin embargo, la reina mantuvo como confesor a otro padre Jesuita, Richard Haller, cuya espiritualidad e idea de la Compañía eran diferentes de las de Mendoza y

1601-1602”, en *Hispania*, 26 (1966), pp. 41-60 y “La orientación italiana del ducado de Saboya. Primera fase (1603-1604)”, en *Hispania*, 33 (1973), pp. 505-595. En cuanto a la espiritualidad que impuso el duque de Saboya y el apoyo que prestó a la labor de los jesuitas, P. COZZO: *La geografia celeste dei duchi di Savoia. Religione, devozioni e sacralità in uno Stato di età moderna (secoli XVI-XVII)*, Bologna 2006, pp. 37-40.

⁷⁰ L. PASTOR: *Historia de los Papas*, vol. 23, pp. 202-203. A. ASTRAIN: III, pp. 636-637.

estaban más en sintonía con los proyectos que el general Aquaviva tenía sobre la institución. En torno a ambos se fueron tejiendo una serie de intereses y de facciones cortesanas que mantenían diferentes relaciones con Roma y que, en el fondo, respondían a antiguas tendencias y discrepancias pasadas.

La familia Sandoval mantenía una relación estrecha con la Compañía de Jesús y como descendientes del padre general Francisco de Borja, siempre se implicaron en la protección y ayuda de dicha institución. Desde 1599, en que apareció como gran privado de Felipe III, el entonces marqués de Denia mantuvo una relación estrecha con los jesuitas y éstos trataron de servirle evitando cualquier enfrentamiento; así el 2 de febrero de 1599, el General de la Compañía le escribía en estos sentidos términos: “He entendido que algunos de esos Padres que residen en ese colegio han faltado en lo que deven al servicio de V. S. Illma y aunque tengo por cierto que habrá sido descuydo más que yerro de voluntad, con todo eso lo he sentido de manera que holgara de hallarme presente para suplir su yerro con la satisfacción que pide la mucha obligación que toda la Compañía tiene a V. S. Illma”⁷¹, al mismo tiempo, escribía al rector del colegio de Madrid, P. Esteban de Hojeda, señalándole los padres que habían desagradado al marqués de Denia; estos eran: Porres, Palma y Sebastián Hernández, por lo que les invitaba a que salieran de Madrid, pues “priman lo particular de sus personas al común bien de la Compañía”⁷². Las excelentes relaciones se confirmaron cuando el marqués de Denia solicitó al padre General que le sirviera el padre Moro, deseo que fue cumplido al instante⁷³, a cambio, Aquaviva le rogó que ejerciera su influencia para terminar las obras del Colegio Imperial⁷⁴, que había sido mandado construir por la emperatriz María⁷⁵. No obstante, en 1601, algunos jesuitas volvieron a criticar a Lerma, por lo que el General se veía en la obligación de reprender a los murmuradores:

“He entendido con no poco dolor mío, que alguno de los nuestros, en la Andalucía, han faltado en no se que del servicio de su magestad cosa que sobre manera lo he sentido ansi por ver que aya quien se descuyde en cosa tan importante como es servir a su Majestad, cuyo servicio siempre anda tan a una con el de Dios, como porque se falta en cosa que yo tan de veras y tantas veçes he encomendado, y

⁷¹ ARSI, Epp. Gen. 1588-1600, Tolet. 5. II, fol. 531r.

⁷² Ibid, fol. 538r.

⁷³ Del General al P. Esteban de Hojeda, 15 de noviembre de 1599: “El Marqués de Denia se ha declarado conmigo diciendo que para el servivio de Dios y suyo importa tener cerca de si al P. Gaspar Moro. Yo le respondo lo mucho que gusto de cualquiera ocasión que se ofrece en que poderle servir y que doy orden que el dicho Padre venga a Madrid para acudir a lo que su excelencia le mandare, he querido avisar a V. R. desto no solo para que lo sepa sino principalmente para que procure y ordene, le recitan y traten con toda caridad como yo lo deseo que conviene y si entre V. R. y él hubiere habido por el pasado alguna cosa es bien que se olvide y que se quite cualquiera ocasión de disgusto y se procure vivir con toda paz y unión, no solo por lo que toca a dentro de casa sino también por lo de fuera que cualquiera cosa se sabe y podrá ser de notable inconveniente, así que en esto deseo mucho haya particular cuidado” (ARSÍ, Tolet. 5 II, Epp. Gener. 1588-1600, fol. 577r).

⁷⁴ ARSI, Castel. Epist. Gener. 1603-1606. Cast. 7 I, 1603, fol. 12v.

⁷⁵ J. SIMÓN DÍAZ: *Historia del colegio imperial de Madrid*, Madrid 1991, pp. 45-60.

porque creo se acordará V. E. que días ha le suplique que quando algun particular faltase fuese servido de mandarme avisar, para que yo con correction del culpado mostrase lo que siento estos yerros, ahora que lo he alcançado a saber, no me contentaré çierto con el ofiçio que havrá hecho el Provincial de Andalucía conforme a lo que a él y a los demás yo tengo ordenado, sino que quiero yo saber todo lo particular y receptor el castigo que sea tal qual le mereçe quien en cosa tocante a su Majestad y tantas veçes por mí encomendada, se atreve a faltar, y qual conviene también para que los demás escarmienten, y si como yo puedo castigar los yerros ya hechos, pudiera prevenirlos de manera que no se hiçieran, V. E. se asegure que ninguna destas quejas llegara a sus oydos”⁷⁶.

Por su parte, la vinculación de la familia con la Compañía por los cargos que habían ocupado en ellas sus antepasados, aparecía más acusada en la condesa de Lemos (hermana del marqués de Denia), quien había favorecido a la Compañía durante su etapa como virreina de Nápoles como confiesan las propias cartas de Aquaviva. No obstante, en 1602, el General de la Compañía escribía al padre Jerónimo de Acosta confesándole que los virreyes de Nápoles estaban disgustados con los jesuitas “porque una cosa que me mandaron no se hizo tan presto como ellos quisieran”⁷⁷, por lo que le rogaba que interviniera ante el duque de Lerma “y diga a su excelencia que cierto mi voluntad ha estado bien lejos de querer disgustar a quien he deseado y debo servir, que le suplico si llegara a sus oydos algunas quejas contra nosotros se sirva primero que nos condene oyr la información que a su tiempo daré que yo estoy muy pronto para hacer quanto su excelencia después de bien informado me mandare”.

El valimiento del duque de Lerma y el traslado de la corte a Valladolid que, en mi opinión, fue el último intento por mantener el sello castellano en el gobierno de la Monarquía, sustituyendo a la corte de Madrid que se había convertido en la sede de una Monarquía “internacional”⁷⁸, hicieron concebir a algunos grupos sociales y, por supuesto, a determinados jesuitas que era posible volver a los tiempos pasados cuando los miembros de la Orden tuvieron gran influencia en los principales gobernantes de la Monarquía y de la familia real. No resulta extraño que, a finales de 1602, precisamente cuando la corte ya estaba en Valladolid, resurgieran memoriales que de nuevo pretendían cambiar la estructura y gobierno de la Compañía según fue el deseo de la facción castellana. En estas circunstancias, el padre Mendoza llegó a Valladolid para servir a la condesa de Lemos, que había sido nombrado camarera mayor de la reina. Mendoza comenzó por atraerse al padre Gaspar Moro, quien, a su vez, era protegido del duque de Lerma, con lo que se formaba un grupo cortesano, al que –poco después- se incorporó el secretario Franqueza, que comenzó a relacionarse directamente con la

⁷⁶ ARSI, Epp. Gen. (1588-1603), Cast. 6, fol. 393r-v.

⁷⁷ ARSI, Epp. Gen. (1588-1603), Cast. 6, fol. 408r.

⁷⁸ Sobre el cambio que experimentó la corte de la Monarquía en el paso de reinados, véase, mi trabajo “La Corte de la Monarquía hispana”, en *Studia Historica. Edad Moderna* (2006) y el trabajo de Manuel RIVERO RODRÍGUEZ en: J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (coords.): *La Monarquía de Felipe III*, Madrid, Mapfre 2008, vol. III.

familia Aldobrandini (Clemente VIII), ignorando al general Aquaviva. De esta manera, Mendoza comenzó a actuar de acuerdo al espíritu reformador castellano autoproclamándose interlocutor único con Roma sin tener en cuenta a Haller, confesor de la reina, ni al propio padre General, que eran partidarios de la centralización en Roma. El Pontífice aceptó esta relación por considerar que dicho grupo constituía el gobierno de la Monarquía hispana con quien tenía que relacionarse políticamente y con quienes podía obtener las mercedes y ayudas que la Iglesia necesitaba en Europa y en otros continentes. Por su parte, el padre Aquaviva –como él mismo confesó con posterioridad- admitió esta relación para no desairar o enfadar a las cortes de Roma ni de Madrid⁷⁹.

Con todo, tal tipo de relación no debió ser bien vista en la corte. Es muy posible que la facción compuesta por Margarita de Austria y su confesor, a los que se añadieron Juan de Idiáquez y el duque de Sessa, embajador en Roma, le hicieran llegar al monarca su malestar por la situación de Mendoza. No de otra manera se puede entender la carta que Felipe III escribió a Sessa “sobre el tener los ministros reales confesores de la Compañía contra voluntad de sus Superiores”:

“El Rey. Duque de Sessa y Vaena primo. Algunos ministros míos de buen zelo an querido en años passados tener cerca de si para confesores, y comunicarles casos de consciencia, y otros negocios a los padres de la Compañía de Jesús que ellos habían tratado y conocían, y según e sido informado, hicieron election dellos, y con su autoridad obligaron a los Superiores a condescender en ello, y quando esto no bastaba acudian a su Santidad para ello, y se valian de otros medios con poca conveniencia del fin que pretendian, y con daño de la religión y de las mismas partes, y aviendo mostrado en algunos la experiencia que las tales electiones no fueron muy acertadas, y el engaño que ay en la opinion exterior quando no se pregunta a los Superiores que conocen mejor lo intrinseco de sus religiosos, que el talento y partes de cada uno (demas de que se pervierte con ello la observancia religiosa que tanto conviene conservar en las religiones) me ha parecido resolver que si alguno de mis ministros quisiere tener cerca de si algún religiosos de la Compañía, pida al Superior que le de el que fuere más a proposito, pues como quein mejor conocera los sujetos que tendra para ello, le dará el que sera mas conveniente sin valerse para ello de medios de fuera de la Compañía, y assi e querido avisaros dello, y encargaros (como lo hago) que comunicando con el General della esta mi resolucion, y lo que os escribo en otra carta aparte de la data desta sobre las cosas de su religión, hagais quando el os lo advirtiere con su Santidad en aquello y esto, los oficios necesarios, y con los virreyes de Nápoles y Sicilia, y Gobernador de Milán para en lo que toca a echar mano de sus religiosos por medio de sus Superiores, el que convenga, enviándoles las Cartas que para en este caso se os embian, de que os valdreis quando llegue la ocasión

⁷⁹ ARSI, Epp. Gener. 1603-1606, Cast. 7 I, fol. 99v-100r: Al P. Alonso Ferrer, provincial de Castilla. Valladolid.

como pareciere al dicho General, y esta misma diligencia hareis con su Beatitud en mi nombre quando fuesse menester para que los potentados de Italia que quisieren tener algunos religiosos de la Compañía cabe si los pidan por la misma orden, y dexareis estas cartas a Vuestro sucesor en la embaxada para que este advertido de lo que ha de hazer cerca de lo que contienen”⁸⁰.

De cualquier manera, lo que sí parece verdad es que el padre Aquaviva pronto se percató de que la manera de proceder del padre Mendoza y sus amigos en la corte hispana iba en contra de la orientación que se había impuesto en la Congregación General de 1594 y que tanto él como sus representantes y cargos de la institución en España quedaban marginados, por lo que, en la primavera de 1604, el padre Aquaviva encargó al provincial de Castilla, el padre Hernando Ponce⁸¹, que averiguase la actuación del padre Mendoza y de sus compañeros; pero hubo de dejar el asunto porque le entorpecieron su labor en la corte. En consecuencia, el 4 de mayo, el padre General escribía a la condesa de Lemos, rogándole que, por los “muchos inconvenientes que se experimentaban de la Asistencia del P. Hernando de Mendoza en las cosas en que se ocupaba; pero ahora consultando diversas veces del remedio, y encomendandolo a nuestro Señor hallamos que no hay otro sino el apartarle de negocios y ponelle en parte donde pueda con su recogimiento atender más a su perfección y espíritu”. Aquaviva le advertía a la noble dama que: “Ni piense V. Ex^a, ha nacido esta novedad de falsas relaciones y pasiones de otros porque realmente no es así, si no que yo estoy muy enterado que esto es lo que a él y a la Compañía conviene”⁸². Seguidamente el General de la Compañía escribió al provincial de Castilla y al padre Benavides, rector del colegio de Madrid, para que tomasen precauciones en relación con la persona de Mendoza⁸³. Al mismo

⁸⁰ Copia de una de su Magestad para el Duque de Sessa, su embajador en Roma, fechada en Valladolid a primero de marzo 1603 (AGS, E, leg. 978, núm. 252).

⁸¹ Hernando Ponce de León (1561-1622). Perteneciente a la casa de los Duques de Arcos, pasó en Sevilla los primeros años de su vida. A los doce entró como paje en el séquito del patriarca Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, con quien estuvo cinco años. Admitido en la Compañía de Jesús en el colegio de la ciudad, estudió tres años de artes y cuatro de teología. Tuvo destinos en Zaragoza (1587), Gandía (1590) y en el colegio de Valencia, como profesor de teología cinco años y rector (1594-1597), el último año (1596-1597), socio además del visitador Antonio Marcén. Llamado (1597) a Roma por el P. General Claudio Aquaviva, se le encargaron tareas delicadas de gobierno: provincial (1598-1601; 1611-1613) y visitador (1609) de Cerdeña, visitador de Castilla (1602-1604), provincial de Aragón (1604-1609), y visitador (1614) y provincial (1615-1617) de Andalucía. Rector de Granada (1617-1622), pasó destinado a la casa profesa de Sevilla, donde se dedicó a ministerios sacerdotales hasta su muerte (C. E. O'NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (dirs.): *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-temático*, Madrid, 2001).

⁸² ARSI, Epist. Gener. 1603-1606. Cast. 7 I, fol. 70v. “Ilustrísima y Excelentísima Señora La Condesa de Lemos, Camarera Mayor de la Magestad de la Reyna mi Señora en Christo”

⁸³ “Quanto al P. Mendoza lo que se puede decir es que no dejen de apretarle para que biva y proceda con la observancia que conviene, y si esto se le hiciere pesado, sirvase muy en horabuena del breve que tiene, que mejor estaríamos si se fuesse y nos dexasse, yo he hablado algunas veces a su Santidad y suplicándole que no permita que tenga la execucion que pretende, quedandose en nuestra casa, y últimamente han hecho lo mismo los padres desas provincias, con estas diligencias y con las que se harán en todas ocasiones, podemos confiar que su Beatitud como padre universal, mirara por el bien de nuestra religión, y no concedera cosa de que la pueda venir tantos y tan irreparables daños a la observancia

tiempo que escribía al propio Padre Mendoza lamentándose de que no hubiera hecho todo lo que estaba en su mano por mitigar los asuntos “tocantes a los PP. Hernando de la Cerda, y Maldonado, he visto, y sentido grandemente los estorbos y ruidos que han sucedido, los quales pues veía V. R. ser con daño de la Compañía hiziera conforme a su obligación en guiarlos de fuerte que este se evitara”⁸⁴.

La situación se complica porque, cuando llegó la carta a la corte, el propio duque de Lerma se había hecho eco de este problema –informado por el padre Maldonado– y escribió al Pontífice para que pusiera orden en la Compañía de Jesús⁸⁵. Según Astrain, en la corte se pensó que el padre Maldonado era enviado por Aquaviva para expulsar a Mendoza. En estas circunstancias, intervino la condesa de Lemos, quien escribió una durísima carta al cardenal Aldobrandino en la que además de denunciar la estratagema que habían trazado el padre General con el padre Maldonado para expulsar a Mendoza, acusaba a Aquaviva de persona ruin y miserable:

“... y quierome pasar a los Ministros de la cocina V. G. P. Maldonado y sus confederados, de los quales se me descubrió milagrosamente una zelada fundada sobre mentiras y sustentada con ellas. Negoció este bendito Padre ir a Valençia este invierno pasado quando el Rey estava allá pidiendole a mi hermano con grande instancia licencia para hacer esta jornada publicando acá que mi Hermano le llamaba, açerto a llegar alla habiendo aconteçido el disgusto que mi Hermano recibió de los P. Miguel Vázquez y Ballester y según parece como hallo a mi Hermano con aquella ocasión en las manos pareciole buena para dar al traste con el P. Hernando levantandole estrañas mentiras, y revolviendolas con otras tantas que le havia enseñado por el camino el P. Diego de Torres, aquel ignorante maligno de las Indias del pobre Gaspar Moro, de manera que persuadió a mi Hermano a que de todos juntos era menester limpiar la corte. Bolvio por Madrid, y en llegando repitió todas estas historias a los Padres del collegio que allí están. Hernando estava ausente en su tierra, pero no me faltaron dos amigos que al momento vinieron a darme quenta de lo que pasaba, con todo lo qual yo calle y disimule muchos días, porque mi Hermano llevo muy malo, y yo lo estuve luego, no pudimos hablar en cosa destas ni averiguar entre los dos la verdad de lo que pasaba en esto, pero por Pasqua de Flores empezamos a tratar mi Hermano y yo desta historia, y pusele la verdad tan patente en las manos que con esto y otras buenas muestras el P. Maldonado fue dando de sí, mi Hermano acabó de conocelle y con su beneplácito le di quenta al Nuncio de las embrollas deste Padre y de algunos disparates que dio en predicar muy despropositados, que todo junto hizo grande fuerza a su Señoría Illma para volver por la honra que este tacaño quería quitar a quien tiene tanta más que él. Puse la causa en sus manos, y la de otro Padre

religiosa y supuesto esto, no parece necessario hazer justicia para que la Reina escriba dello al Papa como apunta V. R. que iba procurando” (ARSI, Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II, fol. 464)

⁸⁴ ARSI, Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II. fol. 79r

⁸⁵ ASV, Fondo Borghese, sección III, núm. 130, fol. 338r.

de los coligados con el P. General tan atrevido y temerario en sus acciones como allá constará quando el Nuncio dé cuenta de si, pero riase V. P. de que con las preñeces que al General se le devieron de escribir desde Valencia debió de juzgar ya por tan hecho su negocio que escribió a Maldonado que en todo caso se rezelase mucho este negocio de que no llegase a mis oídos. Juzgue V. P. si hay hombre prudente que tal pudiese creer sabiendo la amistad de mi Hermano y de mi, cómo era posible executar la salida de Hernando de Mendoza sin darme a mi razón della, pues si el P. General quiere negar este acto por imprudente, abrame de confesar que la pasión le tiene tan ciego que le quita el discurso, y pensando yo que se hubiera reportado con las palabras de paz que dio Hernando de Mendoza con la merced que su Santidad le hizo, nunca le había dado cuenta a mi Hermano de quanto allá pasamos de que V. P. fue testigo, pero las ocasiones que el General me ha dado han sido muy grandes y como digo, él tan ciego con su pasión que pretendio por medio de Cresuelo hazer una información a mi Hermano contra Hernando, y contra mi tan verdadera que su mayor cuidado fue para no ser convencido obligar a mi Hermano a que no me la mostrase ni diese cuenta de quanto contra nosotros decía, mire V. P. si puedo yo reconvenir bien a este Padre y a los suyos quando se quexen de que he puesto sus flaquezas en manos del Nuncio superior suyo, con que el General haya escrito un libelo infamatorio contra un súbdito suyo, y le haya embiado a un príncipe secular como mi Hermano, pretendiendo en esto una ignorancia y una malicia tan grande, la ignorancia que mayor puede ser imagino el que mi Hermano había de oír tan grandes males de mi persona y la de mi confesor sin tratar conmigo primero del fundamento que aquello tenía, y que no había de entender que quien pedía con tanto encarecimiento el secreto recelandose de la parte trataba poca verdad, y quando este presupuesto no fuera tan verdadero, no se verifica bien el de la malicia, pues entre dos tan grandes amigos si el salía con lo que pretendía contra Hernando de Mendoza no podía dexar de causar desgusto grande en mi de que mi Hermano persiguiese a quien yo amparo y defiendo, tornome loca pensando en esto, y en que el General de la Compañía successor en el cargo de Ignacio de Loyola y de Franciso de Borja, y cabeza de tal Religión se resolviese a escribir las mentiras que escribió al tiempo que su súbdito me persuadía a mí en Nápoles que celase todas aquellas historias a mi hermano porque no se irritase contra su General y llevara el Nuncio tan entendidas estas cossas que para entonzes guardo lo mucho que se me ofrece que decir contra esa testa de ferro”⁸⁶.

⁸⁶ Fechada en Valladolid, a 10 de julio de 1604. (Más abajo se escribe) “En la elección de Prepósito para la casa Profesa tiene escrito a V. P. el P. Hernando de Mendoza lo que pasó con mi Hermano en mi presencia, porque P. Antonio como mi Hermano se ha desengañado de las bellaquerías, y embustes de Maldonado, y conocido en el P. Hernando todas sus relaciones vueltas al revés no se puede creer lo que le favorece y le honra, y oyendo decir mi Hermano que se entendía que Antonio de Padilla sería Prepósito se maravilló diciendo que cómo podía ser tal cosa, que el había de hacer que fuese el P. Montemayor, porque V. P. me crea que así es Antonio para superior como yo para súbdita suya, especialmente en la corte donde tanto es menester que los superiores de las casas traten con tan diversas gentes, y sepan dar satisfaccion a todos, so pena de perder su opinión y los amigos y devotos de sus

Con la misma fecha escribía otra carta a Clemente VIII en la que directamente le exponía al Pontífice que dicha medida era por la enemistad que el General de la Compañía había generado en contra de ella, lo que se había producido “en poniendo los pies en la corte”⁸⁷. El nuncio informó a Roma sobre las quejas de la condesa de Lemos⁸⁸, pero ésta había vuelto a escribir pocos días antes al Pontífice señalando que, lo que en el fondo se debatía era una forma distinta de entender el gobierno de la Compañía a la que imponía Aquaviva:

“de las maldades de P. Maldonado, confidente del general y *por cuius mano quiso reformar la religión en la corte*, hallará V. S. que no le he levantado nada quando he dicho que escoge siempre los mas ruines porque desto ay tanta evidencia como podrá decir el nuncio siendo testigo de vista, y pues V. B. tendrá carta sua y de personajes más graves que yo no quiero contarle más, sino suplicalle se sirva de oyr al embajador y en particular escribo al señor Cardenal Aldobrandino las gracias que pretendo de V. S. para defenderme de hombre tan temerario como el General y considere V. S. que Hernando de Mendoza sirve esa santa sede donde V. B. se halla. Y que si su consejo ayudó para esto al conde mi marido en Nápoles, que lo haze en España ayudando al conde mi hijo en las ocasiones que se le ofrecen”⁸⁹.

Ante esta situación el padre General decidió sacar de Valladolid a todos estos jesuitas díscolos, empezando por el padre Mendoza, para lo que –en primer lugar- tenía que informar al Pontífice y contar con su apoyo. Una vez conseguido, Aquaviva ordenó al padre Hojeda que fuera a la casa profesa de Valladolid, donde habitaba Mendoza, y le ordenara salir de la corte⁹⁰. Sin embargo, cuando se iba a proceder a la resolución, el nuncio Gimnasio se opuso, al parecer, para calmar el enfado del duque de Lerma y su hermana, la condesa de Lemos, quien escribía al cardenal Aldobrandini acusando al padre Aquaviva de obrar contra ella y su hermano y de querer cambiar el gobierno de la Compañía: “ ... y han sido y son tantas las ocasiones que sus confidentes del General nos dan cada día, *que se ve bien que este daño está en la raíz, y que ella está tal, que si no se arranca de una vez, no ha de aver remedio que baste, y por acá así se entiende fuera y dentro de la religión*”⁹¹. Clemente VIII concedió a Mendoza su deseo de permanecer en la corte y otras gracias que lo ponían en una situación privilegiada frente a sus compañeros.

religiones, y este P. verdaderamente o no sabe o no quiere, porque no he visto persona menos aceta que la suya y cierto que me acorto en lo que en esto podía decir. Y así V. P. ponga en esto la fuerza que pudiere y me responda” (ASV, Fondo Borghese, sección III, núm. 130A, fol. 338r).

⁸⁷ ASV, Fondo Borghese, serie III, núm. 130A, fols. 209r-211r.

⁸⁸ ASV, Fondo Borghese, serie IV, núm. 239B, fol. 178r.

⁸⁹ Ibid., f. 281r. Yo he añadido la cursiva.

⁹⁰ Los acontecimientos y retenciones de Mendoza fueron estudiadas por A. ASTRAIN: III, pp. 646-648.

⁹¹ ASV, Fondo Borghese, sección III, núm. 130A, fol. 339r.

Seguro de su situación debido a sus protectores, Mendoza propuso a Lerma que viniera el padre General a Valladolid para resolver los problemas. Efectivamente, el duque de Lerma escribió al embajador español en Roma, advirtiéndole de que debía comunicar al papa la división que existía en la Compañía y para justificar este problema recurría a un viejo argumento utilizado por los jesuitas memorialistas de años anteriores: la lejanía del padre General de estos reinos, lo que impedía que se enterase de las causas de los problemas:

“Aquí ha sucedido un caso mui estraño de un Religioso de la Compañía de cuyas relaciones falsas se havian recevido entre Ministros míos graves engaños, y entiendo que han llegado hasta oídos del Papa, y por la verdadera relacion que desto tendreis conviene que desengañeis a su Santidad y le deis cuenta de lo que se ha descubierto contra el delator que había engañado a todos en grave perjuicio de algunos de su Religión que por esta causa han sido perseguidos, y verdaderamente como esto naçe en gran parte de que el General no conoce de sus súbditos sino la menor dellos, y está tan lexos, y se gobierna por relaciones no puede dexar de padecer engaños, y cometer grandes hierros en su gobierno. Y habiendo crecido tanto el número de Religiosos no puede ser conviniente ahora el modo de gobernar que lo pareció al principio, y así conviene que estéis advertido para quando sea tiempo de tratar dello, y que ahora deis a su Santidad esa carta mía que es sobre este caso, y en la misma conformidad, y le supliquéis de mi parte mande al General que con toda brevedad venga a visitar estas Provincias, y si vieremos que este remedio no vasta, se tratara de poner otro que sea mas eficaz y todo lo tratareis con mucho secreto”⁹².

Por su parte, el propio Felipe III también ordenó al embajador que propusiera al Pontífice que ordenase al padre Aquaviva que viniera a visitar personalmente la Compañía. Semejante idea había sido auspiciada por el padre Mendoza con el ánimo de que, una vez en la corte, Aquaviva tendría que admitir la organización de la Compañía de acuerdo al proyecto que pretendían imponer estos jesuitas hispanos. Semejante pretensión, avalada por el propio Pontífice hizo enfermar al padre General y excusar su visita a España⁹³, que no se realizó por la muerte de Clemente VIII. Fue entonces,

⁹² AGS, E, leg. 1857, núm. 380.

⁹³ A esto respondió el padre Aquaviva: “Si mi edad y salud lo sufrieran, y lo pidieran los negocios de la Compañía fuera para mi de singular contento y gusto el ir a besar las manos a V. Magestad y ofrecérsela de nuevo, pues dello me obliga la mucha muestra que V. Magestad nos haze. Pero no hallandome con disposición para tan largo camino, ni aviendo (a mi parecer, y según la experiencia que tengo del Gobierno) cosa tan urgente que fuerce a ello, como más largamente informarán a V. Magestad los Padres Asistentes, confío del Christiano y Real pecho de V. Magestad que en este particular aceptará mi buen ánimo, asegurando a V. Magestad que de mi parte no abrá falta en ir pensando y aplicando los medios que parecieren más útiles al remedio de las cosas que se juzgaba tenían necesidad de mi presencia. Prospere nuestro Señor la Real persona de V. Magestad muy largos años con el aumento de sus celestiales dones como sus siervos deseamos. Roma, 10 de noviembre 1604”. (AGS, E, leg. 978, núm. 250. Carta de Claudio Aquaviva a Felipe III).

cuando el padre Haller, confesor de la reina, tomó como suya la causa del padre Aquaviva⁹⁴.

Durante el breve pontificado de León XI apenas hubo tiempo para cambiar la situación. A mitad de 1605 fue nombrado pontífice el cardenal Borghese, que tomó el nombre de Paulo V y la situación comenzó a cambiar. Por las mismas fechas moría el nuncio Ginnasio, amigo de la condesa de Lemos, y era sustituido por monseñor Mellino, devoto de la Compañía de Jesús. Con todo, Paulo V no se decidió a solventar la situación durante los inicios de su pontificado, al contrario pensaba que “entre Mendoza y los superiores se llegara a una mutua y recíproca satisfacción”⁹⁵, debido a que pensaba obtener beneficios de la excelente situación política que gozaba Mendoza, por lo que el uno de junio de 1606 extendía una bula en que ratificaba los privilegios concedidos por Clemente VIII⁹⁶. No obstante, los acontecimientos corrían en contra del padre Mendoza y de la familia Sandoval. En primer lugar, la Junta de Desempeño, fundada en 1602 para resolver los problemas heredados de la hacienda real, resultó ser un fiasco como demostró la inspección realizada por Fernando Carrillo, lo que llevó a la detención y defenestración cortesana de sus componentes, Franqueza y Ramírez de Prado, clientes del duque de Lerma, quien, para evitar también que fuera acusado, trató de desvincularse de las actividades de ambos y no se cansó de repetir su desconcierto y enfado por cómo había sido engañado por ambos⁹⁷. El descubrimiento de este embrollo económico estuvo propiciado por el interés que mostró en ello la reina Margarita, que contó con la colaboración de fray Diego de Mardones, que había sido el confesor del duque hasta que en 1604, con Juan de Acuña, presidente del Consejo de Hacienda, y con el Almirante de Aragón⁹⁸. La posición de Lerma se había debilitado de forma manifiesta, y la reina se volvió abiertamente en su contra, hasta el punto de que el Valido amenazó con abandonar la corte y retirarse a la vida religiosa⁹⁹. El 19 de octubre escribía el nuncio papal sobre la patente tensión que existía entre reina y valido:

“Aquí existe casi una guerra civil. La reina no piensa en otra cosa que en abatir al duque de Lerma, pero se gobierna con mucha prudencia y está esperando la ocasión oportuna. El duque ha asegurado al rey en estos últimos años que estaba casi desempeñado. La reina afirmaba lo contrario y alegaba que si fuera cierto no habría necesidad de

⁹⁴ ASV, Secretaría di S. S, lib. 333, fol. 144r.

⁹⁵ Ibid, fol. 56r-v.

⁹⁶ ARSI, Castell. Hist. I, fol. 43.

⁹⁷ La reacción de Lerma, B. J. GARCÍA GARCÍA: *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Leuven 1996, pp. 185-203 pp. 218-219 y 374; A. FEROS: *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid 2002, pp. 324-326. No fue casual que el juez de la visita, Fernando Carrillo, fuera uno de los hombres de confianza de Lerma, con el fin de “conducir” en lo posible las investigaciones.

⁹⁸ A. RODRÍGUEZ VILLA: “D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón”, en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*. Madrid, Victoriano Suárez, 1899, II, pp. 487-610.

⁹⁹ En noviembre de 1607. Cabrera de Córdoba anotaba que “la retirada que había publicado el duque de Lerma que quería hacer, se ha callado después acá, porque dicen que S. M. no le ha querido dar licencia para ello” (L. CABRERA DE CORDOBA: *Relaciones... op. cit.*, Madrid, 24 Nov. 1607, p. 322).

concertar empréstitos con los banqueros, empeñar los ingresos y tomar dinero a interés. Ahora que se ha descubierto la mala situación en que se encuentra el rey, le ha manifestado reiteradamente que puede apreciar quiénes le dicen la verdad y si ella estaba o no en lo cierto”¹⁰⁰.

En segundo lugar, en 1606, la corte volvía a instalarse en Madrid y el padre Mendoza tuvo que asentarse en el colegio imperial en el que era rector Francisco Benavides, religioso fiel al general Aquaviva, que procuró ajustarle a la observancia regular, lo que provocó numerosos problemas porque el díscolo jesuita se refugiaba en las bulas concedidas por los pontífices¹⁰¹, que le otorgaban una serie de exenciones de la vida comunitaria, para mantener su independencia.

Finalmente, a finales de 1606 se reunió la Congregación trienal de los procuradores y el padre Aquaviva les informó del problema y les recomendó que también interdesiesen ante Paulo V con el fin de convencerle del problema que representaba la actuación de Mendoza para el normal gobierno de la Compañía. El padre R. Haller no desaprovechó la ocasión para confirmar su lealtad a la Santa Sede¹⁰². No fue el único en denunciar esta situación. Paulo V se percató del problema que representaba el padre Mendoza para la Compañía y, a la larga, también para Roma; asimismo, le llegaron noticias de la debilidad que tenía el duque de Lerma en la corte, que a partir de entonces, no tuvo la misma confianza –que venía gozando de Roma- siendo sustituido por Juan de Idiáquez¹⁰³.

El 27 de septiembre de 1607, Paulo V nombraba al padre Mendoza obispo de Cuzco¹⁰⁴ de manera que lo alejaba de la corte y resolvía el problema que había ocasionado en la Compañía de Jesús. No fue del agrado del padre Mendoza, quien recurrió a Lerma como su valedor, para remediar

¹⁰⁰ Carta del nuncio papal al cardenal Borghese, citado en C. PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*, en R. MENÉNDEZ PIDAL (ed.): *Historia de España*. Madrid 1979, vol. 24, p. 125.

¹⁰¹ “Quanto al P. Mendoza lo que se puede dezir es que no dejen de apretarle para que biva y proceda con la observancia que conviene, y si esto se le hiziere pesado, sirvase muy en horabuena del breve que tiene, que mejor estariamos si se fuesse y nos dexasse, yo e hablado algunas veces a su Santidad y supplicandole que no permita que tenga la execucion q pretende, quedandose en nuestra casa, y ultimamente an hecho lo mismo los padres desas provincias, con estas diligencias y con las que se haran en todas ocasiones, podemos confiar que su Beatitud como padre universal, mirara por el bien de nuestra religion, y no concedera cosa de que la pueda venir tantos y tan irreparables daños a la observancia religiosa y supuesto esto, no parece necessario hazer justicia para que la Reyna escriba dello al Papa como apunta V. R. que iva procurando” (Carta del padre General al P. Francisco de Benavides, rector de Madrid, 12 de diciembre 1606. ARSI, Toletan. Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II, fol. 464).

¹⁰² “Il P. Ricardo Haller confessore della regina desidera il favore et la protettione de V. S. Per li suoi occorrenzi nelle quale piacera a N. S. Che ella gli e ne sia libicali perche sente molto bene da lui, che e stato solito di confermarsi con le opere alla sua professioni et di mostrar zelo et divotione verso il servitio di questa S. Sede” (ASV, Segretaria di Stato Spagna, lib. 335, fol. 67r).

¹⁰³ ASV, Segretaria di Stato Spagna, lib. 336, fol. 116r-v.

¹⁰⁴ ASV, Segretaria di Stato Spagna, lib. 335, fol. 239r.

la situación, pero el padre Aquaviva era consciente de su triunfo como se demuestra en la siguiente carta, fechada en abril de 1608, dirigida al Valido:

“...Anme dicho tambien estos Padres lo que V. Ex. respondió a ciertas preguntas del P. Hernando de Mendoza en su disculpa, y no ay duda que viniendo esta relacion de original tan verdadero y calificado, no la podremos tener de lo que V. Ex. afirma; bien es verdad que los que an referido algunas cosas del dicho padre (en quanto yo e sabido) no dezian que inmediateamente las huviesse tratado con V. Ex^a. Pero constandome de la voluntad y desseo de V. ex^a cerca del dicho Padre, puede certificarle que si el procediere como buen religioso y verdadero hijo de la compañía haziendo su dever, todos los superiores estaremos obligados a mirar por su bien y consuelo y deste espíritu suplico a V. Ex^a se sirva de oír a los dichos Padres los quales más en particular podran referir a V. Ex^a mis conceptos y desseos”¹⁰⁵.

¹⁰⁵ ARSI, Toletan. Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II, p. 579.

SINE FINE
**DIOS, LOS HABSBURGO Y EL TRASPASO DE LAS INSIGNIAS DEL PODER EN
EL QUINIENTOS**

Por Víctor Mínguez
(Universitat Jaume I)

RESUMEN

Partiendo del estudio de una pintura flamenca de Ambrosius Francken, *Allegorie auf die Kaiserkrönung Ferdinands II. am 9. September 1619* (Deutsches Historisches Museum de Berlín), se analiza en esta investigación la construcción iconográfica de la entrega divina de las insignias del poder a los emperadores o reyes de la Casa de Habsburgo, a través de diversos grabados y pinturas. Estas imágenes configuran un discurso visual y retórico que pretendía justificar públicamente la patrimonialización que esta familia hizo del trono imperial desde Maximiliano I hasta Fernando II, siete reinados habsbúrgicos sucesivos que transformaron lo que era un complicado proceso electivo en un sistema dinástico *de facto*.

PALABRAS CLAVE: Poder, iconografía, Habsburgo, imperio, arte.

SINE FINE
**GOOD, HASBURGS AND THE DELIVERY OF POWER INSIGNIA IN THE 16TH
CENTURY**

ABSTRACT

Starting with the study of a Flemish painting by Ambrosius Francken, *Allegorie auf die Kaiserkrönung Ferdinands II. am 9. September 1619* (Deutsches Historisches Museum Berlin), in this paper we analyze the iconographic construction of the divine delivery of power insignia to emperors or kings of the House of Habsburg, studying diverse engravings and paintings. These images form a visual and rhetorical discourse claimed to publicly justify the monopolization of the imperial throne by this family, from Maximilian I to Ferdinand II, seven successive Habsburg reigns that transformed a very difficult election process in a *de facto* dynastic system.

KEY WORDS: Power, iconography, Habsburg, empire, art.

SINE FINE
DIOS, LOS HABSBURGO Y EL TRASPASO DE LAS INSIGNIAS DEL
PODER EN EL QUINIENTOS

Por Víctor Mínguez
(Universitat Jaume I)

En el Deutsches Historisches Museum de Berlín se conserva una pintura flamenca de Ambrosius Francken, *Allegorie auf die Kaiserkrönung Ferdinands II. am 9. September 1619* (“Alegoría de la coronación de Fernando II el 9 de septiembre de 1619”), ciertamente interesante y poco conocida, a la que en cualquier caso no se le ha dado la importancia iconográfica que merece¹. Fijémonos en ella. Se trata de una pintura al óleo de 87 x 104,5 cm. En un escenario arquitectónico de orden dórico decorado con bustos y en el que podemos leer la inscripción SPQR, abierto a un paisaje jardinístico diurno, contemplamos a un hombre ataviado como un soldado romano, con armadura y capa, arrodillado junto a una mesa en la que se hallan cuatro insignias de poder: una corona imperial, un orbe rematado por cruz, una espada y un collar de la Orden de caballería del Toisón de Oro. A los pies de la mesa contemplamos estandartes de la republica romana, una bandera, un peto decorado con el águila bicéfala, un arco y un carcaj con flechas, una bolsa de monedas de oro, un águila, un yelmo y un escudo que exhibe una divisa que no distinguimos con claridad. Otros dos estandartes rematados por águilas se apoyan en una columna posterior. Levitando sobre la mesa en un trono de nubes descubrimos al dios Júpiter, vestido tan solo con una clámide carmesí, portando la corona sobre la cabeza y sosteniendo con la mano derecha su cetro. Con la izquierda hace ademán de coronar al soldado arrodillado con una corona de laurel. Acompaña a Júpiter su águila característica, que exhibe los dos elementos epigráficos que nos permiten identificar la escena: con las garras sostiene un título sellado cuyo encabezamiento dice *Fernando Dei Gratia*; y de su boca surgen las siguientes palabras: *Vivat Imperator Romanus*. El último elemento interesante que nos ofrece la pintura es la representación en el cielo de los signos zodiacales de Sagitario y Piscis.

Fernando II de Habsburgo, protagonista de este lienzo, alcanzó la dignidad imperial el 9 de septiembre de 1619. Tres años antes había sido elegido Rey de Bohemia por la Dieta de este reino, y el año anterior fue proclamado asimismo Rey de Hungría. La muerte sin descendencia directa de su predecesor, el emperador Matías de Habsburgo, facilitó su acceso al trono imperial, apoyado por la Liga Católica. Su extrema militancia religiosa y su absolutismo desencadenaron la guerra de los Treinta Años. La firme defensa de la Fe romana que practicó queda patente en el lienzo que nos ocupa, pues el traspaso de poder de la dignidad imperial entre dos miembros de la Casa de Habsburgo se representa bajo un doble prisma retórico: por un lado las referencias a la Antigüedad -evocación de la antigua Roma y de la

¹ Inventariada con el número Inv.-No.: Gm 2001/17, no figura en el amplio catálogo en dos volúmenes editado por el Museo: *Bilder und zeugnisse der deutschen geschichte. Aus den Sammlungen des Deutschen Historischen Museums*, Berlín 1997.

religión olímpica-, pues Fernando II, como su escritor favorito Dietrich Reinking, entendía que el Sacro Imperio Romano Germánico era el heredero del antiguo Imperio Romano²; por otro lado la teofanía que transforma una ceremonia cortesana en una clara representación de la sumisión del poder político ante el poder religioso, pues es éste el que legitima al primero. La presencia del águila heráldica bicéfala y del collar del Toisón de Oro subrayan el componente familiar de la escena: no es solo Fernando el que recibe la recompensa divina, sino la dinastía a la que pertenece.

Pero la pintura de Francken no es tan novedosa como puede parecer a primera vista, pues enlaza con una tradición iconográfica generada sesenta años antes. La entrega de las insignias del poder a un emperador o a un rey de la Casa de Habsburgo dio lugar en el siglo XVI a una serie de representaciones simbólicas particulares estableciendo un modelo que, como vemos, permanecía vivo en los inicios del siglo XVII, y que pone de relieve la necesidad de justificar públicamente la patrimonialización que los Habsburgo hicieron del trono imperial desde Maximiliano I hasta Fernando II: siete reinados habsbúrgicos sucesivos que transformaron lo que era un complicado proceso electivo en un sistema dinástico *de facto*. La original construcción iconográfica generada contribuyó propagandísticamente a facilitar las sucesivas sucesiones imperiales desde el año de 1556, pues la imagen se configuró a partir del último día del reinado del emperador Carlos V, cuando éste abdicó y cedió el título de emperador del Sacro Imperio Romano Germánico a su hermano Fernando I, coronado el 16 de marzo de 1558 en la ciudad de Francfort. La abdicación de Carlos V no contaba con precedentes en el trono imperial, y facilitaba por ello la sucesión familiar en el trono soslayando el complejo –y siempre arriesgado- sistema electivo.

La ceremonia de la abdicación de Carlos V y la entrega de las insignias a su sucesor quedó retratada en diversas imágenes, algunas de las cuales son recreaciones gráficas de lo sucedido más o menos verosímiles, y otras son en cambio construcciones simbólicas y alegóricas, en las que se manifiestan de manera notable elementos celestiales. Esta segunda tipología enlaza con otras representaciones coetáneas protagonizadas por los Habsburgo en las que miembros de esta familia contemplan visiones celestiales –situándose a medio camino entre el retrato con donantes medieval y los retratos a lo divino modernos-, imágenes que ponen de relieve el pacto de los miembros de esta familia con Dios, pacto por medio del cual los primeros se erigen en defensores del segundo y éste les legitima en sus ambiciones imperiales. Una alianza que se sustenta precisamente en los fuertes vínculos que existieron durante los siglos XIV y XV entre esta dinastía de origen centroeuropeo y el Sacro Imperio Romano Germánico: antes de Carlos V ya le habían precedido en el trono imperial su bisabuelo, Federico III (1452-1493) y su abuelo, Maximiliano I (1493-1508).

La entidad supranacional a la que denominamos Sacro Imperio había nacido en la Edad Media impulsada por el pontificado, inspirándose en el

² P. Kléber Monod: *El poder de los Reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*, Madrid 2001, pp. 118-119.

cesaropapista Imperio Romano de Oriente, y concebía al imperio como una realeza casi divina y universal de innegable vocación cristiana³. Pero, además, desde el reinado del emperador Carlos V y gracias a la conquista del Nuevo Mundo y a la exploración de mares y océanos desconocidos hasta ese momento, la monarquía universal y el imperio planetario parecían posibles. En el siglo XVI los Habsburgo reinaban sobre Alemania, Hungría, Croacia, Bohemia, España y Portugal, además de en otros territorios europeos dependientes de estos como los Países Bajos, Nápoles, Sicilia, Transilvania y la Toscana, y en los grandes dominios ibéricos de América, África y Asia. Este inmenso imperio familiar *de facto* fue ratificado con la posesión de la corona imperial de forma intermitente, y entre 1440 y 1806, hasta dieciséis miembros fueron emperadores titulados. Ligados pues al Imperio por vínculos de linaje, los Habsburgo siempre sintieron como una obligación propia la defensa de la Fe Cristiana y la protección de la Iglesia. Paul Kléber ha definido certeramente a los Habsburgo como “una corporación de gobierno internacional con su propia mitología y un fuerte sentido de destino. Creían que su familia poseía la misión otorgada por Dios de proteger la Iglesia, como se evidenciaba en un gran número de leyendas”⁴.

Desde Maximiliano I, primer príncipe del Renacimiento que recurrió a la propaganda como práctica del poder⁵, fueron muchas las imágenes artísticas que establecieron fuertes vínculos iconográficos entre Dios y los miembros de su dinastía. Es el caso de construcciones visuales como por ejemplo las representaciones del conde Rodolfo I cediendo su montura al viático o Carlos V visitando el portal de Belén, que ya he estudiado en otras ocasiones. Ahora quiero centrarme en una iconografía muy puntual surgida a mediados del Quinientos, que sin embargo es la más explícita de todas: el momento en que Dios entrega las insignias del poder a un nuevo emperador o monarca de la Casa de Habsburgo, confirmando la exclusividad familiar a los derechos al trono imperial.

LAS INSIGNIAS DEL PODER IMPERIAL Y LA PRESENCIA DIVINA

¿Cuáles son estas insignias? Las hemos visto en el cuadro de Ambrosius Francken con el que he iniciado este estudio -una corona imperial, un orbe rematado por cruz, una espada y un collar de la Orden de caballería del Toisón de Oro-, y las conocemos bien gracias a multitud de retratos de aparato e imágenes festivas imperiales de los siglos XVI y XVII donde aparecen representadas con detalle. La corona, el globo y la espada suelen aparecer siempre, y el collar del Toisón en la mayoría de las ocasiones. Hay otras insignias complementarias entre las que destaca el cetro, que no

³ El sistema de elección mediante el cual el emperador es designado por los príncipes proviene de la tradición germánica, pero los ceremoniales, la indumentaria, las insignias o la terminología, son aspectos copiados claramente de Bizancio. Véase J. Hani: *La realeza sagrada. Del faraón al cristianísimo rey*, Palma de Mallorca 1998, p. 170 y ss.

⁴ P. Kléber Monod: *El poder de los Reyes... op. cit.*, pp. 75-76.

⁵ L. Silver: *Marketing Maximilian. The Visual Ideology of a Holy Roman Emperor*, Princeton 2008.

aparece en el lienzo de Francken –a veces la espada parece sustituirlo- pero que es también habitual en ceremonias y representaciones regias e imperiales. Quiero destacar una lámina diseñada por Hieronymus Cock y grabada en entalladura por Johannes y Lucas van Doetecum (24 x 16,5 cm) que abre la recopilación de imágenes iluminadas agrupadas bajo el título *La magnifique et sumptueuse pompe funèbre du tres grand et tres victorieus Charles Cinquième, celebrées en la ville de Bruxelles le XXIX jour du mois de decembre MDLVIII* (Amberes, 1559). Y la destaco porque es un muestrario de todas las insignias del poder, y su temprana fecha y la relevancia de la ceremonia en que está integrada –las exequias por el emperador- la hace especialmente interesante. Estas insignias que aparecen recopiladas en la lámina citada son exhibidas en la procesión fúnebre conmemorativa como muestran otros de los grabados del libro. Dos columnas hercúleas coronadas, exhibiendo la divisa particular de Carlos *Plvs Ovltre*, las enmarcan: entre armerías regias e imperiales, águilas bicéfalas y collares del Toisón, aparecen destacadas la espada, el globo rematado por la cruz, la corona imperial y el cetro. En y sobre el arquitrabe que cierra el conjunto descubrimos nuevas águilas bicéfalas, leones y torres.

En ocasiones, en otras representaciones carolinias, se establece una jerarquía entre estas cuatro insignias –corona, cetro, espada y globo-, determinada por el rol del emperador que se quiere destacar. Por ejemplo, dado que muchas de estas imágenes muestran a Carlos V como el defensor de la Fe, la espada alcanza un protagonismo notable. Es el caso del frontispicio del libro del humanista flamenco Frans Titelmans, *Elucidatio in omnes psalmos* (Amberes, 1531), en el que un elocuente grabado evoca el significado de la corona imperial recién adquirida: Carlos V, arrodillado, tras depositar en el suelo corona imperial y cetro, sostiene con la mano izquierda el globo coronado por la cruz, mientras que con la derecha se dispone a sujetar la empuñadura de una espada que una mano celeste le tiende desde lo alto; sobre el emperador contemplamos sus armas heráldicas –águila bicéfala, corona imperial, columnas hercúleas, Toisón y el lema *Plvs Ovltre*. Dos frases escritas en sendas filacterias completan el significado de la imagen: rodeando la mano celeste, *Accipe sanctum gladium munus a Deo, in que dencies aduersarios populi mei. 2. Machab. 15*; saliendo de la boca de Carlos, *Da mihi Domine virtutem, contra hostes tuos*⁶.

La cultura humanista del Renacimiento camufla a veces la intervención divina por medio de la mitología y del lenguaje alegórico. Es el caso del lienzo atribuido al Parmigianino, *Retrato alegórico de Carlos V* (1529-30, Nueva York, Ronseberg & Stiebel), en el que el protagonista aparece vestido con armadura, con la espada enfundada y sostenida con la mano izquierda, y exhibiendo un cetro sobre un gran orbe terráqueo. Le acompaña una alegoría de la Fama alada, y un pequeño Hércules vestido con la piel del león de Nemea que sostiene el globo, en una temprana construcción visual del anhelo del imperio universal⁷. Hércules, al que se atribuía la fundación de la

⁶ D.H. Bodart: *Pouvoirs du portrait sous les Habsbourg d'Espagne*, Francia 2011.

⁷ M. Falomir Faus: "En busca de Apeles. Decoro y verosimilitud en el retrato de Carlos V", en F. Checa, M. Falomir y J. Portús (dirs.): *Carlos V. Retratos de familia*, Madrid 2000, pp. 162-165.

realeza hispana, y a sus descendientes la creación de la Casa de Navarra y la Casa de Borgoña, apareció muy tempranamente unido a la imagen del emperador Carlos, especialmente en sus representaciones peninsulares, pues el primer Austria reunía en su persona “las distintas sucesiones heraclianas mitológicas”⁸. Precisamente fue Sevilla, ciudad heraclea, “la primera en relacionar su pasado histórico con el nuevo emperador y así, en la entrada triunfal que preparó a Carlos V, en 1526 (...) se representó a Hércules llevando las columnas, identificando así al emperador con el nuevo Hércules”⁹. No olvidemos tampoco la divisa hercúlea del emperador, *Plus Oultre*, diseñada en 1516 por el humanista milanés y médico del emperador Luigi Marliano, probablemente con motivo del decimotercero capítulo de la Orden del Toisón de Oro en la catedral de Santa Gúdula de Bruselas¹⁰. En definitiva, el mito clásico mediante la figura de Hércules, y el uso de la alegoría, reemplazan en la pintura de Parmigianino la alusión directa a Dios que encontramos en otras imágenes coetáneas.

Pero aunque en el lienzo de Parmigianino el emperador aparece acompañado del cetro y de la espada, la insignia más impactante, por su tamaño y por su modernidad a la hora de representar al mundo, es el globo terráqueo. Este símbolo de oscuro origen mesopotámico que revitalizó Platón al considerar la esfera imagen del universo, se convirtió en la Edad Media en atributo del poder divino al acompañar habitualmente la efigie del Dios cristiano –y también del poder absoluto cuando lo sostenían pontífices y reyes en sus retratos. Pero en el siglo XVI el orbe se vincula a la divisa del emperador Carlos V, al incorporarse a las columnas del *Plus Oultre* que había diseñado como he recordado hace un momento Luigi Marliano. A partir de ese momento el globo será imagen no solo del poder imperial –categoría jurídica- sino también de la ambición de forjar un imperio planetario y católico –categoría geográfica-, y por ello será heredado por los reyes hispanos a partir de Felipe II incluso careciendo del título de emperador¹¹.

EL SIGNIFICADO DE LA ABDICACIÓN IMPERIAL

La imagen de la entrega divina de las insignias del poder al emperador ya está construida por lo tanto hacia 1530, cuando Carlos V fue coronado en Bolonia por el papa Clemente VII. Pero fue realmente con motivo de su abdicación cuando esta representación adquirió todo su significado. Tras la victoria de Mühlberg sobre la liga Esmalcalda el 24 de abril de 1547, Carlos V, con la salud deteriorada a causa de las interminables campañas, obtuvo la tranquilidad suficiente para abordar la cuestión sucesoria. Su hermano

⁸ R. López Torrijos: *La mitología en la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid 1985, p. 120.

⁹ *Ibidem*, p. 121.

¹⁰ E. Rosenthal: “*Plus ultra, non plus ultra, and the Columnar Device of Emperor Charles V*”, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, XXXIV (1971), pp. 204-228; *Id.*: “The Invention of the Columnar Device of Emperor Charles V at the Court of Burgundy in Flanders in 1516”, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 36 (1973), 198-230; *Id.*: “Plus Oultre: The Idea Imperial of Charles V in his Columnar Device on the Alhambra”, en *Hortus Imaginum. Essays in Western Art*, 1974, pp. 85-93.

¹¹ I. Rodríguez Moya: “Los orbes en el discurso iconográfico de la unión entre España y América”, en *Sémata*, 24 (2012), pp. 269-289.

Fernando, rey de Romanos, recibiría la corona imperial, mientras que su hijo Felipe heredaría los reinos de las Españas. Sin embargo, puesto que el objetivo esencial era mantener el dominio habsbúrgico sobre los reinos europeos, se hacía imprescindible reforzar la alianza entre las dos ramas familiares, la hispana y la centroeuropea. Por ello, y para estrechar aún más el pacto familiar, el emperador casó a su hija María con el archiduque Maximiliano, primogénito de Fernando. No obstante, la sucesión no se resolvió fácilmente: el príncipe Felipe ambicionaba el título imperial, y además había dos territorios cruciales que deseaban tanto Felipe como Fernando y Maximiliano, los Países Bajos y el Milanesado. María de Hungría, hermana de Carlos y Fernando y gobernadora de los Países Bajos, medió entre las cortes de Valladolid y Viena, y en 1549 Maximiliano viajó a España para casarse con María, y Felipe realizó su periplo triunfal por diversas ciudades de Italia, Alemania y Flandes. Entre 1550 y 1551, Carlos, Felipe, Fernando, Maximiliano y María se reunieron por fin en Augsburgo. Tras largas discusiones se acordó la sucesión alternada a la corona imperial: Carlos la cedería a Fernando, éste a Felipe, y éste a su vez a Maximiliano. Sin embargo, la rebelión de los príncipes alemanes opuestos a este plan, encabezados por Mauricio de Sajonia y apoyados por Enrique II de Francia, inició una crisis militar que solo la muerte de Mauricio en batalla en julio de 1553 y la subida al trono de Inglaterra de María Tudor, prima del emperador, ese mismo verano, y su compromiso matrimonial con el príncipe Felipe, consiguieron neutralizar. El 6 de junio de 1554 el emperador firmó en Bruselas un nuevo testamento –el anterior databa de 1550–, en el que legaba los Países Bajos a los descendientes de Felipe y María Tudor –desgajándolos de la monarquía hispánica– mientras que respecto al Ducado de Milán confirmaba la entrega que en 1546 había hecho a su hijo Felipe. El 12 de abril de 1555 murió en Tordesillas la madre del emperador, Juana la Loca, dejando a éste como único rey de Castilla y Aragón. El 25 de octubre en el palacio imperial de Bruselas, en presencia de su hijo Felipe y de sus hermanas María y Leonor, de Guillermo de Orange y de Manuel Filiberto de Saboya, de los caballeros del Toisón de Oro, del obispo de Arras, futuro cardenal Granvela, de consejeros, ministros, nobles, gobernadores y embajadores, y en ausencia de su hermano Fernando, tuvo lugar la ceremonia de abdicación de Carlos V¹².

Sesenta y cinco años después, el pintor flamenco Frans Francken II realizó la tabla titulada *Alegoría de la abdicación del emperador Carlos V el 25 de octubre de 1555, en Bruselas* (hacia 1620, Ámsterdam, Rijksmuseum). Esta obra muestra una interesantísima representación política en la que se dan cita el retrato, la mitología, la alegoría, la heráldica y la propaganda. Pese a no ser muy grande (134 x 172 cm), la pintura reúne una gran variedad de personajes, incluso figuran algunos que nunca estuvieron presentes en el palacio de Bruselas ese día, como el sucesor de Carlos, su hermano Fernando, que aunque había sido invitado por el emperador recelaba de éste desde que se hicieron explícitas años antes las dudas respecto a si el heredero tenía que ser Felipe o Fernando. Bajo un dosel decorado con el águila bicéfala y la corona imperial, Carlos V aparece sentado en el trono,

¹² M. Fernández Álvarez: *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid 1999, pp. 719-788.

coronado y cubierto de capa. A sus pies se hallan sobre un cojín las otras tres insignias del poder, al margen de la doble corona: el globo, el cetro y la espada. Con las manos abiertas, el hasta ahora emperador gestualiza la entrega de los documentos de abdicación depositados en el suelo a su hermano Fernando y a su hijo Felipe: como estaba previsto, el primero hereda el trono imperial, y el segundo el reino de España. Una multitud de damas y caballeros contemplan la escena. En primer término descubrimos a Neptuno y su cortejo marino -sosteniendo el globo terráqueo y las columnas del *Plus Oultre*-, la representación de las cuatro partes del mundo, y diversas alegorías de reinos exhibiendo estandartes con blasones. Los elementos mitológicos, alegóricos y heráldicos evidencian la dimensión universal de las posesiones de la Casa de Austria; la ceremonia que contemplamos en el centro de la tabla, la grandeza de un linaje que se reparte el mundo. El atributo que vincula a los protagonistas de la pintura es en este caso el collar de la Orden del Toisón de Oro que exhiben los tres parientes, y que se convierte en el símbolo que mantiene unidos a los príncipes de la familia de los Habsburgo –sin embargo, solo puede haber un maestro de la Orden, y Carlos V había cedido este título en 1555 a su hijo Felipe II-.

La tabla de Frans Franken II, pintada –no lo olvidemos- al año siguiente de que Fernando II alcanzase la corona imperial, cuenta con precedentes interesantes en imágenes del Quinientos que habían circulado reproducidas en estampas. Quizá las que tuvieron mayor impacto fueron los dos grabados calcográficos incluidos en uno de los repertorios de divisas más importantes del siglo XVI, *Le imprese illustri* (Venecia, 1566), de Gerónimo Ruscelli. Ambos muestran sendos frontispicios arquitectónicos de gran severidad clasicista, que albergan la escena principal en el cuadro central, y despliegan otras figuras complementarias en los intercolumnios, la cornisa y el zócalo. El primero de ellos fue obra del grabador Nicolo Nelli: en la escena central contemplamos al emperador Carlos V con la corona imperial sobre sus sienes, sentado en su trono bajo dosel, con los pies sobre un almohadón, entregando el cetro y el orbe a su hijo Felipe, arrodillado ante él ciñendo la espada con un mano y habiendo depositado el yelmo en el suelo; les rodean Minerva, la Clemencia, la Gloria, la Iglesia, la Justicia, Germania y África, además de dos pequeñas escenas bélicas referidas a las batallas de Mühlberg y la Goleta, y varias de las insignias del poder representadas en los pedestales. En el friso podemos leer, *Mihi absit gloriari nisi in domino*. En el segundo grabado, obra de Gaspar Osello –conocido también como Gaspar Patavinus-, la escena central muestra de nuevo al emperador Carlos, con la misma puesta en escena que en la estampa anterior, entregando ahora el cetro y el orbe a su hermano Fernando, que también aparece arrodillado y al frente de un ejército, rodeados por las alegorías de la Religión, la Caridad, la Esperanza y la Fortaleza, además de diversos angelotes portando trompetas y estandartes, dos alegorías de ríos y de nuevo las insignias del poder ahora ubicadas en medallones sobre las hornacinas. El lema que leemos en el friso superior es aun más contundente en su brevedad, *Sine fine*, y refuerza su determinación la presencia de Dios padre sobre él rodeado de ángeles. Estas dos alegorías de la abdicación carolina son casi idénticas: las insignias que entrega Carlos a sus dos herederos son las mismas, y los dos beneficiados subrayan el componente militar de sus futuras empresas, Felipe con el yelmo

y la espada, y Fernando, con la presencia de los soldados armados de lanzas. Pero la presencia de Dios en la entrega de las insignias al nuevo emperador y la promesa de un imperio sin fin subrayan y destacan la segunda composición sobre la primera¹³.

EL PODER IMPERIAL EMANA DE DIOS

A partir de la ceremonia de abdicación de Carlos V y la difusión de sus representaciones alegóricas, fueron muchas las imágenes que insistieron en el acto divino de recepción de las insignias del poder protagonizado por miembros de la familia habsbúrgica, siendo cada vez más destacable la intervención celeste. Una de las visualizaciones más elocuentes de la entrega de las insignias del poder la encontramos en una de las 830 estampas, recopilando vistas emblemáticas de ciudades de todo el mundo, que contiene el *Thesaurus Philo-politicus* de Daniel Meisner, publicado en ocho volúmenes (1623-1631), que se reeditaron, modificados y ampliados, sucesivas veces. Aunque en esta obra predominan abrumadoramente las ciudades alemanas y centroeuropeas, hay también italianas, flamencas, inglesas, holandesas, húngaras, francesas y de otras naciones, incluyendo hasta una treintena pertenecientes a la Corona española –peninsulares, italianas, flamencas, africanas e incluso una americana, Cuzco-. Dos emblemas están dedicados a la ciudad de Granada, y en uno de ellos, y ante el perfil de la urbe, aparece en primer plano Felipe II arrodillado recibiendo de dos manos celestes la espada, la corona, el cetro y el orbe. Preside la composición el mote *Nulla potestas nisi a Deo*, aludiendo los textos complementarios precisamente a esta idea, que el único poder es el que detenta Dios¹⁴.

Algunos años anterior, y aun más elocuente, es la estampa de Wierix realizada en 1568, en la que se representa de nuevo a Felipe II recibiendo el poder de la propia divinidad, tal como indica su título: *El Salvador entrega las insignias del poder a Felipe II ante el pontífice*. Las insignias son en esta ocasión un orbe terráqueo, una espada, una palma y una cruz encajada en una corona. Pero si contemplamos con detalle el grabado, podemos ver cómo tanto el Papa como el Rey han depositado previamente sus propias insignias del poder –la tiara, la corona y el cetro- sobre una mesa ante la que ambos personajes aparecen arrodillados. Y un poco más abajo, en el suelo, aparecen el yelmo y los guantes que completan la armadura que viste el monarca. Las insignias que Cristo entrega a Felipe II no son por lo tanto las de la Monarquía Hispánica, sino las que le convierten en defensor universal del cristianismo. Fernando Bouza ha destacado acertadamente la importancia del hecho de que Felipe II sustituya al emperador del Sacro Imperio, que era a quien tradicionalmente correspondía la protección de la Iglesia. El monarca

¹³ *Los Austrias. Grabados de la Biblioteca Nacional*, Madrid 1993, p. 117.

¹⁴ V. Mínguez e I. Rodríguez: "The Urban Emblems of Daniel Meisner. The Image of the City as a Treasury of Knowledge (1700)", en J.T. Cull y P.M. Daly (eds.): *In nocte consilium. Studies in Emblematics in Honor of Pedro F. Campa*, Baden-Baden 2011, pp. 395-427; e Id.: "Las ciudades simbólicas de Daniel Meisner y la imagen del mundo en los inicios del siglo XVII", en *Avances*, 18 (2010-2011), pp. 9-37.

español no hereda de su padre el título imperial pero sí en cambio su competencia puesto que sus dominios son ya universales¹⁵.

Precisamente, esta imagen de Wierix fue reproducida en un tardío lienzo novohispano de José de la Mota, *Alegoría del Nuevo Mundo* (1721, Colección Felipe Siegel, Andrés y Anna Siegel), en el que Felipe II trasmuta en un innominal e intemporal rey de España, poniendo de relieve como el imperio atlántico sustituye progresivamente en el imaginario hispánico al imperio europeo¹⁶.

Otro grabado anónimo, perteneciente a una serie alegórica, es también muy ilustrativo del vínculo de subordinación establecido entre Dios y el emperador. Se conoce como *Dios asigna al Pontífice, al Pueblo y al Rey sus atribuciones* (195 x 244 mm., siglo XVI, Real Colección de Estampas de El Escorial). En él contemplamos, en medio de una miguelangelesca visión celestial, a Dios padre sosteniendo el orbe con la cruz y rodeado por un ejército de ángeles sosteniendo los símbolos de la pasión. A sus pies aparecen arrodillados un pontífice, un campesino y un monarca, recibiendo de Dios las funciones que les competen, respectivamente rezar, trabajar y guerrear. El monarca armado con espada, yelmo y guantelete, sostiene con una mano el cetro, parece exhibir el collar del Toisón en el cuello, y tiene en el suelo a su lado la insignia del orbe con la cruz, similar a la del propio Dios.

Por cierto, hay otro grupo de imágenes, que no voy a abordar aquí pero no quiero dejar por lo menos de mencionar, en las que el pontífice se convierte en el intermediario entre el emperador y los reyes por un lado, y Dios, la Virgen y los santos por otro, como por ejemplo la estampa de Martino Rota, *El Papa Pío V, Felipe II y el Dux* (250 x 194 mm, siglo XVI, Real Colección de Estampas de El Escorial) o el lienzo de G. Cossali *La Santidad de Pío V, asociada a Lepanto, la orden de Santo Domingo y la Virgen del Rosario*, de G. Cossali (Iglesia de San Domenico, Fiesole), que muestran al pontífice gestando la Liga Santa contra el turco que desembocó en la gran victoria de Lepanto. Imágenes propagandistas, pero ahora al servicio de Roma, en las que el papa se erige en un intermediario imprescindible entre Dios y los príncipes, y en las que también las insignias del poder desempeñan un papel retórico determinante.

UNA DINASTÍA SACRA

La abdicación de Carlos V dividió el poder habsbúrgico entre las dos ramas familiares. Pero, pese a los recelos existentes, y una vez quedaron perfectamente delimitadas sus respectivas esferas de dominio e influencia, Madrid y Viena mantuvieron su alianza por medio de sucesivos matrimonios endogámicos y tratados familiares, compartiendo durante siglo y medio más

¹⁵ F. Bouza, fichas catalográficas 200 y 201 en F. Checa (dir.): *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, Madrid 1998, pp. 557 y 558.

¹⁶ Dado a conocer por J. Cuadriello: "Tierra de prodigios. La ventura como destino", en J. Cuadriello (dir.): *Los pinceles de la historia. El origen del reino de la Nueva España. 1680-1750*, México 1999, p. 64.

el gobierno de la mayor parte de los territorios europeos, gestionados desde estas dos cortes¹⁷. Felipe II, una vez aceptó que nunca ceñiría la corona imperial, promovió la consolidación de la monarquía católica hispánica con una dimensión geográfica universal que la convertiría en un imperio efectivo y hegemónico, aunque carente del título. Fue precisamente la ausencia de la dignidad imperial en Felipe II lo que llevó a sus apologistas a recobrar la vieja idea de la *Monarchia Universalis*, convertida ahora en un proyecto familiar, siendo el catolicismo Trentino el instrumento que le permitiría integrar políticamente reinos y territorios tan distintos y distantes. Al fin y al cabo, la progresiva unificación peninsular entre los diversos reinos –León, Castilla, Aragón, Navarra- también había sido posible mediante una Fe compartida en una cruzada contra el infiel. Y el proyecto hispano de la *Monarchia Universalis* era factible por la decadencia del Sacro Imperio, que había renunciado al liderazgo que le correspondía por derecho jurídico¹⁸.

Las imágenes propagandísticas al servicio de Felipe II y sus sucesores insistieron en este discurso mostrando gráficamente que los reyes de España contaban con el favor divino. Por ello se multiplicaron las representaciones de los Habsburgo hispanos acompañados de personajes y visiones celestiales, en diversas actitudes piadosas: contemplando arrobados rompimientos de gloria, retratados a lo divino, o siendo recibidos en la Corte Celestial. Se trataba de un tema iconográfico de gran interés, que aunaba el retrato político con la representación de lo irrepresentable, usando palabras de Stoichita¹⁹. Además, algunas de estas imágenes fueron ciertamente osadas, aunque coherentes con la propaganda imperial que mostraba a estos reyes totalmente entregados a la causa de la cristiandad. Junto a pinturas de Tiziano, Luca Giordano y otros pintores cortesanos que nos han dejado ejemplos de esta iconografía, abundaron las estampas que permitieron su difusión. Cito algunas, a manera de ejemplo. La estampa anónima *Carlos V y Felipe II con la Virgen*, muestra a padre e hijo, rodeados de numerosos caballeros arrodillados sobre reclinatorio y delante de sus pabellones heráldicos, ante la Virgen María coronada y envuelta en un rompimiento de gloria; un orbe imperial, una espada y una palma se sitúan en el centro de la composición. O uno de los emblemas grabados en el libro de Jean Terrier, *Portraits des SS Vertvs de la Vierge contemplees par feve S.A.S.M. Isabelle Clere Evgenie Infante D’Espagne* (Pin, Jean Vernier, 1635)²⁰, en el que aparece Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II e Isabel de Valois, soberana y luego gobernadora de los Países Bajos, contemplando como el ángel entrega el vellocino al héroe bíblico Gedeón. U otro emblema de este mismo libro en la que la infanta es recibida por la Virgen María que aparece con el Niño en brazos sentada en el mismísimo trono de Salomón. O volviendo a las

¹⁷ J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.): *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid 2011.

¹⁸ J. Martínez Millán y E. Jiménez Pablo: “La Casa de Austria: una justificación político-religiosa (siglos XVI-XVII)”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.): *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid 2011, pp. 9-58.

¹⁹ V.I. Stoichita: *El ojo místico. Pintura y visión religiosa en el Siglo de Oro español*, Madrid 1996, p. 11.

²⁰ Existe edición facsímil con una introducción crítica de van Wyhe del año 2002.

representaciones de Dios entregando las insignias del poder a los reyes Habsburgo, un jeroglífico efímero de 1700, confeccionado para las exequias de Carlos II en Palermo, recogido en la crónica de D. de Loya, *Ocaso de el mayor sol en el occidente de Iberia. Noticias funebres en el ocaso de Carlos II* (Palermo, 1701), en el que de nuevo los cielos se abren, y el último de los Habsburgo hispanos recibe la corona y el cetro.

EL PODER ES LA INSIGNIA

Quiero reparar ahora en otras dos pinturas pertenecientes a la colección del Deutsches Historisches Museum de Berlín, dos lienzos anónimos catalogados como *Salvator mundi. Christus mit der Weltkugel* (“Cristo con el globo del mundo”, siglo XVI, 63,5 x 54,6 cm), y *König Philipp II* (“Rey Felipe II”, 1597, 119 x 85 cm)²¹. El primero muestra una imagen de medio cuerpo de Cristo bendiciendo con la mano derecha y sosteniendo con la izquierda el globo terráqueo rematado por la cruz, un globo terráqueo en el que se distingue el océano Atlántico limitado por las costas de Sudamérica, la Antártida y el continente africano, y presidido por la península Ibérica. La primitiva iconografía cristiana del Salvador del Mundo que mostró durante los siglos medievales a Cristo con el orbe, aparece ahora revitalizada por el moderno y preciso conocimiento cartográfico que en el siglo XVI se tiene del planeta. La calidad de la representación geográfica ha llevado a interpretar esta pintura como una posible obra promocional de los mapas editados por el cartógrafo, astrónomo y matemático Caspar Vopell²². Pero al margen de esta probable circunstancia, se trata de una representación de un Cristo Salvador que ostenta en las manos la más moderna recreación simbólica del imperio cristiano, y una insignia indiscutible del dominio universal.

La segunda pintura nos muestra a Felipe II de tres cuartos, con su característica indumentaria negra, bajo el preceptivo cortinaje a que obliga el retrato de aparato y exhibiendo el collar de la Orden del Toisón de Oro en el pecho. El elemento singular de esta pintura es el angelote que aparece tras el cortinaje portando al monarca de España las insignias del poder, que en este caso son una corona imperial envuelta en laureles y un segundo collar del Toisón de Oro. Aunque se ha afirmado que los laureles fueron añadidos a finales del siglo XVII por el pintor Bartolomé Pérez, la existencia de otra versión del retrato que fue propiedad del Duque de Lerma y en la que ya aparecía el ángel con los atributos del poder hace pensar que la iconografía es original de finales del Quinientos²³. En cualquier caso, asistimos de nuevo a una entrega celestial de las insignias del poder. No evoca en este caso obviamente la abdicación de Carlos V, pues la pintura ha sido realizada a finales del reinado de Felipe II, como se aprecia en la ancianidad con que se

²¹ *Bilder und zeugnisse der deutschen geschichte. Aus den Sammlungen des Deutschen Historischen Museums*, Berlín 1997, pp. 81 y 94. Inv.-Nr.: Gm 96/5 y Inv.-Nr.: Gm 93/24.

²² D. Vorsteher, en *Bilder und zeugnisse der deutschen geschichte... op. cit.*, p. 94.

²³ E. Vázquez Dueñas, ficha catalográfica de esta obra en F. Checa Cremades y J. Martínez-Correcher y Gil (dirs.): *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*, Madrid 2011, pp. 170-171.

ha caracterizado al monarca, que incluso sostiene un bastón; es una alegoría que subraya nuevamente que el poder procede del cielo, un poder que evocan en este caso dos de los objetos de mayor significación simbólica de la Edad Moderna, la corona imperial y el collar de la Orden del Toisón de Oro. Conviene recordar una vez más que la Augusta Orden del Toisón de Oro fue ante todo una alianza estratégica diseñada en 1430 por el duque de Borgoña, Felipe el Bueno, con la pretensión de articular políticamente la nueva Europa que surgía de la Baja Edad Media, un proyecto que alcanzaría una dimensión aun mayor una vez cayó bajo el control de los Habsburgo al casarse Maximiliano de Austria con María de Borgoña, nieta del duque, convirtiendo esta institución en uno de sus instrumentos simbólicos más eficaces para alcanzar el dominio universal²⁴.

LA CORONA ES DE QUIEN TIENE JUSTO DERECHO A ELLA

Los príncipes alemanes nunca aceptaron el pacto familiar acordado en Augsburgo en 1551 entre Carlos V y su hijo Felipe, y Fernando y su hijo Maximiliano, que como he recordado establecía la sucesión alternada a la corona imperial entre los miembros de la rama hispana y la rama vienesa. Felipe II nunca sucedió como emperador a su tío Fernando I (1558-1564). Cuando éste falleció alcanzó la dignidad imperial su hijo Maximiliano II (1564-1576), a éste le sucedió a su vez su hijo Rodolfo II (1576-1612), y tras Rodolfo alcanzó el trono el otro hijo de Maximiliano, Matías I (1612-1619), quedando vinculado el imperio por medio de la sucesión hereditaria como vemos exclusivamente a la rama centroeuropea de la Casa de Habsburgo. En 1619, a la muerte de Matías I obtuvo la corona Fernando II, nieto de Fernando I. Durante cien años el trono imperial por lo tanto fue ocupado sucesivamente por siete Habsburgo, desde Maximiliano I hasta Fernando II. Una corona que inicialmente requería un complejo proceso electivo adquirió así un carácter dinástico desde la segunda mitad del siglo XVI. Es esta circunstancia la que hace especialmente interesante analizar las imágenes donde se emblematiza la intercesión del cielo en la entrega de las insignias del poder, y explica la rotundidad del lema de Fernando II: “La corona es de quien tiene justo derecho a ella”.

He empezado este texto analizando precisamente un retrato del emperador Fernando II recibiendo las insignias del poder, y quiero concluir con otra versión de este mismo episodio, pero que sustituye las referencias clásicas por las evangélicas. Se trata del grabado en madera *El emperador Fernando II como Cristo en el monte de los Olivos* (1622-1623, Alemania, Kunstsammlungen der Veste Coburg). En esta composición encontramos de nuevo al emperador arrodillado –si bien ahora vestido a la moda del primer tercio de siglo XVII–, con las manos juntas en actitud de orar, sosteniendo

²⁴ V. Mínguez: “El Toisón de Oro. Insignia heráldica y emblemática de la monarquía hispánica”, en R. Zafra y J.J. Azanza (eds.): *Emblemática trascendente*, Pamplona 2011, pp. 11-37, e Id.: “Un collar ígneo para un vellocino áureo. Iconografía de la Orden del Toisón de Oro”, en F. Checa Cremades y J. Martínez-Correcher y Gil (dirs.): *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*, Madrid 2011, pp. 75-96.

entre ellas una cruz de Jerusalén, y mirando hacia el cielo; sobre su cabeza luce entre las nubes un Sol divino, en el que podemos leer el nombre de Dios en caligrafía hebrea –igual que sucedía en el grabado de la emblemata de Daniel Meisner-, descolgándose un ángel en actitud de entregar al emperador el cetro y la espada y coronarlo de laurel; a los pies de Fernando descubrimos diversas coronas, destacando la imperial. La originalidad de la composición estriba en que la escena aparece situada en Getsemaní, como revelan los príncipes electores dormidos que rodean al emperador, y que emulan a los apóstoles, el perfil de Jerusalén a lo lejos, y una doble representación del traidor Judas al que contemplamos guiando a los soldados que han salido de la ciudad para prender a Jesús –acompañado de un diablo- y ya ahorcado en un árbol. El discurso que subyace en esta densa composición es obvio: el poder es un cáliz de sufrimiento, como el que Cristo recibió en el huerto de los Olivos, pero dicho sufrimiento equipara al emperador con el propio Cristo, comparación propagandística pero no exagerada si tenemos presente que cuando se realiza la estampa ya hace varios años que se ha iniciado la cruenta y despiadada Guerra de los Treinta Años que va asolar Europa. Paul Kléber Monod, que ha estudiado esta imagen, destaca como la imagen pública de Fernando II quiso proyectar la idea de un gobernante caracterizado por su neoestoicismo cristiano, inspirándose en el filósofo Justo Lipsio, uno de los grandes defensores del sentido mesiánico de la dinastía habsbúrgica, historiógrafo oficial de Felipe II y revitalizador del mito de Rodolfo I y el viático²⁵. El Edicto de Restitución emitido por Fernando II en 1629 y que devolvió las propiedades a la Iglesia en los dominios imperiales, reveló el compromiso del emperador con el Dios que le otorgaba, a él, a sus antecesores y a sus descendientes, el poder imperial. El lema ya mencionado que adoptó como divisa durante su largo reinado, *Legitime certantibus corona*, pone de manifiesto, no solo el derecho patrimonial adquirido por los Habsburgo sobre el título, sino sobre todo el pacto sagrado entre Dios y el emperador en el que aquél se cimenta. Una corona sin fin en definitiva, que quedó materializada visualmente –precisamente en 1629- en el árbol genealógico familiar habsbúrgico que el artista flamenco Aegidius Sadeler grabó en cuatro planchas calcográficas (1560 x 615 cm, Biblioteca Nacional, Madrid) y que Marco Sadeler editó, dedicándolo precisamente al emperador Fernando II: el número de coronas imperiales, reales, archiduciales, ducales y condales que exhiben sus miembros, desde el inicio del linaje con Rodolfo I en 1237 hasta el año de su impresión es incontable: *Sine Fine*.

²⁵ P. Kléber Monod: *El poder de los Reyes... op. cit.*, pp. 113-122.

ANEXO: ILUSTRACIONES



Fig. 1- Ambrosius Francken, *Alegoría de la coronación de Fernando II el 9 de septiembre de 1619*. Hacia 1620, Berlín, Deutsches Historisches Museum.



Fig. 2- Hieronymus Cock, Johannes y Lucas van Doetecum, entalladura para el libro *La magnifique et sumptueuse pompe funèbre...*, Amberes, 1559.



Fig. 3- Frontispicio del libro de Frans Titelmans, *Elucidatio in omnes psalmos*, Amberes, 1531.



Fig. 4- Parmigianino, *Retrato alegórico de Carlos V*. 1529-30, Nueva York, Ronseberg & Stiebel.



Fig. 5- Frans Francken II, *Alegoría de la abdicación del emperador Carlos V el 25 de octubre de 1555, en Bruselas*. Hacia 1620, Ámsterdam, Rijksmuseum.



Fig. 6- Empresa de Gerónimo Ruscelli, *Le imprese illustri*, Venecia, 1566.



Fig. 7- Empresa de Gerónimo Ruscelli, *Le imprese illustri*, Venecia, 1566.



Fig. 8- Emblema de la ciudad de Granada, Daniel Meisner, *Thesaurus Philo-politicus*, 1623-1631.



Fig. 9- Wierix, *El Salvador entrega las insignias del poder a Felipe II ante el pontífice*. Estampa, 1568.



Fig. 10- José de la Mota, *Alegoría del Nuevo Mundo*. 1721, Colección Felipe Siegel, Andrés y Anna Siegel.



Fig. 11- Anónimo, *Carlos V y Felipe II con la Virgen*. Estampa, mediados del siglo XVI.



Fig. 12- Jeroglífico fúnebre en la relación de D. de Loya, *Ocaso de el mejor sol en el occidente de Iberia...*, Palermo, 1701



Fig. 13- Anónimo, *Cristo con el globo del mundo* . Siglo XVI, Berlín, Deutsches Historisches Museum.



Fig. 14- Anónimo, *Rey Felipe II*. 1597, Berlín, Deutsches Historisches Museum.



Fig. 15- Xilografía anónima, *El emperador Fernando II como Cristo en el monte de los Olivos*. 1622-1623, Alemania, Kunstsammlungen der Veste Coburg.

DESLEALTADES ECLESIAÍSTICAS EN TIEMPOS DE OLIVARES. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EJEMPLOS PRECISOS

Por Fernando Negrodo del Cerro
(Universidad Carlos III, Madrid)

RESUMEN

El gobierno del conde duque de Olivares se caracterizó, desde muy tempranas fechas, por aglutinar en su contra una cerrada oposición. De toda ella en este artículo nos hemos centrado en la encabezada por el colectivo eclesiástico en sus diferentes variantes. A partir de un análisis de casos muy diferentes -que comienzan en 1622 y acaban en 1640- intentamos mostrar cómo y porqué este colectivo se opuso a las medidas gubernativas de don Gaspar y las consecuencias que esta desafección tuvo. A la conclusión que se llega es que fue la Iglesia española la responsable, en gran parte, del fracaso de un proyecto modernizador en el interior así como la culpable de que en el ámbito internacional no se pudieran tomar medidas más audaces, en especial en relación con el Papa.

PALABRAS CLAVE: estamento eclesiástico; conde-duque de Olivares; Congregación de las Iglesias; Siglo XVII

ECCLESIASTICAL DISLOYALTY DURING THE GOVERNMENT OF OLIVARES. SOME CONSIDERATIONS ON ACCURATE EXAMPLES

ABSTRACT

The Count-Duke's government was characterized, from a very early date, by bringing together against a closed opposition. In this article, we have focused on the church as a collective. From an analysis of very different cases, starting in 1622 and ending in 1640 - try to show how and why this group opposed to government measures and the consequences of this disaffection. At the conclusion reached is that the Spanish Church was responsible, in large part, the failure of a modernizing project in the interior as well as the guilty that internationally could not take bolder steps, particularly in relation with the Pope.

KEY WORDS: ecclesiastical establishment, Count-Duke of Olivares, Congregation of Churches; 17th Century

DESLEALTDES ECLESIAÍSTICAS EN TIEMPOS DE OLIVARES. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EJEMPLOS PRECISOS

Por Fernando Negro del Cerro
(Universidad Carlos III. Madrid)¹

En diciembre de 1624, don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, -ya por entonces principal ministro de un joven Felipe IV- escribía al rey un conocido memorial en el que, entre otras muchas cosas, le avisaba de que:

“El brazo eclesiástico, que puede considerarse por la piedad de religión por el primero, llevo a temer que es, sin duda, hoy, el más poderoso en riqueza, rentas y posesiones. Y temo no solamente que es el más rico, sino que ha de reducir y traer a sí toda la sustancia destos reinos enteramente y, aunque inconveniente tan dañoso y de tan grave perjuicio como se deja entender, por la circunspección y atención grande con que se debe proceder en las cosas eclesiásticas, llega a ser el negocio mayor y de más cuidado que V. Majd. tiene en lo interior de sus reinos, porque sin duda mira a la conservación del todo y hay en él, por las circunstancias que he referido, suma dificultad para el remedio, y siendo cosa de tan grande importancia, como es cierto, V. Majd. no puede ni debe apartar los ojos de procurarle remedio eficaz y pronto con la debida atención a la piedad de la materia”.

Y unas líneas más abajo recapitulaba recordando:

“Con lo que he apuntado, habrá conocido V. Majd. cuan poderoso es este brazo en sus reinos; y con esto también habrá entendido V. Majd. lo que conviene procurar gobernarse con él con artificio, procurando tenellos contentos y gustosos, como gente que tiene y reconoce tanta dependencia de los Sumos Pontífices aun en las materias temporales. Y si bien contribuyen con muchos servicios particulares a V. Majd. y a los generales, lo uno y lo otro por concesión de los Sumos Pontífices, todavía hay allí sustancia para gran parte del remedio de las necesidades de V. Majd., si los Sumos Pontífices quieren y ellos no se oponen. Conviene siempre favorecellos mucho en lo público, así por lo que se debe a su dignidad y piedad religiosa, como por procurar tenerlos gustosos y bien afectos para que no resistan las negociaciones que se hicieren con los Sumos Pontífices”²

¹ Este texto se inscribe dentro de las investigaciones que vengo desarrollando en el marco del proyecto *Gestores de lo escrito: construcción, conservación y difusión de la memoria en el ámbito hispánico, siglos XIII-XVII* (Ref. Har2012-35901). Por otro lado, puede considerarse como una profundización de algunos aspectos ya esbozados en mi artículo “Los predicadores reales y el Conde Duque de Olivares”, en *Libros de la Corte.es*, 5 (2012), pp. 112-117.

² “Instrucción secreta dada al rey en 1624” Citamos por la reedición que, recientemente, se ha hecho de este documento en J. H. Elliot y F. Negro del Cerro: *Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares*, Madrid 2013, p. 88.

Como podemos observar, Olivares, al poco del inicio de su valimiento, planteaba dos cuestiones importantes: por un lado reconocía el poder económico de la Iglesia y la amenaza que suponía el mismo para el equilibrio social en un futuro próximo y por otro, la dependencia que el estamento tenía de Roma no sólo en el plano espiritual sino también y, más importante, en todo aquello concerniente a la fiscalidad y rentas. Ambas tesis -y en especial la primera- no eran novedosas y se rastrean fácilmente en otros teóricos del momento como Jerónimo de Ceballos³ o Sancho de Moncada⁴, si bien don Gaspar se muestra, en estos párrafos, más moderado y conciliador en la línea, por ejemplo, de un Fernández de Navarrete⁵.

Esta moderación a la hora de valorar el papel de la clerecía en la sociedad hispana va a ir, sin embargo, radicalizándose en posteriores escritos del valido. Los agrios desencuentros que jalonaron su ministerio (algunos de los cuales veremos más adelante) conseguirán, poco a poco, desengañar al Conde-Duque quien, sin renegar nunca, por supuesto, de sus creencias católicas, comprobará con amargura la oposición continua que hacia sus proyectos -tanto internos como externos- mostró gran parte de la Iglesia así peninsular como romana. De hecho, en el *Nicandro*, verdadero memorial de descargos y justificaciones, le recordaba al rey cómo doctos eclesiásticos había hecho un uso torticero de las Sagradas Escrituras para vengarse de su persona⁶.

Este resquemor no parece explicable tan sólo en clave de las intrigas cortesanas orquestadas por importantes clérigos -con el nuevo confesor real fray Juan de Santo Tomás a la cabeza- que culminaron con el alejamiento de la privanza⁷, sino que responden, creemos, a una larga experiencia de

³ “Y es cosa clara que todos los bienes temporales raíces que cada día van saliendo del patrimonio real incorporándose para siempre en el eclesiástico enflaquecen y disminuyen la monarquía y derechos reales” (*Arte real para el buen gobierno de los Reyes y Príncipes y de sus vasallos*, Toledo, 1623, f. 123v; cito por la edición facsímil publicada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales con estudio introductorio de Salustiano de Dios).

⁴ La proliferación de eclesiásticos y religiosos era considerado por este arbitrista la tercera causa de la falta de gente. Véase, *Restauración política de España*, ed. de J. Vilar, Madrid 1974, p. 136.

⁵ Véase, en especial, el discurso XLII de su *Conservación de Monarquías*.

⁶ “No es de menor sentimiento el que los predicadores usen de las palabras divinas para los sentidos de sus pasiones y con la espada del Evangelio quieran vengar sus injurias o introducir a los que juzgan más acomodados a sus intereses, haciendo al púlpito teatro de la maledicencia, satirizando a personas particulares y no reprehendiendo pecados. Si es aquesta la intención del Espíritu Santo en los textos, ellos lo verán que tan bien los pasquines saben acomodar al Evangelio. Y en lo que V. Majd. conocerá claramente que el Espíritu Santo no quiere lo que ellos, es en los testimonios que traen contra el Conde y es que algunos destos mismos apoyaron sus acciones y persona con testimonios dichos por el Espíritu Santo en los sagrados libros, cuando estaba en el valimiento. Pues ¿cómo el Espíritu Santo puede decir cosas contrarias? O hemos de confesar que los lugares en que fundan sus intereses son traídos al sonsonete, como pudieran citar a Virgilio o a Cicerón. Y debieron considerar que con las personas que saben la Escritura y con los varones de juicio se hacen contenibles, ridículos y dignos de gravísimo castigo, pues con fruslerías quieren encubrir a la plebe el gravísimo delito de la murmuración en que incurren, o de la ambición que los arrastra” (J. H. Elliott y F. Negredo del Cerro: *Memoriales y cartas...*, *op. cit.*, pp. 420-421).

⁷ Sobre este particular, F. Negredo del Cerro: “Los confesores de Felipe IV” en J. Martínez Millán y J. E. Hortal Muñoz (dirs.): *La Monarquía de Felipe IV: La casa del Rey*, Madrid 2014, I (en prensa).

enfrentamientos, más o menos larvados, que habían ido desgastando su posición y credibilidad. Desde los inicios del reinado las voces eclesiásticas contrarias a las reformas fueron constantes. Bien es cierto que el valido siempre procuró vincular a su proyecto a influyentes religiosos y de hecho contó con corifeos y asesores eclesiásticos propios, pero éstos nunca alcanzaron a acallar a aquéllos, aún a pesar de contar con el respaldo de toda la maquinaria administrativa- gubernamental. Incluso, en algunas ocasiones, como es el caso del conocido padre Hernando de Salazar, su confesor jesuita, estos religiosos fieles se colocarán en el punto de mira de una ofensiva desacreditadora para la que resultaba mucho más fácil centrarse en piezas de segundo orden antes que debelar directamente al privado⁸.

Por todo ello no es descabellado pensar que la verdadera opinión de Olivares sobre el papel de la Iglesia en su época se pareciese más a la vertida por uno de sus más cercanos colaboradores, Álamos de Barrientos, que la que le propuso al Rey. A fin de cuentas, antes de que comenzase el siglo XVII este experto político ya había escrito que era imprescindible al monarca tener

“Mucha cuenta con honrar los religiosos porque, demás de la ley divina a que está sujeto y que debe mirar más que todas las cosas de la vida [...] son una gran parte de las repúblicas y con los parientes y amigos la mayor; puede mucho con el trato y conocimiento de todos y respeto que se les tiene y crédito que se les da para alterar y sosegar los reinos. Y son aquéllos, en fin, por cuyo medio se puede saber mejor las inclinaciones generales y aun particulares de las provincias que es cosa de mucha importancia para los príncipes porque con ello pueden refrenar sus pueblos con tiempo y prevenirse del remedio necesario contra su violencia y servirse de cada uno en aquello para que es bueno con su inclinación sabida por medio tan fácil y seguro. Y éstos son los que jamás han dejado de tener muy gran parte en las conjuraciones y rebeliones que siempre se cubren con nombres falsos de religión y libertad siendo antes destrucción suya. Y tienen menos que perder. Y, por esto, y no tener hijos, ni prendas estables que no hallen en cualquier parte que lleguen son más osados y poderosos en las revueltas; y así lo hemos visto por experiencia en todos los tiempos. Y con honrarlos y favorecerlos, oírlos y admitir sus consejos, tendrá Vuestra Majestad una gran prenda en todos sus reinos y un gran remedio para su conservación”⁹.

⁸ Para el padre Hernando Chirino de Salazar me permito remitir a las páginas 117-140 de mi estudio *Los Predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo Oro*, Madrid 2006.

⁹ Á. de Barrientos: *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*, cito por la edición realizada por Modesto Santos, Barcelona 1990, pp. 98-99. Quizá sería conveniente hacer dos precisiones. La primera recordar que este libro nunca se publicó en vida de su autor, pero eso no es óbice para que sus palabras fuesen conocidas, sobre todo en sus círculos más allegados. La segunda que Álamos era, por estas fechas, un íntimo confidente de Olivares y Felipe IV de ahí que a principios de septiembre de 1623 recibiese cuatro mil ducados de los gastos secretos dispensados por Felipe IV. Real Academia de la Lengua, Mss. RM/7159. La misma cantidad y destinatario se repite el 2 de enero de 1624.

En este párrafo, extenso pero clarificador, se da una visión mucho más realista y pragmática de la necesidad de no enfrentarse a los eclesiásticos. Prescindiendo de explicaciones metafísicas, Álamos le recordaba a su soberano porqué había de tener en cuenta a este grupo y qué ventajas obtendría de su colaboración sin escatimar los riesgos que una confrontación con ellos podría generar. A diferencia de otros escritos contemporáneos, nuestro político no cifraba en la voluntad divina el referente último que legitimaba la especial consideración que el colectivo merecía, sino que con prosaica actitud asumía que por poder, riqueza e influencia eran un grupo a tener muy en cuenta si lo que se quería era mantener la paz social, requisito básico en cualquier labor de gobierno. Se avisaba, a quien quisiera escuchar, que la clerecía –en este caso se habla de religiosos pero bien podría extenderse la caracterización a los miembros de los cabildos y similares- era el auténtico poder en la sombra dentro del reino cuya aquiescencia era condición imprescindible para poner en marcha cualesquiera medidas de gobierno que se arbitraren. Difusores privilegiados desde los púlpitos, si era menester, de opiniones ajenas a los preceptos evangélicos, se incardinaban de forma harto conocida en el complejo mundo de las lealtades familiares aristocráticas pues, era extraño a cualquier clan que se preciase, no tener vástagos en los diferentes ámbitos de poder eclesiástico, bien como obispos, deanes, superiores de las órdenes o, incluso, en el clero cortesano (capellanes, predicadores, sumiller de cortina...) ¹⁰. Todo ello les situaba como un auténtico *lobby* de poder heterogéneo y difuso pero implacable y feroz si se sentía amenazado en sus privilegios. En ese caso sólo las profundas rivalidades internas (dentro de los cabildos y de las propias Órdenes, pero, también, seculares contra regulares, o casi siempre, todos contra los jesuitas, etc.) podían ser utilizadas por los gobernantes para atemperar el conflicto y conseguir encauzar el descontento impidiendo la revuelta. Y, a todo esto, súmese algo que, aunque no se refleja en este párrafo, sí se lo recordaba Olivares al Rey: la dependencia de Roma y por tanto la capacidad para convertir un asunto de política interna en un *affaire* internacional. Más adelante comprobaremos cómo, todas las facetas aquí recogidas, se constarán en una crisis precisa.

Así las cosas, las palabras de Barrientos adquieren una especial importancia por varias razones: en primer lugar porque contrastan con el discurso oficial de legitimación eclesiástica que depositaba en la divinidad y la tradición la superioridad, no sólo moral, del estamento. En segundo, porque no fue escrito en el marco de ningún discurso teológico o sermón sino que procede de la pluma de un jurista con el objetivo de convertirse en una guía para saber gobernar, lo cual acrecienta sus visos de verosimilitud; y la tercera, claramente relacionada con la anterior, porque se encuentran imbuidas de un realismo pragmático que permiten al historiador considerarlas como una certeza compartida por un nutrido número de intelectuales (y quizá no sólo ellos) de aquella época, alguno de los cuales sabemos se movían en la órbita de la facción entonces dirigente. De esta forma podemos colegir que, desde

¹⁰ La mejor síntesis al respecto de la importancia social del estamento eclesiástico nos sigue pareciendo la de don A. Domínguez Ortiz: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid 1973.

el primer momento, el Conde-Duque debió tener claro que legislar contra este colectivo implicaría su rechazo, lo que quizá no alcanzó a intuir al principio fue la contundencia de éste, pero muy pronto pudo constatarlo.

En 1622 se publicó por parte del gobierno la famosa pragmática sobre la reformación en la que se incluía el espinoso tema de los erarios. Sin profundizar en sus motivaciones últimas y las estrategias que lo rodeaban¹¹ lo que me gustaría destacar ahora es la rápida respuesta que se articuló por parte de algunos miembros de la clerecía que se arrogaron la representatividad de todo el estamento y que no dudaron en dar a la imprenta un grueso memorial en el que argumentaban los motivos de su oposición esgrimiendo toda una batería de objeciones convenientemente sazonadas con referencias clásicas y patristicas¹² que concluían con una taimada advertencia:

“Y en la materia de gobierno y en todas las de estado no hay razón más alta que la que enseña la experiencia; cuanto, y más en ésta, en que hay tantos ejemplos de la Escritura divina y tantas doctrinas de los santos y de los doctores que significan el peligro de la conciencia y de la injusticia y del mal gobierno. Y no hay cosa más necesaria en los príncipes que el ser leídos en las historias como dice Mariana, (lib I De Rege, cap. 8) para que puedan imitar lo bueno que hubieren visto en otras repúblicas y huir lo malo. Que siempre el mundo fue de la misma manera y quien revolviere atentamente las historias hallará que todas las novedades de los tiempos son viejas [...] que todo cuanto hoy se propone al reino lo hallamos escrito en las historias antiguas y los daños o provechos que de ello vino de que, pues V. Majestad tiene con lo que se le representa tan grande

¹¹ Sobre este particular hay abundante bibliografía, entre la que destacamos A. González Palencia: *La Junta de Reformación. Documentos procedentes del Archivo Histórico Nacional y del General de Simancas*, Valladolid 1932, V, pp. 379-408; F. Ruiz Martín: “La Banca en España hasta 1782” en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid 1970, pp. 54-96 y del mismo, *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, Madrid 1999, pp. 37-49; J. H. Elliott y F. Negro del Cerro: *Memoriales y cartas...*, *op. cit.*, pp. 57-59; J. E. Gelabert: *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla, (1598-1648)*, Barcelona 1997, pp. 70-73 y, sobre todo, A. Dubet: *Hacienda, arbitrio y negociación política. Los proyectos de erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid 2003, en especial pp. 205-227. El ambiente general de este proyecto se puede contextualizar a partir de J.H. Elliott: *El Conde Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, pp. 104-143.

¹² La base jurídica más sólida a la que se apela siempre es al capítulo 20 del decreto sobre la Reforma de la sesión XXV del concilio de Trento en el que se leen frases como que los príncipes católicos no permitirán que “sus ministros, o magistrados inferiores violen bajo ningún motivo de codicia, o por inconsideración, la inmunidad de la Iglesia, ni de las personas eclesiásticas, establecidas por disposición divina, y por los sagrados cánones” y se exhortaba a estos gobernantes que procediesen “severamente contra los que impiden su libertad, inmunidad y jurisdicción, sirviéndoles ellos mismos de ejemplo para que tributen veneración, religión y amparo a las iglesias; imitando en esto a los mejores, y más religiosos Príncipes sus predecesores, quienes no sólo aumentaron con preferencia los bienes de la Iglesia con su autoridad y liberalidad, sino que los vindicaron de las injurias de otros”.

experiencia, debe mirarlo como Príncipe Católico, con la atención que pide la gravedad de la materia”¹³.

De todo el texto, no suficientemente explotado, según mi opinión, por la historiografía conviene rescatar ahora aquí la parte en la que se explicitan las razones de por qué no era la justicia imponer la participación de las iglesias en los erarios. En este sentido el memorial es rotundo porque, sin ambages ni circunloquios, afirma, desde el primer momento, que “la razón de estado que V. Majestad debe conservar en primer lugar es excusar de tributos a la Iglesia” (p. 71) y, por ende, los que hacen lo contrario son los seguidores “del Bodino, Maquiavelo y otros semejantes quienes, por conservar el estado temporal, no dudan en aprovecharse de las rentas eclesiásticas” (p. 74). Bajo este axioma, los que siguen su ejemplo quizá, en puridad, no están renegando de la fe católica pero se encuentran muy cerca de hacerlo pues es lo que implica imitar a los políticos. En una confusión interesada se hace ver al rey que los estadistas, cuando plantean ir contra los privilegios eclesiásticos, se trasmutan en “cuasiherejes” al caer en una vieja tentación demoniaca que anima “a medir la justicia y la religión con la vara del provecho temporal y anteponer siempre éste a otros intentos” (p.76). Y la conclusión lógica de esta desafección será el castigo divino entendiendo, como no podía ser de otra manera, la grandeza de la Monarquía en clave providencialista.

Ni los autores ni la argumentación de fondo de Balboa (que es mucho más extensa de la hasta aquí glosada) son novedosos y enlazan con otros textos muy cercanos en el tiempo y de similar ideología¹⁴. Ahora bien, lo que hace a este escrito -que no se contenta con defender tan sólo la necesidad de una Iglesia rica¹⁵- peculiar y especialmente interesante es que es un manifiesto de claro contenido político surgido al albur de una disposición gubernativa concreta y con el objeto de crear una base deslegitimadora para la refutación y rebelión. Es pues un texto militante y peligroso que, a diferencia de otros memoriales, no se queda en la fundamentación teórica

¹³ *El Deán y cabildo de la Santa Iglesia de Salamanca por el estado eclesiástico al Rey Nuestro Señor*, impreso sin fecha, autor ni lugar de publicación, p. 70. Citamos por el ejemplar sito en Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, leg. 4467, exp. 1. De no decir nada en contrario los próximos entrecomillados procederán de esta fuente. Para su contextualización a finales de 1622 y su autor, Juan Balboa de Mogroboejo, véase F. Negredo del Cerro: “Los peligros del *consilium*. El memorial del doctor Balboa a Felipe IV”, en P. Fernández Albaladejo (ed.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante 1997, pp. 697-709.

¹⁴ Véase por ejemplo F. Marañón de Mendoza: *Carta y católico discurso al rey D. Felipe IV en favor de las Sagradas Religiones y Estado eclesiástico*, Granada 1621 o G. Marqués de Careaga: *Papel que dio el Dr. D. _____ por el Estado Eclesiástico y Monarquía de España*, Madrid 1620. Ambos textos se escribieron como respuesta al *Discurso sobre los remedios de la Monarquía* de Jerónimo de Ceballos y en esta polémica deben contextualizarse.

¹⁵ “Y no es de poca, sino de mucha consideración advertir que no sólo son justas las riquezas del estado eclesiástico y que por tales las ha juzgado la Iglesia [...] sino muy convenientes a la grandeza y decoro del estado”. Más adelante defenderá que lo que contribuye la clerecía a la arcas reales es mucho más de lo que aportan los seglares concluyendo que “viene a pagar un prelado lo que diez mil pecheros y más la Iglesia que todo lo restante del reino” (*El Deán y cabildo de la Santa Iglesia de Salamanca...*, op. cit., p. 80).

sino que la trasciende para defender un proceso de desobediencia. Cuando se afirma que tanto Carlos V como Felipe II fueron castigados por la ira divina como consecuencia de haber puesto en marcha gravámenes a la Iglesia y que “quizá hoy se han perdido las naos de la flota y no parecen los galeones por otro tanto” (p. 82) lo que se articula es un demoledor ataque a la independencia gubernativa que queda maniatada ante el ojo censor de los monopolizadores de la exégesis divina. En la partida del poder político en la España del Barroco algunos contaban con un comodín que otros no podían usar y que, además, tenía la facultad, si no respondía a los intereses de sus demandantes, esto es, si no castigaba a los osados, de encontrar siempre la fácil salida de la insodabilidad de sus designios.

Pero volviendo al discurso del deán de Salamanca en nombre de sus correligionarios, hay otras afirmaciones que también son dignas de ponderar en esta línea de proponer una actuación política concreta. Así, da como principio inexcusable para la imposición de tributos su aceptación por parte de los afectados, condición que se estima necesariamente anterior a la petición de la autorización papal¹⁶, intentando situar a la Congregación de la Iglesias de Castilla y León en un plano similar al de las cortes. En esta línea sumaba su voz a la de otros memoriales que desde 1621 pedían se convocase esta asamblea -ahora ya de forma ineludible pues debía hacer frente a una nueva tributación- pero instando en esta ocasión a que clero y reino marchasen juntos “para tomar arbitrio en lo que convenga al servicio de V. Majestad y al socorro de las necesidades” (p. 93). Tal pretensión, no es necesario recordarlo, se encontraba en las antípodas de lo que el Conde-Duque deseaba.

Podemos concluir, por tanto, que este memorial es un claro exponente de cómo era capaz la clerecía de desligarse de la sumisión al Rey pues, aún perteneciendo a la República, su *privilegium fori* les eximía de cumplir con las obligaciones impuestas por el monarca. Tal desafío a la autoridad real – radical y excepcional en el ejemplo propuesto- puede muy bien marcar el límite de la obediencia y, por tanto de la lealtad. Cuando aquellos hombres planteaban “que es más estrecha y mayor la obligación de obedecer a Dios que a los reyes” (p. 5) estaban, por supuesto, defendiendo sus haciendas, pero asimismo explicitando un discurso que, no por censurado, dejaba de existir y que supeditaba, con interesado argumento, la lealtad a la dinastía a la fidelidad a Dios y a la república. La amenaza por muy taimada que se presentara, era clara y de ahí que fuese recogido con celeridad por la Inquisición.

¹⁶ “Para que sea lícito poner tributos en las rentas eclesiásticas es necesario guardar la forma de derecho, porque no sólo basta que la necesidad de V. majestad sea urgentísima y que falten ya las fuerzas de los seglares, sino que es forma substancial en esta materia que el clero mismo sea consultado [...] y no se ha de decir que la consulta del estado eclesiástico no es necesaria habiendo concesión apostólica porque lo uno y lo otro es menester”. (*Ibidem*, p. 86)

Tradicionalmente no se ha valorado apenas este documento¹⁷. Es cierto que no conllevó aplicaciones prácticas directas y quedó como un mero programa de actuación ante futuros empeños de corte absolutista, pero creo que su incidencia sobre la praxis política posterior fue mayor de lo que habitualmente se le supone. En este sentido me parece significativa la forma que tuvo el equipo dirigente de enfrentarse al manifiesto¹⁸. Además, creo que su existencia condicionó, en parte, dos decisiones tomadas por el gobierno casi inmediatamente después: la autorización para la reunión de la Congregación de las Iglesias en 1624 y la forma de abordar la difusión de su siguiente proyecto estrella, el donativo de 1624-25.

En el primer caso muy poco es lo que conocemos al respecto ya que no se conservan, hasta donde llega mi conocimiento, las actas de las mismas. Referencias indirectas y documentación colateral no ofrecen dudas sobre su existencia pero resulta sospechosa su desaparición¹⁹. Todos los indicios apuntan a que, tras una fuerte presión por parte de la clerecía a través de todo un conjunto de memoriales en los que se podían leer frases como:

“Vuesa Majestad, después que sucedió en estos sus reinos no han tenido Congregación para que el dicho estado eclesiástico le venga a reconocer y besar la mano [...] La dicha santa iglesia de Toledo, con el lugar y obligaciones que tiene se ha movido a volver a enviar sus comisarios y suplicar a V.M. humildemente mande conceder la licencia que tiene pedida para que se junte la dicha Congregación, pues todo lo que pretende en ella se endereza al servicio de Dios y al de V. Majestad”²⁰.

La Corona, emplazada directamente por las amonestaciones de Balboa, acabó transigiendo en la convocatoria –que, repetimos, se venía pidiendo desde inicios del reinado- con la quimérica pretensión de conseguir

¹⁷ Además del trabajo citado en la nota 13, hay una somera reflexión sobre él en F. Negro del Cerro, *Los Predicadores de Felipe IV...*, op. cit., pp. 169-170. También lo cita J. E. Gelabert tanto en *La bolsa del rey...*, op. cit., p. 71, como en su *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid 2001, pp. 43-44.

¹⁸ El Consejo de la Suprema resolvía en febrero de 1623 “Que se recoja este memorial por edictos en la forma acostumbrada sin nombrar a cuya instancia se hizo y sin decir más en la carta acordada que es un memorial preso de oficio firmado del doctor Balboa de Mogrobejo señalando el número de las hojas con pena de excomunió mayor *latae sententiae*” (A.H.N. Inquisición, leg. 4467, exp. 1).

¹⁹ Así, por ejemplo, tenemos una *Instrucción de los negocios que han de hacer los procuradores generales de las Santas Iglesias de la Corona de Castilla y León, con orden de la Congregación del Estado Eclesiástico, que se acabó de celebrar este año de mil y seiscientos y veinte y cuatro* Archivo Capitular de la Catedral de Segovia L-498-03(04). [Agradezco a don Bonifacio Bartolomé la rapidez en atender mi petición de copia de este documento y su amabilidad al proporcionármela]

²⁰ *El Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas por sí y en nombre del Estado Eclesiástico de Castilla y León* s.l. s.f. (pero de principios de 1623). Biblioteca Nacional de España (BNE), VE/186-16(1) Similar perfil ofrecen otros textos como *Lo que las Iglesias de estos reinos representan a la Majestad del Rey D. Felipe IV, justificando la importancia y necesidad de su Congregación*, s.l. s.a. BNE, VE/209-47 en los que se defiende la importancia de la Congregación a la hora de legitimar las nuevas cargas haciendo especial hincapié en sus prerrogativas fiscales y jurisdiccionales.

alguna aportación suplementaria por parte de la iglesia secular ante las dificultades que se tenían con los procuradores del Reino²¹.

No obstante, una vez reunidos los representantes de las diócesis en Madrid y en contra de lo que deseaban Olivares y sus colaboradores, éstos se opusieron firmemente a los nuevos tributos que se les demandaban ya que, como bien señalaba fray Ángel Manrique en un escrito publicado al socaire de este enfrentamiento, tanto la manera indicada para el cobro de las cantidades exigidas como la mera existencia de que éstas fuesen fijas y el haberse señalado por parte del poder civil la elección de las especies gravadas conferían al servicio una condición más próxima a la deuda que al donativo gracioso²². Tan extraordinariamente celosos como se mostraban en la defensa de sus inmunidades no podían claudicar ante lo que consideraban una imposición que violaba en forma y fondo sus privilegios. Tal era así que, tras un par de meses de deliberaciones, la Congregación se disolvió habiendo ajustado simplemente los quinquenios correspondientes del Subsidio y Excusado y no sólo no admitiendo más contribuciones, sino reforzando su oposición a los millones ya que, si bien aceptaban pagarlos ante el breve papal exhibido por las justicias seculares, daban orden a sus procuradores de que estorbasen todo lo pudieran nuevas expediciones representando al Sumo Pontífice las dificultades de sus haciendas²³. Sobre este asunto de oposición a los millones habremos de volver.

En cuanto al donativo de 1624-25 (el primero de los pedidos en el reinado²⁴) aquí su propia dinámica nos habla ya de que la experiencia anterior no había caído en saco roto ya que se presentó, por aquello de poner la venda antes que la herida, de la mano de religiosos, pues se filtró que su instigador había sido nada menos que el Inquisidor General. En esa misma línea se eligió a hombres de iglesia para su difusión entre los que sobresalió fray Damián López de Haro, trinitario con ganas de agradar²⁵. La campaña orquestada alrededor de este nuevo arbitrio buscaba, como es natural, obtener dinero para la hacienda pero bajo el principio de no herir susceptibilidades para impedir, precisamente, quiebras en la lealtad. Y si de

²¹ Cfr. L. Carpintero Aguado: *La Congregación del clero de Castilla en el siglo XVII*, Tesis doctoral inédita, UAM 1994, pp. 228-232.

²² *Socorro que el Estado Eclesiástico de España parece podría hacer al Rey N.S. en el aprieto de hacienda en que hoy se halla, con menos mengua de su inmunidad y autoridad y provecho mayor suyo y del reino*, Salamanca 1624. Manrique pretende con este escrito conciliar las posturas de cabildos y Corona reconociendo los derechos de unos y las necesidades de la otra. Cfr. M. Barat, "Un texto arbitrista del siglo XVII: El memorial de Ángel Manrique", en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 (1981), pp. 105-125.

²³ Véase la cláusula 20 de la *Instrucción de los negocios que han de hacer los procuradores generales...*

²⁴ Para un análisis desde la perspectiva de la real Hacienda, J. I. Fortea Pérez: "Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637): ¿Servicio o beneficio?" en L. A. Ribot García y L. de Rosa, *Pensamiento y política económica en la Época Moderna*, Madrid 2000, pp. 31-76. Una ampliación de lo que aquí esbozamos en nuestro trabajo, "Confesores y propagandistas. Eclesiásticos, conflictos y poder en el reinado de Felipe IV" en Julián J. Lozano Navarro y Juan Luis Castellano (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, 2010, pp. 67-93.

²⁵ Cfr. Archivo General de Indias, Indiferente, 192-230, con un resumen de su vida hasta 1634 y una carta de recomendación de fray Simón de Rojas.

dinero no se sacó tanto como se suponía²⁶, por lo menos no supuso ninguna ruptura significativa. Y de hecho, algunas de las voces más críticas con las propuestas de 1622 ahora callaron o incluso apoyaron la iniciativa por su condición de voluntariedad y no poder considerarse como un tributo.

Sin embargo, el escaso rechazo de esta idea no debe hacernos creer que el Conde-Duque había doblegado la oposición eclesiástica. Antes al revés, ésta, amparada por importantes prelados, continuaba emboscada en diferentes esferas. Por eso, desde fines de ese mismo año se empezó una renovación de altos dignatarios teniendo como objetivo central a Diego de Guzmán, arzobispo de Tiro, quien, procedente de las hechuras lermistas, había sabido mantener su posición en palacio en los tormentosos años finales del reinado de Felipe III a pesar de la inquina manifiesta de diferentes críticos como el conde de Villamediana o fray Juan de Santa María que deseaban verlo apartado del poder. Y es que este personaje había conseguido reunir en su persona los cargos de Patriarca de las Indias-Capellán Mayor y Comisario General de la Cruzada o, en otras palabras, máximo responsable de la Real Capilla –referente eclesiástico más próximo al monarca- y última autoridad en la negociación con las Iglesias del subsidio y excusado. Según estaban evolucionando las cosas no parecía lo más apropiado mantener a un hombre como éste en puestos tan relevantes. Que hasta fines de 1625 no se decidiese su reemplazo puede obedecer a diferentes causas entre ellas la petición testamentaria del padre de Felipe IV de que éste conservase a los miembros de su capilla. Sea como fuere, en 1626 Diego de Guzmán será promocionado al arzobispado de Sevilla que, si bien era un ascenso formal implicaba, en realidad, alejarle de la toma de decisiones²⁷. Sus cargos palatinos y burocráticos, que le habían permitido amansar una considerable fortuna y amplias parcelas de poder habrían de pasar ahora a terceras personas, más fieles al valido o, cuanto menos, con mucha menos voluntad de oposición²⁸. En este caso los elegidos fueron, para el puesto de Patriarca de las Indias y Capellán Mayor, don Alonso Pérez de Guzmán, hermano del duque de Medina Sidonia y, para Comisario General de la Cruzada, el padre Antonio de Sotomayor, confesor del rey desde su adolescencia²⁹. Que don Gaspar buscaba una elite gubernativa eclesiástica nueva y, a la vez, dependiente y parcelada lo demuestra que ese mismo año, vetase el elevar al citado Sotomayor al cargo de Inquisidor General, apoyando la candidatura de Zapata lo que en breve le traería innumerables

²⁶ A. Domínguez Ortiz: *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid 1983, pp. 281-285, no se atreve a dar una cifra exacta pero afirma que es el que más produjo de todos los pedidos en el reinado y que, junto con el de 1629, proporcionó a la real hacienda unos cuatro millones de ducados. J. E. Gelabert, *La bolsa del rey...*, op. cit., p. 73, afirma que hasta enero de 1625 recaudó un millón y medio de ducados.

²⁷ D. Ortiz de Zúñiga: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid 1677, p. 645.

²⁸ Sobre Diego de Guzmán, sus cargos, fortuna y labor cortesana puede consultarse F. Negro del Cerro: "La capilla de Palacio a principios del siglo XVII: otras formas de poder en el alcázar madrileño", en *Studia Historica, Historia Moderna*, 28 (2006) pp. 63-86, artículo al que remitimos para las referencias documentales y bibliografía.

²⁹ Cfr. F. Negro del Cerro: "Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor, confesor de Felipe IV. Apuntes políticos", en *Mágina*, 13 (2009), pp. 85-102.

dolores de cabeza³⁰. Tanto es así que, en 1632, las tornas cambiarían y el confesor dominico sería llamado a ocupar la jefatura de la Suprema³¹.

El colocar a Pérez de Guzmán como máximo responsable de la capilla palaciega, parecía, en principio, otorgar al valido un más amplio dominio sobre ese espacio ceremonial y litúrgico. A fin de cuentas se trataba de su primo y, aunque había sido presentado para sumiller de cortina en 1624 por Diego de Guzmán –y nombrado por Felipe IV- su ascenso al patriarcado creemos que tiene más que ver con las negociaciones que la agencia de los Medina Sidonia realizaba en Madrid y los réditos políticos del recibimiento regio en sus estados con motivo de la visita girada por el Rey a Andalucía que con ser una criatura del anterior dignatario³².

No obstante el ir situando hechuras en los órganos de toma de decisiones no garantizaba la fidelidad absoluta. En primer lugar porque algunos de los individuos así promocionados tenían otras lealtades a las que acudir y, también, porque el control absoluto de la disidencia era impracticable aún contando con la buena voluntad de los colaboradores del valido. Una muestra de esto la encontramos en 1629 cuando el padre Ribadeneira, agustino, se permitió predicar desde el púlpito de la real capilla en contra de algunas disposiciones gubernativas en especial la falta de previsión para evitar las carestías, el nombramiento de capitanes extranjeros para comandar ejércitos (en clara alusión a Spínola) o la forma en que se estaban dando últimamente los hábitos³³. Tamaño desafuero no nos consta que fuera castigado -aunque el escaso rastro dejado por el fraile en la corte quizá responda a su apartamiento- pero tampoco podemos juzgarlo como anecdótico pues, según fue incrementándose la oposición a la política del Conde Duque, más voces disidentes se dejaron oír entre aquellas cuatro paredes incluso pronunciadas por antiguos apoyos del régimen³⁴. En definitiva el púlpito regio era el último recurso –y el más potente- de una corriente de opinión que demandaba cambios en el gobierno de la nave y que culpaba ya directamente al valido de los errores y derrotas. Pérez de Guzmán intentó controlarlo favoreciendo el acceso al mismo de religiosos de probada lealtad pero las peticiones de otros grupos de presión (aristócratas, órdenes religiosas, embajadores, cabildos municipales...) también llegaban al Rey y, a no ser que fuesen señaladamente contrarios al régimen, en muchas ocasiones no existía explicación plausible para marginar su promoción. Y una vez nombrados, los posibles excesos de su lengua –y desde el púlpito

³⁰ Archivo General de Simancas (AGS), Gracia y Justicia, leg. 621, consulta de 26 de agosto de 1626.

³¹ Para los enfrentamientos con Zapata -de los que no nos ocuparemos- véase J. I. Pulido Serrano: *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Alcalá de Henares 2002, pp. 162-180.

³² La consulta y su nombramiento en Archivo General de Palacio, Real Capilla, caja 64, exp. 7. El papel desempeñado por Medina Sidonia en L. Salas Almela: "La agencia en Madrid del VIII duque de Medina Sidonia, 1615-1636", en *Hispania*, 224 (2006) pp. 909-958, en especial, p. 949.

³³ BNE, Ms. 18.724⁴⁰.

³⁴ En este sentido son significativas algunas prédicas de fray Hortensio Félix Paravicino a partir de los años treinta o del jesuita padre Castro un poco después cuando ambos habían destacado por su apoyo a Olivares en los primeros momentos.

hablaban por boca del espíritu santo- eran incontrolables pues sabemos que dejando a un lado al Rey (por ahora) los adversarios políticos maquinaban en la sombra para intentar la caída del favorito, algo que habían acariciado en el verano de 1627 y que no dejarían de intentar, sin éxito, hasta casi quince años después³⁵. A través de estas y otras estrategias los diferentes actores eclesiásticos redoblaron sus argucias consiguiendo poner al régimen contra las cuerdas y, lo que es más grave, mediatizando su política tanto interior como exterior de ahí que convenga reflexionar sobre lo acaecido en las relaciones entre gobierno y clerecía.

En este sentido varios son los frentes que se le abrieron al privado y, además, algunos acabaron entrelazándose alcanzando una enorme repercusión. Aquí destacaremos los aspectos más significativos de varios de ellos sin hacer un análisis exhaustivo, labor que desbordaría estas páginas y que en algunos casos ya está realizada por otros colegas³⁶.

El tema central que conecta a casi todos ellos es la fiscalidad. Ante los retos a los que se tenía que hacer frente en Europa (atender a las necesidades de Flandes, Italia y Alemania, básicamente) Felipe IV y su principal ministro buscaron de forma denodada nuevas formas de financiación o, en su caso, la reconversión de las antiguas que, a juicio del gobierno, se encontraban demasiado viciadas por la práctica y los intereses de algunos grupos de poder. En este intento, la riqueza y posibilidades que ofrecían los diferentes colectivos eclesiásticos no pasaron desapercibidos y, de hecho, en la práctica, ninguno de los nuevos arbitrios los olvidaron e, incluso algunos, como las décimas, etc., fueron *ex profeso* pensados para obtener liquidez a costa de sus ingresos. Ataque tan decidido no pudo sino tener una respuesta igualmente contundente convirtiéndose entonces la actuación clerical en espoleta para una oposición que no era sólo la de su estado³⁷. En este sentido la resistencia al pago de los millones fue ejemplar ya que la necesaria contribución eclesiástica pasaba por la obtención por parte de los agentes reales de un breve papal que permitiese el cobro. Documento pontificio que solía estipular el destino de los fondos, la cantidad de los mismos y su duración y que, por su propia naturaleza, debía renovarse periódicamente negociando por tanto en Roma cada cierto tiempo con las

³⁵ Para las dificultades del régimen en 1627 véanse los nuevos datos que se aportan en J. H. Elliott y F. Negro del Cerro: *Memoriales y cartas...*, *op. cit.*, pp. 193-196, que se pueden sumar a J. H. Elliott, *El Conde Duque...*, *op. cit.*, pp. 313-323.

³⁶ La reflexión que a continuación se hace debe mucho a diferentes lecturas entre las que me gustaría destacar, además de las ya citadas, F. M. Burgos Esteban: "El poder de la fe y la autoridad de la palabra. Iglesia y fiscalidad en la época del Conde Duque de Olivares" en E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grimón (eds.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Gran Canaria 1994, I, pp. 429-438; en el mismo volumen, B. Cárceles de Gea: "La contribución eclesiástica en el servicio de millones (1621-1700)", pp. 439-448; Otrosí, L. Carpintero Aguado: "Las décimas eclesiásticas en el siglo XVII: un subsidio extraordinario", en P. Fernández Albaladejo (ed.) *Monarquía, Imperio y pueblos...*, *op. cit.*, pp. 747-756. Por supuesto, las interpretaciones que de ellas hago son de mi absoluta responsabilidad.

³⁷ J. E. Gelabert: *La bolsa del rey...*, *op. cit.*, p. 46. La vinculación entre oposición clerical y laica no es nueva. Véase al respecto los testimonios que recoge P. Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid 1992, p. 269 en referencia a Jaén a finales del reinado de Felipe II y cómo los regidores utilizaron a algunos predicadores para "levantar los ánimos de la gente vulgar".

implicaciones que eso conllevaba. Aunque los roces entre contribuyentes eclesiásticos y fiscalidad regia con ocasión de los millones aparecieron casi desde su origen, la oposición fue enconándose según crecían las demandas por parte del poder civil. Ya en tiempos de Felipe III hubo momentos de gran tirantez—como por ejemplo en 1619³⁸— pero será bajo Felipe IV cuando la situación se tense sobre todo a partir del momento en que Olivares comenzó la batalla por aprovechar las posibilidades contributivas de las riquezas disponibles en el reino. La respuesta de los eclesiásticos a este incremento del control fiscal consistió en la desobediencia y el fraude masivo, legitimando ambos en su exención y poder jurisdiccional³⁹. En esta coyuntura ambas partes intentaron hacer acopio de toda la cobertura teórica posible para legitimar sus posiciones pero, a la hora de la verdad, era la capacidad real de actuación la que marcaba hasta qué punto se podía llegar y que líneas no debían ser traspasadas. Y en este sentido el poder civil se vio tremendamente constreñido no tanto porque las argumentaciones de sus rivales fueran más contundentes —que no lo eran— sino porque las herramientas en manos de los eclesiásticos eran mucho más efectivas y podían contribuir a un desasosiego social al que no había posibilidad de contentar sin contar con su contribución. Las prédicas, excomuniones, amenazas, interdictos... formaban un utillaje de insumisión ante el cual era muy difícil, para los gobernantes, posicionarse. El empleo de la violencia — como alguna vez se propuso⁴⁰— tenía, por fuerza, una serie de inconvenientes manifiestos entre los que no era el menor la instrumentalización que de la represión podían hacer diferentes facciones de cortes apoyadas en el nuncio. Pero la claudicación, sin más, tampoco era viable ya que implicaba la renuncia a los postulados de reformación inherentes al programa político que había intentado implementarse desde los inicios del reinado. Así pues, entre estos dos extremos debía moverse la relación entre Corona e Iglesia que nunca llegó a romperse aunque a punto estuvo en varias ocasiones.

Quizá los años clave fueron los correspondientes a la cuarta década del siglo cuando todas las potencialidades de la Iglesia se pusieron al servicio de una desobediencia civil que, en algunos casos rayaba, la sedición. Por supuesto ya antes hubo casos de clara desafección como en Segovia en 1629⁴¹ pero fue con ocasión de la gabela de la sal cuando los canónigos sevillanos —la diócesis se encontraba en sede vacante— encabezaron una insumisión de enormes consecuencias para la que encontraron amparo en el

³⁸ Cfr. F. Negro del Cerro: *Los predicadores de Felipe IV...*, *op. cit.*, pp. 391-396 y las fuentes y bibliografías citadas.

³⁹ B. Cárceles de Gea: “La contribución eclesiástica...”, *op. cit.*, pp. 439-440.

⁴⁰ Como es el caso del corregidor de Córdoba en 1641 que, según sus palabras “estuvo tentado de hacer ahorcar de las rejas del cabildo” a un predicador por incitar a los regidores a la desobediencia fiscal. A.H.N. Consejos, leg. 7157. Citado en F. Negro del Cerro, *Los predicadores de Felipe IV...*, *op. cit.*, p. 403.

⁴¹ En el verano de ese año se informaba a la corte de que el corregidor había tenido que derribar personalmente una columna que se decía había sido donde los Comuneros se reunían y que cierto eclesiástico había rescatado y colocado en sagrado como clara amenaza a los oficiales reales. A pesar de las diligencias hechas por el delegado de la Corona para su demolición, ni el religioso en cuestión ni el obispo habían atendido a sus requisitorias. AHN. Consejos, leg. 7145, citado por F. M. Burgos Esteban: “El poder de la fe y la autoridad de la palabra...”, *op. cit.*, p. 435.

mismo nuncio quien trasladó a las más altas instancias madrileñas su preocupación por lo que juzgaba una intolerable injerencia de las justicias seculares en el ámbito eclesial. A su vez, la actuación del capítulo hispalense catalizó una respuesta que coincidió en el tiempo con lo que estaba ocurriendo en Vizcaya y que, en palabras de un historiador actual hizo “trizas el arbitrio de la sal”⁴². Su pretensión de que el nuevo arbitrio fuese aprobado por el reino con presencia eclesiástica imponía unas cortapisas inaceptables para el valido y sus colaboradores, de ahí que se ordenase el destierro de tres canónigos y el deán, lo que encrespó aún más los ánimos. Sin embargo, como habría de suceder en otras ocasiones, la capacidad operativa del gobierno central en este tipo de crisis era bastante limitada sobre todo si, como decimos, no había un obispo decidido que pudiese controlar al cabildo. De hecho, cuando a finales de agosto diversos informes avisaron a Madrid de que empezaba a haber movimientos similares en las catedrales granadina y toledana y que habían sido expedidas ya, por parte de un celoso nuncio, las oportunas excomuniones y *cesatio a divinis*, el gobierno tuvo que echar marcha atrás y, no sólo olvidar el arbitrio sino también perdonar a los díscolos canónigos que volvieron triunfantes a casa. La derrota enojó sobremanera al Conde Duque pero la dinámica de los acontecimientos le obligó a olvidarla rápidamente pues, sólo seis meses después, en enero de 1632 comenzaba una nueva crisis que sumar a la anterior⁴³.

En efecto, la negativa evolución de los acontecimientos en Centroeuropa tras la batalla de Breitenfeld (17 de septiembre de 1631) y el inexorable avance sueco hacia Baviera obligaban a redoblar esfuerzos para impedir el hundimiento de la alianza Habsburgo. Como lo que se dirimía en Imperio era, a ojos de la diplomacia madrileña, el triunfo o derrota del catolicismo en Alemania se pensó que, en tan clara tesitura, se podría pedir de los eclesiásticos una aportación especial a sumar a las ya autorizadas. Con este propósito Felipe IV mandó escribir a Urbano VIII rogándole se sirviera de:

"conceder las gracias de la media anata de todas las provisiones eclesiásticas en sus reinos, la cruzada de Nápoles y alguna contribución trienal de todo el estado eclesiástico para acudir prontamente a la necesidad presente, entre tanto que se sazonan los efectos de los demás arbitrios, pues, la ocasión justifica la concesión y aún obliga a que

⁴² J. E. Gelabert: *La bolsa del rey...*, *op. cit.*, p. 48.

⁴³ La descripción del proceso que avocó al fracaso de los planes olivarristas lo describe con cierta benevolencia Q. Aldea Vaquero en “Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)”, en *Miscelánea Comillas*, XXXVI (1961) pp. 151-251, en especial pp. 180-184. En él tuvo un importancia clave el nuncio César Monti quien movilizó en contra de lo que ordenaba el gobierno a toda fuerza capaz de presionar al monarca, incluida su tía, abadesa de las Descalzas. De hecho, según las fuentes vaticanas manejadas por este autor, fue la voluntad en última instancia de Felipe IV quien obligó a dejar la posición de fuerza defendida por el Conde-Duque y plegarse a las exigencias eclesiásticas. Suponemos que si en lugar de un embajador pontificio, tal intromisión en la política interior de la Monarquía lo hubiera hecho un diplomático de cualquier otro estado, los adjetivos que se le adjudicarían no serían tan suaves.

no se dilate la resolución un punto, que con la dilación crece el daño, haciendo más dificultoso el remedio"⁴⁴.

A pesar de las buenas palabras del Rey, el Papa negó su autorización siguiendo los consejos de la Congregación de las Iglesias de Castilla y León quien, a través de su procurador en Roma, don Pedro de Losas⁴⁵, le había expuesto la situación tan delicada de las haciendas eclesiales y la necesidad de no aceptar más gravámenes, ideas bienquistas en el Vaticano y que eran respaldadas por los informes del nuncio en Madrid. La insistencia de Borja y el resto de cardenales adictos, haciéndole ver el escándalo que esto suponía, con los suecos avanzando directamente hacia las posesiones imperiales de los Habsburgo, consiguió que el Papa concediera un subsidio (décima) de 600.000 ducados⁴⁶. Sin embargo, como muy bien veía el Consejo de Estado, la dádiva papal, además de no ser generosa, encerraba una serie de peligros entre las condiciones de su cobranza de los que no era el menor la obligación de que la misma corriera por mano del nuncio pues en palabras del conde de Oñate de aquí se deduce que se haría

"al estado eclesiástico más dependiente de Roma y más independiente de V.M., lo cual, según la opinión del conde, en lo presente es dañoso y adelante podría traer mayores y peores consecuencias"⁴⁷.

Y es que Oñate sabía de lo que hablaba, no en vano llevaba ya muchos años en lo más alto del organigrama gubernamental y tenía amplia experiencia en la negociación tanto en España como en Roma y Viena. De hecho, confirmando sus palabras, en la primavera de ese año, Toledo, como sede primada de las Españas, inició un movimiento de resistencia "legal", primero comunicando al resto de iglesias su firme resolución de no acatar el breve y, más adelante -y ante lo osado de su inicial propuesta- asegurando haber obtenido una bula de revocación del breve de los 600.000 ducados, y aconsejando a las demás iglesias que no cumplieran con las libranzas que el consejo de Cruzada diera sobre el excusado⁴⁸. Esta insumisión del principal cabildo de Castilla cundió con rapidez en otras catedrales como Valladolid y Burgos obligando a Madrid a movilizar todas sus influencias para que no fuese a más y, sobre todo, no prendiese entre los laicos⁴⁹. Por si fuera poco, mientras

⁴⁴ AGS Estado, leg. 2996, minuta de carta para poner en italiano y enviar al Papa, 24 de enero de 1632. Con anterioridad en el texto se habían representado las dificultades de la monarquía para hacer frente a todos los problemas que la acuciaban y se argüían pareceres de teólogos y juristas para su consecución.

⁴⁵ Sobre la actuación de este canónigo de Jaén, nos da cumplida información una carta del cardenal Alborno, sin fecha (casi con toda seguridad de enero de 1632) en *Ibidem*.

⁴⁶ La acción del cardenal Borja y sus duras pero acertadas palabras al Santo Padre que presagian la protesta del ocho de marzo *Ibidem*, carta de Borja al rey, 12 de enero de 1632, recibida en Madrid el 14 de abril.

⁴⁷ *Ibidem*, Consulta del Consejo de Estado, 2 de marzo de 1632.

⁴⁸ L. Carpintero Aguado: "Las décimas eclesiásticas en el siglo XVII...", *op. cit.*, p. 748

⁴⁹ Referencias de lo que ocurría en Burgos se rastrea en la correspondencia de su arzobispo, Fernando de Andrade, sobrino del confesor real, con su tío y con el presidente del Consejo de Castilla. BNE, Ms. 7760, f. 50r y v. Para Valladolid, AHN, Consejos, leg. 7131 con cartas del obispo y el canónigo magistral, don Fernando de la Bastida, para que hicieran desistir a los capitulares de sus pretensiones insolidarias.

se intentaba apagar este primer incendio dos nuevos focos se le sumaron: por un lado, a finales de mayo, la decisión tomada por el Inquisidor General, nada casual, pero precipitada e *in extremis*, de trasladar un numeroso auto de fe preparado para el seis de junio por la inquisición de Toledo, de la ciudad del Tajo a la corte lo que produjo una agria reacción que catalizó todo el resquemor de aquella localidad contra el valido e, incluso, el mismo Rey⁵⁰. En este caso la subversión se manifestó de dos formas complementarias: mediante la fijación de pasquines que apelaban al recuerdo de las Comunidades y a través de la oratoria del agustino fray Luis de Arellano que predicaba excitando a las masas contra el pago de impuestos⁵¹.

El segundo problema añadido era, de por sí, mucho más grave (de hecho el conato de revuelta toledano no pasó a mayores a pesar de las prevenciones del Consejo de Castilla) ya que hace mención a las dificultades derivadas de la cobranza de los millones, renta clave para que el entramado financiero de la Monarquía pudiera seguir funcionando. Sin entrar en pormenores de la negociación en cortes y sus consecuencias, para el tema que nos ocupa es de destacar que, en la escritura en que se detallaba el servicio concedido no se mencionaba en ningún momento la necesidad del breve papal lo que puso inmediatamente a la defensiva a toda la clerecía y alertó a contribuyentes y arrendadores. De esta decisión se desprende que Felipe IV y sus ministros, tras amplias discusiones en sus principales consejos, habían decidido prescindir de la autorización papal integrando la contribución eclesiástica como una parte más del reino sin considerar su jurisdicción privativa ni sus exenciones⁵². El hecho era de una audacia insólita porque convertía, por voluntad real, a los curas y frailes en contribuyentes corrientes, algo que no estaban dispuestos a tolerar. Enseguida las alteraciones comenzaron a rumiarse a lo largo y ancho del reino y las Iglesias destacaron a combativos canónigos a Roma lo que ocasionó que el gobierno tuviera que esforzarse en abortar su misión. Así, al doctor Barreiro, representante de Toledo, se le pusieron todas las trabas posibles para que no llegase a Roma, deteniéndole en Génova⁵³, y la actuación de los ya residentes en ella fue duramente criticada pidiéndose medidas ejemplares contra tan desleales vasallos que habían tenido la osadía de elevar memoriales al Papa en defensa de su exención y mostrando las penurias del estado eclesiástico castellano⁵⁴.

⁵⁰ Sobre este particular, J. I. Pulido Serrano, *Injurias a Cristo...*, op. cit., pp. 155-162.

⁵¹ AHN, Consejos, leg. 7146. Consulta del Consejo de Castilla 1 de julio de 1632, donde se incluye la de la sala de 27 de junio y las cartas del corregidor. Se han ocupado de este caso tanto F. M. Burgos Esteban: "El poder de la fe y la autoridad de la palabra...", op. cit., p. 435 como F. Negredo del Cerro: *Los predicadores de Felipe IV...*, op. cit., pp. 397-398.

⁵² El entramado administrativo-jurisdiccional sobre la participación eclesiástica en el servicio de millones está perfectamente explicado en B. Cárceles de Gea, "La contribución eclesiástica en el servicio de millones..." *passim*. Las consultas de los Consejo de Estado y Castilla al respecto las glosa Fernando Negredo del Cerro en "Contradicciones en la Monarquía Católica. Impuestos, regalismo y conflictos diplomáticos" en E. Martínez Ruiz y M. de P. Pi Corrales (dirs.): *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid 1998, pp. 667-685.

⁵³ AGS, Estado, legs. 3147 y 2996. Para otras fuentes sobre estos enviados, L. Carpintero Aguado, *La Congregación del clero...*, op. cit., pp. 320-321.

⁵⁴ Cartas del marqués de Castelrodrigo de 11 de diciembre y 5 de febrero de 1633; en esta última, remitida al Conde Duque, le advertía que: "Mire V.E. que no se cumple con Dios ni con el mundo si no se diese una buena vuelta a estos canónigos que aquí han andado tan

Junto a esta amenaza y ante el temor a una subversión generalizada de la clerecía que paralizaría todo el sistema tributario (nadie querría arrendar las rentas, y los laicos se podrían negar a contribuir siguiendo el ejemplo de los religiosos) el régimen frenó su iniciativa y, recogiendo las indicaciones del Consejo de Castilla⁵⁵, anunció que pediría el breve pero ordenaba que, en tanto en cuanto llegase, se debía proceder sin dilación al cobro de todas las partidas sin distinción de estados⁵⁶. Haciendo honor a su palabra, su Majestad Católica envió sendas cartas a sus embajadores en Roma (Borja y Castelrodrigo) en las que, al segundo, se le ordenaba que pidiesen el breve papal:

"... y usando siempre de toda templanza, si su santidad denegare el breve o definiere la concesión de él, le podréis dar a entender que yo tengo pareceres de los hombres más doctos de mis reinos de que no necesito de él y que lo pido más por acto de obediencia que por necesidad, pues yo no puedo dejar de defender mis reinos ni depender en esta parte de arbitrio de otro, cuando todos los sucesos pasados y presentes me dan a entender los fines que se pretenden y por donde se camina, quitándome los medios de defensa, impidiéndome los socorros de mis vasallos. Y haréis particular dureza en que esta no es nueva gracia, sino continuación de las que S.S. me tenía concedidas [...] Y si su Santidad dificultare esta concesión diciendo que el estado eclesiástico está muy gravado en estos reinos, le diréis que esto se puede remediar muy fácilmente, mandando su Santidad que en las gracias que se expiden en esa curia, se guarde el derecho canónico y lo dispuesto por los concilios que todo está alterado y contravenido por dar codicia a sus ministros"⁵⁷.

Y también se le instruía para que representase que la petición de breve en casos como el que nos ocupa, sólo se había producido de treinta años a esta parte y que la contribución del clero, cuando los bienes de los legos no son suficientes "es conforme a las determinaciones de la Iglesia". En definitiva lo que se le decía a Castelrodrigo es que amenazase al Papa con prescindir de su autorización para evitar que éste pudiese adoptar medidas claramente antiespañolas. Que Felipe IV estaba detrás de este plan es claro, pues aceptó las minutas reclamando se las mandasen con urgencia dispuestas para la firma⁵⁸.

amotinados". (AGS, Estado, leg. 2997)

⁵⁵ Se pueden leer en AHN, Consejos, leg.7.132. Consulta del 20-24 de junio de 1632. Básicamente el Consejo advertía que, para evitar escándalos, era conveniente pedir autorización a la Santa Sede si bien si ésta la denegase el rey estaba legitimado para cobrar sin más.

⁵⁶ J. E. Gelabert: *La bolsa del rey...*, *op. cit.* p. 91.

⁵⁷ AHN, Consejos, leg. 7131, expediente "sobre la contribución del estado eclesiástico", minuta de carta para Castel Rodrigo, 25 de agosto de 1632. Significativamente, ni la misiva para el cardenal Borja ni la que se envió al Papa contienen estos términos.

⁵⁸ No podemos dar cuenta aquí de las apasionantes negociaciones que se llevaron a cabo en la Ciudad Santa, negociaciones que coincidían en el tiempo con la ofensiva sueca en el Imperio, la pérdida de Maastrich y las deliberaciones de una junta creada *ad hoc* para estudiar los abusos de Roma. Hay cumplida información al respecto en Q. Aldea Vaquero: "Iglesia y Estado en la España del siglo XVII...", *op. cit.* Gran parte de este texto –y otros suyos– se resumen, a veces de forma literal, en "Iglesia y Estado en la época barroca", en *La España de Felipe IV*,

Para sorpresa de muchos, Urbano VIII accedió en la concesión del breve pero incluyendo una cláusula -conocida como *augmentum vero*⁵⁹- altamente lesiva para los intereses de la Monarquía que la forzaba a optar entre dos posiciones: si se aceptaba tal y como venía, se otorgaba a la Santa Sede potestad para disponer de los tributos que pagaban los vasallos del Rey Católico y además se le obliga a una especie de pacto con el Emperador; si se rechazaba daría un pretexto a los eclesiásticos de Castilla para empezar de nuevo a alborotar a las masas, con la excusa de una fiscalidad insoportable y no empleada al servicio de Dios y además colocaría a la diplomacia hispana en una muy precaria situación frente a Viena.

Así pues, cualquier intento por recortar privilegios –sabiamente legitimados- implicaba para el equipo gobernante una peligrosa disyuntiva. La defensa de sus inmunidades, lo que podía entenderse como una insolidaridad manifiesta, había llevado al clero español a apoyarse en un enemigo político de la Corona lo cual hacía más sangrante su desafección, sobre todo si se comparaba con la actitud de sus correligionarios europeos pues, a nadie en Madrid se le pasaba por alto lo que constataba por escrito don Cristóbal de Moura y es que “y en Italia ni en Alemania no hay príncipe que le pida [al Papa breve] para las gabelas de lo que se compra y vende y se ríen sus ministros de que nosotros lo hagamos”⁶⁰. Merecía, por tanto, un severo correctivo pero no se tenía ni la capacidad ni la voluntad inquebrantable de hacerlo⁶¹. Se amenazó, es cierto, e incluso se rechazó el breve por dos veces pero, al final no se tomó ninguna medida de fuerza y se optó por potenciar la negociación con Roma y dejar en severas reprimendas las represalias a los canónigos más significados como ocurrió con el deán de Toledo⁶². Para reconducir la situación se optó por la vía clásica de recurrir a los obispos para que mantuviesen el orden y la quietud en sus diócesis lo que si por un lado demostraba la importancia de su elección por otra no dejaba de comportar un riesgo pues en los hipotéticos casos de deslealtad episcopal o, los mucho más cotidianos, de sede vacante, el dominio efectivo sobre el territorio quedaba en gran medida, desarticulado. Y,

tomo XXV de J. M^a Jover Zamora (dir.): *Historia de España*, Madrid 1994, pp. 524-633. También se han ocupado del tema, F. Negro del Cerro, “Contradicciones en la Monarquía...”, *op. cit.* y M^a. A. Visceglia: “Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un concilio: la protesta del cardinale Gaspare Borgia conmtro la politica papale nella guerra dei Trent’Anni” en *Roma moderna e contemporanea*, XI/1-2 (2003), pp. 167-193.

⁵⁹ Su negociación, llena de engaños y medias verdades, en L. Carpintero Aguado: “Las décimas eclesiásticas en el siglo XVII...”, *op. cit.*, pp. 317-320.

⁶⁰ AHN, Consejos, leg. 51.351. El subrayado es mío.

⁶¹ Para ver hasta dónde estaba dispuesto a llegar el gobierno en su enfrentamiento con la Iglesia son muy interesantes dos documentos: uno es una carta del conde de Monterrey de octubre de 1631 para el Conde-Duque pero respondiendo a una petición del Rey (AHN, Estado, lib. 731) y el otro es un memorial del Conde-Duque a Felipe IV de trece de mayo de 1632, AGS, Estado, leg. 2996. Para más información sobre ellos, Fernando Negro del Cerro, “La política exterior de la Monarquía Hispánica hacia 1632. Variables a considerar”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.): *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid 2011, II, pp. 1.301-1.332.

⁶² AHN, Consejos, leg. 7131, Consulta del Consejo de Castilla de 8 de abril de 1633. El deán, al que se consideraba “caudillo y atizador de desobediencias”, salió bien parado en atención a los méritos de su padre y hermanos en otra muestra más de la importancia de las redes clientelares y familiares de los eclesiásticos.

de hecho, muy poco después se tuvo que volver a utilizar de su autoridad para encauzar una nueva algarada anti-fiscal del estamento eclesiástico que en 1634 volvió a alborotarse ante la cobranza del medio dozavo ocasionando graves disturbios en algunas ciudades⁶³, y volviendo a poner de manifiesto su capacidad para crear estados de opinión altamente lesivos para los intereses gubernativos,

A pesar de todo lo hasta aquí expuesto, la motivación fiscal no fue la única que creó una corriente opositora frente a la política del-Conde Duque. Otras motivaciones más políticas, aunque siempre en última instancia enlazadas con aspectos económicos, también tuvieron su peso. En este sentido no está de más recordar que ente julio de 1631 y septiembre de 1632 se reunió en Madrid una junta especial con el objetivo de analizar los abusos del nuncio y de la propia Santa Sede. Tanto el documento final como los avatares y personajes de esta institución han sido publicados y glosados por el Q. Aldea⁶⁴, de ahí que no sea necesario profundizar en ellos, pero sí que me gustaría destacar algunos aspectos pues nos ayudan a entender un poco mejor las complejas relaciones que el gobierno olivarista mantenía con la Iglesia. Está claro que dicha Junta era un instrumento en manos del valido pues en su configuración se prescindió de ministros de dudosa lealtad, como el presidente del Consejo de Castilla, y el peso de las deliberaciones corrió de la mano de dos de sus hechuras más próximas: José González y el ya citado padre Salazar⁶⁵. Además, para evitar malos entendidos con su soberano, como había ocurrido como se ha visto en el caso de los canónigos sevillanos se invitó al monarca, junto con sus hermanos, a asistir a las sesiones de la Junta (desde fuera de la sala a través de una celosía) para que tuviesen noticia de primera mano de lo que se discutía y no dejase de nuevo embaucar por las artimañas del nuncio⁶⁶.

⁶³ Los disturbios conocidos como de "el medio dozavo" que afectaron, al menos, a Segovia, Toledo, Salamanca y Madrid se pueden seguir en las P. de Gayangos: "Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús", en *Memorial Histórico Español*, Madrid 1862, XV, pp. 81 y 87-88. Su reflejo documental lo hallamos en AHN, Consejos, leg. 7131 en diferentes consultas del verano de 1634, en las que se estudia cómo hacer frente a la oposición del estado eclesiástico. Se ha detenido en ello J. E. Gelabert: *La bolsa del rey...*, *op. cit.*, pp. 126-129.

⁶⁴ El documento final de la junta se encuentra en BNE, Ms. 4.171 bajo el título "Parecer de la Junta que mandó reunir Felipe IV para tratar de los abusos cometidos en Roma. 1632". Lo edita Q. Aldea Vaquero: "Iglesia y Estado en la España del siglo XVII...", *op. cit.*, pp. 235-418.

⁶⁵ Así los consideraba el nuncio César Monti, principal interesado en todo lo que se hablaba allí.

⁶⁶ César Monti había llegado, incluso, a utilizar una tragedia como fue la muerte de más de setenta personas en una avalancha durante un festejo de toros y cañas en la Plaza Mayor, para presionar la conciencia regia y de otros dirigentes. No nos resistimos a glosar sus palabras que definen al personaje y a la estrategia del clero por mantener sus privilegios. Escribía el nuncio al gobernador del Consejo de Castilla en agosto de 1631: "Pésame que las desdichas públicas nos hayan de dar a entender la ira de Dios por causa que Él suele tomar por tan propia suya [...] Pasó, señor, ayer, casi a vista de Madrid, arrastrado fuera del reino de alcaldes y alguaciles un sacerdote canónigo de Sevilla. Y antes de 24 horas, vemos en medio de las fiestas, sin saber cómo, alborotado el teatro con muerte de mucha gente [...] No querría que tras esta desdicha se siguiesen otras mayores. Y así deseo que el celo de V.S.I. mueva la piedad de su Majestad a remediar luego un escándalo tan grande y aplacar a Dios tan gravemente ofendido..." Citado por Q. Aldea Vaquero: "Iglesia y Estado en la España del siglo XVII...", *op. cit.*, p. 184n. Para la tragedia en sí, G. Gascón de Torquemada: *Gacetas y nuevas de la corte de España desde el año 1600 en adelante*, Madrid 1991, pp. 327-328

En relación a esta Junta podemos considerar sus conclusiones como un programa de actuación diseñado por don Gaspar pero que contó, como otras muchas propuestas, con la aprobación del Rey que, a estas alturas, participaba del juego político mucho más de lo que los críticos del valido hubieran deseado y muchos historiadores han admitido. Ahora bien, a lo largo de su corta vida, se detecta una voluntad inequívoca por parte del privado de atemperar las medidas más radicales propuestas por algunos de los junteros. Por ejemplo, la idea de tratar al nuncio en España como se hacía en Francia –casi como un embajador más- Olivares prefirió no tenerla en cuenta. Lo mismo ocurrió con la iniciativa de expulsar del reino al nuncio y con él a todos los que pusieran en peligro el orden y la voluntad real, en especial los predicadores díscolos. En este caso fue José González quien logró que una decisión tan extrema se sobreeseyese a cambio de ir haciendo una relación de agravios para forzar la reforma de la nunciatura⁶⁷. De toda esta tensión y cómo se había aplacado por voluntad de Olivares se tuvo plena constancia en Roma ya que se envió al cardenal Albornoz un memorándum en el que, junto a otras cosas, se le detallaba lo que debía comunicar a Urbano VIII en este sentido para que el Santo Padre tuviese relación fehaciente de la voluntad negociadora del ministro español. Lo que Olivares y su equipo no alcanzaban a comprender es que, este juego de amenazas nunca cumplidas no tenía más efecto en la Santa Sede que potenciar su política antiespañola ya que sentían el agravio pero no el castigo. Y de hecho, los acontecimientos inmediatamente posteriores lo confirmarán.

De todos ellos (protesta del cardenal Borja, amenazas de invasión desde Nápoles, llegada de Chumacero y Pimentel...) interesa ahora ofrecer una sola conclusión y es la constatación de que, a pesar de todo, la toma de decisiones respecto a qué hacer frente a una “Roma antiespañola” fue tremendamente pacata en comparación con lo que estaban haciendo otras potencias europeas. En las conclusiones intentaremos explicitar algunas de las razones que la explican.

Volviendo al Conde-Duque y sus enfrentamientos con los hombres de Dios –y no hemos profundizado en otros muchos que acaecieron también por estas fechas como el que le enfrentó a una parte de la Compañía de Jesús⁶⁸- éstos siguieron manifestándose en los años siguientes. Algunos apenas superan la anécdota pero otros, contextualizados nos refuerzan en la opinión de lo difícil que era gobernar con la espada de Damocles de la desafección eclesiástica. Del primer caso, podemos mencionar un ejemplo ilustrativo como fue el problema en la elección de provincial de los agustinos calzados de 1638; del segundo rescataremos, aunque sólo sea por mencionarlos, dos escritos claramente antiolivaristas.

⁶⁷ Q. Aldea Vaquero, “Iglesia y estado en la España del siglo XVII...”, *op. cit.*, pp. 624-625, citando fuentes vaticanas.

⁶⁸ La revisión más reciente de este contencioso en F. Negro del Cerro y E. Villalba Pérez, “Los jesuitas y la Monarquía Hispánica en el contexto de la Guerra de los Treinta Años (1625-1635)” [En prensa].

En la reunión de la orden de san Agustín a celebrar en Madrigal de las Altas Torres, la Monarquía contaba, como casi siempre, con su propio candidato, el maestro Fr. Tomás de Herrera "sujeto indiferente y desapasionado". No obstante, en esta ocasión una facción importante dentro de la congregación y, con el apoyo de Roma, seguía los dictados de Fr. Diego de Ribadeneira provincial saliente (¿quizá el mismo Ribadeneira que había predicado en 1629 en la real capilla?) que, como último acto de gobierno, deseaba colocar a sus deudos. Madrid movió sus peones, corregidor y obispo incluidos, pero los agustinos también, dando lugar a una tumultuosa asamblea de la que tenemos, además de los relatos oficiales de los cronistas –que la presentan beatífica y en olor de santidad- el testimonio de uno de los informantes de Olivares, el polifacético padre Laínez. De todo ello se puede colegir que los hombres leales al Rey fueron minoría en el capítulo saliéndose Ribadeneira con la suya mientras sus adversarios se vieron forzados a pedir asilo al poder político ante la marginación e incluso persecución a que fueron sometidos por los nuevos dirigentes de la orden. En este caso la lealtad al Rey implicó exponerse a represalias reales y cotidianas y sólo pudo aminorarse con algún cargo o prebenda en el entorno de la gracia regia. Como contrapartida, los agustinos calzados se significaron desde ese momento como un colectivo poco grato a los ojos del poder y deberán reorganizar sus apoyos para volver a disfrutar de influencia en el entorno cortesano. Don Gaspar pudo constatar, una vez más, que una parte importante de la clerecía era capaz de desobedecer los designios reales y comportarse de forma altiva y desobediente en un pulso continuo hacia el poder. No es extraño que ya para entonces Olivares hubiera radicalizado su discurso sobre la actuación eclesiástica confesando a su Rey que:

“Oído he que hay quien tiene pagada gente deste género para derramar la ponzoña que desea, y con particularidad, embajadores. Y no sólo se valen destos instrumentos para con el pueblo, sino que se valen dellos para por su medio, o, de otros sus conocidos, echarlo en los oídos de los predicadores, que son los caudillos de todas las sediciones del mundo. Digo aquellos que, dejando a Dios, se arrojan al abominable aplauso popular. Éstos (sin ser negocio que admite opinión) hablan públicamente peor en las plazas de Madrid de las disposiciones y resoluciones del gobierno que en Holanda y con mayor osadía y veneno. Éstos no dejan ministro a quien no deshonren ni desacrediten. Son autores de todos cuantos papeles sin firma se echan en España y, en efecto, son ministros asalariados y diputados sólo para el descrédito del gobierno, deshonra de los buenos ministros y vasallos de V. Majd. y últimamente sus abominables lenguas no perdonan en los testimonios la real persona de V. Majd. como se ha visto tantas veces”⁶⁹.

Y, en efecto, de papeles sin firma también se sabía mucho por esas fechas. Como hemos apuntado más arriba sólo dos visones muy impresionistas a dos memoriales que, sin autor, son un claro compendio de críticas a la labor

⁶⁹ J. H. Elliott y F. Negro del Cerro: *Memoriales y cartas...*, *op. cit.*, p. 339. El memorial en el que se encuentra este fragmento es de octubre de 1637.

del Conde Duque y que respiran autoría clerical. Me estoy refiriendo a “Memorial que se dio a Su Majestad en 1639”⁷⁰ y a las “Advertencias al papel del Conde Duque”⁷¹ que debió redactarse a finales de 1641. Ambos van a recopilar toda una catarata de agravios y errores gubernamentales que, coincidirán en el fondo –y a veces en la forma- con los *Cargos* de Andrés de Mena y que nos hablan de un discurso de oposición a Olivares, firmemente establecido en la corte y con canales propios de difusión. Como ambos textos parecen haber sido redactados o, al menos, inspirados, por plumas eclesiásticas, debemos concluir que, en los momentos clave del valimiento, justo cuando el sistema se encontraba sometido a mayor presión, primero por la dinámica internacional y, después por la crisis territorial de 1640, la deslealtad eclesiástica era palpable y proporcionaba a los adversarios del privado todo un utillaje conceptual y de combate muy de temer. De hecho, una lectura comparada de los tres textos que acabamos de mencionar ofrece una visión de la labor de gobierno olivarista que impregnará la propia historia convirtiendo un discurso de oposición, como todo, interesado y sesgado, en la visión casi canónica del periodo en que don Gaspar mantuvo con mano firme las riendas de la Monarquía.

Pero si de deslealtades eclesiásticas hablamos, está claro que, para el valimiento de Olivares, la fecha crítica, como decimos, es 1640, momento en que amplios sectores de la clerecía antepusieron fidelidades locales a las monárquicas. No es este el lugar para analizarlas, investigación sobre la que poseemos muy buenos trabajos⁷², sino sólo quiero llamar la atención sobre cómo se percibieron desde la corte estos comportamientos y qué explicación se les dio. Pergeñaré tan sólo unos pocos ejemplos relacionados con Cataluña. Como digo, en esta exposición no me interesa lo que hicieron los clérigos en el Principado sino cómo se pensó contrarrestar la desafección eclesiástica desde la corte

Así, por ejemplo, en el *Discurso político acerca de la jornada de S.M. Felipe IV*, escrito por el padre Francisco Aguado (S.I.) el primero de agosto de 1640 y dedicado al Conde-Duque⁷³ se recoge el parecer del jesuita -que actuaba, según se desprende del texto, a instancias del secretario Andrés de Rozas- en relación con los asuntos catalanes. Sustancialmente la idea tanto del secretario como del confesor era hacer ver a Olivares la necesidad de

⁷⁰ BNE, Ms. 2370, ff. 355-369. Ha sido glosado por J. E. Gelabert, *Castilla convulsa...*, *op. cit.*, pp. 176-178.

⁷¹ AHN, Estado, lib. 894, ff. 104-138. Es una respuesta al memorial olivarista recién citado.

⁷² Sólo algunas obras específicas a sumar a los trabajos más generales sobre las revueltas catalana y portuguesa: R. M^a. González Peiró: “Los predicadores y la revuelta catalana de 1640. Estudio de dos sermones”, en *I Congrés d’Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, II, pp. 435-443; También la introducción que Miquel Batllori, hace a las obras de Gracián en la BAE, CCXXIX, Madrid 1969, en la que se encuentra inserto su artículo: “Los jesuitas y la Guerra de Cataluña 1640-1659” editado previamente en el *BRAH* (1960), pp. 141-198 y al que suma otras apreciaciones. Otrosí, Fernando Bouza Álvarez: “«Clarins de Jericho». Oratoria sagrada y publicística en la Restauração portuguesa”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 7 (1986), pp. 13-31. Una última obra de reciente aparición, I. Fernández Terricabras: “Surviving between Spain and France. Religious Orders and the Papacy in Catalonia (1640-1659)”, en M. Carlo Giannini (ed.): *Papacy, Religious Orders, and International Politics in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Roma 2013, pp. 145-164.

⁷³ RAH, colección Pellicer, t. XXIII, ff. 219v-241.

actuar con menos rigor a pesar de lo escandaloso de la situación pareciendo razonable agotar todas las vías pacíficas antes de emprender ninguna acción irreversible. Con ello se añadían nuevas voces a las escuchadas en la junta especial que se creó en junio, nada más conocerse el asesinato de Santa Coloma y en la que el Inquisidor General, Sotomayor, recomendaba un equilibrio entre rigor y moderación y a la vez sugería que el Santo Tribunal comenzara a actuar contra "personas que fueran contra el Rey"⁷⁴.

Centrándonos en los que nos interesa, entre las propuestas de Aguado destaca el Consejo de emplear a clérigos "de conocida virtud y que tengan la devoción del pueblo" con el objeto de que instruyesen a la gente en el amor al rey aislando, de esta forma, a los desafectos. Para ello impelía al Conde-Duque a que se reuniese con los superiores de la Merced, dominicos, capuchinos y de San Francisco, y en conformidad con ellos se diera inicio a la estrategia. No obstante, la sugerencia del padre Aguado, que, nótese, no dice nada al respecto de su orden, va a chocar frontalmente con la realidad del Principado, ya que, como sabemos, era allí donde el sermón se estaba utilizando con maestría y profusión a la hora de soliviantar los ánimos contra las tropas reales y como garante ideológico de la revuelta⁷⁵.

En la misma línea Alejandro Ros, deán de la "fiel" Tortosa, dedicó varias páginas de su conocida *Cataluña desengañada. Discursos políticos*, a recordar a los catalanes cómo "los eclesiásticos tuvieron mucha culpa en la sublevación" y no se amilanó lo más mínimo al exponer el desarrollo de esta actuación:

"No puedo negar que se ha perdido el pueblo de Cataluña a persuasión de muchos eclesiásticos que justificaron su sublevación, ya con papeles firmados, ya con manifiestos dañosos, en que se alteraban los sucesos y se mudaban los semblantes a la razón y justicia, ya con sermones escandalosos, haciendo que, a costa de la palabra de Dios, cuyo oficio es desterrar los vicios y corregir los pecados, se cometieran tan atroces y tan bárbaros delitos. Otros enfurecían a la plebe contra la nación castellana asegurándoles que era agradable a Dios esta crueldad y que hacían obsequio a la divina justicia, sacrificando bárbaramente tantos inocentes, no sólo en el calor de la guerra, o en la furia del primer enojo, sino en el odio frío, saliendo a caza de castellanos como si fueran fieras o venados"⁷⁶.

⁷⁴ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón, leg. 287, nº 89. Citado por J. H. Elliott: *La rebelión de los catalanes*, Madrid 1977, pp. 402-403.

⁷⁵ Como ejemplo paradigmático de esto que venimos diciendo véase el sermón, ya un poco posterior, predicado por el padre Fr. J. de Jesús María en 1643 dirigido "als molt il·lustres senyors los sis Consistorials, que en l'Era present, en ànim invencible, i en valor intrèpidos, son en defensa de la província, i en terror, i espant de les enemigues: Josue, Gedeó, Sansó, Judes Macabeu, i Mataties" editado en Barcelona en la imprenta y a cargo de la Diputación. Una transcripción moderna del mismo en E. Serra (ed.): *Escrips polítics del segle XVII*, Barcelona, 1995, II, pp. 137-186.

⁷⁶ *Cataluña desengañada. Discursos políticos*, Nápoles 1646, p. 350.

Llegando a pormenorizar en detalles harto sugerentes para comprender la vinculación del clero catalán con la revuelta, algo hoy de sobra conocido gracias a los estudios dedicados al respecto, pero que de no dejó de asombrar a los hombres del Barroco. Alejandro Ros culpa de forma directa a confesores y teólogos en la difusión del ambiguo credo de los rebeldes que parecía no tener en común más que el odio hacia lo castellano, auspiciado y sustentado desde los púlpitos. Escuchemos sus palabras:

"...después de varias y secretas consultas que se tuvieron para persuadir al pueblo, se resolvieron que algunos predicadores más elocuentes ponderasen en los púlpitos el inicuo proceder de los soldados del rey, sus detestables costumbres y delitos y cuan justo era castigarles y oprimirles. Hicieron también que, por medio de algunos confesores, se divulgase que los castellanos y en particular los ministros del rey tenían orden del Conde Duque de destruir y aniquilar a la nación catalana, para quitarse de los ojos una gente que estando (aunque eran vasallos como los otros) tan privilegiada hacía mal ejemplo a los demás reinos de la monarquía. Después de estas diligencias tan sutiles, para acreditar más las acciones, hicieron una consulta de los más doctos teólogos de Barcelona para que declarasen si podían, con buena conciencia, tomar las armas contra los castellanos. Pero respondiendo los teólogos que no hallaban pretexto justo para ello, replicaron los diputados que ellos sabían con toda seguridad que los castellanos les querían matar a todos y les obligaban a tomar las armas para defenderse. Oyendo esto, los teólogos firmaron que siendo así, que los castellanos les querían matar, podían con buena conciencia todos los de Cataluña tomar las armas para defenderse [...] Con estos pretextos se cubrió el rostro la solevación (sic) de Cataluña y con tan sutiles engaños quiso acallar las voces que daba en sus conciencias el remordimiento de la infidelidad, engañando al pueblo..."⁷⁷.

Idea general que parecen confirmar tanto las prebendas y dignidades obtenidas de los franceses por algunos predicadores así como un memorial elevado al Consejo de Aragón en febrero de 1645 que demostraba la importancia de esta labor de propaganda que venimos diciendo se había puesto en marcha desde los púlpitos y confesionarios⁷⁸. Incluso un fraile mercedario, el padre Francisco Boíl, en fecha tan temprana como 1642, repetirá lo mismo al escribir:

"... pues no se vio en vosotros rota la gustosa obediencia hasta que el púlpito y confesionario (adúlteramente) autorizaron con pretextos vanos vuestra apostasía. ¡Ay de los infelices ministros de vuestra perdición injusta! Eclesiásticos sediciosos turbaron vuestra

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 351-352,

⁷⁸ ACA, Consejo de Aragón, leg. 294, doc. 89. Citado por R. M^a. González Peiró: "Los predicadores y la revuelta...", *op. cit.* p. 437.

gloriosa paz. Clérigos y frailes fueron el escándalo, el día del ejemplo”⁷⁹.

De esta forma, los eclesiásticos leales al Rey –y en gran medida a Olivares- dejaban constancia y testimonio de la desafección de sus correligionarios, escandalizándose de este comportamiento, lo cual no deja de ser algo hipócrita pues esos mismos comportamientos podrían haberlos reproducido en cualquier otro lugar si las circunstancias les hubieran impelido a ello⁸⁰.

CONCLUSIONES.

A lo largo de las anteriores páginas hemos intentado hacer un recorrido cronológico en el que destacaran con luz propia las dificultades que encontró el Conde Duque de Olivares para implementar su programa de reformas centrándonos específicamente en la oposición que al mismo desarrolló el estamento eclesiástico.

En definitiva lo que se ha constatado es que, ante un ambicioso proyecto global que demandaba soluciones novedosas e integradoras como el que defendía, no siempre de forma coherente, Olivares -y que puede ser criticado tanto en el fondo como en la forma, pero no debe ser obviado- los particularismos locales y estamentales hicieron frente común para debelarlo. La conjunción de intereses entre algunos miembros de la alta nobleza, élites provinciales, hombres de religión y un largo etcétera consiguió retrasar y en muchos casos impedir la aplicación de medidas concretas que les afectaban en su independencia administrativa, económica y/o jurisdiccional abocando a la larga al fracaso a uno de los proyectos modernizadores, con todas sus rémoras y claroscuros, más explícitos de nuestra edad moderna

Aunque la mayoría de los datos expuestos ya eran conocidos creo que su concatenación nos ha permitido un vistazo general y en perspectiva de una realidad que a veces se olvida o queda difuminada por otras y es que el principal adversario al que debió enfrentarse el valido a la hora de introducir cambios y transformar actitudes fue el estamento eclesiástico. Y esto fue así en primer lugar por la extraordinaria capacidad de movilización que la clerecía poseía consecuencia tanto de su práctica pastoral (confesionario y púlpito) como de sus relaciones clientelares. Las “aristocracias” del reino (noble, burocrática, municipal...) emplearon a los hombres de Dios como amenaza continua hacia un gobierno que, débil por definición al no tener más sustento que la voluntad real, se vio obligado a negociar; negociación que, siendo sinceros, benefició casi siempre a los eclesiásticos pues, a cambio de pequeñas concesiones, mantuvieron su influencia social y su nivel de rentas e ingresos al alza (con variaciones coyunturales y locales) como demuestra,

⁷⁹ *Bozina pastoril*, s.l. s.a. La fe de erratas y la tasa están datadas en Madrid en septiembre de 1642. Citamos por una de las copias de la BNE, VE/43-47. f. 3v [foliación propia].

⁸⁰ No deja de ser curioso que sea Boil el escandalizado, un fraile mercedario que fue desterrado en 1629 de la corte por Felipe IV a propuesta del Consejo de Castilla por predicar en contra “del gobierno de V. Majd.” AHN, Consejos, leg. 51.252, exp. 1.

para un siglo después, el Catastro de Ensenada, inaplicado, por cierto, en gran medida debido a intereses clericales.

Asimismo, la Iglesia se conformaba como una amenaza desde el momento en que era capaz de recurrir a autoridades foráneas para defender sus propios intereses, trasladando a tableros lejanos una partida que el privado y el monarca intentaban se jugase siempre en la Península. Pero tal opción no era apenas viable ya que el régimen se encontraba prisionero de su propia identidad, o mejor dicho, de la propaganda de una identidad que se quería se admitiese sin más. En este sentido el profesor Martínez Millán ha llamado la atención sobre la importancia de la política romana en la pérdida de poder de la Monarquía en Europa y cómo ésta obedecía a un plan preconcebido de emancipación papal frente a la subordinación –política y espiritual- propia de los reinados de Carlos V y Felipe II⁸¹. Siguiendo con esta argumentación no parece atrevido postular que, siendo más o menos conscientes de esta estrategia, Olivares y sus colaboradores intentaron frenarla. En su idealización del siglo XVI y olvido del reinado anterior, era éste un objetivo plausible. Lo que ocurrió es que, a diferencia de la situación castellana cien años antes, ahora religiosos y clero secular conformaban un entramado de poder más activo y desafiante y el gobierno no era capaz, por diversas razones, de llevar las soluciones de fuerza hasta su último extremo. El miedo a la revuelta, siempre presente, cercenaba posibilidades audaces y obligaba, continuamente, a desdecirse. Y aún así, se llegó a situaciones extremas como fue el no aceptar a un nuncio durante más de un año. No obstante, estas medidas se demostraron poco eficaces para conseguir el abandono por parte de Roma de sus proyectos y, sobre todo, no eran lo suficientemente agresivas como para forzar un cambio radical en las disposiciones que el papado intentaba desarrollar para con la Monarquía. Iniciativas que si consiguieron hacerse realidad –algo que quizá sea discutible- fue desde luego, en gran parte, no por la voluntad del Conde-Duque y Felipe IV, sino por la deslealtad institucional de una parte muy importante de la República: los eclesiásticos.

⁸¹ De sus recientes escritos donde quizá se aborde este complejo tema con más profundidad sea en J. Martínez Millán: *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica*, Granada 2011.

**EL NEGRO, EL ROJO Y... EL GRIS.
NOTA BIOGRÁFICO-POLÍTICA SOBRE EL DUQUE DE MONTALTO-CARDENAL
MONCADA (1614-1672)**

Por Rafaella Pilo
(Universidad de Cagliari)

RESUMEN

La trayectoria biográfica de Luigi Guglielmo Moncada-Aragón y La Cerda, príncipe de Paternò, VII duque Montalto y, a partir de 1667, mejor conocido como cardenal Moncada revela de forma tajante la multiplicidad de fidelidades con las cuales un ministro tenía que enfrentarse en la época barroca. En el caso concreto del Duque-Cardenal cada papel político ejercido durante su larga carrera corresponde a una diferente forma de lealdad o, más bien, a una renovada interpretación de la misma: tanto su inicial aspiración militar, como los encargos de virrey, el capelo cardinalicio y, en fin, su sueño hacia el valimiento le obligaron a una fidelidad, por así decir, multifacética y, quizás, algo ambigua en los estrictos términos de lealdad hacia la Corona.

PALABRAS CLAVE: lealtad; milicia; virreinato; púrpura; valimiento.

**THE BLACK, THE RED AND... THE GREY.
BIOGRAPHICAL-POLITICAL NOTE ON THE DUKE OF MONTALTO-CARDINAL
MONCADA (1614-1672)**

ABSTRACT

The career of Luigi Guglielmo Moncada-Aragón y La Cerda, Prince of Paternò, VII Duke of Montalto and, starting from 1667, better known as cardinal Moncada unequivocally shows the multiplicity of loyalties able to compromise ministers political activities. About the concrete case of the Duke-cardinal, he changed the meaning of loyalty, or, better, he made a refreshed sense of it, in correspondence to each political charge he ruled: his previous attitude towards military field, such as his rule as a viceroy, or as a cardinal, and, finally, his dream of becoming Charles II's prime minister made him do a free, maybe ambivalent or really ambiguous, interpretation of loyalty to the Crown.

KEY WORDS: loyalty; army; viceroyalty; cardinalate; royal favourite's position.

**EL NEGRO, EL ROJO Y... EL GRIS.
NOTA BIOGRÁFICO-POLÍTICA SOBRE EL DUQUE DE MONTALTO-
CARDENAL MONCADA (1614-1672)**

Por Rafaella Pilo
(Universidad de Cagliari)

INTRODUCCIÓN

La múltiple lealdad investigada en el presente trabajo no pretende abarcar la totalidad de las fidelidades ejercidas en la época barroca. Sin embargo, se centra en el análisis de la actitud política de un sólo ministro y profundiza la relación entre su sentido de lealdad y su propia trayectoria humana y pública. Así mismo parece más clara la razón por la que uno de los instrumentos más susceptibles de manipulación, tal y como es aquel de la naturaleza, es interpretado como un medio que permita al purpurado español actuar de forma menos vinculada a los cánones de la lealdad. La oportunidad de verse considerado natural de cualquier reino de la Cristiandad, tanto de Roma como de Viena, formaba parte de la propia visión del duque de Montalto-cardenal Moncada quien se había convertido, a lo largo de su vida, en un utilizador muy hábil de este concepto para su propio interés¹.

EL NEGRO

Luigi Guglielmo Moncada-Aragón y La Cerda se había casado en 1629 con la hija del virrey de Nápoles duque de Alcalá². En razón de unas circunstancias - la muerte de su suegro y del hermano mayor de su esposa - tomó el título de duque de Alcalá en la segunda mitad de los años 30; tal situación, que hubiera podido garantizarle un fácil acceso a los más altos puestos de la monarquía, tuvo que durar apenas unos meses y acabó en la

¹ Archivo de la Fundación Medina Sidonia, San Lúcar de Barrameda, en adelante AFMS, leg. 163, "Relacion de lo ocurrido desde el momento en que S.M. Felipe IV propuso al duque de Montalto para Capelo hasta hoy", 1668, ff. 36-40: Madrid, 8 de febrero de 1668, cardenal Moncada a la reyna Mariana de Austria. En el texto por "naturaleza de justicia" se entiende "la radicada en lo sagrado de la dignidad de cardenal, pues el ser principe de la Santa Romana Iglesia, le haze natural no solo de Espana (cuando no fuera su comprotector) sino de todos los reynos de la christiandad". Alrededor del empleo por el duque-cardenal de varias interpretaciones de la naturaleza, véase J. Pellicer de Ossau y Tovar: *Iustificación del tratamiento de igual con los Virreyes de Napoles y Sicilia que pretende el duque de Montalto y Bivona*, Madrid 1644. Véase también, como enésimo ejemplo de la importancia del reconocimiento de la naturaleza para el acceso a los cargos más prestigiosos, el caso de la petición conjunta de los duques de Medinaceli y de Montalto (escrita otra vez por Joseph Pellicer) en favor de los hijos de Ignacio Moncada, hermano menor del duque de Montalto, en Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en adelante BRAH, Colección Salazar y Castro, en adelante CSyC, Ms. 34, ff. 31r-32v. Véase, ahora, A. Álvarez-Ossorio Alvaríño y B.J. García García (coords.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza*, Madrid, 2004.

² R. Pilo: *Luigi Guglielmo Moncada e il governo della Sicilia (1635-1639)*, Caltanissetta-Roma 2008 y, sobre la relación entre suegro y yerno, véanse especialmente las pp. 47-58.

manera más trágica: en 1639, durante una etapa en el puerto de Gaeta de un viaje con destino España, la duquesa “rindió su espíritu al Criador”³.

El duque de Montalto supo salir con cierto éxito de una situación tan dramática y en apenas unos meses consiguió restablecer una unión formal con el cuñado del duque de Alcalá: su buen amigo Manuel de Moura, II marqués de Castelo Rodrigo⁴.

El Marqués residía, en aquel entonces, en Roma como embajador de Felipe IV cerca de la Santa Sede; Luigi Guglielmo fue su huésped en los dramáticos meses que siguieron a la muerte de su esposa y allí los dos consiguieron fraguar las nupcias entre el hijo del marqués y la hermana del duque⁵.

Después de transcurrir casi un año en Roma al lado del embajador, Luigi Guglielmo decidió proseguir su viaje hacia España y llegó a Zaragoza donde encontró al Rey, al conde-duque de Olivares y al experto militar marqués de Grana empeñados en solucionar la cuestión catalana. Probablemente fue la influencia de un personaje carismático como el marqués de Grana – cuya amistad con el Duque-Cardenal fue heredada, unos años más tarde, por el hijo del Marqués, enviado del Emperador en Madrid en los años 60⁶ - maduró la idea de buscar su camino en el ámbito militar:

³ Biblioteca Nacional Española, en adelante BNE, Ms. 12621: «Memorial de servicios propios del duque de Montalto cardenal en los gobiernos de Sicilia, Cerdeña y Valencia, y cavallerizo mayor», 1663 circa.

⁴ D. García Cueto: “Mecenazgo y representación del Marqués de Castel Rodrigo durante su embajada en Roma” en C. J. Hernando Sánchez (coord.): *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la edad moderna*, Madrid 2007, I, pp. 695-716; S. Martínez Hernández: “Os marqueses de Castelo Rodrigo e a nobreza portuguesa na Monarquia Hispânica: estratégias de legitimação, redes familiares e interesses políticos entre a Agregação e a Restauração, 1581-1651”, en *Ler Historia*, 57 (2009), pp. 7-32; “Don Manuel de Moura Corte Real, marqués de Castelo Rodrigo: propaganda, mecenazgo y representación en la Monarquía de Felipe IV”, en O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance (coords.): *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde duque de Olivares*, Madrid 2011, pp. 97-120; “Aristocracia y anti-olivarismo: el proceso al marqués de Castelo Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-35)”, en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen (coords.): *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVIII)*, Madrid 2012, II, pp. 1147-1196; “En los mayores puestos de la monarquía: don Manuel de Moura Corte Real, marqués de Castelo Rodrigo y la aristocracia portuguesa de Felipe IV entre la fidelidad y la obediencia (1621-1651)”, en P. Cardim, L. Freire Costa y M. Soares de Cunha (coords): *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e de conflito*, Lisboa 2013, pp. 433-490.

⁵ BRAH, CSyC, B 30, f. 143v: la boda se celebró en Roma el día 30 de mayo de 1639. Sobre la marquesa de Castelo Rodrigo, véase R. Pilo: “Da Palermo a Napoli e nelle Fiandre: Anna Maria Moncada-Aragón y la Cerda, marchesa di Castel Rodrigo”, en M. Mafrici (coord^a): *Alla Corte napoletana. Donne e potere dall'età aragonese al vicereame austriaco (1442-1734)*, Nápoles 2012, pp. 179-188. Alrededor de las relaciones entre Diego Saavedra Fajardo y el marqués de Castelo Rodrigo véase M^a. A. Visceglia: “Fazioni e lotta politica nel sacro Collegio nella prima metà del Seicento”, en G. V. Signorotto y M^a. A. Visceglia (coords.): *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento “teatro” della politica europea*, Roma 1998, pp. 37-91 y, especialmente, las pp. 54-57.

⁶ R. Pilo: *Juan Everardo Nithard y sus “Causas no causas”. Razones y pretextos para el fin de un valimiento*, Madrid 2010, pp. 37-38; “Memoriales y cartas de un cardenal que quisiera ser valido. Un brillante ejemplo de construcción de la memoria”, en Ò. Jané, E. Miralles y I. Fernández (coords.): *Memòria personal. Una altra manera de llegir la història*, Bellaterra 2013, pp. 99-109, mas pp. 107-108.

“supplico a V.E. apadrine mi pretension que es de que su magestad me de licencia para que pueda servirle en esta ocasion en que trocare de muy buena gana el baston con que servì en la paz por una pica a la sombra del señor marques de Leganes estoy cierto que corriendo mi aciertos por cuenta de V.E. no me negara a forma de poderlo lograr alcanzandome esta licencia como se lo vuelvo a suplicar”⁷.

Aún en Zaragoza pedía con vigor al valido de Felipe IV que intercediera en su favor para que el Rey le autorizara a marcharse hacia Flandes bajo el mando del marqués de Leganés⁸. Sin embargo, Felipe IV y Olivares tenían otros planes para su futuro: el Rey le contestó, con cierta ambigüedad, proyectando las expectativas en un futuro próximo mas realizando de hecho una temporanea suspensión de los deseos del Duque:

“hase visto la carta que me escrivistes pidiendo licencia para yr a servir a Flandes. Y porque mostrais en esto la promptitud, zelo y affecto que en todas las ocasiones que se han ofrecido de mi servicio os agradezco mucho esta voluntad tan conforme a los vuestros y de vuestra casa. Mas attendiendo a que es justo mirar por su conservacion me ha parecido que conviene que esto se suspenda por ahora”⁹.

Por su parte el Conde-Duque tenía para el joven Duque un proyecto muy conforme con su propio interés: la boda con la hija del gobernador de Flandes el marqués de Aytona, Francisco de Moncada¹⁰. Catalina Moncada de Castro era una de las damas más íntima de una peligrosa enemiga de Olivares tal y como era la reina Isabel de Borbón. Respondía, por lo tanto, a un tajante interés del valido de Felipe IV alejar a las dos mujeres para debilitar definitivamente el frente de aquellos quienes esperaban su caída¹¹. Sin embargo el todopoderoso ministro no consiguió evitar el fatal acontecimiento que ocurrió justo unos meses antes de la boda de los dos Moncada¹².

Dentro de muy poco tiempo Luigi Guglielmo recibió los encargos de virrey en el reino de Cerdeña (1644-49) y, luego, en el de Valencia. Allí la pareja se

⁷ AFMS, leg. 176, el duque de Montalto al conde-duque de Olivares, Zaragoza, 20 de febrero de 1642.

⁸ G. Parker: *El ejército de Flandes y el camino español 1567-1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid 1986. Sobre el marqués de Leganés véase G. V. Signorotto: *Milano spagnola. Guerra, istituzioni, uomini di governo (1635-1660)*, Milán 1996.

⁹ AFMS, leg. 176, Felipe IV al duque de Montalto, Madrid 28 de febrero de 1642.

¹⁰ Marqués de Aytona: *Discurso militar. Propónense algunos inconvenientes de la Milicia de estos tiempos, y su reparo*, edición de E. Mesa Gallego, Madrid 2008.

¹¹ Sobre la relación entre la reina Isabel y “su Moncada”, véase R. Pilo: “Moncada de Castro Caterina”, en *Diccionario Biográfico Español*, en adelante DBE, Real Academia de la Historia, Madrid, XXXV, en prensa (2012). Véase también R. Pilo: “Juegos de Cortes en la época barroca: éxitos y derrotas de los duques de Montalto”, en J. Martínez Millán y M. P. Marçal Lourenço (coords.): *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: Las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid 2008, II, pp. 1429-1442.

¹² Archivo General de Palacio Madrid, en adelante AGP, Sección Real Capilla, en adelante Sec. RC, caja 167, expediente 11: “Borrador de la certificacion de los casamientos del duque de Montalto y dona Catalina de Moncada”, Madrid, 21 de enero de 1644.

quedó durante seis años, desde 1652 hasta 1658¹³. La carrera militar parecía, entonces, haber terminado antes aún de haber empezado; por el contrario, su hijo Fernando fue miembro de la chamberga y sólo años más tarde se convirtió en ministro, presidente del Consejo de Indias, Flandes y Aragón¹⁴.

EL ROJO

En 1659, al quedarse viudo por segunda vez, trató seguir la vía de las bodas útiles intentando casarse con María Bazán¹⁵. Naufragada esta perspectiva, concentró sus esfuerzos en la construcción de la carrera de su hijo Fernando quien, en 1665, se casó con Maria Teresa Fajardo Toledo Portugal, hija de la marquesa de los Vélez, aya del príncipe Carlos e íntima de la reina Mariana de Austria¹⁶.

Llegado, mientras tanto, a la corte, Luigi Guglielmo pudo aprovecharse del cariño del Rey quien le nombró caballero mayor en el reino de Nápoles (1659)¹⁷ y mayordomo mayor de la Reina (1663)¹⁸. El Duque tuvo que recibir, con tremenda amargura, la noticia de la exclusión de su nombre de la lista de

¹³ LI. Guia Marín: “Los estamentos valencianos y el duque de Montalto: los inicios de la reacción foral”, en *Estudis*, 4 (1975), pp. 129-145; “Els virreis i la pràctica del govern: serveis a la monarquia i ordre públic a València i Sardenya a mitjans segle XVII”, en *Atti del XIV Congresso di Storia della Corona d’Aragona*, Sassari 1997, pp. 181-196.

¹⁴ Sobre este importante personaje véanse J. M. de Bernardo Ares: *Luis XIV rey de España. De los imperios plurinacionales a los estados unitarios (1665-1714)*, Madrid 2008; L. A. Ribot García: *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Discurso leído el día 17 de octubre de 2010 en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Luis Antonio Ribot García y contestación por el Excmo. Sr. D. Luis Miguel Enciso Recio, Madrid 2010; C. M. Fernández Nadal: *La política exterior de la monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la Embajada en Londres (1665-1700)*, Gijón 2009. Véanse, también, R. Pilo: “Aragón-Moncada y Moncada Fernando de”, en DBE, Madrid 2010, IV, pp. 681-683; “Continuidad, ruptura y necesaria fidelidad en el Mediterráneo: la «toma de posesión» de Felipe V en Cerdeña y el virrey duque de San Juan (1699-1703)”, en *Actas del congreso Internacional Cambios y resistencias sociales en la edad moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la monarquía hispánica*, Valencia, 23-25 de Octubre de 2013, Departament d’Història Moderna. Universitat de València, en prensa (2014).

¹⁵ No quedan claras las razones por las cuales la perspectiva matrimonial fracasó. Sin embargo María Bazán se casó con Diego Fernández de Córdoba y Pimentel el día 2 de abril de 1661, véase AGP, RC, caja 167, exp. 11.

¹⁶ BRAH, CSyC, M4, ff. 73v-74v, “Cedula sobre el casamiento de los duques de Montalto que hoy viven”, Felipe IV, Madrid 4 de junio de 1665, s.f. Sobre la poderosa marquesa véase V. Sánchez Ramos: “El poder de una mujer en la corte: la V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo (segunda mitad del s. XVII)”, en *Revista Velezana*, 25 (2006), pp. 19-65; “Sangre, honor y mentalidad nobiliaria: la casa de Fajardo entre dos siglos”, en *Revista Velezana*, 24 (2005), pp. 31-50. Sobre la reina Mariana de Austria véase, ahora, L. Oliván Santaliesra: *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina soberana*, Madrid 2006.

¹⁷ AGP, Personal, en adelante P., caja 696, exp. 7, Conde de Altamira, Buen Retiro, 9 de junio de 1659: avisa como S.M. ha hecho merced al señor duque de Montalto de la plaza de caballero mayor para jubilarse don Fernando de Borja. Véase también J. Arnolfini de Illescas: *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, edición de C. Hermosa Espeso, Valladolid 2010.

¹⁸ AGP, P., caja 696, exp. 7, Duque de Montalto al escribano de la Reyna, Francisco Muñoz y Gamboa, Madrid, 22 de noviembre de 1663: “S.M. Dios le guarde fue servido en 20 de noviembre de ese año hacerme merced del puesto de Mayordomo Mayor de la Reyna N.S. que vaco por jubilacion del señor conde de Altamira.”

los ministros escogidos por el Rey para formar parte de la Junta de Gobierno: dicho órgano, instituido por voluntad testamentaria por el mismo Felipe IV para tutelar la Monarquía de los peligros relacionados con una situación de minoría y regencia, se convirtió de hecho en el único asesor de la Reina-regente en los años inmediatamente sucesivos tras la muerte del Rey¹⁹.

Al Duque le valió muy poco el ser nombrado por la Reina, en enero de 1666, miembro de un Consejo de Estado vaciado de cualquier influencia política ni, tampoco, la llegada, al año siguiente, del capelo cardinalicio, pedido por el mismo Felipe IV y concedido por Alejandro VII, tan sólo, en 1667.

Moncada interpretó la llegada del título de Cardenal como el enésimo gesto de ambigüedad por parte del Rey hacia él: ¿quiso compensarle por haberle querido excluir de la Junta o buscó una manera, más o menos explícita, para echar *tout court* de Madrid a un ministro muy molesto?

“No se diga que el cardenal falta a su instituto a su empleo y a su colocacion si oy se retira porque ninguno esta tenido a sacrificar su credito y su punto: este es un tesoro que no tiene mas de un dueno y el que no hace prerrogativa de su honor y reputacion es indigno para si, es indignisimo para su rey. Si el cardenal es tan inutil como hoy se da a entender para el servicio de S.M. ninguna falta hace de su desvio, y si en algo puede ser de provecho, depositados quedan en su paciencia y en el tiempo, los cortos talentos que Dios le huviere dado para ponerlos y ponerse a los pies del rey nuestro señor en mejor fazon. Entonces, el salir de Madrid se podrá entender que es para ir a Roma; y no es lo mismo, procurar oy los enemigos del cardenal que aya de ir a Roma para que salga de Madrid”²⁰.

Amargado, desilusionado y “disgustadísimo” el Duque-Cardenal tuvo, a partir de aquel momento, un único objetivo: perseguir al favorito de la reina, el jesuita austríaco Juan Everardo Nithard, cuyo papel político parecía ir creciendo de forma muy sospechosa en la opinión de muchos ministros, y conseguir hecharle definitivamente de Madrid, del lado de la reina y del monopolio en la Junta²¹.

¹⁹ M.C. Sevilla González: “La Junta de Gobierno en la minoridad del Rey Carlos II”, en J. A. Escudero López (coord.): *Los validos*, Madrid 2004, pp. 583-616.

²⁰ AFMS, Leg. 163, “Relacion de lo ocurrido desde el momento en que S.M. Felipe IV propuso al duque de Montalto para Capelo hasta hoy”, 1668, f. 46.

²¹ R. Pilo, *Juan Everardo Nithard...*, *op. cit.*, Sobre la implicación del emperador Leopoldo I en el *affaire* véase R. Pilo: “La correspondencia del cardenal de Moncada y la conjura contra Nithard (1666-1668)”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.): *La dinastía de los Austria: las relaciones entra la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid 2011, II, pp. 1075-1088.

EL GRIS

Cuando, por fin, Moncada y los suyos (entre ellos el propio don Juan José de Austria)²² consiguieron hechar al jesuita de la corte, volvió a tomar fuerza la competición para quien hubiera tenido que convertirse en el valido del futuro Carlos II. A partir de febrero de 1669 empezó una lucha para la toma del poder entre los miembros de la Junta y entre estos y unos cuantos ministros de la Monarquía que querían convertirse ellos mismos en el valido²³.

Por ser que un miembro de la Junta de Gobierno se había convertido, anteriormente, en el ministro favorito de la reina regente Mariana, las aspiraciones de los demás miembros de la Junta coincidieron en la posibilidad de llegar a ser ministros plenipotenciarios de la Monarquía. El jurista valenciano Cristóbal Crespí²⁴, Gaspar Bracamonte y Guzmán conde de Peñaranda²⁵, el cardenal Pascual Aragón²⁶ y Guillem Ramon Moncada, marqués de Aytona, tomaron alguna parte en el juego para la conquista del poder a la hora de la salida del jesuita.

El alto magistrado Crespí, en aquel entonces vicescanciller del Consejo de Aragón, era un ministro todopoderoso que había tomado parte, tal vez de forma encubierta, en los mayores asuntos de la Monarquía durante prácticamente toda la segunda mitad del siglo XVII: él nunca quiso ver formalizado su poder, aunque gracias a las fuentes se ve de manera clarividente la enorme influencia que supo ejercer en varios ámbitos y frente a muchos ministros importantes como Luis de Haro, don Juan José y el propio cardenal Pascual Aragón. El marqués de Aytona, hombre de gran confianza de Felipe IV, que había sustituido, en 1667, al duque de Montalto en la plaza

²² Sobre el mito de don Juan José véanse A. Álvarez-Ossorio Alvariño: "Fueros, cortes y clientelas: el mito de Sobrarbe, Juan José de Austria y el reino paccionado de Aragón (1669-1678)", en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 12 (1992), pp. 239-292; F. Sánchez Marcos: "El apoyo de Cataluña a don Juan Austria en 1668-69 ¿La hora de la periferia?", en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 1 (1981), pp. 127-166; A. G. Von Kalnein: *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*, Lleida 2001.

²³ R. Pilo, *Memoriales y cartas...*, *op. cit.*

²⁴ J. Arrieta Alberdi: "Cristóbal Crespí y su generación ante los fueros y las cortes", en R. Ferrero Micó y Ll. Guia Marín (coords.): *Corts i parlaments de la Corona d'Aragó, unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, Valencia 2008, pp. 43-67. Alrededor de la relación entre Moncada, Moura y Crespí en los años 50 del siglo XVII véase R. Pilo: "Valencia-Cagliari-Madrid: interferenze private alla ricerca di un equilibrio istituzionale (1652-1664)", en *Actas del Congreso Internacional Identità e frontiere. Politica, economia e società nel Mediterraneo (secoli XIV-XVIII)*, Cagliari, 26-28 de octubre de 2011, en prensa (2014). Como en el caso del "valido encubierto" Luis de Haro, una personalidad como la de Cristóbal Crespí merecería una investigación biográfica.

²⁵ Véanse C. Möller Recondo: "¿Esplendor o declive del poder español en el siglo XVII? El virreinato napolitano del conde de Peñaranda" y A. M. Carabias Torres: "De Münster a los Pirineos. Propuestas de paz del representante español el conde de Peñaranda", en F. J. Aranda Pérez (coord.): *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Cuenca 2004, las pp. 313-330 y pp. 297-311, respectivamente.

²⁶ N. de Estenaga y Echevarría: *El cardenal Aragón (1626-1677)*, París 1929-1930. Emblemático el caso de los hermanos Pascual y Pedro de Aragón alrededor de la manipulación política del ceremonial, véase, ahora, D. Carrió Invernizzi: *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid-Frankfurt 2008.

de mayordomo mayor de Mariana de Austria, se había mantenido al margen de los acontecimientos que llevaron al destierro de Nithard. A pesar de que dicho Marqués nunca había manifestado intenciones de convertirse en valido, el papel formal que tenía le identifica *de facto* como a un posible ministro favorito de la Reina²⁷. Por lo que se refiere al conde de Peñaranda quien, aunque no perteneciera a la alta aristocracia y tuviese una formación teológica y no política, era un ministro conocido en toda Europa por sus misiones diplomáticas; además, podemos conocer sus aspiraciones secretas por lo que refiere el embajador de Leopoldo I en Madrid, el conde Eusebio von Poetting. Al adelantar la noticia del regreso a Madrid del marqués de Castelo Rodrigo, “la pieza principal del Emperador Leopoldo”, y la posibilidad que éste se convirtiese en valido, el embajador subraya en su diario el escaso entusiasmo de Peñaranda ante esta perspectiva²⁸. Sin embargo, el III marqués de Castelo Rodrigo, Francisco de Moura y Mello, acababa de regresar de Viena después de muchos años y la opinión común en Madrid sostenía que se habría de convertir en el nuevo valido²⁹.

Last but not least, el duque de Montalto-cardenal Moncada, cuñado tanto del marqués de Aytona - se había casado en segundas nupcias con su hermana Caterina - como del marqués de Castelo Rodrigo - marido, a su vez, de la hermana del Duque-Cardenal -, quien, habiéndose quedado excluido por el rey de la Junta, había sido uno de los más violentos opositores a la preponderancia de Nithard. De todas formas, el odio que le tenía la Reina tuvo que resultarle fatal para la obtención de sus objetivos políticos: “parece que Su Eminencia estudió solo el camino opuesto con que perdió el norte de cortesano, no acertó el de político”³⁰, y no consiguió realizar el proyecto de convertirse en valido.

LA DOBLE LEALTAD

La lealtad hacia Roma en la segunda mitad del siglo XVII resulta ser, de alguna manera, necesariamente múltiple: ¿lealtad hacia los pontífices Alejandro VII, Clemente IX y Clemente X o lealtad hacia las aún poderosas familias de los Barberini, Borromeo o Chigi?

²⁷ Marqués de Aytona: *Discurso militar...*, *op. cit.*, p. 14. El editor Eduardo de Mesa Gallego opina muy acertadamente que, a pesar de ser hoy poco conocido, fue un ministro quien tuvo en sus manos las riendas de la Monarquía durante por lo menos un par de años.

²⁸ M. Nieto Nuño (ed.): *Diario del Conde de Poetting, embajador del Sacro Imperio en Madrid, 1664-1674*, Madrid, 1990-1993, 2 vols. Sobre la relación entre Peñaranda y Castelo Rodrigo, véase M. A. Carabias Torres: *De Münster a los Pirineos...*, *op. cit.*

²⁹ M. Nieto Nuño: *Diario del Conde de Poetting...*, *op. cit.*, II, pp. 128, 136 y 208, nota 247.

³⁰ BNE, Ms. 8180, Anónimo, “Discurso sobre si hizo bien el eminentísimo señor Cardenal de Moncada en excusarse de la embaxada de Roma, pareciendole puesto inferior a los que ha tenido desde sus primeros años en el servicio de su Magestad”, Madrid, 30 de septiembre de 1671, ff. 69r-71r.

Moncada seguía el cauce paterno y quedaba, a pesar de un accidente ocurrido en Roma en los años 30³¹ y a pesar también de que en España no fueran muy queridos, en el órbita de los Barberini³². En verano de 1671 recibió con gran conmoción la noticia de la muerte del cardenal Antonio. Fue un agente suyo en Roma quien le representó dicha ocurrencia añadiendo que la mayor tristeza del acontecimiento era determinada por la actitud arrogante del nepote del papa Altieri:

“El llanto de dolor de esta corte por la muerte del cardenal Antonio es inesplicable. Tanto puede la virtud de la liberalidad y beneficiencia que aun en aquellos que no le han experimentado concilia amor. Ha hecho más sensible esta pérdida el ver que resulta en ganancia de quien (Altieri) es universalmente aborrecido”³³.

¿Quién es el agente de Moncada cuyos comentarios parecen confirmar el sistema de doble lealtad existente en Roma a principio de la década de los 70 del siglo XVII?

Antonio Pérez de Rúa, que había sido criado de la emperatriz Margarita Teresa, fue autor de la obra *Funeral hecho en Roma en la Iglesia de Santiago de los Espanoles a la memoria del rey Felipe IV* (Roma, 1666), y era muy buen amigo del cardenal Federico Borromeo³⁴.

Lo que en parte asombra (¡aunque no tendría, en una realidad de fidelidades múltiples!) de la relación entre el Duque-Cardenal y su agente en Roma es que el mismísimo Moncada le propone la oportunidad de compartir su actividad con otro patrón, el duque de Terranova:

“No me à pasado jamas por el pensamiento servir a otro dueño que a V. Em. por que mi genio y mi [...] obligacion an puesto limite al deseo sin dexarle que aspire a ningun otro empleo no pudiendo yo aver merecido otro mas alto que el de honrrarme con el caracter de criado de V. Em. Pero la generosa grandeza de V. Em. liberalmente previene lo que puede serles de conveniencia à sus criados. Viniendo la mano de V. Em. la que se me puede seguir sirviendo tambien al Duque de Terranova en esta Corte no puede ser sino grande mas por esta circunstancia que por otras. Beso humilmente a V. Em. sus pies por esta singularisima honrra que por muchos respectos sera perpetuamente de mi la mas apreciable,

³¹ Biblioteca de la Iglesia de Monserrat de los Españoles, Roma, en adelante BIME, cod. 306, ff. 110r-127v: «Relazione dell'affronto fatto al duca di Montalto nell'anno 1635 da un Notaro del Governo e sodisfazione datali nel pontificato di Urbano VIII», 1636 circa.

³² «Il duca dell'Infantado in una istruttione che diede a mons. Cameros per Roma tra le altre cose le avvertì che non s'impacciasse in simili trattati co'Barberini perché in Spagna si ricevevan male» (ASP, AM, vol. 3622, Giovanni Battista Chiavetta al duque de Montalto, Roma, 10 de enero de 1654).

³³ Archivo di Stato di Palermo, en adelante ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 15 de agosto de 1671. Véase también L. Von Pastor: *Storia dei Papi. Dalla fine del Medio Evo*, Roma 1932, XIV, pp. 633 y ss.

³⁴ Además de esto hay noticias de él sobre todo a través de la correspondencia que envió a Madrid a su patrón tal sólo, por lo que resulta hasta hoy, entre enero y diciembre de 1671.

aviendo reconocido la benignidad con que V. Em. se digna de mirarme”.³⁵

De toda forma en la correspondencia Roma-Madrid aparecen unos cuantos temas que resultan muy interesantes para el presente estudio y, de manera especial, algunas noticias que nos muestran o, mejor dicho, parecen confirmar la situación de múltiples fidelidades en la Roma de los años ‘70³⁶. Por ejemplo: Antonio Pérez parece preocupado por la incolumidad del cardenal Borromeo y refiere a Moncada sus sospechas, “se pasa no muy buena correspondencia con el cardenal Paluzzo Paluzzi Altieri, y es así [...] de temerse que corra algún riesgo el cardenal Borromeo de salir de Palacio”³⁷. Y, aún, refiriendo sobre el mal gobierno del Cardenal nepote: “ha hecho una general espulsión de Ministros para poner en todos los puestos sus parciales y confidentes”³⁸ revela algo alrededor de las raíces del supuesto celo hacia Borromeo: “se ve su antecámara – la del cardenal Borromeo – más frecuentada aun que la del Nepote”³⁹.

La persistencia de poderes *de facto*, de los Barberini como de los Borromeo, tenía que resultar especialmente molesto para el *entourage* de cada nuevo Pontífice aún más que para el propio Papa quien, en muchos casos, vivía sin casi enterarse de la conflictiva situación:

“Estos días se alimentan los discursos de la corte con la materia que suministran los disgustos y discordias que reinan en la casa de los Nepotes del Papa” (...) “Entretanto la ciudad se entretiene con la narración de ellos y el Papa los ignora”⁴⁰.

Otro tema, de gran interés para el Duque-Cardenal, además de para entender algunas de las dinámicas entre los extranjeros que vivían en Roma, fue el papel ejercido por el jesuita Nithard en la corte pontificia⁴¹.

³⁵ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 28 de febrero de 1671

³⁶ *La Corte di Roma*, *op. cit.*

³⁷ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 28 de febrero de 1671. Véanse A. Menniti Ippolito, “Note sulla Segreteria di Stato come ministero particolare del Pontefice Romano”, en *La Corte di Roma...*, *op. cit.*, pp. 167-187, mas pp. 171 y 183. Sobre el cardenal nepote véase A. Stella, “Altieri (Paluzzi degli Albertoni), Paluzzo”, in *Dizionario Biografico degli Italiani*, en adelante DBI, Roma 1960, II, pp. 561-64.

³⁸ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma 28 de febrero de 1671. Véase A. Menniti Ippolito: *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*, Roma 1999, p. 53.

³⁹ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma 25 de abril de 1671. La opinión de L. Von Pastor: *Storia dei Papi...*, *op. cit.*, p. 637 según la cual Borromeo había sido remplazado por Paluzzi hasta 1672, parece chocar con la opinión de Menniti Ippolito, *Il tramonto* cit., pp. 41 y ss. y pp. 61-62, nota 29 o sea que el poder de hecho estaba en las manos de Borromeo en la lucha para la Secretaría de Estado. Véase también G. V. Signorotto: “Lo squadrone volante...”, *op. cit.*, pp. 93-137, sobre alrededor de la rivalidad entre los dos véase pp. 126 y ss.

⁴⁰ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma 1 de agosto de 1671.

⁴¹ J. J. Lozano Navarro: “A Controversial Embassy. Father Nithard in Rome (1670-1681)” en *Roma moderna e contemporanea*, número coordinado por M^a. A. Visceglia: *Diplomazia e*

El antiguo enemigo de Moncada trató acercarse a los ministros españoles, sobre todo a los hermanos Pedro y Pascual Aragón y al cardenal Portocarrero⁴².

Era una estrategia del jesuita para alcanzar la vía más rápida hacia el capelo cardenalicio⁴³. De este plan, lo que más sorprendió al agente de Moncada fue, sin embargo, la voluntad manifestada por el jesuita austríaco de acercarse al poderoso Duque-Cardenal, quizás para buscar también apoyo político en Roma.

Pérez detectó con lucidez estos intentos y los refirió detalladamente a su patrón madrileño:

“Pocos [días à] que un amigo mio que frequenta su quarto me dixo que – Nithard - hablava de V. Em. con veneracion grande, y que le avia oido decir (con admiracion suia) mil alabanças de V. Em. diciendo que era V. Em. el maior entendimiento que tenia la Monarquia y que devia encargarse a V. Em. el principal gobierno della”⁴⁴.

La empresa para la *captatio benevolentiae* puesta en acción por Nithard a través del supuesto amigo de Pérez y, por lo que parece, por el mismísimo agente romano, no tenía que acabar con las palabras referidas: el amigo común propuso al agente del Cardenal que se acercara al jesuita para escuchar de su viva voz la buena opinión que este tenía y solía divulgar sobre Moncada.

Pérez manifestaba a Madrid su lealtad: a pesar de no tener ninguna prohibición explícita en encontrar a Nithard, se conformaba con lo entendido de las cosas pasadas. Es cierto, sin embargo, que su intento fue que el Cardenal quedase curioso con la perspectiva de tal encuentro y le contaba (o sea, le proponía) la oportunidad de disponer un encuentro casual que evitara cualquier ofensa para el Duque-Cardenal:

Politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori, 1-3 (2007, enero-diciembre), pp. 271-292.

⁴² ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma 5 de diciembre de 1671: “Mucha materia suministra a los discursos desta corte la estrecha amistad que repentinamente à hecho el arcobispo de Edesa – o sea Nithard - con D. Pedro de Aragon con tantas demostraciones de confiança que el arcobispo totalmente se a puesto en la manos de D. Pedro de Aragon y no se guia por otras direcciones que las deste asi en el formar su casa como en los negocios”. Sobre el cardenal Portocarrero, austracista y borbónico a la vez, véase ahora J. M. de Bernardo de Ares (coord.): *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1701). Biografías estelares y procesos influyentes*, Córdoba 2013.

⁴³“El padre Eberardo se alimenta con sus esperanças del capelo y estos dias se à recreado mucho con las visitas que don Pedro de Aragon le à hecho, pero en sus cosas sé ciertamente que de aca ni alla ay novedad”. Y apenas unos días más tarde: “No obstante los muchos agasajos que don Pedro de Aragon à hecho al Padre Eberardo rindiendole profundisimos obsequios con muchas visitas largas, se alla el dicho Padre mui melancolico y afflixido, por que no le suceden las cosas como se figurava y vive mui à escusa de lo que en esa corte quieren hacer de su persona”. (ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 14 y 28 de febrero de 1671 respectivamente)

⁴⁴ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 14 de febrero de 1671.

“Puedese presumir que aviendo [...] correvoz que el Padre Eberardo desearia pacificarse con V. Em. le parezca intentarlo por este medio, mas sea lo que fuere yo refiero à V. Em. quanto me à pasado por cumplir con lo que debo”⁴⁵.

En abril, Antonio Pérez coincidió con Nithard en la casa del cardenal Portocarrero; no queda del todo claro si hubo complicidad por parte de Pérez o, si fue, una verdadera casualidad.

“Detuvose el P.e Eberardo y dixo se olgava infinito de aver tenido tan buen encuentro; que avia deseado mucho verme y conocerme, mas que esta dicha no la podia aver allado sino en casa del S.r cardenal Portocarrero y [prosiguió] con otras muchas palabras deste tenor.”⁴⁶

Esta escena ocurrió en presencia de varios huéspedes de Portocarrero quienes quedaron asombradísimos y no pudieron evitar interpretar las palabras del jesuita de manera unívoca: “estas caricias no se te han hecho por tus bellos ojos”⁴⁷, parecían decir a Pérez.

Un episodio como este aclara la difícil condición del jesuita Nithard⁴⁸ y evidencia, además, la reputación que el Duque-Cardenal seguía teniendo hasta los últimos meses de su vida, cuando ya vivía - disgustado y, por lo que resulta, apartado de la vida pública - en la “Florida” del marqués de Castelo Rodrigo, su cuñado⁴⁹.

CASI UNA CONCLUSIÓN

De la fuente principal de este ensayo, la correspondencia del agente en Roma del duque-cardenal Moncada (Antonio Pérez de Rúa), hay que evidenciar unos cuantos temas marginales o, en cualquier caso, secundarios en este contexto que tienen, sin embargo, su interés desde el punto de vista

⁴⁵ “Ni aun esto me parece bien le replique por que siendo mi sentir el que avia dicho, maior culpa seria el andar yo con estos artificios que el hablarle descubiertamente, y que mi obrar avia sido siempre y seria con la cara descubierta en estas materias, y que aunque yo sospechase podia ser para servicio de V. Em. yo no me vestiria la persona de infiel en lo aparente” (Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 14 de febrero de 1671, *Ibidem*).

⁴⁶ *Ibidem*, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 25 de abril de 1671.

⁴⁷ *Ibidem*, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 25 de abril de 1671

⁴⁸ Esta situación parece persistir hasta noviembre de 1671, cuando el jesuita Oliva en correspondencia con Nithard durante muchos años, escribe al propio nepote de Clemente X para interceder en favor de su correligionario che “vive afflittissimo”, véase P. Broggio: “Potere, fedeltà e obbedienza. Johann Eberhard Nithard e la coscienza della regina nella Spagna del Seicento”, en F. Alfieri y C. Ferlan (coords.): *Avventure dell'obbedienza nella compagnia di Gesù. Teorie e prassi tra XVI e XIX secolo*, Bolonia 2012, pp. 165-194, especialmente p. 191.

⁴⁹ R. Pilo: “Moncada-Aragón y La Cerda Luís Guillermo”, en DBE, Real Academia de la Historia, Madrid, en prensa (2012), XXV.

de las modas (olores, guantes, etc.)⁵⁰ que van difundiéndose en toda Europa y de las cuales el Duque-Cardenal era muy apasionado. Por ejemplo, lo que resulta en el caso del café como bebida entre lo entretenido y lo terapéutico, era una costumbre conocida en Roma antes que en Madrid:

“Aqui se à introducido un genero de bebida que usan en todo el oriente y llaman caffè de una semilla à manera del cacao que produce la arabia. Las propiedades della dicen ser [fri] y desecante, y el principal efecto es el resolver la flusiones. Algunos an experimentado admirable beneficio en estos males, y si las experiencias se continuan no dexare de embiar la semilla y juntamente los tratados de las calidades y efectos desta bebida nuevamente se an escrito, por si pudiese ser util a V. Em. De daño es cierto que no lo es lo que tantas naciones, y aca por satisfacer el gusto se toma comunemente sin que se aia oido ningun mal efecto”⁵¹.

⁵⁰ Sobre la gran pasión de Moncada por los olores y las aguas perfumadas véase L. Oliván Santaliesra y R. Pilo: “Recetario en busca de dueño: perfumería, medicina, y confitería en la casa del VII duque de Montalto (1635-1666)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), pp. 103-125.

⁵¹ ASP, AM, vol. 3054, Antonio Pérez de Rúa al duque-cardenal Moncada, Roma, 15 de agosto de 1671.

LA CONGREGAZIONE ROMANA “DE PROPAGANDA FIDE” E LA DUPLICE FEDELTÀ DEI MISSIONARI TRA MONARCHIE COLONIALI E UNIVERSALISMO PONTIFICIO (XVII SECOLO)

Por Giovanni Pizzorusso
(Università “Gabriele d’Annunzio” Chieti)

RESUMEN

En la época de la expansión europea, las monarquías coloniales católicas organizaban incluso la actividad misionera en los territorios de su competencia según el sistema de patronato o de la protección del rey. Los misioneros estaban principalmente subordinados a la autoridad del rey. En el curso de los siglos XVI y XVII, los papas restauraron su autoridad espiritual universal en el mundo. La Congregación de Propaganda Fide fue fundada en 1622 con la jurisdicción sobre sus misioneros, acordando ellos la facultad apostólica (poderes espirituales). Aunque no todas las órdenes religiosas aceptaron un control completo de su actividad (por ejemplo los jesuitas) de parte de Propaganda, después de 1622 los misioneros apostólicos, repartidos por los cuatro continentes, debían respetar, a menudo en al mismo tiempo, una doble lealtad a su rey y “nación” y al papa. Este texto examina brevemente las estrategias de Propaganda para valorar la lealtad de los misioneros o para incrementar su fidelidad a Roma, y también las respuestas, a menudo ambiguas, ofrecidas por los religiosos.

PALABRAS CLAVE: Misiones; colonialism, universalismo pontificio; congregación de ‘Propaganda Fide’; patronato regio

ROMAN CONGREGATION ‘DE PROPAGANDA FIDE’ AND THE DOUBLE FIDELITY OF THE MISSIONARIES BETWEEN COLONIAL MONARCHIES AND PONTIFICAL UNIVERSALISM (17TH CENTURY)

ABSTRACT

In the age of European expansion, catholic colonial monarchies organized the missionary effort in their territories according to the system of royal patronage or protection. Missionaries were mainly subject of the king’s authority. During the 16th

and 17th centuries, popes restored their universal spiritual authority over the world. The Congregation « de Propaganda Fide » (founded in 1622) was empowered to have jurisdiction on the missionaries, granting them the apostolic faculties (spiritual powers). Even if not every missionary orders accepted full control over their activities (e.g. the Jesuits) by Propaganda, after 1622 apostolic missionaries in the four continents had to respect, often simultaneously, a double loyalty to their monarchy or “nation” and to the pope. This paper examines briefly the strategies of Propaganda to evaluate the loyalty of missionaries or to enhance their fidelity to Rome and the responses, often ambiguous, offered by the religious.

KEY WORDS : Mission; colonialism; pontifical universalism; congregation *de propaganda fide*; royal patronage

LA CONGREGAZIONE ROMANA “DE PROPAGANDA FIDE” E LA DUPLICE FEDELTÀ DEI MISSIONARI TRA MONARCHIE COLONIALI E UNIVERSALISMO PONTIFICIO (XVII SECOLO)

Por Giovanni Pizzorusso
(Università “Gabriele d’Annunzio” Chieti)

Nella storia delle missioni cattoliche emerge spesso l’aspetto complesso e talvolta contraddittorio della figura del missionario da un lato suddito di una potenza coloniale e membro della chiesa nazionale di un paese e, dall’altro lato, rappresentante *in partibus infidelium* del potere spirituale universale del Pontefice romano. Un’analisi di questa doppia lealtà del religioso risente certamente dei cambiamenti del rapporto tra Papato e stati rispetto all’attività missionaria e, di conseguenza, costituisce un tema che porta a riflettere anche su problemi più ampi, come il rapporto tra missioni e colonialismo. Ciò appare di particolare rilievo nel XVII secolo nel quale un momento importante di svolta fu la fondazione nel 1622 di un organo giurisdizionale della Curia romana incaricato di sovrintendere alle missioni in tutto il mondo, la Congregazione de Propaganda Fide.

Le missioni sono sempre tradizionalmente state una materia di diretta competenza del papa. Fin dal Medioevo i religiosi che venivano mandati in Oriente erano i “missi”, gli inviati del papa e avevano anche una funzione rappresentativa, diplomatica verso i popoli (le “omnes gentes” del precetto evangelico) che volevano convertire attraverso la sottomissione al Papa dei loro capi. La conversione comportava un riconoscimento di superiorità del pontefice romano, una unione nell’ecumene il cui vertice era a Roma¹. Con l’età delle scoperte e dell’espansione oceanica, tra XV e XVI secolo, si ebbe un notevole cambiamento, rappresentato dalla fase delle concessioni del patronato regio ai sovrani iberici in corrispondenza di un periodo di indebolimento del papato di fronte alle Chiese nazionali. Pur riconoscendo la supremazia del Papa, Portogallo e Spagna organizzarono e mantennero le missioni direttamente, utilizzando quasi esclusivamente il clero nazionale. I re divennero di fatto i responsabili delle iniziative apostoliche, collegando strettamente queste ultime alla organizzazione della società coloniale. Vi era quindi un consistente interesse della Monarchia per l’organizzazione della chiesa coloniale e missionaria che normalmente sceglieva, autorizzava,

¹ Cfr. J. Richard: *La papauté et les missions d’Orient au Moyen Age*, Roma 1998 (edizione originale 1977); L. Codignola e G. Pizzorusso: “Les lieux, les méthodes et les sources de l’expansion missionnaire du Moyen-Age au XVIIe siècle: Rome sur la voie de la centralisation”, in L. Turgeon, D. Delâge e R. Ouellet (a cura di): *Transferts culturels et métissages Amérique/Europe XVIe-XXe siècle / Cultural Transfer, America and Europe: 500 Years of Interculturation*, Québec-Paris 1996, pp. 489-512 (versione italiana ridotta “Luoghi, metodi e fonti dell’espansione missionaria tra Medioevo ed Età Moderna: l’affermarsi della centralità romana”, (Atti del convegno internazionale “Relazioni di viaggio e conoscenza del mondo tra Medio Evo e Età Moderna”, Genova, 12-15 dicembre 1991), *Columbeis*, 5 (1992), pp. 379-397).

finanziava i missionari, i quali si trovavano a dipendere in tutto e per tutto dalla Corona².

Non diversamente si comportò anche la Francia, altra grande potenza coloniale cattolica che sviluppò il suo impero e anche una forte iniziativa missionaria solo nel XVII secolo. La sua politica di protezione delle missioni e degli stanziamenti nei territori di sua influenza o coloniali, si risolveva in qualcosa di molto simile al patronato nel quale la fondazione delle missioni e la scelta dei missionari era di fatto nelle mani del potere civile, così come il pagamento dei viaggi e il sovvenzionamento della missione, magari sotto la forma di elemosine da parte di facoltosi nobili devoti o direttamente della corona. Il ruolo del re era più forte quando si dovevano nominare vescovi o vicari apostolici, per i quali la corona si riservava il diritto di proporre e esaminare i candidati. Insomma l'organizzazione della chiesa missionaria francese risentiva moltissimo del ruolo dell'autorità del re che giocava il ruolo, come è stato detto, di "évêque laïc" nel contesto della chiesa gallicana³. Nel Vicino Oriente "cette 'protection' française pose aussi la question des relations entre l'Eglise et le pouvoir temporel, alors que la fondation-même de la Propagande marque la volonté d'autonomie de Rome pas rapport aux puissances politiques". Nelle Antille francesi "Rome donne les pouvoirs spirituels aux supérieurs des missions ; il donne quelques dispenses et c'est tout ; il ne semble pas qu'il fasse autre chose"⁴.

Tra la metà del XVI e l'inizio del XVII secolo, tuttavia, l'indebolimento del ruolo missionario del pontefice a vantaggio degli stati, il suo disinteresse per l'apostolato cominciò a diventare oggetto di ripensamento. Già nella fase delle scoperte si erano levate voci riformatrici che vedevano nell'iniziativa per le missioni un'occasione di recupero del ruolo di pastore universale del papa⁵. Queste istanze maturarono dopo il Concilio di Trento con un progressivo

² Sul *padroado* portoghese R. Jacques: *De Castro Marim à Faifo: Naissance et développement du padroado portugais d'Orient des origines à 1659*, Lisboa 1999 e, per il seguito, G. Pizzorusso: "Il padroado régio portoghese nella dimensione "globale" della Chiesa romana. Note storico-documentarie con particolare riferimento al Seicento", in G. Pizzorusso, G. Platania e M. Sanfilippo (a cura di): *Gli archivi della Santa Sede come fonte per la storia del Portogallo in età moderna. Studi in memoria di Carmen Radulet*, Viterbo 2012, pp. 177-219. Sul patronato spagnolo cfr. gli studi ancora validissimi di A. de Egaña: *La teoría del Regio Vicariato Español en Indias*, Roma 1958 e di P. de Leturia: *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Caracas-Roma 1959, I-III, ma il tema è trattato in molte sintesi e studi particolari da A. de la Hera: "El Patronato y el Vicariato regio en Indias", in P. Borges (a cura di): *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, Madrid 1992, I, pp. 63-80, a R.M. Martinez de Codes, "Evangelizar y gobernar: el derecho de patronato en Indias", in F. Navarro Antolin (a cura di): *Orbis incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. XII Congreso de la Asociación Española de Americanistas*, Huelva 2008, pp. 249-263.

³ Cfr., in generale, G. de Vaumas: *L'éveil missionnaire de la France au XVIIe siècle*, Paris 1959 e J. Lecler: "Un aspect de la politique coloniale de l'Ancien Régime. Louis XIV « évêque du dehors » aux Antilles et au Canada", in *Etudes*, 5 (1931), pp. 31-49.

⁴ B. Heyberger: *Les Chrétiens du Proche-Orient au temps de la Réforme catholique*, Roma 1994, p. 243 (e cfr. anche 267-271); J. Rennard: *Histoire religieuse des Antilles françaises des origines à 1914*, Paris, p. 69.

⁵ P. Prodi: "Nuove dimensioni della Chiesa: il problema delle missioni e la 'conquista spirituale' dell'America", in *Problemi di storia della Chiesa nei secoli XV-XVII*, Napoli 1979, pp. 267-293, in particolare pp. 269-272; A. Prosperi: "America e Apocalisse. Note sulla "conquista spirituale" del Nuovo Mondo", in *Critica storica*, 13 (1976), pp. 1-61, in particolare pp. 13-16.

rafforzamento dell'autorità pontificia e dell'iniziativa missionaria della Santa Sede. Sulla base di una riaffermata universalità della sua azione, teorizzata anche da teologi⁶, il Papa cercò di intervenire sempre più direttamente nelle missioni, che continuavano a svilupparsi grazie agli ordini religiosi che ne avevano il monopolio. Nel corso della seconda metà del XVI secolo vennero fatti alcuni tentativi di fondare degli organismi che si occupavano dell'apostolato, ma ebbero vita breve. Maggiore e duraturo successo riscosse l'iniziativa di Gregorio XIII di fondare a Roma (e poi anche altrove) collegi nazionali per la formazione del clero da destinare a terre di missione. Clemente VIII arrivò a mettere in opera un'effimera congregazione "de Propaganda Fide" che restò in funzione dal 1599 al 1604. Dopo il pontificato di Paolo V che nominò dei sovrintendenti per le missioni prendendoli nell'ordine dei carmelitani scalzi, solo nel 1622 con Gregorio XV poté essere fondata, sulla spinta dell'entusiasmo per i primi successi nella Guerra dei Trent'anni, la definitiva Congregazione "de Propaganda Fide". In questo modo, pur se ormai indebolito sul piano internazionale, il papato si dotò di uno strumento operativo per il governo delle missioni⁷.

Cosa cambia allora rispetto al tema di questo saggio, nel rapporto tra l'autorità responsabile della "missio", dell'invio dei religiosi, e il missionario? Nel corso del XVI secolo, prima della fondazione di Propaganda, il controllo giurisdizionale di Roma sui religiosi impegnati nell'apostolato era piuttosto episodico e comunque modesto. Certamente tutti i missionari riconoscevano nel papa il supremo vertice spirituale della Chiesa cattolica, ma non vi era una diretta percezione di un governo, di una giurisdizione da parte romana. I religiosi agivano sulla base di poteri spirituali (le cosiddette facoltà) che erano molto generici. Anzitutto tali facoltà erano state assegnate dai papi agli ordini religiosi in generale e non ai singoli missionari e non venivano quindi verificate né rinnovate, ma considerate valide per sempre. L'esempio più conosciuto di queste facoltà è quello espresso nel breve di Adriano VI *Exponi nobis fecisti* emanato a Saragozza il 10 maggio 1522 e indirizzato a Carlo V a vantaggio dei missionari delle Indie e dei loro superiori che sanciva poteri amplissimi per gli ordini. Inoltre venivano spesso concesse *vivae vocis oraculo*, senza che fossero registrate. Infine venivano concesse anche da altre istanze romane come i cardinali protettori oppure il Santo Uffizio⁸.

⁶ In una vasta bibliografia, cfr. da ultimo P. Broggio: "Teologia 'romana' e universalismo papale: la conquista del mondo (secoli XVI-XVII)", in M.A. Visceglia (a cura di): *Papato e politica internazionale nella prima età moderna*, Roma 2013, pp. 441-477.

⁷ J. Metzler: "Wegbereiter und Vorläufer der Kongregation", in Id. (a cura di): *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum*, Roma-Friburgo-Viena, 1972, I/1, pp. 38-78; G. Pizzorusso: "Il papato e le missioni extra-europee nell'epoca di Paolo V. Una prospettiva di sintesi", in A. Koller (a cura di): *Die Außenbeziehungen des Römischen Kurie unter Paul V. (1605-1621)*, Tübingen 2008, pp. 367-390; "La Compagnia di Gesù, gli ordini regolari e il processo di affermazione della giurisdizione pontificia sulle missioni tra fine XVI e inizio XVII secolo: tracce di una ricerca", in P. Broggio, F. Cantù, P.-A. Fabre ed A. Romano (a cura di): *I gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva. Strategie politiche, religiose e culturali tra Cinque e Seicento*, Brescia 2007, pp. 55-85.

⁸ Sul breve, cui ci si riferiva comunemente con l'espressione erronea "Bulla Omnimoda", in quanto attribuiva agli ordini "omnimodam Nostram [Romani Pontifici] auctoritatem" cfr. P. Torres: *La bula Omnimoda*, Madrid 1948 e C.J. Costa: *A missiological Conflict between Padroado and Propaganda in the East*, Pilar (Goa) 1997.

La nascita di Propaganda significava soprattutto uno sforzo nel controllo delle facoltà del clero missionario a tutti i livelli, dal vescovo al semplice religioso. Le facoltà venivano accordate da Propaganda al prefetto della missione che poteva comunicarle agli altri compagni di cui doveva trasmettere i nomi alla Congregazione. Inoltre le facoltà erano a tempo cosicché si doveva chiedere il rinnovo di esse e questa era l'occasione per chiedere notizie della missione e valutare l'operato dei missionari, quindi in definitiva per esercitare effettivamente e non solo simbolicamente una giurisdizione, pur con le difficoltà delle comunicazioni e della puntualità. Infine le facoltà vennero interamente riformate da una commissione di Propaganda in accordo con il Sant'Uffizio (cui spettava l'approvazione formale) costituendo dieci formule prefissate (con alcune varianti) che venivano attribuite in base al rango del religioso e alla regione geografica di destinazione⁹.

Con l'attività corrente di Propaganda, che in breve raggiunse un considerevole volume, per la prima volta si poneva in essere in modo continuativo e formalizzato un rapporto giurisdizionale diretto tra il vertice della Chiesa e le missioni. Tuttavia queste disposizioni non ebbero una facile né completa attuazione. Nel 1622, quando la Congregazione fu fondata, il sistema missionario precedente era solidamente impiantato sugli ordini religiosi, i quali potevano rivendicare i vecchi privilegi ormai già concessi. Propaganda dovette applicare la sua giurisdizione sopra una realtà preesistente, che poteva resistere e contrapporsi a questa novità: un esempio per tutti è costituito dai gesuiti i quali non si sottomisero di fatto alla nuova congregazione, valutando di aver avuto una diretta autorizzazione pontificia e le relative facoltà (i *privilegia indica*) per esercitare l'apostolato. Inoltre, la nuova Congregazione non aveva mezzi economici per organizzare direttamente le missioni e quindi dovette accettare il fatto che le missioni venissero finanziate dagli stati coloniali, il che significava ovviamente un forte controllo anche di tipo politico. Malgrado queste difficoltà, molti ordini religiosi sottomisero i propri missionari alla giurisdizione di Propaganda (cappuccini, carmelitani, agostiniani...) e quindi la Congregazione divenne il referente istituzionale romano per un numero sempre maggiore di missioni e di religiosi che in esse operavano¹⁰.

⁹ S. M. Paventi: "Congregazione Urbaniana super facultatibus missionariorum", in *Studia missionalia*, 7 (1952), pp. 217-240; "Origo Congregationis Urbanianae super facultates missionariorum", in *Commentarium pro Religiosis et Missionariis*, 24 (1943), pp. 288-300 et 25 (1944), pp. 73-86; G. Pizzorusso: "I dubbi sui sacramenti dalle missioni 'ad infideles': percorsi nelle burocrazie di Curia", in P. Broggio, Ch. de Castelnaud-L'Estoile e G. Pizzorusso (a cura di): *Administrer les sacrements en Europe et au Nouveau Monde: la Curie romaine et les Dubia circa sacramenta*, in *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Italie et Méditerranée*, 121, fasc. 1 (2009), pp. 39-61 e G. Pizzorusso: "La Congrégation de la Propagande: une instance central pour l'élaboration d'un statut juridique du clergé missionnaire", in P. Arabeyre e B. Basdevant-Gaudemet (a cura di): *Les clercs et les princes. Doctrines et pratiques de l'autorité ecclésiastique à l'époque moderne*, Paris 2013, pp. 47-60.

¹⁰ Per un quadro d'insieme dei vari livelli dei rapporti tra Propaganda e gli ordini G. Pizzorusso: "La Congregazione "de Propaganda Fide" e gli ordini religiosi: conflittualità nel mondo delle missioni del XVII secolo", in *Cheiron*, 43-44 (2005) numero monografico *Religione, conflittualità e cultura. Il clero regolare maschile nell'Europa d'antico regime* a cura di Massimo C. Giannini, pp. 197-240.

Pur con le riserve e i limiti sopra indicate, Propaganda, in nome del Pontefice, divenne l'istituzione nella cui politica missionaria si inscriveva l'azione dei religiosi sul terreno concreto dell'azione apostolica. Man mano che la Congregazione affermò e allargò la sua giurisdizione si formò una sempre più consistente categoria di missionari che riconoscevano l'autorità romana come direttamente superiore, che attribuiva loro i poteri spirituali e che costituiva la suprema istanza di riferimento per la loro attività. Questa condizione la si nota anche dal punto di vista formale dalla titolazione di questi religiosi che venivano detti missionari apostolici. La definizione espressa dall'aggettivo "apostolico" aveva il significato di inviato dal papa richiamandosi al senso di *apostolos* come *missus*, cioè appunto inviato. Essa corrispondeva alla definizione di "facoltà apostoliche", i poteri spirituali concessi da Propaganda. Questa espressione "missionario apostolico" si affermò e si diffuse progressivamente e venne formalizzata soltanto nel XVIII secolo nel senso che si trattava di un sacerdote che era uscito da un collegio missionario o che aveva ricevuto speciali facoltà dal papa. Già dai primi anni di Propaganda la dizione "apostolico" venne applicata anche alle cariche più elevate del clero missionario: il prefetto apostolico è il superiore della missione e il vicario apostolico è il vescovo missionario nominato da Roma¹¹.

Certamente lo sforzo di Propaganda nella riforma delle facoltà apostoliche non fu soltanto quello di razionalizzare un sistema confuso e fuori controllo, ma fu anche quello di creare un corpo di missionari che, pur essendo differenziato per lingua, origine nazionale, destinazione missionaria, avesse una sua unità nel comune riconoscimento della diretta autorità pontificia, del governo romano di tutte le missioni e delle regole e facoltà che esso aveva imposto nell'azione apostolica. Il collegamento istituzionale diretto e continuativo con la sede romana della Congregazione favoriva senza dubbio un'idea di appartenenza dei missionari, in gran parte membri di ordini regolari, appartenenti a diverse nazionalità. Inoltre si cercava anche di educare questo clero nella Città Eterna per favorire la sua formazione "romana": a questo scopo erano stati fondati i collegi nazionali, come si è già accennato; nel 1627 presso il palazzo di Propaganda in Piazza di Spagna venne stabilito un seminario internazionale, il Collegio Urbano, nel quale venivano riuniti giovani provenienti da paesi diversissimi, dall'Europa del Nord all'India, destinati a tornare presso i loro popoli come missionari. Lo scopo di questa strategia di formazione comune consisteva proprio nell'attutire le reciproche differenze sotto un'unica patina romana. I migliori di questi allievi erano i favoriti per essere scelti come vescovi o vicari apostolici, proprio perché Propaganda, che li nominava, li conosceva di persona e li considerava "romani di intelletto e di cuore"¹².

¹¹ *Collectanea S. Congregationis de Propaganda Fide seu Decreta Instructiones Rescripta pro Apostolicis Missionibus*, Roma 1907², ad vocem « missionarius apostolicus » e I. Ting Pong Lee: "Praefectus Missionis et Praefectus Apostolicus", in *Commentarium pro Religiosis et Missionariis*, 35 (1956), pp. 353-358 (prima parte); F. Pavese: "Il prefetto apostolico delle missioni", in *Euntes Docete*, 15 (1962) pp. 214-238 e 386-411 e R. Moya: "Hacia una participación fructuosa de los religiosos en las misiones de Propaganda", in J. Metzler (a cura di): *Sacrae Congregationis...*, *op. cit.*, pp. 439-464, in particolare p. 452.

¹² G. Pizzorusso: "I satelliti di Propaganda Fide: il Collegio Urbano e la Tipografia Poliglotta. Note di ricerca su due istituzioni culturali romane nel XVII secolo", in *Mélanges de l'Ecole Française de Rome. Italie et Méditerranée*, 116 (2004), 2, pp. 471-498; "Una presenza

Certamente questi sono casi estremi e numericamente limitati, nei quali la fedeltà al papa veniva particolarmente sollecitata. In generale possiamo osservare come nel mondo missionario i religiosi si tenessero in equilibrio tra la fedeltà alla Santa Sede e il sentimento di appartenenza nazionale¹³. Tuttavia, queste due lealtà potevano anche entrare in contrasto tra di loro portando il religioso a una scelta, oppure più spesso consentire un margine di manovra favorendo l'assunzione di un ruolo intermedio tra Roma e la corona. Tale ruolo permetteva ai religiosi dei comportamenti autonomi, giocando tra i due poteri su questioni talora di primo piano. Ad esempio il sistema del patronato spagnolo era riuscito a imporre un forte controllo sulla chiesa americana. Le comunicazioni delle diocesi con Roma erano soggette a controllo. Al momento della fondazione di Propaganda, la Corona spagnola aveva chiarito subito con il papa che non desiderava intromissioni. La Congregazione, nel suo sforzo di conoscere lo stato delle missioni in tutto il mondo, cercava comunque di avere informazioni sulla situazione nelle colonie spagnole. Attraverso alcuni religiosi, francescani e domenicani, Propaganda riuscì a raccogliere notizie sulla situazione americana e delle Filippine. Approfittando della loro venuta a Roma per questioni relative ai loro ordini di appartenenza, Propaganda riuscì a costituire una rete di informatori a dispetto del Patronato spagnolo. Ad esempio, fu il francescano Gregorio Bolivar che informò Propaganda sulla situazione delle missioni nella Nuova Spagna nonché della fondazione della colonia inglese della Virginia e del pericolo che l'arrivo dei protestanti nel Nuovo Mondo rappresentava. Sempre nei primi anni dopo la fondazione, Propaganda ricevette il rapporto dell'agostiniano Pedro Nieto che fornì al segretario Ingoli elementi di conoscenza per sostenere la necessità di sviluppare il clero indigeno nell'America spagnola¹⁴.

Questi informatori permisero a Propaganda di guardare attraverso le frontiere coloniali che avevano separato i mondi missionari che dipendevano dai vari stati europei e che erano quasi impenetrabili per religiosi di nazionalità diversa da quella della potenza coloniale. Le missioni americane, in particolare, costituivano un ambito che la corona spagnola teneva chiuso ai religiosi stranieri che ne erano esclusi o ammessi malvolentieri. Nelle colonie spagnole, come è noto, ci fu un certo afflusso di gesuiti di italiani perché provenivano dal regno di Napoli o dal Milanese, territori che rientravano nella Monarchia spagnola, ma pochissimi furono i casi di francesi che comunque venivano visti come possibili spie e tenuti sotto controllo, come nel caso del gesuita Denys Mesland, un reputato teologo, corrispondente di Cartesio, che aveva abbandonato i collegi francesi per fare il missionario prima nelle Antille

ecclesiastica cosmopolita a Roma: gli allievi del Collegio Urbano di Propaganda Fide (1633-1703)", in *Bollettino di Demografia Storica*, 22 (1995), pp. 129-138, e "Romani d'intelletto e di cuore: seminaristi canadesi del Collegio Urbano di Propaganda Fide (1829-1908)", in *Il Veltro Rivista della civiltà italiana*, 37/3-4 (1994), pp. 151-162.

¹³ Su questo tema cfr. il caso francese in A. Tallon: *Conscience nationale et sentiment religieux en France au XVIe siècle, Essai sur la vision gallicane du monde*, Paris 2002.

¹⁴ I rapporti di Bolivar e di Nieto sono stati pubblicati, cfr. P. Gato, "El informe del P. Gregorio Bolivar a la Congregación de Propaganda Fide de 1623", "Archivo Ibero-americano", 50 (1990), p. 493-548 e P. Colletta, *Relazione sulla Nuova Spagna: il memoriale dell'agostiniano Pedro Nieto (1628)*, Palermo, 2004.

poi a Bogotà¹⁵. A parti invertite lo stesso comportamento lo si ritrovava nelle colonie americane della Francia, dove non venivano ammessi religiosi spagnoli, come nel caso di Francisco de Pamplona cacciato dall'isola caraibica di Grenada nel 1649, come egli stesso denunciò con una lettera a Propaganda¹⁶. Del resto le potenze coloniali non solo erano contrarie a ricevere dei missionari stranieri nei loro territori, ma non volevano neppure che dei propri sudditi si recassero nelle colonie altrui. Ad esempio nel 1664 il gesuita francese Nicolas Eric chiese ripetutamente al generale della Compagnia di Gesù di spostarsi dalle Antille francesi al continente dove contava di convertire gli indiani della Nueva Granada. Il suo superiore nelle isole lo aveva fermato dicendo che Luigi XIV era contrario alla presenza di religiosi francesi nei territori spagnoli¹⁷.

La concezione delle colonie come compartimenti stagni anche dal punto di vista della presenza missionaria, unita al pronunciato sentimento nazionale dei religiosi, produceva un sistema bloccato al quale Propaganda si opponeva in linea di principio perché non favoriva lo slancio apostolico e, soprattutto, la giurisdizione romana. Per l'America, tuttavia, di fatto la Congregazione non poteva evitare di accettare questa situazione. La questione si sviluppò molto diversamente nel mondo coloniale portoghese dove la Congregazione poteva combattere più efficacemente il *padroado* lusitano, anche perché il controllo coloniale da parte di Lisbona era debole e a maglie piuttosto larghe. In Estremo Oriente si formò, accanto al nucleo di missionari portoghesi fedeli alla corona, una forte presenza di missionari francesi che arrivarono a seguito di una politica congiunta tra Propaganda e Luigi XIV attraverso il *Séminaire des Missions Etrangères di Parigi* (fondato ufficialmente nel 1663 ma attivo di fatto già in precedenza) che inviò molti suoi missionari secolari in Cocincina e in Tonchino. Il *Séminaire* era sostenuto dalla Monarchia francese che stava espandendo la sua influenza nel Siam e in Indocina. Propaganda sfruttò questa occasione per inviare non solo missionari, ma anche una vera e propria gerarchia ecclesiastica per rilanciare l'azione evangelizzatrice che i portoghesi non erano in grado di svolgere effettivamente. Nel 1658 la nomina da parte di Propaganda dei vicari apostolici per l'Oriente, François Pallu e Pierre Lambert de la Motte (ai quali va aggiunta nello stesso anno anche quella di François de Laval a Québec nella Nuova Francia) costituì un importante fattore di alterazione della realtà

¹⁵ La bibliografia sul tema è vastissima, cfr. L. de Aspurz, *La aportación extranjera a las misiones españolas del Regio Patronato*, Madrid, 1946; sugli italiani Rosario Romeo, *Le fonti gesuitiche e l'utopia politica italiana nella seconda metà del secolo XVI*, *Clio*, 11 (1975), 1-4, pp. 5-32, ora in Id., *Le scoperte americane nella coscienza italiana del Cinquecento*, Roma-Bari, 1989, pp. 141-179; su Mesland J. del Rey Fajardo – G. Marquinez Argote, *Denis Mesland amico de Descartes y maestro javeriano(1615-1672)*, Bogotá, 2002 e l'edizione critica di Pierre Pelleprat: *Relation des missions des pères de la Compagnie de Jésus dans les îles et dans la Terre Ferme de l'Amérique méridionale*, a cura di R. Ouellet, Québec 2009.

¹⁶ L. De Aspurz: *La aportación extranjera...*, *op. cit.*, e Archivio della Congregazione de Propaganda Fide, Scritture Originali riferite nelle Congregazioni Generali, vol. 260, ff. 227rv/232rv.

¹⁷ Archivum Romanum Societatis Iesu, Gallia, vol. 103/1, f. 102v; G. Pizzorusso, *Roma nei Caraibi. L'organizzazione delle missioni cattoliche nelle Antille francesi e in Guyana (1635-1675)*, Roma, 1995.

precedente¹⁸. Infatti essi erano veri e propri vescovi che erano stati però nominati direttamente dal papa del quale erano *immediate subiecti* e quindi sfuggivano al diritto di nomina previsto negli accordi del *padroado* portoghese. I vicari quindi possono essere considerati degli “uomini del papa” a lui fedeli, anche se essi erano pur sempre membri del clero francese, anzi, come si è detto, emanazione di un autorevolissimo centro di potere vicino alla Corona. Di conseguenza possiamo parlare per loro di una doppia lealtà¹⁹. Infatti la cospicua presenza missionaria francese sovvenzionata da Luigi XIV era legata a un progetto coloniale e agli interessi commerciali degli influenti e ricchi devoti che sostenevano il *Séminaire des Missions Etrangères* e che rivendicavano il diritto di espandersi in Oriente dove il debole Portogallo non poteva più efficacemente controllare la situazione. Per questo motivo il *Séminaire* incalzava Propaganda spingendola a una politica missionaria antiportoghese. A questo scopo nel 1657 alcuni inviati del seminario parigino vennero a Roma per lunghi colloqui con il segretario di Propaganda e addirittura il sacerdote scozzese William Lesley, archivista della Congregazione, divenne un fidato informatore che copiava di nascosto i documenti della Congregazione e li inviava a Parigi. Nella decennale diatriba che seguì all’invio dei vicari si può osservare la posizione di doppia fedeltà in particolare nella figura del vicario apostolico del Tonchino François Pallu. Nel 1678, di fronte alle forti critiche del re del Portogallo espresse attraverso l’ambasciatore a Roma, l’arcivescovo di Braga, Luís de Sousa, Pallu difese perentoriamente i propri diritti, contestando alla radice le rivendicazioni patronali lusitane e, al tempo stesso, facendosi anche sostenitore dell’intervento pontificio nel governo delle missioni.

Ma tali posizioni di lealtà a Roma e alla Francia non furono sempre sostenibili di fronte all’evoluzione dei rapporti tra il papa e il re cristianissimo. Quando la Francia entrò in contrasto con la Santa Sede per le vicende legate alle regalie e rafforzò le posizioni gallicane, gli effetti si risentirono anche nelle missioni. Quindi Roma e Propaganda dovevano guardarsi sia dalla rivalità con il patronato portoghese, sia dall’alleato francese che inseriva il tema missionario nella sua politica di espansione coloniale. Anche le figure del clero missionario che, come i vicari apostolici, erano più legate a Roma furono

¹⁸ La nomina dei vicari apostolici è lo strumento principale della politica di Propaganda per mettere in atto la sua giurisdizione. Il primo vicario fu nominato da Propaganda in Olanda, E. Sastre Santos, “El asentamiento jurídico del primer Vicariato Apostólico Misionero, Holanda 1592-1626”, *Anthologica Annua*, 50 (2003), pp. 167-242. François de Laval divenne poi (1674) il primo vescovo residenziale nella Nuova Francia, il primo nel Nuovo Mondo al di fuori delle colonie iberiche, L. Campeau, *L’évêché de Québec (1674); aux origines du premier diocèse érigé en Amérique française*, Québec, 1974. L’istruzione di Propaganda a Pallu e a Lambert de la Motte costituisce un testo fondamentale nella metodologia missionaria basata sul rapporto tra introduzione del cristianesimo e rispetto delle culture locali, ripresa poi nel XX secolo nella missiologia relativa all’inculturazione, cfr. M. Marocchi, *Colonialismo, cristianesimo e culture extraeuropee. La istruzione di Propaganda Fide ai vicari apostolici dell’Asia orientale (1659)*, Milano, 1981.

¹⁹ Sulla complessa identità e collocazione di questi personaggi cfr. uno studio sul vicario a Québec, P. Hurtubise, “Ni janséniste, ni gallican, ni ultramontain: François de Laval”, in *Revue d’Histoire de l’Amérique Française*, 28/1 (juin 1974), pp. 3-26.

costrette a tenere una posizione di equilibrio tra Roma e la Francia che poteva prestarsi ad essere considerata ambigua²⁰.

Del resto un simile atteggiamento del clero missionario era già evidente ben prima di Luigi XIV. Anche nell'epoca di Richelieu vi erano stati casi molto chiari. L'eminenza grigia del Cardinale, il cappuccino Joseph de Paris negli anni 1620 e 1630 fu uno dei grandi sostenitori di Propaganda e i cappuccini francesi, in qualità di missionari e prefetti apostolici con facoltà del dicastero romano, erano presenti sui fronti missionari di vari continenti. Lo stesso Joseph venne nominato agente di Propaganda a Parigi. Tuttavia egli era in prima istanza un collaboratore di Richelieu e evitava con cura di favorire gli elementi più filo-romani dell'ordine, proibendo che ci fosse un diretto contatto tra essi e Propaganda, senza esserne informato. Dopo la sua morte, nel 1638, grazie al decisivo intervento della corona le missioni cappuccine vennero affidate ai superiori provinciali francesi dell'ordine per controbilanciare e controllare i prefetti apostolici nominati da Roma, confermando così come l'elemento "nazionale" e la politica estera degli stati fossero elementi fondamentali e complementari nello sviluppo delle missioni²¹.

Tornando alla seconda metà del XVII secolo, era evidente che Roma non poteva prescindere dal personale missionario francese, malgrado la doppia fedeltà che esso manifestava. Ben diverso era invece l'atteggiamento verso i gesuiti portoghesi, in particolare durante il pontificato di Innocenzo XI. Ad essi viene imposto il 10 ottobre 1678 il giuramento di fedeltà nei confronti dei vicari apostolici ai quali dichiaravano la loro sottomissione e obbedienza. A questa decisione di Propaganda seguirono complesse negoziazioni con il Portogallo, ma essa rappresentò un esempio della necessità che Roma aveva di richiedere formalmente la lealtà dei missionari. Questa richiesta rappresentava certamente un segno di debolezza dell'autorità pontificia rispetto al pur fragile Patronato portoghese. La situazione si protrasse anche nel XVIII secolo finendo con spaccare in due la chiesa missionaria e provocando una sorta di scisma interno nelle missioni d'Oriente che vide da una parte la gerarchia portoghese legata alla Corona, che rivendicava con orgoglio il sistema del *padroado* e il ruolo evangelizzatore del re lusitano, e dall'altra parte i vicari apostolici sottoposti a Propaganda e al papa largamente dipendenti dalla politica francese. Queste spaccature nel clero missionario si ritrovano nei luoghi dove si esercitava con forza l'influenza di

²⁰ H. de Chappoulie: *Aux origines d'une église. Rome et les missions d'Indochine au XVIIe siècle*, 2 vols., Paris 1943-48 ; I. Ting Pong Lee: "La actitud de la Sagrada Congregación frente al Regio Patronato", in J. Metzler (a cura di): *Sacrae Congregationis...*, op. cit., I/1, pp. 353-438; G. Pizzorusso "Il padroado régio portoghese nella dimensione 'globale' della Chiesa romana. Note storico-documentarie con particolare riferimento al Seicento" in G. Pizzorusso, G. Platania e M. Sanfilippo (a cura di): *Gli archivi della Santa Sede come fonte per la storia del Portogallo in età moderna. Studi in memoria di Carmen Radulet*, Viterbo 2012, pp. 177-219.

²¹ J. Mauzaize: *Le rôle et l'action des Capucins de la province de Paris dans la France religieuse du XVIIe siècle*, thèse de doctorat Université de Paris IV, Lille-Paris, Champions, 1978 et G. de Vaumas: *L'éveil missionnaire...*, op. cit., pp. 89-134.

due o più potenze cattoliche europee, come si vede nei secoli dell'età moderna nel caso della chiesa latina di Costantinopoli²².

Inoltre dal punto di vista dell'origine nazionale dei singoli religiosi la situazione asiatica era più complessa con la presenza di missionari di varia provenienza, soprattutto italiani che ritroviamo sia tra i gesuiti (quindi non mandati da Propaganda) sia negli altri ordini, inviati in occasione delle missioni dei delegati apostolici per dirimere l'annosa questione dei riti cinesi. Curiosamente la definizione di "italiani" spesso comprendeva religiosi di nazionalità diversa (anche cinesi!) che, tuttavia, avevano in comune la dipendenza da Propaganda (in Cina nel XVIII secolo diventò anche comune la definizione di "propagandisti"). Parallelamente, come ha scritto Ines G. Županov, la definizione di "gesuita portoghese" non si collegava tanto a un'appartenenza geografica ma faceva riferimento a una "transnational community" di gesuiti di varie nazioni (tedeschi, italiani, francesi, fiamminghi)²³.

L'entrata in gioco diretta del pontefice sulla base di un principio universalistico attraverso un suo organismo concretamente operante come Propaganda e, al contempo, la persistenza dell'importanza nella diffusione del cattolicesimo del ruolo delle potenze coloniali, spesso rivali tra loro, che esprimevano forti chiese nazionali provocò un corto circuito delle tradizionali fedeltà nel mondo missionario. Roma era rivale di Madrid o di Lisbona, oppure era in alleanza concorrenziale con la Francia. Questa situazione mostra i limiti connessi alla rivendicazione universalista del potere spirituale pontificio all'incontro con le esigenze pratiche delle missioni. La strategia di staccare le missioni dal colonialismo, elaborata nel XVII secolo, non si traduceva in una prassi, ma si elaborava come dottrina, come ha scritto Claude Prudhomme. Roma fu obbligata ad accettare per tutta l'età moderna una situazione nella quale le due fedeltà al re e al papa dovevano con difficoltà convivere. Questo tema continuerà a porsi anche nell'età contemporanea con il colonialismo e il nazionalismo otto-novecentesco sul quale maturerà una riflessione storica e missiologica con la decolonizzazione²⁴.

Questa condizione di duplice fedeltà fu del resto chiaramente percepita a Propaganda fin dagli inizi e con particolare riferimento al clero missionario.

²² Cfr. la recente tesi di dottorato di L. Binz: *Latin missionaries and Catholics in Constantinople 1650-1750: Between local religious culture and confessional determination*, European University Institute, Department of History and Civilization, Firenze 2013.

²³ La bibliografia è su questo tema abbondantissima; relativamente a Propaganda si rimanda ai riferimenti contenuti in G. Pizzorusso: *Il padroado régio portoghese...*, *op. cit.*. Per gli esempi citati sul transnazionalismo delle due "chiese" missionarie cfr. S. Delacroix: "Le déclin des missions modernes", in Id. (a cura di): *Histoire universelle des missions catholiques*, Paris-Monaco, 1957, vol. 3, p. 370 e I. G. Županov, *Disputed Mission; Jesuit Experiments and brahmanical knowledge in seventeenth-century India*, New Delhi-Nueva York 1999, p. 95.

²⁴ C. Prudhomme: *Missions chrétiennes et colonisation XVIe-XXe siècles*, Paris 2004, pp. 58-65. Nel panorama della ricca produzione missiologica novecentesca una discussione sul tema del nazionalismo è offerta da J. Perbal: *Les missionnaires français et le nationalisme*, Paris 1939, p. 28 che riprende anche la situazione seicentesca e afferma il primato dell'apostolato rispetto agli interessi commerciali e politici citando il caso di Vincenzo de Paoli che fa comprare dalla già citata duchessa d'Aiguillon il consolato di Tunisi per mandarci i suoi lazzaristi non per fini temporali, ma per avere una base vantaggiosa per la missione.

Già il primo segretario della Congregazione Francesco Ingoli si poneva la questione su quale potesse essere il clero missionario più fedele al papa. Si elaborarono delle possibili soluzioni. In primo luogo si sarebbe voluto sostituire il clero regolare con quello secolare. Gli ordini religiosi erano considerati molto legati alle monarchie e, pur essendo organismi vasti e sovranazionali, erano divisi al loro interno in famiglie legate ai poteri dello stato. Inoltre non si sottomettevano facilmente alla gerarchia vescovile che Propaganda cercava di mettere in atto con i vicari apostolici. Invece il clero secolare avrebbe potuto essere più disciplinato e obbediente a Roma, riproponendo in terra di missione (e con le opportune varianti) il modello diocesano tridentino.

Inoltre si elaboravano altre due strategie che miravano ad evitare che il clero facesse parte delle nazioni dominanti nel mondo coloniale. La prima fu quella di formare un clero secolare indigeno e rimase una strategia di lunga durata di Propaganda. A questo proposito, come si è già detto, vennero fondati collegi di formazione, ritenendo che, una volta ben istruito a Roma, questo clero non avrebbe avuto difficoltà di lingua o di mentalità nel convertire i connazionali, ma che proprio per la formazione ricevuta sarebbe stato particolarmente fedele a Roma. Il primo vicario apostolico indigeno fu il bramino indiano Matteo de Castro Mahalo, nominato nel 1637 per l'Idalcan, dopo un soggiorno di studio a Roma ma l'esperienza si rivelò un fallimento e certamente questo rallentò e rinviò l'attuazione di questa politica²⁵.

Una seconda iniziativa, ben più rapsodica, fu quella di puntare sul clero secolare italiano, proveniente cioè da quello spazio peninsulare dove il pontefice aveva un controllo diretto e dove non c'erano potenze civili con interessi coloniali (salvo forse qualche situazione veneziana)²⁶. Fin dai primi tempi della Congregazione si auspicava l'utilizzo di religiosi secolari italiani. Nel 1631 Ingoli nella sua *Relazione delle quattro parti del mondo* insisteva spesso su questo punto: perfino per la missione presso i ruteni, ai confini con la Russia, o per fare il vescovo degli armeni, gli italiani sarebbero stati i migliori "per avere lo spirito di Roma". Anche in Asia sarebbe stato opportuno che religiosi italiani avessero accompagnato i portoghesi, questa volta non perché più "romani", ma in quanto più capaci, secondo Ingoli, di una politica di "accomodamento", di adattamento:

Ma fra tutte le nationi niuna di maggior profitto è colà riuscita dell'Italia, perché la sua destrezza, et efficacia nel trattare meglio si accomoda a guadagnar gli animi di quelle barbare nationi, non havendo il natural fasto, e gravità, o intonatura Portoghese, la quale [...] gli è di grand'impedimento,

²⁵ G. Sorge: *Matteo de Castro (1594-1677). Profilo di una figura emblematica del conflitto giurisdizionale tra Goa e Roma nel secolo XVII*, Bologna 1986; P. Souza Faria: "Mateus de Castro: um bispo 'brãmene' em busca da promoção social no império asiático português (século XVII)", in *Revista Eletrônica de História do Brasil*, 9, 2 (2007), pp. 31-43.

²⁶ Una tradizione storiografica recente, ma ormai consolidata ripropone questa dimensione italiana dell'autorità pontificia sotto vari aspetti, dal punto di vista inquisitoriale (A. Prosperi: *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*, Torino 1997), a quello fiscale (M. C. Giannini: *L'oro e la tiara. La costruzione dello spazio fiscale italiano della Santa Sede 1560-1620*, Bologna 2003), a quello giurisdizionale (A. Menniti Ippolito: *1664. Un anno della Chiesa universale*, Roma 2011).

e suggeriva dei sudditi della repubblica di Genova o dello Stato pontificio che sarebbero più graditi alla monarchia²⁷. All'inizio del XVIII secolo si tentò addirittura un reclutamento nelle diocesi che si rivelò un fiasco. Come già si è accennato, tra i missionari degli ordini regolari vi furono molti missionari italiani che infatti venivano visti da Propaganda come più fidati, proprio perché non avevano alle spalle una potenza coloniale²⁸.

Tutte queste strategie di fatto fallirono o ebbero un'applicazione occasionale nel corso dell'età moderna. Per l'inevitabile sostegno da parte delle potenze coloniali, le missioni costituirono un luogo d'elezione per atteggiamenti ambigui di fedeltà al Papa e al Re. Tuttavia la giurisdizione missionaria di Propaganda formalizzava con l'attribuzione di facoltà apostoliche una adesione alla Santa Sede che assumeva anche un significato più specifico di contrapposizione agli stati oppure di alleanza forzata con essi. In una condizione di oggettiva debolezza nel contesto internazionale, questa situazione permetteva al papa e a Propaganda di contrattare la partecipazione all'organizzazione delle missioni e, quando possibile, di stabilire con i missionari un legame di fedeltà, seppur quasi sempre non esclusivo.

²⁷ F. Ingoli, *Relazione delle quattro parti del mondo*, Roma, 1999, p. 64, 108 e 167-168.

²⁸ G. Pizzorusso, "Agli antipodi di Babele. Propaganda Fide tra immagine cosmopolita e orizzonti romani (XVII-XIX secolo)", in L. Fiorani e A. Prosperi (a cura di), *Storia d'Italia Einaudi Annali 16: Roma la città del papa. Vita civile e religiosa dal Giubileo di Bonifacio VIII al Giubileo di Papa Wojtyła*, Torino, 2000, pp. 476-518, in particolare pp. 506-514.

«EN EL REAL SERVICIO DE VUESTRA MAJESTAD». EL CARDENAL MAURICIO DE SABOYA ENTRE TURÍN, ROMA, MADRID Y PARÍS.

Por Blythe Alice Raviola
(Università degli Studi di Torino/IULCE)

RESUMEN

El Príncipe Mauricio de Saboya (1593-1657) fue el sexto hijo de Carlos Emmanuel I duque de Saboya y de la Infanta Catalina Micaela de Austria. Desde que fuera un niño, su padre decidió que se convertiría en cardenal, para tener un miembro de la familia directamente ligado al Papado y aumentar el poder dinástico de Saboya y su posición en Roma. Así, el joven Mauricio comenzó a seguir las políticas paternas muy pronto, apoyando al duque y a sus hermanos Víctor Amadeo y Tomás durante la primera guerra del Monferrato y jugando el papel de confidente de sus hermanas y de los embajadores franceses en Turín. Su carrera diplomática continuó en París, donde negoció la boda de Víctor Amadeo y la hija de Luis XII Cristina de Borbón (1619), y en Roma, donde alcanzó también la fama como mecenas. Sin embargo, al ser educado al estilo español, su actitud no sólo fue francófila, sino también muy favorable a la Monarquía Católica. A través del estudio de su prolija correspondencia, este artículo pretende subrayar las cambiantes posiciones de Mauricio a lo largo de su vida, con particular atención a su barroca habilidad para mantener buenas relaciones con París y Madrid. Una demostración ésta, considerando también la influencia de Roma, de que una múltiple lealtad era posible.

PALABRAS CLAVE: Mauricio de Saboya; Carlo Emmanuel I de Saboya; Tomás de Saboya, Príncipe de Carignano; Guerras de sucesión de Monferrato (1613-31); múltiples lealtades.

«AT THE ROYAL SERVICE OF HIS MAJESTY». THE CARDENAL MAURIZIO OF SAVOY BETWEEN TURIN AND ROME, MADRID AND PARIS

ABSTRACT

Prince Maurizio of Savoy (1593-1657) was the sixth son of Charles Emmanuel I duke of Savoy and of the Infanta Catalina Micaela of Habsburgs. Since he was a kid, his father decided him to become a cardinal, to have a member of the family

directly linked to the Papacy and to increase the dinastic power of Savoy and its image in Rome too. So the young Maurizio started to follow the paternal politics very soon, supporting the duke and the brothers Victor Amadeus and Thomas during the first war of Monferrato and playing the role of confident of their sisters and the French ambassadors in Turin. His diplomatic career continued in Paris, where he negociated the wedding between Victor Amadeus and the sister of Louis XII Cristina of Bourbon (1619), and in Rome, where he became famous as a maecenas too. Nevertheless, as he was educated in the Spanish style, his attitude was not only francophile, but also very favorable to the Catholic monarchy. Through the examination of his large correspondence, this paper aims to stress the changing positions of Maurizio during his life, with particular attention to his baroque ability in mainteining good relationships with Paris and Madrid. A demonstration that, considering the influence of Rome too, a multiplex loyalty was possible.

KEY WORDS: Maurizio of Savoy; Charles Emmanuel I of Savoy; Thomas of Savoy, prince of Carignano; Succession wars of Monferrato (1613-31); multiplex loyalty

«EN EL REAL SERVICIO DE VUESTRA MAJESTAD». EL CARDENAL MAURICIO DE SABOYA ENTRE TURÍN, ROMA, MADRID Y PARÍS.

Por Blythe Alice Raviola
(Università degli Studi di Torino/IULCE)

Ya que a mis buenos desseos de berme ocupado toda la vida en el real servicio de V.M. no favoreçe la ocasion, no será justo que yo la pierda siempre que de qualquier manera los pudiere significar a V.M. y assi con la que se me ofrece del conde de la Mota que el Duque my señor y padre por sus negocios despacha a V.M., he querido besar sus reales manos y acordarselos como también que de las mismas recibirè muchissima merced, que en todo lo que fuere su real servicio y gusto V.M. entienda que nadie acudirà con mas beras y mayor boluntad que yo, reconociendo tanta obligacion para ello¹.

Quien escribió estas palabras de su propia mano a Felipe III fue, en el 1608, el príncipe Mauricio de Saboya. Entonces él tenía quince años y su padre y los ministros principales de la corte de Turín ya habían decidido que su carrera, ya que era el último varón en la línea de sucesión, sería eclesiástica, con el título de cardenal. Se trata claramente de una carta convencional, pero reveladora de la fuerza de un vínculo –entre los hijos de Catalina Micaela y Carlos Manuel I y la monarquía de España – que, en el caso de la Casa de Saboya, superaba los límites de la formalidad diplomática y tocaba las cuerdas más profundas de la sangre y de la lealtad entre familiares. La mismas cuerdas, y la misma obligación parental, que tres años antes, en el 1605, habían llevado al joven Mauricio a escribir «carmina» en latín sobre las «dotes et pietas» de las «Ser.ma Princ. Marinæ matris et Margaritæ filiæ Hispaniarum Reginæ»² o a enviar cartas al hermano Emanuele Filiberto, cuya carrera ya florecía en España, recomendando hombres de iglesia en Castilla y en Sicilia³. En realidad, la fuerza de la tradición habría encontrado obstáculos igualmente fuertes, condicionados en particular por la política exterior del duque Carlos Manuel.

La figura del príncipe Mauricio es bastante conocida en la historiografía italiana sobre el ducado de Saboya⁴ y tiene también una relevancia en libros de autores extranjeros que, en los últimos años, estudiaron la corte de Turín

¹ Archivio di Stato di Torino (ASTo), Corte, Materie politiche per rapporto all'Interno (MPRI), *Lettere principi diversi* (LPD), m. 10, fasc. 1, 1609-14, c. 3, *sine die*, pero 1608.

² Ibidem, c. 4, noviembre de 1605.

³ Ibidem, c. 6, 8 de septiembre de 1611: «Fra' Jacinto Broglia dell'Ordine di San Domenico nipote qui dell'arcivescovo se viene in Spagna con desiderio di continuar tanto maggiormente suoi studi quanto che sa esservi la comodità di potervisi essercitar». Mauricio pidió a Emanuele Filiberto que lo recomendase al Padre provincial de Castilla. Con otra carta (Ibidem, c. 23, 17 de mayo de 1613) dijo que el caballero fra' Ludovico Balbiano, su servidor, no pudo conseguir el «trattenimento di 30 scudi in Sicilia» concedido por el rey de España; solo su hermano Filiberto podía hacer algo.

⁴ A partir de G. Claretta: *Storia della reggenza di Cristina di Francia, duchessa di Savoia*, Turín 1868, 2 vol., I, pp. 20-56 y *passim*. Sin embargo, hay una sola biografía, breve y fechada: L. Randi: *Il principe cardinale Maurizio di Savoia*, Florencia 1901.

en relación con otras cortes italianas y sobre todo con Roma⁵. Pero la única y más reciente biografía que se le dedica es de 1901 y el personaje reclama un estudio específico⁶, de su Casa, de su influencia real en los asuntos de estado en el Piamonte moderno.

Para ejemplificar, su vida podría ser analizada en tres épocas distintas: la juventud vivida como hombre de iglesia, cuando fue sobre todo una pieza del mosaico político imaginado por su padre; la madurez, en la cual protagonizó una guerra civil con el hermano Tomás contra la cuñada Cristina de Borbón; y por último, el paso a yerno de la misma Cristina cuando, abandonado el hábito religioso, se casó con su hija – y por lo tanto sobrina de Mauricio – Ludovica de Saboya. Tres etapas que merecen ser profundizadas a la luz de la lectura que el equipo de Martínez Millán va desarrollando acerca de la estrecha correlación entre Madrid y Roma para evaluar si y cómo, en este personaje específico, la dependencia y lealtad hacia el rey pudo coexistir con la fidelidad hacia las leyes católicas. Como en otros casos, las cartas públicas y privadas de Mauricio, conservadas en el Archivo de Estado de Turín, ofrecen muchos estímulos a la comprensión de los sutiles mecanismos que permitieron la convivencia – a veces difícil y conflictiva – de dobles (y, como vamos a ver, triples) fidelidades.

Dos premisas son indispensables: en primer lugar, se trata de una búsqueda *in fieri*, ligada al proyecto de estudio comenzado con el análisis de la Infanta Catalina y de su herencia político-cultural. Por lo tanto, nos falta todavía el estudio de la documentación romana del Archivo Secreto Vaticano y una investigación completa sobre algunos unos aspectos de la biografía de Mauricio, por ejemplo su relación con los entes eclesiásticos piamonteses en los años de su cardenalato. Secundariamente, se observarán más atentamente los años que van desde la primera hasta la segunda guerra de Monferrato porque en aquel periodo (1613-31) Mauricio desarrolló su propia actitud hacia la política exterior y tuvo lugar su primer cambio de partido desde Francia a España, sin olvidar las presiones romanas. Verdaderamente, para el enfoque de este congreso, merece la pena subrayar la capacidad camaleónica del príncipe saboyano sobre el cual la corona de Francia supuso un fuerte *appeal* desde el principio del siglo XVII, así que él jugó un papel no secundario entre las facciones filo-hispana y filo-francesa de la corte de Turín. Entonces, no solamente Roma y Madrid fueron polos de sus intereses y mediaciones, sino también París que permaneció, con la ciudad del Papa, como la única capital extranjera donde estuvo personalmente el cardenal.

⁵ M. Oberli: «*Magnificentia Principis*». *Das Mäzenatentum des Prinzen un Kardinals Maurizio von Savoyen (1593-1657)*, Weimar 1999; T. Mörschel: Buona Amicitia? *Die Römisch-Savoyischen Beziehungen Unter Paul V. (1605-1621)*. *Studien Zur Frühneuzeitlichen Mikropolitik in Italien*, Mainz, Verlag Philipp Von Zabern, 2002, *passim*; T. Osborne: *Dynasty and Diplomacy in the Court of Savoy. Political Culture and the Thirty Years' War*, Cambridge 2002, *passim*.

⁶ Ya lo reconocía Claretta: « Propriamente parlando non dovrei io scendere a trattare i particolari che risguardano Maurizio, argomento che spetterebbe meglio a chi si accingesse a scrivere di lui unicamente, ma siccome ne' fatti succeduti alla corte di Roma ed in altri avvenimenti a cui prese egli parte sta ritratta l'immagine, per così dire, del suo carattere rappresentata nella condotta allor tenuta, così non posso astenermi dallo accennarvi almeno in modo sommario» (G. Claretta: *Storia della reggenza di Cristina... op. cit.*, I, p. 22).

Cuartogénito varón del duque y de la Infanta, Mauricio no pudo vivir la extraordinaria experiencia del viaje a la corte de Felipe III en compañía de Giovanni Botero como sus hermanos mayores Filippo Emanuele, Emanuele Filiberto y Vittorio Amedeo⁷. Por otro lado, su destino ya había sido establecido por el celebre y precoz testamento político de Carlos Manuel al príncipe de Piamonte su heredero. Él tenía que ser cardenal, porque la Casa de Saboya nunca había gozado de cargas relevantes en la corte de Roma:

E perché i papi non durano molto, convien stabilire anche le cose di Roma con un cardinale di questa casa: e per questo conviene che Maurizio mio figlio quartogenito sia cardinale [...] e mentre Maurizio cresce in età, paresse ben di farlo cardinale senza metterlo in sacris, a me non dispiacerai; poichè quell'abito non l'obliga a cosa che in un bisogno non si possa lasciare senza scrupolo⁸.

Prescindiendo del hábito eclesiástico, Mauricio recibió una educación política al igual que sus hermanos y su papel en la administración del estado sobresale de manera relevante en las cartas de que disponemos, sobre todo desde el 1613. El año no es casual porque es la fecha de inicio de la primera guerra de sucesión de Mantua y Monferrato, en la que Mauricio, como todos los hijos de Carlos Manuel, tuvo un papel específico en la crisis bélica. En los primeros meses de inestabilidad diplomática le fue otorgada al príncipe cardenal la custodia de la Infanta Margarita, obligada a volver a Turín por el padre en espera de las decisiones sobre la suerte de la princesa Maria Gonzaga, hija de la princesa. A pesar de que se hablaba de «pensieri già prefissi nella mente di Carlo Emanuele di maritare la prefata Maria con il principe cardinale Mauritio»⁹, él parece interesado en la hermana mayor («l'Infanta et io stiamo benissimo»¹⁰), y atento hacia la inclinación política que se tiene que manifestar: oficialmente la rotura con la corte de Madrid no se había consumado todavía, y por eso Mauricio trata de conducir a María a Milán sabiendo sin embargo que la situación no es fluida, sino difícil («non c'è nessuno che possi dir la nuda verità» y, con el lenguaje de hombre de iglesia, la califica como un «Purgatorio»¹¹). En contacto con don Sancho de Luna y

⁷ M. J. Del Río Barredo: *El viaje de los príncipes de Saboya a la corte de Felipe III (1603-1606)*, en P. Bianchi, L. C. Gentile (coords.): *L'affermarsi della corte sabauda. Dinastie, poteri, élites in Piemonte e Savoia fra tardo medioevo e prima età moderna*, Turín 2006, pp. 407-434.

⁸ Reportado en L. Randi: *Il principe cardinale... op. cit.*, p. 17.

⁹ Como declara F. Alghisi: *Il Monferrato, istoria copiosa...*, ms. conservado en la Biblioteca Reale di Torino (BRT), St. p. 401, 2, vol. II, c. 451v.

¹⁰ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 10, fasc. 1, c. 22, desde Vercelli, 29 abril de 1613, al padre. El cardenal es cuidadoso también en relación a los aspectos prácticos: «Havendo l'Infanta dimandato che si vestino le sue dame di bucato e non essendovi qua recapito alcuno m'è parso necessario di mandar subito Giuseppe acciò porti gli ordini necessari e prega V.A. di volerlo rispedir quanto prima perché n'hanno bisogno cominciando già a venir il caldo gagliardamente, come d'un vestito per l'altre due [dame] et uno per me» (Ibidem, c. 34, 7 de junio, al duque).

¹¹ Ibidem, c. 40, 17 de junio de 1613 a un hermano, al cual escribe: «Non mi piace la vostra tardanza in Monferrate [sic o Monserrate?] perché le nostre cose non anderanno così bene e perderete quel tempo di farmi uscire da questo Purgatorio». Si el hermano es Vittorio Amedeo, se tiene que leer «Monferrato»; si, como es posible, se trata de Emanuele Filiberto al cual envía otras cartas en aquellos días, podría ser «Monserrat».

con el hermano Emanuele Filiberto para que pueda ayudar a Margarita y María a reunirse¹², el cardenal media todo lo posible con el Imperio y con el gobernador del Estado de Milán. Aunque si la paz es comprometida, asegura al hermano en servicio en España y por España¹³ que el duque Carlos Manuel, su padre, no quiere «romper con los españoles» a pesar de los consejos del conde Scaglia di Verrua y del marqués Guido Aldobrandino de San Giorgio, filo-franceses y enemigos de los Gonzaga:

Tutto quello che possono fare i mantovani per far rompere S.A. con S.M. lo fanno, però S.A., gratie a Dio, lo conosce molto bene et il conte di Verrua vorrebbe che se ne risentisse però S.A. gli risponde sempre che non ha bisogno adesso di rompersi con spagnoli e credo, fra poco, se voste qui che lo potressimo far cadere giù del tutto perché S.A. ogni giorno va conoscendo come sia stato oro il suo consiglio et lui e Cavoretto cercano di farmi star lontano tutto quello che possono [...] Che almeno alla vostra venuta io possi uscire di questo laberinto perché certo stando ogni giorno in questi imbarazzi non posso quietare et a pena studiare¹⁴.

¿Se trata de simulación, como sospechaban los comentaristas más críticos, o de sincera fidelidad de Mauricio a España? Leyendo las cartas del otoño 1613, parece que el príncipe cardenal estaba verdaderamente afligido por el cambio de alianza de su padre: rechaza las ideas belicosas de Verrua («solo vi dico che il conte di Verrua per una poca acqua voleva mettere tutte le cose a scompiglio»¹⁵); trata con el nuncio en Turín; sufre con Margarita («l'Infanta sta con pena dopo letta la vostra per quelle parole che non trovate strada per incaminare il negozio che desiderarebbe però io la vo consolando») y espera que se pueda solucionar el problema con un matrimonio hasbúrgico para la Infanta Francesca Catalina¹⁶. Se puede notar, como herencia lingüística de su madre, que Mauricio usa el sustantivo *hermano* y *hermana* en español aunque casi siempre escribe en italiano (donde sería *fratello* e *sorella*) Todos son indicios de una inclinación natural a la monarquía hispana, de una confianza radicada y de un diálogo habitual con las instituciones españolas que se traducía en buenas relaciones con los embajadores y los oficiales, a pesar de las maniobras del padre¹⁷. Sin

¹² Ibidem, c. 48, 31 de julio de 1613, a Emanuele Filiberto: «stiamo benissimo et l'Infanta con grandissima ansietà aspettando la resolutione de' mantovani circa la venuta di sua figlia e spera anche che voi dobbiate far qualcosa per lei in quelle parti», es a decir en España.

¹³ Ibidem, c. 54, final de agosto, solicita noticias al hermano Emanuele Filiberto «perché sono già moltissimi giorni che sete da S.M. e dopo le vostre dal Pardo non habbiamo avuto nissune nove vostre».

¹⁴ Ibidem, c. 46, 22 de julio de 1613, al hermano Emanuele Filiberto. Sobre la posición política de Scaglia T. Osborne: *Dynasty and Diplomacy... op. cit.* Para San Giorgio: B. A. Raviola: *Servitori bifronti. La nobiltà del Monferrato tra Casale, Mantova e Torino*, en P. Bianchi y L. C. Gentile (coords.): *L'affermarsi della corte sabauda... op. cit.*, pp. 481-505, en particular pp. 495-501.

¹⁵ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 10, fasc. 1, c. 60, 1º de octubre de 1613.

¹⁶ Ibidem: «Di quello che si tratta per l'hermana Catalina, io mi rimetto però a quello che vi sarà più di gusto perché troverete sempre che il mio (parere) sarà conforme al vostro».

¹⁷ Ibidem, fasc. 2, c. 105, 28 de febrero de 1614 al padre: «Quel re [Felipe III], li suoi ministri et ancor l'ambasciator di Spagna vanno allogando l'effetto per vedere in questo tempo che

embargo, la guerra no se podía ni evitar ni olvidar: Mauricio, hablando con un enviado de Francia que quería «sapere la verità delle cose come passano», tuvo que admitir que «li spagnoli [...erano] entrati nelli Stati di V.A. con tanta hostilità»¹⁸ y que las medidas de custodia de la hermana Margarita eran necesarias aunque amargas¹⁹. Se trataba de reconstituir una Casa para la duquesa de Mantua recluida en Turín²⁰ y de espiar cuidadosamente sus contactos, así como de colaborar con los hermanos Vittorio Amedeo y Tomaso en la organización militar de las tropas saboyanas. Gracias a la red informativa de nuncios y genoveses, Mauricio viene a conocer lo que hacen los españoles en la costa ligur (dando como «cosa sicura che il disegno de' Spagnuoli era di far un forte al capo di Sant'Ospizio»²¹) y empieza a ocuparse del abastecimiento de trigo para los soldados franco-piamonteses destacados en la frontera del Monferrato²².

Es claro que Mauricio, como todos los miembros de la familia ducal, tiene un papel definido por el padre y motivado por la misma pertenencia dinástica; igualmente resulta evidente que él bascula entre las razones del linaje y la antigua afición hacia Madrid: si, hablando del proyecto de permuta de Alba con parte de la provincia de Cremona²³, bien sabe que es un «concerto che ha dato fastidio a S.A. perché così vorrebbero sostituire tutto il Piemonte», por otra parte piensa que la enemistad con España sea dañina («vi prego – dice al hermano Tomaso en relación a este cambio - di pensar un poco il ripiego per questo [che] leveria affatto la speranza di potersi mai più

passa di mezzo quel che sarà di suo maggior servitio». El 9 de marzo Maurizio pidió al duque liberar un prisionero español en Vercelli para el cual el embajador de España y el Inojosa suplicaban la gracia (Ibidem, c. 109). El 1° de septiembre cuenta al hermano Tomaso Mauricio que «l'ambasciatore di Spagna è venuto da me questa mattina, il quale credo sia venuto da me solo per poter andar dall'Infanta [Margarita] [...] non havendolo io potuto saper prima che quando era già con lei» (Ibidem, c. 131)

¹⁸ Ibidem, c. 141, 10 de septiembre de 1614, al duque Carlos Manuel.

¹⁹ Ibidem: «Ho detto quello [che] V.A. mi comandò all'Infanta, la quale se ne ha sentito assai, però non mancherà di fare quanto V.A. ordina». El 8 de marzo de 1617 (Ibidem, m. 11) Mauricio escribió al padre que Margarita «mi sollicita fuor di modo di consigliarla se deve scrivere o far parola a V.A. da qualche persona con suplicarla di non volersi scordare in questi trattati di veder se potesse haver qua sua figlia, como anco le sue doti [...]. Li [sic por le] risposi che credevo che non sarebbe smenticata in questi trattati pero che gli avrei pensato doi o tre giorni sopra e poi gl'havrei fatto risposta, così vado fugendo l'occasione di non parlarli acciò fra questo tempo possi haver risposta da V.A.».

²⁰ Véanse Ibidem, m. 10, fasc. 2, las cartas del 19, 23 y 28 de septiembre de 1614 (cc. 151, 156 y 160) al hermano Vittorio Amedeo sobre las damas que había que elegir. Sobre la condición de Margarita y su inclinación española me permito señalar mi ensayo «*A fatal máquina*». *Margarida de Sabóia (1589-1656) Duquesa de Mântua e Vice-Rainha de Portugal*, en M. A. Lopes, B. A. Raviola (coords.): *Portugal e o Piemonte. A Casa Real portuguesa e os Sabóias entre interesses dinásticos, relações internacionais e destinos políticos (sécs. XII-XX)*, Coimbra 2012, pp. 133-166.

²¹ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 10, fasc. 2, c. 198, 9 de noviembre de 1614, a Vittorio Amedeo.

²² Ibidem, cc. 204-209, 24 de noviembre y días siguientes, al hermano Vittorio Amedeo (5000 sacos de trigo enviados a Crescentino a lo largo del río Po).

²³ Idea frecuente en la diplomacia española: cfr. D. Maffi: *Il confine incerto. Il problema del Monferrato visto con gli occhi di Madrid (1550-1700)*, en B. A. Raviola (coord.), *Cartografia del Monferrato. Geografia, spazi interni e confini in un piccolo Stato italiano tra Medioevo e Ottocento*, Milán 2007, pp. 135-173.

alliare con Spagna e certo quando li penso mi dà fastidio»²⁴). Solo en el 1615 y mucho más en el 1617, cuando se recrudeció la fase final del conflicto, Mauricio manifiesta una actitud filo-francesa y expresa sus críticas a la actuación española, en particular a la violencia de las tropas que asediaron Vercelli bajo el mando de don Pedro de Toledo²⁵. Escribe cartas de júbilo cuando el padre y el hermano Vittorio Amedeo le narran sus victorias – como en la ocasión de la conquista de Crevacuore y San Damiano – y estrecha su relación con el marqués Ludovico d’Agliè, su gentilhombre de cámara desde el 1609 ligado a la facción filo-francesa de Turín²⁶. En aquellos años su cargo de coordinador de las vituallas deviene efectivo así como el recurso a las letras de cambio de los principales banqueros de la ciudad y de la corte, los hermanos Baronis y Georgis²⁷. Se ocupa también de logística, orden público y tráficos comerciales cuando estos amenazan las costas y los derechos económicos en tiempo de guerra:

*Intendo che per la presa fatta di quelli due vasselletti carichi di salami che da Napoli andavano in Spagna si sia totalmente il dritto di Villafranca ridotto in poco o niente di reddito di quello [che] soleva dare, atteso che le gallerie che stanno a Monaco impediscono il commercio delle barche et altri vascelli che sogliono passare a Nizza. Questo negozio è di tanta importanza, come sapete, et veramente la congiuntura de’ tempi presenti non voleva che per sì minima causa si venesse a rottura in quelle bande*²⁸.

El fin del sitio de Vercelli y el saqueo saboyano de Felizzano – cerca de Alessandria, ya en el ducado de Milán - son ocasiones para felicitarse con expresiones muy negativas para España: Mauricio espera que se «possa scacciare l’inimico fuori d’Italia» y al príncipe Vittorio Amedeo escribe explícito: «non posso che rallegrarmi con voi che i progressi dell’armata di S.A. vadano di ben in meglio e spero, se si continua di questa maniera, che presto potessimo andar a Milano e presto scacciar i spagnoli da Lombardia»²⁹.

²⁴ Las dos citas están en la misma carta a Tomás del 9 de diciembre de 1614 en ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 10, fasc. 2, c. 225.

²⁵ Ibidem, m. 11, fasc. 1, cartas sin foliar, 1º de enero de 1617, Mauricio al padre sobre una conversación suya con el embajador francés: «et in somma me ha detto che li commettevano d’assicurar V.A. della loro promessa e difesa e di dover parlar come bisognava ai spagnoli, havendo sentito molto male il termine di sì poco rispetto usato da don Pietro e mille altre belle parole».

²⁶ Sobre el influyente personaje, consejero y literato, veáanse la voz de R. De Felice en el *Dizionario Biografico degli Italiani* (DBI), vol. 1, 1960 y M. Doglio y M. Guglielminetti: *La letteratura a corte*, en G. Ricuperati (coord.): *Storia di Torino*, vol. III, *Dalla dominazione francese alla ricomposizione dello Stato (1536-1630)*, Turín 1998, p. 653.

²⁷ Sobre estas “dinastías” de banqueros cfr. W. Barberis y A. Cantaluppi (coord.): *La Compagnia di San Paolo. 1563-2013*, Turín 2013, 2 vol., I, *passim*. En cuanto a Mauricio, lamenta frecuentemente que es difícil conseguir el dinero: «questi benedetti denari mi fanno sempre parer bugiardo e non avrei mai creduto trovar tante difficoltà in cavarli da questi che gli hanno» (ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 11, fasc. 1, 13 de febrero de 1617, al duque).

²⁸ Ibidem, 9 de julio de 1617 al hermano Vittorio Amedeo. Sobre la importancia del puerto y arancel de Villafranca ya en el siglo XVI cfr. H. Barelli: *Raves, beurre et pissalat. Histoire du congrès et du siège de Nice, de leurs antécédents et de leurs conséquences (1516-1579)*, Nice 2008, pp. 260-269, y D. Balani: *Per terra e per mare. Traffici leciti e illeciti ai confini occidentali dei domini sabaudi (XVIII sec.)*, Turín 2012.

²⁹ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 11, fasc. 3, 8 de septiembre de 1617 (la cursiva es mía)

Se trata de un sueño claro y determinado, aunque improbable en la primera mitad del siglo XVII: hundir las fronteras orientales del ducado de Saboya y acrecentar el Estado en detrimento del Milanesado³⁰. Esta política – alrededor de la cual se construyó el mito de la “política italiana” de los Saboya – fue promocionada por Francia y fue en este momento cuando Mauricio, gozando de la confianza necesaria cerca del padre, apareció en todas sus potencialidades de mediador diplomático. Enviado a París con el abad Scaglia di Verrua, en pocos meses entre el final de 1618 y enero de 1619, el príncipe cardenal negoció la boda de Vittorio Amedeo con la hermana de Luís XIII, Cristina de Borbón, insistiendo con monseñor de Béthune sobre el tema de la paz y de la política matrimonial,

*S.M. giudicando che, facendo matrimonio con Savoia, già così congiunto di parentado con Spagna et mostrando Spagna buona volontà alla conservazione di casa nostra, saria stabilire ferma la pace universale et confermare la buona intelligenza fra queste due corone, stando tutti tre congiunti di parentado*³¹.

El éxito de la tratativa llevada a cabo por Mauricio – como es sabido la pareja se casó el 10 de febrero de 1619 – , su acrecentada competencia en la materia, la necesidad de conservar el difícil equilibrio saboyano y, sobre todo, la consecución del título de cardenal protector de la corona de Francia exaltaron su cardenalato como carta que Turín tenía que jugar más y mejor. El biógrafo Randi afirma que a Mauricio, después de la llegada de Cristina, se le presentó otra posibilidad: escuchar el consejo de su hermano Emanuele Filiberto el cual quería «persuadere le sorelle ad andare in Ispagna ove le avrebbe accompagnate il fratello Maurizio, al quale gli spagnoli avevano offerto la coaiutoria della chiesa di Siviglia che renueva 130.000 scudi annui»; pero él, que había ostentado durante un año el cargo de gobernador, eligió la corte papal «parendogli di non aver il luogo che voleva in casa di suo padre»³². Observación, esta, que retoma la referencia a la ambición desenfrenada de Mauricio estigmatizada por Claretta³³.

Hasta aquel momento, los contactos directos del príncipe con Roma habían sido esporádicos y pertenecían sobre todo a la esfera eclesiástica. En el febrero de 1621, con ocasión del nuevo conclave, empezó su aventura romana. La dimensión romana de Mauricio espera ser estudiada mejor desde el punto de vista político, ya que la mayoría de los estudios disponibles tratan de su extraordinario mecenazgo artístico. Si el lujo prodigado por Mauricio en su residencia de Roma y en la corte papal fue muy pronto motivo de crítica

³⁰ Sobre aquel confin y sobre el papel estratégico de Felizzano como lugar comercial, cfr. B. A. Raviola: «Da un Monferrato all'altro»: uno snodo commerciale nel Piemonte orientale della prima età moderna, en M. Cavallera (coord.): *Lungo le antiche strade. Vie d'acqua e di terra tra Stati, giurisdizioni e confini nella cartografia dell'età moderna*, Busto Arsizio 2007, pp. 135-157.

³¹ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 12, fasc. 1, cartas sin foliar, Paris, 17 de novembre de 1618, al padre Carlos Manuel.

³² L. Randi: *Il principe cardinale... op. cit.*, p. 32.

³³ G. Claretta: *Storia della reggenza di Cristina... op. cit.*

por sus detractores y rivales tanto eclesiásticos como dinásticos³⁴, las investigaciones de los historiadores de arte³⁵ demuestran que el príncipe cardenal fue un exponente excepcional para que la cultura artístico-figurativa romana llegase a Turín en la primera mitad del siglo XVII. Además, después la elección al solio papal de Gregorio XV (Alessandro Ludovisi), Mauricio se convirtió en el centro de la red informativa saboyana en Roma gracias a sus buenas relaciones con el cardenal Aldobrandini (tío de Guido Aldobrandini di San Giorgio, que había ido con el príncipe a Roma) y con el cardenal nepote Ludovisi.

El papel de Mauricio en Roma consistía principalmente en la promoción de la dinastía de Saboya: una de sus batallas principales en las antecámaras papales tuvo que ver con el tratamiento de Alteza pretendido para sí mismo y para el duque de Saboya³⁶; en segundo lugar, el príncipe promocionó los derechos saboyanos sobre el reino de Cipro que ya en los últimos años de Carlo Emanuele había sido incluido en la intitulación oficial del duque y sus descendientes³⁷; por último fue promotor de cultos dinásticos representativos como la dedicación al santo onomástico Mauricio, se ocupó de la recogida de reliquias, de la beatificación de Margarita de Saboya (homónima de su hermana y, como ella, marquesa de Monferrato en el siglo XV) y de la santificación del beato Amedeo IX³⁸. En la corte romana, como todos, Mauricio refinó sus capacidades de equilibrista. Amigo estrecho del cardenal Ludovico Ludovisi a partir de sus primeros días en la ciudad, enviaba noticias sobre la posición española en Valtellina y en los Grisones, sopesaba la posibilidad de nupcias para las hermanas solteras, trataba de la cuestión de los feudos pontificios de Asti y contado – tierras que dependían directamente del papa y no reconocían la autoridad del duque de Saboya³⁹ - ,

³⁴ L. Randi: *Il principe cardinale... op. cit.*, p. 55 sgg. Para el lujo extremo y su estilo de vestir («Vestiva talvolta in abito turchino alla francese...»), Mauricio fue objeto de “pasquinate” y poemas satíricos.

³⁵ Fundamentales M. Oberli, «*Magnificentia Principis*»... *op. cit.*, por los datos económicos; A. Griseri, A. M. Bava y A. Basso: *La corte e le arti*, en G. Ricuperati (coord.), *Storia di Torino*, vol. III, *Dalla dominazione francese... op. cit.*, pp. 295-351, *passim*, y M. Di Macco: *Critica occhiuta*, ibidem, vol. IV, *La città fra crisi e ripresa (1630-1730)*, Turín 2002, imprescindible sobre «el cenacolo romano di Maurizio di Savoia» (pp. 346 sgg.). Hay también estudios en curso de M. Boiteaux.

³⁶ Las primeras cartas de Mauricio sobre el tema se remontan a marzo de 1621. Los más ostiles eran, con los españoles, los florentinos, en competición desde años con la Casa de Saboya para la precedencia en las cortes europeas: cfr. F. Angiolini: *Medici e Savoia. Contese e rivalità in età moderna*, en P. Bianchi y L. C. Gentile (coords.), *L'affermarsi della corte sabauda... op. cit.*, pp. 435-479.

³⁷ Para un ejemplo documental, véase M. Oberli: «*Magnificentia Principis*»... *op. cit.*, p. 127 y p. 136.

³⁸ Para el «negozio del beato Amedeo» cfr. ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 12, fasc. 6, 19 de julio de 1623, Mauricio al padre. Para la beata Margarita: S. Mostaccio: *Le sante di corte. La riscoperta sabauda di Margherita di Savoia-Acaia*, en M. Masoero, S. Mamino, C. Rosso, *Politica e cultura nell'età di Carlo Emanuele I. Torino, Parigi, Madrid*, Florencia 1999, pp. 461-473.

³⁹ Es un tema complejo y de largo período, solucionado solo en el siglo XVIII: cfr. B. A. Raviola: *Piedmont as a Composite State (Ecclesiastic Enclaves, Fiefs, Boundaries)*, en M. Vester (ed.): *Sabaudian Studies. Political Culture, Dynasty and Territory. 1400-1700*, Kirksville 2013, pp. 278-297, y V. Tigrino: *Feudi pontifici e Stato sabauda nel Settecento: la guerra di scritture sui “feudi dell’Asteggiana”*, en prensa (agradezco el autor por haberme consentido una lectura anticipada)

favorecía a los embajadores de Turín empeñados en demostrar equidistancia entre París y Madrid⁴⁰. En realidad, en esta etapa de su vida, el príncipe cardenal parece inclinado a Francia: después de otro viaje ultra los Alpes en 1622. En agosto de 1623, desde Roma, se alegra con el padre jesuita Monod, confesor de la duquesa Cristina de Borbón, por la elección de Urbano VIII Barberini («je sois sorti du conclave avec entiere santé et accompagné de toute la gloire, reputation et contantement que je pouvois esperer ajant eu la meilleure part en l'election de ce pape agreable a la France et a tout le monde»⁴¹) y entrelaza con él una relación de estima y confianza⁴². Mientras observa lo que hacen los agentes mantuanos para concluir un matrimonio entre la princesa de Bozzolo y un sobrino del papa⁴³, Mauricio nota casi con ironía que el duque de Albuquerque, embajador de España en Roma, tiene muchas deudas, y que el pontífice opone resistencia a la cuestión de Valtellina ignorando las peticiones españolas⁴⁴. Su interlocutor habitual es el embajador de Francia, el cual «conosce la natura degli spagnoli» y está seguro de que si el Piemonte se aliase con Venecia, «questi ministri di Spagna non ardiscan muovere un passo»⁴⁵. Pero, sin embargo, en algunas ocasiones la sangre y los orígenes dinásticos resultaban útiles e inolvidables, por ejemplo cuando parecía que Madrid trataba para que los Medici obtuvieran el título de protectores de la corona en Roma:

Li spagnuoli qua hanno avuto molto per male la reconciliazione seguita tra il sig. cardinal Borghese et il contestabile Colonna et che sia stata fatta per mio mezo; Pastrano, Borgia, Medici et altri emuli n'hanno fatto grandi passate et con l'uno et con l'altro perché s'erano servite in questo d'un francese, d'un protettore di Francia, d'un poco confidente, aggiungendovi tutto quel di più che gl'è parso. Sopra di che gli è stato liberamente risposto che, se bene io era protettore di Francia, io era insieme strettissimo parente del re di Spagna et che per questo, per le altre mie qualità et per tanti altri rispetti erano risoluti di stimarmi et

⁴⁰ Cuando llegó como embajador el conde de Scarnafigi, Mauricio tenía miedo de cualquier «inconveniente [...] nelle visite che converrà fare alli ambasciatori di Francia et di Spagna per che qual si voglia di lor due che si visiti prima, l'altro non vuol poi accettar la visita [...] in che per me non vedo altro rimedio se no aspettare ch'uno de' detti sig.ri ambasciatori sia fuori». Pero informó que otro enviado saboyano, el conde de Vische, había sido tratado con mucho respeto por el cardenal Ludovisi («stettero passeggiando più di due hore nella galleria [...] et [...] queste simili attioni sono grandissimamente notate in questa corte»: ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 12, fasc. 4, Roma, 8 de mayo de 1621, al duque)

⁴¹ Ibidem, fasc. 6, 18 de agosto de 1623 al padre Monod, confesor de Cristina de Francia.

⁴² El 8 de octubre del mismo año Mauricio agradece al padre Monod para «les bons offices que vous allez continuat en ma faveur mesme aupres de Madame».

⁴³ Varias cartas de Mauricio tratan la cuestión (por ejemplo Ibidem, 29 de octubre, al duque de Saboya). La princesa tiene que ser la viuda de Giulio Cesare Gonzaga di Bozzolo, sobre el cual cfr. la voz de R. Tamalio en DBI: <http://www.treccani.it/enciclopedia/giulio-cesare-gonzaga>.

⁴⁴ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 13, fasc. 1, 7 de enero de 1624, al padre Carlos Manuel: «Sua Santità però s'è lasciata intendere che questo negocio difficilmente si finirà come si desidera, mentre il nunzio Massimi sarà in quella corte, ch'ella tiene per troppo spagnuolo».

⁴⁵ Ibidem, 28 de febrero de 1624, Mauricio a Carlos Manuel.

*onorarmi sempre sopra tutti li altri et che se ne mettessero l'animo in pace*⁴⁶.

El subrayar la doble condición de aliado de Francia y, al mismo tiempo, conjunto del rey de España revela mucho de la personalidad de este príncipe joven y exponente de un Estado pequeño, capaz de negociar tanto con una facción como con la otra. En esta fase “francesa” de su vida, Mauricio de Saboya es capaz de hablar muy libremente con el papa acerca de la conducta española – en particular relacionada con Monferrato y la Valtellina – exponiendo juicios que contribuyeron a consolidar la idea de una monarquía ambigua y prudente en la política exterior:

*Parlarono poi del trattato delle cose del Monferrato fatto col sig. duca di Mantova che Sua Santità mostrò di non haver per così stabilito, et quando li rappresentò la buona inclinatione dell'Imperatore et de' spagnuoli, replicò «Non sapete che li spagnuoli hanno per costume di dare il colpo et ascondere la mano? Dubito assai che non interrompino questa buon'opera*⁴⁷.

Por otro lado, manifiesta creer que los españoles preferían la paz a la guerra («M'accorsi che si cominciava ad haver pagura...et così dissi a Sua Santità che si vedeva chiaro che gli spagnuoli non volevano guerra et che però era molto meglio che si risolvessero dolcemente, senza maggiori prolonghe, all'osservanza del trattato di Madrid»⁴⁸), pero cuando se cierne la crisis de Génova vuelve a espiar sus intenciones con cartas en cifra y críticas hacia las declaraciones anti-saboyanas de los ministros españoles⁴⁹.

Las dos facetas de Mauricio aparecían también claras a sus contemporáneos. Como observó Carlos Coloma en un discurso publicado por Giannini y Signorotto:

*El principe del Piamonte tiene mexor natural, su poca salud y cassi total desconfianza de tener hijos; excluido como del todo francés al principe Thomas, parece que todas las esperanças se pueden reducir al cardenal Mauricio, tanto por haver sido el que menos pasión ha mostrado en estas últimas inquietudes, como por ser hereder forçoso de su padre, muerto el principe Victorio*⁵⁰.

⁴⁶ Ibidem, 27 de marzo de 1624, siempre al padre, con el cual Mauricio concluía: «Non puotrei dire a V.A. il sentimento ch'hanno di vedermi così ben unito con un Borghese» (la cursiva es mía)

⁴⁷ Ibidem, 17 de junio de 1624, Mauricio a Carlos Manuel de Saboya

⁴⁸ Ibidem, 29 de julio de 1624, otra de Mauricio al padre.

⁴⁹ Cfr. Ibidem, fasc. 2, 13 de abril de 1625, Mauricio al padre en parte criptada y decifrada: «li spagnoli minacciano di fare altro Papa in Spagna, che Francia lo poteva fare più facilmente che se S.tà si parte dall'offitio di padre commune et si rende parziale, che si ricordi che ne riusciranno gravissimi mali».

⁵⁰ *Discurso en que se representa quanto conviene a la Monarchía española la conservación del Estado de Milán, y que lo necesita para su defensa y mayor seguridad*, en M. C. Giannini y G. Signorotto (coords.): *Lo Stato di Milano nel XVII secolo. Memoriali e relazioni*, Roma 2006, pp. 3-15, p. 7.

Es decir, que Mauricio, posible heredero de la corona ducal de Saboya, se presentaba como el candidato mejor para España en virtud de la moderación exhibida en la corte de Roma y, si es verdadero que después de la guerra genovesa de 1625 y al principio de la segunda guerra por la sucesión de Mantua y Monferrato, el cardenal sigue siendo más partidario de Francia, hay un espacio de maniobra en sus acciones y en sus cartas que permiten vislumbrar un futuro diferente. Es posibilista, por ejemplo, cuando se trata de la protección de Aragón y Portugal por el cardenal Barberini, no obstante la oposición del enviado francés Béthune⁵¹, y muy rápido para conectarse con don Gonzalo González de Córdoba cuando se trata de organizar las tropas para entrar en Monferrato, aunque Mauricio espere al principio que la paz pueda prevalecer. Don Gonzalo le escribe que

camineremo di buon piede massime facendo istanza che si facci presto di qua con l'armi. Io credo che l'una et l'altra delle due corone habbiano caro di metter in trattato queste differenze, quella di Spagna per trattener l'altra che non l'impedischi l'effetto di Casale, e quella di Francia per haver tempo prima di vedere il fine della Rochella non potendo far tante cose in un tempo istesso. Ma quello che mi piace più è che replica più volte che lo stabilito con V.A. haverà in ogni modo effetto.

La cita nos permite evaluar otro dato importante: la obediencia absoluta de los hijos de Carlos Manuel a sus órdenes. En este sentido, la única verdaderamente rebelde es Margarita (siempre española en el ánimo y manifiestamente hostil a unas decisiones del padre y de los hermanos varones) y es extremadamente interesante ver cómo los príncipes se comportaron después de la muerte del duque. Volviendo a Turín para asistir al padre y a los hermanos Vittorio Amedeo y Tomás (el más “español” de todos, Manuel Filiberto había fallecido en 1624⁵²) en las operaciones militares, Mauricio, en virtud de sus buenas relaciones con la cuñada Cristina y de su traje religioso, es hombre inestimable para los coloquios con el cardenal Mazarino que – más aún que Richelieu – aparece predispuesto a la mediación diplomática antes del 1629⁵³. Es imposible testimoniar aquí toda la riqueza de contenidos y semántica de las cartas mauricianas del momento, pero se puede resaltar como evidente, tanto en Mauricio como en Tomaso,

⁵¹ ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 14, fasc. 2, 19 de enero de 1627, desde Roma al padre Carlos Manuel: «[...] stando mons. di Bethune sempre in contrario, che questo era senza essemplio, che il papa Clemente non volse acconsentire giamai che 'l cardinal Aldobrandino accettasse cosa alcuna dalla Spagna che lo puotesse rendere sospetto alla Francia et che desiderando il papa Pavolo ch'il sig. card. Borghese accettasse solamente per interim quella protettione in assenza del Zappata».

⁵² Cfr. M. Rivero: *La Casa del príncipe Filiberto de Saboya en Madrid*, en B. A. Raviola y F. Varallo (coords.): *L'Infanta. Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, Roma 2013, pp. 499-517.

⁵³ L. Bély: *Pignerol, porte d'Italie: l'évolution de un idée géostrategique*, ponencia al colloquio internacionál *Tra Borbone e Savoia: Pinerolo nel Seicento europeo*, Pinerolo, 4 de octubre de 2013. El papel de Mauricio en esta fase es documentado por sus cartas en ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 15, fasc. 1, 1629-1630, así como en G. Claretta: *Storia della reggenza di Cristina... op. cit.*, vol. I, pp. 151 sgg. y en L. Randi: *Il principe cardinale... op. cit.*, pp. 51 y sg.

un proceso de progresiva reconciliación con la corona de España que sin duda pertenece al sistema de la oportunidad y del oportunismo político, pero algo tiene que ver también con el nacimiento, el sentido del honor y la pertenencia al conjunto tradicional de la monarquía hispana. Léase la carta que Mauricio envía a monseñor Nicastro, nuncio pontificio en Piamonte, cuando se tocan los temas de su protectorado francés en Roma, de su tratamiento de “Eminenza” y “Altezza” en las cortes europeas y de su nueva devoción a la casa de Austria que puede concretarse en la aceptación de la protección imperial en perjuicio de la francesa:

La prego di far riflessione sopra quanto io le accennai delli avvertimenti havuti da' ministri di S. M. Cattolica di non accettare titolo alcuno che possa pregiudicare all'honore ch'ho di essere di quel sangue reale (dal protettorato di Francia a quello imperiale) [...] et invero non so come vogliano alcuni che il cardinalato sia incompatibile col titolo che i re e precncipi grandi portano dalla loro nascita [...]. Che se qualcuno pretende che il novo titolo d'Eminenza sia maggiore di quello d'Altezza, la dichiarazione della Sacra Congregatione in favore del Ser.mo card. Infante mostra il contrario [...] atteso li essempli del cardinal Henrico di Portogallo e del cardinal di Borbone i quali, venuti alla dignità Reale senza deporre abito o dignità cardinalitia, furono trattati col titolo di Maestà com'anco li dua Ferdinandi di Medici e Gonzaga con quello d'Altezza quando successero alli fratelli nelli Stati. Né credo che con apparenza di ragione si possa dire che il sacro Collegio de' cardinali, per esser un corpo, habbia da regolarsi come le religioni, poiché non è che semplice dignità senza legame che richieda dispensa per scioglierlo. Et quando fosse religione, la differenza vi sarebbe ricevuta come si sa nella persona del sig. principe Filiberto mio fratello (che sia in cielo) trattato nella Religione di Malta dal Gran mastro suo superiore d'Altezza...Et oggidi in Spagna nel monastero delle Scalze ove la ser.ma Infanta donna Margarita d'Austria da tutti riceve il titolo d'Altezza [...]. Havendo dunque riguardo alla riverenza che devo alla Corona di Spagna et all'honore che ricevo d'esser trattato come gl'altri precncipi di quel sangue, alli comandi di fu S.A. mio sig. padre e del sig. duca mio fratello, al debito di conservare alli precncipi di questa casa le regie prerogative e privilegi...et al benefitio universale tanto importante della Chiesa di conservare i precncipi ben affetti, non posso né devo in coscienza accettare altro titolo che quello che da tutto il mondo e dal prudentissimo Paolo V fu dato a mio fratello minore...et dalla santa memoria di Gregorio XV io hebbi l'honore d'essere ricevuto, trattato e spesato nel proprio palazzo come principe di questa casa, cosa insolita agl'altri cardinali⁵⁴.

A pesar de la dosis de retórica implícita y explícita en un texto de ese tipo, hay unos elementos clave que merece la pena analizar: el ejemplo de Portugal, ligado al Piamonte por la boda de Isabel de Aviz con el duque de Saboya Carlos II⁵⁵; el recuerdo del hermano Emanuele Filiberto, crecido,

⁵⁴ Ibidem, s.d. (probablemente 1631), copia de carta de Mauricio al nunzio Nicastro.

⁵⁵ Cfr. A. I. Buescu: *A Infanta Beatriz de Portugal e o seu casamento na Casa de Sabóia (1504-1521)* y P. Merlin: *Beatriz de Portugal e o governo do ducado de Sabóia (1521-1538)*,

tratado y muerto como príncipe español; la referencia a las Descalzas Reales donde estaba no solo una Infanta importante de la Casa Habsburgo⁵⁶, sino también una sobrina de Mauricio, Catalina d'Este, hija de su hermana Isabella de Saboya⁵⁷; por último, el ser de sangre real española lo que tenía un significado claro y incontrovertible.

El *ralliement* con España pasaba por medios políticos, pero también por símbolos y calidades radicadas en la antigüedad y en el pasado próximo, sin olvidar otro elemento fundamental de la gestión italiana del siglo XVII y de la identidad de la Casa de Saboya: el Imperio⁵⁸. Desde hacía años, ya en su primera estancia romana y sobre todo en la segunda (1623-27), Mauricio había estrechado contactos con el ambiente hasbúrgico. No solo cuando, en el 1626, alquiló como su residencia el Palazzo Montegiordano perteneciente a la familia Orsini, llamó a arreglarlo al arquitecto Orazio Torriani que ya había trabajado a las exequias de Felipe III⁵⁹. También en sus relaciones curiales y en sus cartas, remarcó la idea de que el Monferrato tenía que ser considerado como feudo imperial⁶⁰. Cambiando el título de protector de Francia por el de protector del Imperio gracias al favor de España y a la acción diplomática del enviado extraordinario Octavio Bolognesi⁶¹, Mauricio se vinculó otra vez al sistema hasbúrgico explicitando el enlace renovado con manifestaciones públicas en Roma. A la luz de estas consideraciones, las fiestas promovidas por Mauricio en la ciudad papal con ocasión de la coronación del Emperador Fernando III, en febrero de 1637, asumen matices más profundos. No se trató solo de la exhibición de la potencia económica y política de su Casa – Mauricio gastó mas de 30.000 escudos en tres días de espectáculo⁶² - sino también de una declaración manifiesta de sintonía dinástica. No fue casualidad que el mote de los Saboya FERT, «Fortitudo eius Rhodum tenuit», fue declinado en la variante (más convencional)

ambos en M. A. Lopes y B. A. Raviola (coords.): *Portugal e o Piemonte... op. cit.*, pp. 51-99 y 101-132.

⁵⁶ Sobre Margarita de Austria, dicha Margarita de la Cruz, vease: K. Vilacoba Ramos: *Las religiosas de las Descalzas Reales de Madrid en los siglos XVI-XX: fuentes archivísticas*, en *Hispania Sacra*, 125 (2010), p. 123.

⁵⁷ B. A. Raviola: *Le Infante di Savoia: percorsi dinastici e spirituali delle figlie di Catalina Micaela e Carlo Emanuele I fra Piemonte, Stati italiani e Spagna*, en J. Martínez Millán y E. Hortal Muñoz (coords.), *La Monarquía de Felipe IV*, en prensa.

⁵⁸ Hay mucha nueva literatura sobre el tema: aquí me limito a citar la obra colectiva J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.): *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid 2011, 3 vol. y, específico para el Piamonte saboyano, M. Bellabarba y A. Merlotti (coords.): *Stato sabauda e Sacro Romano Impero*, Actas del congreso, Turin, 21-23 de noviembre de 2012, en prensa.

⁵⁹ M. Oberli, «*Magnificentia Principis*»... *op. cit.*, p. 74 y 78 sgg. El proyecto final es de 1636.

⁶⁰ Cfr. por ejemplo la carta del 12 de mayo de 1624 (ASTo, Corte, MPRI, LPD, m. 13, fasc. 1) al padre sobre la intención del duque de Mantua de esposar a la princesa Maria con el Emperador «restando quel [ducato] di Monferrato in dote acquistato a detto Imperatore». Trato de la condición imperial del Monferrato en *Un complesso intreccio di giurisdizioni. I feudi imperiali del Monferrato gonzaghese*, en C. Cremonini y R. Musso (coords.): *I feudi imperiali in Italia tra XVI e XVIII secolo*, Roma 2010, pp. 175-198.

⁶¹ L. Randi: *Il principe cardinale... op. cit.*, p. 60 y F. Manzotti: *La politica estera di Vittorio Amedeo I di Savoia dall'epistolario suo, della duchessa Maria Cristina e del cardinale Maurizio ad Ottavio Bolognesi, diplomatico correggese alla corte di Vienna (1633-34)*, en «Quaderni di "Nova Historia"», 1954, pp. 1-31.

⁶² M. Oberli, «*Magnificentia Principis*»... *op. cit.*, pp. 146-154.

«Ferdinandus exemplum regibus terræ»⁶³ que venía casi a significar una posible superposición entre el linaje transalpino y los Hasburgos de Austria. Según los testigos del momento, y en particular uno francés que apuntó unas notas manuscritas a la cartilla impresa que explicaba la simbología de los fuegos artificiales⁶⁴, se trató de un espectáculo increíble, todo basado en el contraste entre tinieblas y luz: las bestias feroces atrapadas, en las tinieblas, en una montaña selvática eran aniquiladas por el águila imperial portadora del fuego salvador y de la luz. El claro mensaje adulatorio tenía en cuenta la consolidada visión universal de la Casa de Austria y en Roma, capital de la fe, exaltaba el concepto de defensa de la religión católica en la cual participaba la parentela saboyana. Es este el plan en el cual tiene que ser considerada la fidelidad de Mauricio a la autoridad pontificia. Por supuesto, la fidelidad a Roma no es solo la fidelidad al ideal universal católico; es también la fidelidad contingente a cada papa, es decir, la fidelidad a un color político determinado por la pertinencia familiar y nacional del pontífice en aquel momento. Por lo tanto, si Roma parece (por ejemplo a Claretta, que – evidentemente parcial por Cristina de Francia - es muy duro con la conducta de Mauricio *in loco*⁶⁵) un refugio, un lugar virtualmente neutro donde ir para rechazar las tensiones turinesas, en verdad, para Mauricio de Saboya fue el lugar donde experimentar sus capacidades y donde analizar el conflicto entre Francia y España que, con el sistema de las facciones, afectaba también pesadamente a la curia pontificia.

Voluntariamente dejo a otros estudios el análisis de la actuación de Mauricio y Tomaso en la guerra de sucesión contra la cuñada Cristina que es también llamada, con razones concretas, “guerra civil”. Solo me interesa adelantar que el partido de los hermanos, el partido “principista”, es totalmente identificado con la facción española no solo en la corte de Turín, sino también en la mayoría de las ciudades del Piamonte. Como ha sido demostrado⁶⁶, las élites de muchas ciudades, de fidelidad antigua o reciente a la Casa de Saboya, como Asti, Cuneo, Vercelli, Ivrea y otros lugares más pequeños pero importantes en el sistema interior del ducado, animaban a España y esta característica de la dimensión política del Piamonte a mediados del siglo XVII merecería una atención suplementaria a la luz de las relaciones internacionales con las dos potencias europeas. Si en el balance de la conducta saboyana después la guerra civil, la preferencia por Francia por parte de Mauricio y Tomaso está clara⁶⁷, no se debe olvidar que las

⁶³ Ibidem, p. 149.

⁶⁴ BRT, Misc. 75, «Cartel produit pour l'explication des feus de joye le 3^o jour des repouissances faittes a Rome pour la coronation du Roy des Romains Ferdinand 3^o par le Ser.me prince cardinal de Savoye».

⁶⁵ G. Claretta: *Storia della reggenza di Cristina...* op. cit., I, p. 31: «L'indole non solo faccendiera, ma seppure vanagloriosa di Maurizio tutta traspira nella sua corrispondenza col padre e col fratello che, se intratteneva alquanto e degli affari gravi trattati allora in corte di Roma e per la Valtellina e per il matrimonio della figlia del duca di Mantova, molto più informava di cose vaghe e leggiere».

⁶⁶ A. Merlotti: *Dinastia, nobiltà e corte da Carlo II alla guerra civile*, en P. Bianchi y L. C. Gentile (coords.): *L'affermarsi della corte sabauda...* op. cit., pp. 227-283.

⁶⁷ Así opina también G. Signorotto: *La percezione della frontiera nel cuore d'Italia. Milano e la mobilitazione religiosa e politica (1600-1659)*, en M. A. Visceglia (coord.): *Papato e politica internazionale nella prima età moderna*, Roma 2013, pp. 201-240: «Dopo la lotta intestina tra

Infantas Margarita y Maria Apollonia permanecieron hispanófilas⁶⁸, ni que – a nivel local – el ducado de Saboya contaba una plaza ocupada – Vercelli – cuya élite se convirtió a la obediencia a España según modelos milaneses⁶⁹. Estos modelos fueron los mismos a los que Vittorio Amedeo II y sus herederos tuvieron que hacer frente, con muchos conflictos de identidades para las clases dirigentes, en las ciudades de Novara y Alessandria cuando las anexionaron al reino saboyano después Utrecht⁷⁰. Eso solo para decir cómo también las elecciones dinásticas, determinadas por las lealtades de sangre y de conveniencia, influían muy profundamente en los asuntos de gobierno y política interior.

Para concluir, me gustaría recordar como en el panteón de su villa de delicias en Turín Mauricio tenía representados a todos sus familiares más estrechos con bustos, estatuas y cuadros de su padre y su madre Catalina, de los hermanos y hermanas y también de los parientes más ilustres. Puede quizás significar algo el hecho de que el único soberano francés incluido en su galería personal (según el inventario *post mortem* de 1657⁷¹) sea Francisco I, padre de su abuela Margarita de Valois, mientras los Habsburgos retratados sean Carlos V, Fernando I y Felipe II y una reina de España no especificada; de otras dinastías solo está Cristina de Borbón y unos duques de Baviera. Más mixta es la (modesta) biblioteca⁷² con autores y libros españoles, italianos y franceses (las historias de Santiago en español, Homero en francés, varios poemas en vulgar italiano). La imagen predominante es la de un señor de formación y cultura hispanófila.

Antes de casarse y convertirse en un príncipe filo-francés, empeñado en el gobierno estratégico del condado de Nizza y de Oneglia⁷³, Mauricio de Saboya había jugado con astucia y ambigüedad la carta de las fidelidades múltiples connatural a su personaje, a su hábito eclesiástico y a su *status* de príncipe de un estado mediano. Como una perla barroca, tenía más de una cara, aunque las facetas irregulares de su personalidad se transformaron en la figura geométrica del cilindro – perfecto, liso, brillante como un diamante, «omne in unum» – en el panegírico que se le dedica cuando muere por el máximo literato de la corte, Emanuele Tesauro⁷⁴. La fidelidad o lealtad – palabras que muy raramente se encuentran en las cartas contemporáneas,

i madamisti e il partito dei due principi (Tommaso e il cardinale Maurizio) ancora fedeli alla monarchia cattolica, il ducato di Savoia passa definitivamente al fronte antispagnolo» (p. 226).

⁶⁸ B. A. Raviola: *Le Infante di Savoia... op. cit.*

⁶⁹ C. Rosso: *Vercelli "spagnola". 1637-1659*, en E. Tortarolo (coord.): *Storia di Vercelli*, Torino 2011, 2 vol., II, pp. 249-274.

⁷⁰ Véanse: A. Merlotti: *L'enigma delle nobiltà. Stato e ceti dirigenti nel Piemonte del Settecento*, Florencia 2000; E. Colombo: ficha *Novara* en *Schedario storico-territoriale dei comuni piemontesi* (Sstcp), en prensa.

⁷¹ Publicado en M. Oberli, «*Magnificentia Principis*»... *op. cit.*, pp. 247-249.

⁷² El inventario es *Ibidem*, pp. 253-255.

⁷³ Su actividad en este cargo, todavía poco estudiada, está bien documentada en las cartas de los años 1644-1657: ASTo, Corte, MPRI, LPD, mm. 17 y 18. Entre sus correspondientes habituales está Cristina de Borbón, ahora suegra de Mauricio, con la cual las relaciones afectivas fueron totalmente restablecidas.

⁷⁴ *Il cilindro. Oration panegirica del conte & caualier gran Croce don Emanuele Tesauro nelle solenni esequie del serenissimo principe Maurizio di Savoia celebrate nel duomo di Torino, alli 24 di ottobre 1657*, Torino, Gio. Sinibaldo, 1657.

por lo menos en aquellas del príncipe – que él debía a los poderes superiores, la Iglesia y la monarquía hispana, se enfrentaban con las necesidades perentorias de vadearse entre Francia y España.

Hace años, R. Villari coordinó un volumen sobre el hombre barroco⁷⁵. En la portada de la primera edición, no sé si por gusto artístico o por alusión al personaje (no muy conocido, en verdad), había un retrato de Vittorio Amadeo de Saboya, el duque sucesor de Carlos Manuel. Como emblema de la época, su hermano Mauricio no habría desentonado.

⁷⁵ R. Villari (coord.): *L'uomo barocco*, Roma-Bari 1990. En la edición de 1998 hay otro retrato (Galileo?)

JAQUE AL VIRREY: PEDRO VICO Y LOS *SUÇESOS DE ZERDEÑA* DURANTE LA REGENCIA DE MARIANA DE AUSTRIA¹

Javier Revilla Canora
(Universidad Autónoma de Madrid-IULCE)

RESUMEN

Tras el asesinato del virrey de Cerdeña en 1668, Mariana de Austria nombró como Virrey al duque de San Germán para someter nuevamente el reino al control político de la Monarquía hispana. En el presente estudio analizamos el papel que ocupó el arzobispo de Cagliari durante los años de gobierno del nuevo Virrey ya que supone una figura fundamental para comprender el desarrollo interno de los llamados *Sucesos de Zerdeña*.

PALABRAS CLAVE: Virrey, Mariana de Austria, Cerdeña, Carlos II, Parlamento.

THE VICEROY IN CHECK: PEDRO VICO AND THE *SUÇESOS DE ZERDEÑA* DURING THE REGENCY OF MARIANA OF AUSTRIA.

ABSTRACT

In 1668, after the murder of the Viceroy of Sardinia, the Duke of San Germán was appointed new Viceroy by Mariana of Austria, in order to bring the kingdom back to the political control of the Spanish monarchy. The purpose of this article is to analyze the political role played by the Archbishop of Cagliari during this period, as a key for a better understanding of the events developed during the time of the so-called *Sucesos de Zerdeña*.

KEY WORDS: Viceroy, Mariana of Austria, Sardinia, Charles II, Parliament

¹ Abreviaturas empleadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón), CdA (Consejo de Aragón), AGS (Archivo General de Simancas), AHN (Archivo Histórico Nacional, Madrid), AHUV (Archivo Histórico de la Universidad de Valladolid), ASC (Archivo di Stato di Cagliari), AAR (Antico Archivio Regio), ASV (Archivo Segreto Vaticano), BAV (biblioteca Apostolica Vaticana), BNE (Biblioteca Nacional de España), RAH (Real Academia de la Historia, España).

JAUQUE AL VIRREY: PEDRO VICO Y LOS SUÇESOS DE ZERDEÑA DURANTE LA REGENCIA DE MARIANA DE AUSTRIA

Javier Revilla Canora
(Universidad Autónoma de Madrid-IULCE)

El asesinato del virrey Camarasa, ocurrido el 21 de julio de 1668, ha sido el hecho histórico que más interés ha merecido por parte de la historiografía sarda. El atentado contra el *alter ego* del monarca constituía un desafío abierto al orden político establecido en la isla. El reino de Cerdeña se encontraba tradicionalmente dividido en dos banderías nobiliarias irreconciliables: por un lado los Alagón, la Casa más antigua del reino, emparentada con importantes familias como los condes de Benavente, los marqueses de Santa Cruz o los Requesens de Palermo, y siempre fieles a los intereses del monarca; por otro los Castelví, una Casa enormemente ramificada y asentada en el mundo rural, con un patrimonio disperso y siempre disputado por los segundones; alternaba, además, periodos de fidelidad a la Monarquía con fuertes episodios de enfrentamiento con el poder real¹. Esta profunda enemistad hacía compleja la tarea de gobierno. Por lo tanto en este homicidio confluyeron las inestabilidades internas del reino con la debilidad de la autoridad real, hasta entonces al margen de las luchas banderizas.

Este acontecimiento ha sido estudiado por Michele Antonio Gazano² en el siglo XVIII y por Giuseppe Manno³ e Ignazio Aymerich⁴ en el XIX. Estos estudios pusieron énfasis en las diversas teorías que hubo sobre la autoría de los homicidios siendo, no obstante, unos trabajos muy descriptivos. El estudio de Ignazio Aymerich supuso un intento a través del cual *limpiar* la honra de su Casa ya que se trata de un descendiente directo de los principales personajes de este hito histórico. En plena II Guerra Mundial, Dionigi Scano escribió su célebre libro *Donna Francesca Zatrillas*⁵ que ha servido como base para otras investigaciones. El recientemente desaparecido Profesor Manconi analizó y publicó diversos ensayos sobre el asesinato del Virrey⁶. Todos estos investigadores, en mayor o menor medida, han puesto de relieve los nombres de aquellas personas que se vieron implicadas en el homicidio, los procesos instruidos por el Virrey interino primero y por el duque de San Germán después y han intentado proponer nuevas teorías al respecto, siempre dentro del contexto sardo.

¹ Una síntesis del desarrollo político de ambas Casas lo encontramos en F. Manconi: *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*, Valencia 2010, pp. 453-458.

² M. A. Gazano: *Storia della Sardegna*, Cagliari 1777.

³ G. Manno: *Note sarde e ricordi*, Cagliari 1868.

⁴ I. Aymerich: *L'assassinio del marchese di Laconi seguito nel 21 gigno 1668*, Cagliari 1868.

⁵ D. Scano: *Donna Francesca Zatrillas*, Cagliari 1942.

⁶ Como ejemplo citaremos F. Manconi: "Una nobleza provincial «fidélisima» pero sediciosa: el caso del asesinato del virrey de Cerdeña marqués de Camarasa" en A. Jiménez Estrella y J. J. Lozano Navarro (eds.): *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada 2012, vol. II, pp. 803-814. Éste ha sido el último artículo que publicó sobre el tema.

Nuestras investigaciones en curso no se centran, por el contrario, en analizar los mencionados procesos, ni el estudio del Parlamento convocado en 1666. Lo que en ella proponemos es un análisis de las consecuencias políticas del asesinato de un Virrey. Cómo afectó este hecho a la estructura administrativa del reino de Cerdeña y cómo todo este proceso, liderado por el duque de San Germán, se encuadra en el contexto de las medidas políticas que se adoptaron para reconfigurar la Monarquía Católica a partir de la segunda mitad del siglo XVII, cuyas estructuras o constitución había iniciado su descomposición⁷ y que tuvo su cara más visible en la figura del bastardo real Juan de Austria⁸. Más allá del contexto sardo en que los especialistas se han movido tradicionalmente, nuestras investigaciones pretenden poner en relación este hecho histórico con los problemas internos por lo que atravesaba la Monarquía y el escenario político internacional que, como hemos observado en otros trabajos, influye de manera decisiva en los llamados *Sucesos de Zerdeña*.

En la presente contribución queremos analizar una figura que, a lo largo de nuestras investigaciones, llamó nuestra atención por la poca mención que se hace de ella durante los procesos instruidos en la corte de Cagliari. Teniendo en cuenta la importancia política y religiosa que acumuló durante los años inmediatamente anteriores, nos preguntamos qué papel jugó durante los *Sucesos*.

Pedro Vico, natural de Sassari, era hijo de Francisco Vico y Artea quien llegó a ocupar la plaza de regente de Cerdeña en el Consejo de Aragón entre 1627 y 1650⁹. Siendo joven, Pedro fue decano y canónigo de la iglesia de Cagliari. Dada la estima que Felipe IV tenía hacia el padre de nuestro personaje y en consideración hacia el prelado, Vico fue nombrado obispo de Amycle¹⁰ y, tras un corto periodo de tiempo, promovido al arzobispado de Oristano en 1641. A la muerte de don Bernardo de la Cabra, en 1657, fue elevado por el Rey a la más alta dignidad eclesiástica del reino: arzobispo de Cagliari. Por último, cuando el marqués de Castel Rodrigo, después de

⁷ M. Rivero Rodríguez: "La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: la nueva relación con los reinos (1648-1680)", *Revista Escuela de Historia*, 12, 2013. M. Rivero Rodríguez: *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVIII*, Madrid 2011, pp. 221-294.

⁸ En este sentido nos remitimos a las investigaciones de Koldo Trápaga Monchet dentro del marco de su Tesis doctoral.

⁹ Un estudio de su carrera política lo encontramos en F. Manconi: "Un letrado sassarese al servicio della Monarchia ispanica. Appunti per una biografia di Francisco Ángel Vico y Artea", en B. Anatra y G. Murgia: *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al Secolo d'Oro*, Roma 2004, pp. 291-333. Para comprender la estructura interna de este Consejo, citamos el clásico estudio de J. Arrieta Alberdi: *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza 1994, pp. 279-333.

¹⁰ Este obispado suponía un cargo honorífico al inicio del *cursus honorum* de un religioso. Normalmente solían ser antiguas diócesis de territorios norteafricanos u orientales que cayeron en manos del Islam (*in partibus infidelium*) pero sus cargos siguieron siendo empleados para este tipo de cuestiones como sucede en este caso. La *Dioecesis Amyclaeensis* había sido ocupada por última vez casi un siglo antes del nombramiento de Vico. Agradezco a Sara Caredda las informaciones intercambiadas a este respecto.

governar más de un trienio el reino de Cerdeña¹¹, pasó como Virrey a Cataluña en 1662, la interinidad no fue ejercida, como tradicionalmente se hacía, por el gobernador del cabo de Cagliari sino que el Rey encargó a Pedro Vico que gobernase la isla hasta la llegada del nuevo Virrey, el príncipe de Piombino.

El cronista Jorge Aleo expone en su *Storia Cronologica* que, en su faceta de religioso, el Arzobispo fue un hombre pío, generoso y preocupado por sus fieles, magnánimo en obras artísticas como la reconstrucción de la catedral de Cagliari. Cuando ejerció la interinidad del reino, la isla estuvo tranquila y no se produjeron sucesos que pudieran inquietar la estabilidad interna, algo que contrasta con lo que los virreyes posteriores encontraron tras su nombramiento. Tampoco se dieron en este periodo problemas entre los Alagón y los Castelví. En definitiva, ofrece una imagen casi ideal del personaje que nos ocupa y nos ofrece una lectura simbólica muy clara: Vico era el único que podían garantizar la tranquilidad pública¹². Como Arzobispo, era la cabeza del brazo eclesiástico en las sesiones parlamentarias de 1666 convocadas por el virrey Camarasa, lo que le situaba como primera voz del estamento. Como demuestra todo lo antedicho, Vico acumuló un enorme poder bajo la mirada generosa de Felipe IV que, tras la muerte del Rey, le permitió gozar de un papel decisivo en las relaciones entre la corte de Cagliari y la de Madrid.

¿Cuál era el contexto en que se desarrollaron los acontecimientos en el reino mediterráneo? Felipe IV dejó en herencia a su hijo, Carlos II, una guerra contra Portugal que pretendía volver a someter al reino vecino al dominio de la Casa de Habsburgo. Por otro lado, la ambición expansionista de Luis XIV a costa de pérdidas territoriales de la Monarquía hispana, fue el principal problema bélico y diplomático al que tuvo que hacer frente el gobierno de Regencia. Cabe recordar que en el mismo año 1668 se firmó la paz con Portugal, reconociendo definitivamente su independencia pero, además, tuvo lugar la Guerra de Devolución en la que Mariana de Austria vio cómo la herencia de Felipe IV quedó mermada tras el ataque francés en la frontera flamenca¹³.

¹¹ J. Revilla Canora: “*Para la execucion de los cargos de mi Lugarteniente y Capitan General del Reyno de Çerdeña*”. La Instrucción del marqués de Castel Rodrigo, virrey de Cerdeña en J. M. Pérez Álvarez, y A. Martín García (eds.): *Campo y campesinos en la Edad Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León 2013, pp. 1641-1649.

¹² J. Aleo: *Storia Cronologica del regno di Sardegna dal 1637 al 1672*, a cura di F. Manconi, Nuoro 1998, p. 239 y ss.

¹³ Una visión general del panorama político europeo podemos encontrarla en M. Rivero Rodríguez: *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna, 1453-1796*, Madrid 2000, pp. 135-155. Para el periodo de la Regencia, J. A. Sánchez Belén: “Las relaciones internacionales de la Monarquía hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria”, *Studia histórica*, 20, pp. 137-172. R. Valladares: *A independencia de Portugal. Guerra e Restauração, 1640-1680*, Lisboa 2006. A. J. Rodríguez Hernández: *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid 2007. I. Yetano Laguna: *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de La Fuente*, Madrid 2009. J. Revilla Canora: “El duque de San Germán, virrey de Navarra, y la Guerra de Devolución (1667-1668)” en J. Martínez

El inicio de las hostilidades

Manuel Gómez de los Cobos, IV marqués de Camarasa, fue nombrado virrey de Cerdeña por Felipe IV el 24 de mayo de 1665, tras ejercer como virrey en Valencia¹⁴. Pocos meses después, la Reina Gobernadora informaba al Virrey sobre la muerte del Monarca y le confirmaba, asimismo, en el cargo que su difunto esposo le había otorgado¹⁵.

El Marqués no encontró en Cerdeña un ambiente favorable a su gobierno. Desde el Parlamento celebrado en tiempos del conde de Lemos (1656)¹⁶, la situación interna del reino había ido empeorando. Las *Instrucciones* dadas a Camarasa muestran el claro deseo del monarca de volver a restaurar un poder real fuerte en la isla, pues en ellas se hacen constantes referencias a las que se daban en tiempos de Felipe II, cuando la autoridad virreinal era incuestionable¹⁷. Lo mismo sucedía con aquellas que se daban a los virreyes de Sicilia o a los gobernadores de Flandes, ya que en estos años se intentaba emular el periodo del Prudente, momento que entonces se veía como culmen del proceso de institucionalización de la Monarquía.

Se dejaba claro al marqués de Camarasa que los nobles desleales y problemáticos debían ser alejados del Parlamento. La Corte madrileña, ya gobernada por la Reina Regente, no estaba dispuesta a permitir que un reino como Cerdeña se desvinculase del control político de la Monarquía¹⁸. Sin embargo, los problemas entre el Virrey y varios ministros comenzaron desde el primer momento: Bernardo Matías de Cervelló, gobernador del cabo de Cagliari y virrey interino en tres ocasiones¹⁹, hizo saber a la Regente las diferencias que tuvo con el marqués de Camarasa pues *habiendo vos llegado*

Millán, C. Camarero Bullón y M. Luzzi Traficante (coords.): *La Corte de los borbones: crisis del modelo cortesano*, Madrid 2013, pp. 1183-1198.

¹⁴ ASC, AAR, Atti dei possessi dei Re di Sardegna, libr. 194, vol.1, fols. 1r-88v corresponden a las credenciales dadas por Felipe IV al marqués de Camarasa. ASC, Luogotenenza generale, K15, fols. 63r-64r.

¹⁵ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, fols. 1r-1v.

¹⁶ Las actas del Parlamento presidido por el conde de Lemos se localizan en ASC, AAR, Parlamenti, legs. 171 y 172. Para tener una visión general de los Parlamentos Lemos y Camarasa vid. F. Manconi: "Reivindicaciones estamentales, crisis política y ruptura pactista en los parlamentos sardos de los Virreyes Lemos y Camarasa", en R. Ferrero Micò y L. Guía Marín (eds): *Corts i parlaments de la Corona d'Aragó: unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, Valencia 2008, pp. 493-500.

¹⁷ BNE, Mss., 19700/4 *Instrucciones de Felipe IV para don Manuel de los Cobos, Marqués de Camarasa, para el ejercicio de los cargos de Lugarteniente y Capitán General de Cerdeña para los que había sido nombrado por un trienio*, Valladolid, 24 de mayo de 1665. BNE, Mss., 19700/5 *Instrucción de Felipe IV al Marqués de Camarasa, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Cerdeña, de lo que había de observar para la buena dirección y conclusión del Parlamento que S. M. mandó celebrar en su nombre en aquel reino*, Madrid, 30 de mayo de 1665.

¹⁸ Alejandro Llorente señaló que la crisis acontecida en Cerdeña es la última de las iniciadas en 1640 en Portugal, Cataluña, Andalucía, Aragón, Nápoles y Sicilia. Vid. A. Llorente: "Cortes y sublevación en Cerdeña bajo la dominación española", *Revista de España*, 6, 1868, pp. 262-307.

¹⁹ AHN, Consejos Suprimidos leg. 18826, *Relacion de lo que ba sucediendo en Caller despues que entro a gobernar Don Bernardino Mathias de Cerbellon*.

a ese Rey^o [escribe Mariana de Austria a Camarasa] *tenia concedidas algunas sacas, de que tocaban los derechos, y que vos se los quitasteis*²⁰. Asimismo, una vez comenzado el proceso de las Cortes, se produjo un incidente con el Arzobispo, quien pretendía hablar cubierto en las sesiones, algo a lo que se negó el Virrey. Tras elevar la queja al Consejo de Aragón, la actuación de Camarasa fue ratificada²¹. En una sociedad en la que el rango dentro del sistema se mostraba de una manera visual en los rituales y ceremonias de Corte, la equiparación que Vico pretendía hacer de su persona respecto de los *Grandes* era una alteración inadmisibles del orden jerárquico establecido. Como el propio Manuel Rivero expone, “el ritual es el gobierno: el ceremonial constituye la sociedad, cartografía su composición, define las funciones de cada grupo y articula la jerarquía social”²². Esto suponía, además, despuntar frente a otros nobles sardos e imponerse *de facto* ante la figura del Virrey, *alter ego* del monarca.

Antes de las sesiones parlamentarias convocadas por el Virrey se reunieron, junto con el prelado, los marqueses de Laconi, de Cea y Villacidro junto con el conde de Villamar así como Gabino Frasso y Jerónimo Zonza y Vico, sobrino del Arzobispo, para discutir la posición del entorno Castelví en las votaciones. Zonza y Vico, además, tenía voto en el brazo real al ser síndico de la ciudad de Bosa y controlaba varios del mismo estamento. El marqués de Laconi era la primera voz del brazo nobiliario. Entre ellos y sus partidarios reunían una cantidad importante de votos que les permitió erigirse en intermediarios políticos imprescindibles para la consecución de las Cortes. El sistema para ejercer el control se realizaba a través de un poder que les era dado para que tanto Vico como Laconi ejercieran los derechos parlamentarios en nombre de quien procediese. Este tipo de documentos es, por otro lado, bastante numeroso en la apertura de los procesos parlamentarios sardos. A través de este sistema, el entorno de los Castelví pretendía imponer su criterio en las votaciones parlamentarias, en contraposición con los partidarios de los Alagón, que seguirían fielmente los dictámenes marcados por el virrey Camarasa²³. Como se pone de manifiesto en los documentos, los votos emitidos por el entorno Castelví eran siempre negativos a conceder el servicio solicitado por la Corona.

En resumen, la situación que se percibía en las estructuras políticas del reino de Cerdeña era de relajación o descomposición, de acuerdo a la manera como se había establecido durante el siglo XVI, en donde los distintos sectores sociales, especialmente la nobleza más encumbrada, no cumplía las funciones asignadas -dentro del reino- en la composición política de la Monarquía.

²⁰ ASC, AAR, leg. 175, pássim. AHN, Consejos Suprimidos, libro 2572, fols. 36v, 75v-76v, 201v.

²¹ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, fols. 53r-54r.

²² M. Rivero Rodríguez: “La alteración del ritual como alteración del orden político: virreyes frente a inquisidores en Sicilia (1577-1596)” en F. Cantù (ed.): *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia*, Roma 2008, pp. 201-225.

²³ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1134, *Cargos que resultan contra don Jorge de Castelay y don Agustín Brondo su sobrino*.

Convocatoria y desarrollo del Parlamento de 1666: la sospechosa actitud del Arzobispo

El Parlamento fue convocado en la ciudad de Cagliari, a la cual debían acudir todos aquellos que, por ley, tenían derecho a voto²⁴. Gran número de sardos alegaban su derecho a participar en los actos parlamentarios por vía femenina pero Mariana de Austria, asesorada por el abogado fiscal de Cerdeña, prohibió los privilegios que esgrimían pues *de ninguna suerte comprenden a los descendientes de hembras*, ordenando que se cancelasen sus habilitaciones²⁵. El reino no pasaba por su mejor situación económica, pues aún se dejaban sentir los efectos de la peste que asoló la isla décadas atrás, además de la plaga de langostas y de las devaluaciones monetarias que tuvieron lugar en la década de 1650 y que marcaron las sesiones de Cortes en tiempo del conde de Lemos²⁶.

El Virrey informaba a la Reina y al vicescanciller de Aragón -Cristóbal Crespí de Valldaura- sobre el desarrollo de las sesiones parlamentarias y de las pretensiones que los brazos proyectaban introducir²⁷. Entre ellas la demandada por Pedro Vico *que no se devia poner la clausula de 'citamos y mandamos'* en las peticiones ante las Cortes²⁸. La Reina Gobernadora advirtió que en las últimas se había cambiado la forma acostumbrada por un *modo y estilo nuevo y contrario a lo que en todas las Cortes o Parlamentos antecedentes se ha hecho*, por lo que instó al Marqués que la solicitud de mercedes y privilegios que pretendiesen se hiciera mediante la tradicional fórmula de súplica y no como condición, es decir, como elemento concluyente para el pago del donativo²⁹. De haber permitido la introducción de esta variación de la tradición parlamentaria, la autoridad de la Reina se vería menoscabada y supondría un elemento decisivo ante la delicada situación por la que atravesaba el respeto hacia la figura real en la isla.

Los inconvenientes resultantes de las sesiones parlamentarias en la corte de Cagliari hicieron que el Vicescanciller reuniese a los representantes más antiguos de cada reino de la Corona de Aragón a fin de poder dar luz a este asunto. Así, junto con Crespí de Valldaura se juntaron, el 4 de abril de 1666, Jorge de Castelví, del reino de Cerdeña, Luis de Ejea, del de Aragón y

²⁴ Las actas del Parlamento presidido por el marqués de Camarasa se encuentran en ASC, AAR, Parlamenti, legs. 173-176. En el legajo 173, fols. 15v-17r y 21v-29r se conservan las listas de todos aquellos que tenían derecho a voto y en quién lo delegan.

²⁵ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, fols. 72v-73v.

²⁶ F. Manconi: *Castigo de Dios. La grande peste barocca nella Sardegna di Filippo IV*, Roma 1994, pp. 36-88 y 139-144. J. Revilla Canora: "Un portugués al servicio del Rey. El marqués de Castel Rodrigo, virrey de Cerdeña (1657-1662)" en R. Franch Benavent, F. Andrés Robres y R. Benítez Sánchez-Blanco (eds.): *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna: Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, en prensa.

²⁷ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1210, *carta del Virrey al Vicescanciller con noticia de los sujetos que son afectos al Real servicio. Y de que en todo ha sido el más opuesto el Arzobispo de Caller, el obispo de Ales y don Jerónimo Zonza*.

²⁸ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1134, *Relación de los sucesos de Cerdeña desde el principio de las Cortes que celebró el Marqués de Camarasa hasta su muerte*.

²⁹ ASC, AAR, legs. 172 y 173, pássim.

Miguel de Zalva, de Cataluña³⁰. Tras un año arrastrando las negociaciones parlamentarias y sin llegar a un consenso, el entorno Castelví decidió enviar a Madrid al marqués de Laconi, en calidad de Síndico, para que presentase directamente sus reivindicaciones ante la Corte. El Virrey, por su parte, envió a Lupercio Antonio de Molina, fiscal de la Real Audiencia de Cerdeña³¹.

Ante el Vicecanciller, el marqués de Laconi expuso sus reivindicaciones. Estas se reducían a cuatro puntos principales: el primero era la confirmación de los privilegios concedidos a las villas y ciudades del reino. En segundo lugar solicitaba la concesión a los naturales del reino de todos los oficios tanto seculares como eclesiásticos. El Vicecanciller subrayaba lo inconveniente de esta medida poniendo como ejemplo al Arzobispo cagliaritano, quien utilizaba su posición para fomentar las discordias internas en el reino por lo que, a pesar de la postura firme y decidida de Laconi, el pensamiento del Vicecanciller era claro: era un riesgo innecesario dejar en manos de los naturales el control político del reino. El tercer punto fue la extinción de la sala criminal del reino, que tenía un coste importante para la hacienda sarda. Por último, la concesión de una cierta cantidad de sacas de trigo para el libre comercio³². La Reina también mostró su parecer respecto a las solicitudes realizadas por Laconi y se mostró abierta en los mismos puntos que el Vicecanciller. En el resto, Mariana de Austria fue tajante y no admitió ninguna modificación³³. En la *Instrucción Secreta* que la Regente dio al duque de San Germán, sucesor de Camarasa, se tenían dudas respecto a la autoría de las reivindicaciones, pues *en esto muestra harto el Arzobispo que seguía el dictamen del marqués de Laconi, o el marqués de Laconi el del Arzobispo*³⁴.

El marqués de Laconi regresó, tras más de un año en Madrid, a Cerdeña, donde fue recibido con gran ostentación y grandeza, según narra Aleo³⁵. Tras su desembarco en Puerto Torres fue por tierra hasta Cagliari. A su paso, se iban uniendo a su cortejo numerosos caballeros y vasallos, demostrando así la fuerza del entorno Castelví y el apoyo que tenían de una gran parte del reino. Ante el cariz peligroso que estaban tomando los acontecimientos, Camarasa se vio obligado a disolver el Parlamento. Lejos de calmar los ánimos, la situación se deterioró considerablemente³⁶. De

³⁰ G. Crespí de Valldaura y Bosch Labrús: *Diario político del señor D. Cristóval Crespí, Presidente del Consejo de Aragón*, Madrid 2012, p. 341.

³¹ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Relacion de la resolucion de la venida del Marques de Lacony y lo que pasó estando en esta Corte*, fols. 240v-245v. AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, fols. 122r, 163v-164r. Sobre la estancia en la Corte madrileña del Marqués de Láconi, vid. A. Llorente, "Cortes y sublevación...", *op. cit.*, pp. 276 y ss.

³² ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1210, *Relación anónima sobre la misión en la Corte del Marqués de Laconi en calidad de Síndico de los estamentos*. AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Relacion de la conferencia con el Marques de Lacony y como se redujo a cuatro puntos su pretensión*, fols. 244v-249r.

³³ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, fols. 167r-176r.

³⁴ *Ibid.*, *Relación de lo que el arzobispo de Caller pretende de que fue nulo el disolver las cortes*, fols. 257r-260r.

³⁵ J. Aleo, *Storia cronologica...*, *op. cit.*, p. 257.

³⁶ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1132, *carta del marqués de Camarasa a Crespí de Valldaura*, AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Relacion de lo que sucedio despues de llegado a Cerdeña el Marqués de Lacony hasta disolver las Cortes*, fols. 255r-257r.

hecho, el Arzobispo intentó declarar nula la clausura del Parlamento³⁷. Nuevamente Vico intentó imponer su autoridad frente a la del Virrey, pues el hecho de declarar nulas unas sesiones de Cortes era una prerrogativa real que en ese momento era ejercida por Camarasa en Cagliari. En una carta a la Reina, fechada el 4 de junio de 1668, como primera voz del brazo eclesiástico, se quejaba ante el Vicecanciller sobre la clausura de las sesiones de Cortes así como la negativa de aceptar las reivindicaciones sardas hechas en las sesiones parlamentarias. En palabras de la propia Reina *el Arzobispo [...] nunca dice que está llano a conceder el servicio*³⁸.

El asesinato de Camarasa y la instauración de la autoridad real en el reino de Cerdeña

Un papel anónimo con una coplilla que circulaba por la Corte cagliaritana puede servirnos como ejemplo de lo exacerbados que estaban los ánimos:

*¿Qué piensas hacer Molina³⁹?
Déjate de estas locuras,
mira que si el reino apuras,
te han de quitar la vida.
Guarda Molina
que te van azechando
por las esquinas⁴⁰.*

A partir de este momento, los acontecimientos se precipitaron: el 20 de junio de 1668, al anochecer, fue asesinado el marqués de Laconi junto a uno de sus criados. Un mes más tarde, el 21 de julio de 1668, aconteció el del propio virrey Camarasa⁴¹. Durante los asesinatos, el cronista Aleo no menciona prácticamente al Arzobispo, salvo para referirse a él nuevamente como un hombre piadoso y celoso del servicio al Rey. De hecho narra cómo fue él quien ayudó a la familia del Virrey asesinado a trasladarse al puerto

³⁷ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Relacion de lo que el Arzobispo de Caller pretende de que fue nulo el disolver las Cortes*, fols. 257r-260r.

³⁸ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Relacion de lo que el Arzobispo de Caller pretende de que fue nulo el disolver las Cortes*, fols. 257r-260r.

³⁹ Se refiere a Lupercio Antonio de Molina, fiscal de la Real Audiencia de Cerdeña.

⁴⁰ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1210, *Copia del pasquín contra el Fiscal Molina*, s. f., s. d.

⁴¹ Existe abundante documentación sobre los sucesos que esos días acontecieron en la Corte sarda. Como ejemplo vid. BNE, Mss. 12959/4, *Papeles referentes a la muerte de los Marqueses de Laconi, y de Camarasa*. BNE, Mss. VE/152/50, *Señora. Don Jorge de Castelui, Cauallero del Orden de Alcantara, del Consejo de Aragon...* RAH, Colección Salazar y Castro, K-40, fols. 254-262, *Relación anónima de los sucesos ocurridos en el reino de Cerdeña, después de las muertes de Juan de Castellví, IV marqués de Laconi, y del virrey de dicho Reino, Manuel de los Cobos y Centurión, IV marqués de Camarasa*. Sobre el entierro del Marqués y los posteriores tumultos tenemos información en ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1134, *Sobre la muerte del Marques de Lacony*, s. f. M. Romero Frías: "Relación de los suzessos de Zerdeña desde el principio de las Cortes de zelebró el Marqués de Camarassa hasta su muerte", en P. Civil: *España y el Mundo mediterráneo a través de las relaciones de sucesos (1500-1700)*, Aguilafuente 2008, pp. 191-201. J. Aleo: *Storia cronologica...*, op. cit., p. 265.

para poner rumbo a España *come un vero padre e da pastore zelante [...] senza riguardo per la sua età avanzata e per i malanni della gotta*. Sin embargo, sí apunta que algunas voces malintencionadas trataron de inculparlo en el asesinato del Virrey⁴².

Tanto en la Corte virreinal como en Madrid cundió el miedo a una sedición. Los ministros de la Real Audiencia asistieron a la Marquesa y sus hijos, aseguraron el Palacio Real y

*el Regente Niño tomó a sus manos las llaves [de la fortaleza] por razón de su oficio, las entregó para que las guardase al Príncipe de Poblón, General de las Galeras de Cerdeña*⁴³.

Este ordenó desembarcar algunas compañías de soldados que se distribuyeron por la ciudad encargándose, así mismo, de su custodia militar. Ocupó el íterin Bernardo Matías de Cervelló -gobernador del cabo de Cagliari-, a la sazón casado con Vicenta de Castelví, hermana del marqués de Cea y de Jorge de Castelví, capellán mayor de las Descalzas Reales de Madrid y regente de Cerdeña en el Consejo de Aragón. El Gobernador, a quien no sólo los lazos familiares sino también los documentos sitúan dentro del entorno de los Castelví, gozaba de poca estima ante el duque de San Germán quien, en una carta a la Reina de 24 de febrero de 1669, lo califica como *fomentador de todos estos enredos*⁴⁴. Fue, además, el encargado de realizar la instrucción de los primeros procesos para la determinar la autoría de los asesinatos de Laconi y Camarasa⁴⁵.

En un Real Decreto de 5 de agosto de 1668, Mariana de Austria nombró al duque de San Germán, Francesco Tuttavilla, como nuevo virrey de Cerdeña⁴⁶. Su nombramiento no fue casual. Tras el asesinato del Virrey se nombró a un sucesor con amplia experiencia militar en el frente extremeño en la guerra contra Portugal⁴⁷ que tenía, así mismo, experiencia de gobierno tras

⁴² J. Aleo: *Storia cronologica...*, *op. cit.*, p. 274.

⁴³ RAH, Colección Salazar y Castro, K40, fols. 254r-262r.

⁴⁴ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1132, *Relación General del virrey de Cerdeña al Consejo de Aragón*, doc. 90.

⁴⁵ ASC, AAR, Risoluzione di giunte del Reale Patrimonio, P. 50, fols. 12r-12v, *El Ilustrísimo señor don Bernardino Mathias de Cervellón, sobre tallon por la muerte del excelentísimo señor Marqués de Camarasa*. Se habla de la cantidad de 4.000 escudos para quien ponga en claro quiénes han sido los delincuentes.

⁴⁶ AGS, Estado, Sicilia, leg. 3291, doc. 135, *Copia de decreto de Su Magestad en respuesta de consulta del Consejo de Aragón*. Otros candidatos se postularon para el cargo de virrey de Cerdeña, como el duque de Sermoneta o el príncipe de Albano, Giulio Savelli. Vid. AGS, Estado, Roma, leg. 3042, *Carta del Príncipe de Sabelli a Su Magestad*, Roma, 13 de agosto de 1668. También AGS, Estado, Roma, leg. 3042, *Resolución del Consejo de Estado*, Madrid, 23 de octubre de 1668.

⁴⁷ Respecto a sus años al frente de los ejércitos en Extremadura vid. J. Revilla Canora: "Un noble napolitano en la Guerra de Portugal. Francesco Tuttavilla, duque de San Germán, general del ejército de Extremadura" en *Actas del II Seminario de Jóvenes Investigadores Fundación Española de Historia Moderna*, en prensa.

sus años como virrey de Navarra⁴⁸. Por si esto fuera poco, San Germán había gozado de la más absoluta confianza de Felipe IV ya que, mientras ocupaba el cargo de general de los ejércitos de Extremadura, le hizo merced de una plenipotencia en la que le concedía *poder absoluto para ofrecer las mercedes que os pareciere [...] que las que podeis ofrezzer son rentas y encomiendas [...] y títulos de Conde y de Marqués* de las que tendría que hacer uso para recuperar el reino portugués no sólo con el uso de las armas⁴⁹. La importancia de esta Plenipotencia no sólo reside en la fe que el monarca depositó en el Duque sino que, unos años después, será la base sobre la que se regulen los poderes otorgados a Juan de Austria al ocupar el cargo de vicario general de la Corona de Aragón⁵⁰.

Las galeras de Cerdeña -al mando del príncipe de Piombino⁵¹-, que habían transportado hasta Barcelona a la marquesa viuda de Camarasa y a sus hijos, así como los restos mortales del Virrey asesinado, estaban preparadas para partir de nuevo hacia Cagliari⁵². Junto con ellas viajaron tres galeras españolas y seis genovesas, que formaron una impresionante comitiva en torno al virrey duque de San Germán⁵³. El objetivo que se perseguía con tal demostración de fuerza no era otro que impresionar a los sardos para aumentar el respeto hacia la persona del nuevo Virrey. Además, en el Consejo de Aragón creyeron conveniente que acompañase al napolitano un tercio que se levantaba en Mallorca con destino a Milán. El marqués de La Fuente añadió que se tenía *por preciso el extinguir estas inquietudes de Cerdeña con la autoridad y con la fuerza prontamente*, por lo que creía conveniente enviar a la isla un tercio de alemanes que se encontraba en Milán⁵⁴.

El día 26 de diciembre de 1668 hacía su entrada en el puerto de Cagliari, siendo recibido por la ciudad con las salvas de artillería que se acostumbraban. Junto con las galeras, San Germán llevó una compañía de infantería española que salvaguardara su persona y Casa, algo que los apenas doce alabarderos que hasta entonces había en Cagliari no pudieron hacer con el marqués de Camarasa⁵⁵.

⁴⁸ Su actuación como virrey de Navarra la hemos estudiado en J. Revilla Canora: "El duque de San Germán, virrey de...", *op. cit.*, pp. 1183-1198.

⁴⁹ AGS, Estado, Sicilia, leg. 3516, fol. 30, *Plenipotencia que se dio al Duque de San Germán el año de 1657*. AGS, Estado, Sicilia, leg. 3516, *Copia del despacho de S. Magestad para el Duque de S. Germán remitiendole una Plenipotencia y declarando las mercedes que se pueden hacer en virtud de ella*, Madrid, 11 de mayo de 1657.

⁵⁰ AGS, Estado, Sicilia, leg. 3516, fol. 28, *Consulta del Consejo de Estado*, Madrid, 18 de mayo de 1675.

⁵¹ Se tuvieron noticias en Roma del embarco de la familia del Virrey asesinado. ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 137, fol. 451r, Madrid, 8 de agosto de 1668. También AGS, Estado, España, leg. 2687, fol. 128.

⁵² AGS, Estado, España, leg. 2687, fol. 128.

⁵³ *Ibid.*, fols. 128, 132, 138, 141-143, 146, 160, 165, 168, 169, 175 y 199.

⁵⁴ AGS, Estado, Sicilia, leg. 3291, doc. 132, *Copia de parte de la consulta del Consejo de Estado de 6 de agosto sobre otra del de Aragón cerca de la muerte violenta del Marques de Camarasa Virrey de Cerdeña*.

⁵⁵ Informa a la Reina Gobernadora de su llegada y el recibimiento que le hicieron en AGS, Estado, España, leg. 2688, Cagliari, 22 de enero de 1669.

Una de las primeras medidas que tomó respecto a las indagaciones sobre los asesinatos de ambos marqueses fue anular el proceso iniciado por la Audiencia. Tuttavilla creó un restringido consejo: mandó ir desde Nápoles al juez Juan de Herrera para que instruyera la causa; también formaban parte el abogado fiscal de Cerdeña, Antonio Alemán, y Giorgio Cavassa, de la Real Audiencia⁵⁶. El proceso fue largo y complejo⁵⁷. El hecho de anular el procedimiento que estaban llevando a cabo los órganos administrativos tradicionales puso de manifiesto la nula confianza que el Virrey poseía en quienes tenían competencia en estos asuntos así como, nuevamente, demostrar de una manera fáctica que él representaba la autoridad del Rey.

Una vez llegado a Cagliari el duque de San Germán⁵⁸, el Arzobispo mantuvo varias reuniones con él a fin de que se continuasen las sesiones parlamentarias iniciadas por el marqués de Camarasa, algo por lo que el nuevo Virrey no estaba dispuesto a pasar. Se manifestó abiertamente en contra de convocar Cortes por el poco beneficio que, a su juicio, obtenía la Monarquía y por los muchos privilegios que adquieren los naturales del reino⁵⁹. El Duque informó a la Reina que en casa del prelado se juntaban, casi a diario, varias personas del entorno Castelví, además de algunos ministros del reino, para hallar la forma de reabrir las sesiones parlamentarias sin que se convocase uno nuevo. San Germán se mostró prudente al aconsejar a Mariana de Austria que no se debía convocar de nuevo el Parlamento sin, al menos, haber sacado del reino a quienes lideraron los conflictos en las Cortes pasadas.

A pesar de la pertenencia del Arzobispo al entorno Castelví, Vico intentó situarse como mediador entre el reino y el Rey. Una vez asesinado el marqués de Laconi escribió a Mariana de Austria exponiendo la situación tensa por la que atravesaba en esos momentos tanto la Corte de Cagliari como el resto del reino y que, a pesar de su actuación para disolver estas tensiones, nada había sido posible pues el asesinato del Padre de la Patria⁶⁰ *ha puesto a toda la nobleza, pueblos y reino en vivas llamas de discordias y turbaciones*⁶¹.

⁵⁶ D. Scano: *Donna Francesca Zatrillas*, p. 160.

⁵⁷ AHUV, Fondo Crespí de Valldaura, leg. 9255, doc. 296, *Puntos que se han sacado del proceso original de los que se hayan culpados en la muerte del Señor Marques de Camarasa y daños que se han seguido en perjuicio de ambas Majestades y grave inquietud que ha causado en el reino*.

⁵⁸ Su llegada se retrasó más de lo esperado ya que Tuttavilla cayó enfermo en Alicante. El Nuncio en Madrid muestra su preocupación ante el posible desgobierno del reino sardo. ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 137, fol. 575r, *despacho del Nuncio a Su Santidad*, Madrid, 6 de octubre de 1668.

⁵⁹ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1132, *Relación General del virrey de Cerdeña al Consejo de Aragón*, doc. 90.

⁶⁰ Así se referían al marqués de Laconi. F. Manconi: "Don Agustín de Castelví, 'padre della patria' sarda o nobile-bandolero?", en F. Manconi: *Banditismi mediterranei secoli XVI-XVII*, Roma 2003, pp. 107-146.

⁶¹ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1210, *Carta del Arzobispo a la Reina*, Cagliari, 30 de junio de 1668.

Como vemos, en los procesos instruidos nunca se puso de manifiesto que Pedro Vico estuviera relacionado directamente con el asesinato del Virrey. No obstante, son muchos los documentos que señalan su participación en la sombra, agriando los ánimos bien de los brazos, bien del entorno Castelví, bien tratando de crear un odio multitudinario tras el asesinato del marqués de Laconi. Este intento de crear una base popular de indignación y de inquina contra el poder del Virrey responde a la necesidad que los nobles implicados tenían de justificarse ante la imputación como culpables de delito de *Lesma Maiestad*⁶² y que, aunque este no es el objetivo del presente trabajo, sí es necesario señalar el papel determinante que tuvo Pedro Vico en este sentido⁶³. Varios ministros del entorno Castelví escribieron, antes de la muerte de Camarasa, que matar a un Virrey no era delito de Lesma Majestad⁶⁴. El Arzobispo lo presentó como un crimen político pues, descabezada la oposición, el Virrey podría llevar a buen puerto las negociaciones parlamentarias. Manipulada, una multitud enfurecida hizo responsable del asesinato al propio virrey Camarasa. En los días sucesivos, el asesinato de Láconi fue instrumentalizado por su entorno, convirtiéndolo en una suerte de “mártir” de las reclamaciones de las élites locales⁶⁵. Aunque la marquesa de Laconi y Sietefuentes y el marqués de Cea intentaron celebrar el entierro por la noche, el Arzobispo no les dio licencia, instando a que se enterrase de día, con las heridas a la vista de los asistentes *para que reconociese el pueblo el pago que había tenido su protectos con que se irritaría, y haría la venganza [...] con que se detuvo dos días el hacer el entierro*⁶⁶. Sin duda el Arzobispo intentó emular el entierro de Julio César en el entierro de Laconi, situando al noble sardo como *Pater Patriae*⁶⁷.

Vico escribió a Madrid dando a entender que daba por ciertos los rumores que circulaban sobre la autoría del asesinato, que señalaban al propio virrey Camarasa. Fue también él quien, a pesar de la petición de enterrar al difunto Marqués en privado, incitó a llevarlo en un cortejo fúnebre por las calles de la Corte cagliaritana al descubierto *para que vieses todos lo que había padecido el Marqués por su patria*⁶⁸.

Ante la actitud del Arzobispo, la Reina indicó a San Germán que procediera como mejor juzgase respecto a sacar de la Corte de Cagliari a

⁶² Sobre el delito de Lesma Majestad vid. R. de Villosa: *Disertación jurídica y política sobre si el que mata al Lugarteniente General de Su Majestad de alguno de sus reinos de la Corona de Aragón (a quien comúnmente llamamos Virrey) cometa crimen de Lesma Majestad in 1ª capite*, Madrid 1670. También A. de Benedictis: *Tumulti. Moltitudini ribelli in età moderna*, Bologna 2013.

⁶³ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Muerte del Marques de Camarasa*, fols. 268v-269r. También incitó al pueblo el marqués de Cea, tal y como se deduce en el mismo documento, fol. 627r.

⁶⁴ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Muerte del Marques de Camarasa*, fols. 268r-268v.

⁶⁵ Recogiendo ese sentimiento podemos entender las palabras de Alejandro Llorente cuando explica la consternación del pueblo cagliaritano tras conocer la noticia del asesinato de Laconi. A. Llorente, “Cortes y sublevación...”, *op. cit.*, p. 283.

⁶⁶ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1210, *Relación del duque de San Germán a la reina*, Cagliari. 17 de septiembre de 1670.

⁶⁷ Suetonio: *Vida de los Césares*, edición de V. Picón: Madrid 2008, pp. 176 y ss. También Plutarco, *Vidas paralelas*, vol. V, pp. 343 y ss.

⁶⁸ AHN, Consejos Suprimidos, lib. 2572, *Muerte del Marques de Camarasa*, fols. 268v-269r.

Vico o mantenerlo en ella⁶⁹. El Arzobispo, siguiendo con su actitud subrepticia, procuró que el Virrey creyera en su inocencia y se empeñó en hacérselo ver con sus actos de arrepentimiento a lo largo de varios meses alegando, además, que había vivido engañado por los miembros de la Casa Castelví. Sin embargo llegó a oídos de San Germán que, por otros conductos, seguía manteniendo correspondencia con el marqués de Cea incitándole a que cogiera las armas y marchase sobre Cagliari, forzando con ello a que desde la Corte madrileña se diera un perdón general⁷⁰. Con el paso de los meses su actitud fue siendo menos disimulada, llegando al punto de decir públicamente que él era el *Padre de la Patria*. Por estos motivos San Germán decidió escribir al marqués de Astorga, embajador en Roma⁷¹, informándole sobre la actitud del prelado para que en la Corte papal se tuvieran noticias y se evitase así que cualquier calumnia vertida por el Arzobispo fuera tomada en consideración. El embajador estuvo puntualmente informado de los sucesos ocurridos en el reino de Cerdeña a través de la correspondencia con los virreyes de Nápoles -Pedro Antonio de Aragón- y de Cerdeña -duque de San Germán-, además de las instrucciones recibidas desde Madrid⁷². El intercambio de información entre Cagliari y Roma fue tal que el Embajador informó al Duque sobre los planes que tenían varios de los implicados en el magnicidio para asesinar al propio San Germán⁷³ y reunir tropas con el apoyo del Rey Cristianísimo para entrar con un ejército en Cerdeña desde Córcega⁷⁴. La Corte papal, lógicamente, también estaba al tanto de lo que ocurría en Cerdeña⁷⁵.

Finalmente el duque de San Germán decidió enviar a Madrid al Arzobispo, viendo que en Cagliari resultaba peligroso para la quietud del reino. El Virrey escribió al marqués de Astorga para que este informase al

⁶⁹ *Ibídem*.

⁷⁰ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1210, *Relación del duque de San Germán a la reina*, Cagliari. 17 de septiembre de 1670. D. Scano: *Donna...*, *op. cit.*, pp. 148 y ss.

⁷¹ Sobre el marqués de Astorga en la embajada en Roma vid. M. Barrio Gozalo: *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Valladolid 2013, pp. 32-39.

⁷² AGS, Estado, Roma, leg. 3043, *Despacho del marqués de Astorga al Consejo de Estado*, Roma, 25 de mayo de 1669. AGS, Estado, Roma, leg. 3043, *Memorial del marqués de Astorga sobre [...] las noticias que don Pedro de Aragón y el duque de San Germán dan sobre las cosas de Cerdeña*, Roma, 8 de junio de 1669. AGS, Estado, Roma, leg. 3043, *El Consejo de Estado a la Reina*, Madrid, 3 de julio de 1669. AGS, Estado, Roma, leg. 3043, *Carta del marqués de Astorga al Consejo de Estado*, Madrid, 23 de julio de 1669.

⁷³ AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Carta del marqués de Astorga a la reina*, Roma, 13 de septiembre de 1670. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Consulta del Consejo de estado a la Reina*, Madrid, 10 de octubre de 1670.

⁷⁴ Sobre estos contactos entre la Casa Castelví y los franceses existen varios documentos que los atestiguan. Así, AGS, Estado, Estados pequeños de Italia, leg. 3677, fols. 191 y 197, pertenecientes al año 1645. AGS, Estado, Milán, leg. 3668, fols. 98 y 99, pertenecientes a la década de 1650. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Carta del marqués de Astorga a la reina*, Roma, 13 de septiembre de 1670. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Consulta del Consejo de estado a la Reina*, Madrid, 10 de octubre de 1670. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Carta de un anónimo al duque de San Germán*, 26 de agosto de 1670. Posteriormente a todos estos procesos relativos a los Sucesos de Cerdeña, varios de los implicados siguen manteniendo los mismos contactos. Así, vid. AGS, Estado, Génova, leg. 3615, fols. 51r-51v y 53r, con fecha de febrero y marzo de 1667 respectivamente.

⁷⁵ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 137, fols. 433r-433v, 434v-435r y 436r, todos firmados en Madrid, 5 de agosto de 1668.

Papa de la decisión, adjuntándole un resumen de las sospechas que habían llevado a Tuttavilla a tal proceder. La intención del Pontífice era que Vico acudiera ante su presencia directamente, pero los despachos no llegaron a tiempo y el prelado cagliaritano ya se encaminaba a Madrid⁷⁶. Por tanto, Clemente X y el Cardenal Nepote estuvieron de acuerdo con el envío de Vico a la Corte madrileña y añadieron que tras su estancia allí, *al ricever di questa dovrà incaminarsi speditamente a questa volta [...] con l'ordine preciso di Sua Santità*⁷⁷.

Mariana de Austria, que desde el inicio de su regencia tuvo que firmar la paz definitiva con Portugal y hacer frente a las pérdidas territoriales tras la Guerra de Devolución, quería mostrarse inflexible ante la posibilidad de que fuera en Roma donde se castigase un asunto interno de la Monarquía y así se lo hizo saber al Nuncio para que este lo comunicase a Clemente XI⁷⁸. A pesar de la conformidad de Roma respecto del castigo de un Arzobispo por parte de Mariana de Austria, el Nuncio en Madrid expresó su inquietud ante este hecho, manifestando a la Reina que era solo el Papa quien tenía la potestad de castigar a los obispos en caso de haber cometido un delito⁷⁹.

Sobre el envío del Arzobispo a Madrid se sucedieron las consultas hasta que toda la documentación fue enviada a la Junta de Cerdeña⁸⁰ para que emitiese una resolución. En ella se expone que, a pesar de los indicios racionales de criminalidad, aun de manera indirecta, tal y como se señala en las pruebas documental y testifical, no son suficientes para imputar al Arzobispo como autor del delito de lesa majestad. No obstante, se aconsejó el traslado de Vico a Madrid para evitar posibles efectos perniciosos en la estabilidad y quietud del reino.

Teniendo en cuenta las informaciones que habían llegado sobre los contactos que el marqués de Cea y otros implicados estaban teniendo con los franceses, la Junta sugirió, además, que se evitase enviar al prelado a Roma, pues desde allí le resultaría más fácil tener trato con los Castelví. Finalmente Mariana de Austria dejó que el Arzobispo permaneciese en una finca a las afueras de Madrid, impidiéndole entrar en la Corte y teniéndole así

⁷⁶ ASV, Nunziatura di Madrid, vol. 9, fol. 282r, *Carta del Cardenal Nepote al Nuncio*, Madrid, 21 de octubre de 1670. El mismo documento lo encontramos en BAV, Vat. Lat. 10708, fols. 2r-2v. esta vez es el Nuncio en Madrid quien se lo entrega a Pedro Fernández del Campo. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Carta del marqués de Astorga a la reina*, Roma, 13 de septiembre de 1670. El Embajador informó a San Germán sobre las intenciones del Papa. Vid. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Despacho del embajador en Roma al virrey de Cerdeña*, Roma, 7 de septiembre de 1670.

⁷⁷ AGS, Estado, Roma, leg. 3043, *carta del Cardenal Altieri a Mariana de Austria*, Roma, 6 de septiembre de 1670.

⁷⁸ BAV, Vat. Lat. 10708, fols. 7r-7v, *Papel del Arzobispo de Corinto, Nuncio en Madrid*, Madrid, 29 de octubre de 1670. AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Para decir al señor Nuncio tocante al Arzobispo de Caller*, Madrid, 24 de noviembre de 1670.

⁷⁹ AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Don Pedro de Medrano da cuenta de lo que le refirió el Nuncio habiéndole participado lo que V. Mgd. Le mandó decir cerca de las dependencias del Arzobispo de Caller*, Madrid, 27 de noviembre de 1670.

⁸⁰ En la documentación consultada no hemos encontrado los miembros de esta Junta, creada ad hoc tras el asesinato del Virrey, aunque suponemos al menos dos de sus integrantes: el Vicecanciller y el marqués de Castel Rodrigo, quien fue Virrey a finales de la década de 1650.

en una especie de ostracismo durante algo más de un año⁸¹. Durante todo ese tiempo, la Regente no permitió a Vico entrar en Palacio y siguió sin dejarle ir a Roma para presentarse ante Su Santidad para que éste pudiera castigarlo. Así se quejaba Marescotti, Nuncio en Madrid, de que la intención de la Reina era tenerlo en Madrid mortificado y que después de este castigo, no consideraba necesario que recibiera mayor escarmiento en Roma⁸².

Epílogo

El marqués de Los Vélez⁸³, que ocupó el cargo de Virrey de Cerdeña entre 1673 y 1675, informó al Vicecanciller, Melchor de Navarra, que los descendientes de los nobles que fueron desterrados *no se crían y alimentan con otra cossa, si no es con la proposición de venganza*⁸⁴. Casi diez años después de los sucesos, muchos de los implicados aún seguían estando desterrados. Así, encontramos que el abad Mateo Fraso había estado recluido en un monasterio en la provincia de Guadalajara y se le había permitido residir en Vallecas. El conde de Sedilo pudo salir de Sigüenza. Al conde de Montalvo se le dejó andar libre pero solo por la ciudad de Toledo. El conde de Villamar tuvo la misma suerte pero en la ciudad de Segovia. Al conde de Monteleón se le trasladó desde esa ciudad castellana al presidio de Ceuta. En esa misma ciudad estuvo Bernardo Matías de Cervelló, quien murió antes de 1676. También allí quedó recluido el sobrino del Arzobispo. Por último, Jorge de Castelví estuvo residiendo en Medina del Campo⁸⁵. De todos los implicados en los *Sucesos de Cerdeña* el único al que se le permitió regresar al reino fue al Arzobispo, dada su condición de primado de Córcega y Cerdeña ya que, con ello, se evitarían posibles problemas con la Santa Sede por los conflictos derivados de la doble lealtad a la que estaba sometido Vico.

Tras su regreso a Cagliari, Vico se dedicó por entero a su labor pastoral y a las obras en la catedral. En 1674, con ocasión de las celebraciones por la finalización de tan magna obra, se publicó *Sacra invocación de Apolo*. En esta obra se recogen varios sonetos dedicados a la magnificencia del nuevo templo y, sobre todo, a ensalzar la figura del Arzobispo de la siguiente manera:

*Dychoso Vico pues eterno nombre
vinculas en el templo que erigiste
con injurias del tiempo que venciste*

⁸¹ AGS, Estado, Roma, leg. 3044, *Copia de consulta de la Junta en que se tratan las materias de Cerdeña*, Madrid, 11 de noviembre de 1670.

⁸² BAV, Vat. Lat. 10707, fols. 127r-128r, *Memoriale da mons. Marescotti, Nunzio della S. Sede a Madrid*, Madrid, octubre de 1670.

⁸³ A. Martino, M. P. Rodríguez Revollo: "Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, virrey de Nápoles (1675-1683)" en F. Andújar Castillo y J. Pablo Díaz López (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería 2007, pp. 321-335.

⁸⁴ ACA, CdA, Secretaría de Cerdeña, leg. 1134, *Carta del marqués de Los Vélez al Vicecanciller*, Nápoles, 7 de febrero de 1676.

⁸⁵ *Ibidem*.

*perpetuando tu fama y tu renombre.
A entrambos polos razon es que asombre
esta empresa tan ardua que emprehendiste
y pues que del empeño ya saliste
tan airoso inmortal mi voz te nombre⁸⁶.*

En el soneto encontramos claras referencias a los problemas políticos a los que Vico tuvo que enfrentarse y de los que -en palabras del poeta- salió victorioso para inmortalizar su nombre en las obras de la catedral. No solo este texto hace alusión a la memoria del Arzobispo, pues más allá de las letras queda para perpetua memoria de esta figura singular su escudo de armas, situado en el púlpito de la catedral, que aún hoy en día los visitantes pueden contemplar.

⁸⁶ J. E. Esquirro: *Sacra invocación de Apolo en la fiesta que se celebró en la primacial calaritana por la nueva construcción del Templo hecha por el Illustrissimo don Pedro Vico Arçobispo de Caller y Presidente que fue del Reyno de Cerdeña*, Cagliari 1674, p. 9.

EL DILEMA DE LOS LETRADOS, SERVIR AL REY Y A LA FE: FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LIÉBANA.

Por Manuel Rivero Rodríguez
(IULCE-UAM)

RESUMEN

Durante el reinado de Felipe II la tensión entre facciones políticas se desarrolló más allá de las redes clientelares y los grupos de poder, confrontando modelos políticos que tenían un sustrato ideológico que alcanzaba las cortes de Madrid y Roma. Los partidos que pugnaban en la Corte diferían en cuanto al papel de la autoridad de la corona y de la Santa Sede. Francisco Hernández de Liébana, un letrado vinculado al grupo de Espinosa es un buen ejemplo de los cambios y fluctuaciones operados en la Corte de Felipe II y la vertebración de los dos grupos políticos que dominarían la vida política española bajo la dinastía de los Austrias.

PALABRAS CLAVE: Confesionalismo, Felipe II, Diego de Espinosa, Antonio Pérez, Mateo Vázquez, facción castellana, facción romanista

THE *LETRADOS*'S DILEMMA, SERVING KING AND FAITH: FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LIÉBANA

ABSTRACT

During the reign of Philip II the tension between political factions (developed under clientele networks and groups of power), conclude in political models who had an ideological substratum that involved the Courts of Madrid and Rome. The parties that were fighting in the Court, were differing as for the role of the authority of the crown and of the Holy See. Francisco Hernández de Liébana, a lawyer linked to the group of Espinosa is a good example of the changes and fluctuations operated in the Court of Philip II and the vertebration of both political groups, "Papist" and "Castilian", that would dominate the political Spanish life under the dynasty of the Austrias.

KEY WORDS: Confesionalism, Phillip II of Spain, Diego de Espinosa, Antonio Pérez, Mateo Vázquez, Castilian party, Papist party.

EL DILEMA DE LOS LETRADOS, SERVIR AL REY Y A LA FE: FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LIEBANA.

Por Manuel Rivero Rodríguez
(IULCE-UAM)

HISTORIA DE UN LETRADO

La llamada Capilla del Presidente, en la catedral nueva de Salamanca, recibe este nombre porque fue fundada en 1577 por Francisco Hernández de Liébana, presidente de la Real Chancillería de Valladolid, si bien en aquel año aún no lo era. El magnífico altar con la "Aparición de Cristo resucitado a la Virgen" en el cuerpo superior, que es una lograda copia de un original de Tiziano, y el "Entierro de Cristo" en el inferior conforman un notable conjunto atribuido a Navarrete el Mudo. Junto al altar, sin que apenas parezca advertirse en las guías y repertorios turísticos se halla el retrato del propio Don Francisco, vestido de negro, con lechuguilla y con billetes o tiras de papel en la mano. Más que a un presidente (que aún no lo era), contemplamos a un letrado castellano en atuendo de consejero más que juez, trasmisor de la voluntad del rey a sus súbditos y de las súplicas de los súbditos al rey. Por eso tiene esos papeles, está retratado como intermediario entre dos mundos, el del rey y el del reino. En el año de fundación de la capilla afirmaba con este gesto su posición de poder ante sus conciudadanos. No era un hombre modesto, le gustaba manifestar que se hallaba en la cumbre de su carrera, sin vanidad y sin rodeos. Él mismo se consideraba como uno de los mejores y más eficientes ministros de Felipe II, y así se lo dijo al rey, presentándose como el mejor "de quantos en su habito seglar le habyan servido y que con este reconocimiento la vyda y mill que tuviesse acavaría en servicio de Vuestra Magestad"¹.

Cristiano viejo, salmantino y nacido en 1514, Hernández de Liébana estudió en la Universidad de Salamanca, donde fue colegial del Colegio de Santiago el Zebedeo, también conocido como Colegio Mayor de Cuenca². En su juventud, su proyecto vital se circunscribió al ámbito académico progresando muy rápido en los grados universitarios. Estudioso y aplicado, dotado sin duda de una prodigiosa capacidad intelectual pues ya impartía clases como profesor a los 17 años, alcanzó la categoría de catedrático a la temprana edad de 27 años. En 1541, alcanzó dicho grado sin resquemores ni murmullos, disponía de muy buena reputación como docente, erudito y experto en leyes. En un informe titulado *De las personas más doctas de la Universidad*, encargado por el regente Maximiliano de Austria en 1550, se decía: "Los letrados que ahora tienen mayor fama en Salamanca son: el Doctor Francisco Hernández, colegial del Colegio de Cuenca, es catedrático y ha mas de diez años que lee con gran concurso de oyentes, es hombre de muy buena persona y autoridad, y según pude colegir del -en dos veces que le hablé-, tiene gentil juicio de hombre y assi tiene la fama por toda Salamanca"³.

¹Carta a Felipe II, Madrid, 5 de noviembre de 1579, AGS. PE. Leg. 5 s.n.

²*Del Colegio Mayor de Cuenca*, BUSA. Ms.2424 fol.69.; A.M. Carabias Torres: *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI*, Salamanca 1983, p.14.

³Doc. sin fecha, circa 1550, AGS. E. Leg. 13 fol.173.

Afable, de buen carácter, buen jurista y profesor muy popular entre el estudiantado, gozó del aprecio de sus pupilos no sólo por su erudición sino por sus habilidades sociales, gozando de la estima de buen número de personas que pasaron por el Colegio Mayor de Cuenca, de cuya dirección formaba parte. No en vano, su ascenso y promoción en el servicio a la corona fue debido a las amistades cosechadas en su cátedra salmantina. Formó a los letrados que, veinte años más tarde, serían los hombres más poderosos de la Monarquía, destacando entre sus discípulos quien sería privado y favorito de Felipe II: el cardenal D. Diego de Espinosa.

En 1543 Espinosa comenzó sus estudios en el Colegio de Santiago el Zebedeo de Salamanca, donde residía Francisco Hernández. Precisamente él fue uno de sus examinadores cuando aspiraba al ingreso, fue quien tramitó su solicitud, quien examinó sus "pruebas de limpieza de sangre" y quien tomó la decisión de seleccionarlo para el colegio. Tal decisión los unió en lo sucesivo mediante el vínculo especial que unió a maestro y discípulo en una especie de lazo de sangre. De manos de Hernández de Liébana tomó el grado de licenciado en 1547⁴.

Aún era pronto para medrar al amparo del discípulo. Quien introdujo a Hernández de Liébana en la Corte fue otro pupilo agradecido. En 1551, Hernando Niño, que también había sido colegial de Cuenca y era entonces presidente del Consejo Real de Castilla⁵, quiso favorecerlo. Contaba con el apoyo del informe "de las personas más doctas de la universidad", escrito con el ánimo de mostrar al Príncipe regente un nutrido grupo de gente capaz de servirle, atendiendo a que "el licenciado Francisco Hernández de Liébana es christiano viejo et tiene una cathedra en Salamanca (y) está en opinión de buen letrado"⁶. Seguramente en ese momento sólo se acordaron de él para poner nombres en una lista, llenar una nómina que debía presentarse proponiendo diversos nombres para una vacante de un oficio de justicia. En ese momento, Niño pensaba en promocionar al licenciado Zapata, lo cual es manifiesto en las observaciones y apostillas que adornan los perfiles curriculares de los nominados, así señala que Hernández de Liébana parece más idóneo para ocupar una fiscalía que iba a quedar vacante en la Chancillería de Granada. Y así fue. Su nombre ya sonaba y aparecía escrito en las notas que se intercambiaban los responsables de proveer oficios de justicia. En 1551, Liébana abandonó la placidez del claustro universitario salmantino para viajar al sur, instalándose en Granada⁷.

Un suceso repentino cambió un inicio tan prometedor. Niño murió en 1552, ocupando su lugar uno de sus más feroces enemigos, el inquisidor Valdés. Parecía que la carrera política recién comenzada quedaba truncada casi al nacer, pero se hallaba dentro de un grupo cohesionado, con fuerza en la

⁴J. L. Gonzalez Novalin: "El cardenal Espinosa (+1572). Proceso informativo para su consagración episcopal", en *Anthologica Annua* nº15 (1967), pp.474-481.

⁵*Del Colegio Mayor de Cuenca*, USAB. Ms. 2424 fol.67.

⁶Circa 1551, AGS. E. Leg. 13 fol. 169.

⁷Ibidem. A. A. Ruiz Rodríguez: *La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI*, Granada 1987 -sobre los fiscales pags. 143-6 .

judicatura. Las hechuras del presidente fallecido no tardaron en recomponerse al servicio de un nuevo patrón, se asociaron a los partidarios de otra figura ascendente, también rival del inquisidor, el favorito del rey, Ruy Gómez de Silva príncipe de Eboli. Con su ayuda, el príncipe pudo hacer frente con éxito a los intentos de Valdés por hacerse con el control del Consejo Real de Castilla, del que no pudo obtener un dominio completo⁸. El grupo resistió, de suerte que las hechuras de Niño continuaron sus carreras bajo el amparo de su nuevo patrón, no tardando en desembarazarse de su tutela más adelante, como veremos. En 1554, en una consulta, una mano anónima anotaba: "sería a propósito traer de Granada al licenciado Francisco Hernández"⁹. Su nombre volvía a correr cada vez que había vacantes y promociones, ya fuera una fiscalía en el Consejo Real¹⁰, o en la Real Chancillería de Valladolid en 1556¹¹, a la que finalmente accedió tras un complejo proceso de selección. Pero su horizonte era la Corte y allí llegó en mayo de 1558¹².

Eran tiempos intensos, de cambio y relevo. Un Imperio se hallaba en transición, Carlos V había abdicado, Felipe II imprimía un nuevo modelo de gobierno, impulsaba nuevos modos y nuevas personas; el inquisidor Valdés se hallaba en retroceso, como todos los consejeros del emperador, mientras que los ebolistas se hacían confiadamente con todos los resortes del poder¹³. Por eso, en mayo de 1558, Liébana se unía al séquito real como fiscal del Consejo de Indias¹⁴. Cuatro años después, aprovechando una ampliación del número de consejeros pasó a ocupar una de sus nuevas plazas¹⁵.

Entró como consejero real en un momento álgido, en los años de mayor empuje del reformismo de Felipe II. En 1561 se instaló la Corte en Madrid, se iniciaron las obras de El Escorial y el programa de construcción de palacios y de acondicionamiento de la residencia permanente del monarca era sólo la parte más visible de cambios más profundos. La división de partidos que había caracterizado los primeros momentos del paso de un reinado a otro, entre albistas y ebolista, se vio pronto superado por la voluntad del rey de dar fin a una división que estorbaba sus ideas de cambio. La división debía ser superada por un régimen de facción única, es decir, una monolítica devoción y servidumbre al rey. El monarca vio en Don Diego de Espinosa al ministro ideal para dar curso a la consolidación de su monarquía. En una curiosa ceremonia privada el duque de Alba y el príncipe de Eboli estrecharon sus manos para dar por zanjados sus litigios y rencillas. Lo hicieron bajo la atenta mirada del rey

⁸I. Ezquerria Revilla: *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II*, SECFCV, Madrid 2000, pp. 49-84.

⁹Minuta de provisión de plazas, s.d., AGS. E. Leg. 13 fol.162.

¹⁰Ibidem, fol.137.

¹¹Consultado el 25 de Febrero de 1556, AGS. E. Leg. 13 fol. 181. Nuevamente se le propone en otra consulta posterior sin fecha, fol. 182.

¹²M.D.L.S. Martín Postigo: *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid 1982, p.53.

¹³M. J. Rodríguez Salgado: *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, Barcelona 1992, pp. 72-116; J. Martínez Millán: "La función integradora de la casa real", en J. Martínez Millán y S. Fernández Conti: *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, Madrid 2005, vol. I, pp. 507-517.

¹⁴Nombrado el 26 de Mayo de 1558, AGS. QC. Leg. 17; Nóminas de Corte Leg.3 nº191. E. Schafer: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla 1935, I pp. 110 y 137.

¹⁵El 3 de Mayo de 1562, AGS. QC. Leg. 17 y AGS. CG. Leg. 886 nº38.

pero, entre los dos rivales, se había situado el cardenal que literalmente usó su cuerpo como medio de transmisión, con sus manos juntó sus manos. En esta ceremonia Espinosa era el medio por el que la Corte recobraba la armonía. Cuando Don Diego fue nombrado presidente de Castilla en 1565, se anunciaba un nuevo modo de gobernar, bajo un signo ideológico muy claro, en un sentido netamente confesional¹⁶. Ni que decir tiene que, en este ambiente, Hernández de Liébana y Espinosa estrecharon aún más su vieja amistad, el maestro dejó el Consejo de Indias pasando al de Castilla para trabajar estrechamente con su discípulo¹⁷.

Desde que Liébana entró en el Consejo de Indias ambos habían mantenido un trato asiduo, encontramos testimonios reveladores de la intensidad de su relación, en detalles como la declaración de Don Francisco cuando Espinosa fue nombrado obispo de Sigüenza; durante el proceso informativo para la ordenación episcopal, declaró que aunque "no se halló presente al cantar de la misa, pero después acá, le ha visto muchas vezes y diversas, celebrar misa y rezar y hacer los demás oficios eclesiásticos, como sacerdote muy religioso y de cuydado en su oficio"¹⁸.

El discípulo necesitaba los consejos, la sabiduría y el conocimiento de su maestro universitario, estaba implementando un tipo de gobierno bastante inusual, basado en la interpretación y ejecución rigurosa de la Ley y quería un respaldo intelectual a su quehacer. Desconfiaba de la política y lo resignaba todo a la ciencia jurídica. Juntas de magistrados eran empleadas soslayando a los consejos. Estos medios informales, administrados por hombres de la máxima confianza del cardenal seguían un mandato muy preciso de revisión intransigente de las formas de gobierno. Gobernando como si emitieran dictámenes legales. Concluido el Concilio de Trento y profundamente convencido de que la disidencia religiosa era la raíz de las guerras civiles que asolaban la Europa septentrional, Felipe II exigió al cardenal que vinculase la reforma del gobierno a una vivencia religiosa más sincera. El gobierno justo aplicaba las leyes sin tener en cuenta otro compromiso que no fuera la aplicación estricta de la Ley, la cual dimanaba de la voluntad divina. Puede describirse este proyecto como confesional en cuanto que pretende una disciplina social implementada desde una identidad en la fe y una cohesión social sustentada sobre la propia confesión religiosa. En este orden de cosas se inició en 1566 la reforma del gobierno y administración americanas, recibiendo un notable impulso en 1568, cuando Juan de Ovando fue nombrado para visitar al Consejo de Indias y se le encargó recopilar las leyes de Indias. De ahí nacieron los siete libros de la *Copilata de leyes de Indias*¹⁹.

La *Copilata*... la había iniciado Hernández de Liébana y la había dejado sin terminar cuando abandonó el Consejo de Indias por el de Castilla. Por eso el visitador lo único que hizo fue reordenar y poner en limpio el trabajo del

¹⁶ J. Martínez Millán: "En busca de la ortodoxia: El Inquisidor General Diego de Espinosa", en J. Martínez Millán: *La Corte de Felipe II*, Madrid 1994, pp. 189-228.

¹⁷ Memoria del 14 de noviembre de 1565, AGS. QC. Leg.17, y QC. Leg. 886 nº42.

¹⁸ J.L. Gonzalez Novalin: "El cardenal Espinosa... op. cit.", p.480.

¹⁹ J. De La Peña Cámara: "Nuevos datos sobre la Visita de Juan de Ovando al Consejo de Indias. 1567-8", en *AHDE* 12 (1935), p.434 nota 10.

doctor salmantino²⁰. Tanto en las "ordenanzas de Ovando" como en sus redacciones preliminares²¹, las ideas y reformas sugeridas para el gobierno espiritual de las Indias, suscriben un férreo confesionalismo del que la corona se erige en exclusivo director y garante, desligado del poder pontificio. Tales ideas serán el material de discusión con el que había de trabajarse después para dar a América una nueva forma²².

Seguramente esa es la razón por la que Hernández de Liébana, que ya había acumulado el cargo de consejero de Ordenes, participó en la gran junta convocada en el verano de 1568, presidida por Espinosa para reformar el gobierno eclesiástico en América conocida como "Junta Magna". Las sesiones, celebradas en septiembre en el domicilio del cardenal, tenían como objeto organizar el gobierno eclesiástico de las Indias. Además, los trabajos tuvieron que acelerarse porque el Papa pretendía enviar un nuncio a las Indias Occidentales, lo cual amenazaba seriamente el patronato real en aquellos territorios. La reunión de los "mejores consejeros" de Felipe II tenía el propósito de desviar los propósitos papales, pergeñando una estructura piramidal del gobierno eclesiástico americano, unificándolo en la Corte del rey. Las conclusiones de la junta vieron la luz en diciembre de 1568, siendo firmemente rechazadas por Pío V²³.

Pero Liébana nunca figuró en primera línea, hay que considerarlo más como una eminencia gris; apenas acudió a las reuniones y su nombre aparece ocasionalmente²⁴. Entre bambalinas, se pronunció como un técnico, un experto en derecho, un jurisconsulto que puso los fundamentos intelectuales de la legislación ovandina. Consecuentemente, el libro de la "gobernación espiritual", correspondiente al volumen I de las ordenanzas, elaborado por el Consejo de Indias y por "personas doctas y religiosas", tenía el tono directriz de sus ideas²⁵. En esta coyuntura, el letrado se decantaba por dar prioridad a la autoridad del rey respecto a la Iglesia y, en este sentido, su lealtad no tenía fisuras, prevalecía el interés de la monarquía sobre el del Papado, pese a que se desarrollaba una doctrina fuertemente inscrita en un ideario católico e intransigente.

UNA CORTE DIVIDIDA ENTRE LA LEALTAD AL REY Y LA OBEDIENCIA A ROMA

El modelo confesional tenía un profundo contenido regalista y no parecía que la intransigencia religiosa fuese a dar curso a una mayor autoridad de

²⁰ J. De La Peña Cámara: "La Copulata de Leyes de Indias y las ordenanzas ovandinas", en *Revista de Indias*, año II, nº6 (1941) p.131 nota 14.

²¹ J. De La Peña Cámara: "Las redacciones del libro de la gobernación espiritual. Ovando y la Junta de Indias de 1568", en *Revista de Indias*, año II nº5 (1941), pp.97-8.

²² P. Leturia: "Felipe II y el pontificado en un momento culminante de la historia hispanoamericana", en *Estudios Eclesiásticos*, nº7 (1928) pp.41-77.

²³ B. Escandell Bonet: "Las adecuaciones estructurales: Establecimiento de la Inquisición en Indias", en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet (eds.): *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid 1984, vol. I, p.714.

²⁴ Ibidem.

²⁵ J. De La PEÑA: "Las redacciones... op. cit.", pp.103-111.

Roma en la dirección política de la Monarquía Hispánica. La aplicación de lo decretado en Trento fue trabajosa, difícil e incompleta. El catecismo romano nunca se difundió en España en vida de Felipe II como tampoco se publicaron numerosos decretos y bulas. Los contenciosos con la Santa Sede eran notables, se llegó a la ruptura de relaciones en 1564 con Pío IV. Bajo su sucesor, Pío V, los problemas, si bien no llegaron al límite alcanzado por su antecesor, no cesaron. El gobierno espiritual de las Indias era un escollo en las relaciones con Roma, no parecía oportuno mantenerlo sin reformar después de concluirse el Concilio, como también parecía oportuno disponer cambios en las relaciones jurisdiccionales entre autoridades eclesiásticas y seglares²⁶. Pero en la Corte de Madrid no se entendía así el sentido de la reforma católica por lo que hubo numerosos conflictos que alcanzaron una extrema gravedad. Tales fueron las diferencias entre el obispo y el gobernador de Milán, la presentación de los obispados de Nápoles y la cuestión de la "Monarchia Sicula" en Sicilia. Para muchos allegados de Espinosa, pero sobre todo para el grupo ebolista, vinculado a la compañía de Jesús y la obediencia a Roma, estas reticencias políticas estaban poco justificadas, poniendo a prueba la prioridad de sus lealtades, o bien sometían la Iglesia a la autoridad del rey o bien hacían lo contrario, acataban los dictados de Roma pese a la voluntad del soberano. Consciente de esta situación, el Papa Pío V no dudó en articular a un grupo de cortesanos para defender los intereses de la Santa Sede frente a las resistencias del soberano. En este sentido, la nunciatura proveyó sendas instrucciones a los personajes más allegados a la Compañía de Jesús. El pontífice encargó expresamente a D. Gaspar de Quiroga la defensa de los derechos del obispo de Milán ante su soberano²⁷.

Para la Curia era fundamental que el gobierno de Italia no cayera bajo el control de los más fervientes partidarios de la supremacía del rey, por lo que favorecieron a los fieles a la obediencia a Roma, defendida por la Compañía de Jesús, para que coparan los puestos decisivos para los asuntos italianos. En 1568 estas materias se hallaban en manos de notorios "papistas": Antonio Pérez, era secretario de Estado de Italia, el duque de Francavilla (suegro de Ruy Gómez) era presidente del Consejo de Italia y el secretario de Italia, Vargas, también estaba ligado a la nunciatura²⁸.

No obstante, en ese mismo año aparecieron las primeras grietas en el edificio. En 1568, la Visita del Consejo de Italia fue encomendada a Francisco Hernández de Liébana²⁹. Aunque podemos entender dicha inspección como

²⁶ I. Fernández Terricabras: "Concilios provinciales de Tarragona en la Edad Moderna", en F. Negrodo (coord.) MONOGRÁFICO: Estudios sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica, en *Tiempos Modernos*, 20 (2010/1), www.tiemposmodernos.org. M. Gattoni: *Pío V e la política iberica dello stato pontificio*, Roma 2006, pp. 67-130.

²⁷ El nuncio Castagna al cardenal Alessandrino, Madrid 18 de diciembre de 1567; L. Serrano: *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de San Pío V*, Madrid 1914, vol.II p.276. Sobre Quiroga como defensor de la causa pontificia en la Corte véase, Alessandrino a D. Luis de Torres, 20 de mayo de 1570 en *ibid.* vol.III p.372. También la excelente biografía de Henar Pizarro Llorente: *Un gran patrón en la Corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*, Madrid 2004, pp. 150-171.

²⁸ M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el gobierno de Italia*, Madrid 1998, pp.45-83.

²⁹ *Comisión dada al Doctor Francisco Hernández de Liébana para visitar al presidente y demás consejeros de Italia*, Madrid 1568, BL. Add 28701, fols. 135-137.

producto de una necesidad administrativa evidente, puesto que no se sabía como había funcionado una institución creada en 1559, su puesta en marcha fue percibida como una acción directa contra el control ebolista de todo lo relacionado con Italia. El desorden y corrupción existente en la negociación de los asuntos italianos era patente, pero también lo era que tras el argumento del remedio se escondía un ajuste de cuentas. Al mismo tiempo, Hernández de Liébana resultó ser un jugador astuto, comprometido a llevar una reforma dirigida a impedir a la facción cercana a Roma el disfrute del control de los negocios italianos, se mostró renuente a llevar demasiado lejos su ajuste. Su labor más bien parece de captación, de absorción de la red ebolista y su integración en el grupo de Espinosa, parecía que se usaba indistintamente la amenaza y la persuasión para cambiar lealtades³⁰. En junio de 1568 hubo un aluvión de críticas y memoriales contrarios al virrey de Nápoles, el duque de Alcalá, buen amigo de Eboli. Pronto, el desencanto de los opositores al virrey y el descarado mercadeo de influencias produjo un tráfico que dejó atónitos a los observadores de esa realidad:

"Los ministros de acá, acordados con los de Corte hazen un bello concierto, y estos dan y presentan en cantidad, (...) (el duque de Alcalá) en Corte ha sobornado a todos, el secretario Vargas por que le ha ofrecido de ayudarle en su Visita, le ayuda ahora a el por que no venga a las orejas de Vuestra Magestad sino lo que él quiere, y lo peor es que dizen que por medio de la Princesa de Asculi la Visita será humo, y que assi se hizo Visitador a Francisco Hernández"³¹.

Insensiblemente, la Visita se fue prolongando *sine die*, demorando su conclusión con todo tipo de argumentos, o mejor cabría decir, de silencios³². Mientras tanto, el visitador era nombrado consejero de Hacienda a partir de 1570 y consejero de Cámara en 1572³³. En 1570, la política de Espinosa había fracasado. Su desprestigio se vinculaba a la torpeza con que se había llevado a cabo la erradicación de la heterodoxia de los moriscos granadinos, provocando una difícil y complicada guerra en el corazón de la Monarquía. Tampoco se le eximía de su responsabilidad por implementar una política intransigente que había llevado a la guerra en los Países Bajos así como una política titubeante y poco clara respecto a la Santa Sede. En septiembre de 1572 el cardenal sufrió una apoplejía causada por el disgusto que le produjo una severa admonición del rey. El sofoco y la vergüenza que le había producido el desagrado real lo llevaron a la tumba, no se recuperó y falleció repentinamente³⁴.

Felipe II ordenó al secretario Mateo Vázquez de Leca que se hiciese cargo de los papeles del cardenal y los puso en orden. Clasificó con especial atención los dedicados a la reforma del Consejo de Ordenes encargada al Dr. Padilla y los relativos a la investigación de la disminución de las rentas de la

³⁰M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el... op. cit.*

³¹Rdo. 4 de Junio de 1568, IVDJ. Envío 80 Caja 104, nº9 a 25.

³²M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el... op. cit.*, pp.102-162.

³³J. Martínez Millán: "En busca..." op.cit., pp. 189-228.

³⁴Ibidem.

corona encomendada a Liébana³⁵. Esto último indica la enorme confianza que tenía el cardenal en él, la cual le mantuvo Vázquez, que lo consideraba indispensable para resolver asuntos difíciles y complejos como era poner en orden la gestión de los gastos y la administración de los ingresos. La autoridad en materia financiera estaba dividida y dispersa en diversas instancias y personas. Hernández de Liébana había estudiado los remedios del desorden existente, en 1565 ya había formado parte de una comisión establecida para concluir la Visita a la Contaduría Mayor. En 1570, tras entrar en el Consejo de Hacienda, Espinosa le encargó la forma de incrementar los ingresos, manteniéndose en esta comisión hasta 1577³⁶. Vázquez pensó que se debía concentrar la autoridad para estas materias en una Junta formada por los presidentes de los consejos que administraban rentas, dejando al Consejo de Hacienda una capacidad muy limitada a favor de esta comisión. Como ha indicado Carlos de Carlos Morales el desorden y la gresca marcaban la gestión de las finanzas en estos años³⁷. La Junta comenzó a funcionar el día de San Juan de 1573 (24 de junio), formándola el obispo Covarrubias (en cuya estancia se celebraba), Juan de Ovando (presidente de Indias), Antonio Padilla (presidente de Ordenes), el Dr. Velasco, el licenciado Fuenmayor, el Dr. Francisco Hernández de Liébana "del Consejo y Cámara de Su Magestad", el contador Garnica y Mateo Vázquez³⁸.

Este medio informal de las juntas, sería aplicado en adelante a prácticamente todas las materias, utilizándose cada vez con mayor profusión, concentrando el peso del gobierno de la Monarquía en un limitado número de consejeros³⁹. El 3 de marzo de 1575 se formó una junta especial para abordar la política flamenca, en ella actuaba como presidente Covarrubias y la formaban los licenciados Fuenmayor, Hernández de Liébana, Andrés Ponce de León, Juan de Ovando y Antonio de Padilla. La Junta de Flandes tenía una doble función, aconsejaba en alta política y actuaba en la sombra como consejo. Su creación formaba parte del conjunto de actuaciones conducentes a desmontar la política albista en los Países Bajos y tratar de reconducir la situación en las provincias rebeldes⁴⁰. También a fines de 1575 o principios de 1576 se formó la llamada *Junta de la Hacienda de Italia* en la que estaban el conde de Chinchón, por ser tesorero general de Italia, Francisco Hernández de Liébana, el licenciado Avalos, Hernando de Montenegro, el contador Garnica, el conservador Molina y dos regentes del Consejo de Italia: Herrera y Cutinario. Gaytán y Antonio Pérez actuaban como secretarios pero era Mateo Vázquez quien tenía asiento en la Junta, aunque su presencia era inusual⁴¹.

Más adelante, el 9 de Octubre de 1578, ante el problema de la bula *In Coena Domini* y a requerimiento del Comisario General de Cruzada, se formó una junta presidida por Mauriño de Pazos y compuesta por los juristas Francisco Hernández de Liébana, J. Tomás, Contreras, Hernando de Chaves y

³⁵A.W. Lovett: *Philip II and Mateo Vazquez de Leca*, Genève 1977 pp.30-31

³⁶AGS. CC. libro de cédulas 128, f. 193 vº.

³⁷C. J. De Carlos Morales: *Felipe II: el Imperio en bancarrota*, Madrid 2008, pp. 150-156.

³⁸A.W. Lovett: *Philip II and... op.cit.*, p.63

³⁹Ibidem, p.144.

⁴⁰Ibidem, p.52

⁴¹Ibidem, p.145

Luis Tello y los teólogos fray Diego de Chaves, fray Hernando del Castillo y fray Lorenzo de Villavicencio⁴². Entre Febrero y Marzo de 1579, Felipe II mandó reunirse una Junta para que estudiara la cuestión de la sucesión al trono portugués formada por los presidentes de los consejos de Estado, Castilla y Órdenes, D. Juan de Silva (embajador en Portugal), fray Hernando del Castillo, y los juristas Francisco Hernández de Liébana, Molina, Vázquez de Arce, Fuenmayor y Juan Tomás⁴³.

Como puede verse, en estos años de gobierno por juntas, Hernández de Liébana se encontraba en el núcleo duro de la toma de decisiones. Son los años en los que patrocina la construcción de su capilla en la catedral de Salamanca y se hace retratar. Por entonces, dispuso de tanto poder que algunos observadores de la vida cortesana advirtieron que éste se le subía a la cabeza, comportándose con impetuosidad, arrogancia y desprecio hacia sus colegas, hasta el punto de hacerse muy impopular dentro del grupo dirigente. Ni siquiera sus amigos lo soportaban. Mateo Vázquez, en una serie de billetes reservados escritos al rey, daba cuenta de sus meteduras de pata: "El Doctor Francisco Hernández de Liébana me ha hablado largo en la Junta de los seis mostrando mucho descontento della, y vino a decir que se juntaban allí para hacer pagar a quien Garnica quería"⁴⁴.

A pesar de estos deslices, Vázquez le apreciaba y le encargó una delicada misión, como fue supervisar la construcción del mausoleo del cardenal Espinosa y las donaciones hechas en su localidad natal de Martín Muñoz de las Posadas⁴⁵. El anciano catedrático, a pesar de sus achaques y su mal carácter, aún gozaba de un fuerte ascendiente ante el secretario e iba a ser un individuo útil en su estrategia de poder en la Corte. Participó en la Junta que el 14 de diciembre de 1578 metió en prisión a D. Fadrique de Toledo en el castillo de la Mota y mandó al duque de Alba al exilio por desobedecer la voluntad real. Entre los que tomaron una decisión tan grave se encontraban el licenciado Fuenmayor, Rodrigo Vázquez, Dr. Molina, Diego de Chaves y Rodríguez de Pazos, un conjunto de letrados con los que trabajaría codo a codo y establecería fuertes lazos de amistad⁴⁶, Arropado por este grupo, emprendió la continuación de la Visita del Consejo de Italia, donde actuó como presidente informal de dicho organismo, tejiendo la red de contactos e influencias que erosionaba lentamente la influencia de Antonio Pérez -enconado rival de Vázquez y "heredero político" de Eboli-, mediante premios y amenazas sobre los oficiales de Nápoles y Sicilia y del ducado de Milán⁴⁷.

⁴² AGS. PE. Leg. 5, s.n.

⁴³ L. Fernández y Fernández De Retana: *España en tiempos de Felipe II*, en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXII tomo II, 4ª ed. Madrid 1981, p.250.

⁴⁴ C. Riba García: *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez*, Madrid 1959 pp.18-19. Sobre la "conflictividad" de Liébana vid. "Competencia y dubda entre Juan Tomás y Fco. Hernández", consultado el 31 de Mayo de 1578, AGS. PE. Leg. 5 (s.n.). También "enemiga de Rodrigo Vázquez" hacia Liébana (IVDJ. Envío 81 nº149) causada por haber privado Francisco Hernández a su hermano Hernán Vázquez de Menchaca de la Contaduría Mayor de Hacienda.

⁴⁵ Hdez. de Liébana a M. Vázquez, 23 de Octubre de 1576, BL. Add. 28399, fols. 64-65.

⁴⁶ CODOIN, vol. VIII p.512.

⁴⁷ Ibidem.

Como vemos, Hernández de Liébana participó activamente en el proyecto de Monarquía diseñado por el nuevo grupo de consejeros de confianza del rey, y también colaboró, como veremos en estas líneas, en su "asalto final" al monopolio del favor real. Antonio Pérez y los restos de la facción ebolista aún tenían bajo su control algunas parcelas de poder, fundamentalmente en cuestiones relativas a la acción exterior de la Monarquía en Italia y, lo que es más importante, mantenían unas relaciones privilegiadas con la Iglesia, Pérez estaba muy orgulloso de su amistad con Gregorio XIII y no permitía que se le disputase este área de influencia⁴⁸. Sin embargo, las relaciones entre el Papa y la Monarquía distaban de ser buenas. Vázquez, en los últimos años de la década de 1570, mostraba cada vez más atención por la administración y el gobierno eclesiásticos, siendo consciente de que la distribución del patronazgo eclesiástico confería un enorme poder, al colocar en sus manos recursos suficientes para crear dependencias y asegurar sus redes de control sobre el conjunto de los territorios⁴⁹.

Los roces con la Santa Sede se acentuaron por el excesivo celo de los ministros o representantes del rey en los dominios italianos, girando las disputas, principalmente, en torno al patronato regio: práctica del *exequatur*, legacía apostólica de Sicilia (*Monarchia Sicula*), provisión de rentas y beneficios, etc... En 1574, se habían iniciado pasos para resolver consensuadamente estos problemas, sin embargo, las conversaciones entre la corona y la Curia, se tornarían más agrias cuatro años después, siendo precisamente los años de mayor tensión entre 1578 a 1580⁵⁰. La política "regalista" era seguida con todo rigor por los ministros de la corona destacados en Roma, el embajador Zúñiga y el cardenal Granvela⁵¹. Este último había sido trasladado en 1576 desde su puesto de virrey de Nápoles a la Corte pontificia para colaborar con el embajador sin que tuviese asignada una tarea específica, su actividad consistiría en allanar las diferencias jurisdiccionales entre la corona y la Iglesia⁵². Tanto el embajador como el cardenal sintonizaban con las ideas del partido castellano de Vázquez y eran firmes partidarios de la subordinación política del Papado a la Monarquía Católica⁵³.

En este sentido, el intercambio de favores existente entre el antiguo partido ebolista y la Santa Sede fue un obstáculo para la autoridad real. Mediante el apoyo de Roma, Eboli y sus partidarios disponían de medios para no verse expulsados de la Corte manteniendo resortes con los que ganar el aprecio del rey, podían negociar y obtener concesiones del Papado, como interlocutores privilegiados. La Curia, por su parte, disponía de un canal alternativo de comunicación con el monarca para sortear los rígidos esquemas de subordinación política que se le trataban de imponer desde el ámbito

⁴⁸G. Marañón: *Antonio Pérez*, Madrid 1954, vol.I, p.263.

⁴⁹A.W. Lovett: *Philip II and... op.cit.*, p.159.

⁵⁰R. García-Villoslada: "Felipe II y la contrarreforma católica", en R. García-Villoslada (ed.): *Historia de la Iglesia en España*, vol.III-2º, Madrid 1980, p.56 y ss.; G. Catalano: *Controversie giurisdizionali tra Chiesa e Stato nell'età di Gregorio XIII e Filippo II*, Palermo 1955, pp.229-232; D. Palermo (a cura di): *Fonti per la storia dei conflitti giurisdizionali in Sicilia*, Palermo 2012.

⁵¹M. Van Durme: *El cardenal Granvela (1517-1586)*, Barcelona 1957 p.308 y ss.

⁵²Ibidem, p.314.

⁵³I. Bauer y Landauer: *Carta de Roma: D. Juan de Zúñiga a Felipe II*, Madrid 1922, pp.17-8.

castellano, impulsado por los ministros de la corona en Italia. Pero este papel de intermediación en el flujo Roma-Madrid y viceversa podía verse superado por los acontecimientos y manifestarse incompatible. La protección dispensada a D. Juan de Austria por el Papa es bien conocida, y los oscuros manejos entre el infante, su secretario Escobedo y Antonio Pérez con el pontífice fueron repetidas veces denunciados por Zúñiga⁵⁴.

Esta situación queda perfectamente ilustrada por el testimonio del arzobispo de Sevilla tras la caída y postrer proceso de Pérez: "Que el cardenal Granvela y D. Juan de Zúñiga, embajador en Roma, habían escrito a Su Magestad que cuando iban a negociar con el Papa, estando en Roma, hallaban que Su Santidad estaba prevenido y sabía todo lo que iba a tratar con él, y que de ello no podía dar aviso sino Antonio Pérez"⁵⁵. Granvela confirmó en líneas generales lo dicho por el arzobispo, aunque sin acusar explícitamente a Pérez, entendía que la información de primera mano que poseía el Papa provenía de la correspondencia del nuncio en Madrid, el cual la recababa de sus contactos privados con altos personajes de la Corte; sin decirlo, acusaba a Pérez, dado que era muy conocida su amistad con el nuncio Filippo Sega⁵⁶.

Pérez disponía de sus fuentes de poder en Italia, al amparo de sus relaciones privilegiadas con el pontífice. D. Juan de Austria y todos aquellos que se alineaban en su facción recibían un claro y decidido apoyo de Gregorio XIII, que por este medio sorteaba las presiones a las que continuamente le sometían el cardenal Granvela y D. Juan de Zúñiga. Lo que se desprende del proceso de Visita a Antonio Pérez es precisamente su íntima ligazón con la política italiana y pontificia, dado que es sobre estas actividades donde se produce el mayor número de denuncias. Quienes sobornaban a Pérez, le hacían regalos, y le concedían rentas, favores y gracias no eran otros que el Papa, los príncipes y potentados italianos: Farnese, Orsini, Colonna, Doria, Médici, Buoncompagni, etc...⁵⁷. En calidad de secretario de Estado de Italia, controlaba las claves de la política italiana desde Madrid, por eso era tan apreciado por los potentados italianos. Disponía de una buena red en los órganos decisivos, el príncipe de Mérito suegro de Ruy Gómez, era presidente de Italia, sus amigos más íntimos eran el secretario del Consejo de Italia Vargas, y el regente milanés Julio Claros. Su importancia no debe ser desestimada, recordemos que el Consejo era la pieza clave por donde se administraba la jurisdicción real en aquellos territorios, y era una importantísima fuente de patronazgo⁵⁸.

Por dichos motivos, Vázquez inició su ofensiva sobre Italia no sólo por su animosidad personal contra Pérez, sino también para asegurar el éxito de su política. Era preciso dominar ese ámbito para anular la influencia papal en la política española. En 1576, con la creación de la Junta de Hacienda de Italia, se

⁵⁴G. Marañón: *Antonio Pérez... op. cit.*, vol.I, pp.228-39 y 263 y S. Bermúdez De Castro: *Antonio Pérez*, Madrid 1986, pp.31-33.

⁵⁵G. Marañón: *Antonio Pérez... op. cit.*, vol.I p.254.

⁵⁶Ibidem, p.255. Sobre la amistad de Pérez con el nuncio, Ibidem, p.231.

⁵⁷J. Pérez Villanueva: "Un proceso resonante: Antonio Pérez", en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet: *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid 1984, pp. 848-850.

⁵⁸M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el... op. cit.*, pp. 102-7.

creó un instrumento que restaba autoridad al Consejo de Italia, y con ello sustraía poder e influencia a la facción perecista sobre aquellos territorios. Asimismo, los principales cargos de gobierno y representación de la Monarquía en Italia fueron ocupados por individuos alejados de los postulados romanistas: D. Juan de Zúñiga embajador en Roma, D. Antonio Perrenot de Granvela, el marqués de Mondéjar, el duque de Terranova y D. Luis de Requesens entre otros⁵⁹. Estos ministros llevaron a cabo una exitosa defensa de las prerrogativas de la corona en materia eclesiástica, multiplicándose los conflictos jurisdiccionales en Milán, Nápoles y Sicilia, razón por la cual se reclamará la presencia de Granvela en la Corte el 30 de marzo de 1579⁶⁰.

Otro instrumento crucial para llevar a buen término el desalojo de los elementos perecistas de sus reductos de poder era, sin duda alguna, la Visita para la que se había comisionado a Liébana, y que tenía visos de hacerse interminable. Con el propósito de agilizarla y llevarla a buen fin, se agregó a Padilla en la tramitación de los expedientes, para colaborar con Liébana quien cansado y anciano se quejaba de no poder con tanto trabajo. La revisión de los documentos, sobre los que no se pudo llegar a formular ninguna acusación ("ay falta de probança"), serviría más adelante para plantear una profunda reforma del Consejo de Italia, renovándose su personal y su estructura⁶¹.

Para que se produjera esta reorientación de la Visita, para que se transformase en "reformación", es crucial un elemento nuevo en la pugna por esta parcela de poder: el desarrollo de la lucha por la Secretaría, que quedó vacante al morir su titular en 1577. La Secretaría de Italia era la clave del gobierno de aquellos dominios, puesto que el secretario disponía de un margen de maniobra tan amplio que era, como se denunció reiteradamente, quien realmente controlaba el Consejo, con una influencia muy superior a la del propio presidente del organismo. El rey, después de informado del fallecimiento del secretario Vargas, ordenó al príncipe de Mérito que elaborara una nómina para buscar sustituto. Pero el presidente estaba lejos de la Corte, en Cataluña. Tenía que hacer un largo viaje para despachar el asunto personalmente con el rey, y no era difícil suponer que su candidato sería Antonio Pérez pues se profesaban una sólida amistad⁶². Los últimos meses de vida de Vargas estuvieron marcados por las intrigas urdidas para tomar ventaja. Padeecía una grave enfermedad que lo fue apagando lentamente, los enemigos de Pérez dispusieron de tiempo para cortar el paso y aquí entró en juego Francisco Hernández de Liébana. Vázquez se lo pidió en octubre de 1576, encareciéndole que fuese directo contra el presidente, iniciando su pesquisa en "lo que toca al particular del Sr. Príncipe de Mérito"⁶³. Aunque no fue necesario ir más allá, porque también falleció⁶⁴.

⁵⁹Ibidem, pp.103-6.

⁶⁰M. Van Durme: *El cardenal Granvela... op. cit.*, pp.343-8.

⁶¹El presidente Padilla sobre los papeles de Liébana, Aranjuez 17 de mayo de 1576, BL. Add. 28400, fols.243-5.

⁶²Martín de Gante a Mateo Vázquez, Madrid 11 de Marzo de 1578, BL. Add. 28399, fols. 169-171.

⁶³Hernández de Liébana a Mateo Vázquez, Madrid 20 de Octubre de 1576, BL. Add. 28399, fol.66.

⁶⁴Idiáquez a M. Vázquez, 10 de Marzo de 1578, BL. Add. 28399, fol.173.

El año 1579 se inauguró con la dirección de la política italiana descabezada. Las vacantes en la presidencia y la secretaría desencadenaron una dura contienda entre las facciones cortesanas. En el fragor de la competencia, la presidencia quedó subordinada a la resolución de la sucesión de la secretaría. Felipe II nombró una Junta compuesta por el conde de Chinchón, D. Pedro Fajardo, marqués de los Vélez, y D. Gaspar de Quiroga, inquisidor general y arzobispo de Toledo para que resolviera quiénes eran los candidatos más adecuados para cubrir las vacantes. Aunque no figuraban en dicha comisión, Mateo Vázquez y Francisco Hernández de Liébana intervinieron desde la sombra orientando sus trabajos⁶⁵. No debe olvidarse que la Visita seguía su curso, desmantelando al grupo de Pérez. Su actividad fue tan enconada que se suspendieron reuniones y deliberaciones del consejo, se bloquearon nombramientos ya realizados -incluso firmados por el rey- por sospechas de prevaricación, y se prescindió de los regentes hasta que se terminase la pesquisa. El conjunto de los consejeros, agobiados y cercados escribirán una carta al rey que concluía: "si esto procede de la real voluntad de Vuestra Magestad (...) pasaran por ello como por otros muchos agravios que de Francisco Hernández han recibido y reciben (...) con la obediencia y conformidad que deven a las disposiciones reales de Vuestra Magestad"⁶⁶. El nombramiento del Doctor Carvajal, buen amigo de Vázquez, como regente (consejero) de Italia atemperó esta presión, situando al organismo cada vez más sometido al grupo castellano⁶⁷.

En conversaciones informales el rey parecía inclinarse por Granvela para la presidencia y por Pérez para la secretaría. Pero, según pasaba el tiempo, Antonio Pérez veía como la Visita le cercaba. Escribió anhelante a su amigo y soberano: "Dad priesa a lo de la Secretaría de Italia, que lo querría tener acabado antes que venga Granvela"⁶⁸. Se expresó y manejó con torpeza. Vázquez se movió con mucha más habilidad y consiguió arruinar sus pretensiones: "Después de dado, que ya era cosa propia, Su Magestad, por lo que le pareció convenir a su servicio de querer reformar el oficio de Vargas, mudó de parecer en querer que Antonio Pérez dejase el tal oficio"⁶⁹.

El conde de Chinchón, había convencido al rey respecto a que el secretario de Italia disponía de demasiado poder, era un oficio que antes de proveerlo era necesario reformar para ponerle límites. Detrás de los argumentos del conde anidaban las conclusiones de la Visita; el rey había anotado "He visto lo que en esto dezís y ay bien que mirar en todo ello, y para poderlo mejor hazer holgaré que me embiéis un apuntamiento de lo que resulta de la visita y os parecerá para la buena orden de este oficio. Y esto sea con brevedad"⁷⁰. Esta decisión provocó el desenlace:

⁶⁵Mateo Vázquez al rey (s.d.) año 1578, BL. Add. 28399, fol.123; A. De Herrera y Tordesillas: *Historia General del Mundo... del tiempo de Felipe II*, Madrid 1606-1612, vol.III, pp.276-7.

⁶⁶Quejas contra Liébana, s.d. BL. Add. 28400, fols.216-220.

⁶⁷J. Hazañas y La Rúa: *Vázquez de Leca (1573-1649)*, Sevilla 1918, pp.12-3 y 19.

⁶⁸G. Marañón: *Antonio Pérez... op. cit.*, vol.II p.865.

⁶⁹A. Pérez, *Relaciones y cartas*, ed. A. Alvar Ezquerro, Madrid 1986, vol.I, p.278; S. Bermúdez De Castro: *Antonio Pérez... op. cit.*, p.147.

⁷⁰F. Hernández De Liébana: "Informe de la Visita realizada a la Secretaría de Vargas" s.d., BL. Add. 28399, fols. 192-5; "Resolución sobre los papeles de Cutinario y Fco. Hernández de Liébana en lo que toca al Consejo y Secretaría de Italia" (s.d.), BL. Add. 28400, fol.76.

"Pareció a los dos (Quiroga y D. Pedro Fajardo) que se diese el oficio a Antonio Pérez sin alguna limitación, como le tuvo Diego de Vargas; pero el conde de Chinchón juzgaba que convenía dar instrucción, *porque el presidente del Consejo y el secretario, cada uno sin conclusion hiziessen lo que les tocava*; y porque el rey se conformó con el parecer del conde de Chinchón, Antonio Pérez no quiso el oficio"⁷¹.

Pérez había perdido la partida. Para la secretaría del Consejo de Italia se nombró a una hechura de Vázquez, Gabriel de Zayas y para la presidencia al Cardenal Granvela⁷². El fracaso en los negocios italianos y su posterior caída los atribuyó Pérez a una conspiración: "La primera prisión que ha once años con nombre de amistades de Mateo Vázquez, como pareció por cartas firmadas de Su Magestad para Grandes de Castilla, procediendo la causa de aquellas pesadumbres de un bendito pasquín que se echó a Antonio Pérez y Su Magestad vio y leyó y tuvo en sus reales manos, reconociendo poco más o menos cuyo era"⁷³.

UN FIN INESPERADO

La caída de Pérez fue fruto de una confabulación bien planeada; su "partido" quedó literalmente liquidado antes de llegar el otoño de 1579. Hernández de Liébana tuvo un papel muy relevante en todo esto, sin embargo, no fue premiado. No al menos como cabría suponer. En la Junta celebrada el 15 de octubre de 1579 para levantar el destierro al duque de Alba, él fue el único consejero que se opuso. El resto, Pazos, Fuenmayor, Tomás y Chaves suscribieron sin titubear el levantamiento del destierro y su retorno⁷⁴. Unos meses antes, el cardenal Granvela había dicho en palacio que quería ver a Liébana lejos de la Corte. Felipe II confió al presidente de Castilla que quería echarlo de todas partes

"en lo de Ytalia y en siete u ocho consejos que el reffiere i sacarle de Ytalia (y aun de todos) es cosa muy convenyente por muchas causas que no es justo fiar de papel; pero la que V.M. dice de Granvela es perentoria que solamente ella basta y no sé como el tomará en pasçiençia verse fuera de aquel nido echado a Valladolid y por ventura puesto acá alguno de sus compañeros en mejor lugar (...) de una manera u de otra habyendo de entrar ally Granvela es menester que V.M. vaya pensando adonde á de poner este hombre"⁷⁵.

La negativa a ratificar el perdón al duque de Alba fue un acto de una arrogancia inaudita. Si el nuevo privado del soberano, Granvela, ya le tenía ojeriza con esta negativa encontró la justificación para echarlo de una vez por todas. Era molesto, era un obstáculo que alargaba innecesariamente las

⁷¹A. De Herrera y Tordesillas: *Historia General del Mundo... op. cit.*, vol.III, p.277.

⁷²M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el... op. cit.*, pp.112-5.

⁷³A. Pérez, *Relaciones y cartas... op. cit.*, vol.I, p.281.

⁷⁴CODOIN, t.VIII, p.512.

⁷⁵Cdo. 10 de Junio de 1579, AGS. PE. Leg. 10 s.n.

resoluciones con sus réplicas y sus reservas. El cardenal le vetó la entrada en el Consejo de Italia y el rey no hizo nada para impedirlo. El 4 de noviembre, confuso y aturdido porque los porteros no le permiten acceder a palacio, escribió a Pazos con la "vergüenza con que agora vivo de haber salido del Consejo de Italia" pidiendo su retiro y enviado a su casa con una pensión decorosa. Rodríguez de Pazos, aún buen amigo, le aconsejó que no se jubilase que simplemente pidiese el traslado a la presidencia de la Chancillería de Valladolid. Le recordó que no podía abandonar y repitió las palabras que pronunció ante el rey diciendo que le había "hecho más merced y honra que a ninguno de quantos en su habito seglar le habyan servido". Otra solución era que tomase el hábito eclesiástico, pero Francisco le respondió "que esto no lo haría por ninguna cosa del mundo"⁷⁶.

Antes de llegar el año nuevo ya se hallaba en Valladolid. Allí no encontró la paz. En el retiro forzoso de la Chancillería salieron a la luz los rasgos más duros del personaje, afloran los motivos por los que nadie le quería en la Corte, ni siquiera sus amigos. Su mal carácter, su violencia verbal, sus malos modos y una vida cada vez más desenfundada llevaron a que la Inquisición se interesara en su persona. Vivía amancebado, su casa era centro de escándalos, se hablaba de una vida licenciosa y libertina. En marzo de 1582, el inquisidor de Valladolid escribía al rey que el Santo Oficio

"por orden de VM hizo algunas informaciones contra el presidente de que estaba mal contento, y como cada dia se dizen mil cosas que no son ni pasan ansy no doy credito a este particular. Nuevas hay que él (Liébana) quedaba muy malo y con peligro y Juan Hernández su hermano yva por la posta a verle porque le envyó llamar. Si Dios le llevasse al cielo acabaría la jornada de acá con honrra que no es poco para el mundo que corre".

Incómodo, el soberano respondió a los inquisidores que no estaba en su ánimo perseguir al viejo letrado, que era mejor dejar las averiguaciones, esperando que la muerte le evitara tomar una decisión dolorosa. En el fondo apreciaba los servicios prestados⁷⁷. Pero superó la enfermedad y no se pudo aplazar más una decisión firme. Su vida empañaba el prestigio de la más alta magistratura del reino de Castilla. Con una pensión equivalente a su salario completo, falleció en Aldearrubia, diócesis de Salamanca, el 11 de mayo de 1583⁷⁸.

⁷⁶Cdo. Madrid 5 de Noviembre de 1579, AGS. PE. Leg.5 s.n.

⁷⁷Cdo. 10 de Marzo de 1582, AGS. PE. 13.

⁷⁸M.D.L.S. Martín Postigo: *Los presidentes de la Real Chancillería... op. cit.*, pp.53-4 y pp. 136-7.

SERVIDORAS DE DIOS, LEALES AL PAPA. LAS MONJAS DE LOS MONASTERIOS REALES

Por M^a Leticia Sánchez Hernández
(Patrimonio Nacional, Madrid)

RESUMEN

Los monasterios fundados por los reyes de España dibujan un escenario en el que las comunidades religiosas desarrollan su vocación religiosa supeditada a una doble obediencia: al Papa como cabeza de la Iglesia, la esfera de la fe; y al Rey como patrono, la esfera del poder. Papado y monarquía Habsburgo forman un binomio indisoluble, que une la fe y la política, que en el caso de los monasterios reales se va a dejar sentir de una forma decisiva. En este sentido, podríamos hablar perfectamente de tres lealtades a las que están obligadas las monjas reales: Dios, Papa, Rey. Dos de los conventos más emblemáticos surgidos en el Madrid de los siglos XVI y XVII muestran con toda claridad las lealtades referidas, gracias a unas condiciones existenciales de las monjas excepcionales: las clarisas de las Descalzas Reales fundadas por Juana de Portugal, y las agustinas recoletas de la Encarnación fundadas por Margarita de Austria.

PALABRAS CLAVE: Patronato real, papado, monjas fundadoras, Concilio de Trento, clausura femenina

SERVANTS OF GOD, LOYAL TO POPE. NUNS OF SPANISH REAL MONASTERIES

ABSTRACT

The monasteries founded by the kings of Spain draw a scenario in which religious communities develop their religious vocation subject to a double obedience to the Pope as head of the Church, the sphere of faith, and the King as patron, the sphere of power. Habsburg monarchy and papacy form an inseparable pair, linking faith and politics, in the case of actual monasteries will leave you feeling in a decisive way. In this sense, we could speak perfectly three loyalties which are required nuns real: God, Pope, King. Two of the most iconic monasteries emerged in the Madrid of the XVI and XVII show clearly the aforementioned loyalties, thanks to the exceptional

existential condition nuns of the Poor Clare nuns founded by Royal Juana of Portugal, and the Augustinian Recollect of the Incarnation founded by Margaret of Austria.

KEY WORDS: Royal patronage, papacy, founding nuns, Council of Trent, female closure

SERVIDORAS DE DIOS, LEALES AL PAPA. LAS MONJAS DE LOS MONASTERIOS REALES

Por M^a Leticia Sánchez Hernández
(Patrimonio Nacional, Madrid)

Los monasterios fundados por los reyes de España, o personas pertenecientes a la familia real, dibujan un perfecto escenario en el que las comunidades religiosas desarrollan su vocación religiosa -lo que se llama el servicio o entrega a Dios- supeditadas de una forma especial a una doble obediencia: al Papa como cabeza de la Iglesia, que representa la esfera de la fe; y al Rey como patrono o fundador, que representa la esfera del poder. A su vez, el papado y la monarquía Habsburgo forman un binomio indisoluble, que aúna las dos esferas citadas: fe-política, que en el caso de los monasterios reales se va a dejar sentir de una forma decisiva. En este sentido, podríamos hablar perfectamente de tres lealtades a las que están obligadas las monjas reales: Dios, Papa, Rey. Dos de los conventos más emblemáticos surgidos en el Madrid de los siglos XVI y XVII muestran con toda claridad las lealtades a las que me he referido, gracias a unas condiciones existenciales de las monjas un tanto excepcionales: las Descalzas Reales, o clarisas de la princesa Juana de Portugal; y la Encarnación, o agustinas de la reina Margarita de Austria. Previamente, veamos cuales son las pautas por las que se rigen las fundaciones conventuales hechas por los reyes, y denominadas como patronato regio.

EL PATRONATO REGIO

El término patronato encierra diversos significados: por un lado, se refiere al derecho o poder que ejerce una persona -el patrón o la patrona- sobre una corporación o fundación, generalmente, de carácter pío, con la obligación de cumplir determinados deberes con ella; y, por otro, hace referencia al vínculo establecido entre el patrón y su obra¹. El patronato real tiene dos acepciones: puede ser el patronato universal que ostentan los reyes de España sobre la Iglesia nacional con el derecho a proponer personas para los cargos eclesiásticos, o puede referirse al vínculo especial establecido con fundaciones concretas realizadas por ellos. Los reyes podían ser patronos de una capilla, un monasterio, un hospital o cualquier obra pía, en función de que lo eran de todas las iglesias del reino, pero además ostentaban patronatos particulares cuando por iniciativa propia y con su hacienda

¹ Para el estudio jurídico del patronato regio pueden consultarse las siguientes obras: F. Cos Gayón: *Historia del Patrimonio Real*, Madrid 1881. Los trabajos de F. Díez Moreno ponen de relieve cómo se aplica el marco jurídico expuesto a dos de los patronatos medievales más emblemáticos como son las claras de Tordesillas y las cistercienses de Las Huelgas: "El régimen jurídico de los reales patronatos y el convento de Santa Clara de Tordesillas", en *Reales Sitios*, 106 (1990), pp. 37-44; F. Díez Moreno: "El monasterio de las Huelgas. Régimen jurídico del real patronato", en *Reales Sitios*, 122 (1994), pp.2-11. L. López Rodó: *El Patrimonio Nacional*, Madrid 1954. L. Rubio OSA: "Introducción", en M^a L. Sánchez Hernández: *El monasterio de la Encarnación de Madrid. Un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*, Salamanca 1986, pp. 17-35.

dotaban un instituto religioso con arreglo a las disposiciones dadas por el derecho canónico. Tales dotaciones podían hacerlas como reyes de España, que disponían de la hacienda nacional; como jefes de la Casa Real (Casa de la reina, Casa del rey), que usaban de las partidas reales vinculando la obra a las mismas; o como personas particulares, que destinaban su dinero privado para fundar una iglesia o un monasterio. Esta división está hecha esencialmente en términos abstractos, y por ello resulta difícil ser aplicada a terrenos prácticos, porque en muchas ocasiones se promulgaron declaraciones sobre la pertenencia de algunos institutos religiosos al real patronato, y en determinados casos se trataba, efectivamente, de fundaciones realizadas con la dotación de los reyes o de la Casa Real, pero en otras no era sino la declaración de una protección honorífica que permitía a los monarcas disfrutar de un asiento privilegiado, o colocar las armas reales en un lugar destacado. La declaración del patronato universal de la Iglesia española hizo que casi todos los templos y casas religiosas se consideraran bajo la protección del monarca, de forma que la Cámara de Castilla abrió un registro alfabético en el que se contenían todas las obras pías que pertenecían al patronato de los reyes. En el caso de las fundaciones de las Descalzas Reales y de la Encarnación se puede afirmar que son patronatos reales de pleno derecho, porque además de estar bajo la protección de los reyes de España con una serie de deberes hacia la Casa Real española, éstos tienen la obligación de dotar el edificio y de mantener a la comunidad que lo habita.

El término fundar hace relación tanto a la construcción de un edificio, como a la constitución de una institución de cualquier índole, encaminada a cumplir unos objetivos concretos. Ambas cuestiones pueden producirse independientemente, o pueden coincidir en un solo ente, es decir, una institución en un edificio pensado específicamente para ella². En el siglo XVII llevar a cabo una fundación era competencia de la autoridad eclesiástica, que seguía una ley general vigente tiempo atrás. Dentro de la Iglesia se reconocía el derecho de cualquier persona a destinar sus bienes, o una parte de ellos, a la realización de obras de caridad, que bien podían hacerse directamente por el donante de los bienes, o bien tenían que llevarse a cabo por un intermediario, dependiendo del contenido y duración de los fines. Si los objetivos de los donantes encerraban la pretensión de ser perpetuos, éstos solicitaban a la Iglesia que elevara a categoría jurídica o persona moral la dotación, al tiempo que escogían un cuerpo estable capaz de cumplir los fines estipulados: por tanto, la donación pecuniaria elevada a categoría de persona jurídica es lo que se denomina como fundación.

Los monasterios reales están constituidos por los bienes donados (dotación que incluye el edificio, las partidas monetarias, y los objetos artísticos y cotidianos), entregados por los fundadores (los reyes de España o personas pertenecientes a la familia real, que se convierten en patronos protectores de la fundación), de forma que los bienes dejan de ser propiedad de los fundadores, para convertirse en bienes de la fundación (bienes de

² El edificio del contador Alonso Gutiérrez remodelado para las clarisas coletinas de la princesa Juana de Portugal, y el edificio diseñado por Juan Gómez de Mora para las agustinas recoletas de la reina Margarita de Austria.

patronato). Las obras fundadas reciben el nombre de patronato real (fundación real), y los reyes o personas de la familia real pasan a ser patronos reales de estas obras que siempre son de carácter religioso. Estos patronatos tienen unos administradores puestos por los fundadores para llevar a cabo las llamadas cargas de la fundación³, mientras que los promotores disfrutaban de determinados privilegios en el patronato. La acción fundacional realizada por los Austrias se encuadra dentro de las pautas descritas, a la vez que implantó las disposiciones establecidas en la sesión XXV del Concilio de Trento sobre la “reforma de religiosos y religiosas”. Paralelamente, los patronos solicitaron la aprobación de sus fundaciones a través de bulas y breves otorgados por los Papas, que no solo se referían al visto bueno del levantamiento de la fundación, sino que también se expidieron para llevar a cabo acciones concretas.

El Monasterio de Nuestra Señora de la Consolación de Madrid, vulgo Descalzas Reales, fue una iniciativa de la princesa Juana de Portugal, hija de Carlos V, hermana de Felipe II, y viuda de Juan de Portugal, que quiso fundar un convento de la primera regla de Santa Clara. El monasterio se inauguró el 15 de agosto de 1559 en el palacio del contador de Castilla, Alonso Gutiérrez, que Juana compró y adaptó para convento. Las primeras actas oficiales fueron otorgadas por Juana de Portugal el 9 de agosto de 1571, y su aprobación corrió a cargo de la autoridad apostólica del cardenal Alexandrino y del ordinario de la diócesis toledana, según consta en el breve expedido en Madrid el 6 de noviembre de 1571. Las constituciones afirman que la edificación del monasterio se hace en virtud de las siguientes motivaciones: por un lado el establecimiento de rogativas perpetuas por el alma de la fundadora y por todos los patronos sucesivos, entre los que se citan al emperador y la emperatriz, el príncipe don Carlos, la reina Isabel de Valois, don Juan y don Sebastián de Portugal y el rey Felipe II; y, por otro, el dar siempre un culto digno a Dios. Con el deseo de que la fundación fuera adecuada a los objetivos marcados, Francisco de Borja, confesor de Juana de Portugal, le aconsejó escoger como primeras fundadoras a las monjas de Santa Clara de Gandía, por ser el primer monasterio que había introducido en España la reforma de clarisas realizada por Santa Coletta Beulatt, que recuperaba la estricta observancia de la primitiva regla de Santa Clara. Al margen de la devoción particular que ella profesaba a las clarisas, aspiraba a que su monasterio fuera un ejemplo de gran pobreza y desarraigo de las cosas temporales⁴. De esta forma, la memoria de la benefactora quedaba permanentemente unida a su fundación -no solo ella sino también la de sus sucesores- a través de las encomiendas y rogativas perpetuas que se

³ Actualmente, la gestión la realiza Patrimonio Nacional.

⁴ M^a L. Sánchez Hernández: *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias. Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*, Madrid 1997: en ella se analizan las tres fuentes fundamentales para el estudio de este convento; la Crónica de fray Pedro de Salazar (1612); la Crónica de fray Juan de Carrillo (1616); y la *Crónica y historia verdadera de las cosas memorables y particulares del sancto convento de la Madre de Dios de Consolación de Madrid, y de su fundación y principio (vulgo Descalzas Reales)* que atribuí a María de los Ángeles (1598), en la que se basa el Padre Carrillo, y que se encuentra en el Archivo de Palacio Real de Madrid: AGP. Sec. Admon., Leg. 1413; véase www.bieses.net. A. García Sanz (ed): *Las Descalzas Reales: orígenes de una comunidad religiosa en el siglo XVI*, Madrid 2010.

hicieran por su alma desde el momento de su muerte, y, especialmente, con la implantación de su tumba lo más cerca posible del altar mayor en señal de su cercanía y adoración perpetua a Dios⁵.

El Monasterio de la Encarnación se fundó en 1611 por los reyes Felipe III y Margarita de Austria, también con el objetivo de orar perpetuamente por la memoria de los fundadores y sus sucesores, y para dar un culto digno a Dios. Fue durante la estancia de la corte en Valladolid cuando cuajó firmemente el propósito de elevar una fundación singular y propia, al entablar contacto con la madre Mariana de San José -fundadora y primera priora de la Encarnación-, que por entonces se encontraba al frente de las agustinas recoletas de la ciudad vallisoletana, expandiendo la reforma recoleta que estaba llevando a cabo en la Orden de San Agustín desde 1603. La regla monástica por la que se rige el monasterio de la Encarnación, y los conventos de la rama recoleta es la de San Agustín, con ampliaciones y renovaciones en torno a la oración y al espíritu de soledad. Estas constituciones fueron impresas en Madrid en 1616, aprobadas por Paulo V en 1619, y ratificadas posteriormente por Urbano VIII en 1625: en ellas se otorgaba al patronato la licencia de fundación conforme la normativa del concilio Trento, y ambos pontífices hablan de la conveniencia de erigir un monasterio de agustinas recoletas que recoja el espíritu agustiniano según las normas tridentinas. Paralelamente, los monarcas dieron unas actas fundacionales el 29 de noviembre de 1618, que fueron ratificadas por breve el de 13 de enero de 1619. Felipe IV ratificó lo dicho por su padre, el 5 de mayo de 1625, junto con el breve del 5 de mayo de 1625, que revalida el anterior. Igual que las Descalzas, ambos ordenamientos regulan la vida de las monjas en consonancia con Trento⁶.

La vocación religiosa -el servicio a Dios- junto a la doble lealtad al Papa y al Rey impregnó la totalidad de la vida monacal de estas mujeres, lealtad que se vio recompensada tanto por parte de los papas como de los reyes en la concesión de abundantes privilegios. Para ver esta especie de doble “do ut des”, he seleccionado una serie de situaciones y disposiciones que lo expresan con bastante claridad: las actas fundacionales; la personalidad de algunas monjas relevantes; el mecenazgo regio y pontificio; la dimensión celebrativa, con especial referencia a la procesión del Cristo de Gaspar Becerra y el programa iconográfico de la capilla de Guadalupe, ambos en las Descalzas; los epistolarios de las prioras de la Encarnación; y la clausura femenina impuesta en Trento.

⁵ J. Ortega Vidal: “La capilla sepulcral de doña Juana de Austria en las Descalzas Reales. Una joya en la penumbra, en *Reales Sitios* 138 (1998), pp. 40-54.

⁶ M^a L. Sánchez Hernández: *El monasterio de la Encarnación...*, *op.cit.* De la misma autora, *Patronato regio...*, *op.cit.* “El Monasterio de la Encarnación y su historia secreta”, en VV.AA: *El Real Monasterio de la Encarnación de Madrid*, Madrid 2005. “El Monasterio de la Encarnación de Madrid. La organización de la vida cotidiana en el siglo XVIII”, en I. Arias de Saavedra Alías (ed): *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada 2012, pp. 365-394. “La vida cotidiana de las monjas durante la Guerra de la Independencia”, en G. Franco Rubio (ed): *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Madrid 2012, pp. 249-271, dedica también un amplio apartado a la situación de las Descalzas en el periodo citado.

LAS ACTAS FUNDACIONALES

Las constituciones dadas por los patronos para los dos monasterios vertebraron la vida de las monjas en cuatro bloques fundamentales: las mandas fundacionales que se resumen en la oración perpetua por los fundadores y sus sucesores; las exigencias para profesar; la dotación hacendística, artística, y material; y el sistema de capellanías para iglesia, sacristía, y capilla musical⁷. Las monjas juraron obediencia al ordenamiento originario, y precisamente por tener clara esta lealtad, no toleraron alteraciones e intromisiones posteriores a la voluntad de los fundadores, aunque éstas partieran de los patronos titulares del momento.

Un ejemplo claro de lealtad al orden original tuvo lugar en las Descalzas Reales, cuando las actas fundacionales dadas por Juana de Portugal experimentaron un cambio, que partió del patrono que la sucedió en el convento cuando murió: Felipe II. El monarca decidió dictar constituciones nuevas, con la pretensión de reorganizar algunos aspectos de la vida conventual, sin tener en cuenta la intención manifestada por su hermana de que, salvo ella, los patronos sucesivos no estaban facultados para modificar los estatutos del monasterio. El 10 de agosto de 1577 se aprobaron las nuevas constituciones, al tiempo que se solicitó del Papa Gregorio XIII una ratificación formal de la nueva situación. El breve pontificio se expidió el 25 de mayo de 1578. Simultáneamente Felipe II dirigió una provisión al capellán mayor pidiendo que se guardasen las escrituras otorgadas al monasterio⁸. El monarca justificó su resolución en la introducción que hizo a la nueva escritura, apelando a la temprana muerte de su hermana, que le impidió completar su obra, y en virtud de las confidencias hechas por su confesor sobre la necesidad de acometer algunas innovaciones.

“Por cuanto habiendo la serenísima doña Juana princesa de Portugal, nuestra muy cara y muy amada hermana, fundado en esta villa de Madrid el monasterio de las Descalzas y otras obras pías contenidas en su fundación y testamento, en las cuales, por las continuas enfermedades que tubo hasta que falleció, no pudo ordenar lo que para la perpetuidad y perfección de ellas convenía y ordenara, si Nuestro Señor fuera servido de ella más salud y vida. Como entendimos su voluntad cerca de esto de Fray Juan de Vega de la orden de San Agustín su confesor, con quien en su vida lo trató y comunicó, y de otras partes, y habiendo dejado en mi protección y patronazgo de la dicha fundación y obras pías, obligándome el amor que siempre la tuve, a que queden y estén con las perfección y perpetuidad que deseo siempre tuviesen, mandé a algunos de sus

⁷ El estudio de la vida cotidiana conventual se enmarca en el proyecto I+D HAR2008-06131-CO2-01/HIST: “Privacidad y sociabilidad en la vida cotidiana: ámbito doméstico y espacio público en el Antiguo Régimen. Madrid y la España interior” dirigido por la profesora Gloria Franco Rubio (UCM) 2012-2014.

⁸ Actas fundacionales dadas por Felipe II a las Descalzas Reales. A.G.P. Sec. Admon. Leg. 1413.

testamentarios y otras personas se juntasen y platicasen cerca de esto, y habiéndolo hecho y consultado conmigo, pareció se debía ordenar y declarar de más de lo contenido en la fundación y testamento de la dicha serenísima princesa mi hermana para el cumplimiento de su voluntad las cosas siguientes”.

La diferencia fundamental entre la escritura de Juana de Portugal y la de Felipe II estriba en la configuración de las capellanías, fundamentalmente en el número de capellanes, y lo más importante, en las potestades que ejercen los ministros sobre las monjas. Parece ser, según confidencias del confesor de la princesa, fray Juan de Vega, y de su secretario, fray Diego de Arriaga, que Felipe II ya insinuó la modificación de algunas cláusulas en vida de su hermana, sin embargo, fue a partir de 1574, una vez muerta la fundadora, cuando el monarca se decidió a efectuar la reforma pensada, renovando las primitivas constituciones; incluso ordenó que se volviese a inaugurar la iglesia mediante la celebración de una misa presidida por el general de los Franciscanos, en el altar mayor.

Dos años después de la muerte del rey la abadesa envió un memorial a Felipe III quejándose de la intromisión realizada por su padre en los asuntos internos de la fundación; recordando que ninguna autoridad, eclesiástica o civil, tenía facultad para inmiscuirse en la visita del monasterio; evocó, además, que la jurisdicción del capellán alcanzaba exclusivamente a determinadas reprimendas y multas, pasando el resto de las culpas a manos de los visitantes⁹. Ante la solicitud de la prelada, Felipe III retomó las actas fundacionales de su tía, y rectificó, en 1600, aquellas normas otorgadas por su padre que alteraban la primitiva fundación, concretamente las que hacían referencia al aumento de capellanes y a la pérdida de autonomía de las monjas en favor de éstos. Su intención era combinar la memoria de la fundadora y las cláusulas válidas de Felipe II. Para ello se confeccionó una tercera escritura que recibió la ratificación de Clemente VIII el 24 de marzo de 1602, y fue formalmente presentada al convento mediante la real cédula del 15 de octubre de 1602¹⁰. La intención de Felipe III quedó plasmada en el preámbulo que realizó antes de la redacción de las escrituras:

“Por cuanto la serenísima princesa de Portugal doña Juana mi tía, que haya gloria, fundó el monasterio...por el año pasado de mil y quinientos y cincuenta y cuatro... se enterró en él... tuvo gran cuenta y cuidado de socorrer al dicho monasterio... y especialmente lo que tocaba al servicio de la dicha iglesia y celebración del culto divino... pero porque por haberlo hecho todo tan al fin de sus días, que no lo pudo ver puesto en ejecución como lo deseó, para ir declarando, previniendo y

⁹ Memorial de la abadesa de las Descalzas Reales al rey Felipe III. 1600. AGP. Sec. Admon. Leg. 1408/4.

¹⁰ *Real fundacion de la capilla y monasterio de religiosas franciscas descalzas de la primera regla de santa Clara que en la villa de Madrid doto y fundo la serenissima doña Juana de Austria, infanta de Castilla y princesa de Portugal*. Por los años de 1572, con las declaraciones que a ella hizo en Gumiel de Mercado a 15 de octubre de 1602, el Señor Rey Don Phelipe III como patrón y protector que era, confirmadas por la santidad de Clemente VIII en 24 de marzo de 1601.- Madrid, imprenta de Francisco Xavier García, calle de los capellanes, año de 1769.

reformando las dudas y otros inconvenientes que se han experimentado, e ido resultando, por cuya causa quedó tan imperfecta como la experiencia ha mostrado, lo cual fue causa de que la buena memoria del Rey Don Felipe mi señor y padre, como único patrón del dicho monasterio, por agosto del año pasado de mil y quinientos y setenta y siete mandó que se hiciese cierta declaración de la fundación y disposición de la dicha serenísima princesa mi tía... lo cual por haberse hecho sin haber oído a la parte del dicho monasterio, monjas y convento de él... pretendió... que la guardasen... la dicha declaración... por no haberla querido admitir el dicho monasterio, antes reclamado y suplicado de ella legítimamente, ha pretendido que la dicha declaración ha sido y es en grande agravio, quebrantamiento y relajación de su modo de vivir... y no menos en perjuicio y notoria contravención de la voluntad de la dicha serenísima princesa mi tía... y por haber venido todo a mi noticia... como más en particular lo he entendido de la majestad cesárea de la Emperatriz... acatando la obligación que tengo de proveer en ello como rey y señor, y único patrón que soy... conforme a la voluntad de la dicha serenísima princesa... conforme cuanto fuere posible con el modo de vivir que profesan las monjas... he acordado de que quedando como ha de quedar y queda en su fuerza y vigor la primera fundación... abrogo y derogo todo lo contenido en la dicha declaración hecha por agosto del año pasado de mil y quinientos y setenta y siete, para que de aquí adelante no tenga más valor ni fuerza... salvo lo que fuere conforme, y lo contenido en esta nuestra declaración y adición... suplico a Su Santidad tenga por bien de aprobar y apruebe la derogación de la dicha declaración... revoque asimismo la confirmación que hizo en la dicha declaración la felice memoria del Papa Gregorio XIII...”.

Las diferencias entre Juana de Portugal y Felipe II son las siguientes:

1- La información para la admisión de profesas será realizada por la abadesa: Actas de Juana de Portugal y Felipe III, nº4. Es decir, el control de la comunidad de monjas lo ostenta la prelada, que posteriormente da cuenta de la admisión de novicias al patrono.

La información para la admisión de profesas será hecha por el capellán mayor y los visitadores, después se informará a la abadesa: Actas de Felipe II, nº1 a 4. Es decir, el control de las monjas pasa a manos de los eclesiásticos, que son nombrados por el rey, tomando el control de uno de los centros de poder más importantes de la monarquía austríaca.

2- Se dota un capellán mayor y ocho capellanías: Actas de Juana de Portugal y Felipe III, nº12.

Se dota un capellán mayor y doce capellanías: Actas de Felipe II, nº8.

Se dota un capellán mayor y nueve capellanías: se mantienen los sueldos de Felipe II: Actas de Felipe III, nº12.

LA PERSONALIDAD DE MONJAS RELEVANTES: EL CASO DE SOR MARGARITA DE LA CRUZ

Al ser monasterios fundados por la Casa Real, fueron muchas las mujeres pertenecientes a la familia real y a la nobleza que profesaron en ellos. Juana de Austria exigió que para profesar en las Descalzas era necesario, además de la limpieza de sangre, ser grande de España. Estas mujeres, por su procedencia, mantuvieron lazos estrechos con los fundadores, y estos lazos posibilitaban la creación de redes de comunicación con diferentes personas y en diferentes lugares, y lógicamente la Iglesia fue un espacio privilegiado de relación. Una de las mujeres que estableció una red de contactos y lealtades tanto con la monarquía como con la Iglesia, fue Margarita de Austria de la Cruz.

Margarita de la Cruz era hija del emperador Maximiliano II y de la emperatriz María de Austria -hija de Carlos V y hermana de Felipe II-, sobrina por tanto del rey. Aunque aparentemente pueda parecer contradictorio, fue una mujer con una arraigada vocación religiosa, que marchó al claustro por propia voluntad, rechazando el convertirse en la quinta mujer del monarca, quizá por una diferencia de edad desmesurada que convertía la unión en algo no deseado. Pertenecía al círculo más cercano a la realeza, y por ello disfrutaba de ciertos privilegios en el monasterio, como una celda particular para ella, que todavía puede visitarse en el museo, una asignación monetaria legada por su madre para su manutención, cuando esto estaba prohibido en la regla, y la potestad de fundar unas capellanías que encomendasen su alma a su muerte. Su madre, viuda, se retiró a las Descalzas y fue enterrada en el coro, procurando, en todo momento, el bienestar de su hija, y para lograrlo hizo todo lo posible para traerla consigo a las Descalzas con el fin de que tuviera un lugar seguro cuando ella muriese. De sor Margarita se conservan algunas cartas, varios retratos, y objetos personales en su celda, que pueden visitarse en las Descalzas. Su experiencia religiosa se hizo famosa en el Madrid del siglo XVII, puesto que la Iglesia le abrió inmediatamente un proceso de beatificación, conservado en el archivo monacal, que finalmente no prosperó¹¹.

Una vez culminado el año de noviciado, profesó solemnemente en las Descalzas Reales, ejerciendo Felipe II de padrino. El padre fray Francisco de Gonzaga solicitó a la Santa Sede algunos privilegios para Margarita por ser mujer de gran vocación religiosa, pero de delicada complexión física que le impedía realizar determinadas penitencias. Gregorio XIII envió el velo negro bendecido desde Roma para la profesión solemne, que tuvo lugar el 25 de marzo de 1585, presidida por don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo¹². Clemente VIII expidió un breve el 12 de agosto de 1599, en el que expuso que quedase siempre absuelta del cualquier excomunión, suspensión, entredicho, o sentencia eclesiástica, y que en virtud de tener a su persona serena, decretaba que no la eligieran nunca abadesa, aunque existieron

¹¹ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz, religiosa descalza de Santa Clara*, Madrid 1636. M. Sánchez: *The Empress, the Queen, and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore 1998.

¹² M. de los Ángeles: *Crónica y historia... op. cit.*, cap. 2, n. 22.

varios intentos, y que de hacerse, la elección quedaría anulada, aunque las constituciones lo corroborasen¹³.

A lo largo de su vida, los distintos Papas le otorgaron varios breves, en los que aparte de enviar la bendición apostólica y de reconocer su valía y entrega como monja de clausura, le pedían una labor de intercesión ante la Corte española para apoyar a la Iglesia, y una ayuda personal para los sucesivos nuncios. El 9 de mayo de 1591, Gregorio XV expidió un breve a su favor enviándole la bendición apostólica y alabando su coraje en dejar el mundo; paralelamente le pedía que apoyara las causas del nuncio, Muzio Passamonte, en la propagación de la fe de la Iglesia¹⁴. El 27 de octubre de 1621, Gregorio XV por medio de un breve le daba el pésame por la muerte de Felipe III, y le rogaba que siguiera intercediendo ante el rey católico (Felipe IV) por los negocios de la Iglesia, y en concreto ayudando al nuncio Francesco Cennini¹⁵. El 29 de junio de 1622, Gregorio XV le dijo que su intervención en los asuntos eclesiales daba muy buenos frutos, y nuevamente pedía que ayudara al nuncio Inocenzo Massimi¹⁶. El 23 de enero de 1624 Urbano VIII alababa su estricto retiro en el claustro, pero le pedía que no olvidara su defensa de la fe católica como miembro de la casa de Austria, y que ayudara al nuncio Giulio Saccheto¹⁷. El 30 de enero de 1626 Urbano VIII le anunciaba la llegada del cardenal Francesco Barberini con la bendición apostólica y un relicario: le pedía que ayudara al legado en su misión ante el rey por la cristiandad¹⁸. El 30 de mayo de 1626 Urbano VIII le encomendaba al nuevo nuncio Giovanni Baptista Pamphili (futuro Inocencio X) que conoció por acompañar a Barberini en su visita, para que utilizara sus influencias en asuntos eclesiales¹⁹.

Por otro lado, sor Margarita se empeñó en traer a las Descalzas a su sobrina Ana Dorotea de Austria (de la Concepción, 1612-1694), hija natural del emperador Rodolfo II y de Catalina de Estrada, al quedar la niña huérfana de padre, y perder seguidamente a sus tutores los emperadores Matías y Ana. La infanta solicitó a Felipe III el permiso para traerla a la fundación madrileña con el objeto de que estuviera decentemente asistida. Doña Dorotea, que era muy niña todavía, emprendió viaje a España para profesar solemnemente en las Descalzas Reales, acto que realizó algunos años después, previa formación religiosa llevada a cabo por su tía²⁰. Si el ingreso de Ana Dorotea

¹³ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte I, pp. 105r-106r.

¹⁴ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte I, p.98r.

¹⁵ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte I pp.150r-151r.

¹⁶ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, pp.153r-155r.

¹⁷ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte II, pp.59r-160r.

¹⁸ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte II, pp.217r-218r.

¹⁹ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte II, pp.211v-212v.

²⁰ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte II, pp.155r-159r.

pretendía buscar acomodo a una huérfana bastarda, la entrada de Catalina de Este (nieta de Catalina Micaela, hija de Felipe II) deseaba afianzar la vocación religiosa de las mujeres de la familia real; al menos, así lo entendía Margarita de la Cruz²¹. Para ello, se pidió la licencia al rey, como patrono de la fundación, para que los padres de Catalina, los duques de Saboya, la enviasen a España y se pusiese bajo la tutela de su tía hasta la profesión religiosa solemne. Desgraciadamente, Catalina falleció tempranamente de unas tercianas²².

Fue Dorotea una de las monjas más influyentes de las Descalzas, si consideramos la fundación de Juana de Portugal como uno de los principales centros de poder de la monarquía hispana. Dorotea no vivió exclusivamente por y para el claustro, sino que desde su posición de profesa procedente de la familia real estableció una vasta red de contactos con miembros de la realeza, de la aristocracia, del mundo diplomático y de la Iglesia, y prueba de ello es el epistolario conservado en el Archivo Secreto Vaticano y la Biblioteca Apostólica Vaticana dirigido entre otros a Alejandro VII, Clemente X, e Inocencio XI²³. Su labor *ad intra* del monasterio se plasmó en su mecenazgo artístico, fruto del cual se construyó la capilla de Guadalupe, y se llevó a cabo la restauración de la escalera principal en la que se puede observar el óvalo de santa Dorotea con un rostro muy similar al del retrato que le hiciera Rubens en 1628 con motivo de su profesión solemne (invº nº 00612199), y ubicado actualmente en el Salón de Reyes. La escalera es un programa iconográfico que plasma magníficamente ese binomio fe-política al que son leales las monjas de Descalzas²⁴.

EL MECENAZGO REGIO Y PONTIFICIO: LOS RELICARIOS

Dentro de este clima de fervor religioso contrarreformista, los monarcas católicos se dedicaron a construir las grandes lipsanotecas, destinadas a albergar las reliquias más relevantes de la cristiandad, como signo de su lealtad a la Iglesia y de su piedad católica. Los relicarios de El Escorial representaban, junto a los de las Descalzas y la Encarnación, uno de los mejores exponentes de la religiosidad del momento, favorecida por los propios Papas que otorgaron breves y dispensas para la traslación de reliquias desde Italia, Flandes y Alemania. Eran los relicarios reales uno de

²¹ El Salón de Reyes de las Descalzas conserva dos lienzos representando sendos grupos de monjas orantes, que posiblemente fueran las puerta de retablo (invº nº 00612219, izquierdo; invº nº 00612221, derecha). El lienzo de la derecha muestra seis monjas arrodilladas; en primer término están sor Margarita de la Cruz, seguida por sor Ana Dorotea de Austria, y sor Catalina d'Este, ambas con velo blanco de novicias. Se trata de un pintor anónimo español de finales del XVII, que pretende realizar un homenaje a las principales monjas de Descalzas, presentado un modelo de comportamiento religioso a la comunidad que en ese momento habita el monasterio.

²² J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op. cit*, parte II, pp.145v-146v; 151v-153r; 214r-215r.

²³ V. de Cruz: "An Illegitimate Habsburg: Ana Dorotea de la Concepción, Marquise of Austria (1611-1694)", en A. J. Cruz y M. G Stampino (eds.): *The Habsburg Women in Early Modern Europe*, Ashgate Forthcoming 2012.

²⁴ A. García Sanz (ed): *Pinturas murales de la escalera principal. Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid*, Madrid 2010.

los mayores exponentes de la plasmación de Trento, y uno de los mejores servicios que la majestad católica realizaba a la Iglesia y al Papa en el intento de contestar la reforma protestante. Estos espacios albergaban, fundamentalmente, las principales reliquias traídas por miembros de la familia real, las donadas por las monjas que profesaban en el convento, y las entregadas por algún benefactor ligado a la comunidad. Gran parte de las reliquias que se conservaban en el relicario de las Descalzas pertenecían a las devociones más comunes del monasterio, y muchas vinieron de Alemania con la emperatriz María, y Ana de Austria al casarse con Felipe II. Las constituciones recomendaban la redacción de un inventario en el que se describieran todos los objetos de plata y todas las reliquias, indicando el testimonio de comprobación, en qué estaba engastada, y cuál es el tamaño y la medida de los huesos. Se prohibía que las reliquias del convento fuesen sacadas del mismo, ni aún con causa justificada y poseyendo las licencias pertinentes. Tampoco podían cederse a otra comunidad ni mucho menos enajenarse.

La mayor parte de los relicarios y reliquias que integran la lipsanoteca del Monasterio de la Encarnación proceden del oratorio privado que Margarita de Austria tenía en sus aposentos del alcázar de los Austrias. Antes de que la reina pensara en fundar un monasterio de monjas agustino-recoletas en Madrid, había dispuesto en su testamento redactado en 1601, y ratificado en el codicilo de 1611, que todos los objetos que integraban su oratorio fueran al Colegio de la Compañía de Jesús que ella misma había fundado en Salamanca. Esta disposición se revocó verbalmente, y por ello Mariana de San José, en sendas cartas enviadas en 1629 al patriarca de las Indias, Alonso Pérez de Guzmán, y al conde-duque de Olivares, exigió el inmediato traslado del oratorio de la patrona, con el fin de cumplir la voluntad expresada por ella²⁵. Con anterioridad, Mariana de San José comentó a la priora de las agustinas de Valladolid que la reina la llevó a visitar su oratorio del alcázar, nada más llegar a Madrid desde Palencia en 1611, dándole para la santa casa, el recién fundado monasterio de la Encarnación, una Santa Margarita harto graciosa y muchas reliquias²⁶.

Junto a las donaciones reales están los regalos pontificios. La visita que en 1626 realizó el cardenal Francesco Barberini a España, como legado del Papa Urbano VIII, puso de relieve la importancia que éste otorgó a los relicarios. Durante su estancia en la villa y corte, Barberini visitó y celebró misa, al menos en cinco ocasiones, en el relicario del Monasterio de la Encarnación²⁷. Mariana de San José narró ampliamente esta visita a María del Espíritu Santo, priora de los monasterios de Valladolid, Castilleja de la Cuesta y Carmona, en sendas cartas escritas en 1626²⁸. Estos encuentros

²⁵ Epistolario de Mariana de San José. Cartas Nº 103 y 104. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

²⁶ M^a L. Sánchez Hernández: "Estudio previo", en M^a L. Sánchez Hernández (ed): *Catálogo del Monasterio de la Encarnación de Madrid*. Próxima publicación en 2014.

²⁷ A. Anselmi (ed): *Diario del viaje a España del Cardenal Francesco Barberini escrito por Cassiano dal Pozzo*, Aranjuez 2004, pp. 121-124

²⁸ Epistolario de Mariana de San José. Cartas Nº 69 y 71. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

dieron pie a una amistad entre el cardenal y su familia con las monjas, que cristalizó enseguida en una relación epistolar, como veremos más adelante. Es plausible que Barberini regalara piezas al relicario en nombre del pontífice, entre ellas destaca el relicario de San Lucio (inv^o n^o00620150; 15.1a), compuesto por una peana de mármol verde oscuro con molduras de madera de ébano elevada sobre cuatro volutas de bronce en las esquinas, sobre ella dos ángeles en actitud de presentar la reliquia del mártir contenida en un viril ochavado del que salen haces de ráfagas en distinta altura, de plata en su color y dorada, sustentado en dos palmas que apoyan en la peana; todo ello se remata con corona de florones triangulares. Se trata de un trabajo anónimo italiano de mediados del siglo XVII, posiblemente con intervención del platero del cardenal, Michele Spinari. Está hecho de plata sobredorada, fundida, cincelada, estampada y calada, mármol, con bastante influencia de los diseños de Bernini, que se reflejaban en muchas de las manifestaciones artísticas de la Roma papal. En esta pieza se hace presente el paralelismo de las figuras de los ángeles con las que aparecen en el transparente de la Catedral de San Pedro (1651- 1666), y sobre todo en el resplandor de las ráfagas que ya había utilizado con gran efectismo en la expresiva concepción del éxtasis de Santa Teresa en la iglesia de Santa María de las Victorias de Roma²⁹.

Por otra parte, la Encarnación conserva un excepcional conjunto de *Agnusdei*: medallones con forma oval o circular realizados en cera blanca, en su origen procedente del cirio pascual, y mezclada con los santos óleos y agua bendita, que los Papas emitieron en Roma desde la Antigüedad hasta prácticamente el siglo XX. Desde el siglo XVII se vaciaban en moldes de dos caras: el anverso presenta el cordero pascual con nimbo, portando el estandarte de la Resurrección, sentado sobre el libro con los siete sellos, y rodeado por la leyenda latina, *Ecce Agus Dei qui tollit peccata mundi*, junto con el nombre del papa que lo consagró, acompañado del año en que se hizo, la cronología de su pontificado y su emblema heráldico. En el reverso puede estar estampada la imagen del Crucificado, de la Virgen María o de un santo, una referencia a las particulares devociones hagiográficas del papa, apareciendo también el nombre del pontífice y una fecha, así como una inscripción alusiva a la imagen. El relicario de la Encarnación posee una numerosa colección de *Agnusdei* de diferentes épocas y tamaños. Los más antiguos pertenecen a Urbano VIII (1623-1644) e Inocencio X (1644-1655), y están insertados en una tablilla con dos sellos más grandes en el centro y seis más pequeños rodeándoles (inv^o n^o 00620034). Hay 21 *Agnusdei* de Alejandro VII (1655-1667), y en dos de ellos se puede identificar la escena del Sacrificio de Noé tras el Diluvio (Inv^o n^o 00620055 y 00620407). De Benedicto XIV (1740-1758) hay uno (inv^o n^o 00620212) con el Cordero pascual dentro de una caja circular de cartón forrada de seda roja, rodeado de diversos adornos de hilos metálicos y florecillas donde se insertan

²⁹ F. Martín García: "Relicario de metal", en M^a L. Sánchez Hernández (ed): *Catálogo del relicario del Monasterio de la Encarnación de Madrid*. Próxima publicación en 2014.

pequeñas reliquias. También destacan los tres de Clemente XIII (1758-1769) con una curiosa decoración de abalorios de vivos colores³⁰.

LA DIMENSIÓN CELEBRATIVA: LA PROCESIÓN DEL CRISTO DE GASPAR BECERRA Y EL PROGRAMA ICONOGRÁFICO DE LA CAPILLA DE GUADALUPE EN LAS DESCALZAS REALES

Los monasterios reales disfrutaron siempre de una serie de privilegios en lo relativo a las celebraciones litúrgicas. Dos casos destacados fueron la procesión del Cristo de Gaspar Becerra celebrada el Viernes Santo, y la ornamentación de la capilla de Guadalupe como reclamo para la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción.

El Viernes Santo se revestía de un particular interés ante la celebración de la procesión del Cristo por el claustro alto, con permiso de la autoridad apostólica. En el día no eucarístico por excelencia del año litúrgico se sacaba en procesión el Cristo yacente atribuido a Gaspar Becerra, conservado en la primera capilla del citado claustro, que tiene en el costado derecho un cajetín o cavidad a modo de custodia recubierta de bronce dorado cincelado como si fuera un sagrario, en la que se colocaba una de las tres Formas que, conforme a la costumbre de este convento, se consagraban el día de Jueves Santo, y se colocaban en el monumento al finalizar la ceremonia de la Cena del Señor. Antes de comenzar la procesión, el presidente de la asamblea se quitaba la casulla y se ponía una capa para iniciar el cortejo acompañado por tres triples. Al tiempo que se recorrían los cuatro laterales del claustro alto decorado con la tapicería de “El triunfo de la eucaristía”, tejida por Jan Raes y Jacob Geubels en Bruselas (1621-1628), según cartones de Rubens, y enviada a las Descalzas por Isabel Clara Eugenia³¹, el prelado entonaba los versículos del motete compuesto por el

³⁰ M^a J. Herrero Sanz: “Escultura y piedras duras”, en M^a L. Sánchez Hernández (ed): *Catálogo del relicario del Monasterio de la Encarnación de Madrid*. Próxima publicación en 2014.

³¹ Existen varios estudios sobre la importante serie de la Eucaristía. La obra de Max Rooses, *L'ouvre de P.P. Rubens* (1886-1892) dedica un capítulo a “El triunfo y las figuras de la Eucaristía”, siendo esta publicación la primera que recoge las diferentes obras relacionadas con los tapices, y la localización de algunas de ellas a finales del siglo XIX. Elías Tormo dedicó uno de los cuatro volúmenes de su obra *En las Descalzas Reales* (1945) a los tapices de la Eucaristía, y recopila los artículos que publicó sucesivamente en la revista *Archivo Español de Arte* en 1942. En la completa colección dirigida por Ludwig Burchard, “*Corpus Rubenianum*” existen dos volúmenes escritos por Nora de Poorter dedicados a “The Eucharist series”: esta publicación de 1978 marcó un hito en la historia de esta serie. Posteriormente hay que destacar el espléndido trabajo de Charles Scribner, *The Triumph of the Eucharist, tapestries designed by Rubens* (1981). Posteriormente, fueron saliendo a la luz pequeños estudios que han ido completando la visión de este conjunto artístico: se trata de publicaciones vinculadas a exposiciones como el estudio de Carl Depaw, “The Eucharist Series”, en la exposición “Rubens Cantoor”, Amberes 1993; en la exposición de Rubenstextiel, celebrada en Amberes en 1997, Nora de Poorter dedicó un capítulo del catálogo a “The Triumph of the Eucharist”; también el estudio de Ana García Sanz, “Nuevas aproximaciones a la serie El Triunfo de la Eucaristía”, en la exposición “El Arte en la Corte de los Archiduques”, Madrid 1999. Actualmente está en marcha un gran proyecto, en el que también colabora el Museo del Prado, que es la exposición monográfica de Rubens que se inaugurará la primavera de 2014 en el Museo de Bellas Artes de Lille.

maestro de capilla, Tomás Luis de Vitoria: *heu heu domine* y *heu heu salvator noster*, seguido por las voces de los tiples y del resto de la capilla. Una vez que se llegaba al altar dispuesto en la capilla del Cristo, se colocaba al Santísimo en el monumentico mientras se cantaba el motete *sepulto domino*, acabado el cual, el preste se arrodillaba hasta concluir la oración³². El origen de esta devoción se encuentra en el monasterio de las claras de Gandía, antecedente de las Descalzas Reales, según se ha visto, donde la tarde del Viernes Santo se trasladaba el Santísimo al monasterio por iniciativa de la duquesa María Enríquez, que estaba emparentada con el Papa Alejandro VI. Esta práctica entroncó con la devoción centroeuropea al Santo Sepulcro, del que era muy devota la emperatriz María, y que introdujo en el cenobio madrileño, al instalarse en él después de enviudar³³. Asimismo, las clarisas conectaban muy bien con estas devociones en las que se escenificaban los principales acontecimientos de la vida de Cristo, en consonancia con la práctica llevada a cabo por Francisco de Asís, que representaba el nacimiento y pasión/resurrección en los belenes y en el vía crucis, para apoyar la predicación destinada a los más pobres.

En el ala este del claustro alto se encuentra otra de las joyas de la casa: la capilla de la Virgen de Guadalupe compuesta por un altar empotrado en la pared. El programa iconográfico de este altar fue ideado por mujeres y dedicado a mujeres con una doble intención: promover la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción; y presentar a la comunidad de monjas modelos bíblicos femeninos de comportamiento. En total son 73 paneles insertos en molduras de madera tallada y dorada, que discurren sobre las tres gradas del altar, el retablo con el baldaquino, y la hornacina. Los espejos de la hornacina representan mujeres del Antiguo testamento; los de las gradas, el retablo y el baldaquino muestran escenas alegóricas de la Virgen; el frontal de altar está decorado con la Inmaculada pintada sobre un espejo octogonal. El oratorio está protegido por una puerta de doble hoja de madera tallada con hojas y volutas doradas, surmontada por un rollo de madera dorado sostenido por las dos águilas de los Habsburgo, cuya inscripción muestra la fecha de construcción y el nombre de la mecenas que la promovió. La capilla se realizó en 1653 por encargo de sor Ana Dorotea de Austria (de la Concepción, 1612-1694)³⁴, y el diseño y las pinturas de los espejos están atribuidos a Sebastián Herrera Barnuevo (Madrid, 1619-1671), pintor, escultor y arquitecto español, que en 1662 fue nombrado maestro mayor de Obras Reales; en 1667, pintor de cámara; y tres años más tarde, conserje de El Escorial.

Martín Carrillo inspiró las mujeres bíblicas de la hornacina, y Nicolás de la Iglesia pudo inspirar el resto de los paneles, sin olvidar los tratados inmaculistas que se conservan en la biblioteca monacal, y que sin duda

³² M^a L. Sánchez Hernández: *Patronato regio...op. cit.*

³³ L. Ruiz Gómez: "Dos nuevos lienzos de la escuela madrileña en las Descalzas Reales de Madrid, y una hipótesis sobre la devoción al Santo Sepulcro", en *Reales Sitios* 138 (1998), pp. 55-62.

³⁴ M^a L. Sánchez Hernández: "La capilla de Guadalupe en el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid", en M^a A. Pérez Samper y G. Franco Rubio (eds): *Homenaje a la profesora M^a Victoria López-Cordón Cortezo*, Madrid 2014.

influyeron decisivamente en la construcción de este discurso en imágenes. En este sentido, destaca especialmente la obra compuesta por Fray Luis de Miranda, que dedica a sor Margarita de la Cruz, y que es un compendio de lo que la infanta solicitaba al Papa sobre la declaración del ansiado dogma³⁵. Tanto la obra de Carrillo, como las de la Iglesia y Miranda, son materiales utilizados por sor Margarita en su labor educativa llevada a cabo con las ya citadas Catalina de Este y Ana Dorotea³⁶. Estas pinturas alegóricas muestran una ferviente fe en los principios inmaculistas defendidos por franciscanos, jesuitas, y monarquía Habsburgo, las tres instancias que se dan cita en las Descalzas: a los franciscanos pertenece la orden religiosa que habita el Monasterio; el jesuita Francisco de Borja inspiró y guió a Juana de Austria en su labor fundadora; y la monarquía Habsburgo es la patrona de la fundación. Sor Margarita de la Cruz veneró siempre a la Virgen como Inmaculada Concepción, y a lo largo de su vida puso todo el empeño en que este dogma se declarara. En vida de sor Margarita hubo tres comisiones inmaculistas trabajando en el tema, 1616, 1617 y 1619, pero fue don Manuel de Zúñiga y Fonseca, VI conde de Monterrey, el comisionado para conseguir un breve que avanzara en esta materia. El 4 de junio de 1622, Gregorio XV dictó un breve en favor de sor Margarita de la Cruz, en el que el Papa reconocía y alababa su veneración a la Virgen, al tiempo que afirmaba que el Espíritu Santo todavía no había inspirado a la Iglesia la declaración de este misterio, y que por tanto no convenía apartarse de la doctrina impartida por los antecesores³⁷. Después de la muerte de sor Margarita hubo una cuarta comisión en 1633, que volvió a pedir a Urbano VIII la declaración del dogma sin éxito; y en 1644 su sucesor Inocencio X cerró el asunto sustituyendo el título de Inmaculada Concepción por el de concepción de la Virgen Inmaculada. Todavía se formó una quinta comisión (1652) que pidió a la Santa Sede la anulación del decreto de 1644, también sin resultado, coincidiendo con el encargo de la capilla por sor Ana Dorotea a Sebastián Herrera Barnuevo³⁸.

LOS EPISTOLARIOS DE LAS PRIORAS DE LA ENCARNACIÓN

Los intercambios epistolares son vehículos excepcionales para analizar el tipo de relación que mantienen los interesados. Las prioras del Monasterio de la Encarnación de la primera mitad del siglo XVII escribieron regularmente a la Santa Sede, no solo para mantener simples misivas de

³⁵ L. de Miranda: *De la purissima y Immaculada Concepción de la Sacratissima reyna de los ángeles, María madre de Dios y Señora Nuestra*, Salamanca 1621.

³⁶ M. Carrillo: *Elogios de mugeres insignes del viejo testamento*, Huesca 1627. N. de la Iglesia: *Flores de Miraflores. Hieroglíficos sagrados, verdades figuradas, sombras verdaderas del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen*, Burgos 1659.

³⁷ J. de la Palma: *Vida de la serenísima infanta sor Margarita de la Cruz...op.cit.*, parte I, pp. 241r-243r.

³⁸ Excelente síntesis sobre las comisiones inmaculistas y el papel del VI conde de Monterrey, fundador del convento de la Purísima de Salamanca, dedicado a la Inmaculada Concepción, en A. Rodríguez de Ceballos y R. Novero Plaza: "La representación del poder en monumentos funerarios del barroco español: los sepulcros de los condes de Monterrey en las agustinas descalzas de Salamanca", en *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV al XX, XIII Jornadas Internacionales de Historia del Arte-CSIC*, Madrid 2008, pp. 255-263.

cortesía, sino con un objetivo muy concreto: demostrar su fidelidad a los postulados de la Iglesia.

La primera fue la fundadora, Mariana de San José (Manzanedo y Maldonado, 1568-1638), que estableció en el convento de la Encarnación una de las corrientes reformistas más importantes de las órdenes religiosas de la segunda mitad del siglo XVI y de la primera mitad del XVII, convirtiéndose en el enlace y la confluencia de un proceso iniciado veinte años antes de existir el convento madrileño, tomando forma en diferentes centros conventuales e irradiando, a su vez, a otros lugares³⁹. Una de las actividades más relevantes de Mariana de San José estaba constituida, sin duda, por su labor como escritora. La casi totalidad de sus escritos se conservan en el archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid. *El libro de su vida desde su niñez hasta su llegada a Madrid*. Es su autobiografía, escrita hacia 1611. *Diario espiritual* compuesto por dieciséis cuadernillos desiguales, escritos entre 1608 y 1620. *Colección de cuentas de conciencia* integrados por una serie de papeles y escritos sueltos relativos a su vida interior, experiencias y dudas, comprendidos entre 1605 y 1622. *Comentario al Cantar de los Cantares. Testamento espiritual a las monjas* escrito hacia 1638. *Consejos y máximas. Oraciones, jaculatorias y advertencias. Ejercicios espirituales y repartimiento de las horas* consiste en un pequeño libro -publicado en Madrid en 1627-, existente en el convento de agustinas de Pamplona. *Devocionario de oraciones y ejercicios para almas devotas* es un ejemplar incompleto fechado en Madrid en 1634. *Advertencias sobre la clausura y régimen del convento. Información sumaria sobre Luisa de Carvajal. Declaración en el proceso de beatificación de Luis de La Puente*. Y las 216 epístolas escritas a personajes del mundo religioso (confesores, prioras, cardenales, y Papa), personajes de la Corte (conde duque, Felipe IV, duquesa de Toscana), y personas de su familia⁴⁰.

En este polifacético conjunto epistolar destaca la figura de Luisa de Carvajal⁴¹. Luisa de Carvajal y Mendoza (Jaraicejo-Cáceres 1568 / Londres 1614). Huérfana a los cuatro años, se crió con su tía María Chacón, aya de las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela. Al morir su tía, pasó en 1576 a la custodia de su tío el marqués de Almazán, educándose en Pamplona en un ambiente de piedad, lectura de clásicos y duras penitencias corporales. En 1591 su tío la autorizó a vivir separada con unas criadas, pero con la muerte en el mismo año de 1592 de sus tíos los marqueses, reclamó su herencia paterna y la donó a la Compañía de Jesús. Llevó una vida de

³⁹ L. Muñoz: *Vida de la venerable madre Mariana de San Joseph, fundadora de la Recolectión de las Monjas Agustinas, priora del real convento de la Encarnación de Madrid*, Madrid 1645.

⁴⁰ M^a L. Sánchez Hernández: "Vida cotidiana y coordinadas socio-religiosas en el epistolario de Mariana de San José (1603-1638)", en Gabriella Zarri y Nieves Baranda Leturio (eds), *Memoria e comunità femminili, Spagna e Italia secc XV-XVII/ Memoria y comunidades femeninas, España e Italia siglos XV-XVII*, Madrid y Firenze 2011, pp. 87-109.

⁴¹ De imprescindible consulta es BIESES: Bibliografía de Escritoras Españolas. Una base de datos de libre acceso: <http://www.uned.net>, donde Mariana de San José y Luisa de Carvajal tienen sendas entradas. Bieses se enmarca en el proyecto I+D+i FF12012-32764, Bieses: balance y nuevos modelos de interpretación; investigadora principal, prof. Nieves Baranda Leturio. 2013-2015.

pobreza y privaciones con arrebatos de misticismo, realizando entre 1593 y 1598 los votos de castidad, pobreza y obediencia. Testó en Valladolid en 1604, y acompañada por su criada Isabel de la Cruz, partió el 24 de enero de 1605 para Londres, llegando antes de la llamada “conspiración de la pólvora”. Escribió un abundante epistolario desde Inglaterra, y para llevar a cabo su labor clandestina misionera aprendió el inglés. Los anglicanos le acusaron de ser un hombre disfrazado de mujer, arrancó pasquines antipapistas, polemizó en la calle, y sufrió prisión en 1608. Creó una congregación femenina católica y alentó a los perseguidos católicos ingleses en su fe. Todo ello ocasionó no pocos problemas a la corte inglesa de Jacobo I (deseosa de mantener la paz con España) y a los embajadores españoles Pedro de Zúñiga y, desde 1613, Diego Sarmiento de Acuña (conde de Gondomar) quien la protegiera en la embajada cuando finalmente, el Arzobispo de Canterbury, George Abbot ordenara su detención. La corte de Madrid ordenó que saliera de Inglaterra, pero su quebrantada salud hizo que muriera antes en casa de Gondomar el 2 de enero de 1614. Sus restos tardarían en volver a España hasta agosto de 1615, siendo enterrada en el Real Monasterio de la Encarnación de Madrid.

Luisa y Mariana se encontraron en Valladolid, y a partir de entonces mantuvieron una correspondencia regular, hasta que Mariana acogió el cuerpo incorrupto de Luisa en el relicario de su convento, otorgando en 1627 un testimonio decidido para el proceso de su beatificación. Las siete cartas escritas a Luisa resumen el concepto que tenía Mariana del ejercicio de la fe católica encarnada en la santidad de esta mujer que pone el broche de oro a una vida recta con su martirio⁴². A lo largo de las misivas, Mariana describe su propio itinerario espiritual. Frente a las dificultades que expone Mariana sobre su propio caminar, se contraponen la personalidad y hacer de Luisa como el “modelo” por excelencia de mujer, de santa y de mártir.

La carta dirigida al Papa Urbano VIII⁴³ el 10 de junio de 1628 está en relación directa con las cartas enviadas a Luisa. El objeto fundamental de esta misiva tan solemne e insólita es pedir al pontífice la beatificación de Luisa de Carvajal, declarándola mártir, en virtud del testimonio dado de su fe católica en Inglaterra, y en virtud de la conservación de su cuerpo incorrupto en el relicario del Monasterio de la Encarnación. Se trata de una carta formal encabezada de la siguiente forma:

“Santísimo Padre: Las muy humildes siervas de Vuestra Santidad, que adoran y reverencian la grandeza de su santa silla, priora y religiosas del convento real de la encarnación de la corte católica de España, con particular afecto suplican a Vuestra Santidad quiera honrar con la corona de la beatificación los gloriosos y dichosos méritos de la venerable señora doña Luisa de Carvajal y Mendoza, declarándola por mártir”.

⁴² Epistolario de Mariana de San José. Cartas nº 2, 3, 4, 7, 14, 17 y 19. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

⁴³ Epistolario de Mariana de San José. Carta nº 66. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

El escrito continúa con un gran panegírico de Luisa en el que se destaca la penitencia, el desprecio a lo temporal legando su rico patrimonio a los pobres, el ofrecimiento de su vida y sangre al martirio, el ser una mujer fuerte en medio de la corte inglesa capaz de defender, que es el Papa la cabeza de la Iglesia, y en haber sacado a muchos y a muchas -curioso lenguaje inclusivo- del engaño. Estas actitudes sólo le han valido persecución, injurias, desprecio y prisión. Mariana afirma que el Papa como verdadero padre, reparte a sus siervos y siervas -de nuevo esta connotación inclusiva- los premios y coronas. Es muy interesante la referencia al estado de su cuerpo:

“Este real convento tiene el cuerpo de esta venerable señora, entero, incorrupto y con particular fragancia, como lo experimentaron en este convento el ilustrísimo cardenal Barberini y los demás ministros de Vuestra Santidad en esta corte”.

Esta descripción no es novedosa, ya que todas las narraciones de los siglos XVI y XVII sobre las virtudes de una monja santa, culminan con la testificación de incorruptibilidad, y, sobre todo, con la fragancia que desprende el cuerpo (olor de santidad), en contraposición a la putrefacción que causa la muerte. Culmina diciendo:

“Suplicamos a Vuestra Santidad mande se de principio a los honores que ha de recibir de su santísima mano, que será muy señalado favor para los reinos de España, de gran consuelo para los de Inglaterra, viendo que se comienzan a premiar los trabajos padecidos de los católicos de aquel reino por la causa pública de Vuestra Santidad, y de gran confusión para la herejía, viendo colocada en trono de gloria a la que sus reyes y ministros persiguieron con tan poderosa mano”.

Una vez más la manifestación del binomio fe-política, de la que es portadora la monarquía hispana, que será vista por el mundo a través de la subida a los altares de Luisa de Carvajal. Es muy interesante notar cuál es la idea que Mariana de San José tiene sobre la santidad, cuestión que puede hacerse extensiva a un arquetipo o un modelo de santidad que se gesta a finales del siglo XVI, y tiene su apogeo en el siglo XVII. Estamos ante una santa católica, romana, profundamente dogmática en sus convicciones, y radicalmente dialéctica con todas las instancias políticas y religiosas que disientan de sus ideas. Absolutamente desapegada de las riquezas y de las personas, con un fuerte carácter individualista que se niega hasta el final a someterse a una regla monástica concreta, pese a sus dudas sobre ello. Una vez más, Mariana admira a esta mujer que ha sido capaz de hacer lo que ella hubiese querido, y por eso está dispuesta a batallar para que le reconozcan sus méritos. El Papa se lo debe, está en deuda con ella.

La carta dirigida a Felipe IV en 1628⁴⁴ también está en relación directa con la cursada al Papa. En la misiva escrita al patrono, encabezada por un

⁴⁴ Epistolario de Mariana de San José. Carta nº 67. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

escueto señor, Mariana hace un panegírico de Luisa de Carvajal, destacando, en esta ocasión, que

“padeció grandes trabajos (se entiende que por la fe), y esto no con ánimo mujeril, sino con valor de varón apostólico, que fue pasmo para los herejes ver tanta prudencia y valor en una mujer...”.

Se manifiesta que el valor corresponde a los varones, por eso califica de varones a las mujeres a las que se considera que poseen el citado valor. Queda patente la contraposición entre las naturalezas de varones y mujeres plenamente asumidas por las propias mujeres. Ellos son recios, valientes, fuertes, valerosos, inteligentes, capacitados para asumir el poder; ellas son débiles, histéricas, inferiores, incapaces de mando.

Por eso, Mariana casi exige al rey que le pida al Papa la beatificación de Luisa, como símbolo de lo que le compete como monarca católico:

“Será de gran servicio de Dios y de su Iglesia que vuestra majestad pida a Su Santidad mande hacer las informaciones ordinarias que se digne de beatificar a esta fiel sierva suya... esta obra será digna de la grande piedad y devoción de vuestra majestad...”. Para acabar diciendo que el cuerpo incorrupto de Luisa lo llevó el rey al monasterio.

Mariana mantuvo una interesante correspondencia con la familia Barberini⁴⁵. Escribió dos cartas a Anna Colonna, que estaba casada con Taddeo Barberini: el 4 mayo 1628 explica que la comunidad de monjas del Monasterio de la Encarnación se pone al servicio de los Barberini, especialmente de Taddeo, Francesco y Anna; y el 20 de abril de 1630 expone la admiración que la comunidad de la Encarnación siente hacia Anna Colonna y la familia Barberini. Envían saludos especiales Aldonza de Zúñiga, hija del virrey de Nápoles y Teresa Ponce de León⁴⁶.

Las cartas enviadas al Cardenal Francesco Barberini fueron 5⁴⁷. El 21 de marzo de 1630, la autora se pone a disposición del Cardenal, recordándole que le ha encomendado interceder ante el Papa a propósito de la beatificación de Luisa de Carvajal. El 28 de septiembre de 1630 manifiesta la admiración y respeto hacia el Cardenal, rememorando su visita al Monasterio de la Encarnación en 1626; asimismo, vuelve a recordarle que despache el asunto de la beatificación de Luisa de Carvajal con el Papa; finalmente, hace referencia a la muerte de María de Zúñiga, condesa de

⁴⁵ Este conjunto de misivas fue recogido por C. Alonso O.S.A.: “Cartas de la Madre Mariana de San José y otras prioras del Monasterio de la Encarnación de Madrid a los Barberini (BAV, Barb, lat., 8587, f. 73r-v)”, en *Recollectio* (Institutum Historicum Augustinianorum Recollectorum, Roma) Vol.XI (1988), pp. 580-581, pero se conserva copia en el Monasterio de la Encarnación, permitiendo establecer una secuencia correlativa de la correspondencia completa. En notas sucesivas se indicará el número de carta asignado en la catalogación del epistolario.

⁴⁶ Epistolario de Mariana de San José. Cartas nº 85 y 119. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

⁴⁷ Epistolario de Mariana de San José. Cartas nº 117, 121, 137, 148, 153. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Madrid.

Miranda, y madre de Aldonza de Zúñiga, mujer que fue de don Juan de Zúñiga, virrey de Nápoles. El 10 de septiembre de 1632 se congratula de la correspondencia mutua mantenida con regularidad, y solicita que interceda ante el Papa para la prolongación de indulgencias a los altares, con el fin de orar por la muerte del infante don Carlos, hijo de Felipe IV, y para beatificar a Luisa de Carvajal; hace referencia a las conversaciones mantenidas con el nuncio. El 9 de octubre de 1633 envía a Roma la carta que escribe a través del obispo de Córdoba, al que encomienda al Cardenal como persona de confianza; suplica la bendición apostólica del Papa; y manifiesta la admiración y respeto hacia el Cardenal por parte de la comunidad de la Encarnación, especialmente de Aldonza de Zúñiga. El 21 de febrero de 1634 continúa con las muestras de afecto y admiración de la comunidad de monjas de la Encarnación, especialmente de Aldonza de Zúñiga, hacia el Cardenal y Anna Colonna, a la vez que insiste en que se favorezca la causa de beatificación de Luisa de Carvajal, o al menos se la declare mártir.

La correspondencia con los Barberini continúa, una vez muerta Mariana en 1638, con otras monjas ilustres que alcanzaron el priorato⁴⁸: Aldonza del Santísimo Sacramento, Ana Margarita de San José, y Catalina de la Encarnación⁴⁹. Aldonza del Santísimo Sacramento (de Zúñiga)⁵⁰, hija de la condesa de Miranda y del virrey de Nápoles, Juan de Zúñiga, escribió a Anna Colonna dos misivas: el 14 de febrero de 1628, felicitándola por su matrimonio con Taddeo Barberini, al tiempo que le pide mantener correspondencia; le ruega que interceda ante el secretario del Papa para continuar con las informaciones de la beatificación de Luisa de Carvajal, y poder presentarlas al Pontífice; asimismo, refiere la intercesión que hiciera la reina Margarita de Austria para lograr la beatificación de Juan de Sahagún. La otra carta es del 20 de abril de 1628, suplicando nuevamente que exponga la causa de beatificación de Luisa de Carvajal a Taddeo Barberini. Aldonza se dirigió al cardenal Francesco Barberini el 6 de octubre de 1630, confesando su pesar por la muerte de su madre, la condesa de Miranda, manifestando su alegría por el nacimiento del hijo de Anna Colonna, y lamentando las viruelas que padece el eclesiástico (al dorso se consigna la respuesta del Cardenal, el 30 de noviembre de 1630).

Ana Margarita de San José (de Austria)⁵¹, hija natural de Felipe IV, escribió a Francesco Barberini 9 epístolas. El 21 de diciembre de 1654 manifiesta el afecto de la comunidad de monjas del Monasterio de la Encarnación hacia el cardenal, haciendo referencia a la interrupción regular de la correspondencia, que la autora reanuda con esta carta, debido al

⁴⁸ C. Alonso O.S.A.: "Cartas de la Madre Mariana de San José y otras prioras...", *op. cit.*

⁴⁹ A. de Villerino: *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de nuestro padre San Agustín y vidas de las insignias hijas de sus conventos*, Madrid 1690-1694. Todas las referencias de los epistolarios de las tres prioras están reflejados en www.bieses.net.

⁵⁰ Hija de Juan López de Zúñiga Avellaneda y Bazán, duque de Peñaranda de Duero, Virrey de Cataluña y de Nápoles, y de María de Zúñiga, condesa de Miranda del Castañar. Tomó el hábito el 18-3-1611; tomó el velo el 25-3-1612; profesó el 25-3-1612. Murió en 1648 a los 60 años. Priora a la muerte de Mariana de San José desde 1638 hasta 1648. Tornera y consultora en 1632.

⁵¹ Hija natural de Felipe IV. Tomó el hábito el 3-1-1649; tomó el velo el 13-11-1649; profesó el 12-1-1650. Murió en 1658. Subpriora en 1657. Está enterrada en el coro del monasterio.

destierro del cardenal en Francia: rememora la estancia del cardenal en el Monasterio, en 1626, que ella no conoció, pero que ha quedado en el recuerdo de las religiosas. El 20 de agosto de 1655 le felicita por el matrimonio de su sobrina Lorenza con el duque de Módena, al tiempo que acusa recibo de rosarios. El 28 de octubre de 1655 vuelve a aludir a la presencia de la memoria del cardenal en el Monasterio de la Encarnación, reconociendo el buen cumplimiento de Nicolás Ricci en todas las encomiendas, y suplicando la bendición apostólica del Papa. El 28 de enero de 1656 expresa el afecto de las monjas de la Encarnación hacia su persona. El 6 de septiembre de 1656 solicita el favor del Papa para el confesor del Monasterio, Domingo de Colavida, ante el fallecimiento de Tomás Monrroy; pide a Nicolás Ricci que se ocupe personalmente de este negocio. El 2 de mayo de 1657 acusa recibo de un relicario e indica que conoce las gestiones realizadas por Nicolás Ricci sobre el asunto encomendado (se refiere a una plaza para el confesor Domingo de Colavida, por fallecimiento de Tomás Monrroy). El 2 de junio de 1657 envía recaudos al cardenal a través de Nicolás Ricci, al tiempo que hace llegar un informe reconociendo un milagro que ha obrado en ella Santo Tomás de Villanueva. El 16 de marzo de 1658 acusa recibo de una carta del cardenal fechada el 24 de noviembre de 1657, en la que le felicita la Navidad. El 1 de mayo de 1658 acusa recibo de la carta de Barberini fechada el 12 de enero de 1658 en la que la felicita por el nacimiento del príncipe (se trata del príncipe Felipe Próspero).

Catalina de la Encarnación⁵² envió 4 cartas a Francesco Barberini. El 2 de mayo de 1657 acusando recibo de una carta del cardenal, y refiriendo que es Nicolás Ricci el intermediario entre Barberini y el Monasterio de la Encarnación de Madrid, al tiempo que manifiesta el aprecio que Luis de Haro, valido de Felipe IV, siente hacia Ricci; asimismo reseña el interés que muestra el cardenal por un libro sobre la vida de Mariana de San José (se trata de la obra de Luis Muñoz, que ya he citado), y solicita la bendición apostólica del Papa. El 20 de diciembre de 1658 comunica la muerte de Ana Margarita de San José (de Austria) con un breve apunte sobre su enfermedad. El 7 de octubre de 1659 acusa recibo de una carta del cardenal fechada el 5 de abril de 1659, en la que expresa su pesar por la muerte de Ana Margarita de San José (de Austria). El 20 de noviembre de 1659 agradece al cardenal la carta de pésame por la muerte de Ana Margarita de San José (de Austria), y envía las muestras de afecto de la comunidad de monjas de la Encarnación. El 12 de enero de 1661 comunica los santos que le han tocado en el sorteo hecho la noche de fin de año, llamado “la suerte de los santos”⁵³.

⁵² Profesa en las agustinas recoletas de Medina del campo. Vino a Madrid con Mariana de San José para fundar el Monasterio de la Encarnación en 1611. Fue priora del citado monasterio en los siguientes trienios: 10-7-1648; 11-7-1651; 11-7-1654; 20-7-1657; 18-8-1660. Muere en 1666 a los 66 años.

⁵³ El día primero del año las comunidades se reunían en el coro para repartir los santos protectores y los abogados intercesores de las monjas para el año entrante. Era ésta una práctica realizada mediante un simple sorteo, que consistía en anotar en pequeños billetes o cédulas los nombres de los santos y mártires, generalmente advocaciones de las órdenes religiosas y advocaciones de la Iglesia universal, que eran introducidos doblados en un recipiente y escogidos, a continuación, por cada una de las monjas. Los santos que le correspondían a cada monja se convertían en los especiales intercesores

LA CLAUSURA FEMENINA IMPUESTA EN TRENTO

El rigor de la clausura femenina, tal y como ha llegado a nosotros y es comprendido de forma general en la actualidad, se afirmó en la sesión XXV de Trento, concretamente en el capítulo V del decreto dedicado a la reforma de “religiosos y religiosas”, y con algunas alusiones en el capítulo IV, que regulaba la visita de obispos y seglares, y la disposición de locutorios y rejas. El Concilio no se extendió mucho en el tema de la clausura, únicamente se limitó a ratificar el decreto *Periculoso* de Bonifacio VIII en 12, ampliando la obligación de la clausura a todos los monasterios, congregaciones de hermanas u otras formas de vida, indicando que el único motivo para salir del convento era el sufrir enfermedad contagiosa. Este decreto abrió el debate sobre si se podía imponer clausura a las que no lo prometieron en la regla, y aunque hubo voces de padres conciliares que se alzaron en contra, triunfó la línea liderada por Carlos Borromeo⁵⁴.

El 26 de mayo de 1566, Pío V publicó la bula *Circa Pastoralis*, que decretó el encierro perpetuo para todas las monjas presentes y futuras de cualquier religión, incluyendo órdenes militares y de Jerusalén, terciarias o penitentes, y advirtiéndole que si no hubiesen emitido voto de clausura, lo hiciesen ahora. En caso de resistencia por parte de las monjas, se ordenó a superiores y ordinarios del lugar que obligasen a cumplir la normativa, incluso apelando a la corona, o prohibiendo la admisión de novicias. Los problemas económicos derivados de la clausura intentaron paliarse con la provisión de todo lo necesario para vivir: dotes, rentas, limosnas y establecimiento de un cupo de monjas por monasterio; esto implicó la necesidad de encontrar patronos dispuestos a fundar institutos femeninos, aparte de condenar a las monjas a vivir en unas condiciones económicas penosas, que se hicieron más críticas con las guerras, las hambrunas, y las desamortizaciones. El pontífice completó su doctrina con *Lubricum vitae genus*, el 17 de noviembre de 1568, y *Decorum et Honestati*, el 24 de enero de 1570, que imponían la obligatoriedad de la clausura para preservar el decoro y la honestidad de las monjas, y aplicaban la excomunión *late sententiae* para las que salieran del monasterio sin permiso, y para las superiores que lo consintieran sin permiso del ordinario del lugar. Finalmente, Gregorio XIII expidió tres bulas: *Deo Sacris Virginibus* (30 de diciembre de 1573); *Ubi Gratia* (13 de junio de 1575); y *Dubiis* (23 de diciembre de 1581). En ellas eliminaba la entrada de mujeres nobles, cardenales, obispos y superiores a los conventos, y exhortaba a los ordinarios del lugar a entregar la mitad de las limosnas a las monjas para paliar la creciente pobreza, al tiempo que planteaba la supresión de monasterios y la limitación de fundaciones.

tanto de ella como de las intenciones que les encomendaba. (Así me lo han narrado las comunidades de Descalzas y Encarnación, que a su vez heredaron la tradición de sus predecesoras).

⁵⁴ M^a. L. Sánchez Hernández: “La clausura de las monjas en los siglos XVI y XVII. Importancia y reflejo en las fundaciones reales madrileñas”, en *Actas de Concilio de Trento. Restaurar ou Innovar. 450 anos de história*, Braga-Lisboa 2014 (Congreso celebrado en Braga los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013).

No hubo unanimidad entre las Cortes europeas a la hora de adoptar las normas de Trento: la corona francesa, a diferencia de la española, nunca publicó los decretos conciliares, y la Iglesia francesa los hizo públicos en 1615, una vez que finalizaron las guerras de religión. Son muy ilustrativos los casos de las Ursulinas de Ángela de Mérici, de las Visitandinas de Francisco de Sales y Juana de Chantal, y de las Hijas de la Caridad de Vicente de Paul y Luisa de Marillac; mientras que las dos primeras se vieron empujadas a la clausura total teniendo que prescindir de su dimensión caritativa, las últimas sortearon el encerramiento gracias a su consideración de cofradía, y a las buenas relaciones de Marillac con la monarquía de Luis XIII, que convirtió a las Hijas en buque insignia de Francia⁵⁵. Por el contrario, y en palabras de García Oro, “Felipe II quiso ser un reformador de la vida religiosa de sus reinos. Se sentía depositario y continuador de un legado religioso que de la corona de Castilla venía asumiendo como tarea propia desde Juan I y como empresa de la monarquía desde los Reyes Católicos. Lo asumió como príncipe regente, lo abordó con decisión en los primeros años del reinado en el campo de las instituciones religiosas. Lo concibió como una urgencia en la última fase del Concilio de Trento y sobre todo en su aplicación [...] Exigió y consiguió que los papas postridentinos negociasen con España la forma de aplicar la Reforma Tridentina [...] Mantuvo en este campo las riendas de la decisión y dictó puntualmente los criterios con que se realizaron las diversas reformas [...]”⁵⁶

Se puede establecer un claro paralelismo entre los capítulos I y V de la reforma de religiosos de Trento con las Actas fundacionales de los reyes y con las reglas monásticas de ambos monasterios⁵⁷.

CAP I-Trento: “Todos los religiosos ajusten su vida a las constituciones de la regla que profesaron: cuiden con celo los superiores de que así se haga...y que observen ante todo fielmente cuanto se refiere a la perfección de su estado religioso, como son los votos de obediencia, pobreza y castidad” (**Descalzas:** Actas Juana de Portugal nº8: “Queremos que la regla sea de la primera orden de Santa Clara, descalzas, por su pobreza”; Santa Coleta nº10: “De la observancia de la pobreza”; nº12: “Del modo que deben tener las sorores en ocuparse”; nº13: “De la manera que se ha de tener en la corrección”. **Encarnación:** Actas Felipe III nº5: “Se observe y guarde la regla de San Agustín en la forma y manera que lo disponen las constituciones”. Regla de la recolección, cap. XI: “Sobre la pobreza en común”, cap. XII: “Sobre la pobreza en particular”, cap. IX: “Sobre la humildad”, cap. X “Sobre la obediencia a la prelada”).

CAP V-Trento: “Providencias acerca de la clausura de las monjas, en especial las que viven fuera de las ciudades...a ninguna monja sea lícito,

⁵⁵ S. E. Dinan: “Ámbitos religiosos femeninos en Francia”, en S. Dinan y D. Meyers (eds): *Mujeres y religión en el Viejo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*, Madrid 2002, pp. 97-122.

⁵⁶ J. García Oro: “Conventualismo y observancia”, en *Historia de la Iglesia en España*, Madrid 1980, T.III.

⁵⁷ A. Machuca Díez: *Los sacrosantos concilios ecuménicos de Trento y Vaticano*, Madrid 1903.

después de haber profesado, salir de su monasterio...no sea tampoco lícito a persona de cualquier linaje, condición, sexo o edad que fuese, entrar en los claustros de un monasterio...” (**Descalzas:** Santa Coleta nº6: “En el que se trata de la clausura de las monjas”; nº14: “En el cual se trata de la portera y de aquellos a quien es lícito entrar en el monasterio”. **Encarnación:** Regla de la recolección, cap. XIX: “Sobre la clausura”).

SENTIDO DEL DEBER, PATRONAZGO Y LEALTAD DEL CONDE DE GONDOMAR EN LONDRES

Por Porfirio Sanz Camañes
(Universidad de Castilla-La Mancha)

RESUMEN

El sentido del deber, la obediencia, la obligación política, el patronazgo y la lealtad, además del servicio, sirvieron para entretejer una serie de dinámicas y comportamientos que explican el funcionamiento de las monarquías europeas y que permiten comprender toda una serie de relaciones múltiples que a su vez entretejían obligaciones mutuas de sacrificio personal, reconocimiento o mérito y remuneración o recompensa. Una de estas figuras cuyos servicios a la Corte quedaron demostrados en una impecable trayectoria política fue la de Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. Sus más cuarenta años de servicios a la Corona durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV le ganaron el pleno reconocimiento de la Monarquía.

PALABRAS CLAVE: Monarquía Hispánica, Obediencia, Patronazgo, lealtad, Conde de Gondomar (1567-1626)

DUTY, PATRONAGE AND LOYALTY OF COUNT OF GONDOMAR IN LONDON

ABSTRACT

The sense of duty, obedience, political obligation, patronage and loyalty, service also served to weave a series of dynamic and behaviors that explain how operated the European monarchies and allow us to analyze a series of multiple relationships which in turn had rigged mutual obligations of personal sacrifice and merit recognition or remuneration. One of these important officers whose services to the Court were demonstrated in a spotless political career was Don Diego Sarmiento de Acuña, Count of Gondomar, whose long administrative career of over forty years of service to the Crown during the reigns of Philip II, Philip III and Philip IV won the recognition of the monarchy.

KEY WORDS: Spanish Monarchy, Obedience, Patronage, loyalty, Count of Gondomar (1567-1626).

SENTIDO DEL DEBER, PATRONAZGO Y LEALTAD DEL CONDE DE GONDOMAR EN LONDRES

Porfirio Sanz Camañes
(Universidad de Castilla-La Mancha)

El sentido del deber, la obediencia, la obligación política, el patronazgo y la lealtad, además del servicio, sirvieron para entretejer una serie de dinámicas y comportamientos en los que participaron tantas figuras y grupos de poder en las monarquías europeas de la época moderna para terminar configurando toda una red de relaciones poliédricas que a su vez llevaban aparejadas relaciones y obligaciones mutuas de sacrificio personal, reconocimiento o mérito y remuneración o recompensa.

La múltiple realidad en la que podía materializarse el servicio debía descansar en un juego de relaciones recíprocas cuyas conductas, actitudes y acciones estaban sujetas por lazos de fidelidad¹. Atender al deber de servicio, a la voluntad de servicio y a la negociación del servicio, suponía ayudar a construir toda una ideología *de servicio* al soberano, en el que también jugaban un lugar no menos relevante los medios, fines, logros y el alcance real del servicio.

El servicio –hoy en día es mayoritariamente aceptado– es una de las piedras angulares que sirven de base a las relaciones entre rey y súbditos en la época moderna, y lógicamente no fue exclusiva de la Monarquía de los Austrias, sino de las monarquías europeas en la Edad Moderna. El servicio también estuvo asociado al concepto de vasallaje –de alguna forma en una relación de dependencia que venía a descansar en la máxima *Do ut des* como ha sido desarrollada por numerosos autores– y que comportaba algo más que un compromiso de obediencia, es decir, una relación de reciprocidad entre servicio y recompensa. Desde este punto de vista, la remuneración por parte del rey también debía descansar, para que la obligación contractual se cumpliera, en un acto de justicia. Esta relación de reciprocidad señor-vasallo se encuentra y está plenamente reivindicada en los mismos usos del lenguaje² como aparece en la literatura de la época a través de teóricos tan conocidos como Jerónimo Castillo de Bovadilla o Jerónimo de Ceballos³.

· El presente estudio se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación “Proyección política y función social de la nobleza castellana durante el siglo XVII” financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (HAR 2012-37583) para el trienio 2013-2015 bajo mi dirección.

¹ Queremos mencionar una aportación colectiva reciente realmente ambiciosa sobre todas estas cuestiones a la que aludiremos repetidamente: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Sílex ediciones, 2012. 525 pp.

² Véase, ARANDA PÉREZ, F.J., “Servir a quién, en qué y cómo: vasallos en la política hispánica moderna”, en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey.. Op. Cit.*, pp. 51-84.

³ Véanse, CASTILLO DE BOVADILLA, J. *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempos de paz y de guerra*. Amberes, 1704. Estudio de B. González Alonso (Madrid,

Los ejemplos de familias y grupos de poder al servicio de la Monarquía de los Austrias o al servicio de las Monarquías europeas de la época se multiplican por doquier⁴. Sirva el ejemplo de la familia genovesa Doria⁵ que mantuvo una excelente relación de servicio con los Habsburgo madrileños durante los siglos XVI y XVII, vínculos que sirvieron a su vez para garantizar la presencia de los Doria en el Mediterráneo permitiendo a Felipe III la conservación de un importante aliado naval vital además para su política financiera; al igual que sucedió con el clan financiero aragonés de los Pomar⁶ cuyos dilatados servicios a la Corte condujeron a distintos reconocimientos hasta que consiguieron, en 1706, la recompensa a su labor con el marquesado de Miana en la persona de uno de sus miembros: Tomás de Pomar. Quizá lo más importante fue que la efectividad del servicio se compaginó con su imagen ideal a efectos de buscar publicitarla a través de una serie de obras impresas que explicitasen impecables trayectorias de servicio a la Corona, como seña de identidad e identificación con la monarquía, que resultaban evidentes para la construcción de esa imagen ideal del linaje.

Los recientes estudios y reflexiones sobre el servicio militar al rey en los siglos XVI y XVII ponen en entredicho la tesis defendida por I.A.A. Thompson que indicaba que el proceso de profesionalización de la guerra en Castilla había supuesto la pérdida del protagonismo de la nobleza en el desempeño de sus tradicionales funciones castrenses. Todo parece indicar que hubo cierto repliegue en estas funciones pero los Mondéjar, los Medina Sidonia, los Fajardo o los Fernández de Córdoba son algunos de los ejemplos que indican el mantenimiento por parte de la nobleza de su preeminencia en determinadas áreas estratégicas del territorio peninsular

1978); DE DIOS, S., edición y estudio de J. de Ceballos, *Arte Real para el buen gobierno de los reyes y príncipes y de sus vasallos* (1623). Madrid, 2003; y ARANDA PÉREZ, F.J., *Jerónimo de Ceballos: un hombre grave para la república. Vida y obra de un hidalgo del saber en la España del Siglo de Oro*. Córdoba, 2001.

⁴ La participación de la nobleza en la articulación y en el ejercicio del poder político durante la Edad Moderna ha sido objeto de numerosos estudios y análisis globales. La relación de intereses recíprocos que mantuvieron monarquía y nobleza resultan definitorios para explicar la gestación del Estado moderno. Evidentemente toda nobleza de servicio basó su *cursum honorum* en la prestación de una serie de ayudas y asistencias al monarca a cambio de la contraprestación de una serie de honores, mercedes y privilegios. No debemos olvidar que esta sociedad estaba basada en un sistema político donde el monopolio del favor real constituía un factor básico para la fidelización e integración de las élites, en otras palabras, en una pieza más del engranaje en la construcción de un modelo de Estado y de la plasmación del ejercicio del poder real, pues en muchas ocasiones los poderes señoriales y jurisdiccionales se situaban fuera del alcance de su autoridad. Véase, RUIZ IBAÑEZ, J.J. y SABATINI, G., "Monarchy as Conquest: Violence, Social Opportunity and Political Stability in the Establishment of the Hispanic Monarchy", *The Journal of Modern History*, 81 (2009), pp. 501-506.

⁵ LOMAS CORTÉS, M., "Renovar el servicio a la Monarquía tras la muerte del rey: Juan Andrea Doria y el pasaje de la reina Margarita (1598-1599)", en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey.. Op. Cit.*, pp. 193-226.

⁶ Véase, SANZ AYÁN, C., "El clan financiero de los Pomar y el marquesado de Miana: servicio efectivo e imagen ideal (1659-1724)", en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey.. Op. Cit.*, pp. 261-279.

ostentando cargos de responsabilidad política y militar⁷. En consecuencia, la política de patronazgo y mercedes funcionó y lo hizo especialmente en tiempos de guerra⁸. Desde esta tesitura, la Corte se convirtió en el lugar privilegiado en la toma de decisiones políticas y de ascenso para medir la fidelidad al Rey pero también ejerció su tiranía con la depuración política o el destierro de quienes no supieron o no quisieron asociarse al servicio cortesano.

Servicio y patronazgo en la carrera del conde de Gondomar

Una de estas figuras cuyos servicios a la Corte quedaron demostrados en una impecable trayectoria política fue la de don Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626)⁹, cuya dilatada carrera administrativa de más cuarenta años de servicios a la Corona durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV le ganó el reconocimiento de la Monarquía y la concesión, el 12 de junio de 1617, del título de conde de Gondomar¹⁰. Con casi cincuenta años, y de ellos treinta al servicio de la Monarquía Don Diego alcanzaba el título que unía sus lazos sentimentales con el pazo de Gondomar a pesar de su crianza leonesa¹¹.

No nos es difícil esbozar un perfil biográfico de su figura, por otra parte tan estudiada, y de la que contamos con una nutrida bibliografía¹². Tampoco

⁷ Cit. JIMÉNEZ ESTRELLA, A., “Los nuevos *bellatores* de Su Majestad. Reflexiones en torno al servicio militar al rey en los siglos XVI y XVII”, en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey..* Op. Cit., pp. 387-413. La cita en las pp. 397-398.

⁸ Cit. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J., “Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representantes del rey por su colaboración en el reclutamiento (1630-1700)”, en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey..* Op. Cit., pp. 415-443. Véanse sus conclusiones, en la p. 443.

⁹ La profesora Carmen Manso Porto se ha encargado de recopilar datos e informaciones, algunas escasamente conocidas, para elaborar la exhaustiva voz de “Diego Sarmiento de Acuña. Conde de Gondomar” recogida en el *Diccionario Biográfico Español* (DBE), vol. XLVI. Real Academia de la Historia, Madrid, pp. 259-266.

¹⁰ B.N. Ms. 18.430/2. Noticias biográficas sacadas de los originales del Archivo Real en el Archivo General de Simancas. fol. 33r.

¹¹ Frente a la tesis de su indiscutible origen gallego, se ha constatado recientemente su procedencia leonesa, según consta por el acta de nacimiento en el registro parroquial de Astorga. Véase, GARCÍA ORO, J., *Don Diego Sarmiento de Acuña.*, pp. 271-273.

¹² La bibliografía sobre el conde de Gondomar es muy amplia y tiene un enfoque polifacético. A diferencia de las trayectorias de otros diplomáticos españoles, como don Iñigo de Cárdenas, en París, don Baltasar de Zúñiga en Viena, don Francisco de Castro en Roma o don Alfonso de la Cueva, marqués de Bedmar en Venecia, de los que escasean las informaciones, sucede lo contrario con don Diego Sarmiento de Acuña. Se ha estudiado desde el Gondomar político, como corregidor en Valladolid o embajador en Inglaterra, al Gondomar mecenas, en su casa gallega, donde se dieron cita escritores y eruditos de su época, pasando por el Gondomar bibliófilo, a través de su importante biblioteca. Para no ser exhaustivos citaremos media docena de trabajos publicados durante el siglo XX, entre ellos, los de: RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA, W., *La embajada del Conde de Gondomar a Inglaterra en 1613*. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia. Madrid, 1913; PÉREZ BUSTAMANTE, C., *Españoles e ingleses en América durante el siglo XVII. El Conde de Gondomar y su intervención en el proceso, prisión y muerte de sir Walter Raleigh*. Santiago, 1928; SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, 1567-1626*. Madrid, 1935; FILGUEIRA VALVERDE, J., *Don Diego Sarmiento de*

podemos olvidar las tareas compiladoras propiciadas por el buen hacer de distintos archiveros de la Biblioteca Nacional de Madrid, la Real Academia de la Historia, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas¹³ y la tarea recopiladora llevada a cabo durante la última década en la Biblioteca de Palacio Real con la excelente publicación del catálogo de la Correspondencia del Conde de Gondomar¹⁴.

Acuña. Primer Conde de Gondomar. Pontevedra, 1966; CASTROVIEJO, J.M^a y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F. DE P., *El conde de Gondomar. Un azor entre ocasos.* Madrid, 1967; MANSO PORTO, C., *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626): erudito, mecenas y bibliófilo.* Santiago de Compostela, 1996; GARCÍA ORO, J., *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626): estudio biográfico.* Santiago de Compostela, 1997; OCHOA BRUN, M.A., *Embajadas y embajadores en la Historia de España.* Madrid, 2002. pp. 262-268; BARTOLOMÉ BENITO, F., *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar: El Maquiavelo español.* Gijón, 2005; DURÁN-LORIGA, J., *El embajador y el Rey. El Conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra.* Madrid, 2006; y BENAVIDES, J.I. de., *Las relaciones España-Inglaterra en los reinados de Felipe III y Felipe IV.* Madrid, 2011.

¹³ No es de extrañar que exista una abundante documentación dispersa por tantos archivos con distintas informaciones sobre su gestión diplomática en Inglaterra y sobre la evolución de los sucesos europeos de las dos primeras décadas del siglo XVII. En el Archivo General de Simancas (A.G.S.), la documentación relativa a la *Secretaría de Estado. Documentos relativos a Inglaterra (1254-1834)*, en concreto, para el periodo comprendido entre 1612 y 1622, se encuentran los legajos 844, 845, 2.513-2.516 y 2.518. Con respecto al Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), deben consultarse los legajos 869, 894, 904-910, 955-959, 969, 981 y 1427-1428. La Biblioteca Nacional (B.N.), a través del *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a Don Pascual de Gayangos* (Madrid, 1904), ofrece en su Sección de manuscritos, raros e incunables referencias de interés sobre la figura, la época o la labor diplomática de Gondomar, como puede seguirse en los manuscritos: 401, 2.055, 2.080, 4.013-4.015, 6.150, 6.156, 18.646 y 18.668. En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (B.R.A.H.), destaca el *Índice de la Colección de Don Luis Salazar y Castro*. Tomo VII. volúmenes A-77 al A-86, en especial, las "Cartas y documentos relativos a Don Diego Sarmiento de Acuña, I Conde de Gondomar" (1551-1619). Madrid, 1952. Números 12.025-14.168. Fuera de España, destacan las colecciones existentes en la British Library (B.L.) de Londres, en su sección de *Additional, Mss.*, (4.181, 8.702, 11.044, 14.004, 15.856 y 18.980-18.982); y en la Public Record Office (P.R.O.), a través de los *Calendar State Papers* (C.S.P.), en sus distintos ámbitos: Domestic (D), vols. X-XIX, Venetian (V), vols. XX-XXVIII y Ireland (I), vols. IX-XII.

¹⁴ En el año 1998, un equipo de trabajo de la Biblioteca de Palacio Real (BPR), dirigido por María Luisa López-Vidriero, adelantaba los primeros resultados de su proyecto sobre la *Correspondencia del Conde de Gondomar (1567-1626)*, en el Congreso de la Asociación Historia e Informática (AHI), en el marco de los Congresos de la *Association for History and Computing (AHC)*, celebrado en Toledo y cuyas actas con el título *La historia en una nueva frontera. History in a New Frontier* fueron publicadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, en Cuenca en el año 2000. El proyecto, centrado en la colección epistolar de Don Diego Sarmiento de Acuña, consistía en la creación de un repertorio bibliográfico con múltiples puntos de acceso -incluyendo la transcripción de los textos y la imagen digitalizada de los documentos de mayor relieve- para la recuperación y clasificación de la correspondencia de Gondomar conservada en la Real Biblioteca de Palacio. El catálogo de la correspondencia felizmente concluido, comprende la descripción de unas treinta mil cartas, encuadradas en la Real Biblioteca en 150 unidades. El catálogo forma parte del tomo XIII de la serie general con el título *Papeles varios del conde de Gondomar*, publicada por Patrimonio Nacional entre 1999 y 2003: vol. I (1999), vol. II. (1999), vol. III (2002) y vol. IV (2003).

Diego Sarmiento de Acuña ocupa con nombre propio un destacado lugar en la historia de la diplomacia española¹⁵. No cabe duda que Gondomar se supo mover en los círculos de la Corte, donde estuvo ocho años de pretendiente (1605-1613), acumulando algunos cargos y prebendas, entre ellos: el de comendador de Monroyo, notario mayor del reino de Toledo y regidor perpetuo y alférez mayor de Valladolid¹⁶. Sus pretensiones de ascenso en la Corte le ganaron la desconfianza del duque de Lerma quien le alejó de Madrid ofreciéndole la embajada en Inglaterra. Aunque es lugar común en la historiografía relacionarlo con la defensa activa de Bayona y de la ría de Vigo frente a Francis Drake, en 1585 y 1589, no fue una colaboración –como señala Carmen Manso Porto¹⁷– que el de Gondomar mencionase en un memorial remitido a Felipe II hacia 1592 y en el que expresaba no haber realizado “grandes servicios” a la Corona.

En 1593 ingresa en la Orden de Calatrava y se le concede la encomienda de Almagro, a la que se añadirán más tarde las de Guadalerza en Granada y la ya mencionada de Monroyo. Con 27 años, Felipe II le nombra Cabo de la gente de guerra del obispado de Tuy y dos años más tarde, accede al cargo de gobernador de Bayona y del castillo de Monte Real hasta ser nombrado Corregidor de Toro, una responsabilidad que le permitiría acumular una gran experiencia como organizador y gestor. Pronto compra casa en Valladolid: la Casa del Sol¹⁸, donde acumulará una extraordinaria biblioteca¹⁹. En 1602, ya con Felipe III, es nombrado Procurador del reino de Galicia, año en el que toma posesión del cargo de Corregidor en Valladolid, ciudad que ostentaba la capitalidad de la Monarquía desde 1601 y en la que

¹⁵ OCHOA BRUN, M.A., *Historia de la diplomacia española*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Madrid, 2000-2006. Vols. VI (2000), pp. 212, 276-277 y 377; vol. VII (2006), pp. 55, 60, 81-101, 115-117, 172, 177-178, 212-214, 237-238, 261-268, 283-294, 312, 335, 342, 345-348 y 408; y vol. VIII (2006), pp. 178, 204, 212-216, 231, 234-235, 248, 252, 255, 262, 270, 274, 278-279, 281, 290, 297-299, 306-308, 312, 316-317, 332-333, 345, 354, 372 y 398.

¹⁶ MANSO PORTO, C., voz DBE., “Diego Sarmiento de Acuña. Conde de Gondomar”, p. 261.

¹⁷ *Ibidem.*, p. 260.

¹⁸ Véase, FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CALLEJA, E., *La Casa del Sol del Conde de Gondomar en Valladolid*. Valladolid, 2004.

¹⁹ Según el inventario realizado por C. Manso Porto y que en la actualidad se conserva en la Biblioteca Nacional, fundado en el inventario que hizo uno de sus bibliotecarios en 1623, la biblioteca contaba con unos 6.500 volúmenes. I. Michel y J.A. Ahijado elevaron la cifra a 7.300 volúmenes. La biblioteca, con los fondos de Gondomar y Madrid, ascendían en 1775 a casi 8.200 volúmenes. Unas cifras nada despreciables en relación a las de otras grandes bibliotecas nobiliarias de la época. En 1805 los fondos de la biblioteca de Gondomar fueron comprados por la Corona y pasaron a engrosar la biblioteca de Carlos IV. Véase, MANSO PORTO, C., *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626): erudito, mecenas y bibliófilo*. Santiago, 1996 y de la misma autora, DBE, *Ibidem.*, p. 263; MICHAEL, I., y AHIJADO MARTÍNEZ, J.A., “La Casa del Sol: la biblioteca del conde de Gondomar en 1619-1623 y su dispersión en 1806”, en LÓPEZ-VIDRIERO, M^a. L. y CÁTERA, P.M. (eds.), *El libro antiguo español III. El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*. Salamanca, 1996. Pp. 185-200; sobre la venta de la librería del conde de Gondomar a Carlos IV, véase, FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, E. y CORTIJO MEDINA, J. “Noticias sobre la venta de la librería del conde de Gondomar al rey Carlos IV y su traslado al Palacio Nuevo de Madrid”, en *Cuadernos para la investigación de la Literatura Hispánica*, 24 (1999), pp. 308-328.

tendría ocasión de demostrar sus dotes administrativas y su eficacia como gestor y organizador de distintos eventos para la Corona²⁰.

Con el traslado de la Corte a Madrid, cesa en el cargo como Corregidor de Valladolid e inicia una etapa de pretendiente en la Corte hasta ser designado por Lerma embajador en Inglaterra, un nombramiento importante por el interés estratégico de la embajada londinense²¹. Hacia 1613 y a tenor de las referencias de su antecesor en el cargo, don Alonso de Velasco, las relaciones hispano-inglesas parecían estar al borde de la ruptura²². Su actividad diplomática en la corte inglesa se extendió hasta 1622, a excepción de los años 1618 y 1619 en que regresó a España para recuperarse de una enfermedad. Un periodo en el que se consolidó la relación clientelar y de patronazgo en Inglaterra gracias a sus denodados esfuerzos por organizar el círculo español de tendencia católica, conocido como *Spanish Party*²³, algo desdibujado por entonces tras tantos años de tensiones y conflictos con Inglaterra. Esfuerzos que no pasaron inadvertidos a otras delegaciones extranjeras como ponía de manifiesto el embajador veneciano Girolamo Lando: “*Se ha convertido en un personaje tan poderoso que inspira miedo a todo el mundo. Hace alianzas familiares como apoyo para formar un gran partido... Ha eliminado cualquier tipo de suspicacia que su Majestad –en referencia a Jacobo I- pudiese albergar haciendole creer que aquellos que no dependen de él son puritanos, o incluso para complacer al rey, ha privado a varias personas de sus cargos, su presencia y sus*

²⁰ La serie de obras de públicas emprendidas en Valladolid, desde limpieza y empedrado de calles y jardines a abastecimiento y accesos a la ciudad, postularon a favor de Don Diego, como fiel servidor de la Corona. Además, don Diego, también se preocupó de que la vida festiva que rodeaba a la Corte, a través de las fiestas y los juegos, se mantuviera a la altura de lo que se esperaba de un ambiente cortesano que pretendía remedar al de Madrid. La Corte se trasladaría de nuevo a Madrid en febrero de 1606 y Gondomar, con un puesto en el Consejo de Hacienda, siguió su estela. Los años de corregidor en Valladolid pueden seguirse en: GARCÍA ORO, J., *Don Diego Sarmiento de Acuña...*, pp. 111-133.

²¹ B.P.R. Mss. II/2.183. Doc.4. “Felipe III de España. Instrucción del rey a Diego Sarmiento de Acuña”. Madrid, 21-VIII-1612. En la instrucción quedaba recogida la voluntad del rey de favorecer la causa de los católicos en Inglaterra. También se instaba a Don Diego a que buscara confidentes. Por último, se confiaba en su talante discreto y recatado. Gondomar debía seguir una línea continuista en todas las materias pendientes (liga de protestantes, población de Virginia, pleitos de ingleses,..) según indicaciones de su antecesor en el cargo, don Alonso de Velasco.

²² Todo parece indicar que los augurios no podían ser peores cuando sustituyó a don Alonso de Velasco en la embajada inglesa, con una tensa situación diplomática entre ambos países, problemas financieros de fondo, fuertes diferencias en el terreno religioso y competencia mercantil favorable a los ingleses, su labor diplomática empezaba a dar los primeros frutos, como así se reconocía desde la Corte. Véase, B.N. Ms. 18.430/2. “Instrucción que el Conde de Gondomar dió al Padre Fray Diego de la Fuente para informar a S.M. en España de las cosas de Inglaterra (1613),” ff. 9-26.

²³ Constituido tanto por *pensionados* ingleses, habitualmente nobles, como por *confidentes*, que servían de enlace transmisor de las distintas informaciones y rumores que circulaban en la Corte, el *Spanish Party* resultó de enorme utilidad para la labor diplomática de Gondomar y deben encontrarse en este grupo muchas de las claves para avanzar en el futuro de las negociaciones con Inglaterra. Vid, B.P.R. Mss. II/2.108. Doc. 83. “Carta de Gondomar a Don Andrés de Losada y Prada, del Consejo de Su Magestad y Consejero de Estado”. 10 hojas. Madrid, 23-X-1624.

*favores, aunque él realmente las amaba, un severo castigo por su inocencia y su honor*²⁴.

Obediencia, obligación política y lealtad

La lealtad debía suponer un compromiso desinteresado con una persona o causa, a pesar de las dificultades que conllevara tal devoción y a menudo pese a las pruebas de que esa persona o causa tal vez no fueran tan merecedoras o encomiables como parecían en un principio. El hecho de que la lealtad pudiera llegar a convertirse en “ciega” o permaneciese impasible ante tales pruebas no deja de plantear problemas sobre su valor. La fidelidad, basada en una cuestión de confianza, como exponía John Locke en su pensamiento político a finales del siglo XVII, debía resultar crucial no sólo para el éxito de un gobierno consensuado sino también para el de una relación de reciprocidad consentida. Con la obediencia se da un paso más y nos remite a una noción del deber que incluye algo más que la obligación política puesto que le asiste un deber moral. Y el deber es la expresión de un mandato que también ejerce su influencia sobre la conciencia moral al fundarse en una serie de valores²⁵. La conciencia del deber, de la realización y del cumplimiento de lo valioso, es algo que siempre tuvo en cuenta Gondomar y se basa esencialmente –y en sentido estricto– en la necesidad de actuar de acuerdo a ciertos principios, o como ya señalaba Juvenal en uno de sus versos más famosos: “Et propter vitam vivendi perdere causas”, es decir, “y por [conservar] la vida, perder las causas [que son la razón] de vivir”²⁶. Una traducción un poco más libre nos indicaría que no se puede salvar un sistema sacrificando sus bases, es decir, sus principios.

El cristianismo supuso un cambio importante con respecto al pensamiento antiguo al establecer el *deber moral de obedecer* al poder establecido²⁷. En la epístola de San Pablo a los romanos se encuentra una de estas claves: “toda alma se someta a las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios y las que son, de Dios son ordenadas. Así que el que se opone a la potestad, a la ordenación de Dios resiste y los que resisten, ellos mismos ganan condenación para sí”²⁸. En la primera epístola San Pedro se expresa de igual forma: “Sed pues sujetos á toda ordenación

²⁴ Cfr. C.S.P.V., 1621-1623, “Relation of England of Girolamo Lando, Venetian Ambassador”, 21 de septiembre de 1622, pp. 423-459.

²⁵ Véanse los clásicos: PATEMAN, C., *The problem of Political obligation: A critique of Liberal Theory*. Chichester, 1979; SIMMONS, J., *Moral Principles and Political Obligations*. Princeton, N.J., 1979; y WALZER, M., *Obligations: Essays on Disobedience, War, and Citizenship*. Cambridge, Mass, 1970.

²⁶ Juvenal. Sátira VIII, 84. Una nota a pie de página en las obras completas de Shakespeare, Ediciones Aguilar, Madrid, 1965, lo atribuye a Lucano, y así se mantiene en la edición de 1989. Debe tratarse, sin duda, de un lapsus que aparece ya en la edición de Espasa-Calpe de 1934.

²⁷ Cit. VALLADARES RAMÍREZ, R., “El problema de la obediencia en la Monarquía Hispánica, 1540-1700”, en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey.. Op. Cit.*, pp. 121-145. La cita en la p. 122.

²⁸ Santa Biblia. Edición Reina Valera, ed. 2011. Epístola del apóstol San Pablo a los Romanos, 13:1-2.

humana por respeto á Dios: ya sea al rey, como á superior. Ya á los gobernadores, como de él enviados para venganza de los malhechores, y para loor de los que hacen bien. Porque esta es la voluntad de Dios..”²⁹. En consecuencia, el cristianismo –desde sus orígenes– consagra el deber de obediencia al poder establecido. En el contexto histórico en que se establecía esta máxima comportaba –en la práctica– la *obediencia* al imperio romano.

La obediencia se convierte, en mi opinión, en otro de los pilares fundamentales en los que se asientan las relaciones entre señor y vasallos. Este laboratorio en el que se entretajan las múltiples ramificaciones de la obediencia tendría una clara plasmación en la política de Olivares quien – como señala Rafael Valladares– abogó “por confiar a la Compañía de Jesús la formación de la élite destinada a administrar el imperio”³⁰. A resultas, y aunque falten estudios que lo corroboren, sería interesante conocer si la formación de súbditos cada vez más obedientes se convirtió en una de las máximas de la Monarquía Hispánica entre 1540 y 1700. ¿Se podía ser desobediente al rey pero leal y fiel a la Monarquía en este contexto?. Todo parece indicar que sí. Es evidente que lealtad y fidelidad no siempre operaron como sinónimos de obediencia y más aún mientras la lealtad al rey era indiscutible había numerosos ejemplos de desobediencias puntuales. De hecho, la desobediencia podía ser perdonada mientras la deslealtad o infidelidad al rey eran de todo punto reprobables –a pesar de afectar a su autoridad– como pudo comprobarse en algunas de las provincias rebeldes durante la convulsa década de 1640³¹.

La figura del obediente Gedeón –un pobre hombre aunque esforzado, valiente y fiel a quien Dios llamó a servirle en algunas grandes empresas como en la de la liberación de los israelitas de la sujeción de Madián– se convertiría en arquetipo del príncipe virtuoso desde finales del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII³². Ahora bien, la elección divina comportaba al mismo tiempo obligación, es decir, obediencia, y exigía sacrificio. Quizá por ello, no debe extrañarnos que este mito resultase especialmente propicio en tiempos de Felipe IV porque a la desobediencia de dos de sus provincias, el reino luso y el principado catalán, debía seguirse un enorme esfuerzo por parte de la Corona en su propia recuperación³³. Desobediencia y desamor a un rey, o más bien a una forma de hacer política, que puede ayudar a explicar por qué la monarquía de los Habsburgo se volcó en presentar el servicio al Rey Católico como el servicio a Dios mismo, es decir, encontrar un puente entre las dos fidelidades que debía conducir a la búsqueda de una misma lealtad³⁴.

²⁹ Ibidem., Primera epístola del apóstol San Pedro, 1 Pedro 2:13-15.

³⁰ Cit. VALLADARES RAMÍREZ, R., “El problema de la obediencia..”, Op. Cit., pp. 143 y ss.

³¹ Véanse las agudas reflexiones de R. Valladares Ramírez en su aportación “El problema de la obediencia..” Op. Cit., pp. 121-145.

³² Cit. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A., “El mito de Gedeón y la noción de servicio. De soberanía y sujeción política entre los siglos XVI y XVII”, en ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.), *Servir al rey..* Op. Cit., pp. 89-102.

³³ Ibidem., pp. 103-105.

³⁴ Ibidem., p. 118.

Obediencia y lealtad se conjugaron perfectamente en la figura de don Diego Sarmiento de Acuña, quien asumió todo un conjunto de obligaciones políticas para con su soberano y con los intereses de la nación que representaba. Lealtad a la Corte y lealtad a la Iglesia es lo que reflejan sus primeras actuaciones de acuerdo a las instrucciones recibidas como embajador en Londres³⁵.

La llegada de Gondomar a Londres, en 1613, tenía por objeto relanzar el tratado de Londres, firmado en 1604, y buscar la colaboración inglesa, tan necesaria para el éxito de la política exterior española³⁶. La lógica diplomática exigía ciertas contraprestaciones españolas a una política de no beligerancia entre ambas naciones. A los seis meses de su llegada a Inglaterra, Gondomar remitía una instrucción al padre Diego de la Fuente, su confesor, en la que realizaba una serie de valoraciones que resultan de interés sobre los distintos asuntos que envuelven las relaciones con Inglaterra³⁷. La gestión diplomática de Don Diego debía superar serios obstáculos para evitar la guerra, como señalaba el embajador de Flandes, que consoló a su homólogo español y al que auguraba una breve presencia en Inglaterra: *“porque las cosas están en estado que es imposible que pasen seis meses sin romperse la guerra con España”*³⁸.

Sin embargo, los primeros contactos de Gondomar y el nuevo sesgo dado a su labor diplomática debieron encauzar los primeros y más arduos momentos en las relaciones hispano-inglesas, como señalaba el propio embajador en su instrucción, *“con las pláticas que yo tuve con el Rey y con la libertad y verdad que le hablé en todo, en sus conveniencias, en la amistad del Rey nuestro Señor se han pasado mas de los seis meses de mi llegada”*³⁹.

En la instrucción se refiere a las paces entre ambos países para la cual analiza la situación por la que atraviesan y realiza distintas consideraciones que resultan de interés. En primer lugar, considera la opinión existente en Inglaterra sobre el interés español por consolidar la estabilidad y la paz, una paz que también interesaba en las Islas. La crisis financiera de la casa real española y las dificultades financieras inglesas se habían convertido a comienzos del siglo XVII en un obstáculo importante para desplegar una política exterior que no estuviese condicionada de antemano por una deuda en continuo ascenso⁴⁰. Por ello, desde la llegada de Gondomar a Inglaterra

³⁵ Sobre la primera etapa de Gondomar en Inglaterra, dedicamos unas páginas en nuestro libro: *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*. Cuenca, 2002. pp. 32-40.

³⁶ Véase, SANZ CAMAÑES, P., “Las paces con Inglaterra”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.A., (dirs.), *La Corte de Felipe III y el gobierno de la Monarquía Católica (1598-1621)*, Ed. Fundación MAPFRE. Madrid, 2008. Vol. IV. pp. 1316-1349.

³⁷ B. N. Ms. 18.430/2. “Instrucción que el Conde de Gondomar dio al Padre Fray Diego de la Fuente para informar a S.M. en España de las cosas de Inglaterra (1613)”, ff. 9-26.

³⁸ SANZ CAMAÑES, P. “Burocracia, Corte y Diplomacia: el conde de Gondomar, embajador de España”, en ARANDA PÉREZ, F.J. (Coord.), *Letrados, Juristas y Burócratas en la España Moderna*. Cuenca, 2005. p. 403.

³⁹ B. N. Ms. 18.430/2. “Instrucción que el Conde de Gondomar.”, fols. 26r-26v.

⁴⁰ La situación económica española puede seguirse en: ELLIOTT, J.H., *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*. 4ª ed. Madrid, 1998. pp.

se intentó demostrar a los ingleses la conveniencia mutua de la paz⁴¹ que no solo debería dar sus frutos con la paulatina mejoría económica –de la que el crecimiento londinense daba buen ejemplo– sino que debería tener sus repercusiones en la normalización del comercio indiano hasta entonces interrumpido con frecuencia por la piratería inglesa⁴².

Por otra parte, mantener la “amistad y estabilidad” con un aliado protestante obligaba a utilizar todos los medios humanos y materiales a su alcance y Gondomar los puso en práctica para lograr el éxito en su misión, entre ellos: potenció el grupo prohispano en la Corte de tendencia católica y se mantuvo informado de los asuntos más relevantes en las Cortes europeas, para lo que debía intensificar el contacto con los secretarios, agentes y embajadores de las delegaciones españolas en París, Milán, Viena, Roma y Bruselas⁴³. Por último, sus cualidades personales y sus excelentes dotes persuasivas también resultaron fundamentales para que la gestión diplomática del conde obrara a su favor en la embajada londinense⁴⁴. El embajador inglés en Madrid, sir John Digby, pudo apreciar las cualidades humanas e integridad moral de don Diego, como consta en sus cartas remitidas a Jacobo I, soberano con el que empatizaba muy bien según los coetáneos a su época. Como hemos citado ya en alguna ocasión, Girolamo Lando, embajador veneciano en Inglaterra, en un informe sobre la influencia de Gondomar sobre el monarca, explicitaba –quizá con cierta exageración– lo siguiente: “*Jacobo I no puede pronunciar una palabra sin consultar con el embajador español, Gondomar, quien tiene acceso a la Corte a todas las horas y es recibido en audiencia sin cita previa al igual que los cancilleres y*

170 y ss. El descenso de las rentas inglesas impidió a la corte de Jacobo I afrontar el enorme coste de reunir un ejército para dirigir una acción continental, salvo que convocase al Parlamento. El descenso de las rentas, más acelerado desde la década de 1590, y la delicada situación de la corte inglesa, puede seguirse en: COOPER, J.P., “The Fall of the Stuart Monarchy” en *New Cambridge Modern History* (NCMH), vol. IV, pp. 531 y 544-549; WILSON, D.H., *King James VI and I*. Londres, 1956. pp. 389 y ss; HIRST, D., *Authority and Conflict. England, 1603-1658*. Londres, 1986. pp. 107-125; CARTER, H.C., *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625*. Londres-Nueva York, 1964. pp. 92-93; y ASHTON, R., *Reformation and revolution*, pp. 231-244.

⁴¹ B.N. Ms. 18.430/2. “Instrucción que el Conde de Gondomar.” fol. 12.

⁴² *Ibidem.*, fol. 16r y v.

⁴³ La nutrida correspondencia de Gondomar indica que estaba al día de los asuntos más relevantes en las Cortes europeas comunicándose con el archiduque Alberto, conde de Monteleón, embajador en París; con Boissot, emisario de los archiduques en Francia; con los cardenales Borja y Millino en Roma; con Nápoles, a través de Osuna, con Praga, etc. Cit. SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., *Don Diego Sarmiento de Acuña.*, p. 34.

⁴⁴ En el haber de don Diego cabría anotar, antes de concluida su primera embajada en 1618, el logro de que el monarca inglés diese la orden de arresto, enjuiciamiento y ejecución del almirante sir Walter Raleigh, de tan infausto recuerdo para tantas ciudades de la América hispana. Con una aureola ganada durante su protectora, la reina Isabel, el famoso corsario cayó en desgracia en 1605 al ser acusado de conspiración. Liberado en 1617, acaudilló un proyecto que bajo una supuesta misión descubridora del Dorado terminó con el asalto de las islas Canarias y de la isla de Santo Tomé. Raleigh, que esperaba llegar a Inglaterra en olor de multitudes, se encontró con un rey que había comprometido su palabra y con un Consejo Privado, con Francis Bacon a la cabeza, favorable a las reclamaciones hispanas de lograr el ajusticiamiento como se postulaba desde España. Véase, B.P.R. Mss. II/2.185. Doc.143. “Copia del despacho del conde de Gondomar a Felipe III”. Londres, 15-VII-1618. ff. 250v-270v.

*ministros del rey*⁴⁵. En cualquier caso todo parece indicar que su influencia en la corte inglesa predispuso algunas decisiones a favor de los intereses españoles durante aquellos años⁴⁶.

Por lo que respecta a su *lealtad católica* también quedó claramente de manifiesto en la defensa de las posiciones de la Corona española favorable a mejorar las condiciones del catolicismo en Inglaterra y al acercamiento hispano-inglés a través de una alianza matrimonial (conocida como *Spanish Match*) cuya apertura de negociaciones se convirtieron en un poderoso instrumento estratégico⁴⁷ con un enorme poder disuasorio frente a las posiciones negociadoras francesas, holandesas y turcas.

Parte de este proselitismo católico se realizó en torno a la capilla real de la embajada española en Londres, regida por unas instrucciones “*para mejor decencia del culto divino y mejor dirección de los capellanes*”. La capilla fue lugar de refugio espiritual para muchos católicos y en ocasiones, además de lugar de culto religioso y semillero de numerosos católicos perseguidos, también lo fue para algunos irlandeses que escapaban de la represión puritana, además de convertirse en lugar de contacto o enlace para muchos de los que se iniciaban en una misión católica en Inglaterra o en los colegios de ingleses, irlandeses y escoceses creados a resultas del desastre de la *Invencible*. Como han corroborado recientes estudios, tras el citado desastre se empezaron a valorar otros posibles medios de acción e intervención en Inglaterra, Irlanda o Escocia, al margen de los dos ya conocidos –el militar y el de la invasión– de los que no se habían obtenido los frutos deseados. Esa “tercera vía” de la que hablan algunos historiadores, con los que estoy de acuerdo, pasaba por la formación académica y espiritual de sacerdotes católicos que pudieran ser correctamente instruidos en España y regresar después a las Islas Británicas para “reconquistar” la fe de aquellos súbditos herejes⁴⁸. Y con este objetivo nacieron los colegios ingleses, irlandeses y escoceses, creados bajo los auspicios de la Monarquía Hispánica cuyo patronazgo respondía a la obligación de proteger el catolicismo en Europa⁴⁹. La administración de estos colegios quedó bajo el control de la Compañía de Jesús, que se iba a convertir en una fuerza dominante en el intento de reconstrucción del catolicismo en el reino de los Tudor. En 1598, con la muerte de Felipe II, protector de los colegios del exilio católico y el ascenso dinástico de Felipe III comenzaron a detectarse algunos

⁴⁵ C.S.P.V., 1619-1621, “Carta de Girolamo Lando, embajador veneciano en Inglaterra”. Londres, 27 de noviembre de 1620. p. 442.

⁴⁶ Gondomar consiguió permiso para la exportación de armas a España, intervino con éxito en el caso de Raleigh –que terminaría con la captura y ejecución en Londres del famoso pirata–, ayudó a mejorar la situación de muchos sacerdotes católicos encarcelados y dilató en la medida de sus posibilidades la colonización inglesa en Virginia y Bermudas. C.S.P.V., 1619-1621, “Carta de Girolamo Lando, embajador veneciano en Inglaterra.” Londres, 27 de noviembre de 1620. p. 442.

⁴⁷ Cit. WHITE, A.W., *Suspension of Arms: Anglo-Spanish Mediatum in the Thirty Years War, 1621-1625*. Unpublished PhD. Tulane University, 1978. pp. 44-46.

⁴⁸ Véase, SANZ CAMAÑES, P., *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)*. Madrid, 2012. pp. 27 y ss.

⁴⁹ *Ibidem.*, pp. 223-238.

problemas para el funcionamiento de unas instituciones que velaban por la formación de los sacerdotes en el exilio⁵⁰.

La *lealtad católica* de Gondomar se puso de manifiesto con su intermediación con Jacobo I para la liberación de doña Luisa de Carvajal⁵¹. Luisa de Carvajal era una extremeña de Jaraicejo, de noble y desahogada familia, que decidió hacer apostolado en Inglaterra y ayudar a los católicos ingleses, a sabiendas de que podía convertirse en una mártir para la causa católica. Cuando la monja llegó al país, en 1605, estableció una casa para los jesuitas en un ambiente ciertamente poco propicio para su misión dada la represión de las leyes anticatólicas aprobadas por Jacobo I. El complot de la pólvora hizo resurgir las tensiones contra los católicos y se reavivaron las persecuciones. Por ello, con su labor de apostolado llegó hasta las mismas cárceles, donde los condenados recibían su aliento y consuelo⁵². También se interesó por la instrucción de las jóvenes católicas ayudándolas a orientar su vocación. Sin embargo, debido a la actitud beligerante del arzobispo de Canterbury, estuvo presa algunos años acusada de fundar conventos y persuadir a los “herejes” a que regresasen a la obediencia del papa. Lo cierto es que la monja extremeña mantuvo una postura fuertemente contestataria respecto a la política de Jacobo I con los católicos ingleses e irlandeses por lo que no tenía reparos en solicitar la intervención militar española en Irlanda y en Holanda. La intercesión de Diego Sarmiento de Acuña, embajador español, y sus presiones sobre el rey Jacobo I, la salvaron de la cárcel aunque fuera condenada al destierro, falleciendo días después de salir de prisión, el 2 de enero de 1614⁵³.

Por último, su *lealtad católica* quedó materializada especialmente en las instrucciones que portaba para conseguir aproximar posiciones de cara al establecimiento de una alianza matrimonial y lograr la boda católica entre el joven Carlos, Príncipe de Gales, y doña María, infanta de España, negociaciones que hacia 1618 parecían muy avanzadas. A pesar de la inicial predisposición entre ambas Monarquías, como los contactos se realizaron a tres bandas, interviniendo la Santa Sede, Inglaterra y España, aparecieron continuas dificultades.

Entre los réditos de un enlace matrimonial en estos términos⁵⁴, Madrid esperaba contar con un mayor grado de tolerancia para el catolicismo en Inglaterra dentro y fuera del Parlamento,⁵⁵ ofrecer nuevas respuestas al

⁵⁰ La postura antijesuítica surgida en algunos colegios así como el cambio de mecenazgo de los mismos en Felipe III, también debió influir en la decadencia de los mismos. *Ibidem.*, pp. 228-229.

⁵¹ *Ibidem.*, p. 230.

⁵² *Ibidem.*, pp. 230-231.

⁵³ *Ibidem.*, p. 231.

⁵⁴ Sobre las ventajas y desventajas del matrimonio español, véase PUYUELO Y SALINAS, C., *Carlos de Inglaterra en España*, pp. 36-38; WHITE, A.W., *Suspension of Arms*, pp. 584-585; ALCALA-ZAMORA, J., *España, Flandes y el Mar del Norte, 1618-1639. La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*. Barcelona, 1975 (reed. Madrid, 2001), pp. 216-218; CARTER, H.C., *The Secret Diplomacy of the Habsburgs*, pág. 94.

⁵⁵ Los católicos –en palabras de Gondomar– no debían contemplarse como una “quinta columna” en el país y el propio embajador se encargó de rebajar el nivel de debate

espinoso asunto irlandés, supuestamente por la intervención española a favor de aquellos⁵⁶, mientras Londres esperaba una dulcificación de las severas medidas a las que debían enfrentarse los mercaderes ingleses en España, vigilados de cerca por el santo Oficio, y las causas interpuestas sobre ellos que se amontonaban en los tribunales del sur andaluz *sine die*⁵⁷.

Las relaciones anglo-españolas vivieron un singular momento, a finales de febrero de 1623, cuando partían secretamente hacia Madrid el príncipe Carlos y Buckingham, adonde llegaban de incógnito el 7 de marzo con el propósito de adelantar e intentar concluir definitivamente el contrato matrimonial, portando dos cartas de Jacobo al rey de España⁵⁸. El *Spanish match* tuvo un claro componente internacional que supera con mucho, como recientemente se ha puesto de manifiesto, la percepción bilateral del asunto por parte de la historiografía⁵⁹. En efecto, la mayoría de los países europeos pusieron su mirada sobre España durante los casi seis meses, entre marzo y agosto, que duró la visita. Holanda, Francia, Dinamarca, Venecia y Saboya mostraban con claridad su disconformidad con el enlace mientras Roma y el emperador seguían de cerca los sucesos del Palatinado⁶⁰, pues a nadie escapaba que su restitución en el elector palatino podría perturbar

alcanzado con la publicación del libro del Padre Francisco Suárez en su *Defensio Fidei Catholicae* de enorme impacto en la corte inglesa. Véase, A.G.S., Estado. Leg. 2.515. Consejo de Estado, 18 Agosto 1618, ff. 8-9.

⁵⁶ Las intrigas españolas en Irlanda habían estado muy presentes durante el reinado de la reina Isabel y los celos ingleses ante un posible desembarco en las Islas Británicas (bien en Irlanda o en Escocia) se mantenían vigentes desde el frustrado envío de la Invencible en 1588. Véase, B.N. Ms. 18.430/2. "Instrucción que el conde de Gondomar.." ff. 21v-22r.

⁵⁷ Véase A.G.S., Estado. Leg. 2.512. nº 10. El Consejo de Estado a Felipe III, Valladolid, a 23 de noviembre de 1604. El legajo contiene diversos memoriales con las quejas de los mercaderes ingleses residentes en Sevilla y los agravios a los que eran sometidos cuando llegaban con sus mercancías a España.

⁵⁸ El reducido séquito real estaba compuesto por: el príncipe de Gales, el duque de Buckingham y sir Richard Gram. La visita a Madrid ha sido descrita al detalle gracias tanto a sus participantes directos como a escritores contemporáneos que le dedicaron no pocas páginas. Véase, LOCKYER, R., *Buckingham*, pp. 125-135; COGSWELL, T., *The Blessed Revolution*, pp. 36-53; del mismo autor, «England and the Spanish Match», en CUST, R., y HUGHES, A. (eds.), pp. 107-133; SHARPE, K., *The Personal Rule of Charles I*, pp. 3-5.

⁵⁹ Un reciente congreso sobre *Early Stuart Politics. The Anglo-Spanish and Anglo-French Marriage Negotiations and their Aftermath, c. 1604-1630*, celebrado en Canterbury (10-12 abril de 2014), permitió a más de medio centenar de expertos debatir no sólo sobre el impacto de las alianzas matrimoniales en la Europa del siglo XVII –y hacerlo de una forma comparativa– sino también profundizar en la trascendencia de las negociaciones bilaterales con Francia y España en el marco de la política exterior de la dinastía Estuardo, todo ello sin olvidar el complejo contexto internacional en el que se desarrollaron y en el que estuvieron presentes, al margen de las cuestiones estrictamente políticas, otras cuestiones de índole económica, social, religiosa y cultural.

⁶⁰ Los sucesos que desencadenaron la rebelión de Bohemia de 1618 pueden seguirse a través de la labor diplomática de Baltasar de Zúñiga, embajador de Felipe III en Bruselas, París, Praga y Viena. Su extraordinaria carrera política al servicio de la Monarquía ha sido objeto de un reciente y elaborado estudio que ha aportado numerosas claves para entender la lucha por la hegemonía europea de la Casa de Habsburgo. Véase, GONZÁLEZ CUERVA, R., *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispánica (1561-1622)*. Madrid, 2012. Los asuntos relativos a la rebelión de Bohemia y a las respuestas dadas para resolver la cuestión, en las pp. 386 a 395.

seriamente las relaciones entre ambas ramas de la Casa de Austria⁶¹. Sin embargo, ambas vías, la del Palatinado y la del enlace matrimonial volvieron poco después a enquistarse llegando a una nueva *vía muerta*. Por una parte, la decisión de Fernando II de conceder al duque de Baviera el voto electoral fue irrevocable y se publicó en la Dieta de Ratisbona de 1623, suponiendo un duro revés para la diplomacia anglo-imperial⁶². Por otra, las Juntas de teólogos nombradas al efecto terminaron emitiendo dictámenes cada vez más severos, al considerar indispensable se cumpliesen las promesas de tolerancia a los católicos ingleses⁶³.

El curioso episodio del viaje del Príncipe de Gales y Buckingham a España impresionó al mismo Papado⁶⁴ cuya Curia no tardó en mostrarse favorable al envío de la dispensa al enlace. Un viaje aparentemente secreto cuyo eco, sin embargo, dejó una honda estela desde su salida de Londres hasta su llegada a Madrid, pasando por la corte parisina⁶⁵. La llegada a Madrid del reducido séquito inglés tenía por objeto relanzar las negociaciones, siguiendo las sugerencias del propio Gondomar, y lograr aproximar posiciones entre ambas Cortes. Los sucesos transcurridos en los seis meses de su estancia en España son bien conocidos, así como parte de las tácticas, estrategias y objetivos supuestamente pretendidos con una *boda real* finalmente *frustrada*⁶⁶.

Finalmente, las exigencias encontradas en las Juntas de Teólogos unidas al fallecimiento del Papa Gregorio XV –quien se había mostrado menos reticente a la alianza y en consecuencia a la dispensa– obligaba a su nueva ratificación por parte de Urbano VIII, una espera que se añadía ya a una excesiva dilación que la Corte inglesa no estaba dispuesta a aceptar⁶⁷. En dichas condiciones, el príncipe argumentó motivos de Estado para

⁶¹ Cit. S.R. GARDINER, de JESUS, F. de, *El hecho de los tratados del matrimonio pretendido...*, pp. 191-194.

⁶² Véase, GONZÁLEZ CUERVA, R., *Baltasar de Zúñiga...*, p. 550.

⁶³ Véase, A.G.S., Estado. Leg. 2.849 (años 1615-1623). nº 85. Se recogen distintas informaciones sobre el posible enlace matrimonial con el título: “Advertencias y puntos necesarios que se han de pedir y conceder cerca de los 20 capítulos del Rey de Inglaterra, sin los cuales no parece se debe admitir el matrimonio de la Sra. Infante María con el Príncipe de Wales y otros que se deben pedir de deçencia y congruencia” y las advertencias para Roma sobre los 25 artículos.

⁶⁴ Cfr. C.S.P.V., 1621-1623, pp. 576-590, 610-615 y 637-639.

⁶⁵ Los libelos, panfletos y escritos acerca de la visita fueron numerosos. Podemos destacar los de Andrés de Almansa y Mendoza, *Two Royall Entertainments, lately given to the most Illustrious Prince Charles, Prince of Great Britain, by the High and Mighty Philip the fourth King of Spaine*. London, Nathaniel Butter, 1623; del mismo autor, *The loyfull Returne*. London, Nathaniel Butter and Henry Seyle, 1623; y de Juan Antonio de la Peña, *A Relation of the Royal Festivities, and Juego de Cañas [A Turnament of Darting with Reedes after the manner of Spaine] made by the King of Spaine at Madrid, the 21 August this present yeere, 1623. To Honour the Espousall Treaties of the Illustrious Prince of Wales, with the Lady Infanta Maria of Austria*. London, printed for Henry Syele, 1623. Véanse las útiles referencias ofrecidas en: SAMSON, A., *The Spanish match: Prince Charle's Journey to Madrid, 1623*. Ashgate, 2006.

⁶⁶ Véase la excelente síntesis sobre estos acontecimientos de REDWORTH, G., *El Príncipe y la Infanta: una boda real frustrada*. Madrid, 2004.

⁶⁷ A.G.S., Estado. Leg. 2.849. “Traducción de la inclusa copia de la ratificación que el Rey de la Gran Bretaña ha hecho de los contenidos capítulos matrimoniales entre el Príncipe de Gales su hijo y la Señora Infanta Doña María”, fol. 73.

regresar a Londres. A pesar de haber prometido la emancipación de los católicos sólo una semana antes –según Glyn Redworth– el Príncipe sin esposa volvía a casa milagrosamente transformado en un paladín del protestantismo⁶⁸. El alborozo del partido puritano por el regreso del Príncipe fue seguido del repique de campanas y el alumbramiento de las hogueras en Londres y en otras ciudades inglesas resultando esclarecedor para quien albergase todavía cualquier duda que las negociaciones sobre el matrimonio español quedaban finalmente rotas. El sentimiento anti-español de repulsa hacia esta forma de hacer política en la Cámara de los Comunes –existente desde 1621– se intensificó en estos momentos⁶⁹. Aunque Bristol, en representación de la delegación inglesa, se había quedado en Madrid para seguir negociando, los poderes otorgados al conde fueron finalmente revocados en septiembre, un indicio junto a otros, lo suficientemente esclarecedor para empezar a escucharse tambores de guerra⁷⁰.

Durante la década transcurrida entre 1613 y 1623, a pesar de los altibajos en las negociaciones, la alianza matrimonial dominó buena parte de la política internacional de España e Inglaterra. En el ámbito europeo también influyó en la rivalidad entre los Habsburgo y Francia, la política papal y en los primeros años de la Guerra de los Treinta Años⁷¹. Al final y aunque las negociaciones pertinentes sirvieron para que España e Inglaterra mantuvieran sus políticas de neutralidad⁷², al igual que se difuminaba una solución eficaz para resolver la cuestión del Palatinado junto a la de la boda, lo mismo sucedió con la alianza anglo-española, cobrando vigor el enlace anglo-francés entre Carlos de Inglaterra y Henrietta Maria de Francia y la alianza entre el futuro emperador Fernando III y María, la infanta española⁷³. Tras la firma de la alianza matrimonial con los franceses, Inglaterra sellaba el tratado de Southampton con los holandeses el 17 de septiembre de 1625, dando un giro de timón en sus relaciones exteriores que pronto tendría negativas consecuencias para la monarquía española⁷⁴.

⁶⁸ REDWORTH, G., *El Príncipe..*, p. 213.

⁶⁹ Remitimos a un artículo de C.Russell porque nos resulta muy clarificador en este sentido. Véase, RUSSELL, C., “Sir Thomas Wentworth and anti-Spanish sentiment, 1621-1624”, en MERRITT, J.F. (Ed.), *The Political World of Thomas Wentworth, Earl of Strafford, 1621-1641*. Cambridge, 1996. Pp. 47-62.

⁷⁰ Tras el fracaso de las negociaciones del matrimonio anglo-español se desató en Inglaterra una virulenta propaganda anti-española, sobre todo acaudillada por los libelistas Thomas Scott y Thomas Middleton. Véase, B.P.R. Mss. II/ 2.172. Doc.56. “Don Carlos Coloma, marqués del Espinar a Felipe IV”. Londres, 8-III-1624.

⁷¹ VAN EERDE, S.K., “The Spanish Match”, pág. 59; WILSON, E., y TURNER, O., “The Spanish Protest against A Game at Chess”, pp. 476-482.

⁷² Véase, PURSELL, B.C., “The End of the Spanish Match”, *Historical Journal*, 45/4 (2002), pp. 699-726.

⁷³ AGS, Estado, 2.516, Cartas de Coloma, Londres 19 y 23 de julio; 9 de agosto de 1624, fol. 91. Sobre el matrimonio francés, véase: “Foreign Policy and Parliament: Le case of La Rochelle, 1625-1626”, *Economic History Review*, xcix (1984), pp. 249-250; y también, REDWORTH, G., *El Príncipe..*, p. 215.

⁷⁴ C.S.P.V., 1625-1626, Prefacio, p. xi.

El ocaso de un *fiel servido*

El conde de Gondomar fue un fiel servidor de la Monarquía de los Austrias y sirvió a los intereses de la ortodoxia católica en Inglaterra conjugando esta doble lealtad “real” y “católica”. Su dilatado *cursus honorum* de más cuarenta años de servicios a la Corona y durante tres monarcas le había llevado como corregidor al gobierno de distintas ciudades (Toro, Valladolid y fue asistente en Sevilla), así como a los puestos de consejero – en los de Hacienda, Guerra y Estado– y diplomático en la embajada de Inglaterra desde donde puso en práctica y activó las instrucciones referentes a la protección de los católicos en aquel país.

Es precisamente en su faceta como diplomático en Inglaterra donde destacó, con una labor que tuvo más luces que sombras. Supo contener el sentimiento popular hispanofobo en aquel país aunque levantó airadas críticas su trato personal con el soberano inglés, entendimiento que, sin embargo, resultó fundamental para encauzar las difíciles relaciones anglo-españolas durante más de tres décadas. Esta situación, sumada a otras cuestiones clave, como la delicada posición financiera de ambos países, la estrategia político-militar en Europa y los condicionamientos de tipo religioso, condujeron a una *neutralidad vigilante* entre ambas naciones, tan favorable aquellos años a ambas Cortes.

La participación anglo-española en bandos opuestos en el conflicto europeo de la Guerra de los Treinta Años cargó sobre unos países que ya atravesaban serias dificultades económicas y que prácticamente hipotecaron por completo sus respectivas políticas exteriores por lo que la vía diplomática, fue sin duda, un buen cauce de entendimiento en estos años. Por otra parte, se estrecharon los lazos españoles con el Imperio lo que enturbió las hasta entonces estables relaciones con Inglaterra, al obstaculizar la entrega del Palatinado a Federico, yerno de Jacobo I.

Don Diego contempló desde su atalaya en Bruselas la fallida expedición anglo-holandesa a Cádiz poco antes de preparar su regreso a España para ejercer en su reciente cargo de Gobernador y Capitán General de Galicia, falleciendo poco después que Jacobo I, el 2 de octubre de 1626. Gondomar siempre tuvo un elevado sentido del deber como hombre de Estado. Como ciudadano, en el sentido aristotélico del término, es decir, como quien estaba obligado legal y moralmente a tomar parte en los servicios públicos y a sacrificar parte de su vida privada en estos menesteres –sin descuidar sus intereses personales– el conde de Gondomar estuvo plenamente dedicado al servicio de sus soberanos, con quienes había contraído determinados compromisos políticos y estaba obligado por su propia conciencia del deber.

L'APPRENDISTATO POLITICO DI TEODORO TRIVULZIO, PRINCIPE E CARDINALE

Por Gianvittorio Signorotto
(Università degli studi di Modena)

RESUMEN

En estas páginas se mostrará la doble fidelidad o más bien la multiplicidad de lealtades en las que un individuo se sitúa en el universo de multiplicidad de estados existente en la Europa Moderna. Trivulzio es un personaje importante tanto para los historiadores de la Iglesia de la Contrarreforma como de la política de su tiempo. Se analizarán tanto sus vínculos políticos y personales en la Iglesia, en la Italia española como sus redes en Lombardía, lazos que en conjunto explican su compleja carrera política y personal.

PALABRAS CLAVE: Italia española, Estado de Milán, potentados italianos, Lombardía española, Trivulzio, Grimaldi

THE POLITICAL LEARNING OF TEODORO TRIVULZIO, PRINCE AND CARDINAL

ABSTRACT

These pages will display dual loyalty or rather the multiplicity of loyalties in which an individual is placed in the universe of multiplicity of States existing in Early Modern Europe. Trivulzio is an important character for historians of the Church of the counter-reformation and the politics of his time. Political and personal ties in the Church, in the Spanish Italy as his networks in Lombardy, will analyse both ties which together explain its complex political career and staff.

KEY WORDS: Spanish Italy, State of Milan, Italian rulers, Spanish Lombardy, Trivulzio, Grimaldi

L'APPRENDISTATO POLITICO DI TEODORO TRIVULZIO, PRINCIPE E CARDINALE

Por Gianvittorio Signorotto
(Università degli studi di Modena)

FEDELTÀ PLURIME

Porre in evidenza la *doble fidelidad* – nei confronti della Chiesa di Roma e della monarchia cattolica – è certo utile per indagare la complessità delle vicende politico religiose di antico regime o le scelte, talora apparentemente incoerenti, di molti personaggi che esercitano poteri in ambito governativo o ecclesiastico. Sarà forse ovvio in questa sede, ma occorre premettere che le fedeltà non sono mai solo due. In primo luogo c'è sempre la fedeltà alla casa, agli interessi della propria famiglia, e si cerca di far coincidere con le sue strategie di affermazione il servizio nei confronti di questa o quella Corte. Senza questa premessa sarebbe difficile spiegare la persistenza e la ricerca incessante di legami con altri centri di potere, di là dalle fedeltà dichiarate al Papato e a una monarchia. Non mi riferisco tanto ai casi in cui si coltivano contemporaneamente rapporti di servizio con Roma e con entrambe le corti degli Asburgo – una *triplice* fedeltà facilmente comprensibile – quanto a situazioni in cui convivono strategie per ottenere mercedi e onori, oltre che dalla Sede apostolica, da altre potenze tra loro rivali. Aggiungiamo che le fedeltà dichiarate e le altre molteplici relazioni erano ampiamente note; non sconcertavano i contemporanei, poiché la preminenza degli interessi famigliari che le alimentava era ritenuta naturale e universalmente condivisa.

Questa complessità suscita l'interesse degli storici delle ultime generazioni: è permeata di dinamiche che, dalla crisi della modernità, non sembrano così lontane da quelle del nostro presente. Tuttavia, non sempre le indagini sull'antico regime la affrontano cogliendone tutte le implicazioni. Talvolta lo storico della Chiesa, o della Controriforma, studia gli ecclesiastici senza mettere le loro vicende in relazione con il ruolo politico e sociale dei familiari laici, e lo studioso di storia militare ricostruisce la biografia di un aristocratico nel servizio delle armi trascurando l'influenza di un consanguineo, magari cardinale o vescovo, nei progressi della sua carriera. Anche quando ci si volge alla biografia di un principe della Chiesa che abbia assunto importanti incarichi di governo – è il caso che stiamo per considerare – si tende a raccontare la sua carriera romana da una parte, quella militare o politica in un altro capitolo, quasi si trattasse di vicende separate. Oggetto delle nostre ricerche sono percorsi di carriere e di fedeltà che, nelle loro grandi linee, non ci possono più sorprendere, considerando le acquisizioni documentarie e interpretative degli ultimi trent'anni. Per andare oltre gli schemi acquisiti e non cadere nelle genericità, la successione degli incarichi e degli onori, le esperienze e le scelte significative di ognuno dei membri di uno stesso casato deve essere ricostruita contestualmente, in una prospettiva ampia e sincronica che riveli l'intreccio tra vicende familiari e contingenze storiche.

Ma il livello di approfondimento di una ricerca non dipende solo dal grado di consapevolezza dello storico di fronte a questi temi e problemi, dalla sua capacità di affrancarsi da schemi preconcepi e ottiche settoriali; conta anche la possibilità di accedere a fonti documentarie differenti e rivelatrici riguardo a tutto un percorso biografico, alla sua trama fitta di interessi molteplici, esperienze, azioni e convinzioni. Se il punto di partenza è una *figura* storica rilevante, una carriera illustre già nota nelle sue tappe principali, una documentazione varia e sostanziosa consente di cogliere elementi culturali e risvolti psicologici, di scavare i rapporti personali, individuando episodi meno noti che tuttavia si impongono alla nostra attenzione come momenti cruciali della formazione del personaggio in questione.

Del principe e cardinale Teodoro Trivulzio mi sono occupato a più riprese. Tra gli anni ottanta e novanta del Novecento, sull'onda della revisione che stava investendo l'età spagnola e in particolare la Lombardia del Seicento, era facile accorgersi delle gravi omissioni e dei ritardi della storiografia. L'assenza di una biografia critica su una figura di tale rilievo, aggiornata sotto il profilo bibliografico e metodologico, era – e rimane ancora – un fatto macroscopico¹. In questi ultimi anni, la possibilità di accedere alla documentazione raccolta nell'Archivio della Fondazione Trivulzio di Milano, recentemente riaperto agli studiosi, mi ha sollecitato ad occuparmi nuovamente del personaggio.²

Devo innanzitutto ricordare, ma solo in estrema sintesi, la storia cinquecentesca del casato, portato a un grado di potenza e splendore ineguagliato da Gian Giacomo Trivulzio, detto il Magno, maresciallo di Francia³. Nel corso del secolo si estinguono diversi rami della famiglia, compreso quello principale; questo consentirà al conte Teodoro, in seguito principe del S. R. Impero e Cardinale, di raccogliere un'ingente eredità di titoli e possedimenti feudali. Ma la potenza riconquistata dalla casa con il nostro personaggio non discende ineluttabilmente dalla consistenza del patrimonio e dai suoi accrescimenti successivi. In un caso come quello che trattiamo, studiare la storia delle proprietà di famiglia lasciando ai margini le sue vicende politiche, e dunque la fedeltà e il servizio alla Corona, non può portare a risultati convincenti.

¹Trivulzio è promosso al cardinalato nel 1629; insignito del toson d'oro nel 1634; generale delle milizie, sovrintendente alle fortezze e quindi *governador de armas* dello Stato di Milano tra 1638 e 1640; viceré di Aragona nel 1642, quindi di Sicilia nel 1647 e di Sardegna nel 1649; ambasciatore di Filippo IV a Roma nel 1653; governatore interinale di Milano dal dicembre 1655 sino alla morte (3 agosto 1656).

²Archivio della Fondazione Trivulzio (AFT), Milano. Cfr. G. V. Signorotto: *Milano spagnola. Guerra, istituzioni, uomini di governo (1635-1660)*, Milano 2001 (nuova ed.), pp. 125-139. Tra i contributi più recenti si segnalano quelli di A. Squizzato: *Il principe cardinale Gian Giacomo Teodoro Trivulzio mecenate e collezionista (1597-1656). Dinamiche di circolazione artistica nella Milano spagnola*, tesi di Dottorato, Università cattolica del S. Cuore, Milano, anno accad. 2007-2008. *Ibidem: I Trivulzio e le arti. Vicende seicentesche*, Milano 2013; questi lavori, rivolti soprattutto agli aspetti storico artistici, si basano su una indagine approfondita sulle fonti conservate nell'AFT.

³L. Arcangeli: "Gian Giacomo Trivulzio marchese di Vigevano e il governo francese nello stato di Milano (1499-1518)", in G. Chittolini (ed.): *Vigevano e i territori circostanti alla fine del Medioevo*, Milano 1997, pp. 15-80.

I TRIVULZIO IN ETÀ SPAGNOLA

Quali sono i tempi e i modi del passaggio al servizio della Spagna del più importante casato filofrancese del ducato di Milano ? Affrontare la questione significa verificare l'incidenza concreta di grandi cesure storiche, come Cateau Cambresis e prima ancora, nel caso di Milano, l'inizio del controllo imperiale dopo la morte dell'ultimo duca (1535). Benché queste pagine non si addentrino nella storia di quei decenni, conviene rammentare che i Trivulzio impegnati nella carriera ecclesiastica, in ambito diplomatico o come vescovi di città lombarde, contribuivano nella prima metà del Cinquecento a rendere malsicuro il governo degli Asburgo. La stabilità del Ducato nel segno dell'egemonia spagnola si deve alla svolta del 1559, ma anche alla sconfitta dei Carafa e all'avvento del papato "milanese" di Pio IV Medici, che determina il passaggio dell'alto clero lombardo dalla connotazione trivulziana a quella borromaica⁴. Nella Milano di Filippo II, all'inizio degli anni sessanta, la rete di parentele che ha nel cardinal nipote Carlo Borromeo la sua guida autorevole domina incontrastata; in questa cornice Giulio Cesare Borromeo sposa Margherita Trivulzio, figlia del conte Renato (è l'unione da cui nasce nel 1564 Federico, il futuro porporato). È comprensibile che il governo spagnolo favorisca le unioni tra le maggiori famiglie, una strategia utile anche per prevenire antagonismi destabilizzanti⁵.

Nel processo di avvicinamento dei Trivulzio alla Monarchia Cattolica, il loro legame già consolidato con i Gonzaga gioca un ruolo importante. Quando le dinastie italiane intravedono la fine del conflitto tra Asburgo e Valois, quella di Mantova può vantare la più lunga dedizione alla causa imperiale rafforzata dal recente legame con i Borromei, nipoti del Pontefice. Sin dagli inizi del Cinquecento il casato dei Trivulzio si era orientato verso una parentela con i rami cadetti della dinastia mantovana. Gian Nicolò, figlio del Magno, aveva sposato Paola Gonzaga dei marchesi di Castiglione delle Stiviere (1501). Nella seconda metà del secolo Gian Giacomo Teodoro (1533-1577) si unisce, nelle sue prime nozze, a Laura Gonzaga; questa scelta non è secondaria alla luce del ruolo decisivo che egli assume nel percorso di fedeltà ai re cattolici. Nella sua biografia, dopo i servizi alla corona di Francia, vengono gli incarichi militari per gli Asburgo e le missioni diplomatiche presso Filippo II in rappresentanza della città di Milano.

La relazione del casato con la monarchia si rafforza ancor più con il suo erede diretto, Carlo Emanuele Teodoro (1578-1605) nato dal secondo matrimonio di Gian Giacomo, con Ottavia Marliani, figlia del presidente del Senato milanese Pietro Antonio; egli prende in sposa Caterina Gonzaga, figlia ed erede di Alfonso, marchese di Castel Goffredo, del ramo dei Gonzaga di

⁴Su alcuni membri della famiglia "franciosanti" si veda F. Chabod: *Storia di Milano nell'epoca di Carlo V*, Torino 1971, *ad indicem*.

⁵Alcuni precedenti: Francesco Trivulzio, signore di Formigara, nel 1501 aveva sposato (in seconde nozze) Bianca Borromeo; il figlio ed erede Renato nel 1519 si univa a Isabella Borromeo. La loro primogenita è Margherita, che va in sposa al conte di Arona Giulio Cesare Borromeo. D'altra parte, proprio lo stabilizzarsi del potere spagnolo stimola la competizione tra le due grandi famiglie aristocratiche: G. V. Signorotto: "A proposito della fedeltà di Milano alla Monarchia cattolica", in B. Anatra e G. Murgia (ed): *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re cattolici al Secolo d'oro*, Roma 2004, pp. 275-290; in particolare pp. 281 ss.

Castiglione delle Stiviere. La carriera militare intrapresa da Carlo Emanuele si conclude nel 1605, quando – già insignito degli ordini di Calatrava e Alcántara e con il grado di tenente generale della cavalleria spagnola – muore sul campo di battaglia in Fiandra. È superfluo insistere sull'importanza di questa morte gloriosa per gli sviluppi della carriera che seguirà suo figlio, quel Teodoro Trivulzio, nato nel 1597, di cui si parla in queste pagine⁶. I meriti indiscutibili del padre saranno argomento validissimo per cercare di elevarsi dal piano delle alleanze matrimoniali orchestrate dalla Corte a quello di una più stretta confidenza con il sovrano e a una carriera di primo livello. Dovremo invece ritornare in più occasioni sul legame di parentela con i Gonzaga. Scomparso Carlo Emanuele, è la vedova, Caterina Gonzaga, a gestire l'educazione di Teodoro, che assume una connotazione principesca con i soggiorni prolungati nella corte di Mantova e in quella di Urbino. Ricordiamo, per inciso, che nel caso dei Della Rovere, imparentati con i Gonzaga, i rapporti politici e culturali con la Spagna avevano un particolare rilievo: Francesco Maria II aveva trascorso un periodo decisivo della sua formazione nella corte degli *Austrias*, e vedeva in Filippo II il modello più alto di sovranità⁷.

LA BASE DEL POTERE IN LOMBARDIA

Non intendo riproporre qui una sintesi del percorso biografico; dovendo fare una scelta, è più interessante concentrare l'attenzione sulla fase dell'iniziazione politica, che certamente è quella meno nota. Si tratta degli anni compresi tra il 1615 e l'inizio del secondo decennio del secolo, il periodo in cui Teodoro raggiunge la maturità. Se all'età di diciotto anni Teodoro può fare esperienza diretta delle strategie politiche continentali, con il pieno favore della Monarchia Cattolica, questo si deve alla storia del suo casato e al potere economico e sociale che questo ha conservato dentro i confini della Lombardia. È necessario dunque fare qualche cenno dell'eredità che passa nelle sue mani. Essa comprende un gran numero di possessioni e anche centri urbani di un certo rilievo, nella bassa pianura lombarda⁸. Il nucleo più consistente è tra il Milanese e il Lodigiano, dove si trova l'ingente proprietà fondiaria nota col nome di *Triulza*. Si tratta aree fertili, densamente popolate, particolarmente produttive: l'agricoltura è progredita, si avvale di un efficace sistema d'irrigazione e si abbina all'allevamento del bestiame; i traffici sono intensi, lungo la direttrice della via Emilia, tra Milano e il Piacentino. Ai Trivulzio appartengono il feudo di Codogno, dalla metà del Quattrocento, e diverse possessioni nella zona di Maleo.

Tra la fine del XVI secolo e gli inizi del XVII, i beni di diversi rami della famiglia passano nelle mani di Teodoro; in seguito, quando gli sviluppi della

⁶Teodoro ha una sorella, Ippolita (1603-1638), e un fratello, Alfonso, che morirà nel 1613.

⁷Per la formazione di Teodoro si veda l'orazione funebre del teatino Alessandro Porro: *Il massimo Trivulzio*, in Lodi, per Paolo Calderini, 1657. A metà del Cinquecento si era stabilito tra Della Rovere e Trivulzio un accordo matrimoniale: Ippolita, sorella del duca di Urbino, avrebbe sposato il marchese Giovan Giacomo Trivulzio. Non ebbe luogo per morte della sposa, e la dote fu restituita.

⁸E. Roveda: *Uomini, terre e acque. Studi sull'agricoltura della "Bassa lombarda" tra XV e XVII secolo*, Milano 2012, con riferimenti agli studi precedenti dello stesso autore.

guerra dei trent'anni rendono precario il controllo spagnolo sul Nord Italia e sullo stesso *Milanesado*, l'autorità acquisita con i suoi servizi alla corona gli consente di allargare i possedimenti in questa come in altre aree dello Stato lombardo⁹. Contemporaneamente si accrescono le entrate con gli investimenti immobiliari e relative concessioni in affitto per abitazione o per attività commerciali, con l'acquisto di dazi su diversi beni di consumo, con l'impiego di somme consistenti sui titoli del debito pubblico.

Nel 1622 Teodoro, dopo aver ottenuto il titolo di principe di Mesocco dalla corte cesarea, acquisisce un altro feudo imperiale, Retegno, nei pressi di Codogno¹⁰. Nel gennaio dell'anno seguente, acquista dal Magistrato straordinario insieme al fratello Alfonso il feudo di Gorgonzola, circa venti chilometri da Milano, con annessi i centri di Inzago, Cernusco, Gessate, Cambiagio ecc.; è una svolta importante perché consente ai Trivulzio di controllare un tratto del Naviglio Martesana, costruito nella seconda metà del Quattrocento per congiungere Milano con il bacino dell'Adda e con la Bergamasca attraverso una via d'acqua navigabile¹¹. Il potere economico e sociale in questa parte del Ducato si consolida con il recupero di Melzo, già patrimonio della famiglia nel Cinquecento, ma devoluto alla Camera Regia alla morte senza eredi di Claudio Trivulzio (1591). Nei decenni successivi il patrimonio fondiario si arricchirà con altri possedimenti: Palasio, nel Lodigiano (1641); la Chiarella, nella Bassa padana (1643); gli importanti feudi di Maleo, con annesso titolo di conte (1646), e di Pizzighettone, con titolo marchionale (1656). L'approfondimento delle vicende posteriori ai primi anni venti del Seicento ci allontanerebbe dal tema di questo intervento; basterà osservare che le acquisizioni dei decenni seguenti confermano la volontà di consolidare, con nuove acquisizioni fondiarie, il potere del casato nella bassa pianura lombarda e in direzione del Cremonese e del Ducato di Mantova¹².

NELLA POLITICA INTERNAZIONALE

Nel primo decennio del XVII secolo, mentre Teodoro trascorre la sua fanciullezza, il *Milanesado* è governato dal conte di Fuentes, il quale si fa protagonista, com'è noto, di un'efficace politica di intervento a largo raggio su tutta l'Italia centro-settentrionale. Con la fine del regno del Re Prudente, è

⁹Occorre qui ricordare il matrimonio (febbraio 1637) tra il principe Ercole, erede di Teodoro, e Orsina Visconti Sforza, figlia di Maria Aldobrandini, marchesa di Caravaggio. È quest'ultima a firmare l'istrumento di dote (60 mila scudi) come tutrice del marchese Francesco Maria. Si stabiliscono così le alleanze con l'importante casato romano, con quello lombardo degli antichi duchi di Milano e con la rete delle relative clientele. Il card. Trivulzio sarà in rapporto di amicizia con Olimpia Aldobrandini, principessa di Rossano. La sposa del principe Ercole morirà di parto il 18 aprile 1654.

¹⁰Il 2 gennaio 1654, Ferdinando III, confermando il possesso di Mesocco, concede a Teodoro e figlio il titolo di Illustrissimo, erigendo il loro feudo di Retegno a baronia del Sacro R. Impero, con diritto di battere moneta.

¹¹AFT, Araldica, Feudi, busta (b.) 8.

¹²Con lettere patenti del 21 dicembre 1642 Filippo IV concederà l'aggregazione al feudo di Codogno di numerose terre e cascine, lungo la direttrice che congiunge Codogno con Maleo. Teodoro promuove la potenzialità commerciale di questi centri. Nel 1647 ottiene per Codogno la concessione di un mercato settimanale e di una fiera annua, da tenersi nel mese di luglio. AFT, Araldica, Feudi, b. 6.

iniziata una fase nuova di incertezza politica e di continui appelli alla mobilitazione per sostenere le operazioni militari. Occorre garantire sicurezza all'egemonia spagnola sulla penisola contrastando la strategia di potenza di Enrico IV, che ha risvegliato le ambizioni dei potentati italiani, in primo luogo la santa sede e il ducato sabauda. L'occupazione di Finale ligure e la redenzione di Novara sono episodi molto noti, perché la tradizione li ha interpretati come manifestazioni di un disegno "imperiale"; ma quella di Fuentes è una logica preventiva che non trascura di intervenire, per via diplomatica, con trame segrete o con azioni militari, anche in luoghi lontani, che oggi potrebbero apparire marginali ma avevano allora una rilevanza strategica.

Teodoro Trivulzio fa esperienza della politica internazionale in stretta relazione con le vicende di tre contesti politici che hanno in comune questa importanza e la conservano dopo il primo decennio del secolo, quando Enrico IV e il conte di Fuentes sono ormai usciti di scena: Monaco, collocato sulla costa francese del Mediterraneo, dominio dei Grimaldi; il principato di Val di Taro, inserito nel cuore dello stato farnesiano, appartenente ai Landi; Castiglione delle Stiviere, sul confine orientale della Lombardia spagnola, feudo di un ramo dei Gonzaga.

Nell'orizzonte degli interessi di Teodoro si aggiunge un altro possedimento, parte dell'eredità lasciata dal Magno Trivulzio, collocato in un'area cruciale per il destino del *Milanesado*: è lo stato feudale di Mesocco e della Val Mesolcina, nell'area alpina controllata dalle Leghe Grigie, incuneato tra le terre dei Cantoni Svizzeri e l'estremità settentrionale della Lombardia. Con l'estinzione del ramo principale della famiglia (1572), i diritti su queste terre passano a Teodoro, a conclusione di una vertenza tra i parenti. Vedremo fra poco, prendendo in esame testimonianze dei primi anni venti, che non si trattò mai di un dominio effettivo; tuttavia la signoria che l'Imperatore riconosce a Teodoro assicura a quest'ultimo vantaggi concreti, sul piano simbolico e del prestigio in patria, oltre che per i rapporti con l'area germanica e con la corte aulica.

Le vicende di questi tre spazi politici, tanto lontani tra loro, entrano nella storia di Teodoro influenzandone la formazione nel momento in cui si avvia alla maggiore età. Sullo sfondo ci sono le vicende comprese tra il 1615, che vede il protrarsi delle operazioni militari condotte dal governatore Hinojosa contro Carlo Emanuele I di Savoia, e il 1622, quando la Valtellina, sconvolta dal "sacro macello" è sotto il controllo delle truppe spagnole del duca di Feria. La grandezza del casato e la rete di parentele, il potere economico e sociale, la fedeltà alla corona che si poteva ritenere ormai consolidata, impongono il Trivulzio all'attenzione del vertice della Monarchia; è un giovane titolato su cui puntare per importanti servizi alla corona. In virtù dei suoi legami di parentela con i Gonzaga e di un nuovo vincolo matrimoniale stabilito con i Grimaldi di Monaco egli diventa attore, in un ruolo non secondario, nel grande gioco delle strategie continentali.

GRIMALDI E LANDI

Nell'ottobre 1615 si celebra a Milano, alla presenza del cardinale Federico Borromeo, il matrimonio di Teodoro Trivulzio con Giovanna Grimaldi, figlia primogenita di Ercole, signore di Monaco, e di Maria Landi, dei principi di Val di Taro. La madre della sposa è morta nel 1597; il padre nel 1604, vittima di una congiura. Titolare del principato monegasco è ora il fratello Onorato II Grimaldi (1597-1662), che in attesa della maggiore età è affidato alla tutela dello zio materno Federico Landi. In caso di morte prematura di Onorato, toccherebbe a Giovanna l'eredità paterna. Benché il Landi risieda a Milano e operi in accordo con i rappresentanti del Re Cattolico, solo l'alleanza matrimoniale tra i signori di Monaco e un casato lombardo di rango internazionale, come quello dei Trivulzio, può offrire alla Monarchia sufficienti garanzie riguardo alla stabilità politica del principato; la scelta è riconfermata nel 1616 dalle nozze della sorella di Teodoro, Ippolita, con Onorato Grimaldi¹³.

Per cogliere tutte le valenze di queste parentele è necessario aprire una digressione su alcuni aspetti della vicenda tormentata dei Landi risalendo all'età di Filippo II. Il personaggio di spicco è Manfredo, marchese di Bardi e principe di Borgo Taro: dopo essersi distinto nella battaglia di S. Quintino, nel 1565 sposa a Madrid Juana Fernández de Cordoba y Aragon, figlia di don Alvaro de Cordoba, e ottiene la nomina a governatore di Milano. Solo la morte prematura, sulla via del ritorno in Italia, gli impedisce di esercitare l'alta carica ricevuta. La nobildonna spagnola, rimasta vedova di Manfredo, va in sposa a suo fratello, Claudio Landi, anch'egli impegnato al servizio della Monarchia¹⁴. Interessa qui notare che il doppio vincolo matrimoniale con i Grimaldi implica per i Trivulzio anche un legame di parentela con i principi di Val di Taro, che hanno dal canto loro validi alleati nella corte cattolica. Erede di Claudio è Federico Landi, il fratello della principessa di Monaco: mentre il Farnese gli impedisce il possesso dei suoi stati, egli è protetto dai ministri spagnoli nella capitale lombarda e può inoltre vantare influenti aderenze tra i ministri imperiali.¹⁵ La sua fedeltà agli Asburgo è stata premiata da Filippo II con la cittadinanza milanese, estesa ai suoi discendenti; nel 1598 ha sposato la nobildonna genovese Placidia Spinola e nello Stato lombardo possiede beni immobili e investimenti ingenti sul Banco di S. Ambrogio¹⁶. Come si è detto, la sorella Maria muore a Monaco nel 1599; cinque anni dopo, con la scomparsa

¹³I precedenti progetti riguardo a Giovanna si erano indirizzati anche alla corte di Francia. Per Onorato, il Landi pensava di trovare combinare un matrimonio con la corte di Mantova. Va ricordato che nel primo Cinquecento Giovan Fermo Trivulzio aveva sposato Caterina Landi, del conte Marco Antonio. Giovanna morirà nel novembre 1620, dopo aver partorito il principe Ercole. Cfr. AFT, *Araldica, Matrimoni*, b. 2, per le parentele con le famiglie Landi di Val di Taro, Grimaldi di Monaco, Cordova e Teves.

¹⁴C. Bevilacqua: "Landi, Claudio", in *Dizionario biografico degli italiani* (DBI), vol. 63 (2004).

¹⁵Nel 1578 una rivolta sostenuta da Ottavio Farnese strappa Borgo Taro a Claudio Landi mentre è governatore di Lodi. All'incameramento del feudo segue una lunga causa e nel 1582 una congiura contro il duca di Parma e Piacenza. Claudio Landi, condannato alla pena capitale in contumacia, morirà nel suo castello di Bardi nel 1589. Rodolfo II nel 1590 riconosce a Federico tutti i suoi diritti.

¹⁶Oltre ai beni nei dintorni di Lodi e di Cesate, il Landi nel 1591 entra in possesso del feudo di Turbigo, ricevuto in eredità dalla zia Porzia Landi, consorte del conte di Desio Lodovico Gallarati.

del marito Ercole Grimaldi, che aveva pensato di avvicinarsi alla Francia, Federico assume la tutela dei nipoti e la reggenza del principato, nonostante l'opposizione del fratello del defunto, Orazio. Così, in veste di tutore di Onorato II, il Landi accoglie la richiesta del conte di Fuentes di insediare un presidio spagnolo nella rocca monegasca¹⁷. Della singolare vicenda del principe di Val di Taro aggiungo solamente che nel 1617 è condannato a morte in contumacia dal duca di Parma, per aver fatto assassinare il prete Cristoforo Mangini, ma riceve in cambio conferme del favore degli Asburgo. Nel 1619 dalla corte cesarea gli giunge la nomina a commissario imperiale per i feudi italiani; nel 1624 ottiene da Filippo IV il collare del toson d'oro.¹⁸

Giovanna Grimaldi muore a Milano nel 1620, dopo aver partorito Ercole Teodoro, destinato a rimanere unico erede dei beni e titoli feudali del padre. Rimasto vedovo, il protagonista del nostro racconto rinuncerà a un nuovo matrimonio e sceglierà la carriera ecclesiastica, conseguendo la porpora cardinalizia nel 1629¹⁹. L'immagine del "massimo Trivulzio", che inizia a configurarsi da questa data, è quella di un grande aristocratico e principe della Chiesa. Solo nel decennio successivo si completa con gli importanti incarichi militari e diplomatici al servizio della corona. E sarà poi necessario un viaggio a Madrid (1642) dopo i contrasti con il governatore Sirvela, per ottenere dal sovrano le alte cariche di viceré e governatore.²⁰ Tuttavia, è improprio parlare di doppia fedeltà: in tutta la carriera di Teodoro la connotazione spagnola, che precede le tappe della carriera ecclesiastica, continua a prevalere su quella romana.

Per spiegare il primato del legame con la Monarchia occorre mettere a fuoco gli anni compresi tra il suo matrimonio, la tutela dell'erede di Castiglione e l'acquisizione del titolo di principe dell'Impero. In questa fase non vi è ancora il Trivulzio in grado di compararsi al Magno incarnando a sua volta, come l'augusto predecessore, la grandezza eroica degli antichi²¹. Bisogna attendere gli anni quaranta per vedere la sua piena affermazione sulla scena milanese, che riporta il casato ai fasti del primo Cinquecento. Eppure, tra il 1615 e i primi anni del decennio seguente egli diviene consapevole del suo ruolo politico, sperimenta alleanze e rapporti di fedeltà personali, conflitti e riconciliazioni, conosce le responsabilità del potere e la divisione tra moralità

¹⁷Dopo la morte di Ippolita Trivulzio (1638), Onorato Grimaldi si avvicina alla Francia e nel 1641 consegna Monaco alla protezione del re cristianissimo.

¹⁸La figlia di Federico e Placidia, Maria Polissena (nata nel 1608) andrà in sposa a Giovanni Andrea Doria; erediterà poi lo stato dei Landi per morte prematura del secondogenito maschio.

¹⁹Nel 1625 riceve la tonsura e gli ordini minori dal vescovo di Novara Ulpiano Volpi e acquista un chiericato della Camera apostolica. Quattro anni dopo Urbano VIII gli concede il cappello cardinalizio accogliendo la richiesta della corte imperiale.

²⁰Rinvio alla mia ricostruzione in G. V. Signorotto: *Milano spagnola...*, *op. cit.*, p. 131.

²¹Ma nello stesso tempo Teodoro, conseguendo una dignità di carattere religioso, è innalzato sopra la gloria terrena del suo grande predecessore che aveva servito la Francia. Così mi pare vada interpretata l'incisione, tratta da disegno di Isidoro Bianchi, che rappresenta il *Trionfo del Magno* per celebrare la promozione al cardinalato (cfr. A. Squizzato: *I Trivulzio e le arti...*, *op. cit.*, pp. 90-91). La scena, in gran parte occupata dal fasto mondano del corteo trionfale, ha un significato ambiguo; ma la figura del porporato, collocata in una posizione eminente e isolata, mostra una composta superiorità che può richiamare i valori della monarchia cattolica e della Controriforma.

pubblica e privata. Percorrendo all'indietro il corso degli anni, non incontriamo un giovane sprovveduto, alle prese con problemi fuori dalla sua portata. Egli segue logiche ben collaudate e si serve di uomini di sicura fedeltà, esperti in materia giuridica, capaci di rappresentarlo anche nelle grandi corti europee. Inizia così a mostrare le sue doti peculiari: ponderazione e saggezza nei giudizi, e una risolutezza temperata dalla prudenza politica. Appena entrato nella maggiore età, è già un uomo di potere pragmatico e avveduto, persegue soprattutto il vantaggio personale e familiare ma sa valutare le possibili conseguenze di ogni scelta.

CASTIGLIONE DELLE STIVIERE

Nell'anno successivo al matrimonio con Giovanna Grimaldi, Teodoro Trivulzio diviene tutore di Luigi Gonzaga, erede del principato di Castiglione delle Stiviere alla morte di suo padre Francesco. Per la Monarchia Spagnola e per il governo di Milano è importante mantenere una sorta di protettorato su questo piccolo Stato, che rientra nella variegata area gonzaghesca e nello stesso tempo, grazie alla sua posizione a meridione del lago di Garda, si incunea nella Terraferma veneta sulla direttrice che congiunge le città di Brescia e di Verona. Anche questo nuovo spazio d'azione del Trivulzio ha una storia travagliata che dobbiamo tener presente per i legami che implica con le due corti degli Asburgo.

Dopo la morte di Ferdinando Gonzaga (1586) l'eredità del ramo di Castiglione era passata ai suoi figli; con la rinuncia di Luigi, il futuro santo, il fratello Rodolfo fu investito della signoria. L'eredità di famiglia comprendeva anche Solferino, che toccò a Cristierno, e Castel Goffredo, appartenente al fratello di Ferdinando, Alfonso. Quando quest'ultimo morì assassinato, nel 1592, il duca di Mantova Vincenzo I prese possesso di Castel Goffredo. È il caso di ricordare che in questa congiuntura drammatica Caterina Gonzaga (che sarà poi madre di Teodoro Trivulzio) poteva aspirare all'eredità del padre Alfonso. Nell'anno seguente anche Rodolfo fu ucciso da un'archibugiata, e gli successe il fratello Francesco, che aveva trascorso un periodo di formazione alla corte di Praga. Si tratta di un personaggio di statura europea, che merita qui una breve digressione per l'incidenza delle sue relazioni di parentela e di servizio sulla carriera di Teodoro Trivulzio²².

Con Francesco Gonzaga la dinastia di Castiglione stabilizza la situazione interna e ottiene dalle corti degli Asburgo importanti riconoscimenti, favoriti da un matrimonio di prim'ordine. Egli sposa, nel 1598, Bibiana von Pernstein, figlia di Vratislav, il gran cancelliere di Boemia insignito del toson d'oro da Filippo II, e della nobildonna spagnola Maria Manrique de Lara y Mendoza. Negli anni seguenti Bibiana darà alla luce ben otto figli.

²²Cfr. M. Marocchi: *I Gonzaga di Castiglione delle Stiviere. Vicende pubbliche e private del casato di s. Luigi*, Verona 1990; R. Tamalio: *Gonzaga, Francesco*, in DBI, 57 (2002), pp. 766-767. Id., *Gonzaga, Rodolfo*, in *ibidem*, pp. 840-842.

Un anno dopo il matrimonio, Francesco è inviato in missione nelle Fiandre, per curare gli interessi dell'Impero presso il governatore Alberto d'Asburgo; intanto ottiene l'investitura di Castel Goffredo, nonostante l'opposizione del duca di Mantova. Tuttavia, nel 1602 Francesco stipula un accordo con Vincenzo I: in cambio della cessione del marchesato di Castel Goffredo ottiene Medole, terra meno nobile ma di una certa importanza economica e più vicina a Castiglione. Non seguiremo in dettaglio gli altri incarichi importanti di Francesco; basti ricordare che nel 1610 ottiene da Rodolfo II il titolo di principe, mentre Castiglione consegue la dignità di città. Recatosi in quell'anno in Spagna, vi rimane fino al 1612 come ambasciatore imperiale e da Filippo III è onorato con il Toson d'oro e il titolo di grande di Spagna²³.

Alla morte di Francesco (23 ottobre 1616), la moglie è appena scomparsa e l'eredità passa al piccolo Luigi, che non ha ancora dieci anni; oltre a lui rimangono in vita altri cinque figli, tra i quali un altro maschio, Ferdinando, che succederà al fratello nel 1636. In ottemperanza alle ultime volontà paterne, Luigi è affidato alla tutela di due parenti: lo zio Cristierno Gonzaga, signore di Solferino, e il cugino Teodoro Trivulzio²⁴. Non sarà un impegno agevole per il giovane aristocratico lombardo. Nonostante gli accordi con la corte di Mantova e la protezione degli Asburgo, permangono nei territori di Castiglione, di Solferino e Medole gravi tensioni politiche e sociali. La congiuntura internazionale favorisce le inquietudini, incoraggiando i sudditi alla protesta e alle richieste d'aiuto presso altre corti, che da parte loro prestano grande attenzione a ogni segno di instabilità.

Dal gennaio 1616 è sul trono mantovano Ferdinando Gonzaga, che ha rinunciato alla porpora e alle sue aperte propensioni filofrancesi; per difendere il Monferrato dalle pretese di Carlo Emanuele I è costretto ad affidarsi alla protezione spagnola.²⁵ Contemporaneamente, le difficoltà della guerra in Piemonte portano alla sostituzione del governatore di Milano marchese di Hinojosa con Pedro de Toledo. Negli anni che seguono il duca di Mantova cerca di ottenere dalla Spagna la permuta del Monferrato con il Cremonese, avviata nel 1618 e sostenuta dalla Francia e dalla Repubblica veneta. Egli è consapevole del suo scarso potere contrattuale nei rapporti con Milano e la corte cattolica: mentre le trattative si protraggono inutilmente, vede con preoccupazione un avvicinamento degli spagnoli al duca sabauda, che per loro costituisce, con la sua condotta imprevedibile, la minaccia più seria nel quadro italiano.

²³Dopo aver condotto, per conto dell'Imperatore, le trattative, del matrimonio tra il principe Francesco di Mantova e Margherita, figlia di Carlo Emanuele I, nel 1614 egli è incaricato di mediare la crisi tra i Savoia e i Gonzaga per il Monferrato. Oltre ai testi già citati, cfr. M. Marocchi (ed.): "Castiglione delle Stiviere. Un principato imperiale nell'Italia padana (sec. XVI-XVIII)", in *Quaderni di Cheiron*, 4 (1996). In particolare si veda qui C. Mozzarelli: "Castiglione e i Gonzaga: piccoli stati e piccoli principi nell'Europa di antico regime", pp. 13-21; e C. Botturi: "Le orazioni funebri di padre Agostino Mascardi in lode di Bibiana e Francesco Gonzaga", pp. 173-229, che riporta integralmente il testo del Mascardi, stampato a Modena nel 1617.

²⁴Cristierno aveva sposato nel 1605 Marcella Malaspina. Morirà nel 1630.

²⁵G. Benzoni: "Ferdinando Gonzaga", in DBI, 46 (2002).

LA RIVOLTA DI MEDOLE

Il principe di Castiglione delle Stiviere non ha ancora dieci anni, quando gli abitanti di Medole, terra della sua giurisdizione feudale e sede di podesteria, si ribellano alla sua autorità. Accade nel gennaio 1620: in occasione della seduta del Consiglio generale, convocata il primo giorno dell'anno, i rappresentanti della comunità decidono di non pagare le imposte dovute al loro signore. A Milano, governata ora dal duca di Fera, la notizia giunge presto e non può essere sottovaluta. Per ordine del rappresentante della Corona, un dottore collegiato parte alla volta di Solferino. Trivulzio, da parte sua, invia a Castiglione il dottor Paolo Camillo Cernusco: è il suo fido uditore, il magistrato cui ha affidato le giurisdizioni feudali del Lodigiano. Lo vedremo all'opera anche in altre occasioni, sempre pronto a intraprendere lunghi viaggi per difendere in diverse corti gli interessi del suo padrone.

Dalla documentazione giunta sino a noi si comprende subito che le decisioni riguardo a Castiglione si prendono nel palazzo milanese; indubbiamente Trivulzio conta più dell'altro tutore, al quale si rivolge con tono autorevole, mostrando la sua determinazione a risolvere la questione: "Se gli pigli provvisione con dimostrazione esemplare"; "se bisognerà verrò anch'io in persona"²⁶. Ma la situazione peggiora. A metà gennaio si apprende che "li Medolani continuano nella loro sollevatione et si sono fortificati in Castello, havendosi provvisti d'armi, et d'altre monitioni, et hanno anco trinchierate le strade"²⁷.

Il 21 gennaio, Trivulzio spedisce precise istruzioni a Cernusco: bisogna fare in modo che da Castiglione parta quanto prima una spedizione punitiva. Ma questa decisione va giustificata presso Sua Maestà con una richiesta del principe, sottoscritta dai due tutori. Alla lettera è dunque unita una bozza che Cernusco dovrà sistemare "in buona forma" e sottoporre quindi al Principe perché la firmi. Trivulzio chiede che gli si spedisca da Castiglione anche "qualche foglio bianco, sottoscritto dal detto signore, perché occorrendo possa servirmene"²⁸.

Le lettere del Trivulzio, soprattutto quelle indirizzate a un suo confidente di Castiglione, l'abate Cattaneo, testimoniano l'aggravarsi della situazione. Si viene a sapere che i ribelli hanno chiamato "banditi et altre genti" e a fine gennaio è certo che abbiano "introdotto artiglierie"²⁹. Teodoro prende l'iniziativa, ordinando di sequestrare tutte le scorte di grano che i medolani possiedono nei dintorni dalla loro cittadina. La loro pervicacia fa pensare che sia inevitabile un intervento di truppe spagnole dallo stato di

²⁶AFT, codice 2041: *Registro copialettere scritte da Teodoro Trivulzio a persone diverse*. La prima delle lettere, tutte da Milano, ha la data del 3 gennaio 1620. Nelle note seguenti si fa riferimento a questa documentazione. Nell'Archivio Gonzaga di Castiglione delle Stiviere, busta 182, si conservano carte sulle ribellioni delle comunità di Castiglione, Medole e Solferino contro i loro principi (1578-1694).

²⁷È una lettera al suo confidente mons. Camillo Cattaneo, abate di Castiglione, del 15 gennaio 1620.

²⁸Al dott. Cernusco, 21 gennaio 1620.

²⁹Lettere del 22 gennaio e del 29 gennaio. Al Cernusco, il 6 febbraio, Trivulzio scrive che i ribelli hanno cercato aiuti a Brescia, e commenta: "brutta cosa".

Milano. Durante un'udienza durata "per più di due ore" il governatore ha prospettato questa evenienza a Trivulzio, il quale in sostanza si rivolge al co-tutore, parlando a nome del governatore di Milano. Cristierno è sollecitato a inviare un drappello di soldati a Medole per catturare i principali responsabili della rivolta. Se questo non fosse possibile, sarà necessario procedere legalmente, "per via di inquisizione, contro otto o dieci dei capi più nominati nel processo". Una volta assicurati alla giustizia i principali capi della sedizione, si dovrà "eseguir subito la sentenza" che li riguarda, senza attendere l'esito delle altre cause avviate nel frattempo. Inoltre, il 19 febbraio Trivulzio scrive a Cernusco per raccomandare che si faccia "pagar qualcosa" ai medolani che saranno condannati, "perché così si farà portar rispetto alla Giustitia, et la Camera guadagneria qualche puoco"³⁰.

La storia di questa rivolta meriterebbe una ricostruzione più approfondita, sulla base della documentazione gonzaghesca, ma qui interessa notare che Trivulzio, all'età di ventitré anni, si trova a gestire una questione spinosa, che coinvolge gli interessi del governo di Milano, del duca di Mantova e delle corti dei due rami degli Asburgo. Le maggiori preoccupazioni sono causate dall'atteggiamento ambiguo di Ferdinando Gonzaga. Medole è stata ceduta ai signori di Castiglione da meno di due decenni e risulta che i ribelli ricevano aiuti da Mantova. È noto, d'altra parte, che il Duca non vede di buon occhio la tutela del Trivulzio perché rappresenta, ai suoi occhi, la *longa manus* di Milano su una giurisdizione appartenente a una linea minore della sua famiglia, che dovrebbe obbedienza alla dinastia mantovana. Anche Solferino è teatro di uno scontro tra signore e sudditi, che nel 1619 hanno chiesto aiuto all'Imperatore; Cristierno nel 1621 dovrà venire a patti con loro, sollecitato da Ferdinando II, obbligandosi a rispettare gli antichi privilegi della comunità³¹.

Teodoro sa bene che la questione di Medole si risolverebbe rapidamente se il duca di Mantova, aderendo alle determinazioni del palazzo milanese, si assumesse l'impegno di ristabilire l'ordine. A questo scopo il duca di Feria aveva inviato in missione a Mantova il cavaliere milanese Scaramuzza Visconti. La vicenda della ribellione si sviluppa nella cornice più ampia di rapporti tra Mantova e Milano, in una fase condizionata dalle pretese di Carlo Emanuele I sul Monferrato e dai timori del governo spagnolo riguardo a un possibile coinvolgimento della Lombardia in un conflitto di portata europea. Trivulzio è certo informato di queste implicazioni internazionali e segue gli sviluppi della trattativa per lo scambio del Monferrato con il Cremonese. Ferdinando Gonzaga vedrebbe con favore la permuta, ma la negoziazione si sta avviando proprio in questi mesi verso un esito negativo³².

A fine di febbraio la rivolta è rientrata. I deputati di Medole si recano a Milano a chiedere perdono al governatore, e lo supplicano di interporre la sua mediazione per rimetterli nelle grazie del loro Principe, del signore di Solferino

³⁰Lettera del 6 febbraio 1620.

³¹Per le fonti mantovane si veda L. Mazzoldi: "L'Archivio Gonzaga di Castiglione delle Stiviere", in *Quaderni della "Rassegna degli Archivi di Stato"*, 8 (1961), pp. 8-9.

³²Scrive Trivulzio a mons. Cattaneo che il gran cancelliere torna da Mantova "ove ha dato l'esclusione della negotiatione del baratto del Cremonese col Monferrato" (22 aprile 1620).

e del Trivulzio. Dopo averli ascoltati il duca di Fera informa Trivulzio e gli suggerisce di accordare loro un perdono generale “già che mostrano con pianti e lachrime tanto pentimento, et promettono di essere sempre fedelissimi vassalli nel avvenire al signor Principe”. Ristabilita la quiete e la soggezione alla Monarchia Spagnola, non conviene suscitare altri rancori. Solo per due rei, “i più gravati nel processo”, il governatore chiede di procedere “con ogni rigore di giustizia, per dare qualche esempio agl’altri”. Tocca ora al Trivulzio ricevere i medolani, che dopo avergli esibito “tutte le humiliationi possibili” consegnano nelle sue mani la richiesta scritta di perdono. Egli dovrà sottoporla al giovane Principe, ma intanto impartisce l’ordine di inviare a Medole una decina di soldati, questa volta guidati da “un capo discreto, et amorevole”³³.

Teodoro ora ha l’opportunità di scrivere personalmente a Sua Maestà, per informarlo del buon esito della vicenda, ma la tutela del principe di Castiglione sta per procurargli nuove preoccupazioni, a causa dell’insoddisfazione del duca Ferdinando Gonzaga:

“Di Mantova sono avisato che Sua Altezza sta con grand’amarezza meco, cosa che mi da qualche fastidio, et per altra parte intendo ancora che non manca di far, et far fare dal suo residente in corte cesarea, ogni diligenza a favore degli huomini di Medole”.

Il Duca vuole mettere in cattiva luce l’operato dei tutori, denunciando la loro subordinazione alla volontà del governatore spagnolo. In effetti, lo stesso Trivulzio, parlando del ruolo svolto da Cristierno, fa intendere anche la sua totale dipendenza: “è caminato sempre bene, poiché di tutto ha sempre dato parte di man in mano al signor duca di Fera e a me”.

Da parte degli abitanti di Medole è giunta intanto una richiesta irritante: fanno sapere che non sono disposti ad accettare un podestà che non sia naturale dello stato di Castiglione. Trivulzio sa che dietro a questa sconveniente pretesa c’è Mantova; in particolare, è il sostegno offerto loro dalla duchessa a rendere “baldanzosi” i medolani. Caterina de’ Medici, consorte di Ferdinando Gonzaga dal febbraio 1617, è in grado ottenere favori dalla corte imperiale e può farsi ascoltare anche dal governatore di Milano. Consapevole delle trame volte a sobillare i medolani, Teodoro è convinto che convenga “dissimulare” e prender tempo, “purché facciano i loro obblighi”. Questo atteggiamento prudente servirà “per confonderli con la dolcezza” e per mostrare al duca di Mantova che egli non intende trarre vantaggio personale da quella situazione³⁴.

³³ Lettera del 26 febbraio a Marco Antonio Tosi.

³⁴ A Geronimo Parona, 28 aprile 1620: “dal canto mio faccio quanto posso per fuggire l’occasione di nuovi rumori”; lettera del 20 maggio all’abate Cattaneo e, per le manovre della duchessa, lettera a Parona del 5 giugno.

AMICIZIE INFLUENTI

Il registro delle lettere del 1620 è una fonte preziosa, non solo perché illumina un momento importante della formazione di un protagonista dell'età spagnola alle prese con un'emergenza politica: possiamo anche notare che l'implicazione nelle vicende di Castiglione offre a Teodoro occasione di consolidare relazioni importanti di alleanza e di confidenza, di pari passo con la crescente consapevolezza del proprio ruolo internazionale.

Diverse lettere sono da lui indirizzate alla duchessa di Villahermosa, che non manca di chiedere notizie sui "pupilli di Castiglione".³⁵ Si tratta di Maria Luisa de Aragon y Gurrea (1583-1663), che occupa il settimo posto nella successione dei Duchi di quel titolo, istituito nel 1476 da Juan II de Aragon per suo figlio Alonso. Nel 1610 la nobildonna ha sposato Carlos de Borja, secondo duca de Ficalho, che morirà nel 1647. Il marito è legato a Olivares e ne diverrà stretto collaboratore, come membro del *Consejo de Estado* e come presidente del *Consejo de Portugal*. La corrispondenza di Trivulzio con la Duchessa, che ha il grandato di Spagna e accede alla sfera più esclusiva del governo della Monarchia, è dunque un dato rilevante: come vedremo, l'aristocratico lombardo ricorrerà alla sua corrispondente per avere sostegno ai suoi interessi a corte. È evidente comunque che il loro legame si consolida a proposito della tutela del principe di Castiglione e questo fatto merita un chiarimento. Maria Luisa è infatti figlia di Fernando, duca di Luna e Villahermosa, e di Johanna von Pernstein, una delle figlie del gran cancelliere di Boemia che abbiamo ricordato in precedenza; perciò è nipote di Bibiana, la moglie di Francesco Gonzaga, e quindi cugina in primo grado dei numerosi figli della coppia rimasti orfani nel 1616. Un dipinto, opera di Juan Pantoja de La Cruz facente parte della collezione Lobkowitz, ritrae Maria Luisa all'età di sette anni, vestita a lutto per la morte del padre. Un'altra delle figlie di Vratislav von Pernstein, Polyxena, nel 1603 aveva sposato in seconde nozze l'influente consigliere imperiale Zdeněk Vojtěch Popel von Lobkowitz (1568-1628).

Nel 1620 restano in vita a Castiglione sei degli otto figli di Francesco e Bibiana. Quattro sono femmine (Luigia, Polissena, Marta e Giovanna); Luigi ha nove anni e l'ultimo nato, Ferdinando, ne ha solo sei. Lo scambio di informazioni riguardo alla loro educazione avvicina Maria Luisa a Teodoro. Quest'ultimo è incoraggiato a perseverare nel suo ruolo di tutore nonostante i fastidi che gli vengono dalla vicenda di Medole e dai rapporti difficili con la corte di Mantova: al confidente abate Cattaneo egli scrive di aver ricevuto "lettere dalla Spagna" che lo pregano di continuare nella cura dei principini. È il momento di cercare per Luigi "un buon aio, perché sotto la sua disciplina apprenda quei buoni costumi che gli convengono"; per questo Teodoro si rivolge al card. Campori, che ha una buone relazioni con la dinastia di Castiglione³⁶.

³⁵Lettere del 2 e del 28 aprile alla duchessa; del 13 aprile al dott. Cernusco.

³⁶All'abate Cattaneo, 28 aprile 1620.

L'amicizia con la Duchessa non implica solo la possibilità di accedere alla persona del Re Cattolico, ma anche quella di avere sostegno nell'altra corte degli Asburgo. Intanto l'attività di Teodoro si incrementa: da una lettera del primo aprile 1620 al duca di Urbino risulta che egli si sia recato a Monaco nei primi mesi di quell'anno, proprio quando la situazione di Castiglione era in pieno fermento. La confidenza raggiunta con il palazzo milanese gli consente di premere con il governatore e con Jeronimo Pimentel, generale della cavalleria, per ottenere che la sede episcopale vacante di Vigevano vada al suo parente mons. Francesco Trivulzio.

Per ogni questione che richieda il benessere del governatore o della corte spagnola, il punto di riferimento è sempre la duchessa di Villahermosa. A lei Teodoro scrive direttamente, oppure tiene i contatti servendosi del suo agente a Madrid, Geronimo Parona. Le ambizioni sono già molto alte: "...le rendo mille grazie del favore che pensa farmi in procurarmi non solo il titolo che pretendo, ma anco l'honore del Tosone". Se in questa fase non c'è ancora un disegno preciso, emerge la disponibilità a cogliere tutte le occasioni che prospettano avanzamenti convenienti al suo rango³⁷.

E mentre si impegna per questi obiettivi, a Codogno egli pone la prima pietra di un nuovo convento dei padri francescani riformati, con annessa chiesa. Ne affida la costruzione all'architetto Marco Antonio Barattieri che inizia subito a lavorare: è la chiesa delle Grazie, che sarà chiamata "dei Frati", dove è collocato un quadro di Daniele Crespi che ritrae il Luigi Gonzaga. Proclamato nel settembre 1605 beato, Luigi è una gloria di famiglia e Trivulzio ne sostiene la fama e il culto anche a Milano, insieme ai padri gesuiti. Francesco Gonzaga e la moglie Bibiana Pernstein avevano insistito presso il preposito generale della Compagnia di Gesù, Claudio Acquaviva, per avere reliquie del loro congiunto conservate a Roma. Il desiderio fu esaudito: insieme ai gesuiti e a tutto il popolo di Castiglione i principi accolsero solennemente l'arrivo del teschio del beato.

Nel giugno 1620 la festa del beato Luigi Gonzaga è celebrata in San Fedele, e Trivulzio tiene a precisare: "con l'intervento del signor duca di Feria et concorso di tutta la nobiltà, con mio particolare godimento"³⁸. La memoria e il culto aloisiani contribuiscono a consolidare rapporti di parentela e personali con le corti di Vienna e di Madrid.

³⁷Nella lettera alla duchessa (5 giugno), il titolo in questione è quello di Illustrissimo. Il 2 settembre Teodoro comunica al Parona il suo interesse per la carica di generale dell'artiglieria, rimasta vacante per il passaggio di Francisco de Padilla al comando del castello di Milano.

³⁸Al Cattaneo, 24 giugno 1620.

LA VAL MESOLCINA E IL TITOLO DI PRINCIPE DEL SACRO ROMANO IMPERO

Il 17 settembre 1622 l'imperatore Ferdinando II concede l'investitura feudale delle giurisdizioni di Mesocco e della Val Mesolcina al conte Teodoro Trivulzio. Contestualmente quel feudo è eretto in principato e quindi comporta il titolo di principe del Sacro Romano Impero, per Teodoro e i suoi discendenti. La storia piuttosto intricata che sta dietro a questa promozione ci aiuterà a capire i motivi che impediscono a Teodoro di esercitare un'effettiva signoria sulla valle alpina. E tuttavia l'investitura del 1622 non è per questo meno importante: è il segno della protezione che il Trivulzio gode da parte del re cattolico, del pontefice e dell'imperatore; quest'ultimo a maggior ragione si farà sostenitore dei suoi interessi, dopo averlo innalzato al rango di principe.

Occorre risalire al 1480: il conte Pietro de Sacco aveva venduto la Val Mesolcina, antico possedimento della sua famiglia, al Magno Trivulzio, il quale ottenne poi conferma del possesso dall'imperatore Federico III (1487). La contea di Mesocco apparteneva dunque al ramo dei marchesi di Vigevano: dal marchese Francesco era passato al figlio Raffaele (Teodoro), che nel 1580 intentava una causa contro gli abitanti di quelle terre³⁹. La signoria dei Trivulzio era infatti contestata dai rappresentanti della Lega Grigia superiore; i consiglieri di quella valle, cioè i capi delle comunità, negavano ai discendenti del Magno di esercitare i loro diritti. Secondo il loro punto di vista non si era mai trattato di "total padronanza", perché i valligiani avevano sempre conservato l'autorità di giudicare le cause civili e criminali, sia ai tempi dei de Sacco sia con i loro successori. Di fronte alle pretese di un nuovo Trivulzio, divenuto Principe, i Grigioni riaffermano che la valle è sottoposta "a tutte le leggi, consuetudini statuti, ordini et decreti" delle Tre Leghe, e che "non hebbe mai soggettione al Sacro Romano Impero"⁴⁰.

Se la Valtellina evoca immediatamente la lunga vicenda dei conflitti politico-religiosi che erompono con l'inizio della guerra dei Trent'anni, molto meno nota è la Mesolcina; ma la sua posizione – a ridosso dei valichi alpini del S. Bernardino e dello Spluga, in comunicazione diretta con Coira – non è di importanza secondaria e la sua storia si intreccia con quella delle valli dell'Adda e della Mera. Entrata a far parte della Lega Grigia, la valle ospita una cospicua immigrazione di riformati e intorno a metà del Cinquecento si rende di fatto autonoma dalla signoria dei Trivulzio. La situazione comunque rimane instabile: dentro la debole struttura politica dello Stato grigione hanno rilevanza le comunità locali e la loro decisione pesa nella scelta della confessione religiosa. Si comprende dunque la scelta di Carlo Borromeo, di compiere proprio in Mesolcina la prima visita pastorale (1583) nel territorio grigione "infetto d'eresia". Come è noto, la visita fu accompagnata da una serie di processi per stregoneria e dalla fondazione di un collegio dei gesuiti a

³⁹AFT, Araldica, Feudi, b. 16. Per l'età precedente si veda il ben documentato saggio di M. Viganò: "L'età dei Trivulzio: dall'acquisto alla demolizione (1480-1526)", in *Castello di Mesocco, passato e futuro*, Mesocco 2010, pp. 101-122.

⁴⁰*Factum Tale, o vero Ragioni Summarie opposto dalla Valle Misolcina nelli Grisoni al Signor Principe Teodoro Trivultio Milanese l'anno 1623*; in questo opuscolo a stampa ogni punto è affiancato dalla relativa confutazione.

Roveredo, nel palazzo dei Trivulzio. Il governo Grigione lo fece subito chiudere e intervenne duramente contro i maggiorenti che si erano messi a disposizione del Borromeo⁴¹.

La storia delle rivendicazioni dei Trivulzio non può prescindere dal quadro generale della lotta tra protestanti e cattolici, che si era acuita nel 1618 connettendosi alla competizione tra i partiti politici sostenuti dalle potenze. Con l'inizio della Guerra dei Trent'anni, faziosità e disordini si accrescevano; i cattolici sottoposti alle Tre Leghe chiedevano che la Valtellina fosse incorporata nello Stato di Milano. Gli avvenimenti di grande portata che sconvolgono le terre al confine settentrionale della Lombardia e mettono in agitazione tutta Europa hanno poco spazio nella corrispondenza del 1620 che abbiamo preso in esame: sembrano vissuti da Teodoro in modo distante e riflesso, ma certo incidono sulla disputa intorno alle sue pretese sulla valle.

Già in possesso dei diritti sulla Mesolcina (benché dovesse ancora pagare 8 mila scudi al conte Agostino Trivulzio, l'ultimo discendente del Magno) Teodoro attua una strategia di ampio respiro. Mentre inoltra suppliche alla corte di Vienna, riconosciute infine da un voto del Consiglio aulico, ottiene l'intervento del card. Ludovisi, nipote di Gregorio XV e segretario di stato, il quale dispone che i nunzi presso l'Impero e gli Svizzeri, e con loro il vescovo di Coira, sostengano le ragioni del nobile milanese. Il conseguimento del titolo di principe, nel 1622, è certo favorito dal partito cattolico e filospagnolo che si è rafforzato dopo la vittoria della Montagna bianca. Al centro di questo gruppo, influente sulle scelte di Ferdinando II, spicca un personaggio che abbiamo già menzionato: Zdeněk Vojtěch Popel von Lobkowitz che, insieme alla moglie Polyxena, è in stretto rapporto con la corte di Filippo IV, con i nunzi e con i gesuiti⁴². Polyxena ha interessi comuni con Teodoro Trivulzio: sappiamo che è sorella di Bibiana von Pernstein, e quindi zia di Luigi Gonzaga di Castiglione. Sono i suoi legami di parentela a portare un contributo sostanziale alla rete di alleanze filospagnole di Lobkowitz. Non si tratta solo di Maria Luisa de Aragon: un'altra sorella, Franziska, ha sposato Andrea Matteo Acquaviva d'Aragona, principe di Caserta, e la primogenita Johanna, come si è detto in precedenza, è influente nella corte cattolica fino alla morte (1627).

Sostenendo i diritti del Trivulzio, con la promozione a Principe del 1622, l'Impero intende riaffermare la sua presenza nelle valli retiche in una congiuntura ancora molto incerta che merita qualche precisazione. L'interesse della Spagna e di Milano è altrettanto evidente: il tentativo dei governanti Grigioni di riprendere con le armi i territori sul versante italiano delle Alpi ha

⁴¹M. Bindi: "Le relazioni estere delle Tre Leghe, in Storia dei Grigioni", in *L'età moderna*, Coira e Bellinzona 2000, II; per la questione confessionale si veda soprattutto C. di Filippo Bareggi: "Criminali alpini e passi, frontiere e confini linguistici, politici, religiosi fra '500 e '600: la Val Mesolcina", in C. Donati (ed.): *Alle frontiere della Lombardia. Politica, guerra e religione nell'età moderna*, Milano 2006, pp. 41-70.

⁴²P. Marek: "Sdenko Adalberto Popel von Lobkowitz: la carrera de un cliente español en la corte imperial", in J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.): *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre Monarquía católica y el Imperio*, Madrid 2010, I, pp. 647-669. Ringrazio Pavel Marek per avermi segnalato una pista di ricerca nel fondo Dietrichstein, Archivio di stato di Brno, dove sono conservate ben 63 lettere di Ridolfo Petrocini (dal 1614 al 1622) agente di Trivulzio, oltre a 32 lettere di quest'ultimo (dal 1616 al 1632).

avuto per loro un esito disastroso. Le truppe dell'arciduca Leopoldo V sono entrate vittoriose in Coira, mentre la controffensiva del duca di Feria ha portato all'occupazione di Chiavenna e del suo contado. La prospettiva di un controllo effettivo sulla contigua Val Mesolcina – e quindi su tutte le comunicazioni che portano all'Engadina – non è irrealistica quando i Grigioni sono costretti a sottoscrivere il trattato di Milano (15 gennaio 1622). Ma le proteste della Francia, accompagnate dalla richiesta di sgombero immediato di quelle valli e da minacce di guerra, inducono Filippo IV a non ratificare l'accordo ottenuto dal duca di Feria; con il trattato di Aranjuez (3 maggio 1622) egli accetta di consegnare i territori occupati a una terza potenza (si sceglierà poi il pontefice come "depositario"). Nel momento in cui Teodoro diviene principe di Mesocco e Mesolcina la situazione è ancora favorevole: il conte di Tilly, maresciallo imperiale, sta entrando trionfalmente in Heidelberg e il duca di Feria prende tempo mantenendo l'occupazione delle terre dei Grigioni. Ma poco dopo si annuncia in Francia l'accordo con i protestanti che consentirà al sovrano di riprendere l'impegno in Italia, negoziando una lega con Savoia e Venezia⁴³. Con il clima di tensione internazionale, che prepara il ritorno di Valtellina e contadi nelle mani dei legittimi signori delle Tre Leghe, per il Trivulzio si dissolvono le speranze di prendere possesso della sua giurisdizione .

Lo stesso duca di Feria, che ha imposto con la forza militare il controllo di Milano fino al confine naturale dell'arco alpino, mostra ora una posizione realista: punta a stabilire con i valligiani un "amorevole trattato". Al Principe spetterebbe il governo della giustizia civile e criminale, il possesso del castello e del palazzo, i diritti di caccia e pesca, nonché gli usufrutti arretrati. Feria intende condonare tutto, ottenendo a questo proposito una dispensa dall'Imperatore, e fa sapere che il Principe "si contenterà della sola dignità, titolo, prerogativa et di quello che alla dignità e prerogativa conviene, e della zecca". Insomma, alla Mesolcina resta "la sua libertà, riputatione et honorevolezza", oltre alla protezione del governatore di Milano e del Principe. Altrimenti il Principe sarà "risolutissimo" nel pretendere tutti i diritti che gli vengono dal *fidecommesso*.

Vi sono in campo, in quel momento, trattative molto importanti, e i rappresentanti Grigioni si trovavano a Milano per negoziare. Trivulzio capisce bene la situazione:

"essi non vorranno ammettere nel detto congresso le mie ragioni, né io, che le ho giustificate pienamente alla Maestà Cesarea et a Vostra Eccellenza ho da cercar altro che l'essecutione dell'investitura ottenuta sotto l'amparo et benignissima protezione di Sua Maestà nostro signore, et di Vostra Eccellenza".

Nella stessa lettera al duca di Feria Teodoro esprime una convinzione realistica: il procedere nella causa non avrebbe portato "il buon successo del negotio, ma solo longhezza"⁴⁴.

⁴³Mi riferisco alla pace di Montpellier, 18 ottobre 1622.

⁴⁴AFT, *Araldica, Feudi*, b. 17, lettera del 6 gennaio 1623.

Intanto Ferdinando II, il 18 gennaio 1623, scrive all'arciduca Leopoldo suo fratello e al duca di Fria raccommandando loro di sostenere gli interessi del principe Trivulzio. Ma le informazioni che il Principe riceve da Girolamo Casati, ambasciatore di Milano a Lucerna, non sono confortanti: gli svizzeri appoggiano la resistenza dei valligiani perché non vogliono che da quelle parti si stabilisca un "principe forestiero". Da parte loro, gli otto capi delle comunità che formano la Lega Grigia Superiore (e tra questi anche il rappresentante della Mesolcina) proclamano di voler difendere la "totale libertà" della Valle anche mettendo a repentaglio "vita et robba".

Casati prende ordini dal governatore di Milano, ma si dichiara devoto alla casa Trivulzio e opera in accordo con il dottor Cernusco; questi, dopo aver seguito le vicende di Castiglione, si trova ora impegnato a difendere gli interessi del suo padrone tra quelle montagne. Agli inizi del 1623 Casati consiglia di non sottoporre la questione alla dieta dei Cantoni svizzeri, perché una risposta negativa (molto probabile) pregiudicherebbe ogni azione futura⁴⁵. In effetti, il 31 gennaio i rappresentanti svizzeri scrivevano al Fria che aver saputo "dai loro confederati della Valle di Mesocco" della pretesa di Trivulzio, provando "disgusto e meraviglia" per un'iniziativa che reputavano inaccettabile: era infatti "tutta contraria" alle leggi e ai trattati stipulati a Milano coi Grigioni nel 1622 e inoltre di pregiudizio ai loro stessi stati.

Gli spazi di manovra si erano ristretti. Girolamo Casati avvertiva Trivulzio che il dottor Cernusco era ormai segnato in quei paesi da "una fama molto pregiudiziosa": lo accusavano di aver falsificato documenti per dimostrare che c'era stata in passato sottomissione ai Trivulzio. Il Principe è ora costretto a scrivere ai Cantoni "per testificarli quanto grande sia l'osservanza che li porto" e a mettere in disparte il fido Cernusco, avvertendoli che "per indisposizione" non potrà raggiungere la Dieta. Il tono è diverso con i Cantoni cattolici, presso i quali protesta vivacemente contro le false voci sul suo uditore, "persona di honore, che ama e stima la reputatione quanto possa fare ogni altro gentilhuomo honorato". L'accusa è insomma una calunnia, "cosa inventata da persone poco amorevoli che gustano di seminar zizanie a danno altrui"⁴⁶.

Chiudiamo il sipario sulla vicenda, che non riserva altri colpi di scena, con una lettera del Casati, spedita all'inizio di marzo: informa il Principe che il dottor Molina, inviato da Milano per portare la questione alla dieta di Bada e carpire "qualcosa dagli heretici", ha ottenuto solo un veto categorico. L'accorto diplomatico consiglia: "meglio lasciar acquietare questo negotio da

⁴⁵*Ibidem*, lettere del Casati da Lucerna, 2 e 11 febbraio 1623. Non è generica insofferenza verso un "principe forestiero": i Trivulzio rivendicavano anche le giurisdizioni feudali della Val di Reno, Unwald e Stossavia, acquistate da Giovan Giacomo nel 1493. I relativi diritti furono a lungo contesi tra due rami della famiglia, sinché il Landrichter della Lega grigia Superiore decretò che spettassero a Nicolò Trivulzio (1592). Il vescovo di Coira confermò l'investitura per Nicolò e discendenti; AFT, Araldica, Feudi, b. 28. Si aggiunga che Giovan Giacomo aveva acquistato nel 1500 (dai conti Balbiani) anche la signoria di Chiavenna, poi occupata dai Grigioni.

⁴⁶Lettere ai cantoni di Friburgo e Soletta 2 marzo 1623. Stessa data, ai Cantoni svizzeri cattolici.

se medesimo”.⁴⁷ Nei decenni successivi si ripetono inutilmente le rivendicazioni da parte del Trivulzio, anche dopo il conseguimento della porpora cardinalizia. Mesocco gli ha dato il titolo di principe, e non è poco. Ma l'impossibilità di avere la signoria effettiva sulla valle rimane un pensiero molesto, difficile da rimuovere... Nel 1635 il cardinale Albornoz visita Mesocco e la Mesolcina, ne sottolinea l'importanza e nota che la fortezza, “con pochissima spesa”, potrebbe diventare “inespugnabile”.⁴⁸

LA FEDELTÀ RINSALDATA

Con un salto di oltre un decennio portiamo dunque la nostra attenzione al 1635, quando lo stato di Milano è aggredito dalla Francia e dai suoi alleati: il principe Trivulzio ora è anche cardinale e gode del pieno favore del Re Cattolico, testimoniato dal recentissimo conferimento del toson d'oro. Non è più tempo di esternare sentimenti d'insoddisfazione come quelli che l'ambasciatore veneto Bertuccio Valier, con evidente interesse di parte, aveva registrato nel 1633⁴⁹. Teodoro recluta a sue spese un *tercio*, difende il Lodigiano e il Tortonese, costringe nel 1636 Odoardo Farnese a ritirarsi in Piacenza. Intanto altri soldati, arruolati a sue spese, sotto il comando del conte Marliani, combattono in Valtellina contro il duca di Rohan. Per avere invaso feudi della Chiesa il porporato milanese suscita la collera di Urbano VIII: una bolla papale minaccia di privare della dignità cardinalizia i membri del Sacro Collegio che prendano le armi a favore di un principe che non sia il Pontefice.

C'è un'altra testimonianza della fedeltà spagnola del Trivulzio, che apre uno spiraglio sui suoi rapporti con il palazzo del governatore nella difficile congiuntura del 1635. In quell'anno egli è coinvolto in un complotto, ordito per far cadere Milano “nelle mani dell'esercito del re di Francia”. Un tentativo del genere doveva necessariamente puntare sull'adesione di esponenti di famiglie aristocratiche titolate, e nessuna poteva vantare una storia filofrancese memorabile come quella del Cardinale. Un frate, qualificandosi come emissario del governatore di Pinerolo, si presenta al Trivulzio per indurlo a prendere parte all'impresa. Ma questi riferisce subito al rappresentante spagnolo ogni dettaglio della strana visita e decide, d'accordo con lui, che il gioco continui per “cavare alcune cose di più”. I resoconti del porporato riportano i propositi illustrati dal frate: “all'occasione si sarebbero sparsi sacchi di denaro et aperti prestini al popolo”; trenta mila uomini attendevano l'ordine di passare il confine. Pare che Luigi XIII fosse pronto a dare il via all'impresa: gli bastava “che Trivultio dicesse tutto ciò [che] voleva, che l'havrebbe fatto”. La commedia va avanti; il Cardinale accetta altri incontri, che si svolgono sempre nottetempo, nella sua carrozza. Gli viene consegnata infine una lettera del governatore di Pinerolo, che propone un segreto

⁴⁷Da Lucerna, 9 marzo 1623.

⁴⁸R. Fasani: “Dal 1526 a oggi. Stato della fortezza e lavori di consolidamento”, in *Castello di Mesocco...*, *op. cit.*, pp. 123-134; p. 123.

⁴⁹*Relazione del Signor Bertuccio Valier ambasciator veneto al Serenissimo Cardinal Infante a Milano (1633)*, in A. Segarizzi (ed.): *Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato*, Bari 1913, II, p. 93.

abboccamento a Villafranca, o in un'altra località fuori dal *Milanesado*. L'11 febbraio il gioco si chiude: il frate è arrestato e rinchiuso nel castello⁵⁰.

In seguito a questi fatti Trivulzio è chiamato dal marchese di Leganés a far parte del Consiglio segreto; come sappiamo, nei decenni seguenti diventerà uno dei principali uomini di governo al servizio della Monarchia. Eppure si potrà ancora sperare di convincerlo a passare dalla parte del Re Cristianissimo⁵¹. La natura di questi complotti rimane in buona parte oscura, ma è evidente che il potere conseguito da Trivulzio faceva pensare alla grandezza degli antichi duchi di Milano. La sua nomina a governatore della Lombardia spagnola si configura come un caso unico sotto molti punti di vista. Milano era già stata affidata alla guida Cardinali fedeli agli Asburgo, in età imperiale e al tempo di Filippo II: Marino Caracciolo, affiancato al marchese del Vasto, e in seguito Cristoforo Madruzzo. Ma Trivulzio è il titolato che detiene un immenso potere economico e sociale, e giunge alla massima carica per i meriti acquisiti in campo militare, politico e diplomatico, cioè dopo aver ricoperto in Lombardia uffici come la sovrintendenza alle fortezze e piazzeforti, dopo aver tenuto l'incarico di ambasciatore a Roma, dopo aver rappresentato il sovrano in Aragona, Sicilia e Sardegna.

Come emerge da un fascicolo manoscritto di sua mano, che raccoglie una serie di *Sentenze e detti eruditi politici e civili*, la cultura e gli interessi del grande aristocratico si precisano soprattutto in connessione con queste esperienze⁵². Le massime riguardano temi ampiamente circolanti nella trattatistica della ragion di stato: le differenze tra forme di governo, i mezzi per garantire il buon ordine della *res publica*, l'incidenza di virtù e fortuna, la dissimulazione concepita come elemento intrinseco dell'agire politico⁵³. Colpisce l'attenzione particolare rivolta alla guerra e alla condotta militare nelle sue relazioni e difformità radicali rispetto alla vita civile. Se è vero che "non può vestire habito civile chi deve esser pronto a ogni violenza", è bene però tenere presente che "gli huomini feroci e disordinati sono molto più deboli di quelli timidi e ordinati", poiché "l'ordine caccia dagli uomini il timore". L'interesse per gli aspetti psicologici della guerra va oltre le osservazioni generali, soffermandosi sulla necessità di scegliere bene i soldati e tenerli in esercizio in tempo di pace⁵⁴. Il cardinale Trivulzio, reso esperto dallo stato di mobilitazione permanente del *Milanesado*, ritiene che le milizie mercenarie e svizzere siano indispensabili; che nei periodi di quiete occorra predisporre "per gusto et essercitio" le incombenze militari che diventeranno urgenti necessità con la guerra; che la strategia migliore sia quella di prendere tempo

⁵⁰FT, Araldica, b. 21, fasc. 490.

⁵¹Mi riferisco al complotto del giugno 1656, che prospetta per il cardinale il titolo ducale e per il suo erede il matrimonio con la figlia del duca di Modena; ne ho parlato in "Stabilità politica e trame antispagnole nella Milano del Seicento", in Y.-M e E. Fasano Guarini (a cura di): *Complots et conjurations dans l'Europe moderne*, Roma 1996, pp. 721-745; vedi alle pp. 738-740.

⁵²AFT, Araldica, b. 30. Si tratta di una serie di appunti, non più di un abbozzo, senza datazione. Penso risalga agli anni quaranta, anche tenendo conto della collocazione archivistica. Le seguenti linee si fundamentano in *Ibidem*.

⁵³"...non è al mondo cosa più utile che tenere segrete le azioni et li disegni suoi".

⁵⁴"...il cavalligero può essere civile, ma il fantaccino dovrebbe essere assuefatto alle fatiche, ai stenti et ad ogni sorte di travagli et senza astutia et malitia".

cercando di dividere le forze del nemico⁵⁵. Chi scrive è un uomo pragmatico e prudente, abituato all'esercizio del potere, attento alla reputazione, consapevole della forza degli interessi e delle passioni⁵⁶. D'altra parte, chi lo giudica "valente nelle materie politiche" aggiunge che "per far figura di prencipe ecclesiastico gli manca la pietà"⁵⁷.

Si dice che nel 1653 il Cardinale avesse suscitato la collera di Innocenzo X mentre cercava di convincerlo, in nome di Filippo IV, a negare l'udienza all'inviato dei portoghesi ribelli alla Monarchia, e che avesse replicato alle minacce del pontefice con queste parole: "se vostra Santità mi leverà il cappello, il re mio signore me ne darà uno di ferro"⁵⁸. L'episodio non è inverosimile; Teodoro Trivulzio, che secondo il parere del cardinale di Retz era forse il soggetto più capace all'interno del Sacro Collegio, era maturato molti anni prima conformandosi agli interessi della Monarchia: la fedeltà alla propria casa coincideva con la devozione al re di Spagna più che con quella alla chiesa di Roma.

⁵⁵Fabio Massimo non è il solo modello illustre: "...come riuscì a Gian Giacomo Trivultio contro Massimiliano imperatore assediante Milano".

⁵⁶"Il letterato suole seguitar la fortuna, et il più delle volte li basta honorare il vincitore".

⁵⁷*Istruzione agli ambasciatori del Re Cristianissimo con la descrizione di tutti i cardinali del Baly di Valenzé*, Biblioteca apostolica vaticana, Vat. Lat. 8354, 259r.

⁵⁸L'episodio è riferito da A. Fara Puggioni: "Storie e storielle tra due secoli (anagrafe della nobiltà)", in *La Martinella*, XXI (1967), fasc. XI-XII. Il Cardinale era subentrato come ambasciatore al duca dell'Infantado nel 1651; nel conclave del 1644 aveva favorito, come membro del partito spagnolo, l'elezione di Innocenzo X.

TENSIONI E LEALTÀ MULTIPLE DEL GRANDUCA DI TOSCANA E DEI SUOI EMISSARI ALLA CORTE DI SPAGNA (FINE SECOLO XVI-INIZIO SECOLO XVII)

Por Paola Volpini
(Università degli Studi di Roma, "La Sapienza")

RESUMEN

En este ensayo se afronta el tema de la fidelidad a partir de la relación entre el gran duque de Toscana Ferdinando I (1587-1609) y sus embajadores enviados a la Corte de España. El período de Ferdinando I se caracteriza por fuertes tensiones con la monarquía española, mientras por la parte de España se pusieron en marcha intentos por convencer a algunos oficiales toscanos para ponerse de su lado. Los temas de la fidelidad de la Toscana a España y de los momentos de tensión entre los dos estados están conectados con la necesidad del gran duque de asegurarse el buen servicio y la fidelidad de sus propios embajadores y oficiales. Desde este punto de vista serán analizados los casos de los embajadores ordinarios Bongiani Gianfigliuzzi y Orso Pannocchieschi d'Elci.

PALABRAS CLAVE: Toscana, España, siglos XVI-XVII, Diplomacia, Embajadores.

TENSION AND MULTIPLE LOYALTY OF THE GRAN DUKE OF TUSCANY AND HIS EMISSARIES AT THE SPANISH COURT (END OF 16TH CENTURY-BEGINNING 17TH CENTURY)

ABSTRACT

This paper analyses the subject of loyalty from the relationship between the Gran Duke of Tuscany Ferdinando I (1587-1609) and his ambassadors to the Spanish Court . This period is characterized by the tensions with the Spanish Monarchy, and the spanish attempts to convince some tuscans officials to move on its side. The issues of the Tuscan loyalty to Spain and of the periods of tension between Tuscany and Spain are linked to the need of the Gran Duke to assure the good service and the loyalty of its own ambassadors and officials. From this point of

view, this paper will analyse the cases of the ordinary ambassadors Bongianni Gianfigliuzzi and Orso Pannocchieschi d'Elci.

KEY WORDS: Tuscany, Spain, 16th-17th centuries, Diplomacy, Ambassadors

TENSIONI E LEALTÀ MULTIPLE DEL GRANDUCA DI TOSCANA E DEI SUOI EMISSARI ALLA CORTE DI SPAGNA (FINE SECOLO XVI-INIZIO SECOLO XVII)

Por Paola Volpini
(Università degli Studi di Roma, "La Sapienza")

Alla morte di Francesco de' Medici (1574-1587), alleato fedele della Spagna¹, il granducato passò a Ferdinando I. La sua sagacia politica, così come la sua troppa debole vicinanza alla Spagna, erano ben note, essendo stato per circa venticinque anni il cardinale della famiglia Medici a Roma. Negli anni precedenti, infatti, secondo il conte di Olivares, ambasciatore spagnolo a Roma, era stato proprio Ferdinando a guidare la politica della Toscana e molti sospettavano che quando avesse preso le redini dello stato avrebbe radicalizzato alcune posizioni². Ferdinando, convinto dell'importanza di non restringere il ventaglio delle amicizie e delle relazioni a un solo interlocutore 'grande', infatti agì con decisione e spregiudicatezza temendo che fosse rischioso "correre la sola fortuna di Spagna"³ e che occorresse invece "aprire altri giochi e farsi altri 'amici', sia in Italia che fuori"⁴.

Nel corso del suo governo (1587-1609), egli mise dunque in campo delle strategie volte ad aprire le prospettive del suo granducato e ad estendere la rete di relazioni e di appoggi al di là della Spagna, avvicinandosi ad altri interlocutori, la Francia in primo luogo. E' opportuno peraltro discernere una lunga fase, iniziata non appena prese possesso del granducato e durata all'incirca fino al 1604, da un'altra fase, a essa successiva e che durò fino alla morte, in cui egli, a causa dei mutamenti nelle dinamiche interstatali più ampie, ritenne più conveniente porsi nuovamente sotto l'ala della monarchia iberica⁵.

¹ F. Diaz: *Il Granducato di Toscana. I Medici*, Torino, 1976, pp. 237-238. Alla volontà di aderire agli orientamenti politici di Filippo II si accompagnava l'interesse per mantenere aperti i fertili rapporti economici, G. Spini: "Il principato e il sistema degli stati europei del Cinquecento", in *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del '500*, Firenze, 1983, vol. I, pp. 177-216, p. 202 e ss.

² AGS, Estado, 949, c. 97. Gaspar de Guzmán, conte di Olivares (e padre del conte-duca di Olivares) fu ambasciatore ordinario a Roma dal 1582 al 1591, cfr. S. Giordano: *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, 2006, p. XXXVII.

³ E. Fasano Guarini: "Roma officina di tutte le pratiche del mondo": dalle lettere del Cardinale Ferdinando de' Medici a Cosimo I e a Francesco I", in G. Signorotto - M. A. Visceglia (eds.): *La corte di Roma tra Cinque e Seicento "Teatro" della politica europea*, Roma, 1998, pp. 265-297; S. Calonaci: "Ferdinando dei Medici: la formazione di un cardinale principe (1563-72)", in *Archivio Storico Italiano*, (1996) IV, pp. 635-90; Idem: "Accordar lo spirito col mondo". Il Cardinal Ferdinando de' Medici a Roma negli anni di Pio V e Gregorio XIII, in *Rivista Storica italiana* (2000), cxiii, i, pp. 5-74.

⁴ E. Fasano Guarini: "La fondazione del Principato da Cosimo I a Ferdinando I (1530-1609)", in *Storia della civiltà toscana, III. Il principato*, Firenze, 2003, pp. 3-40, p. 36.

⁵ Sulle relazioni interstatali F. Diaz: *Il Granducato di Toscana. I Medici*, Torino, 1976; G. Spini: "Il principato e il sistema degli stati europei del Cinquecento", in *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del '500*, Firenze, 1983, vol. I, pp. 177-216; E. Romero García: *El imperialismo hispánico en la Toscana durante el siglo XVI*, Lleida, 1986; E. Stumpo: "Sovranità diretta e sovranità mediata. Due esempi diversi: Savoia e Medici nell'età di Filippo II", in B. Anatra - F. Manconi (eds.): *Sardegna, Spagna e Stati italiani nell'età di Filippo II*,

Per indagare in questi temi analizzeremo la pratica dei diplomatici di Ferdinando I in Spagna. Ambasciatori, inviati e altri agenti della comunicazione e del negoziato dovevano rappresentare il granduca di Toscana, non solo nel senso di mostrare attraverso se stessi la persona del granduca, ma anche nel senso di trasmettere nel modo corretto gli orientamenti del granduca al sovrano spagnolo⁶. Potremo così considerare in modo combinato l'abilità strategica del granduca con quella dei suoi emissari. I livelli considerati saranno almeno due: quello delle intenzioni e delle direttive emanate dal granduca nei suoi rapporti con Filippo II e poi con Filippo III; e quello dell'operato dei suoi emissari, dal punto di vista sia delle concrete capacità di interpretare e mettere in atto tali direttive, che dei loro interessi particolari e specifici, talvolta confliggenti con quelli del vertice.

I progetti politici del granduca, infatti, furono in buona parte messi in pratica dagli emissari inviati in loco. Furono essi in grado, ed ebbero la volontà, di trovare il giusto punto di equilibrio? Fecero anche dei passi falsi involontari o furono talvolta interessati a situarsi in una posizione professionale più favorevole, magari cambiata casacca? E come studiare, in taluni casi, la presenza, spesso evidente, di lealtà multiple?

Infine cercheremo di gettare uno sguardo anche sulla fase successiva al 1604, per prendere in esame l'azione degli emissari di fronte al riposizionamento di Ferdinando dalla parte della Spagna dopo il 1604⁷.

Commemorando alla sua morte il granduca Francesco, lo storico della famiglia Medici Scipione Ammirato descriveva in questi termini il rapporto fra Toscana e Spagna:

“se noi consideriamo i presenti tempi, ne' quali s'abbatte il gran duca Francesco, certa cosa è che per la molta potenza del re di Spagna a niuna altra cosa era da attendere che a conservar il suo stato e a metter insieme danari. A conservare, perché non si potendo far maggior acquisto, assai di guadagnava non perdendo, a raunar

Cagliari, 1999, pp. 115-130. In generale sul periodo E. Fasano Guarini: *Ferdinando I*, in DBI 46, Roma, 1996, pp. 258-278; F. Angiolini: “Il lungo Seicento (1609-1737): declino o stabilità?”, in E. Fasano Guarini (ed.): *Storia della civiltà toscana, III. Il Principato mediceo*, cit., pp. 41-76; P. Volpini: “Toscana y España”, in J. Martínez Millán – M. A. Visceglia (coords.): *La monarquía de Felipe III: Los Reinos (volumen IV)*, Madrid, 2008, pp. 1133-1149.

⁶ Cfr. Filippo De Vivo che, per il caso di Venezia, ha recentemente messo l'accento sulla comunicazione politica, F. De Vivo: *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e informazione a Venezia nella prima età moderna*, Milano, 2012; per il caso toscano cfr. P. Volpini: “Il silenzio dei negozi e il rumore delle voci. Il sistema informativo di Ferdinando I de' Medici in Spagna”, in R. Sabbatini – P. Volpini (a cura di): *Sulla diplomazia in età moderna. Politica, economia, religione*, Milano, 2011, pp. 165-192; uno sguardo d'insieme sul ruolo degli ambasciatori in Idem: “Ambasciatori, cerimoniali e informazione politica: il sistema diplomatico e le sue fonti”, in Maria Pia Paoli (a cura di): *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna*, Roma, 2013, pp. 237-264.

⁷ Per il tema della fedeltà e delle sue ambiguità nell'ambito della dinamica dei conclavi nella prima metà del Seicento cfr. le osservazioni di M. A. Visceglia: “Fazioni e lotta politica nel Sacro Collegio nella prima metà del Seicento”, in G. Signorotto – M. A. Visceglia (eds.): *La corte di Roma tra... op. cit.*, pp. 37-91, p. 89.

moneta, perché mutandosi i tempi egli si trovasse preparato con la forza et opportunità del danaro a migliorar le sue cose”⁸.

Nella lettura dello storico della dinastia⁹, dunque, Francesco non aveva messo in discussione il positivo rapporto con la Spagna, ereditato dal padre Cosimo I. Convinto che l'unica opzione praticabile fosse rappresentata dalla conservazione dei rapporti esistenti, egli fu sempre impegnato per consolidarli¹⁰.

Il passaggio da Francesco a Ferdinando porta dunque rilevanti cambiamenti politici che richiedono di trovare nuove reti di amicizie. Nella fase immediatamente successiva alla morte di Francesco, al servizio di Ferdinando si trovano anche alcuni ufficiali inviati dal suo predecessore alla Corte di Spagna. Essi erano stati istruiti a perseguire la via della concordia con la Spagna ma con i cambiamenti imposti dal nuovo granduca il loro ruolo divenne più difficile. Dinanzi ai mutati indirizzi politici, giocati con grande raffinatezza sul filo della tensione e dello scontro sia da Ferdinando I che da Filippo II, le risposte date dai numerosi emissari medicei presenti a Corte furono diversificate: alcuni non furono in grado di comprendere appieno gli obiettivi del granduca e non eseguirono correttamente i suoi ordini; altri, d'altra parte, si fecero ammaliare dalle carezze e adulazioni della più importante corte dell'epoca e credettero di poter migliorare le proprie fortune; altri ancora furono talmente abili da anticipare le mosse di Ferdinando. Anche le scelte individuali dei diversi emissari concorsero dunque a determinare l'esito della strategia impiegata dal nuovo granduca.

Attraverso alcuni casi concreti prenderemo in esame il sistema di rapporti e fedeltà che legò la Toscana di Ferdinando I con la Spagna. Un

⁸ Citato da E. Fasano Guarini: “La fondazione del Principato da Cosimo I a Ferdinando I (1530-1609)”, in *Storia della civiltà toscana, III. Il principato*, Firenze, pp. 3-40, p. 35.

⁹ Nel quadro dell'ampia bibliografia sulla storiografia fiorentina rimandiamo a E. Cochrane: *Historians and historiography in the Italian Renaissance*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 1981; F. Gilbert: *Machiavelli and Guicciardini. History and politics in Sixteenth century Florence*, Princeton, University Press, 1965; J. Pocock: *The machiavellian moment: florentine political thought and the atlantic republican tradition*, Princeton, Princeton University Press, 1975. Sul periodo dell'Ammirato cfr. C. Callard: *Le Prince et la République. Histoire, pouvoir et société dans la Florence des Médicis au XVII^e siècle*, Paris, PUPS, 2007; E. Fasano Guarini: “Città e stato nella storiografia fiorentina del Cinquecento”, in J.-J. Marchand, J.-C. Zancarini Firenze, Franco Cesati (a cura di): *Storiografia repubblicana fiorentina (1494-1570)*, 2003, pp. 285-307; A. Baiocchi: “Introduzione”, in A. Baiocchi (a cura di): *Storici e politici fiorentini del Cinquecento*, pp. XV-LXVIII, testi a cura di S. Albonico, Milano-Napoli, Ricciardi, 1994; E. Cochrane: *Florence in the forgotten centuries, 1527-1800. A history of Florence and the Florentines in the age of the Grand Dukes*, Chicago-London, University of Chicago press, 1973, pp. 116-117 e R. De Mattei: *Ammirato, Scipione*, in DBI 3, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1961, pp. 1-4.

¹⁰ Sui lacci che legarono i principi italiani alla Spagna cfr. “Cheiron”, *Uomini di governo italiani al servizio della Monarchia spagnola (secoli XVI e XVII)*, 53-54, XXVII, 2010, volume monografico a cura di C. J. Hernando Sánchez - G. Signorotto; G. Di Stefano - E. Fasano Guarini - A. Martinengo (eds.): *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e'600: politica, cultura e letteratura*, Firenze, Olschki, 2009; L. Lotti - R. Villari (eds.): *Filippo II e il Mediterraneo*, Roma-Bari, Laterza, 2003; A. Spagnoletti: *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, Bruno Mondadori, 1996, e, dello stesso, *Le dinastie italiane nella prima età moderna*, Bologna, il Mulino, 2003.

sistema complesso, articolato e non del tutto coerente, in cui mutamenti nella direzione politica e ambizioni personali talvolta poterono entrare in conflitto. La figura dell'ambasciatore Bongiani Gianfigliuzzi è di grande interesse in questo senso. Con formazione militare e religiosa, era entrato nell'ordine dei Gerosolimitani nel 1568. Dopo aver partecipato agli scontri con la flotta turca in quegli anni, prese parte alla battaglia di Lepanto durante la quale venne catturato dai Turchi. Liberato intorno al 1577, al suo rientro fu nominato ambasciatore presso la Porta (1578). In seguito, nel 1583, da Francesco de Medici fu nominato ambasciatore ordinario in Spagna, dove rimase fino al 1587¹¹.

Nell'ottobre di quell'anno, il Gianfigliuzzi era in procinto di tornare a Firenze quando fu raggiunto dalla notizia della morte (il 20 di quel mese) del granduca. Si fermò quindi a Madrid ancora qualche tempo, fino a che la notizia della scomparsa del granduca non fu definitivamente confermata¹². Il suo rientro a Firenze nel gennaio dell'anno seguente assunse quindi un significato differente, giacché egli sarebbe andato a riferire sulla sua missione di fronte al nuovo granduca che, come abbiamo detto, non seguiva la politica di concordia con la Spagna adottata da Francesco.

L'attività di Gianfigliuzzi era stata molto apprezzata alla Corte spagnola: per convincerne appieno Ferdinando I, lo stesso Gianfigliuzzi riferiva che i ministri di Filippo II gli avevano chiesto, in qualche occasione, di servire per conto della Spagna¹³. Juan de Idiáquez, importante figura del governo spagnolo¹⁴, lo aveva incontrato e gli aveva dato una sorta di istruzione in vista del suo rientro in Toscana. Si trattava di indicazioni sugli orientamenti politici che, ad avviso della Spagna, Ferdinando I avrebbe dovuto adottare per collocarsi appieno entro la linea della concordia con la potenza iberica. Gianfigliuzzi riferiva che a Idiáquez interessavano:

“molti particolari intorno alla persona di Vostra Altezza [e] cadde nel proposito del suo maritaggio, con mostrare di tenere per fermo ch'ella sarebbe forzata a pigliar moglie, e seguitando di trattar meco - riferisce lo stesso Gianfigliuzzi- con molta dimestichezza mi diede animo d'accennargli, che dovendo Vostra Altezza lasciar l'abito e per conseguenza la protezione di Spagna, ci sarebbe con questa occasione campo di gratificarsela assai...”¹⁵.

¹¹ Il Gianfigliuzzi era stato nominato ambasciatore ordinario il 2 febbraio 1583, cfr. V. Arrighi: *Gianfigliuzzi Bongiani*, in DBI 54, Roma, Istituto dell'Enciclopedia Italiana, 2000, pp. 349-352; A. Contini – P. Volpini (eds.): *Istruzioni agli ambasciatori e inviati medicei in Spagna e nell'«Italia spagnola» (1536-1648)*, vol. I, 1536-1586, Roma, Ministero per i Beni e le Attività culturali, Direzione Generale per gli Archivi, 2007, p. 425.

¹² ASFi, *Mediceo del Principato*, 4917, lettera di Bongiani Gianfigliuzzi del 14 novembre 1587, cc. 352-356v, in cui dà conto al nuovo granduca degli affari pendenti.

¹³ ASFi, *Mediceo del Principato* 4917, 14.11.1587, lettera di Gianfigliuzzi a Pietro Usimbardi (segretario di Ferdinando I) cc. 352-356 v., c. 356v.

¹⁴ Cfr. J. Martínez Millán - C. J. De Carlos Morales (eds.): *Felipe II (1527-1598) La configuración de la monarquía hispana*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 408-409.

¹⁵ ASFi, *Mediceo del Principato* 4917, lettera del Gianfigliuzzi al segretario Piero Usimbardi del 25 novembre 1587, cc. 372r-373v, c. 372r.

Idiáquez gli disse anche, proseguiva il Gianfigliuzzi:

“che Sua Maestà harebbe havuto caro ch’io havessi scritto sempre quel ch’io giudicassi servizio così suo come di Vostra Altezza e con esservi continuata l’amicizia per lettera che ancor egli con l’occasione harebbe fatto il medesimo meco. Io gli promisi d’eseguire secondo il mio sapere tutto quel che da lui mi veniva commesso”¹⁶.

Dunque Gianfigliuzzi tornò con queste ‘istruzioni’, con le quali Idiaquez dava un chiaro segnale della ‘strada giusta’ che avrebbe dovuto seguire Ferdinando I. Non è chiaro, peraltro, anche alla luce di quanto avvenne in seguito, se il Gianfigliuzzi fosse pienamente consapevole del significato delle parole dell’importante ministro spagnolo, non solo, come è ovvio, a proposito dell’obiettivo di condizionare il matrimonio, ma anche della richiesta di svolgere una sorta di servizio informativo per lui, da Firenze a Madrid.

Il tono del suo resoconto si rifà ancora al clima politico del granducato di Francesco, quando l’approvazione della Spagna era ricercata e apprezzata. Ma, con Ferdinando I, faceva bene il Gianfigliuzzi a insistere sui positivi rapporti che aveva instaurato con i ministri spagnoli? Come aveva interpretato Ferdinando la richiesta fatta dall’Idiáquez allo stesso Gianfigliuzzi di avviare uno scambio epistolare per tenerlo aggiornato sulle cose fiorentine? Era ancora opportuno, insomma, che gli ambasciatori ordinari insistessero sulle buone relazioni intrattenute con i suoi più alti dignitari della Corte?

A fine aprile 1588 il Gianfigliuzzi era nuovamente a Madrid, ora per conto di Ferdinando I, per convincere Pietro a tornare a Firenze e per trattare del rinnovo dell’investitura di Siena¹⁷. Non intendiamo ricostruire in modo particolareggiato lo sviluppo della sua azione a Madrid, ma è interessante osservare che nel corso di questa missione si deteriorarono i suoi rapporti con gli altri membri, ufficiali e non ufficiali, dell’ambasciata. A fine maggio un agente di Ferdinando I a Madrid, Giulio Battaglini, riferiva a Firenze che il Gianfigliuzzi lo voleva screditare alla Corte spagnola¹⁸, e che aveva messo altresì in discussione la credibilità dell’ambasciatore ordinario Vincenzo Alamanni, affermando che, poiché era “tenuto di humore franzese per i pegni c’ha e il tratto havuto in Francia”¹⁹, non sarebbe mai potuto entrare in confidenza con i ministri spagnoli.

Secondo Juan de Velasco, che fu inviato da Filippo II a Firenze nell’estate del 1588, il Gianfigliuzzi nel corso della sua missione per conto di

¹⁶ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4917, lettera del Gianfigliuzzi al segretario Piero Usimbardi del 25 novembre 1587, cc. 372r-373v, c. 374r.

¹⁷ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4919, t. I, 182r-185r, c. 182r, Giulio Battaglini a Pietro Usimbardi, 2 aprile 1588; c. 194, lo stesso allo stesso, 7 aprile 1588; ASF, MP, 4919, t. I, 220r-221r, l’Alamanni al granduca 31 aprile 1588; cc. 233-234, lo stesso allo stesso, 30 aprile 1588; c. 266, s. d., lettera credenziale di Ferdinando I in cui viene sottolineato “quanto fusse da Vostra Maestà gradita la [...] fedeltà e diligenza nel servizio della Maestà Vostra” del Gianfigliuzzi.

¹⁸ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4919, t. I, il Battaglini al segretario Piero Usimbardi, 28 maggio 1588: chiede che il Gianfigliuzzi cessi di “malignarlo”, cc. 297-300, c. 300r.

¹⁹ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4919, t. I, il Battaglini al segretario Piero Usimbardi, 28 maggio 1588, cc. 297-300, c. 297v.

Ferdinando I non era riuscito a ritagliarsi uno spazio nel quadro della nuova politica granducale²⁰. Non appena rientrò in Toscana, si trovò al centro di un dissesto finanziario, venne arrestato e portato in prigione. Ma le ragioni finanziarie rappresentarono solo la versione pubblica per coprire i delitti assai gravi commessi dal Gianfigliuzzi. Come spiegava diversi anni più tardi Ferdinando I al proprio ambasciatore Niccolini a Roma in una lettera riservata (quando si trovò nella necessità di illustrare i motivi della detenzione poiché Clemente VIII gli aveva fatto pervenire un breve con l'istanza di scarcerazione), al Gianfigliuzzi, oltre a diversi delitti a sfondo sessuale, venivano addebitati reati connessi con una gravissima campagna diffamatoria che egli aveva condotto contro Francesco Guicciardini (dal 1591 ambasciatore ordinario in Spagna) il:

“cervello [di Gianfigliuzzi]... - illustrava il granduca - è stato riscontrato et trovato tale et con tali et tante riprove et ripieno di tante machinationi, malvagità et girandole, che in ogni luogo fuor di carcere inventerebbe con la penna, et con la lingua tant'altre nuove bugie”²¹.

L'ex-ambasciatore aveva scritto:

“cose così enormi, et mescolandovi tanto dell'interesse nostro, che se se gli fusse prestato fede, sarebbe il suo scrivere tanto bastante in capo di Lesa Maestà a far morire il detto ambasciatore [Guicciardini], i fratelli et altri congiunti”²².

La gravità del suo comportamento risiedeva nell'aver fatto circolare gravissime e infondate accuse non solo contro l'ambasciatore mediceo in Spagna, ma di avervi *mescolato* anche l'*interesse* del granduca. Infatti, come si legge in una relazione allegata, probabilmente dell'arcivescovo di Pisa Da Pozzo, uomo di fiducia e consigliere di Ferdinando I, il Gianfigliuzzi “si era condotto sulla riva del fosso, per saltarlo”, ovvero aveva sperato di ricevere denari dagli spagnoli “et già questo era il negotio cominciato”²³.

Si trattò in effetti di un caso di collocazione sotto silenzio di un evento che avrebbe messo in evidenza i punti deboli di Ferdinando I, nel momento in cui il suo ambasciatore presso il principale regno del tempo era caduto nella rete dei ministri di Spagna. Ferdinando I riuscì in buona misura ad occultare l'episodio dietro lo schermo dei problemi finanziari del Gianfigliuzzi, senza palesare lo smacco subito con la dissoluzione del rapporto di fiducia, tanto che questa versione è arrivata fino a noi²⁴. Con la lunghissima incarcerazione, che confermò negli stessi termini per tutto il suo granducato, Ferdinando I tentò anzi di dare un segnale forte sia ai propri servitori che all'auditorio più

²⁰ AGS, *Estado*, 1452, c. 93, lettera di Juan de Velasco, ambasciatore straordinario presso Ferdinando I di Toscana, a Filippo II, 23 agosto 1588.

²¹ ASFi, *Mediceo del Principato*, 72, minuta di lettera di Ferdinando I all'ambasciatore Niccolini, 31.10.1602, cc. 139r-140r, a c. 139v.

²² ASFi, *Mediceo del Principato*, 72, minuta di lettera di Ferdinando I all'ambasciatore Niccolini, cc. 139r-140r, a c. 139r, 31.10.1602 (ma reca anche la data del 26.10.1602).

²³ Relazione anonima, probabilmente del Da Pozzo, che ricostruisce i termini della vicenda, ASFi, *Mediceo del Principato*, 72, c. 143, s. d., ma va con lettere dell'ottobre 1602.

²⁴ Così infatti viene riferito in V. Arrighi: *Gianfigliuzzi Bongianni... op. cit.*

vasto di coloro che, dalla Spagna e dall'Italia, ne osservavano attentamente i comportamenti.

Al di là delle parole del granduca che, possiamo immaginare, descrissero in termini volutamente eccessivi l'accaduto, occorre chiedersi da cosa fosse stato mosso Gianfigliuzzi. Non sembra possibile che il Gianfigliuzzi non avesse compreso appieno il senso politico delle nuove direttive emanate da Ferdinando I. L'occasione di soggiornare a lungo in una delle principali corti europee poteva essere vista da molti come un'opportunità da non perdere. Non è chiaro se Gianfigliuzzi fosse mosso dalla volontà di non abbandonare l'orientamento politico del granduca Francesco o esclusivamente dall'ambizione personale, con la speranza di trarre benefici dal servizio al re di Spagna.

Nel momento in cui Ferdinando I de Medici era succeduto a Francesco, aveva dato un impulso nuovo alla politica della Toscana. La sua strategia ambivalente richiedeva agli ambasciatori pari abilità per stringere rapporti e contatti senza piegarsi mai pienamente alla fedeltà alla Spagna. Ma non tutti gli emissari medicei risposero all'appello. E il granduca, come poteva controllare l'azione dei suoi uomini? Se l'emissario di Ferdinando I, colui che lo doveva *rappresentare*, che era in qualche misura il suo alter ego provvisorio, si faceva ammaliare e rischiava di passare al servizio della parte avversa, quali potevano essere i concreti strumenti del granduca per controllarne l'agire? Idiáquez aveva cercato, più o meno apertamente, di portare dalla sua parte Gianfigliuzzi. L'attenta vigilanza organizzata a Madrid permise a Ferdinando di venirne a conoscenza e di allontanarlo dal suo servizio.

Molti anni più tardi, durante il regno di Filippo III, l'ambasciatore veneziano Francesco Morosini scriveva al rientro dalla sua missione a Firenze nel 1608:

“Mi ha detto il granduca [Ferdinando I] che col re cattolico passato [Filippo II] non aveva né lui né altri principi occasione di dubitare, perché egli governava da sé e reggeva questa provincia come principe italiano e non come re di Spagna; ma che con il re presente si ha da dubitar assai, perché non governa lui, ma il duca di Lerma, unitissimo ed interessatissimo col papa [Paolo V]”²⁵.

In pochi anni gli equilibri erano cambiati. Nonostante i rapporti non facili avuti con Filippo II, Ferdinando sembrava adesso apprezzare il modo con cui quello aveva governato i territori che possedeva in Italia, come “principe italiano” e non come “re di Spagna”. Si trattava di un effetto voluto da Filippo II

²⁵ *Relazione di messer Francesco Morosini presso al granduca Ferdinando di Toscana (5 dicembre 1608)*, in A. Ventura (ed.): *Relazioni degli ambasciatori veneti*, Roma-Bari, Laterza, 1976, vol. II, p. 353, citato da R. González Cuerva: “Italia y la Casa de Austria en los prolegómenos de la Guerra de los Treinta Años”, in J. Martínez Millán- M. Rivero Rodríguez (eds.): *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, vol. 1, 2010, pp. 415-480, p. 421.

che cercò di ottenere il consenso dei ceti alti della penisola²⁶. Inoltre la visione di Filippo II che Ferdinando I volle trasmettere a Morosini era stata certamente costruita in senso polemico rispetto al momento in cui la relazione fu scritta. Il successore al trono di Spagna, Filippo III, aveva consegnato il governo in mano al *valido* duca di Lerma che aveva introdotto pratiche politiche basate sulla clientela e sulla corruzione²⁷.

Per parte sua Ferdinando, dopo il 1604, aveva abbandonato le ambizioni di autonomia, che ormai non avevano alcuna concreta possibilità di successo, e aveva messo in campo una strategia per essere riaccolto quale fedele alleato della Spagna. Negli ultimi anni del suo governo, dunque, Ferdinando non si pose più il problema di come far gestire ai propri inviati una fragile e incerta fedeltà e di vigilare attentamente sul rischio concreto del passaggio di bando dei suoi ambasciatori, come nel caso appena esaminato. Si trattava invece di convincere il *valido* della ritrovata fedeltà, individuare dei canali per avvicinare i suoi ministri e creare rapporti di amicizia – una categoria, quell'amicizia, che, come ha notato Visceglia, appare centrale “poiché fa da cerniera tra la dipendenza e la fedeltà ed è principio di organizzazione tra individui disposti anche secondo una scala gerarchica”²⁸.

Una riflessione sulle modalità per avvicinare i vertici della nuova direzione politica spagnola era peraltro già stata avviata a Firenze all'indomani della successione di Filippo III. E' nota la relazione di Orazio della Rena, diplomatico mediceo che risiedette a lungo in Spagna al tempo di Filippo II e poi di Filippo III, scritta probabilmente del 1600²⁹. Della Rena partiva proprio dalla considerazione del mutamento dello stile politico intervenuto con Filippo III, e pensava che lo strumento principale per allacciare rapporti di interesse e consolidare relazioni utili con il nuovo gruppo dirigente fosse il regalo diplomatico, specialmente quello di elevato valore artistico. La pratica di scambio di doni artistici fra dinastie aveva radici antiche³⁰. Con il duca di Lerma, notava Della Rena non senza perplessità, dare regali ai ministri principali era divenuto un passo imprescindibile per

²⁶ Cfr. M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998 e A. Spagnoletti: *Principi italiani... op. cit.*

²⁷ Cfr. A. Feros: *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002 (ed. orig. Cambridge, Cambridge U. P., 2000), pp. 121-26; J. Martínez Millán – M. A. Visceglia (eds.): *La monarquía de Felipe III*, 4 vol., Madrid, MAPFRE, 2008.

²⁸ M.A. Visceglia: *Fazioni e lotta ... op. cit.*, p. 65.

²⁹ O. Della Rena: “Relatione ultima segreta della grandezza et potenza del re di Spagna”, edito in appendice a E. Goldberg: “State Gifts from the Medici to the Court of Philipp III. The Relazione segreta of Orazio della Rena”, in José Luis Colomer (ed): *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde, 2003, pp. 115-134.

³⁰ La letteratura sui doni artistici è molto ampia e per lo più elaborata dal punto di vista artistico. Limitiamo i riferimenti ai territori di nostro interesse: E. L. Goldberg: «Artistic relations between the Medici and Spanish courts, 1587-1621: part I», *The Burlington Magazine*, 1115, 138, p. 105-114; idem: «Artistic relations between the Medici and Spanish courts, 1587-1621: part II», *The Burlington Magazine*, 1131, 138, p. 529-540; idem: «Circa 1600: Spanish values and Tuscan painting», *Renaissance Quarterly*, LI, 3, 1998, p. 912-933; L. Goldenberg Stoppato: “Dipinti per Las Descalzas Reales di Valladolid e altri doni alla Spagna”, in M. Bietti (dir.): *La morte e la gloria. Apparati funebri medicei per Filippo II di Spagna e Margherita d'Austria, Catalogo della mostra*, Firenze, Cappelle Medicee, 13 marzo-27 giugno 1999, Livorno, Sillabe, 1999, p. 50-59.

condurre qualsiasi affare alla corte di Spagna. Gli uomini di Lerma erano “sfacciati”³¹ come mai era avvenuto in precedenza. La riflessione del diplomatico concludeva suggerendo che anche Ferdinando I imprendesse una sorta di campagna a largo raggio per regalare al *valido* e ai suoi ministri oggetti d'arte e di artigianato artistico che i Medici, grazie alla loro importante tradizione artistica, potevano procurarsi abbastanza agevolmente.

Alcuni anni più tardi però l'ambasciatore ordinario, il conte Orso Pannocchieschi d'Elci, individuava una strada in parte differente. Nominato nel 1608 dall'anziano Ferdinando I, dopo la morte di quest'ultimo nel 1609 il conte Orso sarebbe rimasto come ambasciatore per otto anni, e più tardi sarebbe divenuto una delle figure di maggior rilievo fra i ministri toscani³². A Madrid svolse uno dei suoi primi incarichi mise immediatamente in evidenza il suo acume.

Una volta ricevuta la nomina ufficiale di ambasciatore ordinario in sostituzione del Tarugi³³, il conte Orso d'Elci informava il segretario Belisario Vinta, incaricato a Firenze delle cose di Spagna, delle strategie che suggeriva di mettere in campo per estendere la rete di amicizie e dei rapporti allacciati a Corte. Il suo ragionamento partiva dalla constatazione che con il duca di Lerma era ormai consolidato un positivo rapporto, ma occorreva ancora guadagnarsi alcuni consiglieri di Stato tuttora ostili al granduca³⁴. Di questi, il più importante era il connestabile di Castiglia che notoriamente lo avversava. Il conte pensava di utilizzare la strada del rapporto d'amicizia, magari facendo leva su interessi comuni. La strada prescelta era quella del dono, già molto praticata, come abbiamo visto, dagli ambasciatori dei Medici. La scelta doveva essere però ben ponderata. A differenza però di quanto era stato proposto da Della Rena alcuni anni prima – quando si pensò di puntare sull'alto valore artistico dei doni –, ad avviso del conte Orso il dono doveva apparire come un'offerta dello stesso ambasciatore. Solo in questo modo l'ambasciatore avrebbe potuto provare ad allacciare un rapporto di amicizia. Ma perché fosse recepito nel modo conveniente, il dono consegnato non doveva essere di eccessivo valore né, d'altra parte, troppo modesto. Il conte spiegava come gli era venuta l'idea e quali vantaggi essa poteva apportare:

³¹ Sulla figura di Rodrigo Calderón, al punto 38 della *Relatione ultima*, Della Rena nota: “Fra quelli che più sfacciatamente pigliano presenti et regali è anco segnalatissimo Don Rodrigo Calderone, che è tanto accanito in questo che, chi non gli parla con le man piene, non fa mai nulla di buono...”.

³² Cfr. F. Angiolini: *Il lungo Seicento... op. cit.*; Idem: “Principe, uomini di governo e direzione politica nella Toscana seicentesca”, in G. Biagioli (ed.): *Ricerche di storia moderna. IV. In onore di Mario Mirri*, Pacini, Pisa 1995, pp. 459-481; Idem: “Dai segretari alle «segreterie»: uomini ed apparati di governo nella Toscana medicea (metà XVI secolo-metà XVII secolo)”, in *Società e Storia*, 58 (1992), pp. 701-720.

³³ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4941, lettera di Orso d'Elci al cav. Vinta, Madrid, 29 dic. 1608, cc. 49-54, due lettere in successione, in cui la seconda corregge la prima.

³⁴ “Che con tutto che il signor duca di Lerma tenesse buona volontà verso le cose nostre, l'haver nondimeno a contrastare ogni giorno e pigliarsi sempre una inimicitia adosso di un Consiglio, può piacergli” ASFi, *Mediceo del Principato*, 4941, lettera di Orso d'Elci al cav. Vinta, Madrid, 29 dic. 1608, c. 52v.

“Il Contestabile questa matina mi ha domandato che vini beviamo, e dicendoli noi haver certo Moscatello, ha voluto provarlo, mostrando essere molto curioso di vini; d’onde potrebbe un poco pensare Vostra Signoria se le paresse bene che si mandassero qua di cotesti grechi, che vengono a Livorno e che resistono alla navigatione, et de quali dicono che faceva venire il signor don Pietro [de Medici], che erano molto stimati qua da questi signori. Perché a molti ministri che non si può dar cosa grande, né conviene dar le piccole, né essi le piglierebbono, si potrebbe far di quando in quando un regalo di simile vino, che per essere cosa forastiera et molto costumata di presentarsi, non si sdegnerebbono il riceverla da un ambasciatore come cosa sua propria, et così se ne potrebbe presentare a don Giovanni d’Idiaquez, al Contestabile, al segretario Prada, a don Rodrigo [Calderón] et a simili, che farebbe gran luogo di gratia a un ambasciatore et con poca spesa si potrebbe forse fare un grosso guadagno”³⁵.

L’ambasciatore d’Elci aveva compreso appieno gli obbiettivi del suo principe, li condivideva e anzi in questo caso li aveva anticipati. Aveva individuato una strada per recuperare l’amicizia dei più alti ministri spagnoli, incluso quanti ostacolavano la dinastia dei Medici. Egli era dell’avviso che il regalo non dovesse avere un valore fuori misura, né d’altra parte apparire troppo modesto, poiché doveva essere percepito come un dono dello stesso ambasciatore. Il vino poteva riunire questi requisiti: la pratica di ricevere dei vini era infatti molto usata e di solito non era disapprovata. Si trattava inoltre di una cosa *forastiera*, apprezzata cioè proprio perché di difficile reperimento.

Il conte Orso sperava di far credere che l’invio del vino fosse una sua iniziativa personale, e di guadagnarsi per questa via l’amicizia del Contestabile, ed eventualmente di altri, senza far trapelare i veri motivi d’interesse politico. Era una relazione dall’incerto equilibrio pubblico/privato con la quale provare ad avvicinare i più ostili, e così convincere tutti della ritrovata fedeltà della Toscana alla Spagna.

³⁵ ASFi, MP, 4941, lettera di Orso d’Elci al cav. vinta, Madrid, 29 dic. 1608, c. 52v-53r.

TENSIONI E LEALTÀ MULTIPLE DEL GRANDUCA DI TOSCANA E DEI SUOI EMISSARI ALLA CORTE DI SPAGNA (FINE SECOLO XVI-INIZIO SECOLO XVII)

Por Paola Volpini
(Università degli Studi di Roma, "La Sapienza")

Alla morte di Francesco de' Medici (1574-1587), alleato fedele della Spagna¹, il granducato passò a Ferdinando I. La sua sagacia politica, così come la sua troppa debole vicinanza alla Spagna, erano ben note, essendo stato per circa venticinque anni il cardinale della famiglia Medici a Roma. Negli anni precedenti, infatti, secondo il conte di Olivares, ambasciatore spagnolo a Roma, era stato proprio Ferdinando a guidare la politica della Toscana e molti sospettavano che quando avesse preso le redini dello stato avrebbe radicalizzato alcune posizioni². Ferdinando, convinto dell'importanza di non restringere il ventaglio delle amicizie e delle relazioni a un solo interlocutore 'grande', infatti agì con decisione e spregiudicatezza temendo che fosse rischioso "correre la sola fortuna di Spagna"³ e che occorresse invece "aprire altri giochi e farsi altri 'amici', sia in Italia che fuori"⁴.

Nel corso del suo governo (1587-1609), egli mise dunque in campo delle strategie volte ad aprire le prospettive del suo granducato e ad estendere la rete di relazioni e di appoggi al di là della Spagna, avvicinandosi ad altri interlocutori, la Francia in primo luogo. E' opportuno peraltro discernere una lunga fase, iniziata non appena prese possesso del granducato e durata all'incirca fino al 1604, da un'altra fase, a essa successiva e che durò fino alla morte, in cui egli, a causa dei mutamenti nelle dinamiche interstatali più ampie, ritenne più conveniente porsi nuovamente sotto l'ala della monarchia iberica⁵.

¹ F. Diaz: *Il Granducato di Toscana. I Medici*, Torino, 1976, pp. 237-238. Alla volontà di aderire agli orientamenti politici di Filippo II si accompagnava l'interesse per mantenere aperti i fertili rapporti economici, G. Spini: "Il principato e il sistema degli stati europei del Cinquecento", in *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del '500*, Firenze, 1983, vol. I, pp. 177-216, p. 202 e ss.

² AGS, Estado, 949, c. 97. Gaspar de Guzmán, conte di Olivares (e padre del conte-duca di Olivares) fu ambasciatore ordinario a Roma dal 1582 al 1591, cfr. S. Giordano: *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, 2006, p. XXXVII.

³ E. Fasano Guarini: "Roma officina di tutte le pratiche del mondo": dalle lettere del Cardinale Ferdinando de' Medici a Cosimo I e a Francesco I", in G. Signorotto - M. A. Visceglia (eds.): *La corte di Roma tra Cinque e Seicento "Teatro" della politica europea*, Roma, 1998, pp. 265-297; S. Calonaci: "Ferdinando dei Medici: la formazione di un cardinale principe (1563-72)", in *Archivio Storico Italiano*, (1996) IV, pp. 635-90; Idem: "Accordar lo spirito col mondo". Il Cardinal Ferdinando de' Medici a Roma negli anni di Pio V e Gregorio XIII, in *Rivista Storica italiana* (2000), cxiii, i, pp. 5-74.

⁴ E. Fasano Guarini: "La fondazione del Principato da Cosimo I a Ferdinando I (1530-1609)", in *Storia della civiltà toscana, III. Il principato*, Firenze, 2003, pp. 3-40, p. 36.

⁵ Sulle relazioni interstatali F. Diaz: *Il Granducato di Toscana. I Medici*, Torino, 1976; G. Spini: "Il principato e il sistema degli stati europei del Cinquecento", in *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del '500*, Firenze, 1983, vol. I, pp. 177-216; E. Romero García: *El imperialismo hispánico en la Toscana durante el siglo XVI*, Lleida, 1986; E. Stumpo: "Sovranità diretta e sovranità mediata. Due esempi diversi: Savoia e Medici nell'età di Filippo II", in B. Anatra - F. Manconi (eds.): *Sardegna, Spagna e Stati italiani nell'età di Filippo II*,

Per indagare in questi temi analizzeremo la pratica dei diplomatici di Ferdinando I in Spagna. Ambasciatori, inviati e altri agenti della comunicazione e del negoziato dovevano rappresentare il granduca di Toscana, non solo nel senso di mostrare attraverso se stessi la persona del granduca, ma anche nel senso di trasmettere nel modo corretto gli orientamenti del granduca al sovrano spagnolo⁶. Potremo così considerare in modo combinato l'abilità strategica del granduca con quella dei suoi emissari. I livelli considerati saranno almeno due: quello delle intenzioni e delle direttive emanate dal granduca nei suoi rapporti con Filippo II e poi con Filippo III; e quello dell'operato dei suoi emissari, dal punto di vista sia delle concrete capacità di interpretare e mettere in atto tali direttive, che dei loro interessi particolari e specifici, talvolta confliggenti con quelli del vertice.

I progetti politici del granduca, infatti, furono in buona parte messi in pratica dagli emissari inviati in loco. Furono essi in grado, ed ebbero la volontà, di trovare il giusto punto di equilibrio? Fecero anche dei passi falsi involontari o furono talvolta interessati a situarsi in una posizione professionale più favorevole, magari cambiata casacca? E come studiare, in taluni casi, la presenza, spesso evidente, di lealtà multiple?

Infine cercheremo di gettare uno sguardo anche sulla fase successiva al 1604, per prendere in esame l'azione degli emissari di fronte al riposizionamento di Ferdinando dalla parte della Spagna dopo il 1604⁷.

Commemorando alla sua morte il granduca Francesco, lo storico della famiglia Medici Scipione Ammirato descriveva in questi termini il rapporto fra Toscana e Spagna:

“se noi consideriamo i presenti tempi, ne' quali s'abbatte il gran duca Francesco, certa cosa è che per la molta potenza del re di Spagna a niuna altra cosa era da attendere che a conservar il suo stato e a metter insieme danari. A conservare, perché non si potendo far maggior acquisto, assai di guadagnava non perdendo, a raunar

Cagliari, 1999, pp. 115-130. In generale sul periodo E. Fasano Guarini: *Ferdinando I*, in DBI 46, Roma, 1996, pp. 258-278; F. Angiolini: “Il lungo Seicento (1609-1737): declino o stabilità?”, in E. Fasano Guarini (ed.): *Storia della civiltà toscana, III. Il Principato mediceo*, cit., pp. 41-76; P. Volpini: “Toscana y España”, in J. Martínez Millán – M. A. Visceglia (coords.): *La monarquía de Felipe III: Los Reinos (volumen IV)*, Madrid, 2008, pp. 1133-1149.

⁶ Cfr. Filippo De Vivo che, per il caso di Venezia, ha recentemente messo l'accento sulla comunicazione politica, F. De Vivo: *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e informazione a Venezia nella prima età moderna*, Milano, 2012; per il caso toscano cfr. P. Volpini: “Il silenzio dei negozi e il rumore delle voci. Il sistema informativo di Ferdinando I de' Medici in Spagna”, in R. Sabbatini – P. Volpini (a cura di): *Sulla diplomazia in età moderna. Politica, economia, religione*, Milano, 2011, pp. 165-192; uno sguardo d'insieme sul ruolo degli ambasciatori in Idem: “Ambasciatori, cerimoniali e informazione politica: il sistema diplomatico e le sue fonti”, in Maria Pia Paoli (a cura di): *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna*, Roma, 2013, pp. 237-264.

⁷ Per il tema della fedeltà e delle sue ambiguità nell'ambito della dinamica dei conclavi nella prima metà del Seicento cfr. le osservazioni di M. A. Visceglia: “Fazioni e lotta politica nel Sacro Collegio nella prima metà del Seicento”, in G. Signorotto – M. A. Visceglia (eds.): *La corte di Roma tra... op. cit.*, pp. 37-91, p. 89.

moneta, perché mutandosi i tempi egli si trovasse preparato con la forza et opportunità del danaro a migliorar le sue cose”⁸.

Nella lettura dello storico della dinastia⁹, dunque, Francesco non aveva messo in discussione il positivo rapporto con la Spagna, ereditato dal padre Cosimo I. Convinto che l'unica opzione praticabile fosse rappresentata dalla conservazione dei rapporti esistenti, egli fu sempre impegnato per consolidarli¹⁰.

Il passaggio da Francesco a Ferdinando porta dunque rilevanti cambiamenti politici che richiedono di trovare nuove reti di amicizie. Nella fase immediatamente successiva alla morte di Francesco, al servizio di Ferdinando si trovano anche alcuni ufficiali inviati dal suo predecessore alla Corte di Spagna. Essi erano stati istruiti a perseguire la via della concordia con la Spagna ma con i cambiamenti imposti dal nuovo granduca il loro ruolo divenne più difficile. Dinanzi ai mutati indirizzi politici, giocati con grande raffinatezza sul filo della tensione e dello scontro sia da Ferdinando I che da Filippo II, le risposte date dai numerosi emissari medicei presenti a Corte furono diversificate: alcuni non furono in grado di comprendere appieno gli obiettivi del granduca e non eseguirono correttamente i suoi ordini; altri, d'altra parte, si fecero ammaliare dalle carezze e adulazioni della più importante corte dell'epoca e credettero di poter migliorare le proprie fortune; altri ancora furono talmente abili da anticipare le mosse di Ferdinando. Anche le scelte individuali dei diversi emissari concorsero dunque a determinare l'esito della strategia impiegata dal nuovo granduca.

Attraverso alcuni casi concreti prenderemo in esame il sistema di rapporti e fedeltà che legò la Toscana di Ferdinando I con la Spagna. Un

⁸ Citato da E. Fasano Guarini: “La fondazione del Principato da Cosimo I a Ferdinando I (1530-1609)”, in *Storia della civiltà toscana, III. Il principato*, Firenze, pp. 3-40, p. 35.

⁹ Nel quadro dell'ampia bibliografia sulla storiografia fiorentina rimandiamo a E. Cochrane: *Historians and historiography in the Italian Renaissance*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 1981; F. Gilbert: *Machiavelli and Guicciardini. History and politics in Sixteenth century Florence*, Princeton, University Press, 1965; J. Pocock: *The machiavellian moment: florentine political thought and the atlantic republican tradition*, Princeton, Princeton University Press, 1975. Sul periodo dell'Ammirato cfr. C. Callard: *Le Prince et la République. Histoire, pouvoir et société dans la Florence des Médicis au XVII^e siècle*, Paris, PUPS, 2007; E. Fasano Guarini: “Città e stato nella storiografia fiorentina del Cinquecento”, in J.-J. Marchand, J.-C. Zancarini Firenze, Franco Cesati (a cura di): *Storiografia repubblicana fiorentina (1494-1570)*, 2003, pp. 285-307; A. Baiocchi: “Introduzione”, in A. Baiocchi (a cura di): *Storici e politici fiorentini del Cinquecento*, pp. XV-LXVIII, testi a cura di S. Albonico, Milano-Napoli, Ricciardi, 1994; E. Cochrane: *Florence in the forgotten centuries, 1527-1800. A history of Florence and the Florentines in the age of the Grand Dukes*, Chicago-London, University of Chicago press, 1973, pp. 116-117 e R. De Mattei: *Ammirato, Scipione*, in DBI 3, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1961, pp. 1-4.

¹⁰ Sui lacci che legarono i principi italiani alla Spagna cfr. “Cheiron”, *Uomini di governo italiani al servizio della Monarchia spagnola (secoli XVI e XVII)*, 53-54, XXVII, 2010, volume monografico a cura di C. J. Hernando Sánchez - G. Signorotto; G. Di Stefano - E. Fasano Guarini - A. Martinengo (eds.): *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e'600: politica, cultura e letteratura*, Firenze, Olschki, 2009; L. Lotti - R. Villari (eds.): *Filippo II e il Mediterraneo*, Roma-Bari, Laterza, 2003; A. Spagnoletti: *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, Bruno Mondadori, 1996, e, dello stesso, *Le dinastie italiane nella prima età moderna*, Bologna, il Mulino, 2003.

sistema complesso, articolato e non del tutto coerente, in cui mutamenti nella direzione politica e ambizioni personali talvolta poterono entrare in conflitto. La figura dell'ambasciatore Bongiani Gianfigliuzzi è di grande interesse in questo senso. Con formazione militare e religiosa, era entrato nell'ordine dei Gerosolimitani nel 1568. Dopo aver partecipato agli scontri con la flotta turca in quegli anni, prese parte alla battaglia di Lepanto durante la quale venne catturato dai Turchi. Liberato intorno al 1577, al suo rientro fu nominato ambasciatore presso la Porta (1578). In seguito, nel 1583, da Francesco de Medici fu nominato ambasciatore ordinario in Spagna, dove rimase fino al 1587¹¹.

Nell'ottobre di quell'anno, il Gianfigliuzzi era in procinto di tornare a Firenze quando fu raggiunto dalla notizia della morte (il 20 di quel mese) del granduca. Si fermò quindi a Madrid ancora qualche tempo, fino a che la notizia della scomparsa del granduca non fu definitivamente confermata¹². Il suo rientro a Firenze nel gennaio dell'anno seguente assunse quindi un significato differente, giacché egli sarebbe andato a riferire sulla sua missione di fronte al nuovo granduca che, come abbiamo detto, non seguiva la politica di concordia con la Spagna adottata da Francesco.

L'attività di Gianfigliuzzi era stata molto apprezzata alla Corte spagnola: per convincerne appieno Ferdinando I, lo stesso Gianfigliuzzi riferiva che i ministri di Filippo II gli avevano chiesto, in qualche occasione, di servire per conto della Spagna¹³. Juan de Idiáquez, importante figura del governo spagnolo¹⁴, lo aveva incontrato e gli aveva dato una sorta di istruzione in vista del suo rientro in Toscana. Si trattava di indicazioni sugli orientamenti politici che, ad avviso della Spagna, Ferdinando I avrebbe dovuto adottare per collocarsi appieno entro la linea della concordia con la potenza iberica. Gianfigliuzzi riferiva che a Idiáquez interessavano:

“molti particolari intorno alla persona di Vostra Altezza [e] cadde nel proposito del suo maritaggio, con mostrare di tenere per fermo ch'ella sarebbe forzata a pigliar moglie, e seguitando di trattar meco - riferisce lo stesso Gianfigliuzzi- con molta dimestichezza mi diede animo d'accennargli, che dovendo Vostra Altezza lasciar l'abito e per conseguenza la protezione di Spagna, ci sarebbe con questa occasione campo di gratificarsela assai...”¹⁵.

¹¹ Il Gianfigliuzzi era stato nominato ambasciatore ordinario il 2 febbraio 1583, cfr. V. Arrighi: *Gianfigliuzzi Bongiani*, in DBI 54, Roma, Istituto dell'Enciclopedia Italiana, 2000, pp. 349-352; A. Contini – P. Volpini (eds.): *Istruzioni agli ambasciatori e inviati medicei in Spagna e nell'«Italia spagnola» (1536-1648)*, vol. I, 1536-1586, Roma, Ministero per i Beni e le Attività culturali, Direzione Generale per gli Archivi, 2007, p. 425.

¹² ASFi, *Mediceo del Principato*, 4917, lettera di Bongiani Gianfigliuzzi del 14 novembre 1587, cc. 352-356v, in cui dà conto al nuovo granduca degli affari pendenti.

¹³ ASFi, *Mediceo del Principato* 4917, 14.11.1587, lettera di Gianfigliuzzi a Pietro Usimbardi (segretario di Ferdinando I) cc. 352-356 v., c. 356v.

¹⁴ Cfr. J. Martínez Millán - C. J. De Carlos Morales (eds.): *Felipe II (1527-1598) La configuración de la monarquía hispana*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 408-409.

¹⁵ ASFi, *Mediceo del Principato* 4917, lettera del Gianfigliuzzi al segretario Piero Usimbardi del 25 novembre 1587, cc. 372r-373v, c. 372r.

Idiáquez gli disse anche, proseguiva il Gianfigliuzzi:

“che Sua Maestà harebbe havuto caro ch’io havessi scritto sempre quel ch’io giudicassi servizio così suo come di Vostra Altezza e con esservi continuata l’amicizia per lettera che ancor egli con l’occasione harebbe fatto il medesimo meco. Io gli promisi d’eseguire secondo il mio sapere tutto quel che da lui mi veniva commesso”¹⁶.

Dunque Gianfigliuzzi tornò con queste ‘istruzioni’, con le quali Idiaquez dava un chiaro segnale della ‘strada giusta’ che avrebbe dovuto seguire Ferdinando I. Non è chiaro, peraltro, anche alla luce di quanto avvenne in seguito, se il Gianfigliuzzi fosse pienamente consapevole del significato delle parole dell’importante ministro spagnolo, non solo, come è ovvio, a proposito dell’obiettivo di condizionare il matrimonio, ma anche della richiesta di svolgere una sorta di servizio informativo per lui, da Firenze a Madrid.

Il tono del suo resoconto si rifà ancora al clima politico del granducato di Francesco, quando l’approvazione della Spagna era ricercata e apprezzata. Ma, con Ferdinando I, faceva bene il Gianfigliuzzi a insistere sui positivi rapporti che aveva instaurato con i ministri spagnoli? Come aveva interpretato Ferdinando la richiesta fatta dall’Idiáquez allo stesso Gianfigliuzzi di avviare uno scambio epistolare per tenerlo aggiornato sulle cose fiorentine? Era ancora opportuno, insomma, che gli ambasciatori ordinari insistessero sulle buone relazioni intrattenute con i suoi più alti dignitari della Corte?

A fine aprile 1588 il Gianfigliuzzi era nuovamente a Madrid, ora per conto di Ferdinando I, per convincere Pietro a tornare a Firenze e per trattare del rinnovo dell’investitura di Siena¹⁷. Non intendiamo ricostruire in modo particolareggiato lo sviluppo della sua azione a Madrid, ma è interessante osservare che nel corso di questa missione si deteriorarono i suoi rapporti con gli altri membri, ufficiali e non ufficiali, dell’ambasciata. A fine maggio un agente di Ferdinando I a Madrid, Giulio Battaglini, riferiva a Firenze che il Gianfigliuzzi lo voleva screditare alla Corte spagnola¹⁸, e che aveva messo altresì in discussione la credibilità dell’ambasciatore ordinario Vincenzo Alamanni, affermando che, poiché era “tenuto di humore francese per i pegni c’ha e il tratto havuto in Francia”¹⁹, non sarebbe mai potuto entrare in confidenza con i ministri spagnoli.

Secondo Juan de Velasco, che fu inviato da Filippo II a Firenze nell’estate del 1588, il Gianfigliuzzi nel corso della sua missione per conto di

¹⁶ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4917, lettera del Gianfigliuzzi al segretario Piero Usimbardi del 25 novembre 1587, cc. 372r-373v, c. 374r.

¹⁷ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4919, t. I, 182r-185r, c. 182r, Giulio Battaglini a Pietro Usimbardi, 2 aprile 1588; c. 194, lo stesso allo stesso, 7 aprile 1588; ASF, MP, 4919, t. I, 220r-221r, l’Alamanni al granduca 31 aprile 1588; cc. 233-234, lo stesso allo stesso, 30 aprile 1588; c. 266, s. d., lettera credenziale di Ferdinando I in cui viene sottolineato “quanto fusse da Vostra Maestà gradita la [...] fedeltà e diligenza nel servizio della Maestà Vostra” del Gianfigliuzzi.

¹⁸ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4919, t. I, il Battaglini al segretario Piero Usimbardi, 28 maggio 1588: chiede che il Gianfigliuzzi cessi di “malignarlo”, cc. 297-300, c. 300r.

¹⁹ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4919, t. I, il Battaglini al segretario Piero Usimbardi, 28 maggio 1588, cc. 297-300, c. 297v.

Ferdinando I non era riuscito a ritagliarsi uno spazio nel quadro della nuova politica granducale²⁰. Non appena rientrò in Toscana, si trovò al centro di un dissesto finanziario, venne arrestato e portato in prigione. Ma le ragioni finanziarie rappresentarono solo la versione pubblica per coprire i delitti assai gravi commessi dal Gianfigliuzzi. Come spiegava diversi anni più tardi Ferdinando I al proprio ambasciatore Niccolini a Roma in una lettera riservata (quando si trovò nella necessità di illustrare i motivi della detenzione poiché Clemente VIII gli aveva fatto pervenire un breve con l'istanza di scarcerazione), al Gianfigliuzzi, oltre a diversi delitti a sfondo sessuale, venivano addebitati reati connessi con una gravissima campagna diffamatoria che egli aveva condotto contro Francesco Guicciardini (dal 1591 ambasciatore ordinario in Spagna) il:

“cervello [di Gianfigliuzzi]... - illustrava il granduca - è stato riscontrato et trovato tale et con tali et tante riprove et ripieno di tante machinationi, malvagità et girandole, che in ogni luogo fuor di carcere inventerebbe con la penna, et con la lingua tant'altre nuove bugie”²¹.

L'ex-ambasciatore aveva scritto:

“cose così enormi, et mescolandovi tanto dell'interesse nostro, che se se gli fusse prestato fede, sarebbe il suo scrivere tanto bastante in capo di Lesa Maestà a far morire il detto ambasciatore [Guicciardini], i fratelli et altri congiunti”²².

La gravità del suo comportamento risiedeva nell'aver fatto circolare gravissime e infondate accuse non solo contro l'ambasciatore mediceo in Spagna, ma di avervi *mescolato* anche *l'interesse* del granduca. Infatti, come si legge in una relazione allegata, probabilmente dell'arcivescovo di Pisa Da Pozzo, uomo di fiducia e consigliere di Ferdinando I, il Gianfigliuzzi “si era condotto sulla riva del fosso, per saltarlo”, ovvero aveva sperato di ricevere denari dagli spagnoli “et già questo era il negotio cominciato”²³.

Si trattò in effetti di un caso di collocazione sotto silenzio di un evento che avrebbe messo in evidenza i punti deboli di Ferdinando I, nel momento in cui il suo ambasciatore presso il principale regno del tempo era caduto nella rete dei ministri di Spagna. Ferdinando I riuscì in buona misura ad occultare l'episodio dietro lo schermo dei problemi finanziari del Gianfigliuzzi, senza palesare lo smacco subito con la dissoluzione del rapporto di fiducia, tanto che questa versione è arrivata fino a noi²⁴. Con la lunghissima incarcerazione, che confermò negli stessi termini per tutto il suo granducato, Ferdinando I tentò anzi di dare un segnale forte sia ai propri servitori che all'auditorio più

²⁰ AGS, *Estado*, 1452, c. 93, lettera di Juan de Velasco, ambasciatore straordinario presso Ferdinando I di Toscana, a Filippo II, 23 agosto 1588.

²¹ ASFi, *Mediceo del Principato*, 72, minuta di lettera di Ferdinando I all'ambasciatore Niccolini, 31.10.1602, cc. 139r-140r, a c. 139v.

²² ASFi, *Mediceo del Principato*, 72, minuta di lettera di Ferdinando I all'ambasciatore Niccolini, cc. 139r-140r, a c. 139r, 31.10.1602 (ma reca anche la data del 26.10.1602).

²³ Relazione anonima, probabilmente del Da Pozzo, che ricostruisce i termini della vicenda, ASFi, *Mediceo del Principato*, 72, c. 143, s. d., ma va con lettere dell'ottobre 1602.

²⁴ Così infatti viene riferito in V. Arrighi: *Gianfigliuzzi Bongianni... op. cit.*

vasto di coloro che, dalla Spagna e dall'Italia, ne osservavano attentamente i comportamenti.

Al di là delle parole del granduca che, possiamo immaginare, descrissero in termini volutamente eccessivi l'accaduto, occorre chiedersi da cosa fosse stato mosso Gianfigliuzzi. Non sembra possibile che il Gianfigliuzzi non avesse compreso appieno il senso politico delle nuove direttive emanate da Ferdinando I. L'occasione di soggiornare a lungo in una delle principali corti europee poteva essere vista da molti come un'opportunità da non perdere. Non è chiaro se Gianfigliuzzi fosse mosso dalla volontà di non abbandonare l'orientamento politico del granduca Francesco o esclusivamente dall'ambizione personale, con la speranza di trarre benefici dal servizio al re di Spagna.

Nel momento in cui Ferdinando I de' Medici era succeduto a Francesco, aveva dato un impulso nuovo alla politica della Toscana. La sua strategia ambivalente richiedeva agli ambasciatori pari abilità per stringere rapporti e contatti senza piegarsi mai pienamente alla fedeltà alla Spagna. Ma non tutti gli emissari medicei risposero all'appello. E il granduca, come poteva controllare l'azione dei suoi uomini? Se l'emissario di Ferdinando I, colui che lo doveva *rappresentare*, che era in qualche misura il suo alter ego provvisorio, si faceva ammaliare e rischiava di passare al servizio della parte avversa, quali potevano essere i concreti strumenti del granduca per controllarne l'agire? Idiáquez aveva cercato, più o meno apertamente, di portare dalla sua parte Gianfigliuzzi. L'attenta vigilanza organizzata a Madrid permise a Ferdinando di venirne a conoscenza e di allontanarlo dal suo servizio.

Molti anni più tardi, durante il regno di Filippo III, l'ambasciatore veneziano Francesco Morosini scriveva al rientro dalla sua missione a Firenze nel 1608:

“Mi ha detto il granduca [Ferdinando I] che col re cattolico passato [Filippo II] non aveva né lui né altri principi occasione di dubitare, perché egli governava da sé e reggeva questa provincia come principe italiano e non come re di Spagna; ma che con il re presente si ha da dubitar assai, perché non governa lui, ma il duca di Lerma, unitissimo ed interessatissimo col papa [Paolo V]”²⁵.

In pochi anni gli equilibri erano cambiati. Nonostante i rapporti non facili avuti con Filippo II, Ferdinando sembrava adesso apprezzare il modo con cui quello aveva governato i territori che possedeva in Italia, come “principe italiano” e non come “re di Spagna”. Si trattava di un effetto voluto da Filippo II

²⁵ *Relazione di messer Francesco Morosini presso al granduca Ferdinando di Toscana (5 dicembre 1608)*, in A. Ventura (ed.): *Relazioni degli ambasciatori veneti*, Roma-Bari, Laterza, 1976, vol. II, p. 353, citato da R. González Cuerva: “Italia y la Casa de Austria en los prolegómenos de la Guerra de los Treinta Años”, in J. Martínez Millán- M. Rivero Rodríguez (eds.): *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, vol. 1, 2010, pp. 415-480, p. 421.

che cercò di ottenere il consenso dei ceti alti della penisola²⁶. Inoltre la visione di Filippo II che Ferdinando I volle trasmettere a Morosini era stata certamente costruita in senso polemico rispetto al momento in cui la relazione fu scritta. Il successore al trono di Spagna, Filippo III, aveva consegnato il governo in mano al *valido* duca di Lerma che aveva introdotto pratiche politiche basate sulla clientela e sulla corruzione²⁷.

Per parte sua Ferdinando, dopo il 1604, aveva abbandonato le ambizioni di autonomia, che ormai non avevano alcuna concreta possibilità di successo, e aveva messo in campo una strategia per essere riaccolto quale fedele alleato della Spagna. Negli ultimi anni del suo governo, dunque, Ferdinando non si pose più il problema di come far gestire ai propri inviati una fragile e incerta fedeltà e di vigilare attentamente sul rischio concreto del passaggio di bando dei suoi ambasciatori, come nel caso appena esaminato. Si trattava invece di convincere il *valido* della ritrovata fedeltà, individuare dei canali per avvicinare i suoi ministri e creare rapporti di amicizia – una categoria, quell'amicizia, che, come ha notato Visceglia, appare centrale “poiché fa da cerniera tra la dipendenza e la fedeltà ed è principio di organizzazione tra individui disposti anche secondo una scala gerarchica”²⁸.

Una riflessione sulle modalità per avvicinare i vertici della nuova direzione politica spagnola era peraltro già stata avviata a Firenze all'indomani della successione di Filippo III. E' nota la relazione di Orazio della Rena, diplomatico mediceo che risiedette a lungo in Spagna al tempo di Filippo II e poi di Filippo III, scritta probabilmente del 1600²⁹. Della Rena partiva proprio dalla considerazione del mutamento dello stile politico intervenuto con Filippo III, e pensava che lo strumento principale per allacciare rapporti di interesse e consolidare relazioni utili con il nuovo gruppo dirigente fosse il regalo diplomatico, specialmente quello di elevato valore artistico. La pratica di scambio di doni artistici fra dinastie aveva radici antiche³⁰. Con il duca di Lerma, notava Della Rena non senza perplessità, dare regali ai ministri principali era divenuto un passo imprescindibile per

²⁶ Cfr. M. Rivero Rodríguez: *Felipe II y el gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998 e A. Spagnoletti: *Principi italiani... op. cit.*

²⁷ Cfr. A. Feros: *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002 (ed. orig. Cambridge, Cambridge U. P., 2000), pp. 121-26; J. Martínez Millán – M. A. Visceglia (eds.): *La monarquía de Felipe III*, 4 vol., Madrid, MAPFRE, 2008.

²⁸ M.A. Visceglia: *Fazioni e lotta ... op. cit.*, p. 65.

²⁹ O. Della Rena: “Relatione ultima segreta della grandezza et potenza del re di Spagna”, edito in appendice a E. Goldberg: “State Gifts from the Medici to the Court of Philipp III. The Relazione segreta of Orazio della Rena”, in José Luis Colomer (ed): *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde, 2003, pp. 115-134.

³⁰ La letteratura sui doni artistici è molto ampia e per lo più elaborata dal punto di vista artistico. Limitiamo i riferimenti ai territori di nostro interesse: E. L. Goldberg: «Artistic relations between the Medici and Spanish courts, 1587-1621: part I», *The Burlington Magazine*, 1115, 138, p. 105-114; idem: «Artistic relations between the Medici and Spanish courts, 1587-1621: part II», *The Burlington Magazine*, 1131, 138, p. 529-540; idem: «Circa 1600: Spanish values and Tuscan painting», *Renaissance Quarterly*, LI, 3, 1998, p. 912-933; L. Goldenberg Stoppato: “Dipinti per Las Descalzas Reales di Valladolid e altri doni alla Spagna”, in M. Bietti (dir.): *La morte e la gloria. Apparati funebri medicei per Filippo II di Spagna e Margherita d'Austria, Catalogo della mostra*, Firenze, Cappelle Medicee, 13 marzo-27 giugno 1999, Livorno, Sillabe, 1999, p. 50-59.

condurre qualsiasi affare alla corte di Spagna. Gli uomini di Lerma erano “sfacciati”³¹ come mai era avvenuto in precedenza. La riflessione del diplomatico concludeva suggerendo che anche Ferdinando I imprendesse una sorta di campagna a largo raggio per regalare al *valido* e ai suoi ministri oggetti d'arte e di artigianato artistico che i Medici, grazie alla loro importante tradizione artistica, potevano procurarsi abbastanza agevolmente.

Alcuni anni più tardi però l'ambasciatore ordinario, il conte Orso Pannocchieschi d'Elci, individuava una strada in parte differente. Nominato nel 1608 dall'anziano Ferdinando I, dopo la morte di quest'ultimo nel 1609 il conte Orso sarebbe rimasto come ambasciatore per otto anni, e più tardi sarebbe divenuto una delle figure di maggior rilievo fra i ministri toscani³². A Madrid svolse uno dei suoi primi incarichi mise immediatamente in evidenza il suo acume.

Una volta ricevuta la nomina ufficiale di ambasciatore ordinario in sostituzione del Tarugi³³, il conte Orso d'Elci informava il segretario Belisario Vinta, incaricato a Firenze delle cose di Spagna, delle strategie che suggeriva di mettere in campo per estendere la rete di amicizie e dei rapporti allacciati a Corte. Il suo ragionamento partiva dalla constatazione che con il duca di Lerma era ormai consolidato un positivo rapporto, ma occorreva ancora guadagnarsi alcuni consiglieri di Stato tuttora ostili al granduca³⁴. Di questi, il più importante era il connestabile di Castiglia che notoriamente lo avversava. Il conte pensava di utilizzare la strada del rapporto d'amicizia, magari facendo leva su interessi comuni. La strada prescelta era quella del dono, già molto praticata, come abbiamo visto, dagli ambasciatori dei Medici. La scelta doveva essere però ben ponderata. A differenza però di quanto era stato proposto da Della Rena alcuni anni prima – quando si pensò di puntare sull'alto valore artistico dei doni –, ad avviso del conte Orso il dono doveva apparire come un'offerta dello stesso ambasciatore. Solo in questo modo l'ambasciatore avrebbe potuto provare ad allacciare un rapporto di amicizia. Ma perché fosse recepito nel modo conveniente, il dono consegnato non doveva essere di eccessivo valore né, d'altra parte, troppo modesto. Il conte spiegava come gli era venuta l'idea e quali vantaggi essa poteva apportare:

³¹ Sulla figura di Rodrigo Calderón, al punto 38 della *Relatione ultima*, Della Rena nota: “Fra quelli che più sfacciatamente pigliano presenti et regali è anco segnalatissimo Don Rodrigo Calderone, che è tanto accanito in questo che, chi non gli parla con le man piene, non fa mai nulla di buono...”.

³² Cfr. F. Angiolini: *Il lungo Seicento... op. cit.*; Idem: “Principe, uomini di governo e direzione politica nella Toscana seicentesca”, in G. Biagioli (ed.): *Ricerche di storia moderna. IV. In onore di Mario Mirri*, Pacini, Pisa 1995, pp. 459-481; Idem: “Dai segretari alle «segreterie»: uomini ed apparati di governo nella Toscana medicea (metà XVI secolo-metà XVII secolo)”, in *Società e Storia*, 58 (1992), pp. 701-720.

³³ ASFi, *Mediceo del Principato*, 4941, lettera di Orso d'Elci al cav. Vinta, Madrid, 29 dic. 1608, cc. 49-54, due lettere in successione, in cui la seconda corregge la prima.

³⁴ “Che con tutto che il signor duca di Lerma tenesse buona volontà verso le cose nostre, l'haver nondimeno a contrastare ogni giorno e pigliarsi sempre una inimicitia adosso di un Consiglio, può piacergli” ASFi, *Mediceo del Principato*, 4941, lettera di Orso d'Elci al cav. Vinta, Madrid, 29 dic. 1608, c. 52v.

“Il Contestabile questa matina mi ha domandato che vini beviamo, e dicendoli noi haver certo Moscatello, ha voluto provarlo, mostrando essere molto curioso di vini; d’onde potrebbe un poco pensare Vostra Signoria se le paresse bene che si mandassero qua di cotesti grechi, che vengono a Livorno e che resistono alla navigatione, et de quali dicono che faceva venire il signor don Pietro [de Medici], che erano molto stimati qua da questi signori. Perché a molti ministri che non si può dar cosa grande, né conviene dar le piccole, né essi le piglierebbono, si potrebbe far di quando in quando un regalo di simile vino, che per essere cosa forastiera et molto costumata di presentarsi, non si sdegnerebbono il riceverla da un ambasciatore come cosa sua propria, et così se ne potrebbe presentare a don Giovanni d’Idiaquez, al Contestabile, al segretario Prada, a don Rodrigo [Calderón] et a simili, che farebbe gran luogo di gratia a un ambasciatore et con poca spesa si potrebbe forse fare un grosso guadagno”³⁵.

L’ambasciatore d’Elci aveva compreso appieno gli obbiettivi del suo principe, li condivideva e anzi in questo caso li aveva anticipati. Aveva individuato una strada per recuperare l’amicizia dei più alti ministri spagnoli, incluso quanti ostacolavano la dinastia dei Medici. Egli era dell’avviso che il regalo non dovesse avere un valore fuori misura, né d’altra parte apparire troppo modesto, poiché doveva essere percepito come un dono dello stesso ambasciatore. Il vino poteva riunire questi requisiti: la pratica di ricevere dei vini era infatti molto usata e di solito non era disapprovata. Si trattava inoltre di una cosa *forastiera*, apprezzata cioè proprio perché di difficile reperimento.

Il conte Orso sperava di far credere che l’invio del vino fosse una sua iniziativa personale, e di guadagnarsi per questa via l’amicizia del Contestabile, ed eventualmente di altri, senza far trapelare i veri motivi d’interesse politico. Era una relazione dall’incerto equilibrio pubblico/privato con la quale provare ad avvicinare i più ostili, e così convincere tutti della ritrovata fedeltà della Toscana alla Spagna.

³⁵ ASFi, MP, 4941, lettera di Orso d’Elci al cav. vinta, Madrid, 29 dic. 1608, c. 52v-53r.

